

UNIVERSIDAD DE GRANADA
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
Y GEOGRAFÍA FÍSICA

Escudo
Universidad

**USO PÚBLICO EN
PARQUES NATURALES. ANÁLISIS
COMPARADO DE ANDALUCÍA Y
DE CASTILLA Y LEÓN**

TESIS DOCTORAL

SARA HIDALGO MORÁN
GRANADA 2006

**USO PÚBLICO EN
PARQUES NATURALES.
ANÁLISIS COMPARADO
DE ANDALUCÍA Y
DE CASTILLA Y LEÓN**

UNIVERSIDAD DE GRANADA
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL
Y GEOGRAFÍA FÍSICA

USO PÚBLICO EN PARQUES NATURALES.
ESTUDIO COMPARADO DE ANDALUCÍA Y DE
CASTILLA Y LEÓN.

Sara Hidalgo Morán.

Director de Tesis y Tutor:
Francisco Rodríguez Martínez.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES | 7 |
| PRIMERA PARTE: LOS PARQUES NATURALES EN EL CONTEXTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. | 13 |
| 1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. EL USO PÚBLICO. | 15 |
| 1.1. Los espacios naturales protegidos. Definición y características. | 15 |
| 1.2. Primeros movimientos y evolución de los principios de la protección del medio ambiente: del conservacionismo al desarrollo sostenible. | 26 |
| 1.3. Evolución del concepto de uso público en la política proteccionista en España. | 30 |
| 1.4. La conservación y el uso público fuera de España. | 37 |
| 1.4.1. Los Parques Nacionales | 37 |
| 1.4.2. Argentina. | 39 |
| 1.4.3. Canadá. | 40 |
| 1.4.4. Colombia. | 41 |
| 1.4.5. Estados Unidos. | 42 |
| 1.4.6. Unión Europea. | 42 |
| 1.4.6.1. Francia. | |
| 1.4.6.2. Reino Unido. | |
| 1.4.6.3. Alemania. | |
| 1.4.7. Recapitulación. | 49 |
| 1.5. El marco actual de la planificación de los E.N.P. en España. El papel del uso público. | 52 |
| 1.5.1. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. | 52 |
| 1.5.2. El uso público en los Planes Rectores de Uso y Gestión. | 55 |
| 1.5.3. Los Programas Sectoriales. | 59 |
| 1.5.4. Los Parques Naturales. | 59 |
| 1.5.5. Compromisos Internacionales. | 62 |
| 1.6. La planificación en Andalucía. | 64 |
| 1.6.1. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). | 66 |
| 1.7. La planificación en Castilla y León. | 71 |
| 1.7.1. La Red de Espacios Naturales de Castilla y León (REN). | 74 |
| 1.8. Recapitulación. | 78 |
| 2. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES. | 81 |
| 2.1. El Uso Público en los E.N.P. | 81 |

| | |
|---|------------|
| 2.2. El Uso Público en los Parques Naturales. | 89 |
| 2.2.1. Planificación del uso público. | 89 |
| 2.2.2. Etapas de la planificación. | 90 |
| 2.2.3. Subprogramas de uso público. | 92 |
| 2.2.4. Zonificación. | 96 |
| 2.3. Recapitulación. | 101 |
| 3. LÍMITES Y CONTROLES DEL USO PÚBLICO COMO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD. | 103 |
| 3.1. Concepto de capacidad de carga. | 104 |
| 3.2. Factores que inciden en la capacidad de carga. | 107 |
| 3.3. La capacidad de carga: tipologías. | 108 |
| 3.4. El Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio (EOAO). | 112 |
| 3.5. Los Límites del Cambio Aceptable (LCA). | 113 |
| 3.6. Modelo de Optimización de la Actividad Turística (TOMM). | 114 |
| 3.7. Cálculo de la capacidad de carga. | 116 |
| 3.8. Análisis Coste-Beneficio. | 118 |
| 3.9. Conclusión. | 118 |
| 3.10. Los estudios de capacidad de carga en España, Andalucía y Castilla y León. | 119 |
| 3.11. Recapitulación. | 121 |
| SEGUNDA PARTE: EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES | 125 |
| El uso público en los Parques Nacionales y Naturales de España | 127 |
| 4. EL USO PÚBLICO EN ANDALUCÍA. | 131 |
| 4.1. El uso público en los Parques Nacionales: Doñana y Sierra Nevada. | 131 |
| 4.2. El uso público en los Parques Naturales de Andalucía. | 132 |
| 4.3. Los equipamientos en los Parques Naturales. | 134 |
| 4.4. Los visitantes a los Parques Naturales. | 166 |
| 4.4.1. Evolución de los visitantes. | 169 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 4.5. | Programas de uso público en los Parques Naturales. | 181 |
| 4.5.1. | Sierra de Grazalema. | 181 |
| 4.5.2. | Parques Naturales con Plan de Uso Público. | 181 |
| 4.5.3. | Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | 183 |
| 4.6. | Recapitulación. | 186 |
| 5. | EL USO PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN. | 191 |
| 5.1. | El uso público en los Parques Nacionales: Picos de Europa. | 191 |
| 5.2. | El uso público en los Parques Naturales de Castilla y León. | 192 |
| 5.3. | Los equipamientos en los Parques Naturales. | 195 |
| 5.4. | Los visitantes a los Parques Naturales. | 198 |
| 5.4.1. | Evolución de los visitantes. | 198 |
| 5.5. | Programas de uso público en los Parques Naturales. | 207 |
| 5.5.1. | Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores | 207 |
| 5.5.2. | Parque Natural Cañón del Río Lobos. | 212 |
| 5.5.3. | Parque Natural Hoces del Río Duratón. | 217 |
| 5.6. | Recapitulación. | 223 |
| 6. | CONCLUSIONES: ESTUDIO COMPARADO. | 225 |
| 6.1. | Parques Naturales. | 225 |
| 6.2. | Planificación de los Parques Naturales. | 229 |
| 6.3. | Uso público en los Parques Naturales. | 234 |
| 6.3.1. | Equipamientos de los Parques Naturales. | 235 |
| 6.3.2. | Visitas a los Parques Naturales. | 240 |
| 6.3.3. | Los planes de uso público y su desarrollo. | 243 |
| 6.4. | Recapitulación. | 245 |
| | TERCERA PARTE: ESTUDIO DE CASOS. | 247 |
| 7. | SÍNTESIS INTRODUCTORIA. | 249 |
| 7.1. | Andalucía: una síntesis | 249 |
| 7.2. | Los parques naturales andaluces en el seno de la RENPA. | 251 |
| 7.3. | El uso público: la planificación y las visitas. | 255 |
| 7.4. | Castilla y León. Síntesis introductoria. | 256 |
| 7.5. | Los parques naturales en el seno de la REN. | 260 |
| 7.6. | El uso público: la planificación y las visitas. | 265 |
| 7.7. | Elección de casos. | 263 |

| | | |
|----------------------------|--|------------|
| 7.8. | Las potencialidades del uso público. | 264 |
| 7.9. | La evaluación del uso público. | 265 |
| A. ANDALUCÍA. | | 269 |
| 8. | PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. | 269 |
| 8.1. | El camino hasta su declaración. | 269 |
| 8.2. | Atractivos naturales. | 272 |
| 8.3. | Atractivos histórico-culturales. | 283 |
| 8.4. | Otros atractivos. | 287 |
| 8.5. | Potencialidades del uso público. | 288 |
| 8.6. | Evaluación del uso público. | 295 |
| 9. | PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES. | 311 |
| 9.1. | El camino hasta su declaración. | 311 |
| 9.2. | Atractivos naturales. | 313 |
| 9.3. | Atractivos histórico-culturales | 318 |
| 9.4. | Otros atractivos. | 320 |
| 9.5. | Potencialidades de uso público. | 322 |
| 9.6. | Evaluación del uso público. | 326 |
| 10. | PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR. | 337 |
| 10.1. | El camino hasta su declaración. | 337 |
| 10.2. | Atractivos naturales. | 337 |
| 10.3. | Atractivos histórico-culturales. | 343 |
| 10.4. | Otros atractivos. | 345 |
| 10.5. | Potencialidades de uso público. | 346 |
| 10.6. | Evaluación del uso público. | 350 |
| B. CASTILLA Y LEÓN. | | 361 |
| 11. | PARQUE NATURAL LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES. | 361 |
| 11.1. | El camino hasta la declaración de Parque Natural. | 361 |
| 11.2. | Atractivos naturales | 365 |
| 11.3. | Atractivos histórico-culturales. | 372 |
| 11.4. | Otros atractivos. | 374 |
| 11.5. | Potencialidades de uso público. | 375 |
| 11.6. | Evaluación del uso público. | 379 |
| 12. | PARQUE NATURAL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS. | 393 |
| 12.1. | El camino hasta su declaración. | 393 |
| 12.2. | Atractivos naturales. | 394 |
| 12.3. | Atractivos histórico-culturales. | 398 |
| 12.4. | Otros atractivos. | 400 |
| 12.5. | Potencialidades de uso público. | 400 |
| 12.6. | Evaluación del uso público. | 402 |
| 13. | PARQUE NATURAL HOCES DEL RÍO DURATÓN. | 413 |

| | |
|---|------------|
| 13.1.El camino hasta su declaración. | 413 |
| 13.2.Atractivos naturales. | 413 |
| 13.3.Atractivos histórico-culturales. | 418 |
| 13.4.Otros atractivos. | 420 |
| 13.5.Potencialidades de uso público. | 420 |
| 13.6.Evaluación del uso público. | 422 |
| 14. CONCLUSIONES GENERALES. | 435 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA | 443 |
| 15. FUENTES. | 445 |
| 15.1. Legislación comunitaria. | 447 |
| 15.2. Legislación española | 448 |
| 15.3. Legislación de Andalucía. | 449 |
| 15.4. Legislación de Castilla y León. | 454 |
| 16. BIBLIOGRAFÍA. | 457 |
| 16.1. Bibliografía general. | 459 |
| 16.2. Bibliografía Temática. | 485 |
| 16.2.1. Bibliografía sobre capacidad de carga. | 485 |
| 16.2.2. Bibliografía sobre sostenibilidad ambiental. | 490 |
| 16.2.3. Bibliografía sobre espacios naturales protegidos. | 494 |
| 16.2.4. Bibliografía de cada parque natural. | 509 |
| 16.2.4.1. Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | |
| 16.2.4.2. Parque Natural Sierra de las Nieves. | |
| 16.2.4.3. Parque Natural Sierra de Huétor. | |
| 16.2.4.4. Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores. | |
| 16.2.4.5. Parque Natural Cañón del Río Lobos. | |
| 16.2.4.6. Parque Natural Hoces del Río Duratón. | |
| ÍNDICES | 527 |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | 529 |
| ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS | 533 |
| ÍNDICE DE MAPAS | 537 |
| ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS | 541 |

INTRODUCCIÓN: OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y FUENTES.

El concepto de uso público en parques naturales está por construir. Afecta a diversos contenidos a los que se hará referencia más adelante, pero en conjunto todos hacen referencia al uso humano del territorio, independientemente del carácter de este uso (económico, no económico, social, etc). El estudio del uso público es, por tanto, objeto de interés y estudio para la Geografía social contemporánea en tanto que el mismo se refiere a “*problemas sociales y cuestiones de sociedad*” ya que el uso público no sólo se refiere a comportamientos demográficos –los visitantes y las personas que directa o indirectamente se relacionan con ellos– sino también a un uso social del espacio. Aunque quizá sea más pertinente en cuanto «*analiza cómo los hechos sociales fabrican, producen y organizan el espacio*»¹.

Aunque hay quien prefiere distinguirlos, el concepto de espacio social se puede sustituir por territorio², el cual tiene varias acepciones, más o menos afortunadas. La más amplia y con la que nosotros más nos identificamos es la que lo considera «*toda porción humanizada de la superficie terrestre*»³ porque al fin y al cabo, todo espacio está humanizado, transformado por el hombre con distintos objetivos en el devenir de los siglos.

Este **uso social** del territorio, al que nos hemos referido más arriba, se considera aquí en unos espacios definidos y concretos: los *parques naturales*. Estos parques naturales, como luego veremos, intentan armonizar conservación y uso por parte del público, por mandato legal. En muchas ocasiones constituyen un campo de ensayo del desarrollo sostenible debido a que, a pesar de su nombre, son espacios si bien naturalizados, muy humanizados desde antiguo y en los que la ausencia de actividad humana en los últimos decenios⁴ puede acarrear problemas de índole medioambiental en el sentido de pérdidas de suelo, desertificación, asilvestramiento y pérdidas de los montes existentes, etc. Así pues, el uso público puede constituir también un medio de activación económica, en el sentido del mantenimiento o renovación de aprovechamientos tradicionales y de fijación de población.

A pesar de ello, el *uso público* en sí mismo, es una asignatura pendiente todavía, en gran medida, tanto en la geografía como en la planificación y gestión de la red española de Parques Naturales. Esto último a pesar de que por imperativo legal se ha de perseguir equilibrio uso-conservación y no sólo la conservación.

Por otra parte, la demanda de uso público ha ido creciendo exponencialmente desde la Ley 4/1989. Esto puede explicar en parte, pero no totalmente, las lagunas existentes en la planificación y gestión del uso público de los espacios. Otra razón puede ser la tendencia ya histórica a la protección a ultranza, al exceso de orientación a la conservación. Y sobre todo han faltado y faltan medios económicos suficientes para atender y ordenar adecuadamente esta creciente demanda.

¹ *Dictionnaire...* opus cit. up supra. Pág. 854. «*analyse comment les faits de société, [...] fabriquent, produisent et organisent l'espace*».

² Véase el mismo vocablo más abajo, p. 854.

³ Vid. op. cit. up supra. Pág. 912.

⁴ Con la mecanización y modernización del campo español en los años 60, además del desarrollismo, se produjo en estos territorios no sólo la despoblación más o menos acentuada, sino también el cese de actividad agraria.

En este trabajo, como **objetivo general**, pretendemos, ante todo, analizar la situación actual del uso público en España y, especialmente, en Andalucía y en Castilla y León. Ambas Comunidades Autónomas suponen más de un tercio del total de superficie nacional⁵.

Como **objetivos específicos**, por su parte, se pueden considerar los siguientes:

- 1º Definir qué es el uso público y qué parcelas abarca, así como analizar su planificación.
- 2º Analizar los posibles controles o límites del uso público en el marco del desarrollo sostenible.
- 3º Determinar las lagunas e insuficiencias de la planificación en general y Andalucía y Castilla y León en particular.
- 4º Diferenciar el uso público en un parque nacional y en uno natural.
- 5º Analizar el grado real de desarrollo del uso público en los parques naturales andaluces y castellano-leoneses.
- 6º Analizar la planificación del uso público en los parques naturales tanto andaluces como de Castilla y León, en el marco normativo.
- 7º Estudiar las visitas a los parques: estacionalidad, volumen, evolución, etc., en nuestra área o áreas de estudio.
- 8º Ver el grado de implantación de los equipamientos en los parques naturales tanto en Andalucía como en Castilla y León.
- 9º Comparar el grado de desarrollo del uso público en Andalucía y Castilla y León.

En cuanto a la **metodología**, no hay un método científico específico para estudiar las diversas formas de uso público. Por ello, para su elaboración, se ha seguido, el método científico común. En una primera etapa, una metodología de tipo deductivo, es decir, se ha partido de una aproximación teórica general, para ir descendiendo hasta aspectos más particulares y concretos. A continuación, en una segunda etapa, se ha complementado el trabajo anterior con una metodología de índole inductiva: partiendo de dichos aspectos particulares y concretos, se ha pretendido extraer conclusiones generales para el conjunto del área o áreas de estudio –Parques Naturales de Andalucía y Castilla y León–.

Otra cuestión que conviene aclarar en esta introducción son los motivos por los que se ha seleccionado el área de estudio –Andalucía y Castilla y León–. Estos son, ante todo, de índole científica.

Por un lado, en efecto, Andalucía ha sido y es una autonomía pionera en la política de espacios naturales protegidos en España, a la vez que prolija. Contiene la mayor red, en España, de espacios naturales protegidos –la RENPA–, tanto por su número, 150,

⁵ Andalucía, con sus 87.268 km², supone un 17,29% del total nacional y Castilla y León, con sus 94.147 km², representa el 18,65%. Ambas abarcan el 35,94% del total de la superficie de España.

como por su extensión, en torno a 1.700.000 Has. Dentro de dicha Red, los parques naturales son la figura estrella, es decir, la más sobresaliente. Su número, 24, es igualmente elevado y representativo de su importancia, más del 80%. En contraposición, Castilla y León, una autonomía con una superficie análoga, está aún desarrollando el proceso declarador de parques naturales, sobre todo, aunque a un ritmo mucho más lento, hasta tal punto que incluso se podría calificar de tedioso. Su red de espacios naturales, REN, es sensiblemente menor, tanto en número como en superficie –está integrada por 32 espacios naturales protegidos con algo más de 700.000 Has.–.

Así pues, se puede considerar este trabajo como una oportunidad para ver si el uso público está más desarrollado donde hay una mayor red de espacios naturales protegidos o, por el contrario, la red es más pequeña porque sus espacios se van dotando plenamente de instrumentos normativos, infraestructuras y servicios conforme se van declarando. Dicho de otro modo, si la cantidad y la calidad se dan conjunta o separadamente. Esto puede establecerse como una hipótesis general de nuestro estudio.

En cualquier caso es una oportunidad de poder comparar el norte y sur peninsulares en cuanto al desarrollo de políticas de carácter ambiental, concretamente, sobre uso público en parques naturales.

En un segundo plano, no podemos negar motivaciones personales añadidas. Granada, y por tanto Andalucía, ha sido la ciudad donde he cursado mis estudios superiores, y a la que me une un gran afecto. Por otro lado, soy leonesa de nacimiento a la vez que Castilla y León es la Comunidad Autónoma donde resido.

Por último, el trabajo se ha realizado partiendo de **fuentes muy diversas**, de la información disponible, tanto inédita como publicada. A partir de estas fuentes, que se reseñan en el Capítulo correspondiente y de la búsqueda y análisis temático y de contenidos de la Bibliografía disponible se ha procedido a elaborar una sistematización general sobre la planificación de espacios naturales en general, y de los parques naturales en particular, en relación con el uso público. A partir de ella, se ha visto el grado de implantación del uso público en los diferentes parques naturales, así como su desarrollo normativo y la demanda que soportan, ayudados cuando ha sido posible, por informaciones no publicadas: Memorias Anuales de parques, estudios sobre visitantes, planes no aprobados, datos sin publicar. Por último, el trabajo se ha completado con la visita a los distintos parques naturales que se han escogido a modo de ejemplo, para poder hacer una valoración personal del grado real de implantación del uso público.

Más en concreto, esta tesis se estructura en tres Partes. En la Primera se sitúan los parques naturales en el contexto de los espacios naturales protegidos, dando una visión general de la planificación, del uso público y de las limitaciones o controles que pueden establecerse como criterios de sostenibilidad. El Capítulo 1 está dedicado a los espacios naturales protegidos y el uso público. Aquí vamos a ir viendo los espacios naturales protegidos, la planificación en diferentes países y momentos, en España y, por último, en Andalucía y Castilla y León, haciendo más hincapié en lo referente al uso público. El Capítulo 2 es el uso público en los parques, donde vamos a ver conceptualmente el uso público referido a los parques en general, y a los andaluces y castellano-leoneses en particular. El Capítulo 3 analiza los límites y controles del uso público como criterios de sostenibilidad. Para ello se analizan algunos métodos para establecer controles que garanticen la sostenibilidad ambiental, además de la social y económica de los parques, es decir, su desarrollo sostenible, como la ambigua capacidad de carga.

La Segunda Parte trata del uso público en los parques naturales, que se inicia con un prólogo que enlaza la Primera y Segunda Partes. El Capítulo 4 analiza el uso público en Andalucía. Tras una visión bastante somera de los Parques Nacionales andaluces vamos a ver cómo se organiza el uso público en los Parques Naturales andaluces: planificación, equipamientos y visitantes. El Capítulo 5 analiza el uso público, pero en este caso, de Castilla y León. Su organización interna es idéntica al capítulo anterior: visión somera del único Parque Nacional que existe y análisis del uso público de los Parques Naturales de Castilla y León –planificación, equipamientos y visitantes. El último Capítulo de esta Parte, el Capítulo 6, lo dedicamos al estudio comparado de ambas Comunidades Autónomas. Compararemos su planificación y su uso público: equipamientos, visitas y planificación de uso público existente.

La Tercera Parte, es el estudio de casos. Ante la imposibilidad de abordar todos los Parques Naturales de ambas Comunidades Autónomas por su volumen (analizarlos todos pormenorizadamente resultaría excesivo para la realización de una sola tesis doctoral), y dado que en Castilla y León sólo disponemos de controles de visitantes en tres Parques Naturales, que son los que tienen más años, vamos a ver dichos tres Parques Naturales de Castilla y León, y para que haya cierta simetría con Andalucía, también se van a ver otros tres. Comenzamos esta Parte con una introducción donde más detalladamente expondremos los motivos de la elección de los casos de estudio. Además se hará una visión general de ambas Comunidades Autónomas, donde ubicaremos sus espacios naturales protegidos. Por último, expondremos cómo realizaremos la evaluación del uso público en ellos. A cada Parque Natural le vamos a dedicar un Capítulo, donde lo vamos a ubicar, analizaremos su historia y veremos su uso público: planes, equipamientos y servicios, y sus visitantes. Los atractivos y potencialidades para el uso público también van a tener un tratamiento específico.

En las Conclusiones Generales reflejamos los principales resultados y reflexiones a las que hemos llegado, así como algunas alternativas o soluciones que creemos oportunas en la situación actual.

Por último, advertimos al lector sobre las fuentes que hemos utilizado para la realización de este trabajo. Éstas las hemos dividido en normativas distinguiremos entre las comunitarias, estatales, de Andalucía y de Castilla y León–, estadísticas –los visitantes de los distintos Parques Naturales de los que hemos conseguido datos en ambas Comunidades Autónomas– y de ordenación –éstas están incluidas en las normativas, al venir contenidas en alguna normativa.

La Bibliografía es el otro pilar sobre el que se ha cimentado esta tesis doctoral como cualquier trabajo de investigación. La presentamos de dos formas: primero todas las referencias ordenadas por orden alfabético; posteriormente una Bibliografía temática, ordenada por temas –evidentemente también ordenada alfabéticamente dentro de cada tema. Es decir, que cada referencia va a aparecer al menos dos veces, una en la Bibliografía General y otra en la Bibliografía temática.

Para finalizar incluimos los Índices. En ellos incorporamos la relación de gráficos, cuadros, tablas y mapas que se han incluido en el trabajo. Asimismo, el último corresponde al índice de fotografías.

Finalmente, para facilitar la ilación y una lectura más fácil, al final de cada capítulo se ha dispuesto una breve recapitulación debido a que se trata de aspectos distintos

del tema, aunque enlazados unos con otros, ya que, en caso contrario, podría ser algo árida y pesada. Además, así se puede seguir mejor la secuenciación del trabajo.

PRIMERA PARTE:

**LOS PARQUES NATURALES EN EL
CONTEXTO DE LOS ESPACIOS
NATURALES PROTEGIDOS**

1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. EL USO PÚBLICO.

1.1. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

El interés del hombre por la Naturaleza es muy antiguo, tanto que lo podemos retrotraer incluso a la redacción de la Biblia, como lo hacen Hall y Page⁶. Sin embargo, podemos considerar que es en el siglo XIX cuando se comienza a tomar conciencia de la idea de conservar la Naturaleza. La conservación de la naturaleza se hace referida a unos espacios concretos, denominados espacios naturales.

Estos espacios naturales son en principio, fundamentalmente parques nacionales, que fueron concebidos en un primer momento como espacios de ocio más que como espacios en los que la conservación tuviera un lugar preponderante. Así, podemos considerar al Parque Nacional de Yellowstone –creado en 1872 y estimado como el primer espacio natural protegido– como un espacio de ocio, tal como lo atestigua que sus 900.000 has. se destinaron al ocio y disfrute de los estadounidenses. Lo mismo podemos decir del Royal National Park, creado en Australia en 1879, o del Parque Nacional de Banff, en Canadá –creado en 1877–, definido como «*parque público y terreno de ocio*»⁷.

Por otra parte, se ha pasado de la concepción de la protección puntual de enclaves con unas actividades de gestión mínimas, en los que predominan los valores esencialmente naturalísticos a otra concepción más globalizadora en la que se incluyen tanto aspectos físicos (incluidos los naturalísticos) como humanos, socioeconómicos, etc., en los que se pretende armonizar conservación y desarrollo, aunque a veces no se consiga. Este cambio de mentalidad se produce en los años sesenta del siglo XX, cuando se comienza a gestar la mentalidad ecologista. En palabras de Paul Claval⁸, «*Desde finales de los años sesenta la ecología se convierte en un asunto movilizador y en uno de los elementos de la vida política*».

La ecología, como ciencia, es muy reciente; de hecho, su nacimiento efectivo lo podemos situar en 1969⁹. Sin embargo, desde entonces, su utilización lo ha “invadido” todo, hasta el punto de poder afirmar que «está de moda» lo ecológico. No obstante esto, es en la década de los setenta del citado siglo XX cuando llega a la sociedad civil, y no sólo a la científica, una realidad poco halagüeña: el mundo que nos rodea se está degradando a pasos agigantados, tanto por la contaminación como por las políticas poco respetuosas con el medio ambiente que se estaban llevando a cabo.

Paulatinamente, este concepto ha ido evolucionando tomando cada vez más fuerza la idea de la conservación, de tal manera que ha pasado de ser un objetivo secundario, a estar el disfrute público o cualquier actividad de ocio supeditada a la conservación o protección del espacio natural considerado.

⁶ HALL y PAGE (2002). *The Geography of Tourism and Recreation. Environment, place and space*. London-New York: Routledge (2nd edition). Pág. 250 y ss.

⁷ Loi sur le Parc des Montagnes Rocheuses (1887).

⁸ CLAVAL, P. (1993). “Ecología y ecologismos de fin de milenio”. *Revista de Occidente*, 149; 11-24.

⁹ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1980). “Ecología y Geografía”. *Paralelo 37*, 4; 106.

Para Rodríguez Martín¹⁰, «la protección de los espacios naturales constituye hoy en el mundo una de las piedras angulares de cualquier sistema o estrategia de conservación de la naturaleza que se pretenda viable».

Dichos espacios naturales podemos definirlos como «aquellas zonas de nuestro medio rural que poseen una alta calidad paisajística y ambiental, a la par que ofrecen unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano del hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa»¹¹.

La Ley 2/1989, de 18 de julio¹², del inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, va más allá manifestando que los espacios naturales son «aquellas zonas de la biosfera cuyas unidades ambientales no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales».

En este punto hemos de hacer una puntualización que consideramos muy importante.

En el continente europeo –donde nos encontramos– no deja de ser una falacia hablar de «natural» o «espacios poco o nada transformados por la mano del hombre», puesto que nuestro continente, Europa, es el continente más humanizado del Planeta desde la Prehistoria, y cuyos paisajes –los que hoy día podemos observar en cualquier punto– son producto de la transformación humana, en mayor o menor medida. Por otra parte, si se deja de actuar en el paisaje, en este medio humanizado, al que denominamos “natural”, el resultado no sería el esperado a priori, por el mero hecho de que a veces nos cuesta reconocer que todo está humanizado. Desde este punto de vista, aunque sería más apropiado hablar de «espacios rurales protegidos», vamos a continuar con la terminología en uso.

El que un espacio sea protegido o no es una decisión política motivada por las características propias del espacio en cuestión. Con esto pasamos de un espacio natural a un espacio natural protegido.

Para Jiménez Jaén¹³, un espacio natural protegido es «la parte del territorio que, por existir recursos naturales de especial interés, es declarada como protegida por una decisión del poder público, con la finalidad de permitir las actividades, principalmente de uso público, compatibles con su conservación, restauración y protección, y en consonancia con el necesario desarrollo socioeconómico de las poblaciones que las habitan».

Vamos ahora a hacer un repaso a las diferentes definiciones de las distintas leyes que afectan a nuestro territorio:

¹⁰ RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1989). “La tipología de los espacios naturales protegidos”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Pág. 207.

¹¹ *¿Qué es un espacio natural protegido? Guía Informativa*.(1996). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

¹² Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su conservación. B.O.J.A. 60/1989, de 27 de julio. Exposición de motivos.

¹³ JIMÉNEZ JAÉN, Adolfo. (2000). *El régimen jurídico de los Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: McGraw Hill.

- a. La Ley 15/1975, de 2 de mayo¹⁴, de Espacios Naturales Protegidos, «*considera los Espacios Naturales como áreas o espacios que requieren una adecuada protección especial por la singularidad o interés de sus valores naturales, para facilitar su mejor utilización con finalidades científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas*»¹⁵.
- b. La Ley 4/1989, de 27 de marzo¹⁶, de conservación de los espacios naturales, afirma que un espacio natural protegido debe contener «*elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes*», «*sin menoscabo de su necesaria explotación en aras de un desarrollo económico y social ordenado*».
- c. La Ley 2/1989, de 18 de julio, del inventario de los espacios naturales protegidos de Andalucía, considera que los espacios naturales son «*aquellas zonas de la biosfera cuyas unidades ambientales no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales*». Más adelante se insta a hacer compatible su conservación con el desarrollo económico.
- d. La Ley 8/1991, de 10 de mayo¹⁷, de Espacio Naturales de la Comunidad de Castilla y León, establece que los E.N.P. son «*aquellos espacios naturales [...] que, manteniendo en su interior ecosistemas no sustancialmente alterados, destaquen por su calidad natural o por la función biológica que ostentan*». No obstante, deben «*posibilitar la utilización racional [...] con fines educativos, científicos y recreativos sin mermas sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas, compatibilizando conservación y desarrollo*».

Como vemos, en todas se pone de relieve no sólo la singularidad, valor o representatividad de las áreas o espacios a proteger, sino también la necesidad de continuar en alguna medida con las actividades económicas o sociales: tanto agrarias, recreativas o turísticas, como implícitamente, industriales o artesanales. De igual manera, se hace referencia en alguna a sus finalidades científicas y culturales, así como educativas.

Lo que tienen en común todas las leyes vigentes (sólo ha sido derogada la Ley de 1975), es la necesidad de compatibilizar su protección o conservación con el desarrollo económico de la zona. Sobre todo, esto será más palpable, al menos explícitamente, en los objetivos de los parques naturales. Así pues, desde la propia normativa de espacios protegidos, se aboga por el desarrollo sostenible –aquel que se logra sin hipotecar el de las generaciones futuras.

Algunas instituciones o autores han aportado sus propias definiciones de espacios naturales protegidos. Como botón de muestra recogemos las siguientes:

¹⁴ La Ley 15/1975, de 2 de mayo, ha sido derogada por la Ley 4/1989, de 27 de marzo. Aquella ha sido la primera ley general de espacios naturales protegidos que hemos tenido en España. La segunda, es la Ley sobre espacios naturales vigente en la actualidad.

¹⁵ Según PÉREZ MORENO, A. Extraído de JIMÉNEZ JAÉN, A. (2000). Op cit. Pág. 128.

¹⁶ Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. B.O.E. nº 74/89, de 28 de marzo.

¹⁷ Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León. Art. 1º. B.O.C.yL. 29 de mayo.

- a) EUROPARC, afirma: «*hoy se conciben los espacios naturales protegidos como las zonas de mayor grado de naturalidad en un gradiente de intensidad de explotación, donde el ideal es que exista un núcleo o área de reserva*»¹⁸.
- b) La UICN define un espacio protegido como «*una zona de tierra y/ o mar especialmente dedicada a la protección de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados y gestionados legalmente o por otros medios eficaces*»¹⁹.
- c) Para Martínez Salcedo²⁰, es «*el espacio insuficientemente organizado en donde a su valor en términos de nueva cultura hay que añadir su marginalidad social y económica*». Este autor considera que si han pervivido espacios naturales en nuestro territorio no es por el interés del hombre en la conservación de la naturaleza, sino por su carácter marginal y de escasa o nula rentabilidad. Esta opinión enlaza con la de Requejo Liberal²¹ cuando afirma que «*es frecuente la coincidencia entre espacios protegidos y áreas de depresión económica*» debido a la crisis de la economía rural, y en especial la crisis de la montaña.

Una cosa es manifiesta, la coincidencia de la pervivencia de valores naturalísticos con bajo desarrollo y con lugares que cuentan con mala accesibilidad o un estado pésimo de vías de comunicación. Estas características se suelen reunir en zonas más bien serranas, con población envejecida, despoblación, una situación periférica respecto al poder económico y que no cuentan con recursos extractivos importantes.

En estas áreas, con limitaciones (desde nuestro punto de vista de sociedad industrializada), es donde el hombre vive más en armonía con el medio que le circunda y donde menos capacidad de transformación palpable del espacio posee, al menos en teoría. No obstante, en muchas de estas zonas, se está viendo una necesidad acuciante de actuar, no sólo porque se están despoblando, sino porque además se pierden unos ecosistemas únicos e irremplazables. Ello es debido a que «*el abandono de tierras en amplias zonas desfavorecidas puede provocar incendios, avalanchas, deslizamientos de terrenos, erosión y desertificación*»²², además de otras posibles consecuencias, como el crecimiento desordenado de especies –la mayor parte de las veces introducidas por el propio hombre–, y la extinción de otras, más sensibles y muchas veces autóctonas, como consecuencia de lo anterior.

En este orden de cosas, no sólo contienen flora y fauna, pues en ellos perviven tradiciones, valores culturales importantes y edificaciones, algunas de las cuales son verdaderas joyas del patrimonio histórico-artístico, y, por supuesto, población. Al proteger

¹⁸ GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (et al.) (2000). *Los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. EUROPARC-España.

¹⁹ UICN. Resolución 19.4 de la 19ª Sesión de la Asamblea General de la UICN, Buenos Aires, enero de 1994.

²⁰ MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1993). “La gestión de los espacios naturales en España”. *Revista de Occidente*, 149 (*Ecología, recursos naturales y obra pública*).

²¹ REQUEJO LIBERAL, J. (1991). “Los Planes de Desarrollo Integral y los Planes de Fomento de Andalucía: el proceso de elaboración”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: MAPA, ICONA. Págs. 293-313.

²² SUMPSI VIÑAS, J. M. (1993). *La economía del medio ambiente y el desarrollo forestal en el contexto del futuro del medio rural. Parte I. Medio ambiente y mundo*. Madrid: Estudios del Archivo del MAPA. Pág. 8.

un espacio, hay que pensar también en la población residente, y no sólo en la población visitante y los científicos que puedan acudir.

Los espacios naturales protegidos, como podemos ver, deben contener unas características propias. Dichas características se especifican en la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León²³, que pasamos a transcribir:

1. *Que sean representativos de los diferentes ecosistemas, paisajes o geológicas o geomorfológicas naturales de la Comunidad.*
2. *Que jueguen un papel destacado en la conservación de ecosistemas en su estado natural, seminatural, o poco alterado, asegurando la continuidad de los procesos evolutivos, las migraciones de especies y la continuidad de las diferentes funciones de regulación del medio ambiente.*
3. *Que permitan conservar las comunidades vegetales o animales, de modo que impidan la desaparición de cualquier especie o mantengan muestras selectas de material genético.*
4. *Que posibiliten la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales.*
5. *Que contribuyan al mantenimiento y mejora de los sistemas hidrológicos y de abastecimiento de agua, regulando su flujo, su caudal o calidad.*
6. *Que contribuyan al control de la erosión y la sedimentación.*
7. *Que teniendo las características ecológicas adecuadas, coadyuven:*
 - a) *Al progreso de las poblaciones y las comunidades locales del espacio y su entorno, sirviendo como elemento dinamizador del desarrollo ordenado de la zona.*
 - b) *Al aprovechamiento de los recursos forestales sin poner en peligro su papel de regulación ambiental.*
8. *Que los valores culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos del área natural, sean una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural.*
9. *Que alberguen valores paisajísticos de especial calidad.*
10. *Que contengan elementos naturales que destaquen por su rareza y singularidad.*

Según la legislación vigente a nivel nacional, la protección se lleva a cabo con las siguientes finalidades²⁴:

- 1) *Constituir una red representativa de los principales ecosistemas y regiones naturales existentes en el territorio nacional.*
- 2) *Proteger aquellas áreas y elementos naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo.*
- 3) *Contribuir a la supervivencia de comunidades o especies necesitadas de protección, mediante la conservación de sus hábitats.*
- 4) *Colaborar en programas internacionales de conservación de espacios naturales y de vida silvestre, de los que España sea parte.*

²³ Ley 8/1991, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 11.

²⁴ La Ley 4/1989, de 27 de marzo, en su artículo 10.2.

La Ley andaluza 2/1989, de 18 de julio, en su artículo 1.2 se propone:

«Ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía y, en especial, de los espacios naturales a proteger, a cuyo fin la Administración autónoma elaborará los planes de ordenación de los recursos naturales establecidos en la legislación básica del Estado».

Para la Ley castellano-leonesa 8/1991, de 10 de mayo en su artículo 1º existen dos objetivos prioritarios:

«a) la conservación de la naturaleza estableciendo un régimen jurídico que permita la protección, a la vez que el uso y gestión compatible con ella, de aquellos espacios naturales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León que, manteniendo en su interior ecosistemas no sustancialmente alterados, destaquen por su calidad natural o por la función biológica que ostentan.

b) posibilitar la utilización racional de los espacios naturales con fines educativos, científicos y recreativos sin mermas sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas, compatibilizando conservación y desarrollo, de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social».

Así pues, nos encontramos con unos espacios que llamamos naturales a los que la Administración ha querido proteger porque reúnen unos requisitos determinados y que deben cumplir unas finalidades específicas, al tiempo que han de servir como ejemplo de determinadas políticas. Si recapitulamos estas características, fines y objetivos, podemos llegar a concluir que dichos espacios, que hemos decidido llamar naturales, tienen los siguientes elementos comunes:

- * Deben formar parte de una red de espacios, no como islotes aislados sin conexión alguna con las áreas colindantes, sino como hitos significativos. Se ha ido evolucionando desde la idea de conservar islotes aislados a la de proteger unas partes más que otras, pero como un continuo.
- * Deben contribuir al desarrollo económico de la zona donde se ubiquen. Por ello, no podemos pretender erradicar usos ancestrales, gracias a los cuales, podemos admirar dichos espacios. Aunque se intenten sustituir actividades que se vean incompatibles con los objetivos proteccionistas por otras menos “agresivas”, las agro-silvo-pastoriles se han de procurar mantener, en la medida de lo posible.

En esta línea, es muy importante el impulso que adquiera el desarrollo sostenible. Con dicho desarrollo sostenible se pretende relanzar la economía del área, en muchas ocasiones inmersa en una crisis que dura varias décadas y de la que no pueden salir sin recursos exógenos (capital, sobre todo), potenciando sus recursos endógenos (naturales, culturales, artísticos). Esto está íntimamente relacionado con el siguiente punto, puesto que gracias al turismo en muchas ocasiones, se ha superado el estado de “atraso” de estas poblaciones.

- * Se debe favorecer en ellos el acceso del público y su uso recreativo. No se protege algo para meterlo en un cofre, se protege para disfrutarlo, verlo, sentirlo, etc., y ello sólo se consigue en contacto con él.

Aunque hace algunas décadas éste no era uno de los aspectos más demandados²⁵, en la actualidad, con el desarrollo de los medios de transporte –el automóvil, principalmente– las necesidades de esparcimiento de la sociedad se han diversificado y se ha visto su interés por estar en contacto con la naturaleza. La legislación vigente recoge esta demanda creciente poniendo a su disposición unos lugares con unos equipamientos mínimos para satisfacer sus posibles necesidades (comer, jugar, dormir, informarse, pasear, etc.) y que cumplen las características de estar poco transformados, naturales, “vírgenes” –al menos para el habitante de las grandes ciudades, ya que no hay asfalto, edificios altos, tráfico, etc.–, en los que poder estar en comunión con la “naturaleza” o pasar un día en el campo.

- * Deben contribuir a mantener la biodiversidad o diversidad biológica, al tiempo que facilitar su estudio. Esta idea nos enlaza con la primera, ya que, para potenciarla, se tiene que desarrollar una red de espacios interconectados. Se ha visto que al tratar un espacio natural protegido como un espacio sin conexión con el resto del territorio en vez de permanecer en el estado inicial, se va empobreciendo. Este es el motivo de que hayan fracasado las primeras ideas conservacionistas y se haya llegado a la idea de interconexión, de protección integral del territorio, con unas parcelas que gozan de una mayor protección –los espacios naturales protegidos. A ello ha contribuido, sin lugar a dudas, el hecho de que España forme parte de varios tratados internacionales que persiguen fines de protección o conservación de la naturaleza, así como el hecho de ser parte de la Unión Europea y tener que cumplir la legislación comunitaria al respecto.

Como afirman Gómez-Limón et alii²⁶ «*los espacios naturales protegidos se perfilan como un instrumento para la protección de la diversidad biológica y los recursos naturales y culturales asociados, y este instrumento basado en el establecimiento de una demarcación o delimitación territorial tiene una gran variedad de formas legales*». Esta variedad de formas legales o categorías han ido multiplicándose en los últimos años en el mundo hasta el punto de contabilizarse «*más de 140 nombres distintos para referirse (...) a espacios naturales protegidos*»²⁷.

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) establece cinco tipos de E.N.P. a escala internacional, en 1993, dada la gran magnitud de nombres que se aplican a las distintas figuras de protección en los diferentes países del planeta, a la vez que recomienda seguir sus criterios y no emplear las denominaciones al margen de ella:

I. Reserva Natural Estricta / Área Natural Silvestre;

²⁵ Los aspectos más demandados se reducían a los agrarios en un sentido amplio –pastizales para el ganado, tierras de labor (cereales y hortales), aprovechamientos forestales– y actividades extractivas –canteras, sobre todo.

²⁶ GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA et alii (2000). *Los Espacios Naturales Protegidos del Estado español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. EUROPARC-España.

²⁷ GARAYO URRUELA, J. M. (1996). “Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de los espacios naturales protegidos”. *Lurralde*, 19, 216.

- II. Parque Nacional;
- III. Monumento Natural;
- IV. Área de Manejo de Hábitat / Especies;
- V. Paisaje Terrestre y Marino Protegido; y
- VI. Área Protegida con Recursos Manejados.

Pero, como todos los E.N.P. no son iguales, es decir, no persiguen los mismos objetivos, el artículo 12 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, dice:

«En función de los bienes y valores a proteger, los espacios naturales protegidos se clasificarán en algunas de las siguientes categorías:

- a. Parques*
- b. Reservas Naturales*
- c. Monumentos Naturales*
- d. Paisajes Protegidos»*

Sin embargo, la Ley andaluza 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, modificada posteriormente por la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, añade otras cuatro figuras: Parajes Naturales; Parques Periurbanos, Reservas Naturales Concertadas y Zonas de Importancia Comunitaria.

Si el hecho de tener ocho figuras de protección diferentes pareciera un número escaso, para la figura de Parque hay establecidas tres categorías: Parque Nacional; Parque Natural y Parque Regional (en el caso de la Comunidad de Castilla y León). Con esto, en nuestra área de estudio **existen diez categorías diferentes de E.N.P.**

Como cada una tiene unas finalidades específicas y unas características definitorias propias, se hace necesario proceder a su definición²⁸:

1. Parques.- *Son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.*
2. Reservas Naturales.- *Son espacios naturales cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.*
3. Monumentos Naturales.- *Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.*

Se considerarán también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un

²⁸ Las definiciones se han extraído de la Ley 4/1989, salvo las de Paraje Natural, Parque Periurbano, Reserva Natural Concertada y Zonas de Importancia Comunitaria, que proceden del artículo 2º de la Ley 2/1989, modificado por la Ley 18/2003, de la Junta de Andalucía.

interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

4. Paisajes Protegidos.- *Son aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial.*
5. Parajes Naturales.- *Son espacios que «en atención a las excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores y con la finalidad de atender a la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural».*
6. Parques Periurbanos.- *Son «aquellos espacios naturales situados en la proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a la necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».*
7. Reservas Naturales Concertadas.- *Son «aquellos predios que, sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan las figuras declarativas previstas [...] merezcan una singular protección y que sus propietarios insten de la Administración ambiental la aplicación en los mismos de un régimen de protección concertado».*
8. Zonas de Importancia Comunitaria (ZIC).- *Son «los espacios naturales protegidos que integran la red ecológica europea 'Natura 2000'». Estos espacios están integrados a su vez por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Las primeras son «los espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves». Las segundas, son «los espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de los hábitats de las especies de interés comunitario».*

Con la subdivisión de esta última categoría, nos encontramos que en realidad podemos encontrar **ONCE tipos diferentes de espacios naturales protegidos**, para las dos Comunidades Autónomas que más tarde veremos: Andalucía, y Castilla y León.

Hemos dicho que existen tres tipos distintos de parques: los nacionales, los naturales y los regionales (para Castilla y León). Aunque en Andalucía no existe una definición específica para los parques naturales, sí existe en Castilla y León. Dichas definiciones las veremos más adelante con más detalle.

No obstante, toda esta complejidad queda difuminada porque los espacios naturales protegidos, al fin y al cabo, son sólo un tipo de espacios protegidos. Existen varios tipos o figuras, pero no siempre llevan aparejados instrumentos legislativos o de gestión, sino que hacen solamente un llamamiento al buen hacer de cada Estado y de los propios habitantes. Por otra parte, a las categorías reseñadas se añaden complementariamente las siguientes por las motivaciones que se citan:

- *los humedales Ramsar*. Están sujetos al Convenio de Ramsar (1971), relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas. Fue ratificado por España en 1982.
- *las ZEPAS*²⁹, Zonas de Especial Protección para las Aves, han sido establecidas por la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, más conocida como Directiva Aves. Según la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, «*quizá supongan una de las redes más coherentes de espacios existentes en nuestro país*».
- *las Reservas de la Biosfera*. Se declaran al amparo del Programa Hombre y Biosfera (MaB), de la UNESCO (1968). Según Azcárate y Bang³⁰, «*el Programa MaB nació como respuesta del mundo científico a los problemas que en aquella época ya se vislumbraban como medioambientales*». Afecta a más de cien países. Para la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, «*ha sido concebidas para responder en la práctica a la necesidad cada día más acuciante de conciliar la conservación de la diversidad biológica, la búsqueda de un desarrollo económico y social y el mantenimiento de los valores culturales asociados*». Lo que se pretende es «*la creación de una red integrada por una muestra representativa a nivel mundial de los ecosistemas existentes en el mundo y la ejecución de investigaciones y experiencias extrapolables a extensiones del territorio cada vez mayores, por un lado, y, por otro, adaptadas a las particularidades geográficas y culturales del mismo*»³¹.

Para poder formar parte de esta red, el espacio en cuestión ha de cumplir tres requisitos:

- la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la diversidad genética;
- el respeto de un desarrollo económico y humano sostenible desde un punto de vista cultural y ecológico; y
- la posesión de un conocimiento científico y apoyo logístico a proyectos de demostración, educación y capacitación sobre el medio ambiente, y de investigación y observación permanente.

La zonificación es un punto fundamental, ya que, el espacio debe contar con tres zonas bien delimitadas: la *Zona Núcleo*, destinada a garantizar la protección a largo plazo de los ecosistemas, paisajes y las especies. La *Zona Tampón*, que rodea al Núcleo, permite otras actividades además de las de investigación y seguimiento, siempre y cuando sean compatibles con la conservación. La zona más externa es la *Zona de Transición*, en la que se debe primar el desarrollo sostenible, permitiéndose una actividad humana normal.

- *La Red Natura 2000*, es una red ecológica europea de Zonas de Especial Conservación (ZEC), propuesta por la Directiva 92/43/CEE, sobre

²⁹ Aunque según lo que acabamos de ver son un tipo de espacio natural protegido en Andalucía, en Castilla y León no lo son.

³⁰ AZCÁRATE Y BANG, T. (1993). “El Hombre y la Naturaleza: el Programa Man and Biosphere”. *El Campo*, 128; 205.

³¹ GARAYO URRUELA, J. M. (1996). “Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de los espacios naturales protegidos”. *Lurralde*, 19; 225.

Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, conocida comúnmente como Directiva Hábitats. Su objetivo es contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica, mediante la conservación de hábitats y especies consideradas de interés comunitario. Las Comunidades Autónomas han de elaborar una Lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC), en virtud del Real Decreto 1997/1995. A esta red se incorporan las ZEPAS –antes vistas–, declaradas previamente, así como los espacios naturales protegidos.

En resumen, nos encontramos con un interés que se ha ido acrecentando en el tiempo, de proteger y disfrutar de la naturaleza. Debido al estado de naturalidad más visible que presentan ciertas zonas marginales –tanto económica como territorialmente– de nuestro entorno, se ha procedido a declarar espacios naturales protegidos ciertos espacios que han de saber armonizar conservación con desarrollo sostenible.

Estos espacios han de cumplir con unas finalidades no sólo de mantenimiento de la diversidad biológica, sino también de uso y disfrute del público, de desarrollo económico, científico, etc. Para ello, y teniendo en cuenta sus condicionantes biológicos y físicos, se han establecido varios tipos de figuras, que a pesar de estar definidos por la UICN desde hace algún tiempo, no siempre se adaptan a dicha clasificación internacional.

En la legislación española aparecen cuatro tipos (Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos), a los que hemos de unir cuatro más en Andalucía (Parajes Naturales, Parques Periurbanos, Reservas Naturales Concertadas y Zonas de Importancia Comunitaria), y otro en Castilla y León (Parques Regionales), además de la figura de Parque Natural adoptada por ambas comunidades autónomas. Por tanto, en nuestras áreas de estudio nos encontramos con diez categorías diferentes de E. N. P. De ellas, nos encontramos que las correspondientes a Parques son tres: nacionales, naturales y regionales.

Sin embargo, para garantizar la conservación de la naturaleza no siempre se recurre a los espacios naturales protegidos. En ocasiones se crean espacios sin instrumentos legislativos o de gestión propios, que se corresponden con redes internacionales para proteger determinados hábitats, especies o lugares, que responden a Convenios o Tratados internacionales. De este tipo son los humedales Ramsar, las ZEPAs, Reservas de la Biosfera o la Red Natura 2000. En múltiples ocasiones se da la coincidencia no casual de que se ubican en espacios naturales protegidos.

1.2. PRIMEROS MOVIMIENTOS Y EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El 1 de marzo de 1872, fecha en la que se declaró el parque nacional de Yellowstone, se considera que comienza la era de los espacios naturales protegidos. Si bien este considerado primer hito no ha sido tal en realidad. Antecedentes anteriores de la idea de proteger espacios abiertos los encontramos en diversos lugares:

1. En USA, «la protección de las fuentes termales de Arkansas (1832) o la declaración de un parque público en el valle de Yosemite (1865)»³².
2. En Francia, una orden de 1669 protegía una parte de los lugares de monte alto del reino³³. Una disposición oficial de 1848 protegió una parte del bosque de Fontainebleau³⁴.
3. En España, en 1857 se crea el Catálogo de Montes de Utilidad Pública³⁵.

Pero, no es hasta la declaración del parque nacional de Yellowstone cuando se aprecia un cambio en la mentalidad de proteger espacios por parte de los Estados. Esta conciencia que podemos llamar ecológica se manifiesta, por tanto, en primer lugar en USA, donde, ante la inexorable destrucción de tierras con un alto grado de belleza en sus paisajes o rareza en su hábitats debido a la colonización de los granjeros, etc., se ve que existen territorios que son dignos de conservar, sobre todo para el disfrute público.

Yellowstone supuso un primer paso hacia «*la preservación de ciertos parajes especialmente destacados por su belleza*»³⁶. Nace así el primer Parque Nacional: el Parque Público de Yellowstone, que comprende parte de los estados de Wyoming, Montana e Idaho, en las Montañas Rocosas, en territorios anteriormente ocupados por los indios Shoshones, Crows y Pies Negros. Con ello, 900.000 has. de tierras vírgenes se destinaban al ocio y disfrute de los estadounidenses, al tiempo que se protegían sus principales valores naturales³⁷.

Para Garayo Urruela³⁸, «*la protección de la naturaleza, con la creación del Parque Nacional de Yellowstone, cerró la etapa caracterizada por ser un proceso errático, diverso, espontáneo y centrado fundamentalmente en recursos sectoriales como los forestales o cinegéticos y abrió una nueva de mayor articulación y coherencia organizada desde los poderes públicos*».

³² RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1988). "La tipología de los espacios naturales protegidos". En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: MAPA. ICONA. Pág. 207.

³³ PICON, B. (1988). «Les espaces naturels sont-ils des supports de différenciation sociale ?». En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: MAPA. ICONA. Pág. 109.

³⁴ PALUZÍE I MIR, L. (1990). *Los espacios naturales protegibles. Su protección, regulación legal e incidencia en la ordenación del territorio*. Barcelona: Ediciones de la U. P. C. Pág. 33.

³⁵ RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1988). Op. cit. GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). *Ciencia y Política de los Montes Españoles (1848-1936)*. Madrid: MAPA. ICONA.

³⁶ MULERO MENDIGORRI, A. (1995). *Espacios rurales de ocio. Significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*. Madrid: MAPA. Diputación de Córdoba. Pág. 197.

³⁷ SOLÉ i MASSIP, J. y BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR, V. (1986). "El paraíso poseído. La política española de Parques Naturales (1880-1935)". *Geo-Critica*, 36, pág. 9.

³⁸ GARAYO URRUELA, J. M. (1996) "Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de los espacios naturales protegidos". *Lurralde*, 19; 219 (nota 19).

Esta etapa que se cierra está marcada, para Gómez Mendoza³⁹ por «*el protagonismo forestal*» que «*fue lo habitual en los países de nuestro entorno cultural y, en particular, en Francia y Suiza*». A este respecto, Leynaud⁴⁰ afirma que los parques nacionales «*se han, en gran medida, creado en la tradición de reservas forestales, naturales y de caza*».

En USA, posteriormente se creó el Parque Nacional de Yosemite en la Sierra Nevada californiana, en 1890, junto con los de Sequoia y General Grant, y el de Mount Rainier en 1899.

Canadá, por su parte, no tardaría en seguir la estela de su vecino: en 1885 se creó un sector de 26 km², reservado al uso público, alrededor de las fuentes termales de la estación de Banff en Alberta. Dos años más tarde, en 1887, la *Rocky Mountains Park Act* definía los primeros parques como parques públicos y terrenos de ocio.

Australia, es otro de los países pioneros en la declaración de parques nacionales, la figura de protección con mayor repercusión en el mundo. Así, su declaración, entre otros, de los parques de Royal, Belair, etc.

Las primeras declaraciones europeas de parques nacionales no se producirán hasta el siglo XX: Suecia lo hizo en 1909, Suiza en 1914, España en 1918. El proceso seguido ha ido evolucionando desde las primeras declaraciones con un carácter casi religioso, pasando por una fase centrada en la protección de especies carismáticas, hasta la caracterización y protección de procesos ecológicos.

En 1913 tiene lugar la I Conferencia Internacional sobre protección de paisajes naturales. En 1923 se celebra en París el I Congreso Internacional sobre la protección de flora y fauna, paisajes y monumentos naturales.

A continuación vamos a ver los primeros movimientos en algunos países de nuestro entorno, en los cuales no siempre encontramos la misma cronología, sino que se marca de forma muy visible cómo no ha sido un movimiento simultáneo:

Suiza. La Sociedad Helvética de Ciencias Naturales creó la Liga para la Protección de la Naturaleza. Después, se promulgó una ley de protección de la flora alpina. Finalmente, en 1909 se creó el primer parque nacional suizo por el gobierno federal: el Val Cluozza, seguido del de Tantermozza, en 1914.

Alemania. En Stuttgart tuvo lugar en 1910 la constitución de una sociedad para la creación de parques nacionales en Alemania y Austria, al estilo de los grandes parques americanos. Sin embargo, debido a la densidad de la red ferroviaria, se optó por más parques y más pequeños. Así se crearon los parques nacionales de Alpes de Estiria, Selva Virgen de Hasbruch, Isla de Wilm, Selva de Kubany, Bosque del Conde de Dohna-Finckenstein.

Francia. En 1906 se promulgó una ley que concedía para los sitios pintorescos un régimen equiparable al que se había dotado a los monumentos históricos en 1887. También se pidió «*la creación de parques nacionales como protección sintética de la*

³⁹ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. pág. 188.

⁴⁰ LEYNAUD, E. (1985). "Les parcs nationaux territoire des autres". *Revue L'Espace Géographique*, 2 ; 136.

naturaleza en parajes determinados»⁴¹. Pero, dicha ley no llegaría hasta 1960, con la promulgación de la Ley de 22 de julio de 1960, de creación de Parques Nacionales. Sin embargo, éstos no llegarán hasta 1963, con la creación del Parque Nacional de La Vanoise.

Italia. El Touring-Club constituyó en 1913 un Comité Nacional para la defensa del paisaje. Su finalidad era «*dar a conocer los elementos notables del paisaje italiano y conseguir el respeto y reconocimiento para ellos*»⁴². En 1922 se creó el primer parque nacional italiano: el Parque Nacional de los Abruzzo, en cuya declaración se ofrece una definición bastante completa de parque nacional⁴³.

En nuestro país, antecedentes de la política conservacionista, se pueden citar dos: el establecimiento del Coto Regio de los Picos de Europa, al que se le dio una reglamentación especial y se le dotó de guardería y, el Coto Real de Gredos⁴⁴, que quedó bajo la Comisaría Regia de Turismo, «*con el fin de salvaguardar la cabra montés*»⁴⁵.

A nivel supranacional, durante el siglo XX tienen lugar una serie de conferencias o convenciones con la finalidad de establecer alianzas en materia de conservación de la naturaleza, que podemos decir que cristaliza con la UICN y con el PNUMA. Algunas de dichas reuniones son las siguientes:

- I Conferencia Internacional sobre protección de paisajes naturales, 1913.
- I Congreso Internacional sobre la Protección de flora y fauna, paisajes y monumentos naturales, París 1923.
- Convención relativa a la conservación de la fauna y la flora al estado natural, Londres 1933.
- Convención de Washington, 1944.
- Constitución de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) de la ONU, 1963.
- Conferencia de la Biosfera, París 1968.
- Programa MaB de la UNESCO, 1971
- Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
- Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA).

En cuanto a la evolución de los ENP podemos distinguir varias etapas⁴⁶:

Primera. Nacimiento, organización y consolidación de los E.N.P. Suelen ser Parques Nacionales, con una finalidad estética y de recreo, en los que prima la «*protección de la naturaleza virgen*» sobre «*un desarrollo exacerbado*», como acabamos de ver para los países europeos, y más arriba vimos en USA, Canadá o Australia.

⁴¹ MULERO MENDIGORRI, A. (1995). Op. cit. pág. 193.

⁴² GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. pág. 189.

⁴³ «*Un Parque Nacional es una parte extensa del territorio patrio en el cual existen fenómenos naturales de particular belleza y de especial interés científico que se deben proteger y conservar. Es un campo de estudios y de observaciones, lugar de educación nacional, llamado a suscitar el respeto por la belleza, por la magnitud y la importancia de los trabajos de la naturaleza que son patrimonio artístico y científico de las naciones*». Extraído de Gómez Mendoza, Op. cit. pág. 189.

⁴⁴ Véase apartado 1.3. Evolución de la concepción del uso público en la política proteccionista en España.

⁴⁵ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. pág. 192.

⁴⁶ TOLÓN BECERRA, A. y GARCÍA LORCA, A. (2002). «La planificación turística en espacios naturales protegidos». *Estudios Geográficos*, 217; 305.

Segunda. Desarrollo del sistema de E.N.P. En esta etapa se multiplican tanto en número como en figuras de protección los espacios naturales, lo que hace necesario establecer clasificaciones de referencia. Paralelo a esto, se amplían las finalidades y los instrumentos de gestión. Asimismo comienzan a tomar fuerza los Organismos y Disposiciones Internacionales.

Tercera. Marcada por la Cumbre de Río de Janeiro. Se vinculan todas las políticas al desarrollo sostenible del planeta, incluidos los E.N.P. Por ello, se deben «*impulsar procesos de desarrollo en los E.N.P. y sus zonas adyacentes*».

Cuarta. Esta última etapa, que podemos considerar heredera de la Cumbre de Río, supone un paso más en el que, al menos nominalmente, todas las políticas se basan en estrategias medioambientalmente sostenibles. Actualmente, está en proceso, por lo que no sabemos si tendrá éxito o no. La UE encabeza la “defensa” de los valores ambientalmente sostenibles y USA los valores económicos sostenidos, aunque no sean ambientalmente sostenibles. El máximo exponente de esto último lo supone el Protocolo de Kyoto.

1.3. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE USO PÚBLICO EN LA POLÍTICA PROTECCIONISTA EN ESPAÑA.

La evolución en España de las políticas proteccionistas la podemos dividir en varias etapas:

- 1ª.) Desde la Ley de Parques nacionales hasta 1957.
- 2ª.) Desde la Ley de Montes de 1957 hasta 1971.
- 3ª.) Desde la creación del ICONA en 1971 hasta 1984.
- 4ª.) Desde la asunción de competencias por parte de las autonomías en 1985 hasta 1989.
- 5ª.) Desde 1989 hasta la actualidad.

Primera etapa (1916-1957).

España no tardó en incorporarse a la “carrera conservacionista”. El 7 de diciembre de 1916 se aprueba la *Ley de Parques Nacionales*. Esta Ley contiene tres artículos: «el primero (...) crea la figura de parque, el segundo la define y el tercero establece que la creación de parques ha de hacerse de acuerdo con los dueños de los sitios»⁴⁷. Continúa con la creación de los Parques Nacionales de la Montaña de Covadonga y del valle de Ordesa en 1918.

Sin embargo, esta precocidad no tuvo continuidad más adelante. Hernández-Pacheco se queja en 1923 de que España se está quedando a la zaga en materia de Monumentos Naturales⁴⁸, cuando otras naciones europeas se encuentran ya bastante adelantadas, habida cuenta que en relación a los Parques Nacionales había mostrado mayor celeridad.

La Ley definía los parques nacionales como «*aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándolos tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades hidrológicas y geológicas que encierran, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre*»⁴⁹.

En esta definición de los parques, se marcan muy claramente las predilecciones de espacios a declarar: espacios montañosos con una rica flora (bosques, principalmente) y fauna. Con esto, vemos que la concepción que existía entonces no se corresponde con la existente actualmente. Una prueba de ello la podemos ver en Pedro Pidal, marqués de Villaviciosa, e impulsor de esta ley, cuando afirma «*un paisaje sin árboles, a más de feo, resulta ininteresante. Qué interés puede ofrecer lo que de una ojeada se conquista? [...] Un paisaje sin árboles prefiere atravesarse de noche mejor que de día, leyendo mejor que*

⁴⁷ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). *Ciencia y Política de los Montes Españoles (1848-1936)*. Madrid: MAPA. ICONA. Pág. 193.

⁴⁸ «En esta ocasión en España, que por diversidad de condiciones geográficas posee más Monumentos Naturales que nación alguna, es justo reconocer que aún hemos hecho poco. Debemos ocuparnos con interés de este asunto, pues ya que nuestra actividad en lo relativo a Parques Nacionales, se ha reconocido unánimemente por el Congreso, no debemos, después de haber sido los más adelantados en Europa, quedarnos a la zaga, sin disposiciones oficiales en este respecto y sin hacer algo práctico en la cuestión». HERNÁNDEZ-PACHECO, E. (1923). “Las bellezas de España y los trabajos para su protección”. *Revista de Montes*, 1086. Reproducida en: *Revista de Occidente*, 149 (Ecología, recursos naturales y obra pública), octubre 1993, 109-125.

⁴⁹ Art. 2º, Ley 7-12-1916.

*mirando por la ventanilla. [...] Un paisaje sin árboles es un paisaje sin vida, sin vistas, sin música»*⁵⁰. Esta preponderancia forestal, no obstante, no es única de España, ya que también se ve en otros países como Francia o Suiza.

También se hace hincapié en la Ley al uso público, al acceso libre del público. Éste viene referido a los movimientos excursionistas de principios de siglo XX. Las sociedades excursionistas participan de los movimientos higienistas y antiurbanistas de la época. Además son los mejores aliados para propagar los beneficios de los Parques Nacionales. Se pensaba, asimismo, que con la llegada de los visitantes, iban a venir ingresos a estas zonas, aunque la realidad, se vio, fue otra. Este uso público que incluye los caminos y sendas forestales, así como a áreas de esparcimiento o donde descansar o hacer una comida campestre. Luego, también se ampliará, unido íntimamente a él, a la escalada.

La idea que se tiene de las montañas es más bien bucólica, debido a que «*los montañeses han manejado los recursos renovables del bosque y del praderío disperso (puertos, colladas, brañas, vegas, vallinas, canales, invernales) con un esfuerzo ímprobo, construyendo unos paisajes pastoriles calificados de épicos»*⁵¹. Esta construcción del paisaje se ha hecho por medio de las actividades agrosilvopastoriles. El pastoreo de las vacas ha provocado la necesidad de pastizales de alta montaña –las praderías alpinas que conocemos hoy. Ello ha provocado en ocasiones problemas de sobre pastoreo o de conflicto de uso con las ovejas merinas (trashumantes) y cabras monteses y otras especies de cérvidos, etc.

Por último, no se hace mención en ningún momento a la población residente, ya que son considerados como meros espectadores, no como un colectivo que tenga algo que decir o aportar. El único aspecto en el que se les tiene en cuenta es el de la propiedad, ya que se recoge en el Artículo 3º que la declaración habría que hacerla de acuerdo con los propietarios del lugar. Sin embargo, esto no es del todo cierto, porque muchas veces los habitantes de estos lugares no eran los propietarios; en otras, era la Comunidad o el Concejo, y los derechos de voto se heredaban de generación en generación, de tal forma que los “nuevos” no tenían derechos ningunos. Paradójicamente, este ha sido el mayor problema que se ha encontrado la política de parques, la propiedad privada de los predios de los espacios naturales protegidos.

A pesar de todo lo que significó esta Ley, sólo se aplicó para la declaración de los Parques Nacionales de la Montaña de Covadonga y el valle de Ordesa en 1918, la declaración de los dos primeros parques canarios y los del Pirineo de Lérida en los años 50. Junto con la ley, se creó el Servicio Nacional de Parques.

Unos meses más tarde, se publica el Real Decreto de 23 de febrero de 1917, por el que se aprueba el *Reglamento de la Ley de Parques Nacionales* de 7 de diciembre de 1916. Se crea la Junta Central de Parques Nacionales. Se establecen dos figuras de protección: los *Parques Nacionales* y los *Sitios Nacionales*, pero éstos con un valor simbólico. Por la Real Orden de 15 de julio de 1927 se amplían las figuras de protección al crearse el *Sitio Natural de Interés Nacional* en sustitución del Sitio Nacional y el *Monumento Natural de Interés Nacional*, para «*respetar las bellezas que albergaban»*⁵².

⁵⁰ Extraído de GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Págs. 186-187.

⁵¹ CABERO DIÉGUEZ, V. (2001). “Espacios naturales protegidos y conservación del medio”. En GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. (coord.). *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Pág. 209.

⁵² GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Pág. 201.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera se aprueba el Real Decreto de 20 de julio de 1929, que supuso un retroceso en la política conservacionista por cuanto se centraliza la gestión de la Junta Central de Parques Nacionales. Sin embargo, para Hernández-Pacheco con esta disposición legal se ganó en tecnicismo, ya que se declaró de utilidad pública la expropiación forzosa de predios particulares en los Parques Nacionales, se eliminó a los diputados y senadores en la composición de la Junta, y se creó el cargo de Delegado-Inspector de Sitios y Monumentos de Interés Nacional. Por otra parte, es en esta época cuando, por Real Orden de 11-7-1929 se declara el primer espacio natural protegido de Andalucía: el Sitio Natural de Interés Nacional “Torcal de Antequera”, con 1.200 Ha. de superficie.

Con la instauración de la II República se produce un relanzamiento de la política conservacionista, podemos decir, gracias a la aprobación del *Decreto del Ministerio de Fomento de 7 de junio de 1931*. Dicha disposición disolvía la Junta anterior y creaba la *Comisaría de Parques Nacionales*, quien debía elaborar un catálogo de espacios naturales relevantes y de «*conservar, facilitar el acceso y difundir el conocimiento de las riquezas naturales, estéticas e históricas*»⁵³. Es ahora cuando empiezan los Catálogos-Inventarios. En esta época también se crearon *servicios de guías* para la atención de los turistas.

El Reglamento de la Comisaría introduce un aspecto importantísimo, desde nuestro punto de vista, la declaración de utilidad social de los terrenos afectados por la declaración de espacio natural protegido. Sin embargo, y en relación a la gestión de estos espacios, también se considera la posibilidad de limitar el acceso a determinadas áreas sensibles, para preservar su riqueza natural. Desde este punto de vista, se iba «*confirmando la idea de que, si bien era imprescindible facilitar el acceso a los parajes protegidos, era también importante evitar una penetración perturbadora y deterioradora en los mismos*»⁵⁴.

Cuando estalla la guerra civil, podemos decir que como consecuencia de la contienda, se produce un período de letargo, del que no va a salir en mucho tiempo la política de conservación de la naturaleza. Si bien es cierto que a partir de 1940 renace la política de espacios naturales, éstos dejan de ser un ente autónomo para comenzar a formar parte de un organigrama mayor: la *Ley de 4 de junio de 1940* suprime la Comisaría de Parques Nacionales y la *Ley de 30 de diciembre de 1944*, derogatoria de la anterior, prescinde definitivamente de los espacios naturales⁵⁵.

Como resumen de esta primera etapa vemos que tras un primer momento de entusiasmo, se produce un parón hasta los años 50, coincidiendo con el período de guerra civil y posguerra. El relativo fracaso de esta primera Ley de Parques Nacionales podríamos decir que se debe a la falta de un régimen sancionador, además de la supeditación de la creación del espacio natural al acuerdo con los dueños de los sitios. Igualmente creemos que en parte, la Ley de 1916 no encontró un caldo de cultivo adecuado, motivado por la inestabilidad política de España de la primera mitad del siglo XX.

⁵³ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Pág. 202; y MULERO MENDIGORRI, A. (1995). *Espacios rurales de ocio. Significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*. Madrid: MAPA. Diputación de Córdoba. pág. 206 y ss..

⁵⁴ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Pág. 203.

⁵⁵ MULERO MENDIGORRI, A. (1995). Pág. 207.

En cuanto al **uso público en esta primera etapa**, ocupaba un lugar más bien secundario, debido a que las actividades productivas se centraban en los usos agrarios (agrícolas, ganaderos y forestales) y los mineros. Sin embargo, a pesar de ser minoritario, no eran desconocidas sus “virtudes” por los miembros del Touring-Club. En el Congreso Forestal de París de 1913, promovido por dicha asociación, se dedicó la Sección 5ª del Congreso a estudiar «El monte como propagador del turismo de la educación estética de los pueblos». Los temas que se debatieron en él fueron⁵⁶:

- Los elementos de la estética del paisaje: panorama, montes, cursos de agua, especies arbóreas, caminos, etc.
- Las medidas adoptadas en los distintos países para su protección.
- La creación de parques nacionales y reservas naturales.
- La ordenación de los montes atendiendo al turismo y al excursionismo: caminos y sendas forestales, placas indicadoras, resguardos, bancos, puntos vista, mesas de orientación, guías y planos, catálogo de árboles notables, etc.
- Enseñanza silvo-pastoral: propaganda a favor del árbol y del agua, sociedades escolares forestales, fiestas del árbol, excursionismo, etc.

Como vemos, a pesar del sesgo forestalista que le caracteriza, esta etapa nos muestra todo un proyecto de uso público de un área protegida, sobre todo los dos últimos apartados. Los primeros se preocupan por una protección integral de territorio (gea, flora, fauna, hidrología), así como las medidas de protección y sus figuras.

Centrándonos en los aspectos turístico-recreativos, es digno de resaltarse que además de sendas y caminos, se mencionan explícitamente las placas indicadoras, mesas de orientación, guías y planos, como elementos necesarios. Es una verdadera lástima que se estimara caro el llevarlo a la práctica, porque hubiera sido de gran valor para la protección del medio natural, no sólo de los espacios naturales protegidos. El último apartado se refiere a la educación ambiental, de la que se adolece aún en muchos espacios o a la que se dedican pocos fondos. Esto nos resulta, al menos, paradójico, puesto que a principios del siglo XX ya haya una idea tan precisa de las necesidades del uso público, que en muchos lugares a finales del mismo, no hayan sido capaces de plasmar.

Por tanto, este Congreso Forestal de París resulta un espejismo. No conocemos más medidas encaminadas a la atención de los visitantes en esta etapa, que los caminos y sendas forestales (que ya estaban, porque eran las vías de comunicación de las montañas) y las guías de visitas en el período republicano. Puede ser que la guerra civil y su postguerra hayan sido decisivos en este apartado, no lo sabemos.

Segunda etapa (1957-1971).

Con la aprobación de la *Ley de Montes* (8 de junio de 1957) se abre una etapa de retroceso, aunque a partir de ella se configuran las normas e ideas sobre el uso público de los montes, que comprende algunas acciones en esta cuestión, luego continuadas por el ICONA, en lo que respecta a la conservación de la naturaleza. La Ley de 1916 queda derogada y todas sus competencias se traspasan a la administración forestal. Es en este momento «*cuando pierde autonomía la política de parques y espacios protegidos*»⁵⁷. El Reglamento de aplicación de esta Ley se aprueba el 22 de febrero de 1962.

⁵⁶ Extraído de GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Pág. 188.

⁵⁷ GÓMEZ MENDOZA, J. (1992). Op. cit. Pág. 204.

En este período ya había fraguado la idea de que todos los espacios no pueden ser parques nacionales, y por consiguiente, se procede a la creación de espacios bajo otras figuras ya vistas más arriba. La clasificación se establecía en función de la superficie del espacio natural protegido y de la importancia de sus valores naturales⁵⁸.

A pesar de todo esto, la Red Española de Espacios Naturales Protegidos en 1970 es muy deficiente, como señala Mulero Mendigorri⁵⁹, pues suponía un total de 103.007 Has., un 0,2% de la superficie nacional.

Tercera etapa (1971-1984).

En los años 70 la política de conservación de la naturaleza da un salto cualitativo y cuantitativo:

- 1) En 1971 se crea el ICONA (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza), adscrito al Ministerio de Agricultura, mediante Decreto-Ley de 28 de octubre, heredando las funciones de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.
- 2) En 1975 se aprueba la Ley de Espacios Protegidos (Ley 15/1975, de 2 de mayo), cuya finalidad era «otorgar regímenes de adecuada protección especial a las áreas o espacios que lo requieran por la singularidad e interés de sus valores naturales»⁶⁰.

Los objetivos del ICONA eran en un primer momento⁶¹:

1. Estudio y seguimiento de los recursos naturales renovables.
2. Mantenimiento y reconstitución de equilibrios biológicos en el espacio natural.
3. Protección del paisaje y creación y administración de E.N.P.

Su organización estaba basada en jefaturas provinciales, desde las que era posible abordar la creación de una red nacional de espacios protegidos. Mediante estas jefaturas se impulsaron inventarios provinciales de espacios “protegibles” o merecedores de protección específica, así como Inventarios de paisajes sobresalientes⁶².

En ellos, la relación se ha confeccionado siguiendo los siguientes criterios, que guardan cierto paralelismo con los seguidos por la UICN en el proyecto «El libro verde de paisajes sobresalientes»:

- a) Paisajes que no están protegidos ya específicamente.
- b) Calidad paisajística, derivada de los caracteres del medio físico o de los rasgos físicos de la vegetación. O bien se trata de paisajes de importancia cultural, de usos agrarios del suelo con valor cultural tradicional.

⁵⁸ *Espacios Naturales Protegidos*. (1998). Módulo CON-01. Sevilla: EGMASA.

⁵⁹ MULERO MENDIGORRI, A. (1995). Pág. 209.

⁶⁰ Art. 1º. Ley 15/1975, de 2 de mayo de Espacios Protegidos.

⁶¹ MULERO MENDIGORRI, A. (1995). *Espacios rurales de ocio. Significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*. Madrid: MAPA. Diputación de Córdoba. Pág 211.

⁶² Véase al respecto las Monografías de ICONA, números 6 y 11, de los *Inventario Nacional de paisajes sobresalientes*, publicadas por el Ministerio de Agricultura, Servicio de Publicaciones Agrarias, en los años 1975 y 1977. En ellas se inventarían un total de casi 500 espacios (244 en el primero y 237 en el segundo).

Así, los paisajes se clasifican atendiendo a su característica principal de culturales, naturales-físicos, o bióticos, con una letra mayúscula que indica lo sobresaliente.

ICONA, por otra parte, se vio limitado inicialmente, por la carencia de respaldo jurídico para declarar nuevos espacios protegidos. En este contexto nace la Ley de 1975, considerada como la primera Ley general de espacios naturales protegidos. Con esta Ley se ampliaron las figuras de protección a cuatro: los parques nacionales, ya consagrados, las reservas integrales de interés científico, los parajes naturales y los parques naturales.

Esta clasificación, al contrario que la de los Inventarios de Paisajes Sobresalientes, no se atenía del todo a la clasificación internacional de espacios naturales protegidos, consagrada por la UICN, y cuyo criterio no será tenido en cuenta del todo hasta 1989.

En 1980, el ICONA, en colaboración con el MOPU, elaboró un “Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial”. Se trataba de *«un estudio, en síntesis, de las características de los lugares seleccionados, del estado de sus ecosistemas y de los peligros de que se produjeran en ellos daños irreversibles; en cada uno de ellos se investigaron las protecciones de que gozaban y las que sería necesario aplicar para garantizar su conservación»*⁶³.

En este año, el número de Has. protegidas ascendía a 211.940⁶⁴, más del doble en una década de vida del ICONA.

Lamentablemente, esta Ley 15/1975, además de metodológicamente inadecuada, no previó el estado autonómico, lo cual la hizo obsoleta muy pronto.

En este período se declaran los dos primeros parques naturales de nuestras áreas de estudio: Lago de Sanabria y Torcal de Antequera, reclasificado por la Ley 2/1989, de 18 de julio como Paraje Natural.

Cuarta etapa (1984-1989).

Nos hemos decidido a considerar este período como una etapa independiente porque se trata de un período “híbrido”: nos encontramos con una ley básica que no ha previsto la creación de las autonomías conviviendo con la asunción de competencias por parte de dichas autonomías (1982-1984) fue el período de traspaso de competencias.

Esto obligó a las autonomías a improvisar una normativa, progresivamente mejorada a medida que se consolidaban los nuevos servicios administrativos. Así, por ejemplo, en Andalucía se utilizó en 1982-85 la Ley del Suelo de 1975 (a través de la figura de Planes Especiales) para desarrollar los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios Protegidos antes de la Ley 4/1989 y su empleo territorialmente.

Según afirman algunos autores⁶⁵, en España no puede hablarse de política ambiental hasta 1986, con el ingreso en la entonces CEE. Lo cierto es que la Ley 15/1975

⁶³ *Espacios Naturales Protegidos*. Módulo CON-01. Sevilla: EGMASA, 1998.

⁶⁴ VALLE BUENESTADO, B. “Propiedad y actividad agraria E.N.P.”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*. Págs. 109-145.

quedó obsoleta tras la entrada en escena de las Comunidades Autónomas, porque no se habían contemplado siquiera, lo que motivó su derogación y entrada en vigor de un nuevo texto legal (Ley 4/1989, sobre conservación de espacios naturales).

En los últimos años de los 80s las Comunidades Autónomas habían ido adquiriendo competencias⁶⁶ y ya habían declarado algunos parques, como por ejemplo, el Cañón del Río Lobos (Decreto 115/1985, de 10 de octubre) o la Sierra de Grazalema (Decreto 316/1984, de 1 de diciembre), los primeros que aprobaron las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Andalucía, respectivamente.

Quinta etapa (1989-actualidad).

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, en vigor hasta el momento presente, junto con las leyes autonómicas, nos marcarían esta última etapa, que, como ya dijimos más arriba, veremos en un capítulo aparte.

⁶⁵ *Geografía de España. 4. El medio natural.* Instituto Gallach. Pág. 746.

⁶⁶ Andalucía, por el Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril y, Castilla y León, por el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero. Asimismo, por la Ley 6/1984, de 12 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea la Agencia de Medio Ambiente (A.M.A.) como un organismo autónomo.

1.4. LA CONSERVACIÓN Y EL USO PÚBLICO FUERA DE ESPAÑA.

Ante el creciente deterioro del medio ambiente a nivel global, los distintos países han adoptado diferentes respuestas para intentar paliar, al menos, dichas agresiones.

Evidentemente, en cada país confluyen un sinnúmero de factores que han dado lugar a un comportamiento concreto, dependiendo del grado de desarrollo, el nivel cultural, la “agresión” sufrida, su historia reciente, ...

Algunos países, como USA, Canadá o Australia, pioneros en la política de conservación de la naturaleza, han visto ya el desarrollo de varios programas, y otros países, que se han sumado recientemente, podemos decir que están probando una iniciativa concreta.

1.4.1. Los Parques Nacionales.

La figura que con mayor profusión se utiliza es la de Parque Nacional. Pero, incluso esta figura no tiene una definición unánime, ya que no en todos los países es asimilable su significado. Como caso paradigmático podemos citar al Reino Unido, en el que sus parques nacionales son análogos a nuestros parques naturales⁶⁷, por cuanto se permiten en su seno actividades agrícolas en sintonía con el uso público. Para ilustrarlo, vamos a mostrar varios ejemplos⁶⁸:

UICN.- En la convención de Nueva Delhi de 1969, se aprobó la siguiente definición: *«un área relativamente extensa, donde uno o diversos ecosistemas no han estado alterados por la ocupación y explotación humana..., donde la autoridad competente del país ha tomado medidas para prevenir o eliminar, como más pronto mejor, las explotaciones u ocupaciones en la totalidad del parque..., donde los visitantes podrán acceder con condiciones, como un propósito educativo, cultural o recreativo».*

COLOMBIA.- Los Parques Nacionales tienen una misión adicional a preservar la flora y fauna silvestres, junto con los ecosistemas que los sustentan. Albergan en muchos casos las etnias indígenas que han sido sus ocupantes ancestrales.

REPÚBLICA DOMINICANA.- Los Parques Nacionales son paisajes naturales de superficie muy grande, de considerable belleza panorámica, y que contienen un patrimonio biológico excepcional de interés universal. Se hallan sometidos a un régimen de protección general, es decir, que no se autoriza en ellos ninguna explotación de recursos naturales, a excepción de ciertas prácticas agrícolas «parecidas a las naturales».

CANADÁ.- Los parques nacionales protegen los medios representativos del patrimonio natural de Canadá para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar en ellos: los parques nacionales se dedican al pueblo canadiense para su beneficio, su instrucción y su entretenimiento. Deben ser conservados y utilizados de tal manera que permanezcan “intactos” para las generaciones futuras.

⁶⁷ BARKE, M. (1997). “Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales”. *Estudios Geográficos*, 227, 147-182.

⁶⁸ Las definiciones que presentamos proceden de Internet, de las páginas oficiales de los Gobiernos respectivos, excepto el caso del Reino Unido y España. En el caso del Reino Unido la procedencia es el siguiente artículo: BARKE, M. (1997). “Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales”. *Estudios Geográficos*, 227, 147-182.. En el caso de España procede de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

Existen 12 factores para seleccionar un parque nacional⁶⁹. Además la selección se hace en colaboración con los gobiernos provinciales y territoriales, otros organismos públicos, los pueblos autóctonos implicados y el público en general.

El concepto que mejor define la política de parques nacionales de Canadá es la “integridad ecológica”, ya que es su punto esencial.

Un hecho que los hace singulares es que en el interior de algunos parques viven pueblos autóctonos, cuyas tradiciones deben ser preservadas, o mejor dicho, conservadas y respetadas.

REINO UNIDO.- Los Parques Nacionales son designados por la Countryside Commission. Son áreas de gran belleza y espacios relativamente silvestres para el beneficio de la nación. En ellos:

1. Las características de la belleza del paisaje son estrictamente conservadas.
2. Se facilitan acceso e instalaciones de recreo para el público, al aire libre.
3. Se protegen flora, fauna, construcciones y lugares de interés histórico y arquitectónico.
4. Se mantiene el uso de la agricultura establecida⁷⁰.

EUROPA ORIENTAL: HUNGRÍA.- Los parques nacionales se consideran como reservas naturales, instrumentos de protección y estudio de la naturaleza.

Su plasmación espacial es sorprendente: se trata de auténticos «parques-patchworks», constituidos por múltiples unidades separadas territorialmente unas de otras. Cada unidad constituye un hábitat específico, característico de un tipo de suelo, hidrología, es decir, un biotopo dado.

Su finalidad casi exclusiva es la investigación, relegando los otros aspectos a un lugar puramente testimonial. Cada parque tiene zonas centrales y zonas de tampón.

Evitar los problemas derivados de la ambigüedad conceptual ha sido una tarea que se ha impuesto la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) desde hace años. Ha habido varias cumbres (Kinshasa, Caracas) en las que se han unificado criterios para poner luz a la maraña de nombres que asignan los distintos países a

⁶⁹ 1) que sea representativo de la diversidad de ecosistemas de la región natural; 2) la capacidad de soportar a las especies de fauna autóctonas; 3) la integridad ecológica de los ecosistemas del área y de sus regiones vecinas; 4) la presencia de fenómenos naturales excepcionales o de especies de fauna o flora raras, amenazadas o en peligro; 5) la presencia de características o de paisajes importantes del patrimonio cultural; 6) las ocasiones de apreciación, educación y utilización por parte del público; 7) la utilización competencial de tierras y recursos; 8) los efectos que podrían minar a largo plazo la durabilidad de los ecosistemas del área; 9) la complementariedad con los objetivos de áreas naturales protegidas existentes o proyectadas de otras jurisdicciones de la región; 10) las posibilidades de creación de un área marina nacional de conservación adyacente y representativa de la región marina; 11) las implicaciones de las repercusiones de derechos de los autóctonos, de reivindicaciones territoriales globales y de tratados; y 12) criterios internacionales para los parques nacionales.

⁷⁰ Los parques nacionales ingleses son muy parecidos a los parques naturales de otros países, como los Francia o España, por ejemplo, pues acogen en su interior a un volumen de población relativamente importante, conservan actividades tanto agrícolas y ganaderas como incluso mineras, y su fin más importante es el disfrute de la campiña por parte de la población que vive en las urbes.

La figura protectora que sí encaja en la definición que la UICN ha establecido de parque nacional, es la de reserva natural.

los diversos espacios naturales protegidos. Pero, en realidad, no ha tenido la aceptación que habría cabido esperar, porque aún todavía siguen proliferando figuras distintas que no están recogidas en la división de la UICN.

La UICN reconoce en la actualidad las siguientes categorías:

- I. Reserva Natural Estricta / Área Natural Silvestre;
- II. Parque Nacional;
- III. Monumento Natural;
- IV. Área de Manejo de Hábitat / Especies;
- V. Paisaje Terrestre y Marino Protegido; y
- VI. Área Protegida con Recursos Manejados.

No pretendemos hacer un estudio exhaustivo de los diferentes países y sus políticas, sino que vamos a esbozar unos casos concretos, a modo de ejemplos, sin ninguna pretensión de generalización. La información la hemos obtenido –al menos la mayor parte– a través de Internet, de las páginas oficiales de los respectivos países.

1.4.2. Argentina.

Los E. N. P. se definen como «*aquellas áreas bajo manejo de la Administración de Parques Nacionales (APN), que comprende sus dimensiones naturales y culturales*». Tales espacios integran un gran sistema formado por sus territorios, el marco normativo que los regula, los medios materiales y humanos que hacen a su administración, protección y manejo y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Para Gómez Mendoza⁷¹ existen una cierta analogía entre el sistema de espacios naturales protegidos argentino y español, centrado especialmente en la cronología de las declaraciones y en su reciente aceleración. Igualmente tiene un sistema nacional –parques nacionales– más reducidos, y otro provincial, con más espacios y unos problemas ligados a ellos parecidos a los españoles: déficit de gestión, problemas en cuanto a su declaración, ...

Sus objetivos se definen en la Ley 22.351, y entre otros, son:

- Conservar muestras representativas de las eco-regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo.
- Conservar los componentes culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas.
- Aportar el ámbito adecuado para aumentar y profundizar el conocimiento científico.
- Fomentar una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable.
- Aportar al desarrollo regional, principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad.
- Asegurar la participación del Sistema en redes y programas nacionales e internacionales de conservación.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas fue creado en 1934 mediante la Ley 12.103, sustituida en 1972 por la Ley 18.594, creadora de las actuales categorías de manejo

⁷¹ GÓMEZ MENDOZA, J. (2002). “Introducción al sistema de áreas protegidas de Argentina”. En VALLE BUENESTADO (coord.) *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Pág. 159.

diferenciadas. El sistema se regula en la actualidad por la Ley Nacional 22.351. Su existencia está amparada legalmente por el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Convenio sobre Biodiversidad.

Las áreas que componen en Sistema Nacional son gestionadas como “sistema” y no como unidades aisladas inconexas, ya que sólo así tienen entidad y sentido.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas cuenta actualmente con 33 áreas protegidas, distribuidas en la mayoría de las provincias argentinas, con un régimen reglamentario y único para todas las unidades de conservación y un sistema de fiscalización homogéneo y especializado que se concentra en el Cuerpo de Guarda parques Nacionales, y cuatro especies declaradas Monumento Natural (Taruca, Yaguareté, Huemul y Ballena Franca Austral), con una superficie de 3.584.414 Ha.

Una medida importante sobre el papel nos dice que se zonificarán los sitios destinados a la visitación y se adecuará la intensidad de uso a la capacidad de los sitios, adoptándose las medidas de control para garantizar que no se impacte negativamente contra los objetivos de conservación de los E. N. P.

Se menciona explícitamente que *«se procurará que la infraestructura y la planta turística de gran capacidad receptiva se instale en las localidades ubicadas en el entorno de los ENP»*. Del mismo modo, las redes de senderos y caminos se acondicionarán en los lugares “aptos” al público y se clausurarán el resto *«para evitar el ingreso a sitios no permitidos»*.

1.4.3. Canadá.

Es uno de los países pioneros. La estructuración de su red de espacios naturales protegidos está bien distribuida y, a nuestro pobre entender, es bastante completa. Cuenta con espacios gestionados por el organismo Parks Canada a nivel nacional, espacios de carácter provincial e incluso de menor escala. Tras más de un siglo a las espaldas, la protección de los espacios naturales protegidos cuenta con una jerarquización necesaria para garantizar su futuro.

Los Parques Nacionales forman una reserva pan canadiense de áreas naturales representativas de importancia nacional. Se protegen en virtud de la *Ley de Parques Nacionales de 1930* para favorecer la comprensión, la observación y el disfrute por el público, además de ser conservados intactos para el beneficio de las generaciones venideras.

Por tanto, los parques nacionales constituyen ejemplos representativos de los paisajes canadienses. Se han identificado 39 regiones terrestres que merecen estar representados en este nivel. Tienen preferencia las regiones que aún no cuentan con un parque nacional sobre las que ya tienen alguno a la hora de declarar un nuevo parque nacional.

El proceso de creación no es rígido, pero suele contener cinco etapas: determinación de áreas naturales representativas, selección de un eventual parque nacional, estudio de viabilidad, negociaciones para adquirir la propiedad y creación de un nuevo parque por vía legislativa. Este proceso se hace en colaboración con los gobiernos

provinciales y territoriales, los otros organismos federales y el público interesado, amén de la población autóctona concerniente.

El estudio de viabilidad de un futuro parque se hace en el seno de otros procesos, como la planificación regional y ordenación del territorio, las estrategias provinciales de áreas protegidas o negociaciones territoriales globales de los autóctonos.

Para establecer los límites del parque, se tienen en cuenta un sinnúmero de detalles o cláusulas.

Un aspecto que nos parece interesante de resaltar es que «Parks Canada emplea el proceso de gestión de actividades de visitantes para hacer corresponder los intereses de los visitantes a las posibilidades de recreo al aire libre y de educación descritas en el plan de gestión de cada parque». Cada plan de gestión enuncia el fin y los objetivos del parque, cuyo resultado se ve tanto en la reserva como en su región natural.

Una de las aproximaciones integradas de clasificación de áreas terrestres y marinas en función de la protección que precisan para asegurar sus recursos y los servicios de uso público es la zonificación. Dicha zonificación, que se aplica a todos los parques nacionales que administra Parks Canada, orienta las actividades de gestión y de visitantes.

La zonificación comprende cinco zonas: preservación especial; medio salvaje; medio natural; actividades al aire libre y servicios del parque.

Los planes de gestión se aprueban en el Parlamento para un período de cinco años y se renuevan cada cinco años en el Parlamento con sus modificaciones. El papel del público a lo largo de todo el proceso es bastante importante, al menos en teoría.

El plan de gestión identifica los tipos y la variedad que se juzgue apropiada de actividades recreativas al aire libre existentes y nuevas, así como las instalaciones de sostén para el parque. Parks Canada revisa periódicamente sus directivas en función del nacimiento de estas nuevas formas recreativas al aire libre.

1.4.4. Colombia.

Como en dicha página se reconoce, es uno de los países más ricos en diversidad biológica. Tiene 46 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Se considera como un Área Protegida un territorio de manejo especial para la administración, manejo y protección del ambiente y los recursos naturales renovables.

Los Parques Nacionales colombianos intentan preservar la flora y la fauna silvestres, además de los ecosistemas que los sustentan. En ellos habitan, en muchos casos, las etnias indígenas que han sido sus ocupantes ancestrales, y que merecen una atención preferencial.

Los Parques Nacionales han de contar, al menos, con un Centro de Visitantes: un lugar de recepción con información y ayudas básicas, elementos didácticos y servicio de guías. Además, suelen contar con alguna cabaña o algún tipo de alojamiento rústico.

Una nota importante para la no masificación del uso público es que las visitas se deben hacer con reserva previa.

No obstante, se reconoce, por parte de las autoridades medioambientales, que «los esfuerzos hasta ahora realizados para la conservación in situ del patrimonio natural del país son insuficientes y adolecen de mecanismos efectivos que garanticen el cumplimiento de sus objetivos».

1.4.5. Estados Unidos.

USA es el país pionero en cuanto a la idea contemporánea de conservación de espacios naturales. El primer espacio natural protegido fue el Parque Nacional de Yellowstone, creado en 1872. Tras su declaración, se procedió a la declaración de la Ley de 1887, «*de instrumentación de objetivos de este mismo espacio*»⁷².

En 1916, el Departamento de Interior era el responsable de catorce Parques Nacionales y veintiún Monumentos Naturales, pero no los administraba. Por ello el 25 de agosto de 1916 se aprobó la legislación que creaba el Servicio Nacional de Parques (*National Parks Service*).

En la actualidad se incluyen 384 Parques. Entre los Parques Nacionales con los que cuenta Estados Unidos se pueden citar algunos tan emblemáticos como el mencionado Yellowstone, Yosemite, Grand Canyon, etc.

Además de esta figura de carácter federal (a nivel nacional), existen otras figuras que pertenecen a los diferentes estados, los cuales organizan su propio sistema y lo gestionan y lo administran. Dichas figuras se agrupan dentro del nombre genérico de áreas naturales (*natural areas*). Vamos a citar dos ejemplos de dos Estados: Tennessee y Wisconsin.

1.4.5.1. Tennessee.

El Programa de Áreas Naturales fue establecido en 1971 con el *Natural Areas Preservation Act* (TCA 11-14-101). Se han designado 62 Áreas Naturales Estatales (muchas de las cuales son gestionadas por la Co-operative Management Agreements con otras agencias locales, estatales o federales, y con ONGs.

1.4.5.2. Wisconsin.

El origen se puede situar en la legislatura de 1951, cuando se estableció el State Board for the Preservation of Scientific Areas. El Programa de Áreas Naturales de Wisconsin (NAP) localiza y preserva un sistema de Áreas Naturales resguardando todos los tipos de comunidades bióticas, especies poco comunes. Las Áreas Naturales Estatales (SNAs) son lugares formalmente designados destinados a la investigación científica, la enseñanza de la conservación biológica y especialmente, para la preservación de sus valores naturales y la diversidad genética para las generaciones futuras. No se han propuesto para actividades recreativas de tipo intensivo, como el camping o zonas de picnic.

1.4.6. Unión Europea.

⁷² RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1989). Op. cit. Pág. 207.

El origen de la política europea de medio ambiente, se puede situar en la Conferencia de París de 1972⁷³, que marca el inicio de los programas de acción. Hasta la fecha, se han desarrollado cinco Programas de Acción:

- a) Primer Programa de Acción (1972-76), con objetivos genéricos e insistiendo en medidas correctoras.
- b) Segundo Programa de Acción (1977-81), con medidas contra la contaminación.
- c) Tercer Programa de Acción (1982-86), que integra la política ambiental en el conjunto de las otras políticas, buscando la correcta gestión de los recursos naturales y disponiendo de una serie de recursos financieros.
- d) Cuarto Programa de Acción (1987-92), incide en la integración de las políticas ambientales, en conjugar medio ambiente e industria, la gestión de recursos, la cooperación internacional, el fenómeno de la investigación y la participación pública.
- e) Quinto Programa de Acción “*Hacia un desarrollo sostenible*” (1993-2000), que incorpora los preceptos sobre desarrollo sostenible de la Conferencia de Río de Janeiro de 1992.
- f) Sexto Programa de Acción (2001-1010), *El futuro está en nuestras manos*, supone un paso más en la integración de las políticas ambientales. Se pretende la aplicación de la legislación medioambiental vigente; la integración de las preocupaciones medioambientales en las demás políticas; trabajar con el mercado; involucrar a los ciudadanos; y promover las mejores prácticas en materia de planificación y gestión de los usos del suelo. Contiene cuatro áreas de actuación prioritarias: cambio climático, medio ambiente y salud, naturaleza y biodiversidad, y gestión de los recursos naturales.

Se ha pasado, por tanto, de actuaciones correctivas poco involucradas en las políticas sectoriales a otras con carácter marcadamente preventivo e integrador.

En 1993 fue constituida⁷⁴ la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), con sede en Copenhague y personalidad jurídica propia. Su misión consiste en proporcionar a la Comunidad y a los Estados Miembros⁷⁵ información objetiva, fiable y comparable, a escala europea, que les permita tomar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y avanzar hacia la sostenibilidad, evaluar la aplicación de estas medidas y garantizar una buena información al público sobre la situación del medio ambiente. Esta misión la lleva a cabo en cooperación con la Red Europea de Información y Observación sobre el Medio Ambiente.

Al final de la década de los 70, en 1979, la Unión Europea (entonces Comunidad Económica Europea), se dota de su primer texto legal: la Directiva 79/409/CE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, denominada Directiva Aves. El segundo mecanismo con el que se dota en el campo de la

⁷³ ORTEGA DOMÍNGUEZ, R. y RODRÍGUEZ MUÑOZ, I. (2000) y GÓMEZ PIÑEIRO, F. J. (1996)

⁷⁴ Con anterioridad a esta fecha, por el Reglamento (CEE) nº 1210/90 del Consejo, de 7 de mayo de 1990, se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Red Europea de Información y Observación sobre el Medio Ambiente. Este Reglamento ha sido modificado por los siguientes:

- Reglamento (CE) nº 933/1999 del Consejo, de 29 de abril de 1999, y
- Reglamento (CE) nº 1641/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003.

⁷⁵ Está abierta a países no pertenecientes a la Unión Europea que compartan sus objetivos de protección del medio ambiente.

conservación de la naturaleza es la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (más conocida como Directiva Hábitats).

Ambas Directivas pretenden «una adecuada conservación de la biodiversidad, en especial mediante la creación de una red ecológica europea, la Red Natura 2000»⁷⁶. Dicha red comprenderá los sitios designados por la Comisión europea en aplicación de sendas Directivas. La designación de los sitios corresponderá a los Estados miembros. Cada Estado miembro debe contribuir a su formación en función de la representación que tengan en su territorio los tipos de hábitats naturales y de especies. Se presentará a la Comisión una Lista Nacional de Lugares que posteriormente integrarán la Lista Comunitaria de Lugares (LIC's) y que después serán declarados Zonas de Especial Conservación (ZEC's) por los Estados. Las ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves) quedan automáticamente integradas en la Red Natura 2000.

A la Red Natura 2000 se le han criticado varios aspectos, como por ejemplo, tener un carácter eminentemente biológico.

Natura 2000 no es un instrumento de ordenación del territorio, sino que pretende inscribirse dentro de las dinámicas de desarrollo territorial. «Es una herramienta sectorial al servicio de la protección de la naturaleza y de su riqueza biológica».

El objeto de Natura 2000, según lo estipula la Directiva Hábitats, «es garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural».

1.4.6.1. Francia

En Francia, la planificación tiene una historia más larga que en España. Cuenta, además, con un Ministerio de Medio Ambiente desde 1971: el Ministerio de la Protección de la Naturaleza y del Medio Ambiente.

La historia de los Parques Nacionales franceses es, al contrario, más corta, ya que la podemos comenzar en 1960, fecha de la Ley de 22 de julio de 1960, de creación de los Parques Nacionales. Su reglamento de administración se publicó el 31 de octubre de 1961. Al Estado se le considera responsable de la protección de la naturaleza y su misión de conservación conlleva además la utilidad pública.

La Ley de 1960 la podemos considerar relativamente original pues prevé que un Parque Nacional pueda estar compuesto de varios tipos de zonas:

- Reservas integrales, donde se realizan los trabajos científicos, generalmente, y donde el público normalmente no tiene acceso.
- Una zona central, donde todos los medios, fauna, flora y paisajes están más particularmente protegidos, pero donde el público es admitido, así como ciertas actividades (agricultura, ganadería) bajo la reserva de respetar una reglamentación bastante estricta.

⁷⁶ ALFONSO, C. (2000) "Red Natura 2000. El entramado verde". *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, 487, 32-38.

- Una zona periférica alrededor de la zona central, con vocación de “preparque”, zona donde el Parque Nacional no tiene poderes particulares salvo su capacidad de animación, pero donde las diversas administraciones deben encontrar un campo de experiencia para las realizaciones de orden social, económico y cultural para rendir más eficazmente en la protección de la naturaleza en los Parques.

Los parques nacionales son gestionados por una institución pública de carácter administrativo dotado de personalidad moral y de autonomía financiera.

La mayor parte de los Parques Nacionales franceses se sitúan en zonas de montaña o de alta montaña, sobre todo en la parte sudoriental o en los territorios de “Outre-Mer” (ultramar), ya que, aquí se encuentran los grandes espacios deshabitados y con una gran biodiversidad. Francia cuenta con siete Parques Nacionales, que representan cerca del 0,8% de su superficie.

Entre los Parques Nacionales podemos citar al de La Vanoise y Port-Cros, creados en 1953, el de Pirineos, creado en 1967, o el de Cévennes, creado en 1970.

Cada Parque Nacional cuenta con un conjunto de cartas puestas al día periódicamente. Los datos recogidos son tratados en bases de datos informatizadas en SIG.

Como afirman Lecomte y Lhéritier⁷⁷, «los medios llamados “naturales” en un país como Francia, son frecuentemente el resultado de actividades humanas, y el mantenimiento de estas actividades, o de actividades análogas puede ser indispensable para el mantenimiento de los valores ecológicos».

La Fédération des Parcs naturels régionaux de Francia también considera que estos paisajes han sido pacientemente producidos por la naturaleza y los hombres a lo largo del tiempo, y que por ende, en algunos años se pueden destruir si no existen políticas eficaces que logren «parar e invertir este proceso».

Por este motivo nació en 1967 el concepto de *Parque natural regional*, que en España hemos “heredado” como parque natural. Sus objetivos se explicitan en la Circular del 12 de septiembre de 1979 del primer ministro:

- Preservar y poner en valor el patrimonio natural y cultural.
- Favorecer las actividades socioeconómicas para mantener la población rural
- Acoger a los visitantes para las actividades de expansión y de iniciación al conocimiento de la naturaleza.

Para Lacosta Aragüés, A.⁷⁸, los parques naturales regionales franceses «constituyen una fórmula de protección flexible que intenta compaginar la conservación del patrimonio natural y cultural con el desarrollo socioeconómico del territorio».

⁷⁷ LECOMTE, J. et LHÉRITIER, J.-N. (1989) “Protection et gestion des espaces naturels en France (Cadre et critères de sélection)” ; en *Supervivencia de los Espacios naturales*. Coloquio Hispano-Francés de Espacios Naturales. Madrid: M.A.P.A.

⁷⁸ LACOSTA ARAGÜÉS, A- (1997). “Aprovechamiento turístico y conservación del patrimonio natural y cultural en los parques naturales regionales franceses. El caso del Parque de Lorena”. *Geographicalia*, 35, 129-148.

La creación de los parques naturales regionales es competencia de las regiones. Su creación responde a la expresión de una voluntad concertada de preservación y desarrollo armonioso de un espacio de calidad.

Son, según el Decreto de 1º de septiembre de 1994, territorios con un equilibrio frágil, con un patrimonio natural y cultural rico y amenazado, que se hacen objeto de proyectos de desarrollo fundados sobre la preservación y la valorización de dicho patrimonio.

Cada Parque natural regional es independiente, tanto administrativa como financieramente. Todos se reagrupan en el seno de la Federación con los siguientes fines:

- Defender sus intereses comunes.
- Planificar programas
- Intercambiar experiencias, tanto a nivel técnico como científico.
- Informar al público.

La gestión de los parques se realiza mediante un organismo de gestión, el cual designa un director y un equipo permanente, compuesto entre 15 y 30 personas de la función pública territorial.

1.4.6.2. Reino Unido.

La primera medida específica de conservación de la naturaleza fue la National Parks and Access to the Countryside Act (Ley de Parques Nacionales y Acceso al Campo) de 1949, que sentaba las bases para proteger espacios de gran valor paisajístico y para desarrollar el campo con fines recreativos⁷⁹.

Por la misma Ley se creaba la National Parks Commission (Comisión de Parques Nacionales), hoy Countryside Commission (Comisión del Campo). Las funciones que se le encargaban a la National Parks Commission eran:

1. Designar los Parques Nacionales
2. Designar las Areas of Outstanding Natural Beauty (AONBs) o Áreas de Gran Belleza Natural.
3. Conservar y mejorar la belleza natural del campo, sobre todo, en lo referente a Parques Nacionales y AONBs.
4. Asesorar y asistir a las autoridades locales.
5. Fomentar la provisión de instalaciones para el aprovechamiento de los Parques Nacionales.

Uno de los principales problemas que se viene manteniendo a lo largo del tiempo es el conflicto entre conservación y usos recreativos, por una parte, y propiedad privada y derechos de paso, por otra.

En 1968 se aprobó la Countryside Act (Ley del Campo), que creaba la Countryside Commission para reemplazar a la National Parks Commission, ya que se opinaba que todas las áreas rurales sin excepción eran merecedoras de una atención especial, no sólo los Parques Nacionales.

⁷⁹ BARKE, M. (1997). "Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales". *Estudios Geográficos*, 227, 147-182.

Aunque a la Countryside Commission se le concedió más importancia, seguía siendo responsable al unísono de la conservación del campo y de capacitar al público para disfrutar del mismo. Por lo tanto, continúa latente el conflicto conservación y uso recreativo (o uso público, podríamos decir).

La Countryside Commission, «principal entidad nacional involucrada en la protección del espacio natural», tiene como responsabilidades principales:

- 1) Conservar la belleza paisajística del campo,
- 2) Desarrollar y mejorar las instalaciones de recreo y de acceso al campo y,
- 3) Asesorar al gobierno en los asuntos relativos al campo.

Se trata de un organismo independiente financiado por el gobierno central. No es propietario de ninguna tierra, pero diseña y asesora las políticas relativas a Parques Nacionales y AONBs.

La respuesta que la Comisión ha adoptado en relación al incremento del uso recreativo, es establecer dos niveles de estructuras:

- *honey pots*, donde se concentran instalaciones de recreo y aparcamiento, que canalizan un gran número de visitantes urbanos.
- *wilderness seekers*, espacios más remotos y amplios, para uso de pequeños grupos.

Los Parques Nacionales representan un 9% de la superficie total de Inglaterra y Gales, y albergan unos 250.000 habitantes⁸⁰. No son propiedad del Estado ni se excluye en su interior otras categorías de protección ambiental. Sin embargo, cuentan con muchas superficies de paisajes “vírgenes” que siguen en su estado natural.

Por consiguiente, podemos decir que los Parques Nacionales de Inglaterra y Gales son unos parques nacionales muy singulares, casi el equivalente a nuestros parques naturales⁸¹.

Los Parques Nacionales, como ya hemos mencionado de pasada, no constituyen la única categoría protectora. En realidad, existen 6 tipos de categorías, que presentamos en el siguiente cuadro extraído del artículo de Michael Barke:

Cuadro 1. Categorías y definiciones de espacios protegidos.

| Categoría | Designado por | Definición |
|----------------------|--|--|
| Parque Nacional | Countryside Commission (Comisión del Campo) | Área de gran belleza y espacio relativamente silvestre para beneficio de la nación: i) las características de la belleza del paisaje son estrictamente conservadas. ii) se facilitan acceso e instalaciones de recreo para el público, al aire libre. iii) Se proteger flora, fauna, construcciones y lugares de interés histórico y arquitectónico. iv) Se mantiene el uso de la agricultura establecida. |
| Areas of Outstanding | Countryside | Zonas rurales que carecen de extensas áreas abiertas |

⁸⁰ Los datos se refieren a 1997.

⁸¹ Recordemos la definición que aporta la ley de parque natural, y las grandes similitudes que podemos hallar entre ambos: armonización entre conservación y uso público, predominio de propiedad privada, poblaciones en su seno, mantenimiento de actividades agrícolas y ganaderas, ...

| | | |
|---|--|--|
| Natural Beauty (AONBs) (Áreas de Gran Belleza Natural) | Commission | aptas para el recreo y estatus de parque nacional; son sin embargo de tal belleza que existe interés tanto nacional como local para su protección. |
| Coastal Heritage (Patrimonio Costero) | Countryside Commission | Una designación no autorizada cubre áreas seleccionadas de litorales no desarrollados. |
| Environmentally Sensitive Areas (Áreas Ambientalmente Vulnerables) | Ministerio de Agricultura | Áreas de importancia ambiental nacional cuya conservación depende de la adopción, mantenimiento o extensión de una forma específica de agricultura, en la cual posibles cambios en la prácticas agrícolas amenazan seriamente el medio ambiente. |
| Sites of Special Scientific Interest (SSSIs) (Sitios de especial interés científico) | Nature Conservancy Council (Consejo para la Conservación de la Naturaleza) | Cualquier área de tierra que sea de especial interés por razón de su flora, fauna, o características geológicas o fisiográficas. |
| Reservas naturales nacionales | Nature Conservancy Council | Tierras de importancia nacional que son administradas como reservas naturales por el Nature Conservancy Council, bajo un acuerdo con el mismo o con una organización oficial. |

Fuente: Michael Barke, 1997

1.4.6.3. Alemania.

En Alemania existen también parques nacionales y parques naturales.

Los parques nacionales, quince, son reservas del paisaje y la naturaleza. Los parques nacionales se pueden definir como vastas áreas consistentes en paisajes naturales extremadamente bellos o raros, que se desarrollan sin ninguna o con muy poca intervención humana. Tienen asimismo el objetivo de proteger y servir como santuario a la flora y fauna del área. Las zonas más importantes son las situadas en el norte del país: las marismas de la costa del Mar del Norte y los bosques y montañas del distrito de Berchtesgaden, en la parte del SE del país, han sido designados parques nacionales y reservas de la Biosfera por la UNESCO.

Los parques naturales alemanes pueden definirse como «*un territorio de gran extensión desarrollo y gestionado según un Plan de Desarrollo con el objetivo de convertirlo en un espacio ejemplar orientado al ocio*»⁸². Son, por tanto, espacios con una vocación claramente dirigida hacia el ocio. Existen más de 90 parques naturales diseminados por todo el territorio.

Su origen se remonta a los comienzos conservacionistas alemanes, con la sociedad para la creación de los parques a imagen de los americanos, a la que hemos hecho referencia más arriba.

El primer parque natural alemán fue el Naturschutzpark Lüneburger Heide, creado en 1921, con la particularidad de ser el único parque «*orientado a la protección y no a la promoción*»⁸³.

A mediados de siglo, se cambia la concepción de los parques naturales para satisfacer las necesidades de ocio de los habitantes de las ciudades. Con ello, asistimos a la implantación de unos espacios naturales donde priman los intereses económicos sobre los

⁸² CAMPILLO I BESSES, X. (1994). "Conservación, ocio y desarrollo en los parques naturales: tres modelos europeos (Alemania, Francia, España)". *Revista de Estudios Europeos*, 6; pág. 36.

⁸³ CAMPILLO I BESSES, X. (1994). Op. cit. pág. 37.

naturales: no existen restricciones de uso, incluso se instalan industrias, y se fomenta un modelo de desarrollo económico fundamentado en el turismo de masas.

Como características generales de los parques naturales podemos citar las siguientes:

- Se suelen ubicar en zonas rurales con condiciones relativamente desfavorables, con una estructura económica débil.
- Se sitúan estratégicamente para recibir al turismo, sobre todo de medio día, por su proximidad a las grandes ciudades.
- Un paisaje atractivo.

El concepto de parque natural y su desarrollo han recibido muchas críticas, así como su gestión. En cuanto a la gestión, falta personal técnico y equipamientos informativos⁸⁴.

Campillo i Beses ve una posible solución a las faltas antes apuntadas, en que vean la luz realmente los Planes de Desarrollo, que la ley obliga a desarrollar, para que cumplan así su objetivo de modelo de desarrollo rural integrado. Además percibe un cambio de concepción en los nuevos parques de la antigua RDA, donde se subordina la promoción a la protección, los límites y la zonificación son más conservacionistas, y están dotados con más medios humanos y técnicos.

1.4.7. Recapitulación.

En este apartado hemos visto distintas políticas proteccionistas en materia de espacios naturales protegidos. Debido a su diversidad, se hace necesario esbozar una recapitulación a modo de resumen, para aclarar conceptos, o para establecer paralelismos o divergencias. Como ya dijimos, ni hemos pretendido ser exhaustivos, ni ver el abanico posible de políticas, sólo hemos pretendido mostrar unos ejemplos de distintos países para ver cómo se protegen sus “áreas naturales”.

En cuanto a las similitudes, vemos la organización de los espacios naturales protegidos en el seno de los distintos estados. La figura con mejor representación o que incluye los espacios más emblemáticos la constituye la red de parques nacionales, gestionada por la Administración Central. Sin embargo, no es la única figura con una amplia representación. A un nivel regional o estatal (USA) se sitúan las redes de áreas naturales o de parques naturales, gestionadas por las autoridades regionales.

Mientras que en las primeras las actividades que se desarrollan son prioritariamente la investigación y la conservación –en algunos países de América viven también pueblos indígenas o autóctonos que han conseguido que se respeten sus derechos–, y el uso público, siempre supeditado a la conservación; en el segundo caso, junto al uso público se mantienen las actividades tradicionales, principalmente agrarias y forestales.

En cuanto a las divergencias, la mayor la hemos encontrado en el Reino Unido, donde los Parques Nacionales son equiparables a los Parques Naturales de otros países. La figura que encaja como parque nacional según la clasificación de la UICN serían las Reservas Naturales Nacionales.

⁸⁴ CAMPILLO I BESSES, X. (1994). Op. cit pág. 38.

En lo referente al uso público, ocupa un mayor protagonismo en los parques naturales que en los parques nacionales, aunque en éstos también se reconoce el derecho de la población a visitarlos con fines educativos, culturales o recreativos (UICN). Los aprovechamientos económicos no siempre se consienten ni en el mismo grado, tanto en los parques nacionales como en los parques naturales. Por ello, vamos a hacer un cuadro sinóptico para verlo con mayor claridad, que a la vez puede servir de resumen de lo visto en este apartado.

| | |
|--------------------|--|
| Parques nacionales | <ul style="list-style-type: none"> – no se admiten actividades económicas en su seno, salvo algunas prácticas agrícolas; – el uso público se supedita a la conservación, pero se facilita el acceso de visitantes y se dotan espacios para albergar infraestructuras de acogida, al menos; – la conservación o, por mejor decir, la investigación, ocupa un lugar destacado, pudiendo ser su principal finalidad; – albergan en algunos casos, población autóctona o indígena, según los casos, que es preciso respetar y valorar. |
| Argentina | <ul style="list-style-type: none"> • Cierta analogía entre el sistema de áreas protegidas de Argentina y España (según Gómez Mendoza). • Sistema nacional más reducido con (33 áreas protegidas) y otro provincial más amplio. • Zonificación en función de la capacidad de los sitios. • Uso público con infraestructuras de acogida y senderos recogidos explícitamente. |
| Canadá | <ul style="list-style-type: none"> * Existe un sistema nacional, provincial y de menor escala. * Zonificación en función de las posibilidades del área en cinco zonas. * Residencia de pueblos autóctonos. |
| Colombia | <ul style="list-style-type: none"> – 46 áreas nacionales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales. – Finalidad: protección de la flora, fauna y ecosistemas que los sustentan. – Viven las etnias indígenas. – Deben contener una infraestructura de uso público mínima. – Las visitas se conciertan mediante cita previa. |
| Estados Unidos | Sistema de parques nacionales a nivel nacional y sistemas estatales de áreas protegidas independientes. |
| Unión Europea | <p>Alemania</p> <ul style="list-style-type: none"> – Parques nacionales con objetivo principal de preservación de las características naturales sin actividades humanas. – Parques naturales: * con vocación de uso público fundamentalmente <li style="padding-left: 150px;">* no hay restricciones a la actividad económica |

| | | |
|-------------|--|--|
| Francia | Parques Nacionales | <ul style="list-style-type: none">• Zonificación para acoger uso público en zonas aptas, y actividades agrarias.• Ocupan zonas montañosas principalmente. |
| | Parques Naturales | <ul style="list-style-type: none">• Sus objetivos son la conservación, las actividades económicas y el uso público. |
| Reino Unido | Parques Nacionales con vocación de Parques naturales, donde se consienten la agricultura y el uso público. | |

Elaboración propia.

1.5. EL MARCO ACTUAL DE LA PLANIFICACIÓN DE LOS E. N. P. EN ESPAÑA. EL PAPEL DEL USO PÚBLICO.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, hace referencia, no sólo a los espacios naturales, sino también a la flora y fauna silvestres y a los recursos naturales. Su finalidad es «*dar cumplimiento al mandato constitucional de conservación del medio ambiente creando un régimen jurídico protector de los recursos naturales*»⁸⁵. Es nuestra normativa básica estatal vigente.

En la Exposición de Motivos se pone de manifiesto que la promulgación de la presente Ley se debe al desfase de la anterior Ley 15/1975, de 2 de mayo, con respecto al nuevo mapa autonómico, con el consiguiente reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que no se previó en 1975.

Para G. Schmidt⁸⁶, «*dicha ley configura un sistema de planificación ambiental, principalmente centrado en la declaración, planificación y gestión de espacios naturales protegidos, que abarca aspectos tanto de ordenación como de evolución y desarrollo*».

Esta nueva filosofía se centra en «*la idea rectora de la conservación de la naturaleza, entendida ésta tanto como el medio en el que se desenvuelven los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos como el conjunto de los recursos indispensables para la misma*»⁸⁷.

En el artículo 1º declara que «*es objeto de la presente ley, [...], el establecimiento de normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y, en particular, las relativas a los espacios naturales y la flora y faunas silvestres*». A continuación se relatan los principios inspiradores de la ley⁸⁸:

- a) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- b) La preservación de la diversidad genética.
- c) La utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora. Este es el único aspecto que puede afectar al uso público, ya que los otros ponen el énfasis en la conservación del medio.
- d) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y el paisaje

Como puede verse, frente al gran protagonismo de la conservación, sólo el tercer principio es el único aspecto que puede afectar al uso público, en la medida en que hace referencia a la utilización de los recursos.

Entre los instrumentos que se desarrollan a partir de esta Ley 4/1989, podemos citar los siguientes: PORN, PRUG, Plan Director, ...

1.5.1. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

⁸⁵ Exposición de Motivos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

⁸⁶ SCHMIDT, G. (1995). "Planificación del medio natural". *Ciudad y territorio*, III (104), pág. 329

⁸⁷ Exposición de Motivos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

⁸⁸ Artículo 2º. 1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo..

Se establece como novedad más importante «*la aparición de los PORN (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales) y de las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales*», lo cual supone una nueva filosofía en la política conservacionista. Esto se desarrolla en el Título II, en el que los PORN se configuran como «*instrumentos flexibles que permitirán, con diverso nivel de intensidad, un tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger*»⁸⁹. En efecto, «*la conservación, restauración y mejora de los recursos naturales pretende garantizarse mediante la planificación*»⁹⁰. Dicha planificación se lleva a cabo mediante los PORN, cuyos objetivos y contenido mínimo se fijan en el artículo 4º:

«Art. 4º. 3. Son objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales los siguientes:

- a) Definir y señalar el estudio de conservación de los recursos y los ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate.
- b) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- c) Señalar los regímenes de protección que procedan.
- d) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- e) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.

4. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán como mínimo el siguiente contenido:

- a) Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación y descripción e interpretación de sus características físicas y biológicas.
- b) Definición del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y los paisajes que integran el ámbito territorial en cuestión, formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.
- c) Determinación de las limitaciones generales y específicas que, respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los espacios y especies a proteger, con especificación de las distintas zonas en su caso.
- d) Aplicación, en su caso, de alguno de los regímenes de protección establecidos en los títulos III y IV.
- e) Concreción de aquellas actividades, obras o instalaciones públicas o privadas a las que deba aplicárseles el régimen de evaluación previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- f) Establecimiento de criterios de referencia orientadores en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en el ámbito territorial a que se refiere el apartado 4.3 e).»

El desarrollo de los PORN corresponde a las Comunidades Autónomas, las cuales lo adaptarán a las características de sus espacios naturales protegidos, imprimiéndoles su propio sello. Como consecuencia, los PORN elaborados por la misma Comunidad Autónoma, a través de su Consejería de Medio Ambiente, tendrá un mismo esquema, con leves modificaciones en su normativa –sólo cuando el espacio natural protegido en cuestión lo requiera–, diferenciándose sólo en la parte de ordenación del

⁸⁹ Exposición de Motivos de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

⁹⁰ JIMÉNEZ JAÉN, A. (2000). *El régimen jurídico de los espacios naturales protegidos*. Madrid.

espacio propiamente dicho –la parte en la que haya que estudiar el espacio, su territorio, población, infraestructuras, recursos, etc., y su zonificación posterior–.

El papel de los PORN es fundamentalmente «*el establecimiento del marco dentro del que deben operar no sólo el resto de los instrumentos de planificación específica del espacio natural, sino también la ordenación urbanística y el desarrollo de actividades sectoriales*»⁹¹. Esto se pone de manifiesto en el art. 5º. 3 cuando afirma que los PORN «*tendrán carácter indicativo respecto de cualquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales, y sus determinaciones se aplicarán subsidiariamente*».

Los PORN, así pues, son el máximo exponente de las normas establecidas para la zona a la que hacen referencia, de tal modo que, cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo, necesariamente ha de estar en concordancia con el PORN, al menos en teoría. Por otra parte, los PORN marcan o señalan qué tipo de planificación y/o de ordenación del territorio se pretende, así como sus líneas principales de desarrollo.

La Ley considera a los PORN prioritarios con respecto a cualquier otra política o actuación, como se desprende de la aseveración que obliga a «*los instrumentos de ordenación territorial o física existentes que resulten contradictorios con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales*» a adaptarse a éstos.

La importancia que la Ley deposita en los PORN se cristaliza en el artículo 15º, ya que la aprobación de los PORN debe ser anterior a la declaración de los Parques y Reservas, salvo excepciones debidamente justificadas⁹².

Como afirma Castanyer⁹³, «*los PORN incluirán directrices y criterios para la elaboración y ejecución de los planes rectores de uso y gestión y demás instrumentos que regulen el uso público del espacio, la utilización de los recursos, la investigación, etc., señalando en su caso, las actividades a regular necesariamente y los objetivos concretos que deben recogerse en dichos instrumentos*».

Para Martínez Salcedo, los PORN no deben ser un «*instrumento de ordenación interna*» sino un «*instrumento de articulación territorial*»⁹⁴, ya que el espacio natural no es una isla territorial. El espacio natural protegido se debe incorporar a un «*sistema territorial equilibrado*» debido a la multifuncionalidad que la sociedad le atribuye, mediante una «*adecuada planificación y gestión*».

⁹¹ CASTANYER VILA, J. (1991). “La planificación de espacios protegidos: un mandato legal”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Págs. 17-38.

⁹² Art. 15º. 1. La declaración de los Parques y Reservas exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente PORN de la zona.

2. Excepcionalmente, podrán declararse Parques y Reservas sin la previa autorización del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuando existan razones que lo justifiquen y que se harán contar expresamente en la norma que lo declare. En este caso deberá tramitarse en el plazo de un año, a partir de la declaración de Parque o Reserva, el correspondiente Plan de Ordenación.

⁹³ CASTANYER VILA, J. (1991). Op. cit.

⁹⁴ MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1994). “Gestión de los ENP en Andalucía”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. Ponencias y excursiones*. Págs. 177-182.

Como afirma J. Garay Zabala, «no sólo se trata de planificar los recursos naturales dentro de un espacio sino de articular esos espacios naturales con el resto del territorio que les rodea»⁹⁵.

1.5.2. El uso público en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

Este instrumento de planificación aparece por primera vez en el Reglamento de la Ley 15/1975, de Espacios Naturales Protegidos bajo el nombre de Plan Director. Su finalidad es fijar «*las actuaciones y medidas necesarias para salvaguardar las características y valores que motivaron su creación, facilitar el acceso para su uso, disfrute, contemplación y aprovechamiento ordenado de sus producciones e impedir los actos que, directa o indirectamente, pueden producir su destrucción, deterioro o desfiguración*».

Suponía, por tanto, un PORN y un PRUG conjunto, ya que, por una parte, marcaba usos y tendencias, y por otra, especificaba medidas y actuaciones. En cuanto al uso público, desde este primer momento se reconoce su importancia, ya que constituye un apartado específico dentro del conjunto.

Aparece por primera vez como obligatorio en la ley de declaración del Parque Nacional de Doñana en 1978. Dichos planes «*implican la necesidad de acometer en activo la conservación de la naturaleza y los recursos naturales*»⁹⁶. Esto supone políticas de planificación específicas nuevas, que hasta la fecha no se habían llevado a cabo.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, prevé la creación de un Plan Director para los Parques Nacionales, considerado como un «*instrumento básico de ordenación*» al que deberán ajustarse tanto los PORN como los PRUG. Este mandato legal ve la luz con el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

En este Real Decreto se le asignan al Plan Director las siguientes tareas:

- Fijar los objetivos a alcanzar durante su vigencia en materia de conservación, investigación, uso público, formación y sensibilización, mediante un programa común y homogéneo de actuaciones.
- Señalar los objetivos a alcanzar en materia de cooperación y colaboración con otras Administraciones u organismos, nacionales e internacionales.
- Establecer las actuaciones a desarrollar para mantener la imagen y coherencia interna de la Red.
- Regular las directrices para la planificación de los Parques Nacionales.
- Determinar y caracterizar lo que son la Red y los Parques Nacionales, gracias a la delimitación de sus rasgos distintivos.
- Regular sus fuentes financieras y los criterios de distribución de recursos económicos.
- Incorporar disposiciones relativas a su evaluación, seguimiento, ejecución, vigencia y revisión.

⁹⁵ GARAY ZABALA, J. (1998). "Avances y retos en la planificación de ENP". En *Planificación y Gestión en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 15-16.

⁹⁶ GARAY ZABALA, J. (1998). Op. cit.

Es, por tanto, un instrumento genérico de gestión y planificación de los Parques Nacionales y debe ser su instrumento vertebrador en el futuro. Tiene una vigencia de siete años.

El Plan Director propiamente dicho, se estructura en ocho apartados⁹⁷, a partir de los cuales se nos ofrece una visión general de los fines que persigue o que intenta alcanzar.

En cuanto a los objetivos que asume son:

- a) *«Consolidar la Red de Parques Nacionales y potenciar su coherencia interna, como un sistema orientado a facilitar la consecución de los fines de los Parques Nacionales, a asegurar su planificación y gestión homogénea y coordinada, y a promover el desarrollo equilibrado del conjunto.»*
- b) *«Contribuir de forma singular al sistema de protección y conservación de la naturaleza española, incorporando los Parques Nacionales al conjunto de estrategias nacionales e internacionales en materia de conservación.»*
- c) *«Establecer las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.»*
- d) *«Favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio por los Parques Nacionales y canalizar la participación social en el proceso de toma de decisiones.»*
- e) *«Definir y desarrollar el marco de cooperación y colaboración con otras Administraciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.»*
- f) *«Potenciar la imagen, y la proyección exterior de la Red de Parques Nacionales.»*

El uso público, en los objetivos del Plan Director, se encuentra enunciado varias veces. No sólo constituye un área de gestión –como en el Reglamento de la Ley 15/1975– sino que también supone un cambio de filosofía, pues se pretende crear una buena imagen, así como un aprecio en la ciudadanía en general –visitantes reales o potenciales en definitiva– hacia los Parques Nacionales. Vemos como ya no sólo se procura garantizar el acceso del público, sino que se aspira a que sus visitantes reciban una imagen buena y fidedigna del lugar, así como que contribuyan al mantenimiento de sus valores, no sólo en el interior, sino también antes y después de la visita.

La Ley 15/1975, contiene *«un modelo de planificación estática, cerrada en sí misma, revisable cada cuatro años»*⁹⁸. Por el contrario, la Ley 4/1989, recoge los PRUG propiamente dichos en su artículo 19. Se les atribuye la tarea de fijar *«las normas generales de uso y gestión del Parque»* y *«serán periódicamente revisados»*⁹⁹.

Siguiendo a Castanyer¹⁰⁰, *«los PRUG se configuran como instrumentos de desarrollo de los PORN, y por tanto, su contenido podrá variar en función del marco establecido por cada uno de estos últimos»*. Ello es así puesto que los PORN no están igual

⁹⁷ Dichos apartados son: 1. Objetivos del Plan Director. 2. La Red de Parques Nacionales. 3. Directrices generales para la gestión coordinada de la Red. 4. Directrices para la Planificación de los Parques Nacionales. 5. Programas de actuaciones de la Red. 6. Fuentes financieras y criterios de distribución. 7. Evaluación y seguimiento del Plan Director. 8. Ejecución, vigencia y revisión del Plan.

⁹⁸ *Espacios Naturales Protegidos* (1998). Sevilla: EGMASA.

⁹⁹ Art. 19. 1. Párrafo 2º.

¹⁰⁰ CASTANYER VILA, J. (1991). Op. cit.

desarrollados en todos los Parques, y cada Parque tendrá sus propias necesidades o prioridades y, según éstas, los PRUG deberán adecuarse a lo contenido en los PORN.

Ya dijimos más arriba que los PORN suponen un orden jerárquico superior a los PRUG, y que cualquier norma ha de adecuarse a ellos. Por tanto, en función de los primeros han de desarrollarse los segundos.

No obstante, todos los PRUG tienen en común una misma función. Podríamos decir que *«el plan rector de uso y gestión regula el uso y régimen de actividades del parque, así como el tipo y régimen de los aprovechamientos, estableciendo al afecto una división por zonas y dando una normativa específica para cada área así definida, en función principalmente de su estado de conservación»*¹⁰¹.

Al ser instrumentos que desarrollan los PORN, la ley también les concede prioridad sobre el planeamiento urbanístico¹⁰². Pero, con todo esto, en palabras de Mulero Mendigorri¹⁰³ *«la Ley es excesivamente escueta y parcial, [...], se limita a reconocer la necesidad de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y su obligada elaboración sólo para los Parques»*. No se especifican los contenidos mínimos que han de incluir.

En los PRUG aparecen las directrices para la elaboración de los distintos programas básicos de actuación: programas de conservación, de uso público, de investigación, de seguridad, de aprovechamientos.

En el caso de los Parques Nacionales, es el Plan Director el que marca los contenidos mínimos de los PRUG de cada parque¹⁰⁴. Estos contenidos mínimos se estructuran en tres partes: a) una primera donde se definen los objetivos del Parque Nacional y del plan rector y los criterios; b) una segunda donde se establecen la zonificación, la normativa de protección, la regulación de usos y actividades y su relación con otros instrumentos normativos y de planificación; y c) la tercera parte, en la que se programan las actividades a desarrollar por la administración del Parque en materia de conservación, uso público y visitas, investigación, seguimiento, relaciones con el entorno y difusión, desarrollo de planes sectoriales, y estimación económica de las inversiones correspondientes.

En el caso de los parques naturales, tal como se afirma en ESPARC'97¹⁰⁵, *«los órganos gestores de los espacios protegidos son los encargados de elaborar los PRUG que deberán ser aprobados por las administraciones competentes (autonómica o nacional)»*. También se dice que podrán colaborar en la gestión las Juntas Rectoras o Patronatos constituidos como órganos de representación.

¹⁰¹ GARAY ZABALA, J. y MOLINA VÁZQUEZ, F. (1991). "Un modelo armónico de gestión de espacios protegidos: el sistema andaluz". En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: ICONA. Págs. 59-64.

¹⁰² Art. 19. 2. Los Planes Rectores prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico. Cuando sus determinaciones sean incompatibles con las de la normativa urbanística en vigor, ésta se revisará de oficio por los órganos competentes.

¹⁰³ MULERO MENDIGORRI, A. (2002). *La protección de Espacios Naturales en España. Antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi Prensa. Pág. 68.

¹⁰⁴ Apartado 4.4 del Anexo del Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre.

¹⁰⁵ MÚGICA DE LA GUERRA, M.; FERNÁNDEZ SAÑUDO, P. y DE LUCIO FERNÁNDEZ, J. V. (1998). Ponencia Marco. "El estado de la planificación de los espacios naturales protegidos en el Estado Español". En ESPARC'97. Actas del Tercer Seminario de E.N.P. *Modelos de planificación y gestión en E.N.P.*. Madrid: Sección del Estado Español de la FPNNE.

Las Juntas Rectoras o Patronatos, que trataremos más adelante, tienen en la práctica, una participación simbólica, ya que se suelen elaborar desde la propia Consejería, no desde los Parques.

Sin embargo, en los parques naturales no existen planes directores a escalas autonómicas, o, si existen, aún no se han desarrollado en la misma medida que para la Red de Parques Nacionales.

Lo que sí se puede apreciar es un proceso de creación de redes, con mayor o menor éxito por parte de las administraciones autonómicas. Con ellas se pretende dar uniformidad o idea de conjunto a sus espacios naturales protegidos. Se pretende integrar las islas que constituyen los distintos espacios protegidos en el conjunto del territorio, aunque no siempre se consiga. De esta forma son más fáciles de identificar por los visitantes y también de promover por el sector turístico. Como ejemplo de ello podemos citar:

- La RENPA (Red de Espacios Naturales de Andalucía), creada en 1997. Esta institución se ha preocupado por crear una conciencia de red y que todos los espacios protegidos de su competencia participen de esa red, es decir, que todos los visitantes lleven la imagen de espacios pertenecientes a una red. De esta institución han emanado varias publicaciones muy interesantes en este sentido, como las relaciones de equipamientos con los que cuentan, guías de los espacios de distinto tipo o, la *Estrategia de Acción* sobre la gestión del uso público.
- La REN (Red de Espacios Naturales) de Castilla y León, ha tenido un comportamiento más pasivo. Aunque nominalmente existe, de facto cada espacio natural protegido actúa individualmente siguiendo sus propias pautas. No obstante, esta situación está cambiando con la aprobación del Programa Parques Naturales de Castilla y León¹⁰⁶. En el propio Programa se reconoce este problema cuando se admite que «*en la actualidad, no se transmite al visitante de nuestros espacios, la mejor imagen corporativa de la Red de Espacios Naturales*»¹⁰⁷. Su grado de desarrollo es menor que en el caso anterior.

En cualquier caso, podemos establecer una especie de esquema general que contienen los distintos PRUG:

- Zonificación del territorio acorde al que figura en el PORN.
- Normas generales y específicas que regulan los usos y actividades que se puedan realizar en el espacio natural protegido y que regulan también su administración y gestión.
- Programa básico de actuación y programas sectoriales, entre los que sobresale el Programa de Uso Público.

El uso público, dentro de los PRUG, viene determinado no sólo por las directrices para la elaboración de los programas sectoriales, si no que también se ve afectado por la zonificación y la normativa de usos.

¹⁰⁶ Este Programa fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 5 de septiembre de 2002 (BOCYL nº 176, de 11 de septiembre de 2002).

¹⁰⁷ Programa Parques Naturales en Castilla y León, pág. 53.

1.5.3. Los programas sectoriales o planes anuales de actuación.

Los planes sectoriales forman un tercer nivel de planificación, más detallado. Su contenido, tal como consta en el Plan Director, debe estar subordinado al PRUG. Por ello, se establecen pautas en los PRUG. Recogen un aspecto concreto de la planificación del espacio natural protegido: conservación, investigación, seguridad, aprovechamientos y uso público, entre otros. Por ello, deben ser informados favorablemente por las Juntas Rectoras.

Dichos programas no tienen un desarrollo homogéneo ni en el territorio, ni en el tiempo, ni en la planificación. Quizá el más importante y al que mayor importancia se le haya concedido sea el de uso público.

Su contenido deberá adaptarse al esquema general del PRUG. Su elaboración podrá seguir un procedimiento diferente al del PRUG, debido a sus diferencias en cuanto a su naturaleza, contenido, alcance y vigencia.

El contenido mínimo del que deben constar es:

- Análisis, diagnóstico de situación y justificación del Programa.
- Relación de objetivos.
- Medidas de gestión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación.
- Período de vigencia.

1.5.4. Los Parques Naturales.

Los Parques Naturales eran considerados con anterioridad a la Ley 4/1989 como *«una forma de ordenar y orientar determinadas regiones con la participación de las comunidades locales. No son museos de la Naturaleza, sino espacios abiertos, territorios de experiencias, comarcas con patrimonios naturales y culturales excepcionalmente frágiles, pero sobre todo dinámicos»*¹⁰⁸.

La planificación de los parques naturales, según la legislación vigente, se articula a través de los PORN y los PRUG fundamentalmente.

Los parques vienen definidos en la Ley 4/1989 como *«área naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente»*¹⁰⁹. Los parques naturales son, en definitiva, espacios naturalizados bien conservados, que se quieren mantener para el disfrute de las generaciones venideras, en los que se trata de armonizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, el uso público y la conservación.

La Ley prevé el establecimiento de límites al aprovechamiento de los recursos naturales cuando éstos sean incompatibles con las finalidades que han llevado a su

¹⁰⁸ AZCÁRATE Y BANG, T. (1986). "Política de Parques Naturales en Andalucía". En *Actas del I Congreso Nacional de Parque naturales (1º, Sevilla, abril 1986)*. Sevilla: Junta de Andalucía, AMA, Instituto de Promoción Industrial de Andalucía. Pág. 9.

¹⁰⁹ Art. 13.1

declaración¹¹⁰. En este sentido, mientras se consienten las actividades agrarias tradicionales, no se permiten prácticas que pongan en cuestión el desarrollo sostenible del espacio (pérdida de suelos, introducción de especies alóctonas, etc.). Del mismo modo, garantiza el acceso del público con las restricciones lógicas en cuanto a la garantía de conservación del espacio¹¹¹.

Previo a su declaración, como ya vimos más arriba, es preceptivo la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Para salvaguardar su integridad, se prevé el establecimiento de Zonas Periféricas de Protección¹¹² y para «*compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas*», Áreas de Influencia Socioeconómica¹¹³:

- Las Zonas Periféricas de Protección. Vienen motivadas porque «*algunos Espacios Naturales pueden disponer de áreas destinadas a evitar los impactos ecológicos o paisajísticos de influencia negativa, que proceden del exterior, sobre él. Estas área “colchón” deberán ajustarse a las disposiciones emanadas del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales*»¹¹⁴. Tienen su razón de ser en una concepción integral del territorio, en el que los espacios naturales protegidos no son islas bien acotadas sin ningún flujo con el exterior. Más bien, al contrario, alrededor del espacio natural protegido en cuestión se establece una zona intermedia de protección que sirve de transición con el resto del territorio, que no está protegido.
- Las Áreas de Influencia Socioeconómica las define Jiménez Jaén como «*aquellas que, estando integradas por los términos municipales donde se encuentre ubicado el espacio natural y su Zona Periférica de Protección, tienen por finalidad compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas por tal declaración, pudiendo las disposiciones reguladoras de los Espacios Naturales Protegidos prever las medidas adecuadas al tipo de limitaciones establecidas en cada caso*»¹¹⁵. Es decir, son las zonas más inmediatas al espacio protegido y, como tales, merecedoras de ciertos mecanismos de ayuda para paliar los posibles impactos “negativos” que se puedan dar en su economía, como consecuencia de la existencia del espacio protegido.

La declaración y gestión de los Parques Naturales corresponderá a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito se encuentren ubicados¹¹⁶. Para colaborar en su gestión, se podrán constituir Juntas Rectoras o Patronatos. Esta denominación, que es la más extendida, se ha sustituido en algunas Comunidades Autónomas.

La esencia de la Ley 4/1989 en relación con los Parques Naturales, la define Jiménez Jaén del siguiente modo: «*la nota que caracteriza a los Parques está en la compatibilidad de la conservación de sus recursos naturales con el uso público e, incluso,*

¹¹⁰ Art. 13.2

¹¹¹ Art. 13.3. En los Parques se facilitará la entrada de visitantes con las limitaciones precisar para garantizar la protección de aquéllos.

¹¹² Art. 18.1.

¹¹³ Art. 18.2.

¹¹⁴ *¿Qué es un espacio natural protegido? Guía informativa*. Valladolid: Junta de Castilla y León

¹¹⁵ JIMÉNEZ JAÉN, A. (2000) Op. cit.

¹¹⁶ Art. 21.1

con el desarrollo socioeconómico de sus poblaciones». Esta dualidad –uso / conservación– está presente en todos sus instrumentos. No obstante, también es fuente de conflictos porque, en muchas ocasiones, es difícil determinar hasta dónde llega el uso y dónde comienza la conservación. Muchas veces se ha primado la conservación sobre el uso, a pesar de que la ley las sitúa al mismo nivel.

Guido Schmidt afirma que desde mediados de los 80 se aprecia una tendencia a declarar figuras con un menor grado de protección para poder llevar a cabo un cierto «ecodesarrollo»: «*armonizar la protección medioambiental con el desarrollo de una economía rural haciendo compatibles los sistemas sociales con los ecológicos*»¹¹⁷. Esta idea ha sido sustituida por la de desarrollo sostenible en la actualidad.

Todos los autores consultados coinciden que los parques naturales constituyen la figura más permisiva de cuantas recoge la ley (estatal y autonómica) y que constituye un verdadero laboratorio de experiencias en la que se trata de hacer compatible, por otro lado, conservación y explotación de los recursos para mantener a las poblaciones que residen dentro de dicho espacio natural protegido. Una buena planificación es vital para que la experiencia sea un éxito, tanto en lo que se refiere al binomio uso-conservación como al conservación-explotación de los recursos, pero además, se necesita de un equipo gestor capaz de desarrollarla y que se sepa hacer valer o respetar en el espacio al tiempo que sea accesible a todos.

Dicha planificación, en el caso de los parques naturales, está estructurada en varias etapas o estadios:

- En un primer momento, se elabora el PORN –Plan de Ordenación de los Recursos Naturales–, previo a su declaración como parque. En él se incluyen instrucciones para elaborar planes más concretos, sobre todo de ordenación del territorio, zonificación, etc. Más arriba hemos visto su contenido mínimo, expresado en el Artículo 4.4. de la Ley 4/1989, de 23 de marzo.
- En un segundo momento, y tras su declaración, se ha de elaborar el PRUG –Plan Rector de Uso y Gestión–. Éste se ha de plegar a las directrices señaladas en el PORN, pero también las ha de desarrollar. Del mismo modo, ha de establecer directrices para la elaboración de los planes sectoriales o planes básicos de actuación: conservación, uso público, etc. El PRUG, por otro lado, es el que determina las actividades permitidas y prohibidas dentro del parque natural.
- El tercer momento, dentro de la planificación de un parque natural, viene dado por la elaboración de unos planes más concretos, referidos solamente a un determinado aspecto de la gestión del parque y cuyas directrices nos vienen dadas en el PRUG y/o en el PORN. Estos planes son los denominados planes sectoriales o planes básicos de actuación.

En este proceso, las Juntas Rectoras juegan un papel muy importante, ya que deben estar presentes a lo largo de todo el proceso planificador, aunque sus consideraciones no siempre se tienen en cuenta. Las Juntas Rectoras son «*órganos colegiados de carácter consultivo de participación con la Consejería de Medio*

¹¹⁷ SCHMIDT, G. (1995). Op cit., pág. 332.

*Ambiente»*¹¹⁸, lo cual significa que aunque no tengan capacidad decisoria, sí deben ser oídas y consultadas. En este sentido, en el proceso planificador tienen las siguientes atribuciones¹¹⁹:

1. Informar el PORN.
2. Aprobar provisionalmente el PRUG y sus revisiones.
3. Emitir informes sobre los planes que afecten a los recursos naturales del Parque y a la conservación de sus valores singulares¹²⁰.

Las Juntas Rectoras están integradas por representantes de las diferentes administraciones implicadas, así como de todos los Ayuntamientos que aportan terrenos al Parque, representantes de instituciones (Universidades, por ejemplo), de diferentes asociaciones de protección de la naturaleza, de propietarios, asociaciones deportivas, etc. Como vemos, su composición es variopinta, y en ella, se puede decir, están representados todos los colectivos implicados en los Parques.

A pesar de todo ello, como son un órgano meramente consultivo, y sus decisiones no son vinculantes, su importancia es bastante relativa. Sin embargo, dada su composición es posible que fuera una excelente oportunidad para una mejor gestión, que sus decisiones fueran, cuando menos, vinculantes. De esta forma, es posible que los habitantes se sintieran más identificados con los Parques Naturales donde habitan.

1.5.5. Compromisos internacionales.

España ha ratificado numerosos convenios internacionales en materia de medio ambiente, que en mayor o menor medida pueden influir en los espacios naturales protegidos en general, y en los parques naturales en particular.

Dichos convenios son:

- *Convenio de Ramsar* (1971), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, ratificado en 1982.
- *Convenio de París*, aprobado en 1972, sobre protección del patrimonio mundial, fue ratificado en 1975.
- *Convenio OSPAR*, relativo a la protección del medio marino del Atlántico Nordeste, se aprobó en Oslo en 1972 y en París en 1974.
- *Convenio de Washington*, más conocido por sus siglas CITES (Convenio sobre Comercio Internacional de Esppecies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), fue aprobado en 1973. España lo ratificó en 1986.
- *Convenio de Barcelona* (1976/1995), relativo a la protección del mar Mediterráneo, ratificado en 1976.

¹¹⁸ Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía. Art. 1.

¹¹⁹ Art. 12. Atribuciones de las Juntas Rectoras en Pleno, según la Orden que acabamos de citar, de 23 de noviembre de 1998.

¹²⁰ Esta atribución está relacionada con los Planes Sectoriales y, por tanto, con el tercer nivel de planificación.

- *Convenio de Bonn* (1979), relativo a la conservación de especies migratorias de animales silvestres, ratificado en 1985.
- *Convenio de Berna* (1979), relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado en 1986.
- *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (1982), relativo a la conservación, utilización y administración de los recursos vivos, ratificado en 1996.
- *Convenio sobre la Diversidad Biológica* aprobado en 1992 en la Cumbre de la Tierra, proporciona el marco para la conservación de la biodiversidad a escala internacional. Ha sido ratificado en 1993.
- *Convenio de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación*, a través del PAND (Programa de Acción Nacional contra la Desertificación), que se aprobó en 1994. La ratificación por España tuvo lugar en 1996.
- *Convenio Europeo del Paisaje*, celebrado en Florencia, en octubre de 2000.
- *Protocolo de Kyoto*, el cual no ha entrado en vigor hasta 2005 por falta de quórum.

Además, en el marco del Convenio de Bonn, deben mencionarse los Acuerdos sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (1995) y sobre la conservación de cetáceos del mar Negro y el Mediterráneo y de la zona atlántica adyacente (1996).

Por último, existen otros Tratado, Cumbres, Protocolos, que inciden sobre el medio ambiente, pero que no entran en la categoría de Convenios:

- * *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD)*, Río de Janeiro, 1992.
- * *Conferencia Mundial de Turismo Sostenible*, Lanzarote 1995.
- * *Declaración de Manila sobre el impacto social del turismo*, 1997.
- * *Convenio de Aarhus*, 1998.
- * *Foro Mundial de Naciones Unidas sobre Bosques*, 2000.
- * *Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad*, 2000.
- * *Declaración de Doha*, Doha 2001, en el seno de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio.
- * *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburg 2002.
- * *Cumbre Mundial de Ecoturismo*, Québec 2002.
- * *Declaración de Québec sobre Ecoturismo*, 2002.
- * *Acuerdo de Durban*: “Nuestro compromiso mundial para con la población humana y las áreas protegidas de la Tierra”, 2003.

1.6. LA PLANIFICACIÓN DE LOS E. N. P. EN ANDALUCÍA.

En el punto 3 dijimos que en los años 80 las Comunidades Autónomas habían ido adquiriendo competencias en materia medioambiental. El traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía se produjo, concretamente el 4 de abril de 1984¹²¹. Éste es el punto de partida de la política de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza.

Por el citado R. D. 1.096, la Junta de Andalucía asumía las siguientes funciones:

- Declaración de los parques naturales.
- La gestión y administración de los E.N.P., a excepción de los que establecía el apartado c.10¹²².

La Ley 6/1984, de 12 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea el A.M.A. (Agencia de Medio Ambiente) como un Organismo Autónomo. Para SUÁREZ JAPÓN «su objetivo era el de configurarse como un mecanismo capaz de dar respuesta en términos de globalidad a un conjunto de problemas, como los ambientales, caracterizados esencialmente por su sentido horizontal y plural»¹²³.

El primer parque natural creado por la Junta de Andalucía fue el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, a caballo entre las provincias de Cádiz y Málaga, mediante el Decreto 316/1984, de 1 de diciembre.

La Ley 2/1989, de 18 de julio supuso la primera ley andaluza en materia de conservación de la naturaleza. Esta Ley vio la luz muy pocos meses después de la Ley básica estatal 4/1989, de 27 de marzo. Lo primero que hace esta ley es definir los espacios naturales como «aquellas zonas de la biosfera cuyas unidades ambientales no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales»¹²⁴.

En la Exposición de Motivos se hace referencia a la urgencia con la que se deben tomar medidas para proteger el rico patrimonio natural andaluz, debido al deterioro paulatino que ha sufrido a lo largo del tiempo. Lo que se propugna es «una política de conservación compatible con el desarrollo económico», por lo que inherente a la idea de conservación debe ir el fomento de la riqueza económica, para lo que se debe implicar a los sectores económicos.

La finalidad de la Ley viene reflejada en el Artículo 1º del siguiente modo:

1. Aprobar el inventario de espacios naturales objeto de protección especial, el establecimiento de medidas adicionales de protección, así como de gestión y desarrollo socioeconómico que sean compatibles con aquéllas.

¹²¹ Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril.

¹²² Dicho apartado se remite a la normativa básica pendiente de elaboración por el Estado, en aquel momento.

¹²³ SUÁREZ JAPÓN, J. M. (1994). “Génesis y realidad actual de la política andaluza de E. N. P.”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. Ponencias y excursiones*. Págs. 171-176.

¹²⁴ Ley 2/1989, Exposición de Motivos.

2. Ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía y, en especial, de los espacios naturales a proteger, a cuyo fin la Administración autónoma elaborará los planes de ordenación de los recursos naturales establecidos en la legislación básica del Estado.

En relación a los Parques Naturales, *«se mantiene la existencia de un órgano colegiado consultivo»* para participar en su administración, *«en relación a la necesidad de coordinar todos los factores que intervienen en el desarrollo económico de esas zonas»*. Los instrumentos de planificación y gestión con los que cuentan son los PORN, los PRUG, los PDI (Planes de Desarrollo Integrales) y los Programas de Fomento (PF). Estos dos últimos se han sustituido por los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), más acordes a la nueva concepción en materia de conservación de la naturaleza y de desarrollo, que se produjo en la década de los noventa.

Los PDS pretenden mejorar el nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación ambiental. Se caracterizan por ser planes de dinamización socioeconómica; dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva Hábitats; están dirigidos a la mejora de los aprovechamientos productivos y las actividades empresariales vinculadas con la utilización sostenible de los recursos de los Parques; su financiación depende de las aportaciones de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía y del uso que la población local haga de los regímenes de ayudas existentes; son participativos, ya que dependen en buena medida del grado de involucración de la población local; y son dinámicos, puesto que se pueden ir adaptando a las nuevas necesidades y expectativas de la población.

Los PF, por su lado, también son instrumentos de índole económico. Su contenido es más bien financiero y fiscal, con medidas de asesoramiento y apoyo. Los Programas de Fomento, que elabora el Instituto de Fomento de Andalucía, se orientan a actualizar, priorizar e individualizar las líneas de actuación que prevé el PDS, pudiendo materializar, de este modo, la ejecución de los proyectos empresariales que se vayan a acometer. Por tanto, podemos considerar que los PF desarrollan financieramente los PDS, es decir, se complementan.

Se prevé la delimitación de espacios en el interior de los parques naturales con un grado de protección mayor¹²⁵. El organismo encargado de declarar un parque natural es el Consejo de Gobierno¹²⁶, quien igualmente es el encargado de establecer mediante Decreto el P.R.U.G. que *«determinará el régimen de actividades de los parques naturales, conforme lo establecido en la legislación básica del Estado»*¹²⁷.

Una vez declarado un Parque Natural, se creará la Junta Rectora como *«órgano colegiado de participación con la Agencia de Medio Ambiente, con funciones de control, vigilancia y participación ciudadana en el cumplimiento de la legalidad ambiental y de la preservación de la finalidad ecológica y social del espacio protegido»*¹²⁸. Las Juntas Rectoras son el órgano colegiado que más ha evolucionado desde sus primeros momentos. Propician el encuentro de los que tienen intereses en el Parque Natural, tanto si viven dentro o fuera de él. Quizá por ello se puede afirmar que son el órgano colegiado con

¹²⁵ Art. 8º.2.

¹²⁶ A propuesta de la A.M.A., oído el Ayuntamiento correspondiente. (Art. 8º.1.).

¹²⁷ Art. 13. 1.

¹²⁸ Art. 20. 1.

mayor variedad y acumulación de funciones, de los órganos colegiados de participación social de la Consejería de Medio Ambiente.

El estado de la planificación en Andalucía, lo podemos considerar avanzado. Tras un primer momento en el que se produjo un boom de declaraciones sin los instrumentos de planificación previos que establecía la ley básica estatal, y en el que se incumplían los plazos dados por la misma en situaciones excepcionales, a las que se “agarraba” la Ley 2/1989, vino una primera etapa planificadora: en 1994 se aprobaron la práctica totalidad de los PORN y PRUG de los parques naturales. Ahora estamos en una segunda etapa más normalizada, en la que asistimos a un nuevo período de aprobación de PORN y PRUG de los distintos parques naturales.

Con respecto a 1989, existen dos parques naturales nuevos –Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, y Estrecho–, que sí han cumplido con la aprobación previa a su declaración, de los correspondientes PORN¹²⁹. Sin embargo, ambos carecen de PRUG, aunque se encuentre en elaboración.

Junto a esto, tenemos otro proceso planificador en marcha: la elaboración y posterior aprobación de los Programas de Uso Público, de los que ya existen nueve en vigor, entre los que podemos citar los de Sierra de Grazalema –el primero que se aprobó–, Sierra de las Nieves o Sierra de Huétor.

Aunque podríamos encontrar varios puntos flojos o aspectos a criticar, por encima de todo destacamos el hecho de que existan instrumentos planificadores y que haya una preocupación por mantenerlos al día.

Un último aspecto a reseñar, lo constituye la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, más conocida como RENPA. Esta Red vio la luz en 1997. En ella se integran la totalidad de los espacios naturales protegidos de Andalucía. Desde esta institución, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, se coordinan los distintos espacios protegidos para aportar una unidad de acción, para que exista un cierto nexo de unión entre los diferentes espacios, ya sean parques naturales, paisajes protegidos, monumentos naturales, etc. Un ejemplo de ello es la *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción* (2003), en la que se ponen las bases a desarrollar por todos los espacios naturales protegidos para gestionar el uso público. También es esta institución la encargada de elaborar los planes o programas que luego serán aprobados, bien sola, bien en cooperación con los distintos espacios protegidos o con las Juntas Rectoras.

Parte del peso de la gestión de la RENPA, en aspectos de coordinación de visitantes, por ejemplo, la lleva a cabo EGMASA –Empresa de Gestión de Medio Ambiente–, empresa pública creada por la Junta de Andalucía para gestionar algunas facetas de los espacios naturales protegidos.

1.6.1. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

¹²⁹ Puesto que en Andalucía los PORN se aprueban mediante Decreto, los correspondientes a la aprobación de dichos instrumentos son:

- Decreto 145/1999, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de las Sierras de Alhama, Tejada y Almijara (Granada/ Málaga)
- Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa.

Como acabamos de ver, la RENPA es la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, la cual vio la luz en 1997.

En el Informe de Medio Ambiente de 1997 se dice que «*la RENPA integra la conjunto de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma*». También se dice que se basa en los principios de «*conservación y regeneración de los recursos naturales de estos espacios protegidos de alto valor, pero también el desarrollo sostenible, compatible con el medio ambiente, de las comarcas en que se integran, que en principio cuentan con cierta desventaja sobre otras zonas andaluzas*»¹³⁰.

Los objetivos que se persiguen son¹³¹:

- a) *La coordinación de los sistemas generales de gestión de los espacios naturales protegidos.*
- b) *La promoción externa de los espacios naturales protegidos de forma homogénea y conjunta.*
- c) *La colaboración en programas estatales e internacionales de conservación de espacios naturales y de la vida silvestre.*
- d) *El intercambio de información con otras redes o sistemas de protección y conservación de la naturaleza.*
- e) *El fomento de los valores, actitudes y comportamientos de respeto a la naturaleza de los habitantes de los espacios naturales protegidos y, en general, de todos los andaluces.*
- f) *La promoción y desarrollo sostenible de los recursos naturales sen función de sus valores y singularidades.*

La RENPA se puede entender como «*un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gozan de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales*»¹³².

Por tanto, los espacios naturales que integran en la RENPA son los espacios naturales protegidos, pero también todos aquellos espacios naturales que hayan sido incluidos en Tratados o Convenios Internacionales (como ZEPA, humedales Ramsar, etc.). la RENPA, la podemos estructurar en seis subestructuras:

1. Red de Parques Naturales.
2. Inventario de Zonas Húmedas y Sitios Ramsar.
3. Parajes y Reservas Naturales.
4. Parques Periurbanos.
5. Inventario de Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.
6. Red Andaluza de Reservas de la Biosfera.

Desde su creación, la RENPA ha crecido considerablemente, hasta el punto de poder considerarse «*la red de carácter regional de espacios protegidos más importante en número y superficie de la Unión Europea*»¹³³. Hoy cuenta con un total de 150 espacios protegidos, que poseen más del 19% del territorio andaluz.

¹³⁰ Medio Ambiente en Andalucía. Informe 1997 (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. Pág. 155.

¹³¹ Consejería de Medio Ambiente. Información expuesta en Internet.

¹³² Web de la Consejería de Medio Ambiente.

¹³³ Web de la Consejería de Medio Ambiente.

Más arriba hemos apuntado que también constituyen la RENPA los espacios protegidos en virtud de convenios y normativas internacionales: pues bien, la mayoría de las figuras de protección internacionales recaen en espacios naturales con alguna figura legal de protección estatal o autonómica. Vamos a poner dos ejemplos:

- Doñana: parque nacional, humedal Ramsar, ZEPA, Reserva de la Biosfera y lugar Patrimonio de la Humanidad.
- Sierra de Aracena y Picos de Aroche: parque natural, ZEPA y Reserva de la Biosfera.

Llegados a este punto hemos de hacer referencia a un hecho muy importante: la superficie con la que cuentan los espacios naturales protegidos puede sufrir oscilaciones dependiendo de la fuente que se consulte. Asimismo, la misma Consejería puede ofrecer desfases en la superficie de los espacios que han sufrido modificaciones recientemente. Por ello, es posible que no coincidan todos los datos con la realidad, aunque al elaborar los últimos instrumentos de planificación se ha hecho un esfuerzo por delimitar exactamente el área que abarca cada espacio. Para ello, se ha procedido a medir los espacios utilizando como base el mapa topográfico de Andalucía 1: 10.000.

Así, con los datos de los que disponemos, podemos, mediante el siguiente cuadro, ver la evolución de los espacios naturales protegidos de Andalucía, y por tanto, de la RENPA. (Cuadro 2)

Así, en “*Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004*”, tenemos una superficie de 1.670.842,30 Has. en 146 espacios naturales protegidos¹³⁴. De ellos, 24 son parques naturales, que ocupan 1.407.590,62 Has. Los parques naturales representan el mayor peso dentro de la RENPA por la superficie que ocupan.

Sin existir modificaciones con respecto a los parques naturales en este año, la superficie de los parques naturales –según datos ofrecidos por la Consejería de Medio Ambiente en octubre de 2005– es de 1.413.014 Has. Esto supone una cierta desviación de los datos que acabamos de ofrecer. Sin embargo, ya hemos dicho previamente que los datos de superficie, conforme se han ido elaborando los últimos instrumentos de planificación –PORN Y PRUG–, se han ido modificando debido a la mejora de los sistemas de medida.

Con esta información, la superficie de los parques naturales es la siguiente:

| | | | |
|-------------------------------------|---------|---|---------|
| Bahía de Cádiz | 10.522 | Sierra de Hornachuelos | 60.032 |
| Cabo de Gata-Níjar | 45.663 | Sierra de Huétor | 12.128 |
| Despeñaperros | 7.649 | Sierra de las Nieves | 20.163 |
| Doñana | 53.835 | Sierra de María-Los Vélez | 22.670 |
| Estrecho | 18.931 | Sierra Mágina | 19.961 |
| La Breña y Marismas de Barbate | 4.863 | Sierra Nevada | 85.621 |
| Los Alcornocales | 167.767 | Sierra Norte de Sevilla | 177.484 |
| Sierra de Aracena y Picos de Aroche | 186.827 | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | 209.920 |

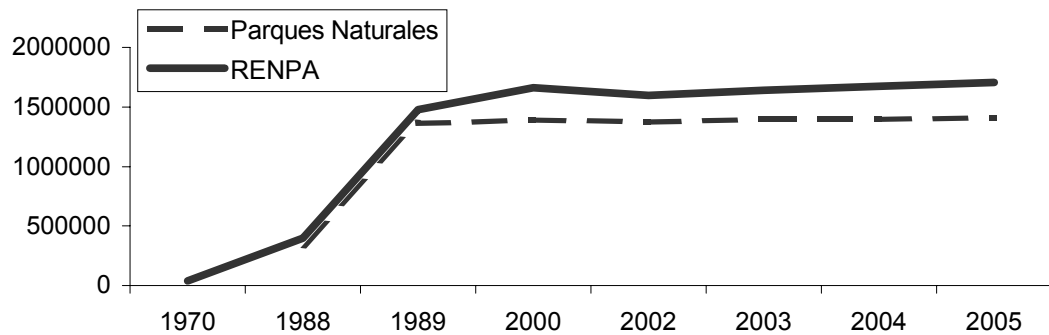
¹³⁴ A 30 de octubre de 2005, fecha a la que hemos cerrado la actualización, el número de espacios naturales protegidos se ha incrementado hasta 150. Por tanto, la superficie total de los espacios naturales protegidos es de 1.703.724,15 Has.

| | | | |
|-----------------------------|--------|--------------------------------------|--------|
| Sierra de Andújar | 74.774 | Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama | 40.663 |
| Montes de Málaga | 4.996 | Sierras Subbéticas | 32.056 |
| Sierra de Baza | 53.649 | Sierra de Castril | 12.696 |
| Sierra de Cardeña y Montoro | 38.449 | Sierra de Grazalema | 51.695 |

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

La evolución de la RENPA, comparada con la de los Parques Naturales, la podemos ver en el siguiente gráfico.

Gráfico 1 Evolución comparada de la RENPA y Parques Naturales de Andalucía.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Consejería Medio Ambiente.

Como puede verse, presentan un comportamiento más bien homogéneo en el tiempo. Además, como hecho secundario, se ve el peso que ejercen los Parques Naturales sobre el total, ya que representan más de las tres cuartas partes del total.

Asimismo, la figura con mayor vocación hacia el uso público son los parques naturales. Por tanto, más adelante vamos a estudiar este aspecto.

Cuadro 2. – Evolución de la RENPA.

| | 1970 | | 1988 | | 1989 | | 2000 | | 2002 | | 2004 | | 2005 | |
|-----------------------------------|----------|---------------|-----------|----------------|-----------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
| | Nº | Superficie | Nº | Superficie | Nº | Superficie | Nº | Superficie | Nº | Superficie | Nº | Superficie | Nº | Superficie |
| <i>Parque Nacional</i> | 1 | 39.225 | 1 | 50.720 | 1 | 50.720 | 2 | 136.928 | 2 | 136.928 | 2 | 140.460 | 2 | 150.468 |
| <i>Parque Natural</i> | | | 6 | 339.150 | 22 | 1.360.337 | 23 | 1.389.334 | 23 | 1.375.601 | 24 | 1.407.591 | 24 | 1.413.014 |
| <i>Paraje Natural</i> | | | 1 | 5.620 | 31 | 63.422 | 31 | 63.657 | 31 | 63.183 | 32 | 91.059 | 32 | 91.060 |
| <i>Reserva Natural</i> | | | | | 28 | 4.369 | 28 | 4.360 | 28 | 14.507 | 28 | 21.699 | 28 | 21.687 |
| <i>Monumento Natural</i> | | | | | | | | | 23 | 665 | 35 | 1.046 | 37 | 1.046 |
| <i>Parque Periurbano</i> | | | | | | | 12 | 3.900 | 17 | 5.279 | 19 | 5.580 | 21 | 5.996 |
| <i>Reserva Natural Concertada</i> | | | | | | | 2 | 45 | 3 | 662 | 4 | 791 | 4 | 789 |
| <i>Paisaje Protegido</i> | | | | | | | | | | | 2 | 19.034 | 2 | 19.664 |
| <i>Reserva Marina</i> | | | | | | | 2 | 61.664 | | | | | | |
| <i>Sitio Natural</i> | 2 | 1.210 | | | | | | | | | | | | |
| <i>Reserva Integral</i> | | | 14 | 1.895 | | | | | | | | | | |
| Total | 3 | 40.435 | 22 | 397.385 | 82 | 1.478.848 | 100 | 1.659.888 | 127 | 1.596.825 | 146 | 1.687.259 | 150 | 1.703.724 |

Fuentes : Para 1970, 1988 y 1989, MULERO MENDIGORRI, A (2001). “Los espacios naturales protegidos en Andalucía: evolución, caracterización geográfica y singularidades”. *Ería*, 54-55; 141-157. Para 2000, BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (2000). *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía. Para 2002, *La RENPA en Cifras (2002)*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. Para 2004, *Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004*. Sevilla: Junta de Andalucía. Para 2005, datos que aparecen en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en octubre de 2005.

1.7. LA PLANIFICACIÓN DE LOS E. N. P. EN CASTILLA Y LEÓN.

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León constituye la legislación básica autonómica en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales protegidos.

En la guía informativa *¿Qué es un espacio natural protegido?*, se dice que es necesario una política de conservación que armonice el desarrollo con la protección ambiental porque se trata de *«los dos elementos de un binomio que no tienen porqué estar reñidos: conservación y desarrollo»*.

La finalidad de dicha ley se estipula en el Artículo 1º:

1. La conservación de la naturaleza estableciendo un régimen jurídico que permita la protección, a la vez que el uso y la gestión compatibles con ella, de aquellos espacios naturales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León que, manteniendo en su interior ecosistemas no sustancialmente alterados, destaquen por su calidad natural o por la función biológica que ostentan.
2. Posibilitar la utilización racional de los espacios naturales con fines educativos, científicos y recreativos sin mermas sensibles en el ordenado aprovechamiento de sus recursos naturales y en el ejercicio de actividades económicas, compatibilizando conservación y desarrollo, de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social.
3. La creación de la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León compuesta por aquellos que, cumpliendo alguno de los objetivos y requisitos que se detallan en esta ley, están amparados por alguno de los estatutos de protección que en ella se determinan.

Ya dijimos en el Capítulo 1 que en el Artículo 11 se enumeran los requisitos necesarios para que un territorio se declare espacio natural protegido¹³⁵.

De las figuras que establece la Ley, los Parques constituyen la máxima categoría. La Junta de Castilla y León establece dos tipos de Parques:

- a) Parque Regional, *«aquellas áreas de gran extensión en la que existen ecosistemas no sensiblemente alterados por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de la Comunidad de Castilla y León que hacen necesarios su protección»*.
- b) Parque Natural, *«espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos»*.

En la práctica, dichas diferencias no se aprecian, hasta el punto de poder considerarlas *«banales y nulas de hecho»*¹³⁶. En teoría, sin embargo, mientras los parques

¹³⁵ Éstos están enumerados en el capítulo 1, pág. 18.

regionales pretenden la pervivencia de ecosistemas representativos del medio natural regional, los parques naturales se consideran como una categoría más tolerante que haga compatible la conservación con el desarrollo¹³⁷. Esta pretensión de la ley también es desmontada por Cascos y Guerra porque, efectivamente, de facto no existe entre ambas figuras ninguna peculiaridad distintiva o rasgo diferenciador, pues ambas son extensas, tienen núcleos de población en su interior, constituyen áreas de montaña más bien deprimidas y sufren un despoblamiento galopante.

La extensión no se puede utilizar como rasgo diferenciador pues, si bien hasta 2001 sí eran los espacios protegidos más extensos, tras la declaración del Parque Natural de los Arribes del Duero, éste supera a los parques regionales¹³⁸.

Al igual que Cascos Maraña y Guerra Velasco¹³⁹, no vemos ninguna diferencia entre el Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León y el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, salvo que el primero está en la provincia de León y el segundo en la de Palencia. De la misma forma, creemos tan importante y relevante la conservación del ecosistema glaciar de Sierra de Gredos como el de Sanabria, parques regional y natural, respectivamente.

La planificación se lleva a cabo con los PORN y los PRUG, si bien no todos los espacios naturales protegidos tienen aprobados los correspondientes PORN (solamente los que se han declarado con posterioridad a la ley) y ninguno tiene PRUG. Por tanto, podemos considerar el estado de la planificación en Castilla y León en pañales, pues aún no cuentan con los instrumentos elementales.

Los objetivos que deben cumplir los PORN, así como su contenido mínimo los establece la Ley en el Artículo 26¹⁴⁰.

¹³⁶ CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J. C. (2002). "Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto". En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Pág. 83.

¹³⁷ MULERO MENDIGORRI, A. (2002). *La protección de Espacios Naturales en España. Antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi Prensa. Pág. 89.

¹³⁸ Los Arribes del Duero tienen una extensión de 106.105 Has, mientras los Picos de Europa, 120.757 Has y Sierra de Gredos, 87.160 Has, éstos últimos son los parques regionales.

¹³⁹ CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J. C. (2002). Op. cit.

¹⁴⁰ 1. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son instrumentos de planificación que tienen como objetivos:

- a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate.
 - b) Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro.
 - c) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
 - d) Señalar los regímenes de protección que procedan.
 - e) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
 - f) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.
 - g) Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a los espacios naturales.
2. El contenido mínimo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales debe ser:
- a) Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación y descripción e interpretación de sus características físicas y biológicas.

Sobre los PORN de Castilla y León, podemos presentar algunas críticas:

- El articulado de los PORN es bastante rígido y está constituido por compartimentos estancos, a veces sin conexión entre unos y otros.
- Los límites que se establecen en la delimitación de los espacios responden más a criterios administrativos que a razones edafológicas, geomorfológicas o ecológicas. Existen varios espacios naturales protegidos yuxtapuestos (Picos de Europa-Fuentes Carrionas; Sierra de Gredos-Candelario; Lago de Sanabria-Lago de la Baña, Sierra de la Demanda-Sierra de Urbión) divididos por el límite interprovincial. Sólo existen dos espacios que cuentan con territorio en dos provincias: Arribes del Duero y Cañón del Río Lobos.
- La zonificación se basa en criterios agrarios, con un «sentido económico y jurídico más que proteccionista»¹⁴¹

Los PRUG, por su parte, son considerados como «*los instrumentos básicos de la planificación de los Parques Regionales y Parques Naturales, y han de fijar las normas generales que permitan su uso y gestión*». La elaboración corresponde a los órganos gestores y la aprobación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Su contenido mínimo también está estipulado en la ley.

En cuanto a los PRUG no podemos hacer mención ninguna en cuanto a su puesta en práctica porque, ante la ausencia de este “instrumento básico” en los distintos espacios naturales protegidos no sabemos su posible grado de efectividad.

Como valoración general, podemos afirmar que, en un primer momento la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León quiso llevar a cabo un proyecto muy ambicioso de Espacios Naturales Protegidos con el respaldo de la Ley 8/1991, pero dicho interés se ha difuminado. La Red de Espacios Naturales no se ha desarrollado como se había proyectado, y en los espacios ya declarados, la normativa tampoco ha terminado de ver la luz, pues a día de hoy, no existe ningún PRUG aprobado,

-
- b) Definición del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y los paisajes que integran el ámbito territorial en cuestión, formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.
 - c) Determinación de las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los espacios y especies a proteger, con especificación de las distintas zonas, en su caso.
 - d) Aplicación, si procede, de alguno de los regímenes de protección establecido por esta Ley, con expresión de los límites territoriales en cada caso.
 - e) Ampliación o en su caso concreción de aquellas actividades, obras o instalaciones públicas o privadas a las que deba aplicárseles el régimen de evaluación previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental y demás normativa de aplicación.
 - f) Establecimiento de los criterios de referencia orientadores en la definición y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en el ámbito territorial a que se refiere el apartado 1.e de este artículo.
 - g) Establecimiento de planes y programas que concreten las medidas que ayuden al progreso socioeconómico de las poblaciones de los espacios, según lo dispuesto en el apartado 1.f de este artículo.

¹⁴¹ CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J. C. (2002). Op. cit. Pág. 89.

los PORN se circunscriben a los espacios de nueva creación¹⁴², no se ha desarrollado ningún plan sectorial –aunque de facto se está llevando a cabo en los diferentes parques, especialmente en el Lago de Sanabria, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón.

En 2002 se ha presentado el Programa Parques Naturales de Castilla y León con la intención de dar un empujón al desarrollo de la política de espacios protegidos en Castilla y León. Se pretende, entre otras cosas, dar una cierta homogeneidad a la imagen de los diferentes espacios, pero respetando su individualismo, sus características propias. Pero aún es pronto para valorar sus resultados pues, la mayor parte están en fase de proyecto.

1.7.1. La Red de Espacios Naturales de Castilla y León (REN).

La REN es la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, creada en 1991, dentro de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León¹⁴³. Se compondrá de los Espacios que, «*cumpliendo alguno de los objetivos y requisitos que se detallan en esta Ley, estén amparados por alguno de los estatutos de protección que en ella se determinan*».

Los requisitos que deben cumplir para ser merecedores de ser incluidos en la REN son¹⁴⁴:

1. *Ser representativo de los principales ecosistemas de la Comunidad.*
2. *Contener ejemplos de la variedad biológica, en particular hábitats con especies únicas, raras o en vías de extinción y hábitats propicios para grandes concentraciones estacionales de fauna.*
3. *Áreas que contengan formaciones o rasgos geológicos o geomorfológicos excepcionales.*
4. *Áreas de gran belleza paisajística.*

Para una mejor sistematización y para lograr un mayor equilibrio, la REN se divide en cinco grandes subregiones naturales homogéneas:

- Sanabria – Bierzo
- Cordillera Cantábrica
- Cordillera Ibérica
- Cordillera Central
- Meseta del Duero

La REN va a estar formada por los Espacios Naturales Protegidos y por las Zonas Naturales de Interés Especial¹⁴⁵. Los Espacios que formen parte de la REN se incluirán en el Registro de la REN¹⁴⁶. Dicho registro será público y estará adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

¹⁴² Los que se han declarado con posterioridad a la Ley 8/1991: Picos de Europa, Sierra de Gredos, Fuentes Carriones, Las Batuecas, Arribes del Duero y Hoces del Río Riaza.

¹⁴³ Artículo 1.3. de la citada Ley 8/1991, de 10 de mayo.

¹⁴⁴ Según el Programa Parques Naturales.

¹⁴⁵ Artículo 2.

¹⁴⁶ Artículo 10.

La anotación de los espacios naturales en el Registro se hará de oficio por parte de la Dirección General y deberá contener la siguiente información mínima¹⁴⁷:

- a) Norma legal de declaración.
- b) Descripción de las características y valores que justifican su inclusión.
- c) Delimitación literal y cartográfica detallada del ámbito territorial del espacio.
- d) Exposición de los objetivos que debe cumplir.
- e) Información administrativa y legal del territorio.
- f) El correspondiente instrumento de planificación, ordenación, uso y gestión.

Nosotros nos vamos a centrar en el primer grupo que forma parte de la REN, los Espacios Naturales Protegidos. Desde su creación, su número, extensión y composición, evidentemente, ha variado. Así, en 1991, ésta –la REN– estaba compuesta por los Parques Naturales Lago de Sanabria y alrededores (creado en 1978), Cañón del Río Lobos (creado en 1985) y Hoces del Río Duratón (creado en 1989), y los Monumentos Naturales Lago de La Baña (creado en 1990) y Lago de Truchillas (creado en 1990). Esto suponía una extensión de 38.779 Has. repartidas en cinco provincias. Mención aparte merece el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (creado en 1918), pues dicho Parque pasa a formar parte del Parque Nacional Picos de Europa (creado en 1995) con una mayor superficie.

En la actualidad, ha pasado de seis a diecinueve espacios naturales protegidos declarados que suman 527.909 Has.¹⁴⁸, si contamos con el Parque Nacional Picos de Europa, que pertenece además, a la Red de Parques Nacionales, el cual pasará en 2006 a ser gestionado por la Junta de Castilla y León en lugar del OAPN (Organismo Autónomo Parques Nacionales), como consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional.

La evolución de la REN la podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. – Evolución de la REN.

| | 1980 | | 1990 | | 1995 | | 1997 | | 2000 | | 2002 | | 2005 ¹⁴⁹ | |
|----------------------|----------|---------------|----------|---------------|----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|---------------------|----------------|
| | Nº | Sup. | Nº | Sup. | Nº | Sup. | Nº | Sup. | Nº | Sup. | Nº | Sup. | Nº | Sup. |
| Parques Nacionales | 1 | | 1 | | 1 | 24.719 | 1 | 24.719 | 1 | 24.719 | 1 | 24.719 | 1 | 24.719 |
| Parques Naturales | 1 | 22.365 | 3 | 36.982 | 3 | 36.982 | 3 | 36.982 | 5 | 147.642 | 6 | 254.684 | 7 | 259.528 |
| Parques Regionales | | | | | 1 | 120.760 | 2 | 206.996 | 2 | 206.996 | 2 | 206.996 | 2 | 206.996 |
| Monumentos Naturales | | | 2 | 1.797 | 2 | 1.797 | 4 | 18.058 | 5 | 18.273 | 6 | 19.388 | 6 | 19.388 |
| Reservas Naturales | | | | | | | 1 | 8.828 | 2 | 8.858 | 3 | 17.278 | 3 | 17.278 |
| TOTAL | 2 | 22.365 | 6 | 38.779 | 7 | 184.458 | 11 | 295.583 | 15 | 406.488 | 18 | 523.065 | 19 | 527.909 |

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

¹⁴⁷ Artículo 10.3

¹⁴⁸ Según Programa Parques Naturales en Castilla y León.

¹⁴⁹ Datos a 1 de octubre de 2005.

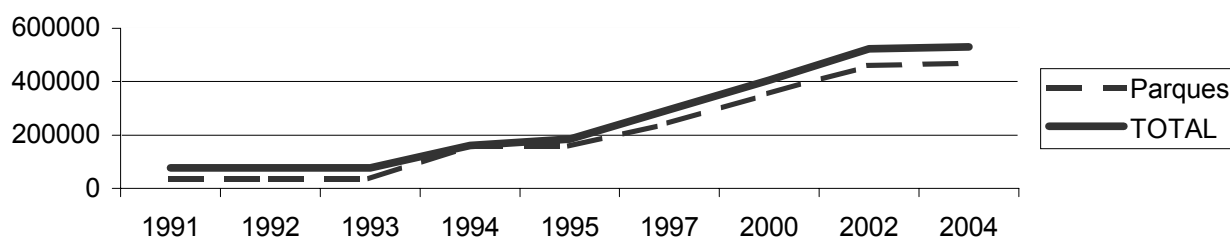
Si nos circunscribimos a los Parques Naturales y Regionales exclusivamente, su evolución es la siguiente:

- En 1991, cuando se creó la REN, ésta contenía tres Parques Naturales, con una superficie de 36.982 Has.
- Una segunda etapa es cuando se crearon los dos Parques Regionales: en 1994 Picos de Europa en Castilla y León y en 1996 Sierra de Gredos.
- La siguiente etapa es 2000, con la declaración de dos Parques Naturales más: Las Batuecas-Sierra de Francia, y Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina. Esto significa ya una superficie de 354.638 Has. en 7 Parques repartidos en ocho provincias. El incremento con respecto a 1991 es de un 858,95%.
- El siguiente Parque se declaró en 2002: el Parque Natural Arribes del Duero, que además es el mayor de los declarados en Castilla y León (107.042 Has.) y el único, junto con el Cañón del Río Lobos con superficie en más de una provincia, pues está a caballo entre Salamanca y Zamora. Asimismo, constituye el único espacio natural protegido transfronterizo con Portugal –al menos en esta Comunidad Autónoma.
- El recorrido se completa hasta el momento con la inclusión del Parque Natural Hoces del Río Riaza, de 5.185 Ha., que ha sido declarado por la Ley 5/2004, de 21 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Hoces del Río Riaza (Segovia).

Con todo ello, la extensión de los Parques –exceptuando el Parque Nacional Picos de Europa– en Castilla y León es de 466.524 Has., lo que representa el 88,37% sobre el total de los espacios naturales protegidos (527.909 Has.¹⁵⁰). Sin embargo, también se incluyen en la REN a pesar de no contar con ningún instrumento de planificación ni haber sido declarados aún, los espacios naturales de Sierra de Ancares y La Nava y Campos de Palencia, además de Lagunas de Villafáfila, que a principios de 2005 se ha aprobado su PORN, recomendándose como figura para su protección la de Reserva Natural¹⁵¹. Así pues, la extensión total de la REN es de 712.661 Has.

La evolución de la REN en general, y de los Parques naturales y Regionales en particular, podemos verla en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. – Evolución de la REN y de los Parques en Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente.

¹⁵⁰ Según la superficie que facilita la Consejería de Medio Ambiente en el Folleto “Fases de la Declaración”.

¹⁵¹ A éstos hay que añadir el Espacio Natural Montes Obarenes, que recientemente ha visto aprobado su PORN mediante el Decreto 83/2005, de 3 de noviembre. Sin embargo, sólo parte de su territorio se ha propuesto como Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil. En concreto, 33.064 Has. de las 42.938 que se incluyen en el PORN.

Al igual que nos aconteció en Andalucía, presentan una evolución homogénea. También aquí se ve el gran peso sobre el total de los espacios naturales protegidos de los Parques Naturales. Puesto que el uso público es un aspecto muy importante en la gestión de los Parques Naturales, éstos los veremos más adelante.

1.8. RECAPITULACIÓN.

En este capítulo hemos visto una primera aproximación a los espacios naturales protegidos: su definición, categorías, evolución histórica, desarrollo en algunos países y su planificación, tanto en España como en las Comunidades Autónomas objeto de este estudio.

Hemos visto que lo que llamamos “espacios naturales”, son en realidad espacios humanizados marginales con características naturalísticas o, dicho de otro modo, espacios rurales naturalizados o con connotaciones de escasa presión sobre el medio natural. Existen muchas definiciones de lo que se considera espacio natural. Lo que los convierte en espacios naturales protegidos es una decisión legal de protección para que permanezcan sus características para las generaciones venideras.

La protección de la naturaleza ha ido evolucionando desde la primera concepción de la conservación hasta la actual protección integral del territorio con especial atención a unos islotes que precisan de una actuación prioritaria para mantener su rico patrimonio tanto natural como cultural. Como no todos los espacios persiguen los mismos fines ni precisan un mismo grado de protección, se establecen una serie de categorías, no siempre en concordancia con las propugnadas por la UICN.

Así, mientras unas figuras priman la protección sobre cualquier otro uso –uso público o recreativo, aprovechamiento agropecuario, forestal, etc.–, como las *Reservas*; otros los consienten con una preponderancia de la conservación y siempre que no entren en conflicto con ella, como los *Parques Nacionales*; y, finalmente, otros persiguen armonizar la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico de sus pobladores (desarrollo sostenible o ecodesarrollo), como es el caso de los *Parques Naturales*, objeto de esta investigación.

En España, para el desarrollo de los Parques (nacionales y naturales) se han desarrollado dos instrumentos: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), que se consideran –sobre todo el PORN– como la mayor innovación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, que es la ley básica nacional vigente sobre espacios naturales protegidos. Los PORN se configuran como unos instrumentos flexibles que deben guiar la ordenación de los recursos naturales y en los que deben figurar el ámbito territorial, su estado de conservación, diagnóstico y previsión del mismo, y zonificación con las distintas limitaciones respecto a los usos y actividades que allí puedan desarrollarse. Además se establece su primacía con respecto a cualquier otro instrumento de planeamiento con el que pudiera entrar en conflicto.

El otro instrumento, el PRUG, es el encargado de fijar las normas generales de uso y gestión de los Parques, y se configura como el instrumento de desarrollo de los PORN. En ellos deben aparecer, además, las directrices para la elaboración de los distintos programas básicos de actuación (de conservación, uso público, investigación, seguridad, aprovechamientos).

Estos programas deben ser aprobados por las distintas administraciones autonómicas, que son quienes tienen las competencias en esta materia, en el plazo máximo de un año para los existentes cuando la ley entró en vigor o los que se declaren por el procedimiento extraordinario. Para el resto, el PORN ha de ser anterior a la declaración del Parque. No obstante, estos plazos no se han cumplido en la práctica totalidad de los casos.

En Andalucía los PORN no se aprobaron hasta 1993 –en el caso de la Sierra de Grazalema aún no se ha aprobado–; pero, en Castilla y León, sin embargo, los parques naturales declarados con anterioridad a 1989 aún no cuentan con ningún instrumento de planificación¹⁵².

En lo que respecta a los PRUG, éstos son inexistentes en Castilla y León, mientras que en Andalucía se está procediendo a la aprobación de la segunda generación de ellos, en líneas generales.

Ambas Comunidades Autónomas tienen su propia red de espacios protegidos: la RENPA (Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía) y la REN (Red de Espacios Naturales de Castilla y León). La primera consta de 150 espacios naturales protegidos, de los que 24 son Parques Naturales, mientras que la segunda sólo tiene 22, con 7 parques naturales. Por tanto, la superficie protegida por la RENPA es sensiblemente mayor que la que abarca la REN.

¹⁵² En el caso del Parque Natural Sierra de Grazalema, aunque no cuenta con PORN, sí ha tenido otros instrumentos de planificación:

- Plan de Uso y Protección, aprobado mediante el Decreto 340/1988, de 27 de diciembre.
- Programa de Uso Público, de 1999.

2. EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

2.1. EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

La primera cuestión a abordar en este punto es qué entendemos por “uso público en un espacio natural protegido”. Ésta es una cuestión complicada y confusa. Desde hace algunas décadas se ha estado intentando dar luz a una definición que aclare y acote el concepto de Uso Público. En el documento “*Guía para la planificación del Uso Público en los parques nacionales*” publicado por ICONA en 1986 ya se ponía de manifiesto esta cuestión. En dicha obra¹⁵³ se aportaba la siguiente definición de uso público:

«USO PÚBLICO es el área de gestión de los parques nacionales que trata de todos los aspectos relacionados con el uso del parque por parte de los visitantes, garantizando en todo momento su seguridad, y entendiendo como visitantes a aquellas personas que vienen al parque a disfrutar y conocer sus valores, sin esperar obtener ningún beneficio económico».

Otra definición más correcta conceptualmente y no centrada exclusivamente en parques nacionales nos la ofrece EUROPARC:

«el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental»¹⁵⁴.

Si analizamos esta última definición, vemos que hay una serie de conceptos clave que debemos profundizar en ellos: *actividades, servicios y equipamientos*. Por tanto, vamos a proceder a definirlos:

- Las *actividades* se pueden considerar como *«las acciones ejecutadas por individuos o grupos de individuos que buscan en el medio natural efectos de tipo recreativo, educativo, turístico, científico, cultural, estético o paisajístico»¹⁵⁵*. Para las actividades destinadas al uso público se aprovechan los recursos potenciales, tanto de tipo natural como cultural. Estas actividades traen consigo o motivan la existencia de instalaciones y servicios.
- Los servicios y las instalaciones constituyen los *equipamientos*, que *«sirven de soporte o ayuda para la realización de actividades de uso público»¹⁵⁶*. Podemos distinguir varios tipos de equipamientos:

¹⁵³ *Guía para la planificación del uso público en los parques nacionales*. Grupo de trabajo nº 5. (1986). Madrid: MAPA, ICONA, Servicio de Parques Nacionales. Pág. 15.

¹⁵⁴ EUROPARC-España. (2002). *PLAN DE ACCIÓN para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Madrid: Ed. Fundación Fernando González Bernáldez.

¹⁵⁵ Extraído de BENAYAS DEL ÁLAMO

¹⁵⁶ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. Pág. 54.

- *Básico*. Sobre el que se apoyan las actividades más elementales de uso público, como recepción e información al visitante; la observación del paisaje y sus recursos –naturales y culturales– y vías de comunicación –senderos.
- *Complementario*. Es el que contribuye indirectamente al uso público. Requiere de infraestructuras de cierta complejidad para desarrollarse, como áreas recreativas, ecomuseos y salas de exposición, instalaciones para pernoctar, etc.
- *Turístico*. No es propiamente un equipamiento de uso público, aunque está integrado básicamente por instalaciones de alojamiento y restauración. Puede consistir en casas rurales, hoteles de montaña, campamentos o restaurantes.

Sin embargo, no es la única clasificación de equipamientos que puede hacerse, como ya veremos en la segunda y tercera partes, cuando analicemos el uso público en Andalucía y Castilla y León.

- Los *servicios*, por último, son una parte de los equipamientos. Son las atenciones que se prestan específicamente a los visitantes para facilitarles la realización de las actividades de uso público.

Todos estos conceptos los desarrollaremos más adelante con mayor profusión.

Si bien el uso público es un área de gestión como lo pueden ser otras, también es un conjunto de usos o aprovechamientos que hacen los visitantes en el espacio natural protegido. Por tanto, tenemos que tener en cuenta la ambivalencia o ambigüedad del concepto a la hora de referirnos a una u otra cosa. Como prueba de ello, vamos a ver dos definiciones que hace el Ministerio de Medio Ambiente:

- Según la Memoria 1998 del Ministerio de Medio Ambiente¹⁵⁷, «*el área de gestión del uso público agrupa el conjunto de recursos y equipamientos que sirven para desarrollar productos y servicios dirigidos al disfrute y conocimiento de los parques nacionales por los ciudadanos*». Aquí se nos insiste en la área de gestión.
- Para la Memoria 2000 del Ministerio de Medio Ambiente¹⁵⁸, se nos dice que «*el concepto de uso público es muy amplio, se puede decir que en general tiene que ver con todas aquellas actividades y actuaciones que se llevan a cabo en los espacios protegidos que tienen relación con las personas que frecuentan o utilizan el parque para uno u otro fin*». Por tanto, se incorpora ya la idea de uso social y económico del territorio.

Así pues, la razón de ser del área de uso público son los visitantes. Más ejemplos de definiciones son las que aparecen en el siguiente cuadro, de las últimas décadas, ordenados cronológicamente:

| | |
|------------------------------------|--|
| Antonio Fernández de Tejada (1992) | El “área de uso público” es « <i>aquella parte de un parque nacional, establecida por el gestor para las visitas y el uso del parque. Pretende proporcionar al visitante un buen conocimiento y disfrute del lugar, en</i> |
|------------------------------------|--|

¹⁵⁷ MEMORIA 1998.(1999). Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría General de Medio Ambiente, Red de Parques Nacionales. Pág. 91.

¹⁵⁸ MEMORIA 2000 (2001). Pág. 128.

| | |
|---------------------------|---|
| | <i>un entorno seguro, creando en él una actitud de respeto hacia el medio ambiente»¹⁵⁹.</i> |
| Josep Gordi Serrat (1994) | <i>El «uso público sería la planificación y gestión, para conseguir beneficios públicos, del espacio natural protegido por parte de los usuarios, considerados éstos en su sentido más amplio, o sea, desde los visitantes hasta la población local»¹⁶⁰.</i> |
| EGMASA (varios años) | <i>«Se ha denominado Uso Público de Espacios Naturales a este nuevo concepto o conjunto coherente de competencias, funciones o responsabilidades de la administración ambiental, [...] relacionadas con la atención y control de los usuarios del Medio Natural que lo visitan en su tiempo libre o en su vida escolar o académica»¹⁶¹. El CD de la Junta de Andalucía <i>Gestión de los Espacios Naturales Andaluces</i>¹⁶² va más allá, y dice que el uso público debe «Ordenar los recursos naturales susceptibles de ser destinados al disfrute de los ciudadanos» mediante dos vías: «equipar los espacios naturales en los que se vayan a promover» y «regular las actividades que se realicen sobre ellos». Se ha introducido la idea de planificación y ordenación.</i> |
| RENPA (2003) | <i>«Uso público en un espacio natural protegido es el conjunto de actividades y prácticas, relacionadas con el recreo, la cultura y la educación que son apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que, independientemente de quien los gestione, debe garantizar la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental»¹⁶³.</i> |
| EUROPARC (2005) | <i>«Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio por tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental».</i> |

Un denominador común en todas las definiciones que hemos podido ver son las visitas o los visitantes. Con ello podemos decir que el uso público «hace referencia a las

¹⁵⁹ Extraído de PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Madrid: Mundi-Prensa. Pág. 77.

¹⁶⁰ GORDI SERRAT, J. (1994). “La planificación del uso público en los espacios naturales protegidos”. En: AGE. *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Pág. 399.

¹⁶¹ *Uso Público del Medio Natural*. CON-02. (1998). Sevilla: EGMASA.

¹⁶² *Gestión de los Espacios Naturales Andaluces* (199?). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.

¹⁶³ *Gesrión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción* (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, RENPA. Pág. 19.

*actuaciones relativas a la atención y control de los visitantes, tanto reales como potenciales»*¹⁶⁴. Dichos visitantes, como ya dijimos más arriba, son personas que no esperan obtener ningún beneficio económico, aunque están dispuestas generalmente a pagar por el uso y disfrute, lo que posibilita la valoración de esto como una externalidad del mercado. A esta valoración se le puede atribuir un precio o valor. Quedan, por tanto, excluidas las personas que realizan su actividad económica en el interior del espacio natural protegido (ganaderos, colmeneros, ...).

Es cierto que los visitantes han ido cambiando con el tiempo, ya que sus necesidades son distintas, y por tanto, sus exigencias también lo son. La mayor movilidad de la población, junto al incremento del poder adquisitivo y el mayor tiempo de ocio, ha “provocado” una mayor afluencia a espacios en los que se está íntimamente en contacto con la naturaleza.

Así, la demanda de espacios naturales con fines recreativos se ha intensificado en las últimas décadas. Pero, este turismo de naturaleza es «*cada vez más exigente con la calidad del entorno*»¹⁶⁵. Aunque en un principio se ha centrado el uso público en la interpretación y educación ambiental, a éstas se han sumado las actividades recreativas y turísticas, hasta el punto que «*la promoción del Uso Público de los Espacios Naturales se ha llevado a cabo identificándolo en exceso con el turismo, y en algunas ocasiones, sin el control suficiente y desde diferentes ámbitos, administraciones y entidades*»¹⁶⁶.

En este sentido, Mulero Mendigorri¹⁶⁷ apunta cuatro requisitos básicos para «*el éxito del uso recreativo de una espacio natural protegido*»:

- *La existencia de una demanda recreativa tradicional;*
- *La permanencia de unos atractivos naturales destacados que motiven al visitante;*
- *La disponibilidad de suelo público e instalaciones donde poder desarrollar la actividad recreativa; y*
- *La capacidad de carga recreativa que pueda soportar el espacio en función de sus condicionantes ecológicos, debiendo aparecer reflejada en documentos rectores y planificadores».*

Como quiera que estamos hablando del uso público en espacios naturales protegidos y éstos son espacios concretos, bien delimitados y “cerrados”, es obvio que no son espacios en los que la cantidad de visitantes que puedan acoger sea ilimitada. También es algo diáfano que no todos los espacios naturales protegidos son iguales ni tienen las mismas características o necesidades. Por estos motivos, es muy importante planificar el uso público, aunque es frecuente que se planifique a posteriori.

EUROPARC considera que la planificación del uso público se articula en dos tipos de instrumentos:

- El **plan de uso público** desarrolla el modelo de uso público que se pretende para el espacio protegido. En él se analizan la situación de partida, las fórmulas de gestión de las actividades y equipamientos y las directrices de cada uno de los programas de acuerdo con la zonificación y la capacidad de

¹⁶⁴ *Uso Público del Medio Natural. Op. cit.*

¹⁶⁵ PLAN DE ACCIÓN, ... Op. cit.

¹⁶⁶ EGMASA. *El uso público en los E. N. P. Nuevos retos para el desarrollo.* (199?). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.

¹⁶⁷ MULERO MENDIGORRI, A. (1994). “Consideraciones sobre la problemática actual de los Parques Naturales en Andalucía”. En: *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural.* Op. cit. pág. 428.

acogida. En EUROPARC se presenta el Cuadro 4 siguiente relativo a la elaboración de los planes de uso público.

- El **programa de uso público** «es el proyecto ordenado de actividades, instalaciones y servicios de uso público. Incluye un calendario de realización y las condiciones concretas de ejecución y funcionamiento del modelo de uso público para el espacio protegido que ha quedado explicitado en el plan». El programa será susceptible de dividirse en tantos programas como áreas de actuación, en función del espacio protegido de que se trate. Los programas que se desarrollan con asiduidad son acogida, educación ambiental, seguridad y seguimiento.

Cuadro 4. Elementos que deben ser abordados en el Plan de Gestión del ENP en relación con la planificación del Uso Público.

| |
|--|
| <p>1.- Introducción.</p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes y justificación. Definiciones. <p>2.- Objetivos de planificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Objetivos generales.• Objetivos particulares. Se desarrollarán los objetivos para el visitante, los recursos y para la gestión de los equipamientos. <p>3.- Diagnóstico de la situación de partida.</p> <ul style="list-style-type: none">• Marco legislativo de uso público aplicable, administración y distribución por competencias.• Ámbito afectado.• Cartografía del diagnóstico.• Determinación de los recursos disponibles para el uso público.• Análisis de la oferta de uso público.• Análisis de la demanda.<ul style="list-style-type: none">- Cuantificación.- Caracterización de los visitantes.• Análisis de los agentes implicados y del entramado de mecanismos de financiación.• Valoración de la capacidad de acogida y definición de escenarios para el uso público.• Previsión de impactos y medidas correctoras. Zonificación de la capacidad según las actividades y fragilidad del medio.• Análisis de los condicionantes y puntos clave del modelo de planificación (agentes implicados, modelos de gestión de infraestructuras, cobro de servicios, relación con servicios del exterior del espacio).• Directrices de los programas de uso público. <p>4.- Diseño de la Planificación del Uso Público. Programación y regulación de actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de educación ambiental.• Programa de interpretación.• Programa de información.• Señalización.• Publicaciones.• Uso de la imagen. Promoción.• Seguridad.• Formación.• Voluntariado.• Regulación de actividades específicas.• Grado de desarrollo de la programación. Calendario y previsión de financiación. <p>5.- Administración del uso público.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fórmulas en la prestación de servicios de uso público. Elaboración de modelos de pliegos y fórmulas de prestación de servicios.• Cauces de comunicación para la coordinación y cooperación con otras administraciones. <p>6.- Evaluación y seguimiento de la planificación de uso público.</p> |
|--|

Fuente: PLAN DE ACCIÓN para los espacios naturales protegidos del Estado español.

Para Gordi Serrat¹⁶⁸ «un Plan de uso público ha de poder cumplir con las necesidades recreativas y de aprovechamiento sostenible de los diferentes usuarios y, por tanto, satisfacer a las generaciones actuales y futuras». Este autor afirma que se puede llevar a cabo bien mediante la redacción de Planes Especiales, bien mediante la redacción de Planes Rectores de Uso y Gestión como establece la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna.

Dichos Planes Rectores fijan las normas generales de uso y gestión del Parque de que se trate y habrán de ser revisados periódicamente¹⁶⁹. En cuanto a su contenido, éste «se limita a la regulación de los temas propios del funcionamiento de un espacio natural, es decir, investigación, uso público y conservación, protección y mejora de los valores ambientales»¹⁷⁰.

Como instrumento de desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el PRUG «regula el uso y régimen de actividad del parque, así como el tipo y régimen de los aprovechamientos, estableciendo al efecto una división por zonas y dando una normativa específica para cada área así definida, en función principalmente de su estado de conservación»¹⁷¹.

La zonificación del espacio natural protegido podríamos considerarla como un primer objetivo de la planificación. Como puede suponerse, un espacio natural protegido no es homogéneo. En su interior existen distintas áreas merecedoras de una protección en distinto grado, o que pueden acoger a un número más o menos limitado de personas.

La capacidad de acogida para el PNUMA es «el máximo número de personas que pueden visitar un lugar al mismo tiempo, sin causar daños físicos, económicos, socioculturales o ambientales, así como un inaceptable descenso de la satisfacción de los visitantes»¹⁷². Esta cuestión la vamos a abordar más adelante con mayor detalle, por lo que ahora sólo la apuntamos.

Si seguimos a Pérez de las Heras, podemos distinguir los siguientes tipos:

- *ecológica, ambiental o física*: número de visitantes a partir del cual se pueden producir impactos ambientales negativos en los recursos naturales.
- *psicológica*: número de personas máximo para compartir una experiencia sin que ésta pierda su interés.
- *social o de los anfitriones*: número de personas a partir del cual pueden aparecer tensiones con la población local.
- *política-económica*: número de visitantes que el lugar puede permitir en función de sus circunstancias políticas, sociales, dotaciones.

Pero, ¿cómo se determina la capacidad de carga o de acogida? Existen varios autores que han aportado diferentes metodologías, pero podemos apuntar que los factores a considerar al realizar un estudio sobre la capacidad de carga son¹⁷³:

¹⁶⁸ GORDI SERRAT, J. (1994). Op. cit. pág. 399.

¹⁶⁹ Art. 19.1. párrafo 2º. Ley 4/1989, de 27 de marzo.

¹⁷⁰ CASTANYER VILA, J. (1992). “La planificación de los espacios protegidos: un mandato legal”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: MAPA. ICONA. Págs. 17-38.

¹⁷¹ GARAY ZABALA, J. y MOLINA VÁZQUEZ, F. (1992). “Un modelo armónico de gestión de espacios protegidos: el sistema andaluz”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Págs. 51-64.

¹⁷² Extraído de: PÉREZ DE LAS HERAS (1999). Op. cit. pág. 97.

¹⁷³ Según PÉREZ DE LAS HERAS (1999). Op. cit. pág. 101.

- tamaño del área y espacios utilizable por el turista,
- fragilidad del ecosistema,
- recursos naturales: número, diversidad y distribución de las especies,
- topografía y vegetación,
- especial comportamiento sensible de ciertos animales respecto a los visitantes,
- percepción de los visitantes,
- disponibilidad de las facilidades,
- oportunidades de los visitantes para disfrutar de los recursos.

También es muy importante conocer las características de los visitantes de los espacios protegidos: su origen, grado de conocimiento, motivación, modo de desplazamiento, etc., para así conocer qué expectativas esperan obtener del espacio protegido y qué servicios se pueden ofrecer a los visitantes. Conocer a los visitantes es fundamental, ya que en muchas ocasiones es más decisiva la calidad de los mismos que su número para saturar la capacidad de acogida del espacio protegido.

Los estudios sobre las visitas deben ser continuos y continuados en el tiempo, porque pueden sufrir alteraciones en sus resultados y se pueden modificar las expectativas de quienes vayan a dichos espacios.

A partir del conocimiento de la capacidad de acogida del espacio natural protegido¹⁷⁴ se puede proceder a su zonificación o, si ésta ya está hecha, a su confirmación. Mediante una buena zonificación se pueden evitar problemas de saturación de un espacio, impactos ambientales negativos, etc.

La zonificación del espacio estará en función de la figura de protección que posea, al igual que su capacidad de acogida. Si el espacio en cuestión fuera una Reserva Natural Integral cuya fragilidad fuera manifiesta, el uso público estaría sino totalmente sí prácticamente excluido, ya que su finalidad es la conservación y, por ende, su acceso sería muy restringido.

Por el contrario, si hablamos de un parque, puesto que su finalidad es la armonización entre conservación y uso público, nos encontraremos con un abanico de zonas de distinta protección, desde las zonas o áreas más sensibles con un acceso muy restringido hasta áreas o zonas con acceso libre y capaces de soportar la afluencia de visitantes (suelen coincidir con los accesos y lugares donde se ubican las infraestructuras más importantes).

En función de las características de cada espacio se podrá dotar con infraestructuras o servicios más o menos importantes, pero siempre en armonía con el entorno y respetando en las construcciones la tipología y los materiales de la zona. La gestión de las actividades y los equipamientos no tiene por qué ser exclusiva de los gestores del espacio natural protegido, puede ser también de carácter privado, aunque el

¹⁷⁴ Hemos dicho más arriba que existen varias fórmulas para hallar la capacidad de acogida de un espacio natural protegido. Los gestores de cada espacio o la administración competente en dicho espacio determinará cuál es la fórmula que utilizará en función de sus medios o sus intereses. De todos modos es un instrumento técnicamente necesario para la gestión, pero muy discutido y discutible. Más adelante se verá con más detalle.

acceso a cualquier espacio natural protegido debiera ser siempre gratuito para así poder estar al alcance de cualquier colectivo independientemente de su nivel de renta.

EUROPARC nos habla de la existencia de dos modelos de uso público en función de su grado de desarrollo:

- uso público de nivel regional, aplicado a una red: O.A.P.N. y Andalucía, Canarias y Cataluña.
- Resto de autonomías que han llegado a este nivel, en muchos casos porque carecen de los instrumentos de planificación (PORN y PRUG).

El panorama que nos muestra EUROPARC del análisis de los distintos planes de uso público es desolador: *«puede afirmarse que existe una indefinición general sobre el modelo de uso público y sus aspectos clave, o al menos que tales modelos no se reflejan en los planes analizados».*

2.2. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES.

En la gestión del Área de Uso Público, destacan tres elementos fundamentalmente:

1. Demanda o expectativas con las que cuentan los visitantes que acceden al parque;
2. Recursos o los recursos propios del parque demandados por los visitantes: naturales, culturales, arqueológicos, etc;
3. Gestión o proceso de toma de decisiones, ejecución y su desarrollo para la correcta consecución de los objetivos del parque.

Antonio Fernández de Tejada¹⁷⁵ lo describe muy gráficamente: «*El visitante tiene unas demandas específicas que influyen en el recurso.[...] A su vez el recurso influye directamente en el visitante [...]. Por último, la gestión afecta a los recursos en su actividad planificadora por el hecho de tener que protegerlos. [...] Y afecta a los visitantes, al establecer las normas en que se pueden realizar las visitas y las actividades de uso público*».

El mismo autor nos expone las finalidades de la gestión:

- Proporcionar al visitante oportunidades y zonas para que pueda realizar su visita sin merma de los valores del parque.
- Proteger al parque de los posibles daños que le pueda ocasionar el visitante.
- Seguridad a los visitantes.

También nos indica que esto se lleva a cabo a través de la *Planificación del Uso Público*.

2.2.1. Planificación del uso público.

La planificación del uso público, como ya hemos visto, se articula a través de dos instrumentos:

- * El Plan de Uso Público. Aquí deben definirse el modelo de uso público y las directrices de cada uno de los programas en los que se encuadran las actividades, según la zonificación y la capacidad de acogida.
- * El Programa de Uso Público es el proyecto ordenado de actividades, instalaciones y servicios de uso público. Debe incluir un calendario y las condiciones concretas de ejecución y funcionamiento del modelo. Puede dividirse en tanto programas como áreas de actuación.

Evidentemente, el Plan debe ser anterior al Programa o Programas de Uso Público, y éstos deben estar en concordancia con el resto de instrumentos de planificación, PORN, PRUG, etc.

Planificar el Uso Público de un parque es un proceso muy largo que debe ser elaborado en distintas etapas por un equipo de trabajo multidisciplinar. Puesto que las diferentes fases tienen aspectos comunes y aspectos diferentes, el equipo debería ser siempre el mismo con algunas variantes.

¹⁷⁵ FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1992). "El turismo en la red estatal de Parques Nacionales". En *Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. Madrid: MAPA, ICONA. Págs. 13-27.

Según afirma Jiménez Jaén¹⁷⁶, la finalidad de las Áreas de Uso Público es «proporcionar al visitante un buen conocimiento y disfrute del Parque, en un entorno seguro, creando en él una actitud responsable hacia la conservación de la naturaleza». Este autor nos habla que la conservación ha de hacerse conviviendo con el hombre, que la razón de la conservación es el hombre, pero que «el uso público al que se destinen los E.N.P. ha de ser compatible con su efectiva conservación».

También el Uso Público ayuda a la conservación de los valores del parque¹⁷⁷:

1. Fomentando un cambio de actitud con respecto a la naturaleza.
2. Desviando la presencia del público a las zonas menos frágiles.
3. Concentrando al público en zonas aptas para soportar concentraciones altas de personas, que se consigue con una buena información y una buena interpretación.
4. Concienciando al público para hacer un mejor uso de todos los servicios y equipamientos del parque.

2.2.2. Etapas de la planificación.

Las etapas o fases en las que podemos dividir la planificación del Uso Público pueden ser las siguientes¹⁷⁸:

2.2.2.1. Situación de partida.

En esta etapa se debe de recoger todo lo que se conozca sobre el parque, sus características generales, accesos, usos existentes, normativa de protección, ... Ello es fundamental para determinar la planificación y las necesidades que conlleva. Es en esta fase donde se establece un calendario de trabajo y unas líneas de actuación.

Un aspecto importante a determinar antes de iniciar la planificación consiste en conocer las características de los visitantes.

2.2.2.2. Formulación de objetivos.

Esta etapa va a permitir tener unos puntos de referencia para la posterior evaluación del proceso. Los objetivos generales que se pueden establecer son:

- ~ *Obtener un máximo beneficio de las visitas.*
- ~ *Proporcionar a los visitantes una variedad de actividades que les estimule a explorar y comprender mejor los recursos que se ofertan.*
- ~ *Que todos los visitantes potenciales tomen conciencia de los valores y oportunidades de las áreas ofertadas con servicios recreativos, interpretativos y educativos.*
- ~ *Proporcionar a los visitantes la información necesaria para usar y comprender el sistema que se les ofrece.*
- ~ *Ayudar al visitante a desarrollar las habilidades que necesita para disfrutar el parque.*

¹⁷⁶ JIMÉNEZ JAÉN, A. (2000). Op. cit.

¹⁷⁷ *Guía para la planificación del Uso Público en los Parques Nacionales* (1986). Madrid: MAPA, ICONA, Servicio de Parques Nacionales.

¹⁷⁸ Para la elaboración de las fases del uso público hemos seguido la *Guía para la planificación del Uso Público en los Parques Nacionales* (1986), antes citada.

~ *Proporcionar los medios para que el público comunique sus ideas sobre la organización, los programas y el personal, para evaluar si el sistema planteado responde a las necesidades de la gente que está destinado a servir.*

2.2.2.3. Recopilación de información.

Se centra en cuatro aspectos básicamente:

- 1) Recursos naturales, culturales, recreativos y de manejo, de los que se obtienen las potencialidades del parque: recreativas, interpretativas y educativas.
- 2) Análisis de visitantes. Los visitantes tienden a formar grupos en cuanto a su manera de actuar. Conocer estos grupos es importante para desarrollar determinados programas interpretativos o educativos, para planificar las infraestructuras o las actividades recreativas que se prevea que vayan a demandar.

Las características que es necesario conocer de los visitantes son:

- Tamaño de los grupos y tipos de grupos.
 - Procedencia.
 - Edad y nivel cultural.
 - Patrones de visita: estacionalidad, horas de llegada y salida, movimientos, duración de la visita, repetición, etc.
 - Grupos especiales: minusválidos, niños.
 - Conocimientos o experiencias previas de los visitantes.
 - Intereses del visitante (recreación, conocimiento, etc.).
- 3) Infraestructuras y servicios existentes. Se debe elaborar un inventario de las infraestructuras existentes (senderos, pistas, edificaciones) y de los servicios que se encuentran en funcionamiento, para valorar su efectividad y cuál es su impacto.
 - 4) Condicionamientos legales. Es importante conocer todas las limitaciones que imponen las leyes y los planes que afectan al parque (PORN, PRUG, etc.) para ver qué posibilidades factibles tiene realmente el parque dentro de todas las teóricas, y compatibles con la conservación de los recursos.

2.2.2.4. Análisis y síntesis.

Aquí es donde se diferencian los distintos planes específicos. Se analizan los datos útiles para cada plan.

El Área de gestión de Uso Público engloba tres tipos de actuaciones:

1. Facilitar el disfrute público a través de la regulación del uso de infraestructuras y de las actividades. [*Servicio de Visitas*]
2. Revelar los valores del parque o “conocimiento del parque”. Ésta es una actuación genérica que a su vez se divide en:
 - A. Interpretación del parque, que revela los valores del parque a los visitantes. [*Servicio de Interpretación*]
 - B. Didáctica del parque, actitud educativa de apoyo a la enseñanza institucional, orientada principalmente a los centros educativos. [*Servicio de Didáctica*]
 - C. Extensión, actividad proyectada a dar a conocer los valores del parque hacia el exterior. [*Servicio de Extensión*]
3. Proteger a los visitantes. [*Servicio de Seguridad*]

Estos cinco servicios que se ofrecen a los visitantes se concretan en otros tantos planes, cuyo orden más coherente de elaboración sería: Visitas, Seguridad, Interpretación, Didáctica y Extensión.

2.2.2.5. El Plan: Capítulos.

El procedimiento de elaboración debe ser común para todos los planes:

- *Antecedentes.* Se resume toda la información analizada sobre el plan en cuestión, se hace una descripción sintética, se citan las infraestructuras y servicios ya existentes, se explicita la justificación, las condiciones legales y los propósitos del plan.
- *Objetivos.* Son distintos para cada plan.
- *Medidas de Acción.* Son diferentes para cada plan, es decir, cada plan tiene sus propias medidas de acción. En ellas se deben especificar los medios a utilizar, la localización espacial de los servicios, recomendaciones de diseño, necesidades de personal y calendario de actividades.
- *Ejecución.* Es común a todos los planes. Las partes de las que consta son: personal, obras, presupuestos y plazos.
- *Evaluación.* Se debe precisar cómo y cuándo se van a evaluar los servicios y un calendario de evaluación.

Además, se deben incluir anexos con la bibliografía, los mapas, las síntesis del análisis de los recursos, etc.

2.2.2.6. Ejecución del Plan de Uso Público.

Es la fase de llevar a cabo el Plan ya terminado, de ponerlo en práctica.

2.2.2.7. Evaluación.

Todo el proceso, incluida la ejecución, debe ser periódicamente revisado, para ver hasta qué punto se ha dado una respuesta adecuada.

Como se afirma en las Conclusiones del Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en E.N.P. (1997)¹⁷⁹, «*el seguimiento del plan de uso público es imprescindible para valorar el rendimiento de las actividades planteadas y poder de esta manera actualizar o replantearse éstas, en función de los resultados obtenidos*».

Este es el momento de poder introducir los posibles cambios que fueran necesarios en las actuaciones puestas en marcha para “optimizar” el uso público del parque, para valorar si los objetivos planteados tienen una respuesta adecuada.

Como ya manifestamos al principio de este apartado, la planificación de un espacio natural protegido, en general, y un parque natural, en particular, debe ser un continuo proceso en el tiempo.

2.2.3. Subprogramas de uso público.

Hemos visto que se pueden establecer 5 subprogramas.

2.2.3.1. Subprograma de Visitas.

¹⁷⁹ *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos. 20 de noviembre a 3 de diciembre 1996, Madrid y Andalucía (España) (1997).* Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez, Pág. 73.

El plan de visitas lo podemos definir como «*el manifiesto de actuaciones encaminadas a ordenar las visitas al parque por medio de la regulación del uso de la infraestructura existente y prevista, así como de las actividades de recreo de los visitantes, con el fin de facilitar el disfrute público basado en los valores del parque, haciéndolo compatible con su conservación*»¹⁸⁰.

Entre los objetivos que persigue el plan de visitas, podemos destacar los siguientes:

1. Establecer las normas que habrán de regular las actividades de uso público.
2. Desarrollar alternativas recreativas para todos los colectivos, dado que los visitantes son personas con diferentes edades, niveles culturales, estado físico, nacionalidades, etc.
3. Determinar la capacidad de acogida para las diferentes zonas y actividades para intentar que el visitante obtenga el mayor aprovechamiento posible de la visita sin que repercuta en su calidad.
4. Fijar y explicitar la normativa que regule las actividades.

Las medidas de acción las podemos dividir en los siguientes apartados:

- a) Definir y regular las actividades recreativas que se facilitarán a los visitantes, en función de los recursos del parque y de su capacidad de acogida.
- b) Establecer el régimen y funcionamiento de los centros e instalaciones de uso público. Éste debe ser claro, sencillo, útil, dinámico y didáctico.
- c) Descripción de las infraestructuras previstas y definición del régimen de su uso. Habrán de quedar establecidas las zonas de aparcamiento, la capacidad de los estacionamientos, los tipos de vehículos que pueden acceder, el funcionamiento de los senderos peatonales y pistas, etc.
- d) Fijar el sistema de concesiones de los servicios de uso público que sean objeto de concesión o prestación de servicios, así como el régimen de uso.

Por último, es necesario establecer programas de seguimiento y control para evaluar su calidad y poder así introducir las medidas correctoras que fueran necesarias.

2.2.3.2. Subprograma de Interpretación.

La Interpretación Ambiental podemos considerar que es «*una estrategia educativa no formal cuyo objeto es explicar a los visitantes del espacio natural –del parque, en nuestro caso– las características de su patrimonio natural y cultural de una forma atractiva y sugerente, utilizando determinados medios y técnicas característicos, de una manera informal, libre y voluntaria por parte del público, para lograr un conocimiento, aprecio y respeto por los valores de dicho patrimonio*»¹⁸¹.

Los objetivos que podemos reseñar son:

1. Dar a conocer a los visitantes el medio natural, cultural y social del parque.
2. Generar actitudes positivas hacia la conservación de la naturaleza.

¹⁸⁰ *Guía para la planificación del uso público ... Pág. 26.*

¹⁸¹ *Uso público del medio natural (1998). Sevilla: EGMASA.*

3. Concienciar a los visitantes en los temas de gestión de los espacios naturales.
4. Diversificar la oferta interpretativa para que sea accesible a todos los colectivos.
5. Despertar la sensibilidad y el aprecio por el recurso.
6. Estimular el deseo de los visitantes a conservar el recurso, promoviendo el uso apropiado del mismo.
7. Ofrecer una experiencia más o menos profunda del parque a través de las técnicas interpretativas.

Las medidas de acción que desarrollan estos objetivos las podemos dividir en:

- a) Líneas de Interpretación. Se especificarán los temas a desarrollar, que tendrán diferentes desarrollos en función de los colectivos a los que vaya destinada.
- b) Las áreas, puntos y senderos objetos de una actividad interpretativa. Puesto que las líneas de interpretación han de plasmarse en el territorio, es necesario determinar sobre qué puntos o zonas del parque se van a realizar las actividades interpretativas.
- c) Medios a utilizar. Hay que especificar qué medios (humanos, económicos o técnicos) y en qué forma se van a utilizar (oral, senderos, paneles interpretativos, exposiciones, publicaciones, ...) para conseguir mayor receptividad por parte de los visitantes.
- d) Actividades a desarrollar en los centros de Interpretación. Las actividades de campo se deben complementar con las que se realizan en los centros de interpretación, que deben tener un carácter dinámico para estimular al visitante en su visita al campo. Es aconsejable utilizar técnicas interactivas.

2.2.3.3. Subprograma de Didáctica o Educación Ambiental.

La Educación Ambiental «*es una estrategia educativa formal dirigida a grupos específicos, mayoritariamente del Sistema Educativo, para el conocimiento y el reconocimiento de los valores del Espacio Natural*»¹⁸². Pero si entendemos por Educación Ambiental «*el proceso global de educación*»¹⁸³ y a este subprograma lo denominamos Didáctica, la podemos definir como «*las actividades educativas en apoyo a la Educación Ambiental con las que se pretende dar a conocer los valores del parque utilizando las metodologías propias de la enseñanza formal*»¹⁸⁴.

En cualquier caso, es la subárea dirigida o destinada especialmente a los centros escolares.

Los objetivos que se persiguen son:

1. Promover el uso del parque por los centros docentes.
2. Desarrollar actuaciones conjuntas entre el parque y los centros educativos.
3. Involucrar a los profesores en los temas de conservación y gestión de los espacios naturales.

Las medidas de acción para llevarlo a cabo son:

¹⁸² *Uso público del medio natural* (1998). Sevilla: EGMASA.

¹⁸³ *Guía para la planificación ...* Pág. 19.

¹⁸⁴ *Guía para la planificación ...* Pág. 23.

- a) Se clarificarán de forma esquemática los temas y conceptos educativos. Se especificarán los programas según los usuarios.
- b) Se determinarán las zonas objeto de actividades docentes, puesto que los centros docentes realizan un conjunto de actividades muy diferentes a las diseñadas para los visitantes.
- c) Se establecerán medidas de coordinación y apoyo a los centros docentes, así como convenios con otros Organismos, para que las actividades se desarrollen en un entorno seguro, tanto para el escolar como para el parque.
- d) Se explicitarán el régimen de uso de las instalaciones y medios del parque para el desarrollo de estas actividades: oral, senderos guiados y autónomos, observatorios, exposiciones, centros de visitantes, audiovisuales, publicaciones, centros de didáctica en el propio parque, ...

2.2.3.4. Subprograma de Extensión o Información.

La extensión persigue «*dar a conocer los recursos del parque a los visitantes potenciales*», para «*cuidar la imagen del parque, contrastando y verificando la difusión e información que del parque puedan hacer otros Organismos públicos o entidades privadas*»¹⁸⁵. En lugar del concepto “extensión”, también se le puede denominar “divulgación”¹⁸⁶.

A esta subárea, otros autores (como por ejemplo, Antonio Fernández de Tejada) la denominan Información. Esta subárea tiene la tarea encomendada, en cualquier caso, de informar al visitante real o potencial de los servicios, actividades, equipamientos y demás tareas del propio parque.

Entre sus objetivos podemos citar:

1. Poner a disposición de los visitantes la información necesaria para garantizar el disfrute y seguridad de su visita.
2. Editar material informativo de calidad.
3. Difundir por los medios adecuados la información que demanda la sociedad.
4. Dar a conocer los valores del parque de manera más profunda en las áreas de influencia del mismo.
5. Ayudar a conocer y comprender el medio natural y social del parque.
6. Motivar una actitud positiva hacia la conservación del medio.

Como medidas de acción podemos enumerar:

- a) Establecer una red de puntos de información, ubicados de forma estratégica, su uso y régimen de funcionamiento.
- b) Definir, diseñar y ejecutar un material informativo de calidad, que ha de ser atractivo, sencillo y fácil de comprender.
- c) Disponer la señalización, fuera y dentro del parque, la cual debe ser normalizada, de fácil comprensión y duradera.
- d) Orientar sobre la ubicación del parque, instalaciones, actividades y normativa del mismo.
- e) Controlar la imagen del parque que crean otros Organismos o entidades privadas.

¹⁸⁵ *Guía para la planificación ...* Pág. 25.

¹⁸⁶ *Uso público del medio natural* (1998). Sevilla: EGMASA.

- f) Disponer de un servicio de documentación para uso de los visitantes interesados (archivo de datos, estudios y publicaciones).
- g) Colaborar con turismo en la planificación turística del área t en la elaboración de la publicidad que se haga del parque.

2.2.3.5. Subprograma de Seguridad.

Con el subprograma de Seguridad lo que se pretende es garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de los visitantes, fomentando el conocimiento de los peligros asociados a los usos del parque.

Las actuaciones que deberán acogerse en el subprograma serán:

- a) Normas de seguridad y asistencia sanitaria, tanto generales como para montañeros, submarinistas, etc.
- b) Normas de actuación preventiva y equipos de rescate y auxilio.
- c) Establecimiento de una red de asistencia sanitaria y equipos de seguridad, así como su régimen de funcionamiento.
- d) Normas de actuación en caso de emergencias y catástrofes.

2.2.4. Zonificación.

Tal como afirma Rodríguez de Lema Blanco¹⁸⁷ no es posible gestionar un espacio uniformemente en toda su superficie, ya que, *«en cuanto un espacio tiene unas ciertas dimensiones, de forma automática se crean zonas de distinto uso por los visitantes según las dificultades de acceso o tránsito, u otras motivaciones»*. Por este motivo, los parques naturales, al ser espacios con una cierta extensión, deban ser zonificados.

En este sentido se pronuncia también Gordi Serrat. Para este autor, la zonificación constituye el primer objetivo de la planificación. Mediante ella se crean diferentes niveles de protección y de uso público.

Podemos entender por zonificación *«la clasificación de la superficie total del Espacio Natural en zonas homogéneas según la calidad ambiental de sus recursos, la práctica e intensidad de los aprovechamientos así como la vocación en los usos del suelo»*¹⁸⁸.

Su objeto, como lo afirma Fernández de Tejada¹⁸⁹, es *«asignar a diferentes áreas del espacio unos objetivos específicos en función de los recursos que alberga y, en consecuencia, con la fragilidad de éstos»*.

Por ello, no sólo consiste en dividir el espacio en teselas más o menos frágiles para admitir visitantes, sino también según su aptitud para determinadas actividades.

¹⁸⁷ RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO, G. (1991). "Elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores". En *Prácticas para la planificación de los Espacios Naturales*. Madrid: ICONA. Págs. 277-290.

¹⁸⁸ *¿Qué es un espacio natural protegido? Guía informativa* (1996). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente. Pág. 20

¹⁸⁹ FERNÁNDEZ DE TEJADA (1992). Pág. 26.

La zonificación recreativa divide el espacio en sectores homogéneos denominados *unidades ambientales*. En su definición se tienen en cuenta varios indicadores:

- Esparcimiento pasivo. Consiste principalmente en el paisajismo, contemplación de la naturaleza, ...
- Naturalidad. Se mide por el grado de actuación del hombre (carreteras, caminos, servicios) y el carácter más o menos acogedor que presenta el medio.
- Esparcimiento activo. Consiste en excursionismo, montañismo, formas de recreo con mayor actividad física.

A partir de estos factores se obtendrá una zonificación con viabilidad nula, baja, media y alta, con un apunte sobre su grado de conflicto con el uso actual.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, hace referencia a la zonificación en el artículo 4º.4.c), cuando expresa lo siguiente respecto del contenido mínimo de los PORN:

«Determinación de las limitaciones generales y específicas que, respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los espacios y especies a proteger, con especificación de las distintas zonas en su caso».

Alusiones a la zonificación encontramos en las leyes autonómicas. Así, a título ilustrativo, la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en el Artículo 30, que dedica exclusivamente a la zonificación de los Espacios Naturales Protegidos, habla de que *«se podrán establecer en su ámbito territorial zonas con arreglo a la siguiente clasificación»*, pero *«con criterios homogéneos y aplicables a todos los E. N. P. y en función de su complejidad y de las diferentes calidades de todo tipo de sus distintas áreas»*. Se distinguen cuatro tipos de zonas:

- A. Zonas de Reserva;
- B. Zonas de Uso Limitado;
- C. Zonas de Uso Compatible; y
- D. Zonas de Uso General, donde se emplazarán las instalaciones de uso público.

En lo que se refiere a los Parques Naturales, objeto de nuestro trabajo, los vamos a desglosar según la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan.

2.2.4.1. Andalucía.

En los Parques Naturales Andaluces se establecen tres grados de protección, a los que se designa A, B y C. A su vez, estos grados se subdividen para *«alcanzar una ordenación más matizada y particularizada»*. Estos grados se corresponden del siguiente modo:

- 1) Zonas de Protección Grado A. De Protección Integral.
- 2) Zonas de Protección Grado B. De Conservación y Manejo Extensivo.
- 3) Zonas de Protección Grado C. De Uso Público.

1) Zonas de Protección Grado A.

Constituye el máximo nivel de protección en los parques naturales. Se catalogan así los espacios de excepcionales valores naturalísticos, científicos, culturales y paisajísticos en los que prevalecerán, por su fragilidad, los objetivos de conservación y/o regeneración de ecosistemas, la investigación científica y la educación ambiental.

2) Zonas de Protección Grado B.

Constituye el nivel intermedio de protección. Pertenecen a este epígrafe los espacios que, con altos valores ecológicos, científicos, culturales y paisajísticos, presentan cierto grado de transformación antrópica compatibilizando la preservación de estos valores con el aprovechamiento tradicional de los recursos.

3) Zonas de Protección Grado C.

Constituye el grado más bajo de protección. Se aplican a los espacios en los que la intervención antrópica ha alterado sus características naturales a efectos del desarrollo socioeconómico, infraestructuras de comunicaciones o recreo, entre otros. Los objetivos que se persiguen son la utilización de los recursos para el uso público, en consonancia con la idea de conservación, así como dar respuesta a las necesidades que plantean los municipios a los que concierne.

Estas Subzonas de Uso Público, se establecen siguiendo los siguientes criterios:

- Concentrar en un número relativamente reducido de puntos las actividades de uso público más intensivas, permitiendo así un mayor control de las mismas y una disminución de los riesgos que implicarían su dispersión dentro del Parque Natural en cuestión.
- Crear áreas recreativas dotadas para un uso extensivo capaz de absorber la demanda existente. Su ubicación será en puntos de fácil accesibilidad y preferentemente localizadas en la periferia del parque y lejos de las zonas de mayor riesgo ambiental.

2.2.4.2. Castilla y León.

Como ya dijimos más arriba, la zonificación en los parques naturales de Castilla y León, así como en el resto de figuras de espacios naturales protegidos, viene determinada por el Artículo 30 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León. En dicho artículo se establecen cuatro tipos de zonas, así como su definición:

- A) *Zonas de Reserva: Estarán constituidas por aquellas áreas de los Espacios Naturales Protegidos con mayor calidad biológica, o que contengan en su interior los elementos bióticos más frágiles, amenazas o representativos. A estas zonas no se podrá acceder libremente.*
- B) *Zonas de Uso Limitado: En estas zonas se podrá tolerar un moderado uso público que no requiera instalaciones permanentes. Se incluirán dentro de esta clase aquellas áreas dentro de los Espacios Naturales Protegidos donde el medio natural mantiene una alta calidad, pero sus características permiten aquel tipo de uso.*

- C) *Zonas de Uso Compatible: Se señalarán con esta denominación aquellas áreas de los Espacios Naturales Protegidos en los que las características del medio natural permiten la compatibilización de su conservación con las actividades educativas y recreativas, permitiéndose un moderado desarrollo de servicios con finalidades de uso público o de mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona.*
- D) *Zonas de Uso General: Se definirán e incluirán en estas zonas aquellas áreas que por ser de menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por poder absorber una influencia mayor, puedan utilizarse para el emplazamiento de instalaciones de uso público que redunden en beneficio del disfrute o de la mejor información respecto al espacio natural, donde se ubicarán las diversas instalaciones y actividades que redunden en beneficio del desarrollo socioeconómico de todos los habitantes del Espacio Natural Protegido.*

También en los instrumentos de planificación –los PORN, concretamente–, se justifica la zonificación y se procede a la definición de las distintas áreas, tal como establece la Ley que acabamos de ver. La zonificación queda definida como *«la piedra angular de la planificación al establecer una asignación de usos para cada zona definida en función de sus características y valores, intentando dar respuesta a los distintos objetivos de conservación y protección de los recursos, uso público, educativo, científico y el desarrollo de otras actividades, como los usos agrícolas y ganaderos que de manera tradicional se dan»*.

La zonificación que se establece es la que recogemos más arriba, con un pequeño matiz: las Zonas de Uso Limitado se dividen en:

- a) *Zonas de Uso Limitado Tipo A.* Integradas por sectores en los que el aprovechamiento tradicional de los recursos puede compatibilizarse con la conservación de un medio natural de alta calidad, en las que únicamente se permitirá el mantenimiento de las actividades tradicionales, así como un moderado uso público que no ponga en peligro la conservación de los valores naturales.
- b) *Zonas de Uso Limitado Tipo B.* Integran sectores muy variados en lo que se refiere a su calidad vegetal, faunística y paisajística. Las actividades a realizar deberán garantizar la conservación de las zonas de elevada calidad y serán las zonas en las que se propiciará el desarrollo turístico que no requiera instalaciones permanentes.

Aunque en Castilla y León no exista una zonificación específica para el uso público, como ocurre en Andalucía, sí apreciamos unas directrices generales en relación con el uso público en todas las zonas establecidas.

2.2.4.3. Parques Nacionales.

En lo que se refiere a los Parques Nacionales, el Real Decreto 1803/1999, de 26 noviembre, que aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, establece una zonificación en cinco zonas, en función del grado de intervención que puedan o deban soportar:

- 1) *Zonas de asentamientos tradicionales*, en las que, para los parques con núcleos en su interior exclusivamente, se incluyen los núcleos y áreas habitadas por población no dispersa, incluyendo sus zonas de servicio y áreas de cultivo aledañas.
- 2) *Zonas de uso especial*, son las áreas de reducida extensión en las que se ubican las construcciones e instalaciones mayores cuya localización en el interior del parque se considera necesaria.
- 3) *Zonas de uso moderado*. Incluye las áreas dominadas por un ambiente natural con mayor capacidad para acoger visitantes y las áreas transformadas por la actividad agraria que se consideran valiosas.
- 4) *Zonas de uso restringido*. Son áreas que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un cierto nivel de uso público.
- 5) *Zonas de reserva*, son las zonas con mayor valor natural, en las que sólo se permiten actividades de investigación. Su acceso está restringido a fines científicos y gestión del medio.

Representación en el primer tipo sólo tiene Picos de Europa, pues es el único Parque Nacional de España que alberga en su interior núcleos de población.

2.3. RECAPITULACIÓN.

En este segundo capítulo hemos descendido algo más en el detalle, y hemos visto el uso público, primeramente en los espacios naturales protegidos en general, y luego ya en los parques.

Comenzamos el capítulo esbozando una definición de «uso público», ya que es algo confuso y ambiguo. Uso público puede ser un área de gestión y puede ser un uso social y económico del territorio. Por ello es muy importante saber qué entendemos por uso público. Partiendo de la definición que EUROPARC-España aporta en el *Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*, de la adaptación que la RENPA hace de la misma en la *Estrategia de Acción*, y la nueva consensuada entre Europarc-España, Junta de Andalucía y otros responsables de instituciones ambientales españolas, podemos considerar que el uso público es:

«Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio.»¹⁹⁰

Para poder llevar el uso público a cabo hay que planificarlo previamente, aunque en muchas ocasiones se haga posteriormente. La planificación se ha de realizar en dos etapas. La primera sería el *plan de uso público* o modelo de uso público propuesto. La segunda sería el *programa de uso público* o plasmación práctica del plan, el cual puede dividirse en tantos programas como áreas de actuación existan. Evidentemente, toda la planificación del uso público debe estar en concordancia con la existente en el PRUG del espacio natural protegido correspondiente –en nuestro caso del parque correspondiente.

Esta planificación ha de elaborarse en función de los visitantes y de la capacidad de acogida del parque, siguiendo unas etapas o fases de elaboración:

- Situación de partida
- Formulación de objetivos
- Recopilación de información: recursos naturales, culturales, recreativos y de manejo; análisis de visitantes; infraestructuras y servicios existentes; y condicionamientos legales
- Análisis y síntesis: planes de visitas, seguridad, interpretación, didáctica y extensión
- El Plan: Capítulos
- Ejecución del Plan de Uso Público
- Evaluación

Además del plan de uso público propiamente dicho, se pueden elaborar una serie de subprogramas de uso público, como ya hemos visto, los cuales pueden ser cinco:

- a) *Visitas*, que es el encargado de ordenar las visitas y todos los equipamientos relacionados.

¹⁹⁰ *Manual de Conceptos de Uso Público*. (2005). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Pág. 17.

- b) *Interpretación*, que es el que da a conocer a los visitantes los valores del parque de una manera pseudoeducativa.
- c) *Didáctica o Educación Ambiental*, es el que persigue los mismos fines que el anterior, pero orientado a colectivos escolares.
- d) *Extensión o Información*, que se correspondería con la faceta divulgativa del parque, orientada a la imagen que proyecta el parque en las publicaciones existentes y las que ofrece el propio parque.
- e) *Seguridad*, que es el encargado de garantizar la seguridad de los visitantes.

Para poder hacer el uso público más factible, se tiene que apoyar en la zonificación establecida en el parque, ya que no todas las partes son susceptibles de ser usadas o utilizadas para el uso público. Por este motivo, hemos visto dicha zonificación en los parques naturales de Andalucía y Castilla y León, así como en los parques nacionales:

- 1) *Parques naturales de Andalucía*. Las zonas de protección Grado C se corresponden con las zonas destinadas al uso público de una manera explícita.
- 2) *Parques naturales de Castilla y León*. No existe una categoría de protección destinada al uso público *sensu stricto*, sino que se va viendo una gradación desde las zonas de reserva donde no está permitido hasta las zonas de uso general, donde se ubicarán las instalaciones y equipamientos que requieran una mayor capacidad.
- 3) *Parques Nacionales*. Tampoco tienen una zonificación específica de uso público, sino que se observa una gradación en las actividades permitidas desde las zonas de reserva, donde no está permitido, hasta las zonas con mayor capacidad de acogida o que pueden soportar un mayor uso público. Existe, para el Parque Nacional Picos de Europa, una zona de asentamientos tradicionales, en la que se sitúan los núcleos de población incluidos en el Parque.

3. LÍMITES Y CONTROLES DEL USO PÚBLICO COMO CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD.

Como ya hemos manifestado, los parques naturales deben armonizar la conservación de la naturaleza con el disfrute por parte del público. Pero, para que esto sea posible, se ha de buscar un modo de cuantificar hasta dónde puede ser posible el disfrute sin perturbar la conservación.

Esta idea nos conecta con el concepto de desarrollo sostenible. Dicho concepto se define en el Informe Brundtland¹⁹¹ como «*aquel que atiende a las necesidades del presente sin poner en peligro la posibilidad de que las futuras generaciones puedan atender a las suyas*»¹⁹².

Según Ojeda Rivera¹⁹³ el desarrollo sostenido de una comarca o municipio consiste en propiciar su crecimiento al tiempo que se ponen las bases para que sean sus habitantes quienes logren las metas socioeconómicas, que deben ser evaluadas periódicamente. No obstante, el concepto de desarrollo sostenido ha sido superado por el de desarrollo sostenible, ya que el hecho de que el desarrollo sea sostenido no implica necesariamente que sea sostenible para el medio.

Los parques naturales objeto de estudio en este trabajo son zonas marginales, tanto geográfica como económicamente hablando. Tanto su población como su economía han ido en declive, el cual se ha potenciado en las últimas décadas. Su base económica es generalmente la agricultura, en sentido amplio¹⁹⁴, sector que ha entrado en decadencia en estas áreas marginales y que conlleva un cierto "abandono" del territorio, ayudado en estos últimos años, tras la declaración de estos espacios como protegidos, con ciertas limitaciones en el aprovechamiento del suelo. Esto nos ha dado como resultado una población bastante reducida y excesivamente envejecida.

Para «*desarrollar sosteniblemente estas comarcas*», aparte de la escasez de población joven, nos encontramos con que sus posibilidades no son muy amplias. Los gestores de los espacios naturales protegidos, y los de las administraciones, se han centrado en potenciar el turismo (verde, rural, sostenible...). Es decir, se ha convertido –o al menos es lo que se ha querido o no se ha sabido evitar– estas zonas en auténticos espacios turísticos o de ocio, quedando las actividades tradicionales que han hecho posible el que hoy disfrutemos de un medio privilegiado, relegadas a un segundo plano. Ejemplos de esto podemos citar muchísimos, pero quizá los casos más sobresalientes sean el Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores, y el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Por esto, no podemos perder de vista que la legislación vigente obliga en estos espacios a compatibilizar conservación con disfrute. Así pues, si el disfrute implica destrucción y no conservación de un medio digno de ser conservado, ya no se cumple el

¹⁹¹ Se denomina así al Informe preparado en 1987 por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, y presidida por la Primera Ministra noruega Gro Harlem Brundtland.

¹⁹² EL SERAFY, S. (1997) "Sostenibilidad, medición de la renta y crecimiento". En *Medio ambiente y desarrollo sostenible. Más allá del Informe Brundtland*. Pág. 73.

¹⁹³ OJEDA RIVERA, J. F. (2002). "Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible". En VALLE BUENESTADO, B. (coord.). *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia: AGE– FENPA. Pág. 280.

¹⁹⁴ Incluimos aquí tanto las actividades agrícolas propiamente dichas, como las ganaderas, forestales, así como la apicultura y otras actividades afines.

”mandato legal”. Teniendo en cuenta esto último, debemos abogar por un turismo que no entre en conflicto con las políticas de conservación de la naturaleza. Es decir, un turismo sostenible.

El turismo sostenible es definido en la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos como «*cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y que contribuya de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia en los espacios protegidos*»¹⁹⁵.

Atendiendo a ello el turismo sostenible debe perseguir las siguientes metas¹⁹⁶:

- 1) Dar un uso óptimo a los recursos ambientales, manteniendo los procesos ecológicos esenciales, y ayudando tanto a conservar su patrimonio natural como su biodiversidad.
- 2) Respetar la autenticidad sociocultural de sus habitantes, conservar su patrimonio cultural y sus valores tradicionales, y contribuir asimismo al entendimiento y tolerancia intercultural.
- 3) Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, proveyendo beneficios socioeconómicos a todos los agentes implicados.

En 1990, la Organización Mundial del Turismo, ya había manifestado que «*el turismo sostenible sólo puede tener lugar si se establecen capacidades de carga para los destinos turísticos clave y después se respetan esas capacidades de forma rigurosa mediante un sistema de planificación eficaz y llevando a cabo revisiones del funcionamiento*»¹⁹⁷.

3.1. CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CARGA.

El número de visitantes que puede soportar un espacio natural protegido en general, y un parque natural en particular, no puede crecer indefinidamente, ya que, de lo contrario, afectaría a la sostenibilidad del espacio en cuestión. Debido a esto, surge la preocupación por parte de los gestores de los espacios protegidos de determinar cuándo y cuánto es demasiado. Dicho de otro modo, porque no puede crecer indefinidamente el número de visitantes que un espacio protegido puede soportar es necesario determinar hasta dónde se puede llegar sin infringir cambios irreversibles en el mismo.

Existen varios métodos o varias iniciativas, podríamos decir, que intentan cuantificar el número máximo de visitantes que un espacio puede soportar o absorber. Así surge el concepto de capacidad de carga.

El concepto de capacidad de carga es uno de los más utilizados en la planificación y desarrollo del ecoturismo. Este concepto ha sido tomado del inglés “*carrying capacity*”, que en español se ha traducido como capacidad de carga o capacidad de acogida.

El concepto surgió en la década de los setenta, en la Ecología, como «*la población máxima de una especie que puede mantenerse sustentablemente en un territorio*»

¹⁹⁵ Extraído de la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos, 1999.

¹⁹⁶ Extraído de WTO (2004) *Indicators of Sustainable Development*. Madrid: WTO. Pág. 7.

¹⁹⁷ WEARING, S. y NEIL, J. (2000). *Ecoturismo. Impactos, tendencias y posibilidades*. Madrid: Síntesis. Pág. 30.

sin deteriorar su base de recursos»¹⁹⁸. Este concepto, a partir de su uso en ecología, se aplica en diversos campos del análisis territorial: en espacios protegidos, ciudades, monumentos...

Para Hall y Page¹⁹⁹, en un primer momento, se vio como un instrumento de gestión para proteger los lugares y los recursos de un uso excesivo. Por este motivo, la Countryside Commission, una de las primeras instituciones en hacerlo, lo definió en 1970 como el nivel de uso recreativo en un área, sostenido en el tiempo sin un inaceptable grado de deterioro del carácter y la calidad del recurso o de la experiencia recreativa²⁰⁰.

No obstante, debido al gran número de definiciones existentes, hemos creído oportuno recopilar algunas como botón de muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Definiciones de capacidad de carga.

| Autor | Definición |
|-------------------------------|---|
| Wagar (1964) | Nivel de uso recreativo de un área que asegura el mantenimiento de la calidad medioambiental y de la experiencia recreativa. |
| Countryside Commission (1970) | Nivel de uso recreativo en un área, sostenido en el tiempo, sin un inaceptable grado de deterioro del carácter y la calidad del recurso o de la experiencia recreativa. |
| Thurot (1980) | Frecuentación turística que puede admitir continuamente el sistema económico regional (incluyendo en éste la estructura económica, la estructura social, el nivel cultural y el nivel medioambiental). |
| Mathieson y Wall (1982) | Número máximo de personas que pueden utilizar un emplazamiento sin provocar una alteración irreversible en el entorno natural y sin un declive inaceptable en la calidad de la experiencia de los visitantes. |
| O'Reilly (1986) | Número máximo de visitantes que puede contener un determinado destino turístico. |
| Shelby y Heberlin (1986) | Nivel de uso más allá del cual los impactos generados por el turismo exceden los niveles aceptables especificados en los estándares evaluativos previamente fijados y conservados. |
| Canestrelli y Costa (1991) | Número máximo de visitantes más allá del cual los costes generados por la actividad turística superan los beneficios que ella misma produce. |
| O. M. T. (1992) | Nivel de explotación turística que una zona puede soportar asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos. Esta noción supone la existencia de |

¹⁹⁸ RUEDA, S. (2000). "Modelos e indicadores para ciudades más sostenibles". En: *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI. Pág. 150.

¹⁹⁹ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). *The Geography of Tourism and Recreation. Environment, Place and Space*. Londres-Nueva York: Routledge. Págs. 134-135.

²⁰⁰ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. pág. 135.

| | |
|--|--|
| | límites al uso de visitantes. |
| O. M. T. (1992) | Número máximo de personas que pueden visitar a la vez un lugar turístico sin dañar el medio físico, económico o sociocultural y sin reducir de manera inaceptable la calidad de la experiencia de los visitantes. |
| Crosby y Moreda (1996) | Las condiciones sociales, económicas y medioambientales consideradas deseables en un destino, la capacidad de dicho destino para absorber la presencia de visitantes sin que se produzcan cambios negativos irreversibles en el mismo. |
| Watson y Kopachevsky (1996) | Nivel de desarrollo turístico o actividad recreacional, más allá del cual el medio ambiente se degrada o se ve comprometido. |
| PNUMA ²⁰¹ | Número máximo de personas que pueden visitar un lugar al mismo tiempo, sin causar daños físicos, económicos, socioculturales o ambientales, así como un inaceptable descenso de la satisfacción de los visitantes. |
| Pérez de las Heras (1999) | Cantidad de turistas que pueden visitar un lugar al mismo tiempo, sin que la naturaleza se resienta por ello. |
| Wearing y Neil (2000) | Máximo uso que se puede hacer de un enclave dado sin llegar a provocar un impacto negativo sobre los recursos, ni reducir el grado de satisfacción entre los visitantes, o influir de forma adversa sobre la sociedad, la economía y la cultura de la zona en cuestión. |
| López Hernández y Triviño Pérez (2004) | Número máximo de personas que pueden visitar al mismo tiempo un recurso turístico, sin causar daños en su entorno físico-ecológico, sociocultural y económico, y sin provocar una inaceptable reducción en la satisfacción de los visitantes ²⁰² . |
| O. M. T. (2004) | Cuántos turistas se pueden acomodar en un determinado lugar o área sin dañar el lugar o reducir la satisfacción de los turistas. Implica límites y puede ser usado para estimular la discusión sobre estos límites con las partes implicadas. Número máximo de visitantes y el volumen de infraestructura asociada que puede absorber una zona sin que se vean menoscabados los valores del lugar de forma inaceptable. |
| EUROPARC (2005) | Número máximo de usuarios simultáneos o a lo largo de un período de tiempo que pueden visitar un lugar o equipamiento por encima del cual la calidad ambiental y recreativa del enclave se deteriora por encima de un límite aceptable. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Bibliografía.

²⁰¹ Extraído de PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). Op. cit. Pág. 97.

²⁰² Tomado de PAP/RAC (1997): *Guidelines for carrying capacity assessment for tourism in Mediterranean coastal areas*. Split: Priority Actions Programme Regional Activity Centre.

En resumen, la capacidad de carga es un concepto que trata de medir qué nivel de uso es sostenible²⁰³.

Esto tiene su explicación porque, tal como afirma Marchena Gómez, «*los impactos ambientales del ecoturismo tienen que ver, básicamente, con el exceso de capacidad de carga –aquella carga de visitantes que excede la capacidad receptiva del ecosistema de destino– que conduce a la alteración de los ciclos del ecosistema, incluidos los hábitos de la fauna y la flora y, eventualmente, a la destrucción del ecosistema o de ciertos recursos singulares*»²⁰⁴.

3.2. FACTORES QUE INCIDEN EN LA CAPACIDAD DE CARGA.

A la hora de analizar la capacidad de carga, se han visto distintos aspectos en los que incide, o, mejor dicho, se ha visto que los impactos no son iguales según consideremos unos aspectos u otros.

La capacidad de carga, como hemos visto, genera unos impactos. Sin embargo, dichos impactos no son siempre los mismos. Están influidos por distintos factores:

- El número y tipo de visitantes. No generan los mismos impactos un grupo de veinte escolares que otro de veinte jubilados. De igual manera, influye el nivel sociocultural de manera decisiva, así como la concienciación medioambiental.
- El tipo de actividad realizada. No es lo mismo realizar un paseo por un sendero, que escalar un cortado, o que practicar piragüismo en una laguna.

Por este motivo, y en aras de la sostenibilidad del uso público, se debe abogar porque éste sea lo menos impactante posible y lo más respetuoso posible con el medio ambiente. Esto no quiere decir que se haga sin intentar buscar recursos económicos para sus habitantes. Es decir, que para que el uso público sea sostenible se tienen que dar las siguientes condiciones:

- *Sostenibilidad ambiental.* Se debe perseguir la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales. Si se degrada el medio, los visitantes se irán.

Los espacios naturales protegidos en general, y los parques naturales en particular, son espacios dotados de unos atractivos naturales excepcionales o singulares. Sin embargo, estos atractivos se basan en la conjunción de una serie de factores que los ha hecho posibles.

Así, por ejemplo, un lapiaz es fruto de la litología del terreno y la acción del agua, pero si se hacen actuaciones que no tengan en cuenta su posible erosión, podemos ver en pocos años como ese atractivo, el lapiaz, desaparece.

²⁰³ WTO (2004) *Indicators of Sustainable Development for Tourism Destinations: A Guidebook*. Madrid: WTO. Pág. 309.

²⁰⁴ MARCHENA GÓMEZ, M. J. (1994). “Ideas para la regulación del ocio en los E.N.P.”. En: *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina*. Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. Ponencias y excursiones. Córdoba: Universidad de Córdoba. Pág. 97.

Otro ejemplo, puede ser, una colonia de buitres leonados. Su existencia se debe a una litología kárstica, que propicia cortados con cavidades donde colocar sus nidos, corrientes de aire ascendente para planear, unas condiciones de silencio o ausencia de ruidos extridentes, y por supuesto, alimento cerca. Si este ecosistema se rompe, bien exterminando las presas, bien asustando a las crías con gritos todos los días, las generaciones que vengan no verán la colonia de buitres, bien porque haya desaparecido, bien porque se haya ido a otro lugar.

- *Sostenibilidad social y económica.* Esto implica que el uso público ha de darse en unas condiciones rentables. En este sentido tienen su razón de ser los análisis coste-beneficio, para saber si una actividad es rentable o no.

No sólo se deben perseguir los beneficios económicos en la población receptora, sino que además hay que buscar su sostenibilidad social, la cual hay que verla desde dos puntos de vista:

- * Desde el punto de vista de la capacidad de recepción de los visitantes de un área.

Para ello hay que hacer análisis para saber cuántos visitantes serán admitidos por la población receptora. Si se supera la capacidad de recepción, los visitantes no serán bien vistos y se generarán tensiones. Sin embargo, si la afluencia está dentro de los márgenes que toleran los residentes, dichas tensiones no tienen por qué darse.

- * Desde el punto de vista del visitante, de la percepción del visitante.

Los visitantes también tienen que ser tenidos en cuenta a la hora de saber desde qué momento consideran que se sobrepasa la capacidad de un lugar para acoger visitantes. Si ésta se sobrepasa los visitantes considerarán que el lugar está “sobrepoblado” y su atractivo “desaparecerá”.

3.3. LA CAPACIDAD DE CARGA: TIPOLOGÍAS.

Burton en 1970 distingue 3 tipos de capacidad de carga: ecológica, paisajística y perceptual²⁰⁵. Sin embargo, otros autores consideran que existen más tipos:

- Para Wearing y Neil existen 3 vertientes: biofísica (ecológica), sociocultural y la relacionada con las instalaciones²⁰⁶.
- Para Pérez de las Heras, existen 4 tipos: ecológica, ambiental o física; psicológica; social o de los anfitriones; y política-económica²⁰⁷.
- Hall y Page identifican 4 tipos: física, económica, ecológica y social²⁰⁸.
- Otros autores, entre los que podemos citar a Costa y van der Borg, 1994; Troitiño Vinuesa, 1995; Watson y Kopachevsky, 1996; o Echamendi, 2001,

²⁰⁵ CROSBY, A y MOREDA, A. (1996). Op. cit. Pág. 118.

²⁰⁶ WEARING y NEIL (2000). Op. cit. Pág. 99.

²⁰⁷ PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). Op. cit. Págs. 97-98.

²⁰⁸ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. pág. 135.

hablan de las siguientes: ecológico-ambiental, física, socio-perceptual, económica y psicológica.

Cuadro 6. Tipos de capacidad de carga-

| Autores | Tipos y fundamentos en los que se basan |
|-----------------------------------|---|
| Jerzy M. Kozłowski Años 50 | <p>Tres tipos de últimos umbrales ambientales, que son los límites por encima de los cuales un ecosistema sería incapaz de volver a sus condiciones originales, puesto que los daños producidos son irreparables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Territoriales: indican las áreas donde se deben excluir ciertas actividades. - Cuantitativos: número máximo de turistas que puede haber en la zona. - Temporales: períodos de tiempo en los que el acceso se permite o se prohíbe (horas, días meses, etc.). |
| Burton 1970 | <ul style="list-style-type: none"> • Ecológica: se determina mediante la intensidad de uso; el número de usuarios o el nivel de degradación ecológica considerada aceptable. • Paisajística: posibilidad de esconder a los visitantes; es decir, capacidad de absorción de la presencia de visitantes por un paisaje. • Perceptual: valoración del grado de saturación de un enclave o recursos. |
| Pérez de las Heras 1999 y 2004 | <ul style="list-style-type: none"> a) Ecológica, ambiental o física: número de visitantes a partir del cual se pueden producir impactos ambientales negativos en los recursos naturales. b) Psicológica: número de personas que pueden compartir una experiencia ecoturística sin que ésta pierda su interés. c) Social o de los anfitriones: el número de visitantes a partir del cual se pueden producir tensiones con la población; es decir, la cantidad de turistas que los pobladores locales están dispuestos a tolerar. d) Política-económica: número de visitantes que el lugar puede recibir dadas unas determinadas infraestructuras para atenderles y cobijarles. |
| Wearing & Neil 2000 | <ul style="list-style-type: none"> – Biofísica o ecológica: relacionada con el entorno natural. – Sociocultural: impacto que recibe la comunidad receptora y su cultura. – Relacionada con las instalaciones: se centra en la experiencia del visitante. |
| Vera et al. 2001 | <ul style="list-style-type: none"> * Física: umbral a partir del cual aparecen problemas ambientales. * Social: límite de tolerancia de la comunidad receptora. * Psicológica: límite que establece el deterioro de la experiencia turística y la búsqueda de destinos alternativos. * Económica: límite hasta el cual se puede integrar la actividad turística sin que se vean desplazadas el resto de actividades. * Institucional: las posibilidades de la administración pública para regular y controlar el crecimiento turístico. |

| | |
|----------------------------------|---|
| Hall & Page 2002 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Física: número de personas o uso que un lugar puede soportar. ▪ Económica: usos compatibles con el lugar y los objetivos de gestión del espacio. ▪ Ecológica: máximo nivel de uso recreativo, tanto en número como en actividades que se pueden dar en un área sin un irreversible declive de sus valores. ▪ Social: máximo nivel de uso recreativo sin que decaiga la calidad de la experiencia recreativa, desde el punto de vista de los usuarios. |
| García Hernández 2003 | <ul style="list-style-type: none"> * Ecológica: impactos que el uso recreativo tiene sobre plantas, animales, suelo, agua y aire. * Física: examina los requerimientos espaciales para el desarrollo de distintos niveles de uso en las actividades recreativas que se desarrollan en espacios naturales. * Social: estudio de los factores que determinan los niveles de satisfacción y la calidad de la experiencia del visitante. * De las infraestructuras: estudia las que han de construirse para acoger a los visitantes. |
| OMT 2004 | <ul style="list-style-type: none"> – Ecológica: el número máximo de visitantes que se pueden acomodar, dados unos factores biológicos y físicos determinados. – Cultural: el impacto en la comunidad local; es decir, la disponibilidad de los factores humanos son la llave de los factores limitantes de la aceptación del turismo y los turistas. – Social o psicológica: los turistas, en último término, son los que determinan el número de turistas o el nivel de crecimiento que ellos consideran aceptable. – Infraestructural: número de infraestructuras corrientes en un plazo corto a medio, para los turistas. – De gestión: número de turistas que, con sus impactos, pueden ser gestionados realísticamente. Considera la capacidad económica como capacidad de gestión. |
| Varios autores ²⁰⁹ | <ul style="list-style-type: none"> • Ecológica-ambiental: afecta sólo a los elementos del sistema biofísico. • Física: capacidad total de un lugar y su dotación e infraestructuras para acoger una experiencia turística dada. • Socioperceptual: número máximo de turistas que un destino puede absorber sin alterar otras funciones y sin que produzca un rechazo de los residentes. • Económica: límite a partir del cual la experiencia de los visitantes se degrada y decae el beneficio económico. • Psicológica: se refiere estrictamente a la experiencia de los turistas, ya que sólo ellos pueden determinar el grado de satisfacción y sus razones. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Bibliografía.

Teniendo en cuenta estas divisiones, nosotros distinguiremos los siguientes tipos de capacidad de carga:

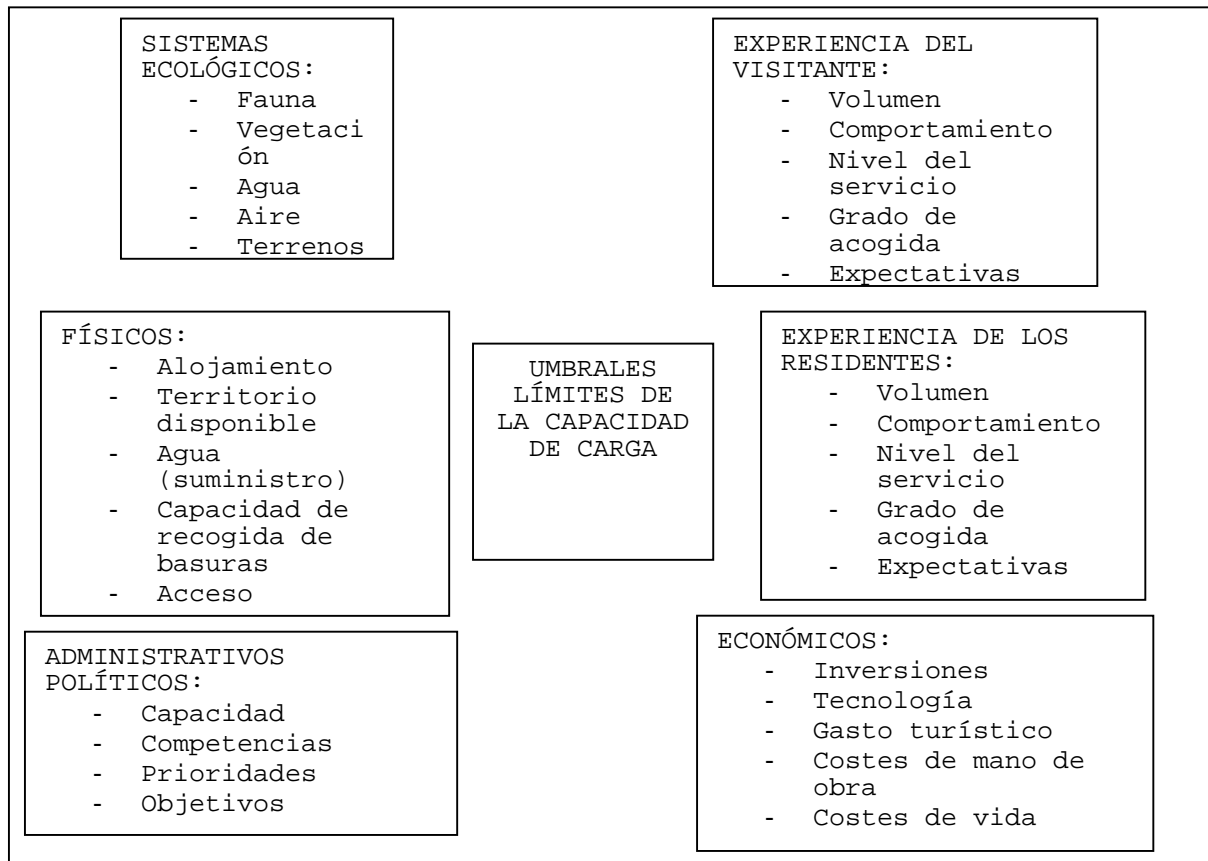
²⁰⁹ Costa y van der Borg, 1994; Troitiño, 1995; Watson y Kopachevsky, 1996; Echamendi, 2001.

- ⇒ Ecológica-ambiental: es la que hemos visto en un primer momento, que afecta sólo a los elementos del entorno natural.
- ⇒ Física: es la capacidad física de un lugar para acoger visitantes. Está en relación con su dotación e infraestructura. Si se sobrepasa el “cupo” de visitantes que el lugar es capaz de absorber, se pueden producir impactos ambientales negativos en los recursos naturales.
- ⇒ Social o de los anfitriones: es la cantidad de visitantes que, si se sobrepasa, puede dar origen a distensiones con la población local. También la podríamos considerar como el grado de desarrollo turístico que la población local considera aceptable. Doxey presenta la evolución de las relaciones visitantes/población local en 5 etapas²¹⁰:
 1. *Etapa de euforia*: en un primer momento se recibe a los visitantes con entusiasmo y se atisba en el turismo un nueva fuente de ingresos.
 2. *Etapa de apatía*: cuando el turismo se consolida, se le comienza a ver como un negocio del que se debe de sacar el mayor partido posible.
 3. *Etapa de irritación*: si se alcanzan los niveles de saturación, comienza a haber rivalidad por los recursos locales y los oriundos comienzan a retirar su apoyo.
 4. *Etapa de antagonismo*: sobrepasada ya la capacidad de acogida, los visitantes son vistos como la fuente de todos los males de la zona.
 5. *Etapa final*: el lugar ha perdido los atractivos que le hicieron atrayente y entra en un claro declive difícil de remontar.
- ⇒ Económica: es la cantidad de visitantes que el lugar se puede permitir sin excluir otras actividades de interés. Se trataría de conseguir un balance equilibrado.
- ⇒ Psicológica: la cantidad de visitantes que pueden compartir una misma experiencia sin que disminuya su grado de satisfacción.

También existen una serie de factores que limitan la capacidad de carga. Por consiguiente, no podemos hablar de una única capacidad de carga, sino de distintas capacidades de carga.

²¹⁰ Extraído de CROSBY, A y MOREDA, A. (1996). Op. cit. Pág. 101-102.

Cuadro 7.– Factores que limitan la capacidad de carga.



Fuente: CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996)

3.4. EL ESPECTRO DE OPORTUNIDADES PARA LAS ACTIVIDADES DE OCIO.

El Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio (EOAO) ha sido definido por Clark y Stankey en 1979 como «*un esqueleto conceptual para clarificar las relaciones entre instalaciones recreativas, actividades y experiencias*»²¹¹. Para Wearing y Neil²¹², «*el proceso se basa en gran medida en juicios, pero establece estándares explícitos en relación con las condiciones apropiadas en cada clase de oportunidad*».

Se identifica un espectro de instalaciones, actividades y oportunidades que una región puede contener. La determinación de las capacidades de carga para las distintas zonas lleva consigo determinar unas condiciones de uso que se estiman apropiadas para cada oportunidad.

Es una combinación de condiciones físicas, biológicas y de gestión empresarial, que proporciona un modelo sistemático para abordar la distribución real de oportunidades y evaluar posibles iniciativas de gestión.

²¹¹ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 137.

²¹² WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 100.

Clark y Stankey propusieron cuatro clases de gestión (semi-moderna, moderna, semi-primitiva y primitiva)²¹³ a partir de los siguientes factores:

- acceso (dificultad, sistema de acceso y medios de transporte),
- otros usos no relacionados con el ocio,
- gestión en el entorno del enclave (extensión, complejidad y facilidades),
- interacción social,
- grado de aceptabilidad de los impactos sociales (magnitud y prevalencia), y
- un nivel aceptable de reglamentación.

Hall y Page apuntan que una de las limitaciones de su uso ha sido el énfasis puesto en las instalaciones en detrimento del tipo de visitante²¹⁴.

Un paso más en la planificación lo supone el sistema de los Límites de Cambio Aceptable (LCA).

3.5. LOS LÍMITES DE CAMBIO ACEPTABLE (LCA).

Este sistema se basa en los fundamentos del Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio y en los principios de la capacidad de carga. Para Stankey *et alter*, pasa desde una relación entre niveles de uso e impacto, para identificar condiciones deseables para la actividad del visitante²¹⁵. Reconoce tanto la vertiente social como la ecológica de los impactos producidos por el ocio.

Su puesta en práctica conlleva nueve pasos²¹⁶:

1. *Identificar los motivos de inquietud y los problemas.*
2. *Definir y describir las clases de oportunidades.*
3. *seleccionar los indicadores que muestran las condiciones en que se encuentran los recursos y el entorno social.*
4. *Llevar a cabo un inventario de las condiciones de los recursos y del entorno social.*
5. *Especificar los estándares que sirvan de referencias para los indicadores de los recursos y del entorno natural.*
6. *Identificar la posibilidad de introducir clases de oportunidades alternativas.*
7. *Identificar iniciativas de gestión para cada una de las alternativas.*
8. *Evaluar y seleccionar una alternativa.*
9. *Poner en práctica iniciativas y hacer un seguimiento de las condiciones».*

Pocos ejemplos tenemos de su implantación con éxito: sobre todo en América del Norte y algún pequeño caso aislado en Australia. Esto se atribuye «a la falta de apoyo político y económico»²¹⁷ por parte de los agentes involucrados.

²¹³ WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 101. Para Hall & Page (2002), estas clases son desarrollada, semidesarrollada, seminatural y natural (Op. cit., pág. 137). En cualquier caso, se desprende que las clases de gestión van desde un estadio con una mínima intervención hasta otro opuesto, desarrollado o moderno, o sea, en el que la gestión es muy importante.

²¹⁴ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 137.

²¹⁵ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 138.

²¹⁶ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 138 y WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 102.

²¹⁷ WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 102.

Es necesario hacer un seguimiento del programa y poner en práctica decisiones de gestión.

Se trata de una metodología creada por gestores de áreas naturales para gestores de áreas naturales, como ha afirmado Stankey et al en 1985²¹⁸.

Por último diremos que el sistema de LCA además de un desarrollo y una ampliación del EAO, es una importante reformulación de los elementos clave en el concepto de capacidad de carga.

3.6. MODELO DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA (TOMM).

El Modelo de Optimización de la Gestión Turística es uno de los modelos más recientes y relativamente menos probado para el seguimiento y gestión de los visitantes. Fue elaborado por Manadis Roberts Consultants, en 1996, en Australia, y llevado a la práctica durante 1997 en la Isla Kangaroo, en Australia del Sur.

Wearing y Neil nos lo presentan del siguiente modo: «*Parte de la base establecida en la metodología LCA para incorporar un componente político más visible y pretende controlar y administrar la actividad turística desde una perspectiva que se basa en la búsqueda de un rendimiento óptimo pero sostenible*»²¹⁹.

La utilización del TOMM para Wearing y Neil²²⁰, implica las siguientes cláusulas:

- Identificar los imperativos estratégicos (políticas concretas y problemas emergentes).
- Identificar los valores de la comunidad, las características del producto, las pautas de crecimiento, las tendencias de mercado, el posicionamiento y la promoción de imágenes de marca, así como las alternativas que se pueden plantear en cuanto a la evolución posible de la actividad turística en una región.
- Identificar las condiciones óptimas, los indicadores, los límites aceptables, las técnicas de seguimiento, los parámetros, el rendimiento anual y las previsiones de rendimiento de cara al futuro.
- Identificar cuándo el rendimiento es bajo, estudiar las relaciones causa efecto, identificar los resultados que exigen una respuesta por parte del sector turístico o de otros sectores, y diseñar alternativas de gestión que sirvan para luchar contra el problema del bajo rendimiento.

Tiene una serie de influencias en la relación territorio-visitante para enfocar sobre la sostenibilidad del territorio, la viabilidad de la industria del turismo y la realización de los interesados.

El TOMM se aplica, además de a los elementos medioambiental y experimental, a las características del mercado turístico, condiciones económicas de la industria del turismo y condiciones socioculturales de la comunidad local.

²¹⁸ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 138.

²¹⁹ WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 105.

²²⁰ WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 105-106.

Contiene tres componentes principales: análisis del contexto, un programa de seguimiento y un sistema de gestión responsable²²¹:

- 1º. El *análisis del contexto* identifica valores comunes de la naturaleza de la comunidad, el producto del turismo, el crecimiento del turismo, las oportunidades y tendencias del mercado, el posicionamiento y la marcación. Además identifica escenarios alternativos para el futuro del turismo, usados más tarde para testar la validez del modelo.
- 2º. El desarrollo del *programa de seguimiento* es un conjunto de condiciones óptimas que el turismo y la actividad del visitante crearían (más que los impactos que evitaría). Puede ofrecer a la industria del turismo oportunidades de desarrollar un desempeño óptimo sostenible, más que poner límites o niveles máximos o capacidades de carga. Está esencialmente designado para medir lo cerca que está la situación común de las condiciones óptimas.
- 3º. El *sistema de gestión responsable* comprende cuatro partes: la identificación de indicadores que no funcionan adecuadamente, la exploración de las relaciones causa-efecto, la identificación de los resultados que requieren una respuesta y el desarrollo de opciones de gestión responsable:
 - 1ª. Anualmente se identifican aquellos indicadores que no funcionan como era de esperar. Esto incluye revisar los mapas informativos para identificar y registrar cada indicador cuyos datos de ejecución anual están fuera de una escala aceptable. También incluye la identificación del grado de discrepancia y si la discrepancia es parte de una tendencia a largo plazo.
 - 2ª. La cuestión esencial relacionada a la causa y efecto es si la discrepancia era principalmente inducida por la actividad del turismo u otros efectos tales como las acciones de los residentes locales, iniciativas de otras industrias, e influencias regionales, nacionales o incluso globales.
 - 3ª. Comprende simplemente la proposición, si se requiere una respuesta, de como puede ser orientada al turismo, desde otro sector, o la identificación de que la situación está fuera de control.
 - 4ª. Desarrolla opciones de respuesta, dependientes de si:
 - se requiere una respuesta desde un sector no turístico;
 - si estuviera fuera de control;
 - se requiere una respuesta desde el sector turístico.

Podría convertirse en un programa informático, tras unos cuantos años de recogida de datos.

Hall y Page consideran que si ha contado con el apoyo de las instituciones con competencias en la Isla Kangaroo y de muchos colectivos públicos y privados, se debe a las siguientes características²²²:

- cubre una serie de dimensiones de la relación territorio-visitante;
- una extensa gama de interesados recogen datos y por lo tanto su “propia” parte de la propiedad intelectual;
- los resultados del seguimiento se plasman en formatos fáciles de seguir para que cualquiera pueda examinarlos y deducir ampliamente la salud de la relación territorio-visitante;

²²¹ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 139.

²²² HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 141.

- las estrategias de gestión pueden ser conjuntamente determinadas a través de los conocimientos compartidos de la situación común y las tendencias emergentes.

3.7. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE CARGA.

Pero, ¿cómo se determina la capacidad de carga o de acogida? Existen varios autores que han aportado diferentes metodologías.

Podemos apuntar previamente, que los factores a considerar a la hora de realizar un estudio sobre la capacidad de carga son²²³:

- Tamaño del área y espacios utilizables por el turista,
- Fragilidad del ecosistema,
- Recursos naturales: número, diversidad y distribución de las especies,
- Topografía y vegetación,
- Especial comportamiento sensible de ciertos animales respecto a los visitantes,
- Percepción de los visitantes,
- Disponibilidad de facilidades, y
- Oportunidades de los visitantes para disfrutar de los recursos.

Según Hall & McArthur²²⁴ son necesarios ocho pasos para desarrollar la capacidad de carga de un lugar:

1. *Especificar los objetivos de gestión o estándares para el estado del recurso para mantenerlo o lograrlo y el tipo de experiencia que se provee.*
2. *Identificar niveles corrientes de uso para un período dado (hora, día, semana...).*
3. *Identificar indicadores para los componentes biofísico, sociocultural, psicológico y de gestión.*
4. *Medir el estado corriente de cada indicador.*
5. *Identificar relaciones aparentes entre el estado del indicador y el nivel de uso.*
6. *Hacer juicios de valor sobre la aceptabilidad de varios impactos.*

²²³ Según PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). Op. cit. Pág. 101.

²²⁴ HALL, C. M. y PAGE, S. J. (2002). Op. cit. Pág. 136.

7. *Determinar una capacidad de carga que sea mayor, la misma o menor que la visita normal.*
8. *Llevar a cabo estrategias de gestión para asegurar que la capacidad de carga no ha hecho brecha.*

En cuanto a la fórmula para hallar la capacidad de carga, nos encontramos que no es única: cada autor establece una siguiendo los parámetros que considera los correctos. A modo de ejemplo vamos a mostrar los siguientes:

- * Roberto Boullón en 1985 propuso la siguiente:

$$\text{capacidad de carga} = \frac{\text{área total utilizada por los turistas}}{\text{porcentaje del área necesaria para cada uno}}$$

Para hallar el número total de visitas diarias que se pueden permitir, multiplica la capacidad de carga que acabamos de conocer por el coeficiente de rotación, que se halla así:

$$\text{coeficiente de rotación} = \frac{\text{número de horas que el área esta abierta al público}}{\text{tiempo que emplea cada turista en el área}}$$

- * Saleem, en 1994, propuso el índice de impacto socioeconómico. Se trata de una fórmula más compleja que la anterior. Consta de tres variables (MI, DRV e IRUS) y tres postulados:

$$\text{ICD} = K \times \text{MI} \times \frac{1}{\text{DRV}} \times \frac{1}{\text{IRUS}}$$

El MI es el porcentaje sobre el PIB total aportado por el turismo. Pero no tiene en cuenta que estos beneficios económicos pueden llegar a generar problemas .

El DRV tiene escasa repercusión final. Es un indicador complementario del medio socio-cultural.

El IRUS es la proporción de espacio destinado al uso turístico con respecto al total disponible en el área. Es un indicador ecológico y socio-psicológico.

Los postulados son: a) el índice de Saleem es directamente proporcional al MI en destino; b) es inversamente proporcional a la DRV; y c) es inversamente proporcional a la IRUS en destino.

- * Jerzy M. Kolwski, uno de los primeros en tratar el tema, distingue una serie de UET (Últimos Umbrales Ambientales). Esto se ha aplicado en los Parques Nacionales de Polonia desde 1955. Dichos UET son los límites por encima de los cuales un ecosistema será incapaz de volver a sus condiciones originales, puesto que los daños producidos son irreparables. Especifica tres tipos de UET:

territoriales, cuantitativos y temporales. También especifica un proceso para delimitar dichos umbrales.

3.7.1. Resultados.

Debido a las dificultades que entraña determinar con precisión cuál es la capacidad de carga, ésta no ha resultado tan útil como era de esperar. Además, varía dependiendo del lugar, del tiempo, de la estación, de los usuarios, y de otros muchos condicionantes que podríamos considerar tanto internos como externos.

Así pues, «*el análisis de la capacidad de carga ha acabado prácticamente por ignorarse*»²²⁵.

3.8. ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO.

Otros autores, como Crosby y Moreda²²⁶, proponen otras alternativas al análisis de la capacidad de carga. Ambos autores sostienen que los conceptos de capacidad de carga y desarrollo sostenible, debido a su alto grado de subjetividad, mantienen como cuestión principal la fijación de unos estándares de uso objetivos. Afirman que es necesario combinar dichos conceptos con el Análisis Coste-Beneficio, ya que este último posee una mayor consistencia metodológica.

Sin embargo, reconocen que no se puede desarrollar en todos los lugares. Por ello es preciso determinar los costes y los beneficios que un proyecto turístico entraña para una determinada área, frente a otras posibilidades.

La metodología del Análisis Coste-Beneficio nos permite comparar los costes y beneficios sociales de un proyecto, por lo que hay que conocerlos y evaluarlos previamente. Si los beneficios superan a los costes, el proyecto será factible.

Para llevar a cabo el análisis, se han asignado valores a variables ambientales que carecen de mercado, como un río, por ejemplo. Nosotros creemos que aquí está la complicación de llevar a cabo esta metodología, ya que su viabilidad va a depender del valor subjetivo que quien se encargue de llevarla a cabo asigne a un área frágil, a un recurso único, etc. Es decir, que su puesta en práctica va a depender de la sensibilidad ecológica de quien haga el estudio.

Reconcilia, de este modo, objetivos medioambientales –quien contamina paga–, objetivos económicos –la internalización de externalidades–, y objetivos sociales –mejora del bienestar general y disminución de la tensión social–, que responden a los principios en los que se asientan el desarrollo sostenible y la capacidad de carga.

3.9. CONCLUSIÓN.

Aunque existen otros sistemas, creemos que los vistos son lo suficientemente ilustrativos del conjunto, ya que recogen todos los aspectos esenciales.

²²⁵ WEARING y NEIL (2000). Op cit. Pág. 100.

²²⁶ CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996). Op. cit. Pág. 119-120. Este epígrafe lo hemos redactado a partir de las consideraciones de ambos autores.

En resumen, el concepto de capacidad de carga se presenta como un gran avance hacia la “racionalización” de unos espacios sumamente frágiles: los espacios naturales protegidos. Su puesta en práctica ha resultado ser más complicada de lo que se preveía en un principio, tanto por su seguimiento como por los medios necesarios para llevarla a cabo. Por esto, y por lo subjetiva que en algunas ocasiones resultaba, se ha ido ignorando.

Como reacción, o como nuevas formas de planificar espacios protegidos, han surgido otros conceptos para calibrar si un espacio está saturado o no, si los impactos que sufre son sostenibles, aportar alternativas, etc. Entre estos, tenemos el Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio, el Límite del Cambio Aceptable o el Modelo de Optimización de la Gestión Turística. Tienen en común que son una superación del concepto de capacidad de carga, y sus raíces se hunden en ella. También se ha intentado ver un instrumento de planificación menos complicado y objetivo, si es que es posible ser objetivos al aplicar valores a los elementos de la naturaleza.

3.10. LOS ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA EN ESPAÑA: ANDALUCÍA Y CASTILLA Y LEÓN.

En concreto, en nuestra área de estudio, Andalucía y Castilla y León, apenas si se encuentran estudios de capacidad de carga en espacios protegidos.

En Andalucía no hay estudios sistemáticos a nivel regional de capacidades de carga en espacios protegidos. Además, si en algún parque se ha hecho algún estudio de este tipo, la información no suele estar disponible, por lo que es igual que si no existiera. Evidentemente, los centros de visitantes o infraestructuras concretas tienen que tener un aforo limitado y conocido.

De lo que sí se ha hecho un estudio en los últimos años es de la valoración de la capacidad de acogida de visitantes en los Senderos de Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello, en primer lugar, se hizo un inventario de todos los senderos, así como de sus características más importantes. A continuación se organizó toda la información en un SIG. Luego, para realizar el estudio de campo, se escogieron algunos senderos “populares” con gran afluencia conocida. Por último, se obtuvieron unas conclusiones generales que no han detectado impactos negativos ni agresiones al medio, aunque sí alguna señal algo deteriorada por el paso del tiempo, alguna deficiencia en la recogida de basura o un mayor crecimiento del esperado de la hierba en los senderos. Dichas conclusiones se puede ver en el *Informe de Medio Ambiente 2001*, pág. 190.

La Junta de Andalucía ha puesto en fase de prueba en el Espacio Natural de Doñana un estudio sobre su capacidad de acogida, pero aún no hay conclusiones sobre el mismo.

Lo más parecido que hemos encontrado, en cuanto a intensidades de uso, son los indicadores que se incluyen en los respectivos PORN de los Parques Naturales. En el apartado de Uso Público se especifican tres indicadores:

- * Número de visitantes por año.
- * Campañas de sensibilización y comunicación social.

* Número de participantes en actividades de educación ambiental.

En el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aparece como criterio para determinar el éxito o fracaso de la reproducción de determinadas especies de rapaces. Según esto se establecen las distintas capacidades de uso en zonas de reserva para escalada y espeleología.

En Castilla y León, no existen tampoco estudios sobre capacidades de carga de los espacios protegidos. Ni siquiera se conoce la afluencia real, hipotética o posible a los distintos equipamientos. Se basan por las huellas dejadas por los visitantes. Es decir, sólo se conocen los lugares que necesitan algún tipo de actuación por deterioro, etc, no los lugares más frecuentados o los que tienen necesidad de actuaciones para poder ampliar su capacidad –cuando ésta se ha superado–, por ejemplo. Al igual que en Andalucía, nos imaginamos que los pocos centros de visitantes abiertos al público actualmente cuentan con un aforo establecido y limitado.

No obstante esto, en los parques naturales que vamos a analizar -Cañón del Río Lobos, Hoces del Río Duratón y Lago de Sanabria y alrededores– existe una especie de Programas de Uso Público, en los que se establecen capacidades de uso.

En el Programa de Uso Público del Parque Natural Cañón del Río Lobos se recoge la zonificación del mismo. En función de la zona de que se trate, se le atribuye una capacidad concreta de personas/Ha/día. El método que se ha utilizado para hallarlo lo desconocemos al día de hoy. Sin embargo, dichas capacidades se establecen en función de determinados criterios ambientales.

En el Parque Natural Hoces del Río Duratón, al igual que en el Cañón del Río Lobos, la capacidad se establece en función de la zonificación y la época del año.

En el Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores, también existe una capacidad considerada máxima en las playas del Lago, en base a un índice de rotación de personas sobre el tiempo medio que se estime que pueden permanecer en las playas.

Vamos a ver los criterios en los que se basan las distintas capacidades de uso en los parques naturales que vamos a analizar más tarde, en el siguiente cuadro sinóptico:

| | Criterios más frecuentes que se utilizan para determinar impactos. | Capacidad de carga del uso público. |
|-----------------------|--|---|
| Hoces del Río Duratón | <p>Fracaso en la cría del buitre leonado. Si zona de reserva: <10%, y uso restringido: 10-20%</p> <p>Éxito total en la cría del búho real, halcón peregrino y alimoche.</p> <p>Aparición de daños graves en la vegetación.</p> <p>Desaparición de la cubierta herbácea del suelo y aparición de fenómenos</p> | <p>Senderismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zonas de reserva: Temporada de cría (enero a julio): grupos no superiores a 5 personas cada hora. (hasta 2 personas por Ha.). Resto del año: grupos de hasta 20 personas (1 vehículo / 2 Has.). - Otras zonas: ordenación a través de técnicas disuasorias, señalización y creación de puntos de atracción. <p>Espeleología: mismas condiciones que senderismo.</p> <p>Piragüismo: conjunta con resto de usuarios</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | erosivos. Percepción de saturación. | de zonas de reserva. Hípica y bicicleta de montaña: conjunta con senderismo y piragüismo. |
| Cañón del Río Lobos | Vegetación indicadora de exceso de carga. Porcentaje de éxito en la reproducción del águila real, alimoche, etc. | Senderismo: Áreas de reserva de enero a julio entre 10 y 20 personas por día en agrupaciones que no superen las 5 personas. Resto del año grupos hasta 20 personas. Resto de zonas: no restricciones especiales. |
| Lago de Sanabria y alrededores | Personas por plaza de toalla. Plazas de aparcamiento. | Aforo máximo aconsejable por día de unos 2.000 vehículos o 6.000 personas en el entorno del Lago. Resto: sin especificar. |
| Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | Medidas de protección de reproducción de aves rapaces. | Grupos hasta 10 personas en áreas de reserva para escalada y espeleología. Resto: sin especificar. |
| Sierra de Huétor | Indicadores de Uso Público: | Sin especificar. |
| Sierra de las Nieves | <ul style="list-style-type: none"> - Número de visitantes por año. - Número de campañas de sensibilización y comunicación social. - Número de participantes en actividades de educación social. | |

Fuente: elaboración propia a partir de los Programas de Uso Público y PORN correspondientes.

Del resto de espacios, desconocemos totalmente si se ha hecho algún tipo de previsión en cuanto al número de personas que se considera pueden acoger, o si por el contrario, es la afluencia de visitantes quien marca la estrategia de dotación de servicios o programas de restauración de entornos.

3.11. RECAPITULACIÓN.

Este capítulo lo hemos dedicado íntegramente a analizar la capacidad de carga y sus variantes. Al igual que nos sucedió para definir el uso público, la capacidad de carga es un concepto un tanto ambiguo, sobre todo a la hora de llevarlo a la práctica.

Sin embargo, el concepto de capacidad de carga es muy popular entre los planificadores de espacios protegidos porque se considera primordial conocer el número de personas que pueden visitar un lugar simultáneamente sin producir efectos negativos en el entorno y que se pueden mantener en el tiempo. Es, por así decirlo, una herramienta del desarrollo sostenible o ecodesarrollo, para planificar afluencias.

La capacidad de carga o *carrying capacity*, tomando la definición que hace el PNUMA, es «el máximo número de personas que pueden visitar un lugar al mismo tiempo, sin causar daños físicos, económicos, socioculturales o ambientales, así como un inaceptable descenso de la satisfacción de los visitantes».

Existen varios tipos de capacidades de carga, dependiendo de si se trata de elementos naturales, psicológicos, físicos, etc. Se suelen considerar la física, ecológico-ambiental, social, económica, psicológica. Sin embargo, lo más complicado es calcular la capacidad de carga –hemos visto varios ejemplos–, lo que ha hecho que se haya abandonado en muchas ocasiones, o, peor aún, se haya ignorado.

Esto ha hecho posible que hayan surgido alternativas para poder estimar su “capacidad”:

- El *Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio* (EOAO). Ha sido el primero en surgir. Fue definido por Clark y Stankey y se considera una combinación de condiciones físicas, biológicas y de gestión empresarial.
- Los *Límites del Cambio Aceptable* (LCA) supuso un paso más, aunque le ha faltado apoyo político y económico. Sin embargo, como vimos, es una metodología creada por gestores de áreas naturales para gestores de áreas naturales.
- El *Modelo de Optimización de la Gestión Turística* (TOMM) es uno de los más recientes, que se ha probado en la isla Kangaroo (Australia). Las bondades de este modelo pueden ser que se aplica a los elementos medio-ambiental, experimental, a las características del mercado turístico, a las condiciones económicas del turismo y a las condiciones socioculturales de la población local. Contiene un análisis del contexto, un programa de seguimiento y un sistema de gestión responsable. No obstante, aún es pronto para predecir su éxito o fracaso.
- El *Análisis Coste-Beneficio* se presenta como una alternativa a los estudios de capacidad de carga. Gracias a él se pueden conocer los beneficios y los costes sociales de un proyecto, así como si puede ser factible o no.

Sin embargo, este proceso a escala global no ha tenido repercusión o reflejo a escala nacional. En España no ha habido ninguna iniciativa de este tipo de la que tengamos conocimiento. Además, los estudios de capacidad de carga en los espacios naturales protegidos están si no ignorados del todo, sí en un plano bastante secundario.

Es de destacar en este punto la iniciativa de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente de hacer un análisis de la capacidad de acogida de distintos senderos de parques naturales en fechas recientes o el querer conocer en un futuro más o menos inmediato la capacidad de acogida de los parques andaluces –aunque esta medida se encuentra en pañales, como ya hemos visto.

Por todo lo anterior, consideramos que ésta es la gran asignatura pendiente de la planificación de los parques naturales que hemos tenido ocasión de estudiar. Faltan en

muchos casos controles reales de visitantes²²⁷ a través de los cuales saber el número aproximado de visitantes que reciben, lo cual es clave para saber si son suficientes o no los equipamientos existentes o los previstos, entre otras muchas actuaciones.

²²⁷ Somos conscientes que es imposible poner controles en todas las entradas de todos los parques naturales, pero sí se podría hacer en las más significativas.

**SEGUNDA PARTE:
EL USO PÚBLICO EN LOS
PARQUES NATURALES
DE ANDALUCÍA Y
CASTILLA Y LEÓN**

EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NACIONALES Y NATURALES DE ESPAÑA.

En la primera parte hemos visto los parques naturales en el seno de los espacios naturales protegidos y el uso público en los parques. En esta segunda parte vamos a profundizar en el uso público en los parques naturales, objeto de nuestro estudio.

Los parques, como ya hemos visto, son un tipo básico de los espacios naturales protegidos. Se pueden considerar como *áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente*²²⁸. Sin embargo, no forman una categoría única.

Los Parques se subdividen en tres categorías, al menos:

- * *Parques Nacionales, que son «espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general de la Nación por ser representativos del patrimonio natural e incluir alguno de los principales sistemas naturales señalados en el anexo de la Ley 4/1989»*²²⁹.

Dichos sistemas naturales son:

Región Eurosiberiana.

Provincia Orocantábrica.

- Sistemas ligados al bosque atlántico.

Provincia Pirenaica.

- Sistemas ligados a formaciones lacustres y rocas de origen plutónico.
- Sistemas ligados a formaciones de erosión y rocas de origen sedimentario.

Región Mediterránea.

- Sistemas ligados al bosque mediterráneo.
- Sistemas ligados a formaciones esteparias.
- Sistemas ligados a zonas húmedas continentales.
- Sistemas ligados a zonas húmedas con influencia marina.
- Sistemas ligados a zonas costeras y plataformas continentales.
- Sistemas ligados a formaciones ripícolas.

Región Macaronésica.

- Sistemas ligados a la laurisilva.
- Sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada.

²²⁸ Vid. Up supra. Pág. 22

²²⁹ Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

- * *Parques Naturales*. No tienen una definición tan unívoca. Mientras en Andalucía no se propone una definición distinta de la de *parque* de la Ley 4/1989, en Castilla y León sí nos aparecen definidos. Son «*espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenido de los recursos*».
- * *Parques Regionales*, únicos en Castilla y León, como ya vimos, que no difieren apenas de los naturales. Son «*aquellas áreas de gran extensión en las que existen ecosistemas no sensiblemente alterados por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de la Comunidad de Castilla y León que hacen necesarios su protección*».

La UICN establece seis categorías distintas para agrupar a todas las figuras que existen a lo largo y ancho del Planeta, debido a la gran proliferación de nombres en las últimas décadas. Con ello se pretende poner luz a la gran maraña que pueden resultar hoy día los espacios naturales protegidos y hacer homologables figuras que persiguen fines parejos con nombres diferentes. En el caso de nuestros parques, se encuentran en dos categorías (II y V):

- Categoría II: Parque Nacional. Área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreo.

Se dirige a áreas que se declaran para proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, por lo que han de ser lo suficientemente extensos para lograr su finalidad. El Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre establece los requisitos mínimos que debe tener un espacio para poder ser declarado Parque Nacional:

- a) Representatividad. Ser altamente representativo del sistema natural al que pertenece.
- b) Extensión. Tener una superficie adecuada como para permitir su evolución natural de modo que mantengan sus características y se asegure el funcionamiento de los procesos ecológicos en él presentes.
- c) Estado de conservación. Predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. La intervención humana sobre sus valores debe ser escasa.
- d) Continuidad territorial. Salvo excepciones debidamente justificadas, el territorio debe ser continuo, sin enclavados, y no deben existir elementos de fragmentación.
- e) Asentamientos humanos. No incluir núcleos urbanos habitados en su interior, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- f) Protección exterior. Estar rodeado por un territorio susceptible de ser declarado como zona periférica de protección.

En las Comunidades Autónomas que vamos a estudiar existen tres Parques Nacionales: Doñana y Sierra Nevada en Andalucía, y Picos de Europa en Castilla y León.

- Categoría V: Paisaje Terrestre y Marino Protegido. Área protegida gestionada principalmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

Se consideran en este grupo las «*superficies de tierra, costas y mares, según el caso, con los que las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años han*

producido zonas de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y, culturales, y que, a menudo, alberga una rica diversidad biológica».

Dicho de otro modo, estas áreas persiguen un equilibrio armonioso entre las personas y la naturaleza. Deben ser áreas relativamente extensas y salvajes, en las que se incluyen lugares arqueológicos e históricos, cultivos, pueblos y distinto tipo de actividades, como el turismo.

En este grupo se incluyen los parques naturales y los regionales (en el caso de Castilla y León). En Andalucía existen veinticuatro parques naturales, y en Castilla y León hay siete parques naturales y dos parques regionales.

Los fines que persiguen son distintos. Mientras en los parques nacionales se consiente el uso público siempre y cuando no entre en conflicto con la conservación de un medio muy poco alterado, en los parques naturales –y los regionales en Castilla y León también– el uso público se debe de armonizar con la conservación del medio y el desarrollo sostenible de la población local. El uso público se presenta así como uno de los rasgos más importantes a abordar, sobre todo por incidir en el desarrollo económico de estos espacios deprimidos por lo general.

El uso público se puede definir como *«el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental»*²³⁰, tal como la define EUROPARC.

En relación a los Parques Nacionales, el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, establece las Directrices generales para la gestión coordinada de la Red, en la que se incluyen las Directrices en relación con el uso público y la atención al visitante.

Además, dentro de los Programas de actuaciones de la Red se incluye un apartado sobre el uso público en los Parques Nacionales. Aquí se nos ofrecen las líneas maestras de lo que se pretenda sea el uso público en los Parques Nacionales, que luego serán desarrollados por los distintos Parques Nacionales.

Asimismo, se establecen los contenidos mínimos que se deben incluir en los Planes Rectores de Uso y Rector. Entre ellos, en la tercera parte se ha de incluir un capítulo de programación de actividades en materia de uso público y visitas.

Sobre los parques naturales, el uso público no está tan regularizado ni su desarrollo es tan uniforme. Un aspecto importante dentro del área del uso público es su zonificación, para establecer distintos grados de presión sobre el medio, que van desde las zonas de reserva, donde no se permite ningún tipo de aprovechamiento para no alterar los ecosistemas existentes, hasta las zonas en las que pueden soportar mayores impactos y en las que se permiten diversos tipos de aprovechamientos, que es en las que se ubican las infraestructuras de uso público con mayor capacidad de acogida.

²³⁰ Vid. Up supra, pág. 81.

4. EL USO PÚBLICO EN ANDALUCÍA.

4.1. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NACIONALES: DOÑANA Y SIERRA NEVADA.

Los Parques Nacionales existentes en Andalucía son dos, el Parque Nacional de Doñana, creado en 1969²³¹, y el Parque Nacional de Sierra Nevada, creado en 1999²³².

El Parque Nacional de Doñana ha sido el primer Parque Nacional que se creó en Andalucía. También ha sido uno de los primeros humedales inscritos en el Convenio Ramsar –fue uno de los que garantizaron su adhesión al citado Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional–.

El Parque Nacional de Doñana cuenta ya con varios instrumentos de gestión para su espacio. El primero que se elaboró fue aprobado en 1984 mediante el Real Decreto 3421/1984, de 12 de diciembre, que es el único que se acoge bajo la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. El segundo Plan Rector de Uso y Gestión data de 1991, ya durante la vigencia de la actual Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Su aprobación tuvo lugar mediante el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, el cual se prorrogó más tarde por Orden de 29 de febrero de 1996.

Estos dos planes rectores tienen en común que son anteriores al Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Por tanto, el primero que se aprueba tras dicho Real Decreto y por una Comunidad Autónoma, es el actual Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobado mediante el Decreto 48/2004, de 10 de febrero.

Los objetivos del Parque Nacional definidos en el PRUG son los siguientes:

1. La conservación de la integridad de la gea, fauna, flora, agua y atmósfera y en definitiva, del conjunto de los ecosistemas del Parque Nacional, garantizando la continuidad de su funcionamiento natural, el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del paisaje.
2. La conservación (o, en su caso, la restauración) del patrimonio cultural del Parque Nacional.
3. La prestación de una oferta de uso público que garantice el conocimiento y disfrute del Parque Nacional, en razón a su interés científico y cultural.
4. La contribución a la existencia de una actitud individual y social favorable a la conservación a través de la educación ambiental.
5. La contribución a la implantación en la comarca de un modelo de desarrollo sostenible.
6. La promoción del conocimiento científico, en particular la investigación para la gestión.

Los objetivos del PRUG en materia de uso público y visitas también se explicitan del siguiente modo:

- a) La consolidación del sistema de uso público existente, actuando de manera preferente en una diversificación de la oferta que permita nuevas maneras de

²³¹ Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana (BOE nº 257, de 27 de octubre de 1969).

²³² Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada.

conocer el Parque Nacional y en la mejora de la calidad de los servicios ofertados.

- b) Su integración en otros sistemas de ámbito geográfico superior, mediante el impulso y la participación en el diseño y desarrollo de sistemas de atención al visitante de la Comarca de Doñana.
- c) La participación de empresas de turismo activo para la prestación de servicios complementarios.

En los criterios de gestión, se pone el énfasis en la conservación, de tal modo que a ésta estarán supeditadas todas la demás acciones posibles que se vayan a desarrollar en el ámbito del Parque Nacional. En los criterios generales esto se ve claramente.

En esta línea, en el uso público, al tiempo que se pretende un servicio de calidad y una atención óptima a los visitantes, se explicita que se tiene que hacer de tal modo que se garantice la conservación del Parque y en los lugares menos sensibles de éste para no alterar el medio.

En su zonificación, se establecen cuatro categorías (no existen núcleos de población en su interior), de las que las zonas de reserva están excluidas para el uso público. El resto presentan una gradación de menos a mayor capacidad de acogida de visitantes, reservándose las zonas de uso especial para la ubicación de los equipamientos de acogida e información: Centros de Visitantes con sus respectivos aparcamientos.

Dentro del capítulo de Uso Público y Visitas, en primer lugar se dice que *«se desarrollará un Plan Sectorial de Uso Público en el plazo de un año, que tendrá como bases los equipamientos reflejados en el Anexo, estará coordinado con el resto de elementos de uso público de la comarca y se desarrollará sobre la base de las siguientes especificaciones»*. Estas especificaciones se refieren a los equipamientos y su gestión, los itinerarios, las concesiones, la información, la interpretación y el Programa de Calidad en la Atención al Visitante.

El Programa de Calidad en la Atención al Visitante, pone el énfasis en la imagen que se da al visitante, así como a su satisfacción en la visita.

En cuanto al Parque Nacional de Sierra Nevada, aún no cuenta con desarrollo normativo en lo que se refiere al PRUG, por lo que debemos esperar a su aprobación.

4.2. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA.

En la *Guía de instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E. N. P. de Andalucía. 1998*, Luis García Garrido afirma que en los últimos años surge un nuevo ámbito, el uso público, en los espacios naturales protegidos andaluces, donde se están produciendo cambios. Además continúa:

«En el marco de la legislación y planeamiento vigentes y con una decidida orientación de contribuir al desarrollo sostenible, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene una doble responsabilidad:

- *Fomentar el uso social, educativo y recreativo del medio andaluz en general.*

- *Promover el uso público en los espacios naturales bajo su administración con particular relevancia en los Espacios Naturales Protegidos.»*²³³

Andalucía cuenta en la actualidad con 24 Parques Naturales. Dichos Parques están incluidos en la RENPA –Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía–, creada en 1997. Por tanto, sus actuaciones se deben insertar en una política global de espacios naturales protegidos, aunque los Parques tengan un lugar preponderante en ella.

Los Parques Naturales, nacen con el objetivo de armonizar conservación y disfrute de la naturaleza, es decir, que el apartado del uso público tiene una importancia capital. La gestión del uso público en la RENPA debe estar inspirada en la *Estrategia de Acción*, ya que es el documento marco.

En dicho documento se define el uso público del siguiente modo²³⁴:

«Uso público en un espacio natural protegido es el conjunto de actividades y prácticas, relacionadas con el recreo, la cultura y la educación que son apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que, independientemente de quien los gestione, debe garantizar la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental».

Según esto, para poder analizar el uso público es necesario profundizar en el conocimiento de sus instalaciones y servicios. Las **instalaciones** y los **servicios** constituyen los **equipamientos**, ya que *«ambos sirven de soporte o ayuda para la realización de actividades de uso público»*. Éstos también se definen en la *Estrategia de Acción* del siguiente modo:

Las instalaciones: *«Obras o artefactos destinados a prestar soporte físico a las actividades de uso público. Pueden ser fijas o móviles. Su utilidad puede residir en ellas mismas, pero suele verse completada con servicios específicos prestados a partir de ellas».*

Los servicios: *«Atenciones prestadas específicamente a individuos o grupos de individuos, para facilitarles la realización de actividades de uso público. Suelen requerir el apoyo de instalaciones concretas, aunque en algunos casos pueden funcionar sin ese requisito».*

Directrices sobre Uso Público existen en los diferentes P.R.U.G. con los que cuentan todos los parques naturales, salvo los de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara, y del Estrecho. En dichas Directrices se recoge la normativa básica de actuación en materia de uso público y también normativa específica sobre algunas actividades que se puedan llevar a cabo.

Hemos observado que todos los P.R.U.G. de Andalucía tienen un mismo esquema. Los contenidos de las Normas Generales son similares con pequeñas diferencias. Se dividen en dos secciones:

²³³ *Guía de instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E. N. P. de Andalucía. 1998.* Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, 1998. Págs. 5-6.

²³⁴ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción (2003).* Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, RENPA. Pág. 19.

1ª. Criterios generales de aplicación. Hace referencia a la ordenación y regulación del uso público, así como a los distintos servicios de uso público.

El uso público debe promocionar los valores naturales y culturales del parque natural, siendo respetuoso con ellos y, en la medida de lo posible, promoviendo el desarrollo socio-económico de la población residente. Asimismo, la utilización de los recursos se ha de racionalizar al máximo, ya sea con fines educativos, recreativos o turísticos.

2ª. Actividades de uso público. Aunque no todos los parques naturales recogen los mismos, con carácter general podemos ver

- El acceso con vehículos de motor está sujeto a restricciones (camino permitidos y velocidad no superior a 30 km/h).
- Las actividades de tipo deportivo deben contar con autorización previa y quienes las practiquen estar federados.
- Si bien el acceso es libre, puede haber restricciones en determinados puntos.
- No se puede sobrevolar con un vehículo a motor (avión, helicóptero, ...) un parque a menos de mil metros de altitud sobre su superficie.

Vamos a comenzar por las instalaciones y servicios, es decir, los equipamientos. Luego, veremos los visitantes que utilizan estos equipamientos. Por último, la planificación en la que se enmarcan ambos, como marco normativo y de ordenación.

4.3. LOS EQUIPAMIENTOS EN LOS PARQUES NATURALES.

La RENPA ha editado varios CD en los que vienen especificados sus equipamientos. Para este primer contacto con sus equipamientos, nos hemos servido como base del titulado «*Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía: Instalaciones y Servicios*».

La RENPA ha establecido varias clasificaciones para dividir los equipamientos en subgrupos:

- En la *Estrategia de Acción* se subdivide en los siguientes tipos²³⁵:
 - Equipamiento básico de uso público.
 - Equipamiento complementario de uso público.
 - Equipamiento turístico.
- En el CD *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía: Instalaciones y Servicios*, se hace la siguiente clasificación:
 - Equipamientos informativos y educativos.
 - Senderos.
 - Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.
 - Alojamientos.

A simple vista, podemos apreciar una diferenciación de criterio clasificatorio, puesto que, mientras en este segundo caso el criterio lo constituye la finalidad, el primero

²³⁵ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción* (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, RENPA. Págs. 54-55.

se basa en un criterio de mayor o menor importancia (básico, complementario o turístico) para el desarrollo del uso público.

Para la *Estrategia de Acción*, los equipamientos básicos son los que apoyan las actividades más elementales, es decir, información, orientación y acogida al visitante; observación de la naturaleza y los recorridos por el medio. Los equipamientos complementarios son los que contribuyen indirectamente al uso público y que necesitan dotaciones de cierta complejidad. Por último, el equipamiento turístico se refiere principalmente al alojamiento y a la restauración y está relacionado con actividades que no son uso público.

La clasificación aportada por la RENPA en la que se nos caracterizan los equipamientos atendiendo a sus usos nos parece más acertada para ver el grado de desarrollo del uso público en los diferentes parques, pues nos da una visión de conjunto en cuanto a campos de actuación –acogida e información, senderos, propuestas de alojamientos o disfrute de la naturaleza.

4.3.1. Tipos de equipamientos.

Como ya hemos hecho referencia, podemos distinguir cuatro tipos de equipamientos:

1. *Equipamientos informativos y educativos*. Son los equipamientos de acogida al visitante, así como los educativos, puesto que nos enseñan los valores del parque antes incluso de visitarlo.

Los equipamientos educativos desempeñan en muchos casos labores docentes de apoyo a la enseñanza reglada, pues acogen a grupos de escolares de distintas edades para concienciarles de la importancia de su patrimonio natural y cultural.

Dichos equipamientos son:

- **Jardín botánico:** *«Espacio al aire libre donde se exponen para su contemplación, valoración y conocimiento las principales especies de la flora típica, autóctona y/o amenazadas de una zona. Se puede dotar de instalaciones con recursos para desarrollar actividades educativas e interpretativas del medio y de los procesos naturales, así como científicas y de apoyo a programas de recuperación de especies amenazadas».*
- **Ecomuseo:** *«Equipamiento dirigido al público en general con el objeto de informar al visitante sobre aspectos ecológicos y etnográficos de la zona, potenciando el conocimiento de la misma, en lo relacionado con los valores culturales, históricos, antropológicos, tradiciones, etc. Además debe servir de apoyo a actividades de educación ambiental. En ocasiones y ante la necesidad de responder a una demanda numerosa y continuada de turistas, se crean como centro complementario a los centros de visitantes en espacios naturales protegidos».*
- **Aula de la Naturaleza:** *«Equipamiento destinado a fines esencialmente educativos y de disfrute de la naturaleza, dirigido a visitantes aislados y grupos organizados (escolares en la mayoría de los casos), y donde se*

llevan a cabo programas de actividades didácticas durante estancias cortas.

Los servicios que presta este equipamiento se relacionan con la interpretación de los procesos naturales, y la educación ambiental (formación y participación) así como con actividades relacionadas con el propio espacio natural. Estos centros suelen dotarse de las instalaciones necesarias para proporcionar servicios de alojamiento y manutención a los usuarios».

- **Centro de Visitantes:** *«Equipamiento concebido como centro de acogida y lugar donde el visitante dispone del máximo de información relativa al espacio protegido: actividades a realizar, oportunidades para el usuario, ofertas de alojamiento, instalaciones disponibles, material de apoyo para el mejor conocimiento del espacio natural, etc.*

Ha de ser el lugar de referencia para la promoción de uso público basándose en la interpretación ambiental de los valores naturales, culturales e históricos y en la medida de lo posible en la interpretación "in situ". También puede ser base para las actividades y programas de educación ambiental, y donde se oriente y se lleve a cabo la gestión de la demanda de visitantes y las ofertas de actividades. Además debe contribuir a la divulgación de la labor de gestión realizada en los espacios protegidos».

- **Punto de Información:** *«Equipamiento que por sí solo realiza labores de recepción e información al visitante del espacio protegido: actividades, oportunidades, ofertas de alojamiento, instalaciones disponibles, material de apoyo para el mejor conocimiento del espacio natural, etc. Además puede desempeñar funciones complementarias informativas a los Centros de Visitantes, en razón de la demanda y de los puntos de acceso al parque».*

2. **Senderos.** Incluimos en este apartado la red de caminos del Parque que se ofertan como practicables a los visitantes. La consideramos como la mejor forma de conocer el entorno, tanto caminando, en bicicleta o, incluso a caballo o burro. Podemos distinguir:

- **Sendero Señalizado:** *«Recorrido habilitado para canalizar las actividades de marcha y excursionismo, fundamentalmente a pie, y a veces con bicicleta o caballerías. Incluyen las señales e indicaciones destinadas a facilitar su utilización y las actuaciones de menor entidad destinadas a mejorar su conservación o seguridad.*

Posibilita además de la interpretación ambiental, el contacto y disfrute de la naturaleza evitando interferencias con otros usos y actividades. En muchos casos se unirán a otros componentes con usos mas intensivos que ofrezcan servicios adicionales de otra índole».

- **Carril de Cicloturismo:** *«Equipamiento concebido para canalizar y dar respuesta a la creciente demanda de uso de los espacios naturales para la práctica del cicloturismo. Estos carriles además de estar acondicionados para la práctica del ciclismo turístico, deben incluir las señalizaciones e indicaciones destinadas a facilitar su utilización, y las actuaciones destinadas a mejorar su conservación o seguridad».*

En la *Estrategia de Acción*, se considera a los senderos *«como equipamientos fundamentales para uso público, reconociendo así su capacidad de integrar las funciones de información, observación y recorrido que definen a los equipamientos básicos y que implican los usos más directos del territorio».*

3. *Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.* En este apartado incluimos las instalaciones de uso público que acogen actividades al aire libre de contacto con la naturaleza:

- **Área recreativa:** *«Territorio de fácil acceso en el que se efectúan las adecuaciones necesarias para proporcionar servicios básicos para el uso recreativo, incluyendo entre otros suministro de agua, servicios higiénicos, limpieza y recogida de residuos, mesas y asientos, estacionamiento de vehículos y/o circuitos para el ejercicio físico. El destinatario es el público en general y normalmente son utilizados por la población local y visitantes.*

Los principales componentes que pueden constituir este equipamiento son:

- *Área de picnic:* espacio al aire libre con fines recreativos donde el visitante puede comer y disfrutar de la naturaleza con las instalaciones necesarias para que su estancia en el espacio permita ser respetuoso con el medio.
 - *Área de juegos infantiles:* espacio diseñado con fines lúdicos, de alta versatilidad, localizado en un entorno atractivo, seguro y accesible. Este componente ha de permitir el desarrollo de una amplia gama de actividades donde los niños puedan desarrollar su imaginación y su formación motriz.
 - *Área de deportes:* espacio diseñado con fines deportivo-recreativos, donde el usuario puede desarrollar actividades deportivas, regladas o no, en contacto con la naturaleza y de bajo impacto con el medio»
- **Parque de Fauna Silvestre:** *«Espacio debidamente delimitado donde se encuentran especies de fauna en semilibertad, separadas del visitante por una serie de barreras físicas que permiten su observación.*

La visita podrá realizarse a través de un sendero peatonal o/y puntos de visualización estratégica. Se puede dotar de instalaciones que, además de ofrecer posibilidades para la investigación y programas de recuperación de fauna, permiten desarrollar actividades educativas e interpretativas. El diseño de las instalaciones (vallados, mudas, etc) debe ser efectuado por profesionales y tener en especial consideración los impactos sobre las poblaciones silvestres cercanas. No deben confundirse con los centros de recuperación».

- **Observatorio de Uso Público:** *«Equipamiento que se utiliza generalmente para la observación de aves acuáticas, aunque es posible la observación de otros tipos de fauna, según las instalaciones con que se doten. Son estructuras fijas o móviles que permiten la ocultación de los usuarios con objeto de facilitar la observación, evitando molestias a la fauna silvestre. Pueden servir de apoyo a actividades de educación e interpretación ambiental».*
- **Mirador:** *«Equipamiento que por su ubicación en puntos de interés paisajístico o panorámico y por su facilidad de acceso, contribuyen de manera cómoda y sencilla, al disfrute del paisaje y otros elementos o procesos naturales.*

Ha de contribuir también al conocimiento espacial y físico del área protegida y ser un factor adicional para la mejor calidad y disfrute del viajero».

4. **Alojamientos.** Son generalmente instalaciones de uso público, que no serán promovidas por la Consejería de Medio Ambiente, aun cuando puedan serlo por entidades públicas o privadas. Por ello, se irán reconvirtiendo las que actualmente gestiona la Consejería de Medio Ambiente. Los equipamientos que incluimos en este apartado son:

- **Camping:** *«Espacio debidamente delimitado, con la dotación y el acondicionamiento necesarios, como para proporcionar a los usuarios un lugar para hacer vida al aire libre durante periodos de tiempo limitados con fines turísticos. El destinatario es el público en general -local o foráneo-, al que se le ofrecen servicios de alojamiento, manutención y recreación con diferentes costes económicos.*

Este equipamiento se equipara a los campamentos públicos homologados por la administración turística. En algunos casos reunirá las condiciones idóneas para la realización de todo tipo de actividades educativas, ambientales y de tiempo libre dirigidas al colectivo juvenil. En otros casos el equipamiento es creado para aumentar la rentabilidad de los cortijos, fortaleciendo así su subsistencia en el paisaje y facilitando el acceso del turismo al conocimiento de este tipo de arquitectura popular andaluza, denominándose entonces camping-cortijo».

- **Zona de Acampada Libre Organizada:** *«Espacio debidamente delimitado y acondicionado para permitir la instalación de tiendas de campaña por breves periodos de tiempo y en donde se garantizan los servicios de vigilancia y limpieza.*

Este equipamiento se plantea en aquellos espacios protegidos que por sus condiciones naturales, paisajísticas, etc., sea desaconsejable la instalación de una superficie de grandes dimensiones para dar respuesta a una demanda específica, de usuarios muy autosuficientes. En ocasiones, la dotación del equipamiento se verá ampliada con las instalaciones y servicios básicos que posibiliten la actividad de la acampada a colectivos organizados menos autosuficientes».

- **Albergue:** «Es una instalación de alojamiento para estancias cortas y dirigidas a un usuario especializado, interesado en el conocimiento de la zona, en la naturaleza, en los modos de vida locales, etc.

Sus principales finalidades son cubrir la demanda de hospedaje que haga enriquecer la diversidad y calidad turística del espacio protegido, acoger al visitante y promocionar el uso público y los valores naturales del espacio protegido. Complementariamente puede apoyar actividades de educación ambiental o similares. Este equipamiento es similar a los albergues juveniles homologados por la administración turística».

- **Refugio:** «Instalación para alojamiento ubicada en zona de montaña y destinada a la práctica del montañismo. Es utilizada como base para la preparación de travesías, generalmente de largo recorrido y su capacidad varía entre 20 y 80 personas».
- **Refugio-Vivac:** «Construcción de pequeñas dimensiones complementaria a la anterior, ubicada en zonas de alta montaña, que sirve de apoyo a la práctica del montañismo en su modalidad de travesía. Está diseñada para la pernocta de montañeros, generalmente no más de una noche, en condiciones de seguridad».

4.3.2. Desarrollo de los equipamientos en los parques naturales de Andalucía.

A continuación vamos a esbozar un comentario sobre el desarrollo de los equipamientos en los distintos Parques Naturales de Andalucía.

En primer lugar, vamos a comentar genéricamente los equipamientos.

4.3.2.1. Comentario general.

Así, si observamos los totales, el equipamiento que más sobresale es el de los Senderos Señalizados, con 261, lo que nos habla de su grado de desarrollo. La red de senderos señalizados está muy desarrollada y en ella la Consejería de Medio Ambiente ha invertido grandes esfuerzos. De hecho, salvo el Parque Natural del Estrecho, del que no tenemos datos, en todos los demás existen al menos cuatro.

En el otro extremo, se sitúan los Parques de Fauna Silvestre, que sólo existe el del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. En este sentido, en la Directiva 2.21 de la *Estrategia de Acción*²³⁶, se cita textualmente que «se promoverá la creación de Parques de Fauna Silvestre, haciéndolos compatibles en fincas públicas destinadas al aprovechamiento cinegético de caza mayor». Por este motivo suponemos que será un equipamiento que se desarrollará más adelante.

a) Equipamientos informativos y educativos.

Salvo los Centros de Visitantes, con 25, el resto de instalaciones no llegan a una por parque natural. Es llamativo el caso de los ecomuseos, que sólo se han

²³⁶ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción* (2003). Op. cit. Pág. 59.

contabilizado tres: los de los Parques Naturales de Doñana, Sierra de Grazalema y Montes de Málaga.

En cuanto a las Aulas de la Naturaleza y los Jardines Botánicos, existe una ratio ligeramente superior a una por provincia. En el primer caso, es lo que la *Estrategia de Acción* aconseja, por lo que podemos suponer que su grado de desarrollo es aceptable si todas las provincias contaran al menos con una, lo cual no es así, ya que su reparto no es equitativo, sino que responde a otros intereses.

Los Jardines Botánicos se engloban, o están en proceso de ello, en la Red de Jardines Botánicos de Andalucía, y su distribución responde a fines propios.

La mejor representación se ostenta en los Centros de Visitantes y Puntos de Información, aunque no todos los Parques tienen instalaciones de este tipo. A pesar de ello, consideramos que, en líneas generales, su reparto es pasable. Hay que tener en cuenta además, que no sólo los Centros de Visitantes y los Puntos de Información realizan labores de acogida e información en los parques naturales, sino que también lo hacen las Aulas de la Naturaleza y los Ecomuseos, tanto en lo que se refiere a reforzar el servicio como a desempeñar sus funciones totalmente.

Tabla 1. – Equipamientos de Uso Público en los Parques Naturales de Andalucía (2002).

| PARQUES NATURALES | EQUIPAMIENTOS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS | | | | SENDEROS | | OTROS EQUIPAMIENTOS PARA EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA | | | | ALOJAMIENTOS | | | | | |
|---|---|----------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---|-----------------|---------------------------|-----------------------------|--------------|---------|------------------|----------|---------|---------------|
| | Jardín Botánico | Ecomuseo | Aula de la Naturaleza | Centro de Visitantes | Punto de Información | Sendero Señalizado | Carril Cicloturístico | Área Recreativa | Parque de Fauna Silvestre | Observatorio de Uso Público | Mirador | Camping | Zona de Acampada | Albergue | Refugio | Refugio-Vivac |
| SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE | - | - | - | 1 | - | 24 | - | 4 | - | - | 7 | - | - | - | - | - |
| SIERRA NORTE | 1 | - | - | 1 | - | 14 | - | 5 | - | - | 9 | 1 | - | - | - | - |
| SIERRA DE HORNACHUELOS | - | - | - | 1 | - | 6 | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - |
| SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO | - | - | - | - | - | 4 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SIERRA DE ANDÚJAR | - | - | - | 1 | - | 5 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| DESPEÑAPERROS | - | - | - | 1 | - | 6 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - |
| SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS | 3 | - | 2 | 2 | - | 22 | - | 22 | 1 | - | 16 | 5 | 7 | 6 | - | - |
| SIERRA DE CASTRIL | - | - | - | 1 | - | 10 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - |
| SIERRA DE MARÍA-LOS VÉLEZ | 1 | - | - | 2 | - | 6 | - | 2 | - | - | 3 | - | 1 | - | - | - |
| CABO DE GATA-NÍJAR | 1 | - | 2 | 1 | 6 | 18 | - | - | - | 1 | 5 | 1 | - | - | - | - |
| SIERRA DE BAZA | - | - | 1 | 1 | - | 7 | - | 3 | - | - | 2 | - | 2 | - | 5 | - |
| SIERRA MÁGINA | - | - | - | 1 | - | 8 | - | 4 | - | - | 3 | - | - | - | - | - |
| SIERRAS SUBBÉTICAS | - | - | - | 1 | - | 8 | - | 5 | - | - | 2 | - | - | - | - | - |
| DOÑANA | - | 1 | - | 6 | 2 | 5 | 8 | 7 | - | - | 2 | 2 | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|----|----|-----|----|-----|---|---|----|----|----|----|
| BAHÍA DE CÁDIZ | 1 | - | - | - | - | 4 | - | 2 | - | - | - | - | - | - |
| LA BREÑA Y MARISMAS DE BARBATE | - | - | - | - | - | 5 | - | 3 | - | - | 3 | - | - | - |
| LOS ALCORNOCALES | - | - | - | 1 | 6 | 16 | 6 | 6 | - | 7 | 5 | - | - | 1 |
| SIERRA DE GRAZALEMA | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 33 | - | 4 | - | - | 6 | - | - | 1 |
| SIERRA DE LAS NIEVES | - | - | - | - | 1 | 15 | - | 2 | - | - | 1 | - | 1 | 1 |
| MONTES DE MÁLAGA | - | 1 | 1 | - | - | 5 | - | 2 | - | - | 4 | - | 1 | 1 |
| SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA | - | - | - | - | - | 13 | - | 3 | - | - | - | - | 4 | - |
| SIERRA NEVADA | 1 | - | 2 | 2 | 2 | 22 | - | 22 | - | - | 4 | 1 | 5 | 1 |
| SIERRA DE HUÉTOR DEL ESTRECHO | - | - | - | 1 | - | 5 | - | 3 | - | - | 2 | - | 1 | - |
| DEL ESTRECHO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 9 | 3 | 9 | 25 | 17 | 261 | 14 | 101 | 1 | 8 | 75 | 10 | 22 | 10 |
| | | | | | | | | | | | | 21 | 21 | 6 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de equipamientos de “RENPA: Instalaciones y Servicios” (2002).

b) Senderos.

Dentro del capítulo de senderos, no sólo incluimos a los Senderos Señalizados, sino también a los Carriles Cicloturísticos, y si tuvieran representación, las rutas ecuestres o en burro. Consideramos que la única forma de estar en contacto con la naturaleza es sintiéndola, y esto sólo se consigue cuando se pasea por un camino, se sorprende uno con algún elemento de la naturaleza que se encuentra a nuestro paso, ... En definitiva, cuando nos bajamos del coche y oímos el rumor de los árboles, el trineo de los pájaros, sentimos el rocío de la mañana, el viento nos estremece, etc.

La red de senderos, como ya manifestamos más arriba, ha recibido muchos impulsos por parte de la Administración, pero ello no significa que no deba seguir mejorándola en la medida de lo posible. En los distintos Parques de la Comunidad hemos contabilizado en el CD 261 Senderos Señalizados y 14 Carriles Cicloturísticos.

Los Carriles Cicloturísticos, a pesar de ser considerados como un equipamiento complementario, en muchos parques puede ser un mecanismo de conocimiento del medio alternativo aprovechable y con un futuro digno de tener en cuenta. Como también se pueden utilizar los Senderos Señalizados para ir en bicicleta, su existencia no es muy fiable, y dependería del nivel de aceptación. No obstante, nosotros lo apuntamos como alternativa y posibilidad.

Los Senderos Señalizados son, sin duda alguna, los mejor representados, representativos y el único equipamiento que existe en todos los parques sin excepción²³⁷.

En el Informe 2001²³⁸ se hizo una reflexión general sobre la red de senderos señalizados, con el fin de analizar su capacidad de acogida turística. Para dicho análisis, se

²³⁷ Ya hemos dicho que no disponemos de datos del Parque Natural del Estrecho, debido a su reciente declaración, pues ésta se produjo por el Decreto 57/2003, de 4 de marzo, y no se recoge en el CD del que hemos extraído la información.

²³⁸ *Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2001.* (2002). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. Pág. 190. Es el último y único del que tenemos noticia que ha publicado la Consejería de Medio Ambiente con información sobre capacidades de carga de equipamientos.

escogieron 5 Senderos Señalizados «*que, se sabe, son muy visitados*». En ellos no se determinaron deterioros significativos, es más, en uno –Cerro de Hierro (Parque Natural Sierra Norte de Sevilla)–, lo que se observó fue que «*la vegetación aneja al sendero ha incrementado su densidad, aún en puntos de paso obligado de visitantes*». Las causas apuntadas del débil impacto son tres: «*la afluencia a los senderos se encuentra muy por debajo de niveles de capacidad de carga de visitantes, bien porque dicha afluencia no sea alta o bien porque el impacto de los visitantes es menor del imaginado*».

Existe una media de 11 Senderos Señalizados por Parque, salvando las distancias de superficie, grado de desarrollo del equipamiento en el parque, historia, etc. Se percibe cierta correlación positiva entre la superficie de cada parque y su número de senderos²³⁹, aunque no siempre coinciden los mayores parques con los que contienen el mayor número de senderos. Así, el Parque Natural Sierra de Grazalema, con una superficie de 51.695 Has es el que mayor número de Senderos Señalizados oferta: 33. Este Parque también es el primero en elaborar un Programa de Uso Público y quizá uno de los que mayor tradición tienen en este capítulo.

c) Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

En este apartado se incluyen todos aquellos equipamientos distintos de los senderos que no son informativos o educativos, ni alojamientos. En este caso está integrado por las áreas recreativas, los miradores, observatorios y los parques de fauna silvestre.

Sólo hemos contabilizado un Parque de Fauna Silvestre. Sin ser un zoológico o parque asimilable, es una buena manera de poder “acercar” la fauna silvestre de nuestro entorno a los visitantes, de conocer esas especies emblemáticas de nuestra fauna que de otra forma no sería posible llegar a ver. Evidentemente esto conlleva habilitar espacios apropiados y personal preparado consciente de que eso no es un espectáculo aunque lo parezca, ya que debe prevalecer la conservación de dicha fauna al interés de los visitantes por verla.

Con respecto a los Observatorios de uso público, en parte motivados porque se suelen utilizar para la observación de aves acuáticas o incluso ballenas, o por otro tipo de condicionante, apenas tienen representación, ya que su existencia se limita a dos Parques Naturales. Sin embargo, en casi todos los Parques Naturales existen aves de gran interés faunístico para las que sí sería una manera segura de observarlas sin molestarlas.

Los Miradores son otro equipamiento básico a la hora de planificar el uso público. Aunque su número no es muy elevado, sí es digno de resaltar. Aún así, algún parque natural no tiene ninguno, quizá en parte motivado por lo abrupto del terreno, o porque se haya creído innecesario o por otro motivo que desconocemos. Ahora no vamos a entrar en que si su reparto es equitativo o no, solamente reseñamos que en los parques en los que existe este equipamiento, suele haber varios. Es una forma de comprender el paisaje que nos rodea con una cierta perspectiva y de aprender a valorar los pequeños rincones de los que consta.

Las Áreas Recreativas están, a simple vista, mejor representadas, pues sólo carecen de ellas cuatro frente a los seis parques en el apartado anterior (los Miradores). Se

²³⁹ La correlación se ha elaborado con la superficie que figura en la Web de la Consejería de Medio Ambiente a 12-07-04. El dato hallado ha sido $r = 0.5559015849$.

le considera un equipamiento complementario, pero, sobre todo en los parques más grandes, se hace necesario pues todos necesitamos descansar en algún momento de la jornada. Los parques más grandes suelen tener un mayor número.

d) Alojamientos.

Se trata de un apartado que podríamos llamar, mixto, pues se incluyen equipamientos de uso público propiamente dichos, y otros más bien de tipo turístico, pero que, en ambos casos, realizan una función de uso público.

Su plasmación material en el espacio es mucho más débil, pues, no todos los espacios, debido a sus dimensiones, “necesitan” esta dotación. Por ello, salvo el Parque Natural Sierra Nevada, que dispone de todas las modalidades, hay por lo menos una de la que no disponen, aunque lo normal es que se disponga sólo de un tipo o, todo lo más, dos.

Los Campings no suelen ser frecuentes, y de hecho, sólo existen en cinco parques. De entre éstos, la mitad –cinco–, se encuentran en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, lo que introduce un efecto más elevado de, hasta cierto punto, escasez. En zonas de dehesas y cortijos podría promocionarse bajo la modalidad de camping-cortijo. En definitiva, creemos que es una modalidad infrautilizada.

Las Zonas de Acampada tienen una mayor repercusión en el territorio: está representado en nueve Parques Naturales, con un total de 22 Zonas de Acampada. En la mayoría de los casos además, no coincide con los parques que ofertan camping.

En cuanto a los Albergues, se ofertan diez, seis de los cuales se hallan en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Por tanto, nos encontramos con una situación análoga a la de los campings. Hay que tener en cuenta además que en algunos casos se trata de Hoteles de montaña o Casas Rurales, es decir, un tipo de alojamiento más bien turístico que responde a un determinado tipo de demanda que no tiene por qué producirse en todos los parques.

Los Refugios, como quedó manifestado en su definición, se reducen a las zonas de montaña y se relacionan con el montañismo. Por consiguiente, no podemos pensar encontrarlos en la campiña o en una zona adehesada. A pesar de ello, sí tiene su importancia relativa, pues cuenta con 21 equipamientos repartidos en seis Parques Naturales.

Los Refugios-Vivac se circunscriben única y exclusivamente a Sierra Nevada, concretamente al área declarada como Parque Nacional. Como se trata de un equipamiento de alta montaña, éste es impensable en cualquier otro espacio. Su número, no obstante, no es despreciable: seis.

4.3.2.2. Distribución geográfica.

Para ver cómo se distribuyen en el territorio, los parques naturales andaluces se pueden clasificar en varios tipos:

- a) Parques naturales adehesados, que son los ubicados, en líneas generales, en la Sierra Morena occidental.
- b) Parques naturales litorales, integrados por aquellos parques que tienen zonas de costa e, incluso, áreas marinas protegidas.
- c) Parques naturales de montaña.

- d) Parques naturales serranos o de media montaña, la más abundante de Andalucía, con fenómenos kársticos destacados.
- e) Parques naturales serranos próximos al litoral.

1. Parques naturales adhesados.

Incluimos en este tipo los parques naturales en los que la dehesa se puede considerar su seña de identidad, como lo es en la Sierra Morena occidental: Parques Naturales de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Hornachuelos, que forman la Reserva de la Biosfera de las Dehesas de Sierra Morena, creada por la UNESCO a fines de 2002, más los Parques Naturales de Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra de Andújar.

A pesar de contar con más atractivos, como un magnífico modelado kárstico en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, por ejemplo, hemos considerado como elemento distintivo *la dehesa*, un sistema de explotación de la tierra en desuso, que ha merecido ser declarado Reserva de la Biosfera últimamente.

Son parques con un uso público bastante desarrollado en los occidentales y no tanto en los orientales. Predomina la gran propiedad y la propiedad privada, lo que a veces conlleva problemas para la instalación de equipamientos y el acceso al espacio natural protegido de la población visitante incluso. Son espacios cinegéticos muy apreciados igualmente., pero que no cuentan, sin embargo, con un Parque de Fauna Silvestre, donde poder mostrar algunos ejemplares característicos.

Centrándonos en el comentario de sus equipamientos, éste lo vamos a hacer por apartados.

1. Equipamientos informativos y educativos.

Se cuenta con un único Jardín Botánico, en la Sierra Norte de Sevilla, junto al Centro de Visitantes.

Ni existen Ecomuseos ni Aulas de la Naturaleza, por lo que se pierde un gran potencial educativo de cómo funciona y por qué la importancia de la dehesa, amén de una forma de enseñar a amar las tradiciones de una zona. Si no se da a los escolares la oportunidad de aprender sus tradiciones y sus usos y costumbres, difícilmente conseguiremos que las respeten en un futuro. Tampoco queremos ser ni dramáticos ni pesimistas, pero creemos que es un potencial desaprovechado.

Salvo el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, todos tienen un Centro de Visitantes, lo cual es muy positivo.

A pesar de no registrarse ningún Punto de Información, en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, sabemos de la existencia de varios que se cerraron por problemas de rentabilidad o de gestión, y que dicho Parque está intentando llegar a acuerdos con los Ayuntamientos propietarios de los locales para proceder a su reapertura²⁴⁰. A pesar de no conocer si se llegará a algún acuerdo, esta táctica sería aprovechable en muchos núcleos con un cierto volumen de habitantes o que reciban un

²⁴⁰ Queda recogido en el Programa de Uso Público de dicho Parque Natural.

cierto número de visitantes para orientar su visita, bien con personal o con paneles auto-explicativos, o ambas cosas.

En resumen, el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro no tiene ningún tipo. En cuanto al resto, se puede decir que sólo cuentan con el Centro de Visitantes y el Jardín Botánico de Sierra Norte.

2. Senderos.

Este apartado es el mejor representado, con un número significativo de Senderos Señalizados. Existe una relación directa entre la cantidad y la superficie del espacio natural protegido que se trate, observándose un mayor protagonismo en Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

A pesar de contar con sólo cuatro Senderos Señalizados, el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro está bien representado teniendo en cuenta que es el que menor extensión tiene.

Sobre el recorrido de los senderos ya hablaremos más adelante.

3. Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

En este punto vamos a hacer una subdivisión entre la zona occidental y la oriental.

- a) Zona occidental o Reserva de la Biosfera.– Hay una buena representación de Áreas Recreativas y Miradores, aunque no existe ningún Parque de Fauna Silvestre, al que ya aludimos antes, ni ningún Observatorio de uso público, porque no hay aves acuáticas o, más bien, humedales. El Parque Natural Sierra de Hornachuelos cuenta sólo con un Área Recreativa, ya que se trata de un espacio con un porcentaje de propiedad privada cercano al 100 %²⁴¹, lo que imposibilita un mayor desarrollo de este tipo de equipamiento.
- b) Zona oriental.– Carecen por completo de este tipo de equipamientos, debido en parte a la gran cantidad de propiedad privada que poseen en su seno.

4. Alojamientos.

Es el aspecto más débil del área: sólo se dispone de un Albergue en Sierra Norte y una Zona de Acampada en Sierra de Hornachuelos. Sin embargo, en 1998 Sierra de Hornachuelos contaba con 4 Zonas de Acampada, y desconocemos las causas de tan brusco descenso.

No obstante, existe un número abundante de núcleos de población, tanto en su interior como en los alrededores, amén de las ciudades de Huelva, Sevilla y Córdoba, sobre todo, y Jaén, que pueden facilitar este tipo de servicio.

2. *Parques naturales litorales.*

²⁴¹ Véase entre otros a MULERO MENDIGORRI, en varias obras.

Son los que tienen parte del territorio en la línea litoral o incluso una parte de su superficie protegida es marina, como por ejemplo, el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

A pesar de ser espacios heterogéneos los hemos incluido en el mismo grupo porque sus señas de identidad son precisamente las marítimas: los parques naturales que pertenecen a este grupo tienen marismas, salinas, acantilados, playas, dunas, ... Forman parte de este grupo los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, en el extremo oriental, y Doñana, Bahía de Cádiz y La Breña y Marismas de Barbate, en el extremo occidental²⁴².

A la vista que el desarrollo del uso público en ellos es dispar, vamos a subdividirlos en:

- a) *Parte oriental*, con el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Este parque tiene un mayor desarrollo general del uso público. Cuenta con instalaciones de todos los tipos, hasta con un observatorio de uso público. Este parque incluso puede entenderse como la zona de recreo de la ciudad de Almería, pues se encuentra a muy pocos kilómetros de distancia de la misma.
- b) *Parte occidental*, integrado por los otros tres parques. En esta parte vemos un uso público más difuso, porque si bien en Doñana aparecen equipamientos en todas las secciones, no debemos olvidar que alguno puede ser común del Parque Nacional del mismo nombre²⁴³. El Parque Natural Bahía de Cádiz, puede, al igual que Cabo de Gata-Níjar, entenderse como zona de recreo de la ciudad de Cádiz, a la que prácticamente rodea.

1. Equipamientos informativos y educativos.

- a) *Parte oriental*. Salvo la ausencia de Ecomuseos, tiene todos los equipamientos: un Jardín Botánico, dos Aulas para la Naturaleza, 1 Centro de Visitantes y 6 Puntos de Información.

Al principio dijimos que en la *Estrategia de Acción* se entendía como deseable un Aula de la Naturaleza por provincia. Pues bien, en este parque este equipamiento supera lo deseable, pues existen dos.

Los Puntos de Información tienen también una buena representación, pues con seis se puede cubrir perfectamente las necesidades de información de los visitantes, puesto que además se cuenta con el Centro de Visitantes.

- b) *Parte occidental*. Destacamos la existencia del Jardín Botánico del Parque Natural Bahía de Cádiz –único equipamiento de este grupo en este parque y La Breña y Marismas de Barbate–. Doñana cuenta asimismo con un Ecomuseo, así como seis Centros de Visitantes y dos Puntos de Información, de los que ya hemos hecho referencia.

²⁴² El Parque Natural del Estrecho también pertenece a este grupo, pero como aún no se había declarado al elaborar el CD, no lo hemos incluido.

²⁴³ De hecho, en *Guía práctica para visitantes. Conoce la RENPA*. (2001), editada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sólo aparecen 1 Centro de Visitantes y 2 Puntos de Información.

Contrasta la escasa representación de este tipo de equipamientos tan importantes, desde nuestro punto de vista, para el uso público, con la significación que hemos visto que alcanza en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

2. Senderos.

También encontramos una gran disparidad entre las dos zonas que hemos distinguido:

- a) *Parte oriental*. Este Parque cuenta con 18 Senderos Señalizados, lo que nos situaría entre los grandes parques naturales de la región, cuando no es así. Es decir, que la oferta de este tipo de equipamiento es bastante alta.
- b) *Parte occidental*. Lo más destacable de este sector es la oferta de Carriles Cicloturísticos, concretamente 8 en Doñana.

El número de Senderos Señalizados es similar en todos, 4/5. Aunque no son muchos a simple vista, hay que tener en cuenta que los parques en cuestión no son grandes.

c) Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

Lo más llamativo de este apartado es la ausencia de Áreas Recreativas en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. Los otros parques tienen varias repartidas por su territorio, destacando Doñana con 7.

Tenemos en este grupo, como hemos apuntado más arriba, un Observatorio de Uso Público en Cabo de Gata-Níjar, un tipo de instalación poco común en los Parques Naturales andaluces.

El otro equipamiento más representado son los Miradores. El único parque natural que no tiene Miradores es Bahía de Cádiz, aunque teniendo en cuenta que está comprendido por una amplia zona de marismas, dunas y playas, entendemos que o bien no hay necesidad de ellos o no existe un espacio apto. En relación a los demás creemos que están bien representados.

d) Alojamientos.

Los únicos alojamientos ofertados son Campings en Cabo de Gata-Níjar y Doñana: dos en Doñana y uno en Cabo de Gata-Níjar.

Aunque no vamos a entrar en si son o no suficientes, sí parecen más bien escasos. Al igual que en la tipología anterior existe en la zona capacidad turística abundante para absorber a las posibles visitas, lo que puede ser la causa de la inexistencia de oferta de alojamientos.

3. *Parques naturales serranos con importante modelado kárstico.*

A este grupo pertenecen aquellos parques de media montaña, la más abundante en Andalucía, por otro lado, pero en los que lo más destacado es que han sufrido un importante modelado kárstico. Pueden ser zonas con relieve más o menos abrupto, más o menos grandes, pero que contienen en su seno importantísimos ejemplos de modelado kárstico.

Los parques naturales que incluimos en este grupo son: Despeñaperros, Sierra de María-Los Vélez, Sierra de Baza, Sierra Mágina, Sierras Subbéticas, Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves y Sierra de Huétor²⁴⁴.

Su desarrollo del uso público es algo mayor que en el grupo anterior. Destaca el Parque Natural Sierra de Grazalema, que es uno de los que más tradición tienen en este capítulo.

1. Equipamientos informativos y educativos.

El único parque con todos los equipamiento es Sierra de Grazalema.

El equipamiento más representado es el Centro de Visitantes, ya que, salvo Sierra de las Nieves, todos tienen al menos uno. Además hay que contar con dos Puntos de Información en Sierra de Grazalema y uno en Sierra de las Nieves. Por lo tanto, la acogida e información de los visitantes está bien cubierta.

El resto de equipamientos de este apartado son más bien escasos. Existen dos Jardines Botánicos, uno en Sierra de Grazalema y otro en Sierra de María-Los Vélez, lo que, en cierta forma, garantiza la dualidad oriental-occidental.

Los Ecomuseos son los más escasos: hemos de conformarnos con el de Sierra de Grazalema.

En cuanto a las Aulas de la Naturaleza, tenemos una en Sierra de Baza y otra en Sierra de Grazalema. No podemos saber hasta el final si son o no escasas, pues es necesario saber si los espacios que no las tienen están en provincias con este equipamiento en otro parque que hayamos incluido en otro grupo.

En líneas generales, hemos de decir, que el apartado informativo está bien representado, aunque no tanto el educativo, pero esta afirmación es bastante discutible.

2. Senderos.

Este equipamiento es el más importante, tanto por su representatividad como por su grado de desarrollo. Existen un buen número de Senderos Señalizados para el conocimiento de los distintos parques. Oscilan entre los 5 Senderos Señalizados de Sierra de Huétor y los 33 de Sierra de Grazalema, que es el que mayor número de Senderos Señalizados posee.

3. Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

Los equipamientos existentes se reducen a Áreas Recreativas y Miradores, con una buena representación.

Las Áreas Recreativas existen en todos los parques. Aunque su número es variable, debemos tener en cuenta la superficie de cada parque, así como las ciudades sobre las que pueden ejercer su radio de influencia, como por ejemplo, Córdoba o Granada.

²⁴⁴ También se podría incluir en este grupo el Parque Natural Sierra de Castril, pero lo hemos incluido en el mismo grupo que el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas porque no vemos –salvo la provincial– ninguna razón para que no formen un único espacio natural protegido.

Los Miradores tienen una plasmación similar en el territorio. En Despeñaperros no existe ninguno como tal, pero la Autovía A-IV es un Mirador en todo su recorrido por el Parque Natural, así como lo puedan ser otras vías menos importantes. En el resto de parques su presencia no parece pequeña, excepción hecha, quizá, de Sierra de las Nieves, aunque en este parque se van a efectuar modificaciones en las instalaciones que posee y en la oferta de uso público en general²⁴⁵.

4. Alojamientos.

Los alojamientos ofertados se reducen a Zonas de Acampada, Albergues y Refugios.

Las Zonas de Acampada las encontramos en los Parques Naturales de Sierra de María-Los Vélez, Sierra de Baza, Sierra de las Nieves y Sierra de Huétor.

Los Albergues sólo encontramos en Sierra de las Nieves, lo que hace que haya que recurrir a las localidades próximas a procurarse alojamiento si se quiere pernoctar cuando se realiza la visita. Esto puede tener su punto positivo en que así se contribuye al desarrollo local de la zona.

Los Refugios tienen una buena significación a pesar de no hallarnos en zonas de alta montaña. A ello colabora, sin lugar a dudas, el clima de esos espacios, con nieves invernales frecuentes, como pueden ser los casos de Sierra de Baza o Sierra de Huétor, por ejemplo. Otro factor que puede incidir puede ser la presencia o no de asociaciones de montañismo.

4. *Parques naturales serranos próximos a la costa.*

Son espacios serranos, que si bien participan de otras características definitorias –kársticas, botánicas, etc.–, tienen una clara influencia marina motivada por su proximidad al litoral. Estos son los casos de los Parques Naturales de Los Alcornocales y Montes de Málaga.

Sus equipamientos de uso público están desarrollados, al menos parcialmente, atendiendo a sus demandas.

1. Equipamientos informativos y educativos.

El Parque Natural Montes de Málaga posee un equipamiento ‘raro’: el Ecomuseo, de un gran valor educativo, que además ejerce las funciones de Centro de Visitantes. Asimismo este parque cuenta con un Aula de la Naturaleza, con lo que el equipamiento educativo es sobresaliente y se intenta paliar la escasez de equipamientos informativos²⁴⁶.

Los equipamientos informativos están presentes en Los Alcornocales, con un Centro de Visitantes y seis Puntos de Información. Este apartado creemos que lo tienen bien cubierto porque pueden estar bien repartidos en el territorio.

²⁴⁵ Véase el Programa de Uso Público de dicho parque donde quedan recogidas dichas observaciones y proyectos.

²⁴⁶ Véase su Programa de Uso Público en cuanto a su planificación.

En resumen, vemos que un parque tiene la sección educativa y el otro la informativa. Sólo se carece de un Jardín Botánico, si unimos los dos Parques Naturales.

2. Senderos.

Los Senderos Señalizados tienen una buena plasmación en el territorio, pues su número es importante: 16 en Los Alcornocales y 5 en Montes de Málaga(con una superficie que no llega a 5.000 Has.).

Tenemos además una sorpresa: en Los Alcornocales existen 6 Carriles Cicloturísticos; es decir, que su oferta en este apartado es muy amplia, ya que puede ‘admitir’ a una gran variedad de visitantes. Quizá haya influido una topografía no excesivamente accidentada, su bonanza climática –en cuanto a las temperaturas–, su proximidad al litoral, o puede que sea un cúmulo de circunstancias.

3. Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

Si bien no existe ningún Parque de fauna silvestre, pues sólo existe uno (como ya vimos), sí se cuenta con siete Observatorios de uso público en Los Alcornocales, lo cual nos habla de una demanda científica clara: ornitólogos que vienen a observar aves e incluso cetáceos en el Estrecho de Gibraltar.

Las Áreas Recreativas sin ser excesivamente abundantes sí se encuentran en un número que se puede estimar suficiente, aunque dependerá del uso que soportan²⁴⁷. En el caso del Parque Natural Los Alcornocales las Áreas Recreativas cubren bien el territorio.

Los Miradores tienen una representación que se podría considerar buena, con 4 y 5 instalaciones en Los Alcornocales y Montes de Málaga, respectivamente. Su número parece que pueda servir para tener una visión general del entorno en el cual se enclavan.

4. Alojamientos.

Los alojamientos están cubiertos con un Albergue en Los Alcornocales y una Zona de Acampada y un Albergue en Montes de Málaga. Este equipamiento nos parece un desarrollo algo incompleto para estos espacios.

No obstante, las necesidades de alojamiento de los visitantes, sean cuales sean, se pueden cubrir perfectamente en sus proximidades, pues estamos junto a una de las mayores zonas turísticas de sol y playa de España: la Costa del Sol.

5. Consideración final.

En 2003 se aprobó el Parque Natural del Estrecho. Ello ha motivado una pequeña modificación en los límites del Parque Natural Los Alcornocales. Puede que parte del equipamiento de uso público de este parque, el del extremo meridional, se haya visto alterado por este motivo, pasando a formar parte del nuevo espacio natural protegido.

De hecho, según el IMA²⁴⁸, el Parque Natural Estrecho cuenta con 1 Área Recreativa, 3 Observatorios de Uso Público y 5 Senderos Señalizados. Los Senderos

²⁴⁷ Parece que dos Áreas Recreativas en Montes de Málaga atendiendo a su superficie pueden cubrir la demanda. Sin embargo, como este parque actúa como zona de expansión de la ciudad de Málaga, resultan insuficientes. Este hecho se constata en su Programa de Uso Público.

Señalizados y los Observatorios de Uso Público son, con toda probabilidad, provenientes del Parque Natural Los Alcornocales, ya que aparece con 15 Senderos Señalizados en lugar de 20 y con 4 Observatorios de Uso Público en lugar de 7. Del resto del equipamiento desconocemos su procedencia, si existe alguno además del Área Recreativa. Como desconocemos este extremo, no podemos precisar este particular.

5. Parques naturales de montaña.

Este último grupo está integrado por los parques típicamente de montaña que podemos encontrar en Andalucía. Ello no quiere decir que el resto de los parques no tengan montaña, sino que estos parques sobresalen más por sus características montañosas. La altitud que podemos encontrar en ellos varía, así como sus pendientes.

Aquí incluimos a Sierra Nevada; Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama; y Sierra de Castril. Este último que se podría incluir en el grupo 3 lo incluimos ahora porque es limítrofe de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y hasta se podría considerar el mismo: de hecho, la diferencia estriba en que Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas pertenece a la provincia de Jaén y Sierra de Castril a la de Granada.

El desarrollo del uso público en estos parques es dispar, ya que existen unos parques con un gran desarrollo y tradición y otros parques que esto no es así.

1. Equipamientos informativos y educativos.

Combinan parques con un buen desarrollo (Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierra Nevada) y otros con nulo (Sierras de Tejera, Almirajara y Alhama) o casi nulo (Sierra de Castril).

Jardines Botánicos encontramos en Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas en un buen número –tres–, y en Sierra Nevada.

Sin embargo, no disponemos de ningún Ecomuseo, a pesar de que los espacios en los que se enclavan cuenta con un buen patrimonio cultural.

Las Aulas de la Naturaleza asimismo, tienen una buena presencia, pues tanto Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas como Sierra Nevada, poseen dos, con lo que se supera lo deseable en la *Estrategia de Acción* de una por provincia.

Dentro de este apartado, los Centros de Visitantes son los que mayor presencia tienen, porque cuentan con ellos todos menos Sierras de Tejera, Almirajara y Alhama. Así, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas cuenta con dos, Sierra de Castril con uno y Sierra Nevada con dos.

Puntos de Información sólo los podemos encontrar en Sierra Nevada –dos–. A pesar de esto, existen parques naturales con una mayor presencia de equipamientos informativos y mejor repartidos, aunque se cubren las dos vertientes y las dos provincias – Almería y Granada.

²⁴⁸ *Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2005.

En resumen, Sierras de Tejera, Almirajara y Alhama no cuenta con ninguna infraestructura de este tipo mientras que el resto tiene cubierta, al menos inicialmente, la parcela informativa por medio de los Centros de Visitantes. Los equipamientos educativos cuentan con los mínimos que se establecen desde la RENPA (*Estrategia de Acción*).

5. Senderos.

El peso de este apartado es grande, pues todos tienen un número de Senderos Señalizados de una decena como mínimo. Aunque no existe una relación directa entre superficie y número de Senderos Señalizados, cuentan con más los más grandes.

El parque más pequeño, Sierra de Castril, tiene diez, que representa un buen número, ya que si lo comparamos, por ejemplo, con Sierra de Huétor, con una superficie similar, resulta que tiene el doble²⁴⁹.

Le sigue Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama, con trece Senderos Señalizados, el parque con menor desarrollo del uso público y el más reciente, pues su declaración tuvo lugar en 1999. Esto nos indica un esfuerzo por equipar el parque con infraestructuras y servicios. Teniendo en cuenta que este parque tiene diez años menos, es de esperar que en los próximos años se vaya enriqueciendo con centros de visitantes, etc.

Tanto Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, el mayor parque de Andalucía, como Sierra Nevada, poseen 22 Senderos Señalizados cada uno. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que en el caso de Sierra Nevada conviven un Parque Nacional y otro Natural, estando la dotación sin especificar si pertenece a uno y otro, o está a caballo entre los dos. No obstante, teniendo en cuenta la superficie²⁵⁰ y la topografía por un lado, y la dotación por otro, estimamos que es suficiente para un buen conocimiento del espacio.

6. Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

Como instalación más destacable, tenemos el único Parque de Fauna Silvestre de los parques naturales andaluces. Se trata de un equipamiento digno de ser resaltado porque es la única oportunidad que tienen quienes se acercan a los parques naturales de observar en estado de semilibertad especies tales como cérvidos, por ejemplo, que de otro modo nunca podrían admirar si no practican la actividad cinegética.

Las Áreas Recreativas tienen una implantación desigual, desde las 22 con las que cuentan Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierra Nevada²⁵¹ hasta el caso de Sierra de Castril que carece de este equipamiento. En el medio se sitúa Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama, con sólo tres.

Para los caso de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierra Nevada creemos que está bien asegurado este equipamiento, no así en Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama, donde se podría dotar con alguna más. En el Parque Natural Sierra de Castril sería necesario instalar al menos una, aunque no debemos olvidar la proximidad de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, a donde siempre se podrían trasladar los visitantes.

²⁴⁹ Sierra de Huétor tiene 5 Senderos Señalizados con una extensión de 12.128 Has. Sierra de Castril tiene 12.265 Has. y 10 Senderos Señalizados.

²⁵⁰ El Parque Natural de Sierra Nevada tiene una extensión de 85.621 Has. y el Parque Nacional cuenta con 86.518 Has.

²⁵¹ Recordemos que al igual que Doñana, aquí están representados los Parques Nacional y Natural.

Los Miradores también tienen un desarrollo desigual. Llama la atención que Sierra Nevada sólo cuente con cuatro y que Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama no tenga ninguno, cuando ambos espacios son balcones al Mediterráneo y al Surco Intrabético, desde donde se puede comprender perfectamente la topografía de Andalucía oriental. Ante esto, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas tiene 16, lo que nos parece una cantidad acorde a su extensión y Sierra de Castril tiene uno, que no entraremos a valorar.

Aquí no aparecen Observatorios de Uso Público, puesto que no hay humedades, aunque sí embalses y lagunas.

7. Alojamientos.

Al contrario que en otros grupos, en este se encuentra una buena variedad de alojamientos, en términos generales, en cuanto al uso público se refiere.

Campings podemos encontrar en Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y Sierra Nevada, con cinco y uno respectivamente.

Las Áreas de Acampada son más numerosas y sólo carece de ellas Sierra de Castril. Son abundantes, puesto que existen siete en Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, cuatro en Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama y cinco en Sierra Nevada.

Con esto, creemos que existe una buena oferta para aquellos visitantes que van a los espacios naturales protegidos a estar en contacto con la naturaleza.

En cuanto a los Albergues, tenemos seis en Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y uno en Sierra Nevada. Como este equipamiento va dirigido a un colectivo bien definido, lo consideramos también suficiente.

Los Refugios también tienen su representación en Sierra de Castril y, sobre todo, en Sierra Nevada. La práctica del montañismo está asegurada en estos parques. Sierra Nevada, Parque Nacional y Natural, cuenta con diez Refugios y seis Refugios-Vivac –los únicos de Andalucía–, por lo que la práctica del montañismo nos parece de gran importancia en este espacio, a tenor de la cantidad de instalaciones que posee.

4.3.2.3. Análisis de la distribución geográfica.

En un primer momento vimos la distribución general de los equipamientos en los distintos parques naturales de la RENPA. En un segundo momento vimos la distribución geográfica por tipologías. Ahora vamos a hacer una valoración de esta distribución.

Acabamos de ver un distinto desarrollo del uso público en los diferentes grupos que hemos establecido. A nivel general –por secciones–, se puede ver claramente que el mayor desarrollo se alcanza en los Senderos, como, por otra parte, ya hemos reiterado más arriba. En el lado opuesto, el sector de los alojamientos es el que presenta mayores lagunas, al menos a simple vista. Para poder verlo mejor, vamos a comparar los distintos grupos a continuación.

Tabla 2. – Equipamientos de uso público por grupos (2002).

| Parques naturales | Equipamientos informativos y educativos | | | | | Senderos | | Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza | | | | Alojamientos | | | | |
|-------------------|---|----------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---------|--------------|------------------|-------|------------------|---------------|
| | Jardin Botánico | Ecomuseo | Aula de la naturaleza | Centro de Visitantes | Punto de Información | Sendero Señalizado | Carril Cieloturístico | Área Recreativa | Parque de fauna silvestre | Observatorio de Uso Público | Mirador | Camping | Zona de Acampada | Hotel | Albergue/Refugio | Refugio-Vivac |
| Adehesados | 1 | – | – | 4 | – | 53 | – | 10 | – | – | 16 | 1 | 1 | – | – | – |
| Litorales | 2 | 1 | 2 | 7 | 8 | 32 | 8 | 12 | – | 1 | 10 | 3 | – | – | – | – |
| Próximos litoral | – | 1 | 1 | 1 | 6 | 21 | 6 | 8 | – | 7 | 9 | – | 1 | 2 | – | – |
| Modelado kárstico | 2 | 1 | 2 | 8 | 3 | 88 | – | 24 | – | – | 19 | – | 5 | 1 | 10 | – |
| Montaña | 4 | – | 4 | 5 | 2 | 67 | – | 47 | 1 | – | 21 | 6 | 16 | 7 | 11 | – |
| TOTAL | 9 | 3 | 9 | 25 | 19 | 261 | 14 | 101 | 1 | 8 | 75 | 10 | 23 | 10 | 21 | 6 |

Elaboración propia a partir de “RENPA: Instalaciones y Servicios” (2002).

En cuanto a los **Equipamientos informativos y educativos**, se ve que en los parques adehesados es donde haría falta un mayor esfuerzo, ya que no cuentan ni con Ecomuseos ni con Aulas de la Naturaleza, así como Puntos de Información. El tema de los Puntos de Información ya lo vimos para Sierra de Aracena, pero teniendo en cuenta la extensión del resto, no estaría de más algún Punto de Información suplementario para orientar a los visitantes, bien exclusivamente del Parque Natural, bien en convenio con otras instituciones.

En el resto de grupos, parece que su desarrollo, en mayor o menor grado, es adecuado.

Sobre los **Senderos**, ya dijimos que los Senderos Señalizados son los más implantados. Si se podría decir que sería bueno, como alternativa al uso de vehículos a motor, el desarrollo de carriles o rutas para medios alternativos, llámese bicicleta, en burro o a caballo. Así, las rutas se harían más cortas (la duración sería menor) y el conocimiento del Parque sería mayor, además de que sería más respetuoso con el medio ambiente, en la medida de que se contaminaría menos.

En el apartado de **Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza**, hay que diferenciar entre:

- a) Áreas recreativas y Miradores, con un desarrollo, en líneas generales, bueno, aunque en algún caso concreto se pueda mejorar.
- b) Parques de Fauna Silvestre y Observatorios de Uso Público, cuya implantación es más bien escasa y en los que habría que hacer un esfuerzo para desarrollarla. Sobre todo los Parques de Fauna Silvestre necesitan un gran empuje, ya que, al menos didácticamente, puede ser una buena manera de conocer esas especies que necesitan de cierta protección. Cada sitio tiene unas especies características, amén de las iguales, que merece la pena conocer. No necesariamente tienen que ser

parques grandes con muchos ejemplares distintos, sino que habrá que adaptarse al lugar y a las características de la zona²⁵².

Los Observatorios de Uso Público se podrían multiplicar, como ya dijimos más arriba. A lo mejor, no se trataría de aparatos de grandes prestaciones, sino instrumentos adecuados a lo que se pueda ver, en lugares adecuados donde no se moleste a la fauna²⁵³.

Los **Alojamientos** acabamos de decir que son los más débiles en lo que al equipamiento de uso público se refiere. Buscando causas, podemos ver algunas en la oferta turística de la zona, en la cercanía, más o menos relativa, de ciudades medias-grandes o que se trate de un uso exclusivamente diurno, de excursionistas que van a pasar el día al campo.

No obstante, podemos ver diferencias importantes de unos grupos a otros. A gran distancia, los que tienen un nivel bueno de equipamientos son los parques de montaña, aunque en realidad su distribución no sea tan buena. El resto de parques dejan mucho que desear:

- Los parques adeshados sólo cuentan con un Camping y una Zona de Acampada, lo que resulta a todas luces insuficiente. Esto da que pensar que las necesidades de alojamiento se cubren generalmente con la oferta turística local, lo cual es un buen aliciente para el desarrollo local de la zona. Si esto es así, no estaría de más contabilizarlo de alguna manera en alguna categoría nueva para información de los visitantes y para control de los responsables medioambientales.
- Los parques litorales cuentan con tres Campings. La valoración que hacemos es la misma del grupo anterior, con la salvedad de que en la costa la oferta turística es mucho más elevada y más económica, además de más diversificada y difícil de cuantificar. Otra causa puede estar en que los turistas de sol y playa también pueden ser visitantes potenciales de los parques litorales, que aprovechan su estancia para conocer la zona y no necesitan más alojamiento que el que ya tienen.
- Los parques próximos al litoral también tienen unas instalaciones bastante reducidas: dos Albergues y una Zona de Acampada. En este grupo debemos tener en cuenta que sólo son dos parques naturales, la proximidad a la costa y, en uno de ellos, la proximidad en la misma medida a la ciudad de Málaga. Por ello, es fácil pensar que las necesidades de alojamiento se cubren bien con la oferta turística local o la de la costa próxima.
- Los parques con modelado kárstico, también se nutren de la oferta turística local para el alojamiento de sus visitantes, ya que son el grupo más numeroso y su equipamiento no cuenta con ningún camping, aunque sí con

²⁵² Por ejemplo, la mejor forma de distinguir una víbora de otro ofidio es verlos juntos, comparar sus particularidades. Si se ven en un dibujo o en una fotografía, quizá no se termine de ver, pero al natural se puede ver perfectamente. Además no pueden enseñar sus costumbres y podemos aprender a “evitarlas”.

²⁵³ Por ejemplo, para ver los nidos de ciertas rapaces, como los buitres, en el fondo del valle o en la ladera opuesta en un lugar camuflado, se podría instalar un observatorio, así como para ver volar a dichas aves por el entorno “más de cerca”.

cinco Zonas de Acampada, un Albergue y diez Refugios. Aquí hacemos la misma reflexión que para los parques adeshados porque el conocimiento de la demanda es crucial para poder planificar la oferta a todos los niveles.

4.3.2.4. Comparación con otras publicaciones.

Dijimos al principio del comentario que la RENPA había editado varios CD en los que vienen especificados sus equipamientos. Además tiene también publicados varios libros, pero como son anteriores, no vamos a hacer hincapié en ellos, puesto que lo que pretendemos es conocer los equipamientos actuales.

En concreto, vamos a comparar los resultados anteriores con el CD *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*, publicado en esta década. En él se hace una descripción de cada parque²⁵⁴, así como se ofrecen sus datos básicos, sus equipamientos, fotos y el mapa de situación.

Cuando comparamos los datos del CD *Red de Espacios Naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*, con los de *Red de Espacios Naturales de Andalucía*, vemos que los datos no concuerdan. Esto, lo llevamos viendo ya con la extensión de los parques naturales que según la fuente, la superficie varía, y más aún, una misma fuente ofrece diferentes cantidades en diferentes obras. Sin embargo, una cosa es la superficie de los parques, y otra los equipamientos de los que consta.

Puesto que en ninguno de los dos aparece la fecha, hemos de suponerla. Como además aún no aparece el Parque Natural del Estrecho, deben ser anteriores a su declaración: por lo tanto, de 2003 o antes.

A continuación ofrecemos los datos que figuran en el CD *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*.

Tabla 3. – Equipamientos de los Parques Naturales de Andalucía (2003).

| Parques Naturales | Jardín Botánico | Ecomuseo | Aula de la Naturaleza | Centro de Visitantes | Punto de Información | Sendero Señalizado | Carril Cicloturístico | Área Recreativa | Parque de Fauna Silvestre | Observatorio de Uso Público | Mirador | Camping | Área de Acampada | Z. A. L. O. | Hotel de Montaña | Casa Rural | Kiosco-bar | Albergue | Refugio | Refugio-Vivac | |
|-------------------------------------|-----------------|----------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------|---------|---------|------------------|-------------|------------------|------------|------------|----------|---------|---------------|--|
| Sierra de Aracena y Picos de Aroche | | | | 1 | | 24 | | 4 | | | 7 | | | | | | | | | | |
| Sierra Norte | 1 | | | 1 | | 14 | | 5 | | | 9 | | 2 | | | | | | | | |
| Sierra de Hornachuelos | | | | 1 | | 6 | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | |
| Sierra de Cardeña y Montoro | | | | | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |

²⁵⁴ Si bien en el CD vienen todos los espacios naturales protegidos de Andalucía –salvo, por supuesto los declarados más recientemente–, al igual que en el CD que ya hemos analizado, nos vamos a referir sólo a los parques naturales objeto de nuestro estudio.

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|----|---|---|---------|
| Sierra de Andújar | | | 1 | | | 5 | | | | | | | |
| Doñana | | | | | 2 | 7 | 11 | 8 | | 2 | | 2 | |
| Bahía de Cádiz | 1 | | | | | 4 | | 2 | | | | | |
| De la Breña y Marismas de Barbate | | | | | | 5 | | 3 | | | 3 | | |
| Cabo de Gata-Níjar | 1 | | 2 | 1 | 6 | 18 | | | 1 | 5 | | 1 | |
| Sierra de Grazalema | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 33 | | 4 | | 6 | | | 1 |
| Sierras Subbéticas | | | | | 1 | 8 | | 5 | | 2 | | | |
| Sierra Mágina | | | | | 1 | 1 | | 8 | | 3 | | 1 | |
| Sierra de María-Los Vélez | 1 | | | | 2 | 6 | | 2 | | 3 | | 1 | |
| Sierra de Baza | | | | | 1 | 7 | | 3 | | 2 | | 2 | 5 |
| Sierra de Huétor | | | | | 1 | 6 | | 3 | | 2 | | 2 | 3 |
| Sierra de las Nieves | | | | | 1 | 15 | | 2 | | 1 | | 1 | 1 |
| Despeñaperros | | | | | 1 | 6 | | 1 | | | | | 1 |
| Los Alcornocales | | | | | 1 | 5 | 20 | 6 | 6 | 7 | 6 | | 1 |
| Montes de Málaga | | 1 | 1 | | | 5 | | 2 | | 4 | | 1 | 1 |
| Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | 3 | 1 | 2 | 2 | | 22 | | 23 | 1 | 17 | 6 | 7 | 2 6 |
| Sierra de Castril | | | | | 1 | 10 | | | | 1 | | | 1 |
| Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama | | | | | | 13 | | 3 | | | | 4 | |
| Sierra Nevada | 1 | | 2 | 2 | 2 | 18 | | 23 | | 4 | 1 | 5 | 1 1 8 6 |

Fuente: “Red de Espacios Naturales de Andalucía” (2003).

Observando atentamente los datos, podemos intuir que el CD *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía: Instalaciones y Servicios* es anterior a *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*, porque si bien muchos equipamientos son los mismos, se observan algunos incrementos en las cantidades de algunos parques. Pero, junto a esto, existen cambios de nomenclatura y nuevas categorías o instalaciones, como Kiosco-bar o Casa Rural. Otra particularidad que tiene es que no existe ninguna clasificación de los equipamientos.

Aunque puedan ser comparables en muchos equipamientos, las categorías no siempre se pueden incluir en otra del anterior. Teniendo en cuenta que esto ocurre en los alojamientos, lo que podemos hacer es analizarlos globalmente sin fijarnos excesivamente en el detalle.

La comparación la vamos a realizar parque a parque, pero dentro del marco de cada grupo.

Los *parques adhesados* no muestran ninguna diferencia entre los dos CD, es decir, que los datos coinciden. Sin embargo, vemos que el Camping de Sierra Norte ahora se denomina Área de Acampada y pasa de ser uno a dos. Por tanto, tenemos un ligero aumento en los alojamientos

Los *parques litorales*, salvo Doñana, tienen los mismos datos, pero el Camping de Cabo de Gata-Níjar ahora es Área de Acampada.

Doñana ofrece datos diferentes en uno y otro:

Tabla 4. – Equipamientos del Parque Natural Doñana.

| | Ecomuseo | Centro de Visitantes | Punto de Información | Sendero Señalizado | Carril Cicloturístico | Área Recreativa | Observatorio de Uso Público | Mirador | Camping | Área de Acampada |
|-------------|----------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|---------|---------|------------------|
| CD anterior | 1 | 6 | 2 | 5 | 8 | 7 | - | 2 | 2 | - |
| CD nuevo | - | - | 2 | 7 | 11 | 8 | 1 | - | - | 2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la RENPA (2002-2003).

Aquí pueden ocurrir dos cosas que pueden ser simultáneas:

- veíamos antes que se enumeraban los equipamientos de los parques nacional y natural sin distinción. Por tanto, ahora contamos con los equipamientos del parque natural exclusivamente, lo que explicaría la reducción de los distintos tipos de instalaciones: Ecomuseo, Centros de Visitantes, Miradores.
- se ha producido una ampliación en la dotación de determinados equipamientos: aumento de la oferta de Senderos Señalizados, Carriles Cicloturísticos, Observatorios de Uso Público. También se ha cambiado la denominación de Camping por Área de Acampada.

En los *parques próximos al litoral* apenas se han registrado cambios, en general. En Montes de Málaga no se registran diferencias con respecto al primer CD. En Los Alcornocales sí hay algún cambio: los Puntos de Información se rebajan de seis a cinco, los Senderos Señalizados aumentan de dieciséis a veinte, los Miradores también aumentan (de cinco a seis). De igual manera, aparece una Casa Rural nueva.

En los *parques con modelado kárstico*, en general, no ha habido modificaciones importantes, pero, sin embargo, sí se registran algunos cambios en ciertos parques:

- Sierra de Grazalema cuenta con una Casa Rural nueva;
- Sierra de las Nieves también cuenta con una Casa Rural nueva y además se produce un cambio de denominación: el Punto de Información se conceptúa como Centro de Visitantes;
- Sierra de Huétor cuenta con un nuevo Sendero Señalizado, ya que en vez de cinco aparecen seis;

- Sierra de Baza cuenta con un equipamiento menos: no aparece el Aula de la Naturaleza;
- Sierra Mágina quizá sea quien más cambios presenta pues, en lugar de aparecer ocho Senderos Señalizados, sólo contabiliza uno; las Áreas Recreativas se han duplicado –se pasa de cuatro a ocho– y existen un ZALO de nueva creación.

En los *parques de montaña*, también se observan algunas variaciones en ciertos parques, mientras que en otros no existen. Así, mientras en Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama no existe modificación alguna, en Sierra de Castril el Refugio se denomina ahora Refugio-Vivac. En los dos parques restantes sí se ven modificaciones dignas de resaltar:

- En Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas aparecen de nuevo cuño un Ecomuseo y dos kiosco-bar. El primero nos parece muy importante por cuanto ya dijimos que existe un gran patrimonio cultural que es necesario salvaguardar y dar a conocer. En cuanto a las modificaciones, se han ampliado las Áreas Recreativas –en lugar de veintidós, aparecen veintitrés–, los Miradores –se pasa de dieciséis a diecisiete– y los Camping –aparecen seis y habíamos contabilizado anteriormente cinco–.
- Sierra Nevada contaba con el mismo problema de Doñana: no había distinción entre parque nacional y natural, por lo que eran de suponer diferencias al individualizarlos. Estas diferencias son las siguientes: en lugar de veintidós Senderos Señalizados nos aparecen ahora dieciocho; se han ampliado en una las Áreas Recreativas –de veintidós a veintitrés–; de los diez Refugios ahora figuran ocho. Además, se incluye una Casa Rural.

En conclusión, vemos que las diferencias no son abultadas, si no más bien de pequeñas mejoras en ciertos equipamientos; de cambio aparente de nomenclatura en otros equipamientos, que responden a las directrices de la *Estrategia de Acción*²⁵⁵.

Sin embargo, seguimos teniendo lagunas importantes en algunas zonas. Ejemplos de lo anterior son los equipamientos educativos en los parques adeshados o las áreas recreativas en parques como Cabo de Gata-Níjar.

Comparadas las dos ediciones electrónicas, vemos que existen unos parques con un mayor desarrollo de los equipamientos y otros, en cambio, en los que se debería potenciar activamente.

A continuación vamos a verlo con más detalle:

- Los equipamientos que no han sufrido modificaciones, o éstas están compensadas en el total, son los Jardines Botánicos, los Ecomuseos, los Parques de Fauna Silvestre, los Miradores y los Albergues.
- Los equipamientos que han disminuido son las Aulas de la Naturaleza, los Centros de Visitantes, los Puntos de Información, los Senderos Señalizados²⁵⁶, los Camping y los Refugios.

²⁵⁵ Directrices 2.14 y 2.15 sobre instalaciones, y 3.10 sobre gestión de equipamientos.

- Los equipamientos que han aumentado son los Carriles Cicloturísticos, las Áreas Recreativas, los Observatorios de Uso Público, los ZALO y los Refugios-Vivac.
- Por último, las nuevas categorías que aparecen son las Zonas de Acampada, las Casas Rurales y los Kiosco-bar.

Por tanto, el abanico de posibilidades es completo. Como motivo podemos apuntar el desfase del desgaje de los parques nacional y natural tanto Doñana como de Sierra Nevada.

Igualmente se puede apuntar una renovación de la imagen del parque con nuevos equipamientos de acuerdo a la demanda estimada y la mejora de ciertos servicios que son los más demandados.

4.3.3. Grado de implantación de los equipamientos. Debilidades y fortalezas.

Con la nueva edición, los datos resultantes de equipamientos son los que aparecen en la Tabla 3, que si lo vemos por zonas, son los siguientes:

Tabla 5.– Equipamientos por zonas (2003).

| Parques Naturales | Equipamientos informativos y educativos | | | | | Senderos | | Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza | | | | Alojamientos | | | | | | | |
|---------------------|---|----------|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|---|---------------------------|-----------------------------|---------|--------------|------------------|------|----------|---------|---------------|------------|------------|
| | Jardín Botánico | Ecomuseo | Aula de la Naturaleza | Centro de Visitantes | Punto de Información | Sendero Señalizado | Carril Cicloturístico | Área Recreativa | Parque de Fauna Silvestre | Observatorio de Uso Público | Mirador | Camping | Zona de Acampada | ZALO | Albergue | Refugio | Refugio-Vivac | Casa Rural | Kiosco-bar |
| Adehesados | 1 | – | – | 4 | – | 53 | – | 10 | – | – | 16 | – | 1 | 1 | – | – | – | – | – |
| Litorales | 2 | – | 2 | 1 | 8 | 34 | 11 | 13 | – | 3 | 8 | – | 3 | – | – | – | – | – | – |
| Próximos al litoral | – | 1 | 1 | 1 | 5 | 25 | 6 | 8 | – | 7 | 10 | – | – | 1 | 2 | – | – | 1 | – |
| Modelado kárstico | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 82 | – | 28 | – | – | 19 | – | – | 7 | 1 | 10 | – | 2 | – |
| Montaña | 4 | 1 | 4 | 5 | 2 | 63 | – | 49 | 1 | – | 22 | 7 | – | 16 | 7 | 8 | 7 | 1 | 2 |
| TOTAL | 9 | 3 | 8 | 20 | 17 | 257 | 17 | 108 | 1 | 10 | 75 | 7 | 4 | 25 | 10 | 18 | 7 | 4 | 2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos RENPA (2003).

4.3.3.1. Parques naturales adehesados.

La única modificación está en Sierra Norte, la cual ya vimos. Por ello, seguimos haciendo el mismo comentario que más arriba.

²⁵⁶ El Parque Natural Sierra Mágina aparece en esta última edición con un Sendero Señalizado, cuando en la anterior contaba con ocho. No sabemos si es una errata o no.

Los equipamientos informativos y educativos se deben mejorar considerablemente salvo en los Centros de Visitantes, que sólo se debe implantar en Sierra de Cardeña y Montoro.

Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza también deben mejorar, sobre todo en lo que se refiere a los Miradores y Áreas Recreativas.

El capítulo de Alojamientos es más complicado puesto que se debería saber con exactitud si la oferta se cubre con ofertas locales o foráneas y qué tipo de demanda hay.

Si realizamos un análisis DAFO de este grupo podemos ver los siguientes resultados:

- **Debilidades**

- Los equipamientos educativos, ya que se carece de Aulas de la Naturaleza y Ecomuseos.
- Se debieran incrementar las Áreas Recreativas y los Miradores para evitar que se invadan propiedades privadas con fines recreativos o para observar el paisaje.

- **Amenazas**

- La falta de infraestructuras puede llevar a una degradación ambiental, así como a conflictos mayores de los deseables con los propietarios de las fincas privadas por la invasión de visitantes.
- Un uso inapropiado de ciertas instalaciones por falta de información o una sobre utilización motivada por la proximidad de Sevilla, Córdoba o Huelva, así como por el atractivo de los pueblos y su entorno.

- **Fortalezas**

- Los Centros de Visitantes pueden ser un buen vehículo para conducir a los visitantes a la protección de la Naturaleza.
- La Reserva de la Biosfera de las Dehesas de Sierra Morena puede servir como primer contacto para conocer y valorar una forma de explotación de la tierra respetuosa con el medio ambiente.

- **Oportunidades**

- La poca oferta de alojamientos puede servir como acicate para crear una red de alojamientos locales para surtir la demanda de los visitantes. De esta forma se contribuye al desarrollo local al tiempo que se ofrece al visitante una experiencia nueva: cohabitar con los habitantes de la zona.

4.3.3.2. Parques naturales litorales.

A parte del Parque Natural de Doñana, que como vimos, es el que presenta mayores diferencias –como era previsible–, por cuanto se ha desgajado del parque nacional, ya hemos señalado que dichas diferencias se reducen al cambio de denominación del Camping de Cabo de Gata-Níjar –que pasa a llamarse Zona de Acampada–. El caso de Doñana ya lo comentamos más arriba suficientemente.

Con la nueva situación seguimos teniendo que salvo en Cabo de Gata-Níjar, los equipamientos educativos e informativos son casi nulos, reducidos a un Jardín Botánico en Bahía de Cádiz y dos Puntos de Información en Doñana. Cabo de Gata-Níjar, por el contrario, sólo carece de Ecomuseo. Por tanto, la situación debe mejorar urgentemente, porque este es un capítulo capital del uso público de cualquier parque²⁵⁷.

En el apartado de Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza, el tema de las Áreas Recreativas sigue igual. Han mejorado, sin embargo, los Observatorios de Uso Público, ya que existen dos nuevos en Doñana, así como en lo que a los Miradores se refiere, hemos empeorado con la pérdida de los dos existentes en Doñana.

Por tanto, vemos que en cuanto a los equipamientos básicos, tenemos mucho que mejorar en este grupo, ya que la oferta de Centros de Visitantes, Miradores, Observatorios y Aulas de la Naturaleza deja mucho que desear.

En cuanto a los Alojamientos, reconocemos que existe en la zona oferta suficiente para cualquier tipo de visitante, pero que sería bueno una mejor planificación para su mejor conocimiento. Creemos que se podría crear una red de alojamientos rurales en casas particulares, administrado o coordinado en cooperación con las autoridades de cada parque para facilitar esta necesidad a los visitantes. Con este sistema se consiguen dos objetivos: ordenar los alojamientos y conocerlos, por un lado, y dar garantías y apoyar el desarrollo local, por otra.

Si realizamos un análisis DAFO, los resultados podría ser los siguientes:

- **Debilidades**

- Los equipamientos informativos e educativos, de los que habría que dotar a los parques occidentales.
- Los alojamientos, ya que sólo se dispone de tres Zonas de Acampada.

- **Amenazas**

- Una nula información puede contribuir a degradar un medio tan vulnerable.
- La ausencia de Áreas Recreativas en Cabo de Gata-Níjar puede dar pie a un uso indebido de las playas, por cuanto puedan ser susceptibles de usarlas como tales, contribuyendo a una acumulación de basuras excesivas.

- **Fortalezas**

²⁵⁷ En las Directrices 2.14 y 2.15 sobre equipamientos, de la *Estrategia de Acción*, se recogen los equipamientos básicos de los que debe contar un parque.

- Los Senderos Señalizados, que pueden contribuir a un mayor conocimiento del medio y a una menor contaminación.
- El aumento de los Carriles Cicloturísticos en el Parque Natural de Doñana.

- **Oportunidades**

- La poca oferta de alojamientos puede servir como acicate para crear una red de alojamientos locales para surtir la demanda de los visitantes. De esta forma se contribuye al desarrollo local al tiempo que se ofrece al visitante una experiencia nueva: cohabitar con los habitantes de la zona.
- A través de los Senderos –tanto los Señalizados como los Carriles Cicloturísticos– dar a conocer los valores de los medios litorales de transición entre los terrestres y los marinos, la importancia de la conservación de las playas naturales²⁵⁸, etc.

4.3.3.3. Parques naturales próximos a la costa.

En este grupo tenemos un hecho insólito: en Los Alcornocales se ha reducido el número de Puntos de Información en uno, pasando de seis a cinco. Por lo demás, ya hemos visto que se han incrementado los Senderos Señalizados y los Miradores en Los Alcornocales, además de contar con una Casa Rural nueva.

Así pues, el comentario que podemos hacer es el mismo que hicimos anteriormente, ya que, no se ha dotado de nuevas instalaciones a ningún parque: solamente se han incrementado algunas de las existentes.

Mediante el análisis DAFO podemos extraer los siguientes resultados:

- **Debilidades**

- No tienen o bien los equipamientos informativos o bien los educativos, aunque se ejerzan sus funciones, lo que va en detrimento del mejor servicio.
- No se cuenta con ningún Jardín Botánico.

- **Amenazas**

- Al ser parques próximos a zonas turísticas, pueden atraer visitantes poco respetuosos con la naturaleza, lo que llevaría consigo un deterioro del medio, a lo que puede contribuir una mala planificación de Puntos de Información o de Centros de Visitantes.

- **Fortalezas**

²⁵⁸ Con esto queremos decir que es muy importante respetar la línea de costa, sin que sufra invasiones humanas o presiones urbanísticas, que pueden traer consigo, la reconquista del mar en períodos de temporales con repercusiones económicas y humanas. Ejemplos de ello tenemos todos los años en la costa levantina, objeto de gran especulación urbanística de la costa en los años sesenta y setenta.

- Tienen unas infraestructuras de uso intensivo más bien importantes, tanto de Senderos Señalizados, Carriles Cicloturísticos, Miradores y Áreas Recreativas. Además cuentan en Los Alcornocales con Observatorios de Uso Público.

- **Oportunidades**

- Unos recursos naturales, sobre todo bióticos y culturales importantes, que se pueden transmitir a los más jóvenes y a los visitantes foráneos –que no son del entorno inmediato.
- La poca oferta de alojamientos puede servir como acicate para crear una red de alojamientos locales para surtir la demanda de los visitantes. De esta forma se contribuye al desarrollo local al tiempo que se ofrece al visitante una experiencia nueva: cohabitar con los habitantes de la zona.

4.3.3.4. Parques con modelado kárstico.

Antes de nada, queremos dejar constancia, a pesar de haberlo hecho más arriba, del caso de los Senderos Señalizados en el Parque Natural Sierra Mágina, que han pasado de ocho a uno. Pensamos que pueda tratarse de un error, porque de lo contrario, sería lamentable.

En cuanto a las modificaciones, ya hemos visto cuáles son. Se reducen a la supresión del Área de la Naturaleza de Sierra de Baza, al cambio de denominación del Punto de Información de Sierra de las Nieves en Ronda y al aumento de instalaciones ya existentes. Por tanto, debemos reafirmarnos en el comentario que hemos venido haciendo sobre este grupo.

Solamente una puntualización. Vistos todos los equipamientos y teniendo en cuenta la recomendación de la *Estrategia de Acción* de un Aula de la Naturaleza por provincia, para este grupo contamos con Aulas de la Naturaleza en todas las provincias salvo Córdoba, por lo que es en esa provincia donde esta instalación es deficiente, no en el resto.

Continuando con el análisis DAFO, para este grupo los resultados son:

- **Debilidades**

- Para la provincia de Córdoba un Aula de la Naturaleza²⁵⁹.
- La implantación de algún Ecomuseo en algún parque por lo menos.

- **Amenazas**

- Son espacios particularmente frágiles en lugares puntuales, por lo que es conveniente una buena planificación de todas las instalaciones y servicios.

²⁵⁹ Las provincias que cuentan con Aulas de la Naturaleza son Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Málaga. Las provincias en las que hay que implantar este equipamiento son Huelva, Sevilla y Córdoba. Como quiera que estas provincias participan en el norte de las zonas adhesionadas, y de las marismas en el sur de Huelva y Sevilla, Córdoba puede contar con el Aula de la Naturaleza en el Parque Natural Sierras Subbéticas, y Sevilla y Huelva las pueden ubicar bien en el norte o en el sur. De esta forma, todos los grupos de parques contarán con Aulas de la Naturaleza para poder transmitir sus valores.

- **Fortalezas**

- Cuentan con un buen número de Senderos Señalizados, en general.
- La oferta de Áreas Recreativas y Miradores.

- **Oportunidades**

- Son espacios con unos valores naturales sobresalientes que pueden servir como modelo de una relación armónica del hombre con el medio, de un desarrollo económico compatible con la conservación de la naturaleza.
- La poca oferta de alojamientos puede servir como acicate para crear una red de alojamientos locales para surtir la demanda de los visitantes. De esta forma se contribuye al desarrollo local al tiempo que se ofrece al visitante una experiencia nueva: cohabitar con los habitantes de la zona.

4.3.3.5. Parques de montaña.

La modificación más sobresaliente de este grupo es el Ecomuseo de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Sobre el resto de modificaciones, las mayores vienen de la mano de Sierra Nevada, donde se ha individualizado el parque natural y se ha aumentado una Casa Rural. Además, ha habido incrementos en equipamientos ya existentes, más la implantación de dos Kiosco-bar y el cambio de denominación de un Refugio como Refugio-Vivac.

El comentario que podemos hacer aquí, hemos de modificarlo en lo referente a los Ecomuseos, ya que se ha incorporado. Sobre el resto, seguimos pensando lo mismo, tanto en los equipamientos informativos y educativos, senderos, miradores, etc.

Según el análisis DAFO, los resultados que podemos ver son:

- **Debilidades**

- Los equipamientos informativos y educativos en el Parque Natural Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama deben de implantarse lo antes posible.
- Áreas Recreativas en Sierra de Castril.
- Aumentar la dotación de Miradores, sobre todo en Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama, y Sierra Nevada.

- **Amenazas**

- La masificación de visitantes en algunas zonas de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierra Nevada, porque pueden ocasionar deterioros en el medio ambiente, así como daños diversos, acumulación excesiva de basuras, ...

- **Fortalezas**

- Los Senderos Señalizados que permiten conocer la naturaleza de un modo poco agresivo al medio.

- Amplia oferta de equipamientos de uso público en sus diversas manifestaciones, en líneas generales.

- **Oportunidades**

- Son los parques con un mayor desarrollo de los equipamientos del uso público, lo que supone una oportunidad para servir de hito en lo que se espera de un espacio protegido.
- Su antigüedad también supone una oportunidad para una mejor planificación y una mayor ordenación del mismo, desde el punto de vista de su optimización.
- Crear una red de alojamientos locales para surtir la demanda de los visitantes. De esta forma se contribuye al desarrollo local al tiempo que se ofrece al visitante una experiencia nueva: cohabitar con los habitantes de la zona.

4.3.4. Conclusiones.

Como conclusión a todo esto, vemos que hay parques con lagunas importantes que es necesario paliar, como son los casos de los parques naturales adeshados en ciertos equipamientos básicos –Aulas de la Naturaleza, Miradores, Ecomuseos– o los parques naturales litorales en equipamientos informativos.

Igualmente hemos constatado que los Senderos Señalizados son los mejor dotados y con un mayor reparto.

Sin embargo, consideramos que todo parque natural debería contar, con al menos, un centro de visitantes y algún punto de información dentro del mismo –cuyo número estaría en función de la superficie o de las entradas. Es decir, que conociendo el acceso de los visitantes, habría que planificar un centro de visitantes donde fuera mayor la afluencia y puntos de información en los accesos secundarios, sin menosprecio de la posible existencia de éstos en los núcleos urbanos del perímetro, si cuentan con población o visitantes que lo hagan posible. De este modo, la afluencia a estos equipamientos podría ser mayor además de estar más al alcance del público en general. La existencia de estos equipamientos no tiene por qué estar reñida con su gestión por parte de los ayuntamientos del parque.

Se debería hacer un esfuerzo, como se ha hecho en los senderos señalizados, en la dotación de miradores, ecomuseos, aulas de la naturaleza y observatorios de uso público, que pueden ser muy importantes para comprender el contexto en el que se encuadra el parque, y para poder contribuir más a la conservación de estos espacios naturales protegidos.

4.4. VISITANTES EN PARQUES NATURALES.

A diferencia de Castilla y León, aquí sí es posible hacer un seguimiento del número de visitantes en los diferentes parques naturales. La razón estriba en que de los 24 parques naturales declarados a día de hoy, 19 cuentan con infraestructuras de uso público de acogida e información.

Cuadro 8.- Infraestructuras de acogida e información por parques naturales.

| | Parque Natural | Centro de visitantes | Punto de información | Eco-Museo | Aula de la Naturaleza |
|----|---|----------------------|----------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Cabo de Gata-Níjar | 1 | 6 | - | 2 |
| 2 | Sierra de María-Los Vélez | 2 | - | - | - |
| 3 | Sierra Nevada | 2 | 2 | - | 2 |
| 4 | Bahía de Cádiz | - | - | - | - |
| 5 | Doñana | 2 | - | - | - |
| 6 | Estrecho | - | - | - | - |
| 7 | La Breña y Marismas de Barbate | - | - | - | - |
| 8 | Los Alcornocales | 2 | 6 | - | - |
| 9 | Sierra de Grazalema | 1 | 2 | 2 | 1 |
| 10 | Sierra de Cardeña y Montoro | 1 | - | - | - |
| 11 | Sierra de Hornachuelos | 1 | - | - | - |
| 12 | Sierras Subbéticas | 1 | 1 | - | - |
| 13 | Sierra de Baza | 1 | - | - | 1 |
| 14 | Sierra de Castril | 1 | - | - | - |
| 15 | Sierra de Huetor | 1 | - | - | - |
| 16 | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | 1 | - | - | - |
| 17 | Despeñaperros | 1 | - | - | - |
| 18 | Sierra de Andújar | 1 | - | - | - |
| 19 | Sierra Mágina | 1 | - | - | - |
| 20 | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | 2 | - | 1 ²⁶⁰ | 2 |
| 21 | Montes de Málaga | - | - | 1 | 1 |
| 22 | Sierra de las Nieves | - | - | - | - |
| 23 | Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama | - | - | - | - |
| 24 | Sierra Norte de Sevilla | 1 | - | - | - |

Fuente: Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004.

Los parques que no cuentan con infraestructuras de acogida e información son los siguientes:

- Bahía de Cádiz.
- De la Breña y Marismas de Barbate.
- Sierras de Tejeda, Alhama y Almijara.
- Sierra de las Nieves, que hasta este año contaba con el Palacio de Mondragón bien como Centro de Visitantes, bien como Punto de Información.
- Estrecho, cuya creación ha sido la más reciente (2003).

Aunque existen datos de todas las infraestructuras ofertadas por la Junta de Andalucía, sólo nos vamos a remitir a los de acogida e información porque es a este tipo de infraestructura al que uno debe dirigirse cuando accede al parque y porque la afluencia a otro tipo de infraestructura puede deberse a otros motivos. En cualquier caso, somos conscientes que el número de visitantes es sensiblemente mayor del que se desprende de la visita a las instalaciones de acogida e información.

Los equipamientos de acogida e información los podemos dividir en:

- Centros de Visitantes (C. V.)
- Puntos de Información (P. I.)
- Ecomuseo (E. M.).

²⁶⁰ Casa de artesanía, que figura como equipamiento de acogida e información. La hemos incluido en este grupo debido a su nombre.

- Aulas de la Naturaleza (A. N.).

La denominación y tipo de estas infraestructuras las podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Equipamientos de uso público ofertados en Parques Naturales de Andalucía: equipamientos informativos y educativos.

| Provincia | Parque Natural | Tipo | Denominación |
|-----------|--|------------------------|-------------------------------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C. V. | Las Amoladeras |
| | | P. I. | Isleta del moro |
| | | P. I. | La Amatista |
| | | P. I. | Los Muertos |
| | | P. I. | Rodalquilar |
| | | P. I. | Noria del Pozo de los Frailes |
| | | P. I. | Las Sirenas |
| | | A. N. | El Bujo |
| | | A. N. | El Corralete |
| | | Sierra María-Los Vélez | C. V. |
| | C. V. | | Mirador Umbría de la Virgen |
| | Sierra Nevada | C. V. | Laujar de Andarax |
| P. I. | | De la Ragua | |
| A. N. | | Paredes | |
| Cádiz | Doñana | C. V. | Bajo de Guía |
| | | C. V. | Fábrica de Hielo |
| | Los Alcornocales | C. V. | Huerta Grande |
| | | P. I. | Casa Cabildo |
| | | P. I. | Centro Artesanal Medina |
| | | P. I. | Los Barrios |
| | | P. I. | Jimena De la Frontera |
| | | P. I. | Benalup-Casas Viejas |
| | | P. I. | Castillo de Castellar |
| | Sierra de Grazalema | P. I. | El Bosque |
| | | P. I. | Zahara de la Sierra |
| | | E. M. | Benaocaz |
| | | A. N. | Higuerón de Tavizna |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C. V. | Huerta del Rey |
| | Sierras Subbéticas | C. V. | Santa Rita |
| | Sierras de Cardeña y Montoro | C. V. | Venta Nueva |
| Granada | Sierra de Baza | C. V. | Narváez |
| | | A. N. | Narváez |
| | Sierra de Castril | C. V. | Castril |
| | Sierra de Huetor | C. V. | Puerto Lobo |
| | Sierra Nevada | C. V. | El Dornajo |
| P. I. | | Pampaneira | |
| Huelva | Doñana | C. V. | El Acebrón |
| | | C. V. | La Rocina |
| | | C. V. | El Acebuche |
| | | P. I. | Cuesta Maneli |
| | | P. I. | El Arrayán |
| Jaén | S ^a de Aracena y Picos de Aroche | C. V. | Cabildo Viejo |
| | Despeñaperros | C. V. | Puerta Andalucía |
| | Sierra de Andújar | C. V. | Las Viñas de Peñallana |
| | Sierra Mágina | C. V. | Castillo de Jódar |
| | S ^a de Cazorla, Segura y Las Villas | C. V. | Río Borosa |
| | | C. V. | Torre del Vinagre |
| | | A. N. | El Cantalar |

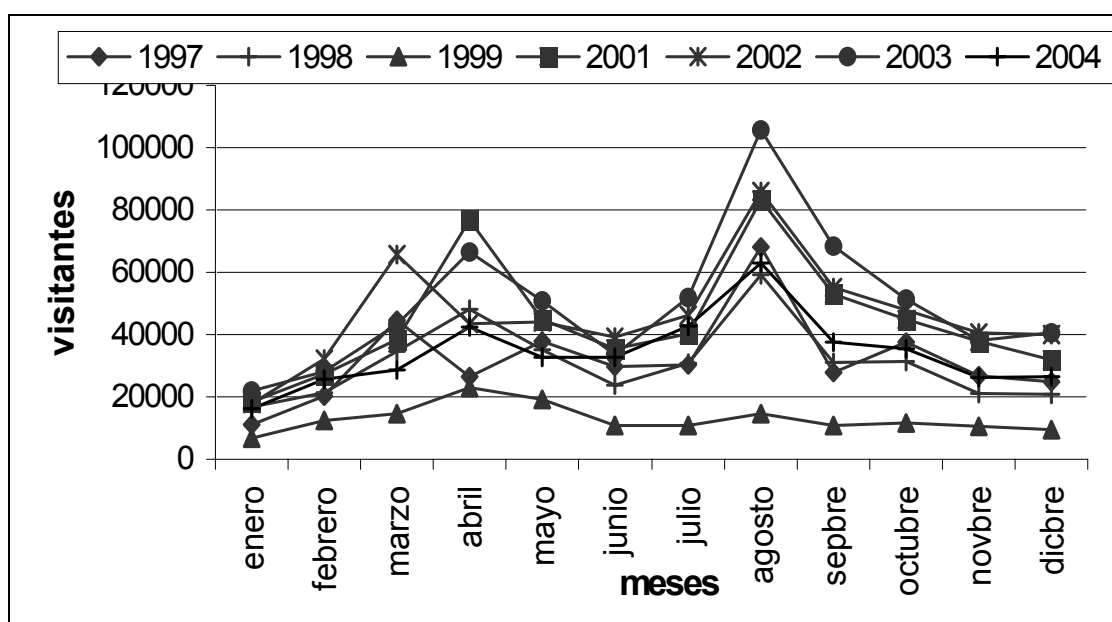
| | | |
|---------|-------------------------|---|
| | | A. N. El Hornico |
| Málaga | Montes de Málaga | E. M. Lagar de Torrijos |
| | | A. N. Las Contadoras |
| | Sierra de Grazalema | C. V. Cortes de la Frontera |
| | Sierra de las Nieves | P. I. Palacio de Mondragón ²⁶¹ |
| Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C. V. El Robledo |

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. “RENPA: Instalaciones y Servicios” (2002) y “Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004”.

4.4.1. Evolución de los visitantes.

Se observa un incremento sostenido de la afluencia de visitantes a los espacios naturales protegidos de Andalucía. Ello también viene de la mano del aumento del número de instalaciones de uso público ofertados.

Gráfico 3. – Evolución de visitantes a equipamientos de acogida e información en Andalucía. Período 1997-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir del IMA.

Los visitantes que se acercan a los Centros de Visitantes o Puntos de Información también han experimentado un crecimiento sostenido en el tiempo. Se ha pasado, por ejemplo, de 154.567 visitas en 1999 a 558.012 en 2002, lo que supone un incremento del 27,70% en tres años. De igual manera ha habido incremento en el número de instalaciones de acogida e información: se ha pasado de contar con trece Centros de Visitantes a diecinueve y de cuatro Puntos de Información a once²⁶².

²⁶¹ Como acabamos de ver, el Informe 2004 no lo incluye como equipamiento de acogida e información. Nosotros lo seguimos incluyendo porque es el único lugar donde existen paneles auto-interpretativos.

²⁶² A pesar de contabilizarse durante 1998 diez puntos de información, seis sólo registran visitantes de enero a abril y corresponden todos ellos al Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Dichos puntos de información no vuelven a aparecer en el catálogo de instalaciones de uso público que facilita la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ya que permanecen cerrados desde entonces.

Cuadro 10.– Evolución de los visitantes a los equipamientos de acogida e información. Período 1997-2003.

| Visitantes | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|-----------------------|--------|--------|--------|------|--------|--------|--------|--------|
| Centros de Visitantes | 280133 | 319827 | 97646 | | 409912 | 418641 | 421646 | 281118 |
| Puntos de Información | 104893 | 54426 | 56226 | | 112435 | 123984 | 157946 | 128562 |
| Eco-Museo | - | - | 695 | | 9790 | 11126 | 20613 | - |
| Total | 385026 | 374253 | 154567 | | 532137 | 558012 | 600205 | 409680 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía.

A pesar de registrarse un descenso en el número de visitantes en 1999, la tendencia general es de un aumento más o menos importante del número de visitantes a los distintos equipamientos de acogida e información. Este aumento no obedece exclusivamente al aumento de dichos equipamientos, sino que en cada uno de ellos, con los lógicos vaivenes que puedan experimentar, muestran una tendencia a aumentar las visitas recibidas.

En el Informe 2001 se afirma que ha existido un «considerable aumento de visitantes con respecto al año 2000», el cual se cifra en un 89%²⁶³. Esta tendencia se ha sostenido en el tiempo, hasta el punto de poder afirmar que «a lo largo del año 2003 ha continuado el aumento del número de visitantes, apuntado ya en años anteriores»²⁶⁴. Este año, el incremento sin ser tan espectacular, no deja de ser significativo: un 8,5% con respecto a 2002.

Esta tendencia, centrada en los parques naturales la podemos ver en el Cuadro 8. Hemos pasado de 385.026 visitantes en 1997 hasta 600.205 en 2003. Aunque el incremento no es constante y puede haber algún altibajo, sí lo podemos considerar sostenido en el tiempo. Para el total del período para el que hemos conseguido datos (1997-1999 y 2001-2003), este incremento se puede cifrar en un 55,89%. El año que muestra un boom importante en la afluencia de visitantes a parques naturales es 2001, porque en 2000 no hemos hallado los registros. Como quiera que en 1999 se produce un importante retroceso, no podemos intuir el posible incremento para 2000.

En el comportamiento de las visitas a lo largo del año, en los distintos años que hemos analizado, tenemos varios rasgos comunes:

- Agosto constituye un máximo, quizá influido por algunos Centros de Visitantes, como Torre del Vinagre, cuyo peso es digno de tener en cuenta.
- Semana Santa es un máximo secundario. La primavera puede ser vista como una buena época para visitar espacios naturales protegidos, y la Semana Santa, al ser pocos días, puede verse como un buen momento.

²⁶³ Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2001. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2002. Pág. 193. En el año 2000 hubo 346.954 visitantes para el total de los espacios naturales protegidos, y se pasó a 656.204 visitantes en 2001.

²⁶⁴ Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2003. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, 2004. Pág. 200.

Cuadro 11. Visitas a equipamientos de acogida e información de los Parques Naturales de Andalucía. Año 1997.

| Provincia | Espacio Natural | Tipo | Equipamiento | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. | Las Amoladeras | 1126 | 1383 | 2704 | 2046 | 3402 | 1102 | 1850 | 964 | 439 | 497 | 807 | 882 | 17202 |
| | | P.I. | Rodalquilar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 963 | 1260 | 833 | 0 | 0 | 0 | 3056 |
| | | | C.V. | Almacén de Trigo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2493 | 861 | 712 | 1549 | 993 | 6608 |
| | Sierra María-Los Vélez | C.V. | Mirador Umbría de la Virgen | 372 | 355 | 784 | 266 | 539 | 614 | 40 | 599 | 438 | 413 | 671 | 291 | 5382 |
| | | P.I. | Puerto de la Ragua | 721 | 698 | 973 | 616 | 1410 | 434 | 549 | 1493 | 456 | 662 | 672 | 508 | 9192 |
| Cádiz | Doñana | C.V. | Bajo de Guía | 430 | 662 | 1036 | 1678 | 1608 | 1073 | 859 | 706 | 375 | 35 | 512 | 163 | 9137 |
| | Los Alcornocales | C.V. | Huerta Grande | 72 | 186 | 90 | 64 | 520 | 151 | 253 | 172 | 218 | 224 | 87 | 334 | 2371 |
| | | P.I. | Casa Cabildo | 20 | 32 | 64 | 67 | 67 | 10 | 238 | 321 | 140 | 35 | 13 | 143 | 1150 |
| | Sierra de Grazalema | C.V. | El Bosque | 1086 | 2973 | 4212 | 3841 | 4202 | 2030 | 1739 | 2700 | 1928 | 0 | 2660 | 1253 | 28624 |
| | | C.V. | Molino Ber | 87 | 387 | 925 | 1032 | 1244 | 668 | 176 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4519 |
| | | P.I. | Grazalema | 600 | 758 | 1900 | 764 | 1833 | 800 | 1225 | 2382 | 1020 | 4377 | 1445 | 2195 | 19299 |
| | | P.I. | Zahara de la Sierra | 223 | 373 | 738 | 413 | 893 | 750 | 975 | 1116 | 741 | 1348 | 611 | 911 | 9092 |
| | | P.I. | Ubrique | 71 | 376 | 708 | 593 | 872 | 615 | 795 | 1738 | 1008 | 898 | 534 | 578 | 8786 |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. | Huerta del Rey | 917 | 2029 | 2375 | 2170 | 1762 | 776 | 791 | 356 | 647 | 1687 | 1808 | 1204 | 16522 |
| | Sierra de Huetor | C.V. | Puerto Lobo | 807 | 3362 | 3470 | 2051 | 3546 | 2796 | 422 | 805 | 649 | 1566 | 2100 | 1303 | 22877 |
| | Sierra Nevada | C.V. | Pradollano-Dornajo | 1257 | 1139 | 1538 | 1294 | 1697 | 1526 | 1653 | 4978 | 1215 | 1360 | 816 | 1485 | 19958 |
| | | P.I. | Pampaneira | 521 | 457 | 1894 | 1939 | 2037 | 1226 | 1289 | 2314 | 1600 | 1811 | 1135 | 1075 | 17298 |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. | Cabildo Viejo | 1004 | 1830 | 3968 | 2427 | 3070 | 1944 | 1680 | 2147 | 1592 | 1626 | 1464 | 1822 | 24574 |
| | | P.I. | Almonaster la Real | 149 | 503 | 1158 | 343 | 362 | 209 | 137 | 382 | 416 | 720 | 764 | 598 | 5741 |
| | | P.I. | Encinasola | 108 | 152 | 367 | 162 | 247 | 129 | 181 | 435 | 201 | 164 | 229 | 274 | 2649 |
| | | P.I. | Santa Olalla | 62 | 100 | 131 | 80 | 104 | 100 | 64 | 120 | 87 | 72 | 86 | 118 | 1124 |
| | | P.I. | Cumbres Mayores | 125 | 150 | 285 | 117 | 108 | 130 | 90 | 160 | 105 | 123 | 141 | 186 | 1720 |
| | | P.I. | Castillo de Cortegana | 650 | 1612 | 3410 | 1700 | 1881 | 1031 | 1047 | 1770 | 935 | 2453 | 2418 | 2741 | 21648 |
| | | P.I. | Castillo de Aroche | 73 | 348 | 840 | 161 | 282 | 193 | 157 | 291 | 356 | 464 | 343 | 630 | 4138 |
| | Sierra Mágina | C.V. | Castillo de Jódar | 53 | 10 | 108 | 80 | 127 | 105 | 105 | 144 | 131 | 81 | 98 | 112 | 1154 |
| | Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C.V. | Torre del Vinagre | 433 | 265 | 10680 | 2486 | 5900 | 11408 | 12026 | 37952 | 11390 | 15885 | 5627 | 4610 |
| C.V. | | | El Robledo | 0 | 0 | 245 | 25 | 0 | 0 | 1057 | 257 | 97 | 262 | 270 | 330 | 2543 |
| Total | | | | 10967 | 20140 | 44603 | 26415 | 37713 | 29820 | 30361 | 68055 | 27878 | 37475 | 26860 | 24739 | 385026 |

Cuadro 12. Visitas a equipamientos de acogida e información de los Parques Naturales de Andalucía. Año 1998.

| Provincia | Espacio Natural | Tipo | Equipamiento | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año | |
|-----------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. | Las Amoladeras | 841 | 1009 | 2646 | 3570 | 3783 | 2039 | 2705 | 3120 | 1916 | 1045 | 759 | 643 | 24076 | |
| | | C.V. | Almacén de Trigo | 1212 | 475 | 1096 | 1197 | 974 | 515 | 1704 | 875 | 606 | 2740 | 1784 | 1460 | 14638 | |
| | Sierra María-Los Vélez | C.V. | Mirador Umbría de la Virgen | 324 | 349 | 245 | 515 | 538 | 412 | 5195 | 399 | 324 | 349 | 257 | 97 | 9004 | |
| | | P.I. | De la Ragua | 957 | 1164 | 728 | 607 | 539 | 0 | 360 | 851 | 794 | 207 | 280 | 435 | 6922 | |
| Cádiz | Doñana | C.V. | Bajo de Guía | 453 | 654 | 867 | 1091 | 1148 | 791 | 542 | 335 | 345 | 176 | 578 | 313 | 7293 | |
| | | P.I. | Casa Cabildo | 82 | 245 | 364 | 447 | 163 | 120 | 209 | 569 | 292 | 371 | 303 | 309 | 3474 | |
| | Sierra de Grazalema | P.I. | El Bosque | 1466 | 1382 | 2815 | 3515 | 2626 | 1711 | 1048 | 1625 | 1466 | 2078 | 2409 | 1871 | 24012 | |
| | | P.I. | Zahara de la Sierra | 437 | 514 | 816 | 1246 | 665 | 872 | 690 | 1049 | 653 | 999 | 993 | 571 | 9505 | |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. | Huerta del Rey | 1360 | 1619 | 3331 | 3216 | 3358 | 689 | 496 | 825 | 888 | 3835 | 3020 | 4567 | 27204 | |
| | Sierras Subbéticas | C.V. | Santa Rita | 417 | 1004 | 1938 | 1361 | 1116 | 376 | 453 | 497 | 150 | 75 | 897 | 0 | 8284 | |
| | Sierra de Huetor | C.V. | Puerto Lobo | 661 | 2902 | 4375 | 2430 | 2942 | 2122 | 425 | 327 | 105 | 1268 | 795 | 620 | 18972 | |
| | Sierra Nevada | C.V. | El Dornajo | 1477 | 2107 | 3095 | 3175 | 2034 | 1856 | 2250 | 14782 | 3132 | 2626 | 2100 | 4125 | 42759 | |
| | | P.I. | Pampaneira | 887 | 704 | 1685 | 3141 | 2316 | 1128 | 1559 | 2772 | 2160 | 1954 | 1199 | 1251 | 20756 | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. | Cabildo Viejo | 1679 | 1081 | 1738 | 2407 | 2497 | 1479 | 1261 | 1924 | 1308 | 2349 | 2679 | 1649 | 22051 | |
| | | P.I. | Almonaster la Real | 200 | 254 | 228 | 731 | | | | | | | | | 1413 | |
| | | P.I. | Santa Olalla | 42 | 75 | 90 | 131 | | | | | | | | | | 338 |
| | | P.I. | Cumbres Mayores | 141 | 127 | 123 | 163 | | | | | | | | | | 554 |
| | | P.I. | Baluartes de San Juan | 184 | 170 | 277 | 549 | | | | | | | | | | 1180 |
| | | P.I. | Castillo de Cortegana | 1647 | 2526 | 2006 | 2630 | | | | | | | | | | 8809 |
| | | P.I. | Castillo de Aroche | 239 | 308 | 328 | 600 | | | | | | | | | | 1475 |
| | Sierra Mágina | C.V. | Castillo de Jódar | 115 | 115 | 201 | 608 | 270 | 156 | 171 | 155 | 127 | 231 | 169 | 144 | 2462 | |
| C.V. | | Torre del Vinagre | 1786 | 2155 | 4618 | 13906 | 9827 | 8950 | 10950 | 28850 | 16500 | 10650 | 2250 | 22341 | 112676 | | |
| Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C.V. | El Robledo | 93 | 410 | 855 | 937 | 448 | 451 | 883 | 212 | 216 | 512 | 741 | 638 | 6396 | |
| Total | | | | 16700 | 21349 | 34465 | 48173 | 35244 | 23667 | 30901 | 59167 | 30982 | 31465 | 21213 | 20927 | 374253 | |

Cuadro 13. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 1999.

| Provincia | Espacio Protegido | Tipo | Equipamiento | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | Total |
|-----------|-------------------------------------|------|-----------------------------|-------------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. | Las Amoladeras | 398 | 561 | 2100 | 3002 | 2391 | 1805 | 2477 | 4469 | 2289 | 1104 | 888 | 872 | 22356 |
| | | C.V. | Almacén de Trigo | 636 | 885 | 1238 | 4407 | 2282 | 576 | 847 | 417 | 1339 | 0 | 0 | 0 | 12627 |
| | Sierra María-Los Vélez | C.V. | Mirador Umbría de la Virgen | 454 | 401 | 506 | 382 | 568 | 263 | 143 | 161 | 151 | 0 | 0 | 0 | 3029 |
| | | C.V. | Laujar de Andarax | 70 | 185 | 255 | 211 | 417 | 129 | 105 | 186 | 59 | 55 | 130 | 93 | 1895 |
| | | | P.I. | De la Ragua | 456 | 610 | 908 | 847 | 704 | 409 | 450 | 1706 | 695 | 1147 | 692 | 0 |
| Cádiz | Doñana | C.V. | Bajo de Guía | 168 | 444 | 879 | 903 | 1039 | 0 | 357 | 451 | 510 | 0 | 366 | 0 | 5117 |
| | Los Alcornocales | C.V. | Huerta Grande | 0 | 69 | 151 | 273 | 199 | 54 | 104 | 189 | 143 | 219 | 490 | 384 | 2275 |
| | | P.I. | Casa Cabildo | 158 | 245 | 258 | 378 | 441 | 360 | 391 | 583 | 263 | 374 | 257 | 375 | 4083 |
| | Sierra de Grazalema | P.I. | El Bosque | 1042 | 1623 | 1831 | 3091 | 2967 | 1533 | 1342 | 1095 | 817 | 1606 | 1632 | 1872 | 20451 |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. | Huerta del Rey | | | | | | | 264 | | | | | | 264 |
| | Sierras Subbéticas | C.V. | Santa Rita | 0 | 580 | 1075 | 1934 | 0 | 365 | 0 | 415 | 563 | 1100 | 1020 | 820 | 7872 |
| Granada | Sierra de Baza | C.V. | Narváez | | | | | | | | | | 298 | 725 | 297 | 1320 |
| | Sierra de Castril | C.V. | Castril | | | | | | | | | | | 221 | 421 | 642 |
| | Sierra de Huetor | C.V. | Puerto Lobo | 1105 | 2700 | 0 | 950 | 1891 | 1158 | 145 | 0 | 0 | 543 | 1070 | 529 | 10091 |
| | | P.I. | Pampaneira | 570 | 1135 | 2028 | 3017 | 2614 | 1651 | 1837 | 2984 | 3157 | 3091 | 0 | 984 | 23068 |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. | Cabildo Viejo | 871 | 1460 | 1690 | 1996 | 2154 | 1534 | 1393 | 1610 | 541 | 1320 | 1524 | 1420 | 17513 |
| | Sierra Mágina | C.V. | Castillo de Jódar | 88 | 86 | 203 | 229 | 106 | 112 | 195 | 220 | 181 | 135 | 99 | 145 | 1799 |
| | | C.V. | Torre del Vinagre | 338 | 591 | 935 | 799 | 595 | 347 | | | | | | | |
| Málaga | Montes de Málaga | E.M. | Lagar de Torrijos | | | | | | | | | | | | | 695 |
| | Sierra de Grazalema | C.V. | Cortes de la Frontera | | | | | | | | | | | 681 | 503 | 1184 |
| Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C.V. | El Robledo | 461 | 743 | 489 | 543 | 777 | 535 | 731 | 193 | 200 | 562 | 823 | 0 | 6057 |
| Total | | | | 6815 | 12318 | 14546 | 22962 | 19145 | 10831 | 11078 | 14679 | 10908 | 11554 | 10618 | 9410 | 154567 |

Cuadro 14. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2001.

| Provincia | Espacio Natural | Tipo | Equipamiento | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año | |
|-----------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|-------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. Las Amoladeras | | 481 | 583 | 1643 | 2641 | 1540 | 1645 | 2025 | 2682 | 1858 | 1595 | 1136 | 1100 | 18929 |
| | | P.I. Isleta del moro | | | | | | | 132 | 382 | 836 | 247 | | | | 1597 |
| | | P.I. La Amatista | | | | | | | | 236 | 881 | 1557 | 621 | | | 3295 |
| | | P.I. Los Muertos | | | | | | | | 238 | 704 | 896 | 357 | | | 2195 |
| | Sierra María-Los Vélez | P.I. Rodalquilar | | 225 | 439 | 311 | 1345 | 445 | 842 | 1299 | 1559 | 935 | 299 | 433 | 369 | 8501 |
| | | C.V. Almacén de Trigo | | 1039 | 1602 | 1920 | 2722 | 2296 | 1186 | 840 | 518 | 1805 | 2605 | 2613 | 2915 | 22061 |
| | Sierra Nevada | C.V. Mirador Umbría de la Virgen | | | | | | | | 35 | 216 | 84 | 243 | 387 | 546 | 1511 |
| | | C.V. Laujar de Andarax | | 49 | 142 | 318 | 553 | 286 | 211 | 107 | 725 | 152 | 229 | 293 | 358 | 3423 |
| Cádiz | Doñana | P.I. De la Ragua | | 1069 | 1232 | | 1066 | 512 | 1039 | 780 | 2166 | 898 | 772 | 633 | 1113 | 11280 |
| | | C.V. Bajo de Guía | | 174 | 111 | 661 | 900 | 933 | 797 | 456 | 501 | 410 | 417 | 638 | 321 | 6319 |
| | Los Alcornocales | C.V. Huerta Grande | | 187 | 323 | 514 | 1225 | 871 | 244 | 439 | 383 | 512 | 512 | 452 | 289 | 5951 |
| | | P.I. Casa Cabildo | | 149 | 238 | 269 | 619 | 216 | 143 | 408 | 520 | 343 | 479 | 249 | 208 | 3841 |
| | | P.I. Centro Artesanal | | | | | 1502 | 949 | 576 | 1709 | 2343 | 1667 | 392 | 399 | 118 | 9655 |
| | Sierra de Grazalema | P.I. Los Barrios | | 109 | 297 | 233 | 551 | 416 | 381 | 247 | 301 | 296 | 385 | 378 | 259 | 3853 |
| | | P.I. El Bosque | | 1405 | 2470 | 2094 | 4742 | 2624 | 1743 | 1540 | 2106 | 1618 | 2778 | 2679 | 2277 | 28076 |
| | | P.I. Zahara de la Sierra | | 621 | 843 | 1080 | 1552 | 1315 | 810 | 987 | 1449 | 1013 | 1242 | 1120 | 1061 | 13093 |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. Huerta del Rey | | 1167 | 2447 | 2193 | 5457 | 2955 | 391 | 266 | 830 | 1589 | 2015 | 2847 | 1594 | 23751 |
| | Sierras Subbéticas | C.V. Santa Rita | | 265 | 605 | 308 | 1532 | 829 | 368 | 172 | 109 | 219 | 444 | 656 | 1625 | 7132 |
| Granada | Sierra de Baza | C.V. Narváez | | 238 | 417 | 835 | 844 | 587 | 357 | 198 | 509 | 570 | 477 | 626 | 403 | 6061 |
| | Sierra de Castril | C.V. Castril | | 298 | 314 | 436 | 1934 | 800 | 1317 | 1369 | 2130 | 888 | 1012 | 789 | 884 | 12171 |
| | Sierra de Huetor | C.V. Puerto Lobo | | 377 | 983 | 1071 | 1321 | 1669 | 736 | 389 | 392 | 543 | 806 | 1020 | 677 | 9984 |
| | Sierra Nevada | C.V. El Dornajo | | 5700 | 4100 | 4920 | 5700 | 4350 | 4100 | 5130 | 21100 | 7800 | 5100 | 3618 | 2480 | 74098 |
| | | P.I. Pampaneira | | 1020 | 1621 | 2205 | 3884 | 2186 | 1637 | 2265 | 2925 | 2650 | 2592 | 1652 | 1780 | 26417 |
| Huelva | Doñana | P.I. Cuesta Maneli | | | | | | | 85 | 198 | 244 | 105 | | | 632 | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. Cabildo Viejo | | 530 | 1439 | 1700 | 2460 | 1611 | 1277 | 1591 | 3021 | 1784 | 2127 | 2362 | 2395 | 22297 |
| Jaén | Despeñaperros | C.V. Puerta de Andalucía | | 994 | 1071 | 1254 | 2389 | 2174 | 1581 | 1464 | 1993 | 1255 | 1600 | 1712 | 1574 | 19061 |
| | Sierra de Andújar | C.V. Las Viñas de Peñallana | | 310 | 933 | 1123 | 2012 | 3481 | 934 | 544 | 1260 | 551 | 1074 | 844 | 786 | 13852 |
| | Sierra Mágina | C.V. Castillo de Jódar | | 55 | 77 | 124 | 205 | 257 | 184 | 215 | 295 | 378 | 390 | 175 | 272 | 2627 |
| | S ^a de Cazorla, Segura | C.V. Río Borosa | | 836 | 1883 | 2757 | 8505 | 4163 | 4515 | 4558 | 7723 | 4541 | 4434 | 3365 | 2887 | 50167 |

Uso Público en Parques Naturales

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|-------------------------|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | y Las Villas | C.V. Torre del Vinagre | 350 | 850 | 7600 | 16500 | 4500 | 6500 | 7000 | 20500 | 15000 | 8000 | 3000 | 1000 | 90800 |
| Málaga | Montes de Málaga | E.M. Lagar de Torrijos | 333 | 817 | 967 | 1321 | 1732 | 497 | 231 | 307 | 889 | 856 | 1017 | 823 | 9790 |
| | Sierra de Grazalema | C.V. Cortes de la Frontera | 316 | 764 | 1043 | 2050 | 566 | 293 | 610 | 971 | 863 | 1153 | 1306 | 1638 | 11573 |
| Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C.V. El Robledo | 133 | 806 | 906 | 1208 | 586 | 357 | 963 | 313 | 241 | 828 | 1241 | 562 | 8144 |
| Total | | | 18430 | 27407 | 38485 | 76740 | 44849 | 35387 | 40183 | 83248 | 52841 | 45000 | 37799 | 31768 | 532137 |

Cuadro 15. Visitas a equipamientos de acogida e información de Parques Naturales de Andalucía. Año 2002.

| Prov | Parque Natural | Tipo Equipamiento | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año | |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|-------|------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. Las Amoladeras | 518 | 1091 | 2442 | 1962 | 2305 | 1636 | 2112 | 4372 | 1150 | 1157 | 1130 | 861 | 20736 | |
| | | P.I. Isleta del Moro | | | | | | | | | | | | | | |
| | | P.I. La Amatista | | | | | | | 614 | 1845 | 2099 | 930 | | | | 5488 |
| | | P.I. Los Muertos | | | | | | | 324 | 864 | 1040 | 560 | | | | 2788 |
| | Sierra María-Los Vélez | P.I. Rodalquilar | 187 | 221 | 465 | 222 | 231 | 421 | 858 | 1293 | 825 | 268 | 427 | 482 | 5900 | |
| | | C.V. Almacén de Trigo | 1090 | 2479 | 2734 | 1610 | 2628 | 1547 | 692 | 790 | 981 | 2106 | 2949 | 2579 | 22185 | |
| | Cádiz | Sierra Nevada | C.V. Mirador Umbría de la Virgen | 144 | 204 | 607 | 198 | 106 | 159 | 220 | 429 | 292 | 328 | 317 | 705 | 3709 |
| | | | C.V. Laujar de Andarax | 225 | 355 | 727 | 250 | 310 | 219 | 365 | 486 | 258 | 354 | 507 | 379 | 4435 |
| Doñana | | P.I. De la Ragua | 746 | 938 | 1525 | 197 | 476 | 481 | 704 | 2351 | 1302 | 804 | 896 | 1444 | 11864 | |
| | | C.V. Bajo de Guía | 168 | 731 | 927 | | | | 367 | 140 | 382 | 164 | 179 | 162 | 122 | 3342 |
| | | C.V. Huerta Grande | 246 | 385 | 925 | 717 | 469 | 335 | 157 | 348 | 129 | 355 | 375 | 415 | 4856 | |
| | | P.I. Casa Cabildo | 170 | 115 | 528 | 249 | 316 | 150 | 221 | 467 | 216 | 172 | 266 | 183 | 3053 | |
| Sierra de Grazalema | P.I. Centro Artesanal | 172 | 303 | 1245 | 871 | 727 | 856 | 1740 | 2630 | 1860 | 1109 | 846 | 431 | 12790 | | |
| | P.I. Los Barrios | 285 | 258 | 339 | 536 | 310 | 189 | 271 | 330 | 316 | 262 | 254 | 203 | 3553 | | |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | P.I. El Bosque | 1644 | 2889 | 3675 | 2857 | 3345 | 1351 | 1354 | 2746 | 2318 | 3357 | 3848 | 4196 | 33580 | |
| | | P.I. Zahara de la Sierra | 716 | 663 | 1296 | 934 | 952 | 1049 | 1224 | 1753 | 1093 | 1025 | 933 | 848 | 12486 | |
| | Sierras Subbéticas | C.V. Huerta del Rey | 918 | 2852 | 2125 | 2405 | 1186 | 789 | 627 | 1150 | 2050 | 1322 | 2020 | 2630 | 20074 | |
| Granada | Sierra de Baza | C.V. Santa Rita | 452 | 838 | 1596 | 1074 | 1002 | 409 | 112 | 192 | 182 | 459 | 558 | 891 | 7765 | |
| | Sierra de Castril | A.R. Narváez | 206 | 434 | 579 | 285 | 467 | 508 | 265 | 302 | 271 | 265 | 393 | 286 | 4261 | |
| | Sierra de Huetor | C.V. Castril | 300 | 499 | 1943 | 601 | 1311 | 1038 | 1300 | 2025 | 778 | 622 | 1059 | 962 | 12438 | |
| | Sierra Nevada | C.V. Puerto Lobo | 600 | 841 | 989 | 646 | 753 | 828 | 329 | 765 | 615 | 1275 | 1433 | 390 | 9464 | |
| | | C.V. El Dornajo | 3174 | 4500 | 5160 | 5500 | 4900 | 6130 | 7610 | 18300 | 6350 | 6100 | 4700 | 7180 | 79604 | |
| Huelva | Doñana | P.I. Pampaneira | 1034 | 1808 | 3475 | 3118 | 3369 | 2077 | 2286 | 3274 | 2910 | 2766 | 1692 | 1544 | 29353 | |
| | | P.I. Cuesta Maneli | | | | | | 558 | 758 | 1341 | 472 | | | | 3129 | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. Cabildo Viejo | 968 | 1185 | 3924 | 2203 | 2359 | 1574 | 1741 | 3562 | 2108 | 3627 | 3361 | 1935 | 28547 | |
| Jaén | Despeñaperros | C.V. Puerta de Andalucía | 1236 | 1952 | 1897 | 1395 | 1614 | 1799 | 1971 | 1908 | 1651 | 1789 | 1670 | 1602 | 20484 | |
| | Sierra de Andújar | C.V. Las Viñas de Peñallana | 76 | 0 | 974 | 1019 | 1565 | 966 | 417 | 1246 | 742 | 1191 | 1494 | 501 | 10191 | |
| | Sierra Mágina | C.V. Castillo de Jódar | 111 | 148 | 432 | 410 | 807 | 427 | 573 | 1830 | 2787 | 1636 | 1750 | 1543 | 12454 | |

Uso Público en Parques Naturales

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | S ^a de Cazorla, Segura y Las Villas | C.V. Río Borosa | 792 | 1652 | 6916 | 3435 | 3681 | 4608 | 5816 | 9099 | 4077 | 4128 | 2927 | 1890 | 49021 |
| | | C.V. Torre del Vinagre | 500 | 2650 | 15600 | 8000 | 6500 | 6000 | 7500 | 19500 | 16500 | 9500 | 2800 | 4500 | 99550 |
| Málaga | Montes de Málaga | E.M. Lagar de Torrijos | 668 | 1123 | 1360 | 1012 | 854 | 883 | 484 | 461 | 1374 | 965 | 1094 | 848 | 11126 |
| | Sierra de Grazalema | C.V. Cortes de la Frontera | 178 | 131 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 309 |
| Sevilla | Sierra Norte de Sevilla | C.V. El Robledo | 312 | 911 | 1183 | 1786 | 886 | 574 | 1077 | 328 | 371 | 721 | 763 | 565 | 9477 |
| | Total | | 17836 | 32156 | 65588 | 43492 | 43987 | 39066 | 46216 | 85930 | 55160 | 47842 | 40624 | 40115 | 558012 |

Cuadro 16. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2003.

| Provincia | Parque Natural | Tipo | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año |
|-----------|---|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|
| Almería | Cabo de Gata-Níjar | C.V. | 489 | 810 | 1454 | 4234 | 3442 | 1864 | 6117 | 12489 | 6283 | 2933 | 2039 | 1114 | 43268 |
| | | P.I. | 286 | 452 | 548 | 1109 | 514 | 509 | 11209 | 24347 | 11637 | 1627 | 322 | 1368 | 53928 |
| | Sierra de María-Los Vélez | C.V. | 2914 | 1796 | 2126 | 3473 | 2208 | 1389 | 849 | 1446 | 1097 | 1949 | 3348 | 2637 | 25232 |
| | Sierra Nevada | C.V. | 126 | 522 | 452 | 587 | 458 | 181 | 308 | 667 | 213 | 324 | 408 | 354 | 4600 |
| P.I. | | 956 | 1081 | 894 | 499 | 358 | 436 | 886 | 2196 | 742 | 696 | 661 | 892 | 10297 | |
| Cádiz | Doñana | C.V. | 58 | 74 | 253 | 537 | 621 | 391 | 288 | 450 | 447 | 133 | 153 | 307 | 3712 |
| | Los Alcornocales | C.V. | 171 | 532 | 567 | 1163 | 604 | 281 | 263 | 352 | 380 | 365 | 346 | 219 | 5243 |
| | | P.I. | 715 | 882 | 1132 | 2285 | 1831 | 1212 | 2668 | 3383 | 2702 | 2080 | 1121 | 1731 | 21742 |
| | Sierra de Grazalema | P.I. | 2646 | 4542 | 4990 | 6324 | 4973 | 2115 | 2674 | 3512 | 3442 | 3780 | 3434 | 3766 | 46198 |
| E.M. | | | | | 812 | 1443 | 528 | 651 | 1416 | 877 | 1341 | 1639 | 1182 | 9889 | |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. | 918 | 2852 | 4770 | 2675 | 3575 | 815 | 1050 | 910 | 1715 | 2115 | 3125 | 2325 | 26845 |
| | Sierras Subbéticas | C.V. | 341 | 1009 | 1544 | 1602 | 798 | 148 | 136 | 235 | 264 | 489 | 729 | 671 | 7966 |
| Granada | Sierra de Baza | C.V. | 123 | 254 | 425 | 515 | 695 | 384 | 147 | 760 | 834 | 834 | 953 | 778 | 6702 |
| | Sierra de Castril | C.V. | 253 | 328 | 805 | 1223 | 1477 | 610 | 856 | 1819 | 565 | 801 | 584 | 582 | 9903 |
| | Sierra de Huetor | C.V. | 433 | 949 | 1652 | 2036 | 1216 | 795 | 396 | 916 | 716 | 1171 | 527 | 636 | 11443 |
| | Sierra Nevada | C.V. | 4964 | 2105 | 3850 | 5590 | 4725 | 5212 | 7960 | 11990 | 6500 | 4900 | 6050 | 6440 | 70286 |
| P.I. | | 961 | 890 | 1974 | 3106 | 2822 | 2161 | 1560 | 2014 | 2092 | 2069 | 1281 | 1141 | 22071 | |
| Huelva | Doñana | P.I. | | | | 368 | 1186 | 1650 | 506 | | | | | 3710 | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. | 668 | 1480 | 2232 | 3390 | 2361 | 1383 | 1457 | 2619 | 1569 | 2228 | 2309 | 1250 | 22946 |
| Jaén | Despeñaperros | C.V. | 1228 | 1395 | 2056 | 2009 | 2206 | 1787 | 1517 | 1500 | 1437 | 1519 | 1349 | 1094 | 19097 |
| | Sierra de Andújar | C.V. | 325 | 1139 | 987 | 1667 | 1396 | 1055 | 632 | 679 | 1328 | 1180 | 622 | 491 | 11501 |
| | Sierra Mágina | C.V. | 987 | 632 | 573 | 1318 | 1377 | 914 | 1326 | 2625 | 1548 | 1104 | 910 | 1247 | 14561 |
| | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | C.V. | 1384 | 2892 | 7718 | 17149 | 8469 | 7489 | 6696 | 27002 | 19729 | 16028 | 3976 | 9243 | 127775 |
| Málaga | Montes de Málaga | E.M. | 588 | 889 | 1188 | 1365 | 1366 | 827 | 333 | 356 | 1326 | 815 | 998 | 673 | 10724 |
| Sevilla | Doñana | C.V. | | | | 114 | 181 | 81 | 84 | 57 | 45 | 478 | 596 | 55 | 1691 |
| | Sierra Norte de Sevilla | C.V. | 346 | 698 | 1005 | 1677 | 1622 | 693 | 706 | 315 | 250 | 439 | 747 | 377 | 8875 |
| TOTAL | | | 21880 | 28203 | 43195 | 66459 | 50738 | 33628 | 51955 | 105705 | 68244 | 51398 | 38227 | 40573 | 600205 |

Cuadro 17. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2004.

| Provincia | Parque Natural | Tipo | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año |
|-----------|---|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | | P.I. | 300 | 338 | 1.034 | 5.425 | 1.035 | 9.246 | 16.362 | 18.924 | 8.317 | 1.970 | 413 | 1.262 | 64.626 |
| | Sierra de María-Los Vélez | C.V. | 1.672 | 1.810 | 1.867 | 2.548 | 3.759 | 1.961 | 989 | 1.478 | 942 | 3.144 | 3.891 | 3.073 | 27.134 |
| | Sierra Nevada | C.V. | 184 | 204 | 250 | 605 | 182 | 95 | 278 | 555 | 258 | 346 | 591 | 204 | 3.752 |
| | | P.I. | 968 | 796 | 921 | | 478 | | 584 | 1.546 | 729 | 853 | 522 | | 7.397 |
| Cádiz | Doñana | C.V. | 95 | 335 | 471 | 546 | 466 | 488 | 286 | 437 | 399 | 258 | 198 | 195 | 4.174 |
| | Los Alcornocales | C.V. | 115 | 148 | 96 | 187 | 203 | 151 | 306 | 270 | 183 | 229 | 141 | 279 | 2.308 |
| | | P.I. | 963 | 1.069 | 1.322 | 3.091 | 1.451 | 1.402 | 2.616 | 4.256 | 2.145 | 1.578 | 1.108 | 1.429 | 22.430 |
| | Sierra de Grazalema | P.I. | 775 | 1.000 | 1.075 | 1.745 | 1.260 | 869 | 1.001 | 0 | 745 | 796 | 679 | 1.665 | 11.610 |
| Córdoba | Sierra de Hornachuelos | C.V. | 982 | 3.023 | 5.151 | 2.835 | 3.825 | 881 | 1.072 | 838 | 2.158 | 2.379 | 3.230 | 2.472 | 28.846 |
| Granada | Sierra de Baza | C.V. | 378 | 520 | 470 | 1.100 | 1.334 | 960 | 215 | 618 | 569 | 839 | 661 | 458 | 8.122 |
| | Sierra de Castril | C.V. | 397 | 724 | 773 | 1.315 | 551 | 443 | 661 | 1.555 | 756 | 1.683 | 762 | 875 | 10.495 |
| | Sierra Nevada | C.V. | 2.452 | 3.468 | 1.998 | 3.045 | 3.469 | 4.895 | 5.240 | 10.673 | 6.798 | 4.741 | 3.186 | 3.521 | 53.486 |
| | | P.I. | 957 | 1.246 | 1.771 | 2.836 | 2.462 | 1.660 | 1.804 | 2.668 | 2.263 | 2.510 | 1.281 | 1.041 | 22.499 |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | C.V. | 972 | 1.534 | 2.083 | 2.629 | 2.133 | 1.463 | 982 | 1.953 | 1.160 | 2.354 | 2.376 | 1.293 | 20.932 |
| Jaén | Despeñaperros | C.V. | 1.100 | 1.390 | 1.500 | 1.884 | 1.382 | 1.531 | 1.432 | 1.363 | 1.048 | 1.406 | 1.423 | 1.550 | 17.009 |
| | Sierra de Andújar | C.V. | 508 | 523 | 956 | 1.235 | 1.336 | 470 | 339 | 720 | 383 | 1.087 | 559 | 545 | 8.661 |
| | Sierra Mágina | C.V. | 943 | 1.273 | 1.136 | 1.599 | 1.553 | 1.672 | 1.436 | 3.052 | 2.430 | 1.219 | 1.003 | 2.415 | 19.731 |
| | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | C.V. | 1.260 | 2.115 | 2.904 | 6.639 | 3.973 | 3.547 | 5.103 | 10.040 | 5.287 | 5.614 | 2.728 | 2.313 | 51.523 |
| Málaga | Sierra de Grazalema | C.V. | 875 | 745 | 991 | 1.965 | 784 | 451 | 952 | 1.584 | 794 | 1.732 | 718 | 1.228 | 12.819 |
| | Sierra Norte de Sevilla | C.V. | 349 | 3.299 | 2.009 | 1.120 | 964 | 439 | 1.075 | 450 | 272 | 743 | 849 | 557 | 12.126 |
| TOTAL | | | 16245 | 25560 | 28778 | 42349 | 32600 | 32624 | 42733 | 62980 | 37636 | 35481 | 26319 | 26375 | 409680 |

- Enero es un mínimo indiscutible. La explicación puede ser en parte climatológica, ya que la mayor parte de los parques naturales se sitúan en áreas serranas.
- Una constante que se produce todos los años es que el equipamiento de acogida e información más visitado es el Centro de Visitantes Torre del Vinagre (Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas).

En este Centro de Visitantes hay varias cosas que saltan a la vista:

- la importancia o el peso que el mes de agosto tiene en el conjunto anual; junto con un progresivo descenso del número de visitantes en el mes de agosto, se asiste a una pérdida de su marcada estacionalidad: se pasa de suponer un 31,76% en 1997 a un 19,59% en 2002. En 2003 no podemos ver el peso en el conjunto por presentarse los datos agrupados para el conjunto de los Centros de Visitantes del parque natural;
- hemos asistido a un descenso en el número de visitantes, que se ha interrumpido en 2002, en el que se ha incrementado en 8.750 visitantes.

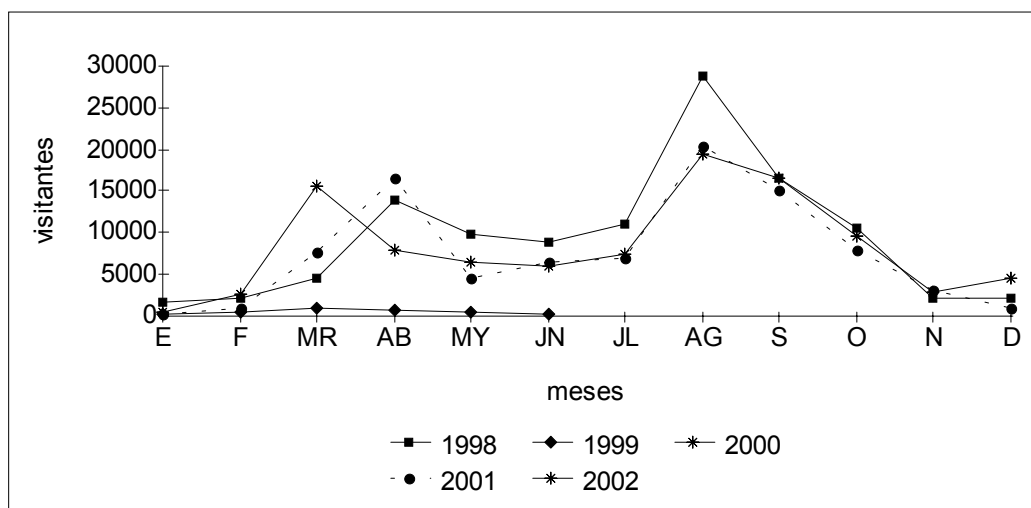
Como en el apartado anterior, al tener los datos de Centros de Visitantes agrupados, no podemos determinar el número de visitantes recibido por este Centro de Visitantes en particular para 2003.

Cuadro 18. –Centro de Visitantes Torre del Vinagre. Período 1997-2002.

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|--------|---------|---------|-------|------|--------|--------|
| Agosto | 38.002 | 28.850 | - | | 20.500 | 19.500 |
| Año | 119.662 | 112.676 | 3.605 | | 90.800 | 99.550 |
| % | 31,76 | 25,60 | - | | 22,58 | 19,59 |

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. - Centro de Visitantes "Torre del Vinagre". Evolución de visitantes (1997-2002).



Fuente: Elaboración propia a partir del IMA.

En este observatorio podemos decir, como acabamos de ver que existe un máximo principal en agosto y un máximo secundario en Semana Santa. De la misma manera, enero se nos revela como mínimo anual.

Pero, si le agregamos el otro Centro de Visitantes –Río Borosa²⁶⁵–, la situación no cambia, porque si bien los porcentajes de agosto descienden muy débilmente en el periodo 2001-2002, en el año 2003 vuelven a situarse por encima del 20%, y en 2004, aunque desciende, no llega a los niveles de 2002 (los valores de 2004 no son muy fiables porque Torre del Vinagre comenzó su reforma este año). Esto significa que este mes recibe en torno a un quinto de la afluencia anual, lo cual se puede interpretar como un período crítico para la conservación de los valores del parque por la «sobrepoblación» de visitantes.

Cuadro 19. – Centros de Visitantes Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|--------|---------|---------|---------|--------|
| Agosto | 28.223 | 28.599 | 27.002 | 10.040 |
| Año | 140.967 | 148.571 | 127.775 | 51.523 |
| % | 20,02 | 19,25 | 21,13 | 19,49 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente.

4.5. PROGRAMAS DE USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES.

Programa de Uso Público comienzan a tener algunos Parques, excepto Sierra de Grazalema, cuya trayectoria es mayor. Se están elaborando en el resto. Entre los que cuentan con Programa de Uso Público podemos citar a Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de las Nieves, Montes de Málaga, Sierra de Andújar, Sierra Mágina, Sierra de Huétor y Sierra de Baza. Su organigrama es diferente del de Sierra de Grazalema, aunque en el fondo persiguen los mismos fines.

4.5.1. Parque Natural Sierra de Grazalema.

El contenido del Programa de Uso Público del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, es el siguiente:

- 1) *Introducción.* Se estudian los antecedentes, el ámbito afectado, la finalidad, el contenido, la vigencia y la tramitación.
- 2) *Diagnóstico.* Se analizan los recursos naturales y culturales significativos a efectos de uso público, sus limitaciones ambientales, así como el perfil del visitante y los equipamientos y actividades existentes.
- 3) *Programación.* Se concreta el modelo de uso público, las directrices generales y en consecuencia se programan las actuaciones y actividades a corto y medio plazo, si bien se apuntan las tendencias a largo plazo.
- 4) *Normativa.* Se desarrolla, en el aspecto normativo, aquellas actividades que regula y ordena el PRUG.
- 5) *Seguimiento y evaluación.* Se trata de comprobar el cumplimiento de los objetivos del programa de cara a desarrollar estrategias de corrección y de reajustes de aquel.

La duración de este Programa de Uso Público será de 5 años, aunque en realidad, es el que sigue en vigor.

4.5.2. Parques naturales con Programas de Uso Público: Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de las

²⁶⁵ Este Centro de Visitantes comienza a registrar la afluencia de visitantes a sus instalaciones en 2001.

Nieves, Montes de Málaga, Sierra de Andújar, Sierra Mágina, Sierra de Huétor y Sierra de Baza.

Estos parques naturales cuentan con Programas de Uso Público aprobados desde comienzos de 2004. Presentan un esquema general común, aunque difiere –como ya lo anticipamos más arriba– del de Sierra de Grazalema. Dicho esquema es el que reproducimos a continuación:

- I. *Antecedentes*. Evolución del uso público en la Consejería de Medio Ambiente y situación de la legislación del Parque Natural en cuestión.
- II. *Alcance del Programa*. Se enclava en el territorio y en el tiempo y se señalan los objetivos que se persiguen.
- III. *Valoración del uso público en el Parque Natural*. Aquí se recoge la vocación del parque para el uso público, se analizan la demanda y la oferta, y se concluye con un Análisis DAFO.
- IV. *Ordenación del uso público*. Se presenta el modelo de uso público, la estrategia a seguir y sus objetivos, las líneas de actuación, y por último, la regulación de actividades.
- V. *Seguimiento y evaluación*. Se explica la metodología para llevarlo a cabo.

Anexos. Los Anexos que se recogen son:

- Proceso de elaboración, tramitación y participación pública para los programas de uso público.
- Tablas de los equipamientos de uso público del parque.
- Informe trimestral de evaluación de uso público.
- Catálogo fotográfico.
- Cartografía de ordenación.

Los objetivos de los Programas de Uso Público son:

- Ordenación del uso público en el Parque Natural, fijándose el modelo global y estableciéndose los objetivos, estrategias, actuaciones y prioridades de ejecución.
- Establecer un modelo de uso público para el Parque Natural y una estrategia de acción a medio plazo consecuente con el modelo diseñado.
- Establecer las líneas de actuación que sirven de base para concretar las actuaciones anuales.
- Adecuar las condiciones para el desarrollo de las actividades realizadas por el visitante, llegando a un equilibrio entre la oferta y las necesidades sociales, y las de conservación del Parque Natural.
- Establecer medios adecuados para facilitar la información y sensibilización del visitante acerca de los valores del Parque Natural, mediante el diseño de una oferta de equipamientos, actividades, servicios y programas con una visión y unos criterios de educación ambiental.
- Promover la conservación y la ordenación del patrimonio natural del espacio protegido y poner en valor los recursos culturales preservando las zonas más sensibles de las afecciones que se pudieran provocar.
- Promover fórmulas de colaboración con entidades públicas o privadas con interés, competencias, iniciativas concretas o vínculos con el uso público del Parque Natural.

- Definir un sistema de evaluación y seguimiento del programa que permita evaluar el estado de su ejecución y consecución de objetivos, siguiendo principios de programación adaptable.

Sin embargo, no todos tienen el mismo desarrollo en cuanto al desarrollo actual del uso público. Oscilan entre Sierra de Grazalema, en el apartado anterior, como el más desarrollado, y Sierra de las Nieves, en el que se reconoce que este capítulo queda por desarrollar o presenta múltiples debilidades. Con la aprobación del Programa de Uso Público se pretende dar un impulso no sólo a su desarrollo, sino sobre todo a su regulación y ordenación.

El hecho más llamativo lo encontramos en Sierra de Aracena y Picos de Aroche: los Punto Informativos que estaban situados en locales de propiedad municipal se cerraron por problemas de gestión. Uno de los objetivos que se marca el Parque es reabrirlos buscando fórmulas de gestión más adecuadas.

Quizá el punto más débil de la planificación en general sea el capítulo de seguimiento y evaluación. Un aspecto muy positivo es que aquí se le dedica un apartado. Con la evaluación se pretende *«conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en las líneas de actuación y, en caso necesario, proceder al reajuste mediante una revisión, ya sea parcial o total, del documento»*.

La evaluación la realizará *«una comisión creada al efecto por la Junta Rectora del Parque Natural»*. Sus miembros serán el Director del Parque Natural, un representante de la guardería del Parque Natural y las personas que se consideren adecuadas aún cuando no formen parte de la Junta Rectora. Se establece una evaluación ordinaria a los dos años de aprobación y cuando finalice el período de vigencia (a los cuatro años), así como *«cuando se considere oportuno por motivo de la revisión del Programa»* o *«si existen razones técnicas o administrativas que lo justifiquen»*.

Se propone una metodología que consta de dos fases:

- a. Fase de seguimiento, en la que se recogen con una cierta periodicidad, *«los datos necesarios para llevar a cabo el análisis de las situaciones que requiere la evaluación»*.
- b. Fase de evaluación, *«en la que se analizan los datos y se discuten en la comisión las circunstancias del desarrollo del plan y el cumplimiento de los objetivos establecidos»*.

Tras dicha evaluación, se pueden proponer los cambios necesarios para reajustar el Programa o, si fuese necesario, proceder a la revisión completa del contenido del mismo.

4.5.3. Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, fue uno de los primeros parques naturales que se crearon en España (Decreto 10/1986, de 5 de febrero). Ha tenido en su contra, su temprana declaración, pues ello *«obligó a improvisar,*

buena medida, los instrumentos de planificación y gestión del territorio»²⁶⁶. Ello se debe a que el Parque se creó al amparo de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, en el que no se establecía otro instrumento que los Planes de Gestión para los Parques. No será hasta la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, cuando se proyecta una cadena planificadora clara y detallada, con unos contenidos mínimos que se especifican en dicha ley. Dichos instrumentos serán los PORN y los PRUG. A ello se unió el mismo año la Ley 2/1989, de 18 de julio, del Inventario, en la que además de los instrumentos anteriores se recogen el Plan de Desarrollo Integral (PDI) y el Plan de Fomento.

A pesar de esta precisión clara de instrumentos a crear en un plazo concreto –caso de los PORN, por ejemplo, que se deben aprobar en el plazo máximo de un año–, la realidad ha sido distinta a la teoría. No será hasta 1999 cuando se dote, por fin de PORN a este Parque (Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas). No obstante esto, el primer instrumento de planificación que se creó fue el Plan de Uso y Protección²⁶⁷ en 1988, al amparo de la Ley 15/1975, por tanto. Por ello, desde las promulgaciones de las Leyes 4/1989 y 2/1989 hasta 1999, no se ha legislado ningún instrumento de planificación para este Parque.

Los objetivos que se señalan en el PORN en relación al uso público son los siguientes:

- * Fomentar el conocimiento y el disfrute del Parque Natural, en razón de su interés educativo, científico, cultural y recreativo, compatibilizando el desarrollo del uso público con los objetivos de conservación.
- * Diversificar las modalidades de uso público en el ámbito del Parque Natural con arreglo a los distintos sectores de la demanda, redistribuyendo la excesiva presión turística concentrada en el corredor del Tranco.

Aparte de los objetivos de ordenación, dentro de las Directrices para el PRUG y el PDI, se especifican para el uso público las siguientes:

1. El PRUG deberá regular y planificar las actividades de uso público, compatibilizándolas con los objetivos de protección de recursos naturales y conforme a los diferentes niveles de protección establecidos en el presente Plan. La programación de actuaciones e infraestructuras para estas actividades se atenderá a la elaboración de un Plan específico, que tendrá en cuenta estos objetivos.
2. El P.R.U.G. deberá contemplar la diversificación de las actividades didácticas y recreativas del Parque, mediante la redistribución espacial de los equipamientos de uso público y la atención de ofertas diferenciadas.
3. En la programación de nuevas infraestructuras para el uso público, se promoverá su localización preferente en los núcleos urbanos y en las zonas periféricas del Parque, preservando de una presión excesiva las áreas interiores y más frágiles del mismo.

De la lectura del PORN emana una preocupación por parte de la administración del Parque por descongestionar el corredor del Tranco, ya que soporta una

²⁶⁶ ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2002). “El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Una década de gestión territorial”. En: VALLE BUENESTADO, B. *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Pág. 20.

²⁶⁷ Decreto 344/1988, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén). [BOJA 17/1989, de 3 de marzo].

presión que se puede calificar de insostenible en el tiempo. Sin embargo, los dos Centros de Visitantes del Parque se sitúan en él, y no se proyecta abrir otro en la parte de Sierra de Segura (al menos no se cita en ningún instrumento de planificación). Esto, hasta cierto punto parece una contradicción, aunque en realidad no lo sea. Existe, no obstante, un Centro de Visitantes en Siles (“El Sequero”), gestionado por el Ayuntamiento, en un antiguo secadero de piñas rehabilitado para este fin.

Del mismo modo se intenta una planificación que diversifique las actividades que se lleven a cabo al tiempo que se regulen para que sean respetuosas con el medio.

El PRUG, que es el segundo Plan de Uso y Gestión, como ya hemos dicho, se encuentra en proceso de renovación o prórroga, pues su vigencia son «*cuatro años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente*». Los objetivos de gestión que se fija son los siguientes:

- a) La conservación del espacio natural.
- b) La divulgación de sus valores.
- c) El uso público, con las limitaciones establecidas en el presente Plan y la educación ambiental.
- d) La adecuada señalización del espacio.
- e) La elaboración de una base documental que facilite información sobre el espacio.
- f) La redacción de un informe anual de actividades.
- g) El control y regulación de las actividades que se desarrollen en el espacio natural protegido.
- h) El desarrollo de experiencias de colaboración e intercambio con otros espacios naturales protegidos y programas de hermanamiento con otras áreas protegidas.
- i) Cualesquiera otros que se determine por la Consejería de Medio Ambiente.

El peso que ejerce el uso público vemos que es importante. Más adelante se fijan tres criterios de intervención en relación a la aplicación del uso público.

- Racionalizar al máximo la utilización de los recursos didácticos del Parque Natural.
- La promoción del uso público se realizará propiciando que sea la iniciativa privada la que asuma las actividades, reservando a la Administración Pública sólo los de interés general.
- La ordenación de las actividades y equipamientos de uso público se hará en función de los valores del Parque Natural, respetando sus usos tradicionales que no hayan sido negativos para la conservación.

Acorde con dichos criterios de intervención, los servicios de guías y de uso público se “encomiendan” a la iniciativa privada, pero cumpliendo una serie de condiciones que se especifican.

En cuanto a las actividades que se pueden desarrollar, éstas son bastante variadas: náuticas, escalada, montañismo, espeleología, aeronáuticas, de baño o senderismo. Se regulan por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y a través del futuro Plan de Uso Público.

Asimismo se establecen las normas para la construcción y localización de equipamientos turísticos y de uso público. En cuanto a su localización, se primará la diversificación de actividades, así como su desconcentración en el espacio (sobre todo en el Corredor del Tranco) y la minimización del impacto ambiental. Se preferirán edificaciones ya existentes, fuera de uso, que se rehabilitarán con «*carácter ejemplarizante procurando con el mayor rigor posible la conservación de sus características originales*». También se favorecerá el alojamiento en casas rurales, las cuales podrán remodelarse siguiendo unas determinadas normas.

Otros establecimientos o instalaciones con normativa propia son los establecimientos para el alojamiento sin ánimo de lucro –los albergues juveniles y otras instalaciones similares dependientes de la Junta de Andalucía–, campamentos de turismo y campamentos juveniles, áreas de acampada, áreas recreativas y, estaciones de servicio o gasolineras.

Por último, en el Título IV nos aparecen las directrices para la elaboración de los Programas Básicos de Actuación. Dichos Programas serán al menos, los de Uso Público, Investigación, Conservación y Aprovechamientos. Si bien todos los Programas han de incluir un contenido mínimo que se explicita, el Programa de Uso Público se el enumeran cinco apartados:

- i Formación.
- ii Divulgación.
- iii Comunicación.
- iv Programación de Áreas de Interés Paisajístico Especial.
- v Catalogación de Sitios de Interés.

El Programa de Uso Público está próximo a ver la luz, por lo que no podemos comentarlo, aunque sí parece plausible que tenga características similares a lo últimos aprobados por la Consejería de Medio Ambiente: Sierra de las Nieves, Montes de Málaga y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

4.6. RECAPITULACIÓN.

En este capítulo ya nos hemos adentrado en el uso público propiamente dicho.

En primer lugar, hemos esbozado la situación en la que se encuentran los parques nacionales de la Comunidad Autónoma: Doñana y Sierra Nevada. El primero, con una larga trayectoria en gestión del uso público y el segundo, en la que está por desarrollar, a pesar de estar declarado desde 1999 y de haber contado desde 1993 hasta su declaración como parque nacional con un PORN y un PRUG (como Parque Natural Sierra Nevada).

En segundo lugar, hemos visto los parques naturales andaluces. El uso público en ellos se ha fomentado desde la Junta de Andalucía a través de diversas publicaciones y actuaciones encaminadas a dotar de una filosofía común y de unos equipamientos y servicios homologables en toda la Comunidad Autónoma. Esto, consideramos nosotros, ha tenido su punto álgido con la publicación de la *Estrategia de Acción* en 2003²⁶⁸. En ella se establecen las bases del uso público en todos los espacios

²⁶⁸ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, RENPA.

naturales protegidos de Andalucía, en general, y por tanto, de los parques naturales, como figura señera.

En cuanto a la planificación, el uso público queda ordenado en las *Directrices sobre Uso Público* de los distintos PRUG y en los Planes de Uso Público de los parques que lo poseen –Montes de Málaga, Sierra de las Nieves, Sierra de Grazalema y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

En tercer lugar, hemos visto los equipamientos de los parques naturales a través de los CDs publicados por la Consejería de Medio Ambiente en los primeros años de esta década, que son las últimas publicaciones, y por tanto, las más actualizadas. Por ello, puede darse algún desfase entre los equipamientos que aparezcan y los que realmente existen. No obstante, es el mejor instrumento para tener una visión de conjunto de los equipamientos con los que contamos. Previamente, optamos por ofrecer la definición que la Consejería de Medio Ambiente brinda de los distintos equipamientos que oferta, así como su posible clasificación en función de su finalidad:

- Equipamientos informativos y educativos.
- Senderos.
- Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.
- Alojamientos.

A continuación, hemos procedido a comentar su distribución por tipos y geográficamente. En el primer caso, hemos visto que el tipo de equipamiento más importante en número y en implantación son los Senderos Señalizados, pues no sólo son los únicos que contienen todos los parques naturales, sino que además son los más numerosos. En el segundo caso, hemos establecido cinco zonas para caracterizar el grado de desarrollo de los equipamientos:

- i. Parques naturales adeshados.
- ii. Parques naturales litorales.
- iii. Parques naturales de montaña.
- iv. Parques naturales serranos o de media montaña: kársticos.
- v. Parques naturales próximos al litoral.

Como ya dijimos más arriba, para esta caracterización geográfica nos hemos fijado sobre todo en su elemento más sobresaliente, o el que más pueda caracterizar al parque en cuestión: la montaña, los procesos kársticos, la dehesa, el litoral o su proximidad. Una vez analizados todos los parques y todas las zonas, obtuvimos unas conclusiones, entre las que podemos resaltar la importancia relativa y absoluta de los Senderos Señalizados; un necesario impulso de los equipamientos informativos y educativos (tanto de centros de recepción de visitantes como de equipamientos de tipo más bien educativos), y la necesidad de una mayor dotación de áreas recreativas y miradores.

Además, hemos comparado las dos últimas ediciones digitales publicadas, entre las que existen pocas diferencias y cuyas conclusiones son similares.

Con todo ello, y antes de aportar nuestras conclusiones, hemos visto un análisis DAFO de cada zona. En las conclusiones, que ya hemos adelantado, hemos intentado apuntar los rasgos más sobresalientes que nosotros hemos visto de los análisis de los CDs, como la sobresaliente presencia de los Senderos Señalizados, en contraposición a la escasez de otro tipo de equipamientos como Centros de Visitantes o Miradores.

Si analizamos un análisis DAFO global, podemos extraer los siguientes resultados:

* Debilidades.

- La mayor debilidad de los Parques Naturales andaluces reside en los equipamientos informativos –Centros de Visitantes y Puntos de Información– sobre todo, aunque se está viendo un interés por paliar esta situación crítica.
- La oferta de alojamientos puede desviar recursos del desarrollo local.
- Escasa implantación de Observatorios de Uso Público para observar la fauna, que puede ocasionar molestias a los animales.
- Casi nula presencia de Parques de Fauna Silvestre que acerque a los visitantes los animales que son objeto de protección para, desde el conocimiento, contribuir a su conservación.

* Amenazas.

- La masificación en determinados días puede acarrear impactos irreversibles en el medio por rebasar sobremanera su capacidad de acogida. Para evitarlo habría que insistir en los estudios sobre visitantes.
- Los escasos o nulos equipamientos de acogida e información de algunos parques pueden contribuir a generalizar actitudes poco respetuosas con la naturaleza y con los habitantes del Parque Natural.
- La falta de Áreas Recreativas en algunos parques puede contribuir a que se degraden determinados entornos de manera irreversible.

* Fortalezas.

- La Red de Senderos Señalizados puede contribuir a un mejor conocimiento de nuestros parques.

* Oportunidades.

- Los incendios sufridos el pasado verano han posibilitado una mayor sensibilidad ambiental, gracias a la cual se pueden erradicar determinadas costumbres poco respetuosas con el medio ambiente: abandonar basuras en cualquier sitio, encender fogatas sin tomar precauciones, etc.

En cuarto lugar, hemos visto los visitantes que acuden a los parques naturales –más concretamente a los centros de acogida e información. Una vez vistos dichos equipamientos, hemos analizado su evolución, que mantiene una tendencia ascendente, con algún altibajo.

Hemos observado, igualmente, que las visitas no son uniformes a lo largo del año, sino que tienden a concentrarse en determinadas épocas: Semana Santa, agosto, puentes. Junto a esto, el mes de enero se presenta como el mínimo incontestable. El equipamiento más visitado, sin lugar a dudas, es el Centro de Visitantes “Torre del Vinagre”, en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. En él, como hemos visto, resalta la extraordinaria importancia que adquieren las visitas en agosto, aunque se pueda constatar una ligera tendencia a la pérdida de la estacionalidad de las mismas.

En quinto y último lugar, hemos visto los Planes de Uso Público en los parques naturales que cuentan con ellos, y de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

porque tiene una importancia turística indiscutible. Los parques naturales con Plan de Uso Público se pueden agrupar en dos clases:

- Sierra de Grazalema, por un lado, porque posee un Programa de Uso Público más antiguo y con un contenido diferente.
- Los parques naturales con Plan de Uso Público aprobado en 2004 – Montes de Málaga, Sierra de las Nieves, Sierras de Aracena y Picos de Aroche, Sierra de Huétor, Sierra de Baza, Sierra Mágina, Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Andújar–, por otro lado, que presentan un esquema genereal común. Podemos destacar la valoración que se hace del uso público, así como el análisis DAFO, o la importancia que se concede al capítulo Seguimiento y evaluación.

De los Planes de Uso Público aprobados en 2004, resaltamos las críticas recogidas al desarrollo observado del uso público, que son constructivas, por otra parte. Un ejemplo, ya apuntado, es el análisis de Puntos de Información en el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, o la constatación de la necesaria remodelación del Centro de Visitantes o Punto de Información del Parque Natural Sierra de las Nieves.

El último aspecto tratado es el uso público en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Es uno de los parques naturales más antiguos de Andalucía y el que mayor volumen de visitas recibe, sobre todo en verano. Por este motivo, es interesante ver su planificación en este capítulo. Aunque su Plan de Uso Público está próximo a ver la luz, aún no cuenta con él; por tanto, debemos centrarno en el PRUG. Resaltamos el hecho de que se intente poner freno a la concentración del eje del Tranco, diversificando la oferta hacia otras áreas, igualmente valiosas y menos masificadas, sin deteriorar las zonas más sensibles del Parque. Igualmente nos parece destacable que no se quieren conceder nuevas licencias para nuevas edificaciones de índole turística, sino que lo que se pretende es que se rehabiliten edificaciones en desuso o que estos equipamientos se ubiquen en los núcleos urbanos. Con ello se quiere que el impacto ambiental de los equipamientos sea el menor posible.

5. EL USO PÚBLICO EN CASTILLA Y LEÓN.

5.1. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NACIONALES: PICOS DE EUROPA.

Los parques nacionales presentes en Castilla y León se reducen a uno. Sin embargo, se trata del heredero del primer Parque Nacional creado en España: el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (1918), con el que se inició la era de los espacios naturales protegidos en España. Dicho Parque se ubicaba a caballo de las provincias de Asturias y León.

En 1995, debido a que este Parque sólo incluía una parte de los Picos de Europa, se creó por la Ley 16/1995, de 30 de mayo, el Parque Nacional de los Picos de Europa, a caballo ahora de las provincias de Asturias, León y Santander. Ello ha supuesto la coordinación forzada, en demasiadas ocasiones, de las tres Comunidades Autónomas implicadas, Principado de Asturias, Castilla y León, y Cantabria.

A la complicación administrativo-política, hemos de sumar otra más: es el único Parque Nacional español que incluye núcleos de población en su seno. Por este motivo, ha habido que establecer una nueva categoría en la zonificación del Parque, para poder garantizar la supervivencia de sus pobladores y sus cultivos aledaño. Quizá éste sea uno de los puntos más problemáticos del Parque y un reto para superar.

Los cinco objetivos del Parque Nacional son los siguientes:

- a) Proteger la integridad de los ecosistemas incluidos dentro de sus límites, que constituyen una representación significativa de los sistemas naturales y seminaturales asociados al bosque atlántico en la provincia orocantábrica, así como de los elementos físicos y biológicos que los caracterizan.
- b) Contribuir a la protección, recuperación, fomento y difusión de los valores culturales y antropológicos que conforman la historia de este espacio natural.
- c) Facilitar el conocimiento y disfrute de sus principales valores asegurando, siempre en forma compatible a su conservación, tanto la actividad investigadora y educativa como el simple acceso de los visitantes.
- d) Promover un desarrollo social, económico y cultural sostenible para las personas y comunidades asociadas a su ámbito territorial y área de influencia, garantizando su participación en todo el proceso.
- e) Aportar al patrimonio nacional, europeo y mundial una muestra representativa de los ecosistemas de montaña en los Picos de Europa, y su legado natural y cultural, participando en los programas nacionales e internacionales de conservación de la biodiversidad.

La planificación, igualmente se ha visto influida por la existencia de los dos parques nacionales:

- a. La Montaña de Covadonga tenía PRUG desde el 2 de diciembre de 1994.
- b. Picos de Europa consta de PORN –aprobado el 8 de abril de 1994– y de PRUG desde el 26 de abril de 2002.

Como podemos observar, el PRUG de la Montaña de Covadonga se superpone con el PORN de Picos de Europa. No obstante, la situación sólo se mantuvo unos meses, hasta la declaración del Parque Nacional Picos de Europa, el 30 de mayo.

En el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobado por el Real Decreto 384/2002, de 26 de abril²⁶⁹, se desarrollan los objetivos del Parque Nacional antes descritos, en los que se intenta implicar a todos los sectores en la conservación de sus valores de modo sostenible.

En materia de zonificación, es el único Parque Nacional en el que aparecen las cinco categorías que se han establecido, debido a que, como ya hemos dicho, es el único que cuenta con núcleos de población en su interior.

La gestión en materia de uso público tiene un capítulo independiente, en el que se abordan sus principales características, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Se ha de adaptar a las características del entorno, la disponibilidad de medios e infraestructuras bajo el control de la administración, la capacidad de acogida y la demanda presente y evolución previsible.
- Se debe posibilitar que una amplia zona pueda ser visitada y adecuar su volumen a la capacidad de acogida de cada área y época.
- Se deben organizar de una manera racional y sostenible los equipamientos:
 - Ordenando las áreas de uso especialmente intensivo.
 - Estableciendo una red de centros de visitantes y puntos de información de atención a los visitantes.
 - Con una red de senderos autoguiados y un servicio de guías en verano.
 - Incentivando el uso del transporte público en detrimento del privado.
 - Coordinando sus actividades con las del resto de espacios naturales protegidos colindantes.

Los apartados que incluye son las infraestructuras e instalaciones de acogida; los senderos e itinerarios; la información, interpretación y educación ambiental; la ordenación de la accesibilidad; y otras actividades ligadas al uso público, como montañismo, acampada o actividades gestionadas por terceros.

Se trata de un Plan muy ambicioso, que tiene actualmente un serio handicap, ya que hasta la fecha venía arbitrando el OAPN los múltiples conflictos entre las tres autonomías que se producían, y que a partir de ahora puede quedar en suspenso.

5.2. EL USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN.

²⁶⁹ Debido a que se encuentra ubicado en más de una Comunidad Autónoma, ha sido necesario su aprobación por Real Decreto de las Cortes Generales y no se ha podido aprobar por Decreto de la Comunidad Autónoma.

El día 5 de junio de 2002 se presentó el Programa Parques Naturales de Castilla y León. En él se recoge el Programa operativo de uso público con la siguiente información:

Programa operativo de uso público.

1. Planificación del Uso Público.

Se elaborarán las Directrices generales de planificación del uso público y un Programa específico para cada uno de los Espacios Naturales.

2. Dotación de infraestructuras y equipamientos de Uso Público en los Espacios incluidos en el Programa

Se dotará a los Espacios Naturales con diversas infraestructuras y equipamientos de Uso Público y de interpretación: Pórticos de la Comunidad, Centros Provinciales, Casas del Parque, Centros Temáticos, kioscos, tiendas verdes, puntos de información, senderos, equipamientos turístico-recreativo, señalización informativa e interpretativa y equipamientos para la educación ambiental.

3. Establecimiento de un Plan de Seguridad para cada Espacio Natural Protegido

4. Línea de calidad de los servicios

Se establecerá una norma que asegure la calidad de los servicios y productos derivados del Plan de Uso Público.

Según el *Informe 2000*²⁷⁰, el Programa PARQUES NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN es el resultado de la interrelación de tres factores fundamentales:

- 1) La potencialidad de Uso Público, léase turístico, del patrimonio natural;
- 2) La capacidad de dicho patrimonio para captar usuarios; y
- 3) La aplicación al mundo rural de las más modernas tecnologías en telecomunicaciones.

Lo que dicho Programa pretende es que *«los Espacios Naturales pueden ser disfrutados por la población, sin comprometer su conservación, y de que los habitantes del entorno de esos Espacios sean los principales destinatarios de los beneficios generados por las actividades del uso público»*.

Hasta dicho momento no había ningún plan de Uso Público ni, tampoco, ningún PRUG. Las únicas Directrices sobre uso público son las que corresponden a los PORN aprobados de los parques naturales y regionales existentes hasta la fecha: Parques Regionales Picos de Europa en Castilla y León y Sierra de Gredos; Parques Naturales Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, Las Batuecas-Sierra de Francia, Arribes del Duero, y Hoces del Río Riaza.

En las Directrices Generales se recoge que las actividades de uso público se han de ordenar para proteger los recursos naturales, primando a éstos sobre aquéllas; se considera el uso público como el impulsor del desarrollo socioeconómico de la zona, además de considerar necesaria la creación de infraestructuras de uso público para *«facilitar y optimizar la visita»*, primando la rehabilitación de edificaciones existentes a las de nueva planta. Asimismo, se recoge la incentivación de la iniciativa privada para

²⁷⁰ *Medio Ambiente en Castilla y León. Informe 2000*. (2002). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente. Es, además, el último del que tenemos noticias.

actividades de uso público. También se recoge la necesaria diversificación de las visitas para que no se concentren en puntos concretos.

De igual manera, se establecen directrices sobre aspectos concretos:

- *Actividades recreativas y deportivas.* Se deben ubicar en zonas menos frágiles y regular por la Administración del parque, así como se deben adecuar las redes de caminos y sendas tradicionales para una práctica ordenada. Es asimismo destacable que se limiten los vehículos de motor en determinadas zonas (Zonas de Reserva y Uso Limitado).
- *Actividades turísticas.* Se prevé la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico. Se deben promover los establecimientos turísticos compatibles con la conservación de los valores del parque.
- *Actividades de información e interpretación.* Se deben concentrar en los accesos en infraestructuras de acogida de visitantes. Se debe divulgar suficientemente la normativa de actividades e intentar conseguir actitudes de respeto del medio natural.
- *Seguridad.* Orientado a actividades y mecanismos para la seguridad de los visitantes.

Programas de uso Público se están llevando a cabo en los parques naturales de Lago de Sanabria, Cañón del Río Lobos y Hoces del Duratón. Aquí también se tienen controles sobre visitantes.

En la *Estrategia de desarrollo sostenible para Castilla y León*²⁷¹, en las Prioridades en Materia de Biodiversidad y Conservación de la Naturaleza, en el apartado 2A de Espacios Naturales, se recomienda dotar lo antes posible a dichos espacios naturales con infraestructuras de uso público para «*canalizar adecuadamente los impactos hacia las zonas con mayor capacidad de carga*».

Sin embargo, ¿cuál es la capacidad de carga de dichos espacios? ¿Qué capacidad de carga tienen las distintas zonas de cada parque natural o regional?

Nuestra opinión es que en lugar de hacer un estudio previo de la capacidad de acogida de cada espacio, y dentro del mismo, de las diferentes áreas en las que se va a zonificar, para planificar su futuro uso público, se ha optado por planificar a posteriori; es decir, responder a la afluencia real de visitantes con infraestructuras allí donde haya mayor concentración o donde más se dejan sentir sus impactos.

En algunos casos, se intenta evitar que la presencia humana deteriore un área muy frágil o atraer a los visitantes a otras áreas menos vulnerables, bien porque tengan mayor capacidad de acogida (pero, ¿cuánta?) o bien porque al estar más deteriorada la presión se consiente en ese punto en beneficio de otras aún no alterados.

No obstante, también hemos podido ver algunos casos de cierta planificación de la capacidad de carga:

²⁷¹ *Estrategia de desarrollo sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006.* (1999). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente.

- * Lago de Sanabria y alrededores. En las *Memorias Anuales* y para el entorno del Lago se realiza un estudio de la capacidad máxima de acogida medida en personas/plaza de toalla/día y por plazas de aparcamiento.
- * Cañón del Río Lobos. Dentro del *Programa de Uso Público* del futuro *Plan Rector de Uso y Gestión* se recoge la capacidad de carga máxima que las áreas de reserva pueden absorber en cuanto al desarrollo de las actividades de senderismo y espeleología, que viene expresada en personas/día y en número de personas/grupo, así como en personas/Ha. Además, también se establece un cupo de personas/mes que pueden visitar las distintas cuevas del Parque. Los criterios que se utilizan son eminentemente ambientales.
- * Hoces del Río Duratón. En 1990 se realizó un *Plan de Uso Público* que nunca se llegó a aprobar, pero que ha servido de base para la planificación del uso público en este Parque Natural. En él, los criterios por los que se determinan la capacidad de absorción de visitantes del espacio natural, son también eminentemente ambientales, al igual que en el caso anterior. Dicha capacidad se mide según la actividad a desarrollar y, también, por las plazas de aparcamiento creadas al efecto.

Sin embargo, los aparcamientos propuestos no se corresponden con los existentes ni su diseño es el que se ha llevado a cabo. Por ello, no es un criterio demasiado fiable.

5.3. LOS EQUIPAMIENTOS EN LOS PARQUES NATURALES.

Según el *Programa Parques Naturales de Castilla y León*, los equipamientos se definen como «*aquellos espacios físicos dotados de cierta infraestructura o instalación en los que se ofrecen y prestan los servicios a los visitantes mediante medios personales o materiales*».

Los equipamientos que son «recomendables» en los E.N.P. se pueden clasificar en los siguientes tipos:

- De recepción, cuya misión es «*atender al público en su visita y darle toda la información que le resulte necesaria, dirigiendo su visita según sus necesidades*». Son las Casas del Parque, kioscos, tiendas verdes, casetas informativas.
- De interpretación del Patrimonio, cuya finalidad es «*poner a disposición del público visitante unas infraestructuras ubicadas en lugares de valor patrimonial y dotadas de medios suficientes para su interpretación*». Son de este tipo los senderos, miradores, observatorios, centros temáticos, jardines botánicos, etc.
- De Educación Ambiental, donde se desarrollan «*programas de educación en la naturaleza*». Hay que decir que «*este tipo de infraestructura está desvinculada en su mayor parte, de los gestores de los E.N.P.*». Aquí podemos incluir las Aulas de la Naturaleza, y centros, talleres o granjas de educación ambiental.

- Turístico-recreativos. Están constituidos por «*infraestructuras para el esparcimiento, avituallamiento, pernocta, restauración, etc.*». Serían áreas recreativas, zonas de acampada o similares, refugios, campings, casas rurales, etc.

Sin embargo, si intentamos consultar en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente los equipamientos, éstos no aparecen, al menos, como tales. Los únicos que aparecen lo hacen como “Ocio y medioambiente”, y sólo referido a áreas recreativas y aulas de la naturaleza.

La definición que se nos ofrece de área recreativa es la siguiente: «*es un espacio natural, dotado de instalaciones para permitir una estancia agradable en contacto con la naturaleza, donde se pueden desarrollar actividades de ocio sin perjuicio para el medio*». Además, se nos incluye una tipología de áreas recreativas. Los diversos tipos que se establecen son: merendero, zona recreativa, zona de acampada, campamento, camping, refugio y aula de la naturaleza. Esto nos llama poderosamente la atención porque en el Programa Parques, como ya hemos visto, aparecen como tipos diferentes las áreas recreativas, las zonas de acampada, los campings, los refugios y las aulas de la naturaleza.

No obstante, vamos a relatar las finalidades²⁷² de cada uno de estos equipamientos que aparecen como tipos de áreas recreativas:

- Merendero: ofrece al usuario las instalaciones mínimas en un primer contacto con la naturaleza.
- Zona recreativa: similar al merendero, aunque su mayor equipamiento o posibilidad natural permite acoger un mayor número de visitantes y facilitar estancias más prolongadas, pero nunca superiores al día.
- Zona de acampada: es un área en la que se permite el establecimiento de tiendas de campaña, caravanas, etc.
- Campamento: es un área de acampada con buena dotación de instalaciones para estancia de grupos organizados.
- Camping: es la estancia temporal en tiendas de campaña, remolques habitables, caravanas o cualquier elemento similar y fácilmente transportable.
- Refugio: es una construcción de dimensiones reducidas que ofrece la posibilidad de descanso y refugio para montañeros y excursionistas.
- Aula de la Naturaleza: está dirigida a grupos organizados que realizan actividades al aire libre que deben de combinar con charlas de educación ambiental que son impartidas por monitores contratados para este fin por la Consejería de Medio Ambiente.

En la Comunidad de Castilla y León se está llevando a cabo el inventario de áreas recreativas en las nueve provincias, por parte del Servicio de Espacios Naturales.

²⁷² Hemos obtenido esta información en la Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el apartado “Ocio y medioambiente”, en la Sección Áreas Recreativas.

Hasta ahora tenemos los inventarios de Burgos, Palencia, Segovia y Zamora²⁷³. En ellos viene el nombre del equipamiento, su tipo y el municipio al que pertenece. De esta forma, los equipamientos que corresponden a los parques naturales de estas provincias son:

Cuadro 20. – Equipamientos catalogados como áreas recreativas en Castilla y León pertenecientes a parques naturales (2002-03).

| | Campamento | Camping | Merendero | Refugio | Zona de acampada | recreativa | Aula Naturaleza | Total |
|----------|------------|---------|-----------|---------|------------------|------------|-----------------|-------|
| Burgos | - | - | 4 | 2 | - | - | - | 6 |
| Palencia | 1 | 2 | 9 | 12 | 1 | 2 | 1 | 28 |
| Segovia | - | - | 3 | 1 | - | 4 | - | 8 |
| Zamora | - | 2 | 11 | 3 | - | 12 | - | 28 |

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

Si comparamos esta clasificación con la primera que hemos visto del Programa Parques Naturales de Castilla y León, observamos que, salvo el Aula de la Naturaleza de Palencia, todos entran en la categoría de Turístico-recreativos. Del resto de categorías, sólo tenemos datos de los equipamientos de recepción (Casas del Parque). Así pues, con los datos de los que disponemos, podemos elaborar el siguiente cuadro.

Cuadro 21.– Equipamientos de uso público en los parques naturales de Castilla y León (2002-03).

| Parques Naturales | Recepción | | Educación Ambiental | | | | | | | Total |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|------------|---------|-----------|---------|------------------|-----------------|-------|
| | Centro de Visitantes | Punto de Información | Aula de la Naturaleza | Campamento | Camping | Merendero | Refugio | Zona de acampada | Zona recreativa | |
| Cañón del Río Lobos | 1 ²⁷⁴ | 3 | - | - | - | 4 | 2 | - | - | 10 |
| Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina | 1 | - | 1 | 1 | 2 | 9 | 12 | 1 | 2 | 29 |
| Hoces del Río Duratón | 1 | - | - | - | - | 2 | - | - | 3 | 6 |
| Hoces del Río Riaza | 1 | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 4 |
| Lago de Sanabria y alrededores | 1 | 2 | - | - | 2 | 5 | 3 | - | 9 | 22 |
| Arribes del Duero | 1 | 1 ²⁷⁵ | - | - | - | 6 | - | - | 3 | 11 |

Fuente: Consejería de Medio Ambiente.

A pesar de la desactualización que puede existir desde la fecha de elaboración del inventario hasta ahora, podemos sacar algunas conclusiones:

- El equipamiento más representativo es el merendero, el que menos exigencias necesita en su mobiliario.
- Los refugios se sitúan en las áreas montañosas. Prueba de ello es que sobresale Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina con doce. En el otro extremo están Hoces del Río Duratón y Arribes del Duero, que no pertenecen a un áreas montañosa.

²⁷³ Las fechas de su elaboración son las siguientes: Burgos, junio de 2003; Palencia, junio de 2003; Segovia, diciembre de 2002; Zamora, diciembre de 2002.

²⁷⁴ La Casa del Parque o Centro de Visitantes se encuentra en Ucero (Soria) y los Puntos de Información están en Cueva Fría y Puente de los Siete Ojos (Soria) y Hontoria del Pinar (Burgos).

²⁷⁵ La Casa del Parque se sitúa en Sobradillo (Salamanca) y en Fariza (Zamora) una oficina de información.

- Los equipamientos que permiten pernoctar (campamento, camping y zona de acampada) sólo existen en Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y Lago de Sanabria y alrededores, los que presentan un relieve más montañoso.
- No existe correspondencia entre la superficie del espacio protegido y el número de equipamientos que contenga. Tampoco los más antiguos son los que disponen de una mejor oferta.

En cuanto a otro tipo de equipamientos, de interpretación del Patrimonio, por ejemplo, no tenemos datos oficiales, por lo que no podemos hacer mención de ello. De los que sí tenemos información es de las Casas del Parque, ya existe una por cada Parque Natural. Los Parques Regionales tienen, en cambio, dos.

De todo ello se deduce que existe un gran desconocimiento de los equipamientos existentes en los espacios naturales protegidos de Castilla y León, en general, y en los Parques en particular. Los inventarios de los equipamientos se hacen por provincias, no existiendo ninguno de espacios naturales protegidos como ocurre en Andalucía. Ello sería más útil para una mejor gestión y un mayor conocimiento de la oferta.

Además, equipamientos tan importantes como miradores o senderos no tienen ningún control, no pudiendo precisar su número por parque. A ello contribuye sobremanera el hecho de que no se controle la información que se suministra de cada parque en las distintas publicaciones que hablan de estos espacios, dando lugar a que aparezcan itinerarios a pie que no se corresponden con ningún sendero como tal o en los que la protección de determinados valores queda en entredicho.

En resumen, queda mucho camino por recorrer en Castilla y León para poder hacer un verdadero análisis de su uso público. Un buen comienzo sería elaborar un inventario de los equipamientos en los distintos espacios naturales protegidos, incluidos, por supuesto, los parques.

5.4. LOS VISITANTES A LOS PARQUES NATURALES.

5.4.1. Evolución de los visitantes.

La propia Consejería de Medio Ambiente reconoce que «realizar un análisis detallado de la afluencia de visitantes a los espacios naturales protegidos de Castilla y León es tarea imposible»²⁷⁶. Ello se debe, entre otros motivos, a que no todos los espacios realizan recuentos de visitantes.

De los parques existentes en esta Comunidad, sólo se disponen de datos de afluencia de visitantes en tres: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. Estos parques son los más antiguos, pues su declaración es anterior a la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León²⁷⁷. En ellos, se

²⁷⁶ Página de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Internet.

²⁷⁷ El Parque Natural del Lago de Sanabria se declaró por el Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre; el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, por el Decreto 115/1985, de 10 de octubre, y el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, por la Ley 5/1989, de 27 de junio.

recoge la afluencia de visitantes al CIN o Casa del Parque, así como al espacio natural – casos del Lago de Sanabria y Cañón del Río Lobos en base a datos obtenidos por medio de



Cuadro 22. Visitas al C. I. N. de San Martín de Casteñeda.

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | juni | juli | agosto | septiembre | octubre | noviembre | e | año |
|------|-------|---------|-------|-------|------|------|------|--------|------------|---------|-----------|------|-------|
| 1990 | 0 | 30 | 0 | 94 | 592 | 237 | 4835 | 8630 | 1100 | 83 | 115 | 40 | 15756 |
| 1991 | 0 | 40 | 50 | 320 | 505 | 289 | 4454 | 7550 | 1165 | 668 | 528 | 265 | 15834 |
| 1992 | 20 | 40 | 461 | 652 | 1061 | 768 | 4748 | 6338 | 1812 | 729 | 729 | 293 | 17651 |
| 1993 | 0 | 227 | 699 | 1510 | 2443 | 1826 | 4726 | 7888 | 2483 | 572 | 632 | 352 | 23358 |
| 1994 | 0 | 208 | 833 | 1309 | 2657 | 2488 | 6099 | 8265 | 2367 | 1228 | 955 | 446 | 26855 |
| 1995 | 0 | 231 | 718 | 2209 | 2372 | 2022 | 6376 | 9529 | 2417 | 1127 | 1406 | 532 | 28939 |
| 1996 | 0 | 617 | 594 | 1845 | 2261 | 3472 | 6854 | 11141 | 2863 | 1213 | 1307 | 332 | 32499 |
| 1997 | 0 | 806 | 1579 | 1818 | 3315 | 2219 | 6892 | 11234 | 3723 | 1211 | 950 | 589 | 34336 |
| 1998 | 83 | 491 | 1753 | 1733 | 4432 | 1744 | 7857 | 12952 | 4348 | 2179 | 1477 | 492 | 39541 |
| 1999 | 159 | 367 | 1365 | 2473 | 3703 | 2620 | 8002 | 12932 | 3723 | 1774 | 1239 | 647 | 39004 |
| 2000 | 221 | 747 | 1352 | 2879 | 2266 | 2772 | 8671 | 12475 | 3952 | 1920 | 1256 | 1090 | 39601 |
| 2001 | 147 | 854 | 1089 | 3165 | 2867 | 3248 | 8603 | 13584 | 4508 | 2696 | 2146 | 963 | 43870 |
| 2002 | | | | | | | | | | | | | 42045 |
| 2003 | | | | | | | | | | | | | 44749 |
| 2004 | | | | | | | | | | | | | 37311 |

Cuadro 23. Visitas al Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | año |
|------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
| 1992 | | | | | | | 110064 | 135405 | 59117 | | | | |
| 1993 | | | | | | | 130743 | 213380 | 33377 | | | | 530020 |
| 1994 | | | | | | | | | | | | | 537153 |
| 1995 | | | | | | | 120969 | 202744 | 17179 | | | | 530730 |
| 1996 | | | | | | | 125150 | 194202 | 29247 | | | | 558514 |
| 1997 | | | | | | | 114966 | 176228 | 29063 | | | | 550819 |
| 1998 | | | | | | | 137794 | 219443 | 30837 | | | | 653002 |
| 1999 | | | | | | | 154040 | 226154 | 35992 | | | | 675522 |
| 2000 | | | | | | | 152447 | 218884 | 43099 | | | | 678094 |
| 2001 | | | | | | | 139589 | 224580 | 46199 | | | | 721232 |
| 2002 | 5072 | 12656 | 51264 | 23856 | 38352 | 41520 | 145253 | 213519 | 69206 | 33856 | 35264 | 14512 | 684330 |
| 2003 | 7728 | 12080 | 28320 | 63120 | 72224 | 58096 | 150154 | 226741 | 67365 | 31088 | 31952 | 14768 | 763636 |
| 2004 | 7060 | 15900 | 35120 | 55300 | 74680 | 48400 | 144877 | 187211 | 61093 | 50440 | 25360 | 18800 | 724241 |

Cuadro 24. Visitas a la Casa del Parque de Ucero.

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | año |
|------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
| 1987 | 0 | 0 | 47 | 267 | 1.837 | 1.558 | 664 | 169 | 68 | 221 | 94 | 0 | 4.925 |
| 1988 | 0 | 0 | 65 | 708 | 993 | 1.833 | 1.289 | 604 | 0 | 256 | 184 | 32 | 5.964 |
| 1989 | 80 | 90 | 220 | 432 | 1.402 | 1.310 | 471 | 378 | 258 | 365 | 441 | 65 | 5.512 |
| 1990 | 52 | 106 | 486 | 486 | 1.288 | 1.740 | 1.541 | 858 | 224 | 553 | 292 | 70 | 7.696 |
| 1991 | 206 | 275 | 240 | 805 | 1.545 | 1.212 | 1.235 | 808 | 243 | 554 | 235 | 225 | 7.583 |
| 1992 | 0 | 0 | 0 | 888 | 2.002 | 1.625 | 1.703 | 1.434 | 712 | 1.221 | 603 | 0 | 10.188 |
| 1993 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 420 | 1.549 | 741 | 530 | 497 | 295 | 4.032 |
| 1994 | 0 | 0 | 0 | 1.613 | 3.227 | 3.491 | 2.088 | 5.182 | 2.016 | 2.037 | 1.299 | 498 | 21.451 |
| 1995 | 0 | 225 | 645 | 3.534 | 3.556 | 3.638 | 3.960 | 7.731 | 2.259 | 1.443 | 1.347 | 650 | 29.988 |
| 1996 | 40 | 95 | 1.139 | 3.044 | 4.676 | 3.972 | 4.612 | 9.090 | 2.253 | 2.156 | 1.973 | 481 | 33.531 |
| 1997 | 0 | 270 | 2.030 | 1.930 | 3.687 | 1.458 | 5.082 | 8.101 | 4.812 | 5.061 | 2.819 | 598 | 35.848 |
| 1998 | 0 | 100 | 1.295 | 2.982 | 3.801 | 3.023 | 3.922 | 8.101 | 2.190 | 2.933 | 1.846 | 598 | 30.791 |
| 1999 | 0 | 0 | 1.432 | 4.069 | 3.507 | 3.205 | 4.433 | 9.142 | 2.632 | 3.308 | 1.732 | 957 | 34.417 |
| 2000 | 0 | 659 | 1.963 | 4.287 | 4.506 | 3.634 | 5.027 | 8.166 | 2.930 | 3.829 | 1.422 | 985 | 37.408 |
| 2001 | 0 | 330 | 1.316 | 5.611 | 3.952 | 3.836 | 5.120 | 8.156 | 3.432 | 2.912 | 1.907 | 852 | 37.424 |
| 2002 | 0 | 570 | 4.348 | 2.816 | 4.704 | 3.976 | 4.570 | 8.539 | 3.112 | 2.889 | 2.678 | 745 | 38.947 |
| 2003 | 0 | 475 | 1.954 | 4.997 | 5.892 | 3.445 | 3.861 | 7.164 | 2.915 | 2.784 | 1.466 | 734 | 35.687 |
| 2004 | 0 | 362 | 1.948 | 5.212 | 4.603 | 3.506 | 4.370 | 8.003 | 2.713 | 4.910 | 1.730 | 1.218 | 38.575 |

Cuadro 25. Visitas al Punto de Información del Puente de los Siete Ojos.

| | | febrer o | marzo | abril | mayo | o | julio | agosto | septiembr e | e | noviembre | diciembr e | año |
|-------|--|-------------|-------|-------|------|---|-------|--------|----------------|---|-----------|---------------|-------|
| 2.003 | | | | 1.909 | | | 1.885 | 4.114 | | | | | 7.908 |
| 2.004 | | | | 3.053 | | | 1.704 | 5.239 | | | | | 9.996 |

Cuadro 26. Visitas al Punto de Información de Cueva Fría.

| | enero | febrer o | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembr e | octubr e | noviembre | diciembr e | año |
|-------|-------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|----------------|-------------|-----------|---------------|--------|
| 2.003 | | | | 6.729 | 9.112 | 5.727 | 8.425 | 18.335 | 4.720 | 5.055 | 4.723 | 2.193 | 65.019 |
| 2.004 | | | 3.849 | 9.681 | 6.443 | 5.793 | 9.205 | 19.641 | 5.331 | 10.972 | 5.718 | 3.706 | 80.339 |

Cuadro 27. Visitas al Punto de Información de Hontoria del Pinar.

| | | febrer o | marzo | abril | mayo | juni o | juli o | agosto | septiembr e | octubr e | noviembre | diciembr e | año |
|-------|--|-------------|-------|-------|------|-----------|-----------|--------|----------------|-------------|-----------|---------------|-------|
| 2.003 | | | | | | 136 | 519 | 1.529 | 320 | 76 | 29 | | 2.609 |
| 2.004 | | | | 1.033 | | | 979 | 1.801 | 772 | 199 | | | 4.784 |

Cuadro 28. Visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | año |
|------|-------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---------|
| 1989 | 1.686 | 1.692 | 8.956 | 3.236 | 6.957 | 6.312 | 10.479 | 17.433 | 7.118 | 5.357 | 2.586 | 4.188 | 76.000 |
| 1990 | 1.997 | 1.810 | 5.435 | 14.300 | 8.991 | 13.456 | 13.143 | 20.927 | 9.348 | 8.349 | 5.110 | 2.288 | 105.154 |
| 1991 | 1.048 | 2.012 | 12.973 | 7.741 | 14.906 | 14.317 | 17.366 | 32.077 | 11.075 | 8.043 | 7.796 | 5.711 | 135.065 |
| 1992 | 2.715 | 4.297 | 8.279 | 16.141 | 16.785 | 12.593 | 17.319 | 33.642 | 11.077 | 10.830 | 8.811 | 5.303 | 147.792 |
| 1993 | 2.170 | 4.583 | 8.772 | 30.690 | 7.113 | 16.381 | 16.925 | 33.369 | 10.788 | 5.854 | 7.349 | 3.797 | 147.791 |
| 1994 | 3.680 | 5.509 | 14.624 | 20.417 | 11.030 | 16.913 | 17.152 | 34.609 | 13.988 | 6.021 | 4.968 | 0 | 148.911 |
| 1995 | 2.826 | 3.032 | 9.361 | 23.958 | 12.266 | 17.509 | 22.857 | 43.210 | 7.832 | 12.695 | 5.486 | 3.715 | 164.747 |
| 1996 | 3.055 | 3.607 | 7.640 | 20.642 | 15.928 | 19.061 | 20.441 | 53.091 | 9.766 | 7.107 | 9.681 | 3.711 | 173.730 |
| 1997 | 3.104 | 8.124 | 24.622 | 13.572 | 20.948 | 25.209 | 29.716 | 62.851 | 27.155 | 29.066 | 14.540 | 12.899 | 271.906 |
| 1998 | 3.529 | 4.837 | 14.650 | 19.499 | 19.395 | 14.055 | 18.341 | 50.673 | 14.272 | 13.227 | 8.930 | 4.073 | 185.481 |
| 1999 | 3.130 | 5.466 | 15.058 | 26.914 | 19.367 | 23.417 | 24.776 | 35.035 | 14.586 | 19.615 | 8.286 | 8.172 | 203.822 |
| 2000 | 8.043 | 11.530 | 21.635 | 16.758 | 19.208 | 27.636 | 46.832 | 10.331 | 13.696 | 16.577 | 8.780 | 9.650 | 210.676 |
| 2001 | 4.794 | 7.398 | 9.308 | 31.438 | 17.811 | 19.435 | 24.858 | 48.932 | 18.232 | 16.690 | 12.806 | 8.640 | 220.342 |
| 2002 | 6.014 | 8.332 | 23.888 | 14.722 | 19.272 | 19.226 | 24.442 | 47.932 | 16.532 | 14.749 | 13.589 | 9.224 | 217.922 |
| 2003 | 5.296 | 3.196 | 7.536 | 21.232 | 25.938 | 18.697 | 22.095 | 45.357 | 16.881 | 12.885 | 9.914 | 8.712 | 197.739 |
| 2004 | 5.779 | 7.294 | 12.283 | 23.733 | 19.184 | 18.373 | 24.448 | 46.418 | 16.509 | 22.465 | 10.071 | 8.710 | 215.267 |

Cuadro 29. Visitas al C. I. N. de Sepúlveda.

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | juni | juli | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | año |
|------|-------|---------|-------|-------|------|------|------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| 1994 | | | | | | | 4163 | 6655 | 3569 | 6038 | 3701 | 2655 | 30706 |
| 1995 | 1349 | 2336 | 4556 | 7347 | 6962 | 4584 | 4769 | 5823 | 4646 | 7718 | 5399 | 2163 | 57652 |
| 1996 | 948 | 2028 | 4323 | 7103 | 7060 | 5209 | 4731 | 6443 | 4569 | 5330 | 4967 | 1747 | 54458 |
| 1997 | 596 | 2823 | 8340 | 5745 | 7114 | 5793 | 5429 | 6671 | 3664 | 5212 | 2732 | 1821 | 55940 |
| 1998 | 1537 | 3064 | 5622 | 5239 | 7152 | 4808 | 5077 | 6641 | 3882 | 6559 | 6157 | 2433 | 58171 |
| 1999 | 1184 | 2510 | 4830 | 7310 | 7299 | 5446 | 4851 | 7154 | 3919 | 6622 | 3751 | 2736 | 57612 |
| 2000 | 1222 | 3313 | 3932 | 5736 | 6243 | 4200 | 4692 | 5598 | 3694 | 4896 | 3506 | 2363 | 49395 |
| 2001 | 1064 | 2659 | 3191 | 8508 | 5849 | 4786 | 4786 | 5849 | 3722 | 4786 | 5318 | 2659 | 53177 |
| 2002 | 1289 | 2485 | 7731 | 5020 | 6393 | 4785 | 4561 | 6079 | 3768 | 4448 | 4328 | 2238 | 53125 |
| 2003 | 1042 | 2094 | 4752 | 7411 | 8622 | 4805 | 4929 | 5548 | 5125 | 4184 | 3828 | 2408 | 54748 |
| 2004 | 2068 | 3023 | 4418 | 8147 | 6624 | 4187 | 4580 | 6593 | 4141 | 5876 | 3879 | 2920 | 56456 |

un aforador de vehículos– y a otros lugares puntuales y destacables.

Aún cuando se pudiera pensar que podría existir una cierta correlación entre la superficie del espacio natural protegido y la afluencia de visitantes, vemos en la gráfica de la evolución de las visitas a los CIN que ello no es así. Ni existe correlación positiva ni tampoco negativa. Ello es así porque el espacio natural protegido más pequeño –Hoces del Río Duratón con 5.037 has– es el de mayor afluencia, seguido por el Lago de Sanabria y alrededores –el mayor con 22.365 has– y el de una superficie intermedia –el Cañón del Río Lobos con 10.176 Ha.–, es el que menos visitantes registra.

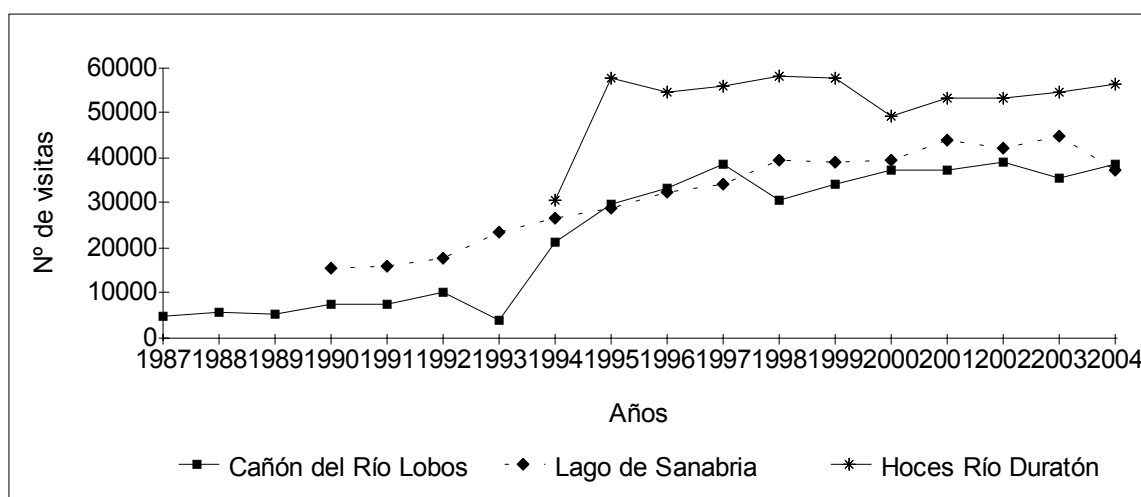
Quizá influyan más los factores de localización del espacio en sí (cercanía de grandes ciudades, a grandes ejes de comunicación) o la espectacularidad de sus paisajes, o la singularidad de algunos de sus elementos (bien bióticos, como algún animal “llamativo”, o abióticos, como meandros o lagunas).

Lo que tienen en común los tres espacios es que han experimentado un crecimiento en el tiempo del número de sus visitas, si bien no sostenido en todos los casos.

Mientras el Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores ha visto como sus visitas al C.I.N. de San Martín de la Castañeda ha tenido un aumento más o menos homogéneo en el tiempo, el Centro de Visitantes de Uceró, en el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, ha tenido momentos con un fuerte crecimiento (1994-1995) y momentos en los que los visitantes han sido menores que los del año precedente (1993 y 1998), si bien podemos afirmar que su evolución apunta a un ligero crecimiento.

El caso del C.I.N. de Sepúlveda, del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, es singular. Tras un fortísimo crecimiento de sus visitas en 1995 con respecto a 1994 (un 53,3 %), año en el que comienzan los recuentos²⁷⁸, los años siguientes –1996-1999–, podemos decir que se mantiene la afluencia, pero en 2000 las visitas caen –son las mínimas si exceptuamos el primer año–, aunque en 2001 se recupera ligeramente.

Gráfico 5. - Evolución de las visitas a los C.I.N. Período 1987-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por los Parques.

²⁷⁸ El Centro se inauguró el 14 de julio de 1994.

Como no se conoce el número de visitantes al Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, nos vamos a centrar en los otros dos. En ambos casos se observa que el número de visitas del espacio natural protegido que accede a los Centros de Interpretación o de Visitantes, es muy reducido. En el Parque Natural del Cañón del Río Lobos, de 215.267 visitantes registrados en 2004 al espacio natural, sólo 38.575 personas pasaron por el Centro de Visitantes, es decir, un 17,92 %.

El caso del Lago de Sanabria también es peculiar, porque a pesar de conocer la afluencia de visitantes durante todo el año al CIN, en lo que respecta al espacio natural, sólo es en el período estival (del 1 de julio al 15 de septiembre) cuando tenemos información, la cual nos revela que está claramente desbordada su capacidad de acogida, teniendo en cuenta además que se trata de un ecosistema tan frágil como el del Lago de Sanabria. Por este motivo, entre otros, se ha puesto en funcionamiento un nuevo aforador permanente, muy próximo al lugar donde se instalaba el estival, que comenzará a dar series de datos de afluencia de visitantes desde 2005, por lo que aún desconocemos sus resultados.

Si tomamos los datos de 2004 (los últimos de los que disponemos), de las 365.181 personas que se estima que accedieron al Parque²⁷⁹, sólo 9.246 se acercaron a la Caseta de Información²⁸⁰ que tiene el Parque en la entrada principal a demandar información y en el mismo período (año 2004), 37.311 acudieron a al Casa del Parque. Esto significa que nos encontramos con que del total de personas que acceden al espacio natural, se informan en la Caseta de Información un 1,28% y visitan la Casa del Parque un 5,15%²⁸¹.

Comparando los datos de los dos Parques, observamos que en el caso del Lago de Sanabria las personas que acceden al CIN son menos de la mitad de las que lo visitan en el Cañón del Río Lobos. Como sabemos que la mayoría de las personas que acceden al Lago de Sanabria lo hacen atraídas por un espacio “costero” interior, podemos suponer que sus expectativas se centran solamente en la lámina de agua del lago y su franja costera, caso análogo al que ha venido sucediendo en España con el turismo de sol y playa. Sin embargo el volumen de personas anual que ha visitado los CIN en ambos casos es parecido, 38.575 personas en el Cañón del Río Lobos y 37.311 en Sanabria. En el período estival –julio-septiembre–, los datos parciales serían de 15.086 personas en el Cañón del Río Lobos por 26.695²⁸² del Lago de Sanabria, es decir, una diferencia a favor de Sanabria de 10.000 personas, lo que significa que en este parque es más acusada la estacionalidad.

En los últimos años se están llevando a cabo recuentos de visitantes en distintos puntos de los Parques Naturales Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. En el primer caso son los puntos de información de Siete Ojos, Cueva Fría y Hontoria del Pinar. En el segundo son el mirador del Convento de la Hoz, el Priorato de San Frutos y el

²⁷⁹ Según la Memoria Anual 2004 del Parque Natural.

²⁸⁰ La de un acceso más masificado y que ha estado abierta durante los meses de julio y agosto, primera quincena de septiembre, Semana Santa y los fines de semana de junio

²⁸¹ Este año no podemos hacer la comparación en el período estival porque no nos han facilitado los datos mensuales de afluencia a la Casa del Parque en 2004. Sin embargo, en 2001, último año de que disponemos de los datos mensuales, accedieron al Parque en el período estival 410.368 personas, de las que se informaron en la Caseta de Información 12.716, un 3,1%, y visitaron el entonces CIN –meses de julio, agosto y septiembre completos–, un 26.695 personas, un 6,5%. Por tanto, la situación es similar.

²⁸² El dato es de 2001, último que disponemos de los datos mensuales a la Casa del Parque, como ya hemos dicho.

punto de Villaseca o San Juan, además de las personas que acceden a algunas sendas (los Dos Ríos, Puente Talcano-puente de Villaseca, la Molinilla y San Frutos-Burgomillodo).

En el resto de parques no existen recuentos de visitantes, ni afluencia a Centros de Visitantes, ni nada que nos indique cómo es su uso público en relación a los visitantes. Por todo esto, ¿cómo vamos a analizar el uso público de un parque si no conocemos cuánta gente lo visita? Y, peor aún, ni siquiera sabemos cuánta gente puede visitarlo, ni en qué proporción, ni cuáles son las épocas más sensibles o cuáles las más idóneas.

Así pues, nos vamos a limitar a estudiar el uso público en los parques de los que conocemos su afluencia: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. Sin embargo, esta decisión no deja de tener sus inconvenientes, pues son precisamente éstos los parques que no cuentan ni con PORN ni con PRUG aprobados. Esto es algo bastante grave pues desde 1989 han pasado ya 16 años, y la Ley establece que el PORN se debería aprobar en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación de la Ley²⁸³, es decir, en 1990. A continuación vamos a ver su funcionamiento separadamente:

5.5. PROGRAMAS DE USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES.

5.5.1. Lago de Sanabria y alrededores.

El parque natural del Lago de Sanabria y alrededores está enclavado en el NW de la provincia de Zamora, en el contacto con las provincias de Orense y León. Ocupa una extensión de 22.365 Has. En 1946 fue declarado Sitio Natural de Interés Nacional²⁸⁴ y en 1978 Parque Natural²⁸⁵.

El Parque recoge la práctica totalidad de la cuenca vertiente del Lago de Sanabria y del río Tera, su principal tributario. [...] el agua se precipita a través de profundos cañones, tallados por el hielo, hasta el Lago de Sanabria, que se extiende por el valle del Tera a 1.000 m sobre el nivel del mar. Esta lámina de agua de 3 Km. de largo por 1,5 Km. de ancha, rodeada de bloques de granito y de bosques de roble, es el mayor lago de la Península y el único de origen glaciar²⁸⁶.

Aunque este parque no tiene ni PORN ni PRUG aprobados, en la Memoria anual cuenta con un Programa de Uso Público. Éste se subdivide en dos apartados:

- Subprograma de Educación Ambiental, que, a su vez, abarca dos aspectos
 - + Afluencia al Parque Natural.
 - + Afluencia al Centro de Visitantes e Interpretación.
- Subprograma de desarrollo turístico. Este subprograma cuenta con 6 aspectos a analizar.
 - + Caminos tradicionales.
 - + Sendas de Montaña.

²⁸³ Art. 15 de la Ley 41989, de 27 de marzo.

²⁸⁴ O. M. de 7 de noviembre de 1946.

²⁸⁵ Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre; modificado por el Decreto 122/1985, de 12 de septiembre. Ambos fueron derogados por el Decreto 121/1990, de 5 de junio, por el que se modifican los límites y se adecuan la regulación y organización el Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (Zamora).

²⁸⁶ Extraído del folleto "Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores". Zamora: Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, 2001.

- + Sendas Interpretativas.
- + Senda de esquí de travesía y raquetas de nieve.
- + Itinerarios en bicicleta.
- + Limpieza, adecuación de zonas de playa y atención a aseos públicos.
- + Control de aparcamientos.
- + Vigilancia estival de playas.
- + Otras actuaciones.

Sin embargo, también encontramos fuera del Programa de Uso Público del parque cuestiones relacionadas con el mismo en Infraestructuras para la gestión:

- + Centro de Visitantes e Interpretación
- + Caseta de Información
- + Oficina Comarcal.
- + Oficina del Parque Natural. Centro de Documentación y Estudios.
- + Otras infraestructuras
 - Refugios de pescadores.
 - Aseos públicos
 - Áreas recreativas.

Algo que salta a la vista rápidamente es el enfoque turístico del espacio. Ello es debido a que el lago de Sanabria es, en palabras de Guido Rodríguez de Lema Blanco²⁸⁷ «*un reclamo excesivo en una tierra caracterizada por la sequía*». Para este mismo autor, que fue Director-Conservador del Parque, «*el Programa de Uso Público intenta, por un lado, diversificar ese turismo a lo largo del año y, por otro lado, proteger el parque de la degradación que origina una tal afluencia de público a través de la ordenación y la información del mismo*».

A este respecto hemos de manifestar, que dichos objetivos no se han logrado hasta la fecha. Esto lo hemos corroborado en la Memorias Anuales. La última, la mencionada de 2004, dice textualmente: «*Como puede observarse en los datos de aforo [...] esta capacidad de carga máxima se sobrepasa ampliamente durante la práctica totalidad de los fines de semana del verano*»²⁸⁸. Por tanto, «*sería aconsejable tomar medidas extraordinarias de control de afluencia para prevenir su degradación*»²⁸⁹ debido a que se trata de un «*Espacio Turístico Saturado*», como ya se decía en las Memorias Anuales de 2000 y 2001.

Tabla 6. – Días de mayor afluencia al Parque Natural.

| Años | Uso intensivo | Días punta | Días de mayor afluencia | Días de afluencia superior a 8.000 personas |
|------|------------------------|------------|--------------------------|---|
| 2001 | 1 julio - 9 septiembre | 25 | 5, 11, 12 y 15 de agosto | 9 |

²⁸⁷ RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO, G. (1991). “Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores”. En *Prácticas para la planificación de Espacios Naturales*. Madrid: ICONA. Págs. 277-290.

²⁸⁸ Memoria Anual 2004. Pág. 18.

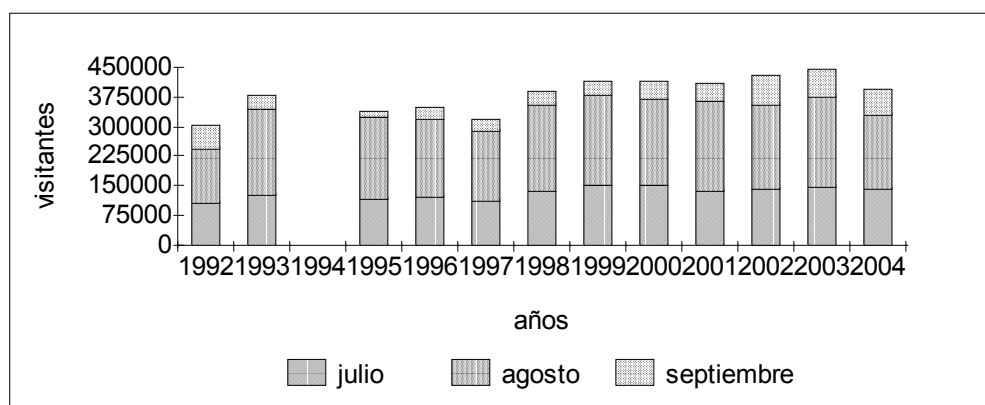
²⁸⁹ Memorias Anuales de 2002 y 2003. Págs. 15 y 21 respectivamente.

| | | | | |
|-------------|------------------------|----|-----------------------------------|----|
| 2002 | 6 julio – 1 septiembre | 20 | 15 a 18 de agosto | 10 |
| 2003 | 22 junio – 26 agosto | 27 | 13 de julio y 10, 15-17 de agosto | 14 |
| 2004 | 13 junio – 29 agosto | 15 | 11 de julio y 14 y 15 de agosto | 5 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Memorias Anuales.

En la Memoria se ha calculado que la capacidad de acogida máxima diaria sería de unas seis mil personas o unos dos mil vehículos. Esta cifra se ha sobrepasado en todos los días considerados “días punta” (más de 7.000 visitantes día: unos 2.300 turismos), que en 2004 ascendieron a 15 días, siendo menos que otros años. Pero, los “días de mayor afluencia (más de 10.000 personas)”, que fueron 3, junto con otros 5 en los que se superaron los 8.000 visitantes/ día, son los días que «representan una agresión extrema a todos los valores naturales que encierra el Parque, incluyendo el suelo, la vegetación, la fauna, la pureza de las aguas y por supuesto el paisaje y la tranquilidad de los propios visitantes», en palabras de los propias Memorias Anuales.

Gráfico 6. - Visitas al Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores. Datos estivales. Período 1992-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Parque Natural.

En las últimas Memorias Anuales se constata una tendencia hacia una mayor afluencia de visitantes en otoño, invierno y primavera, que son, a su vez, más respetuosos

con el medio –valores naturales, culturales y paisajísticos–. A esta conclusión se llega a través de los siguientes indicios²⁹⁰: incremento del tráfico en las carreteras comarcales en cuanto las condiciones meteorológicas son favorables, la presencia continua de visitantes en los lugares más característicos y accesibles del Parque cualquier día y por el «incremento continuado de los visitantes al Centro de Interpretación de la Naturaleza durante los meses de invierno».

Por ello, se considera necesario hacer una estimación lo más fidedigna posible del número de visitantes que recibe el Parque Natural fuera del período estival. Tras comparar los datos de afluencia al Parque Natural en el período estival –cuando está instalado el aforador mecánico– con los de afluencia al CIN en el mismo período, se llega a un factor que se considera aceptable, según el cual los visitantes recibidos por el Parque Natural serían los siguientes:

²⁹⁰ Tomados de las Memorias Anuales del período 2002-2004.

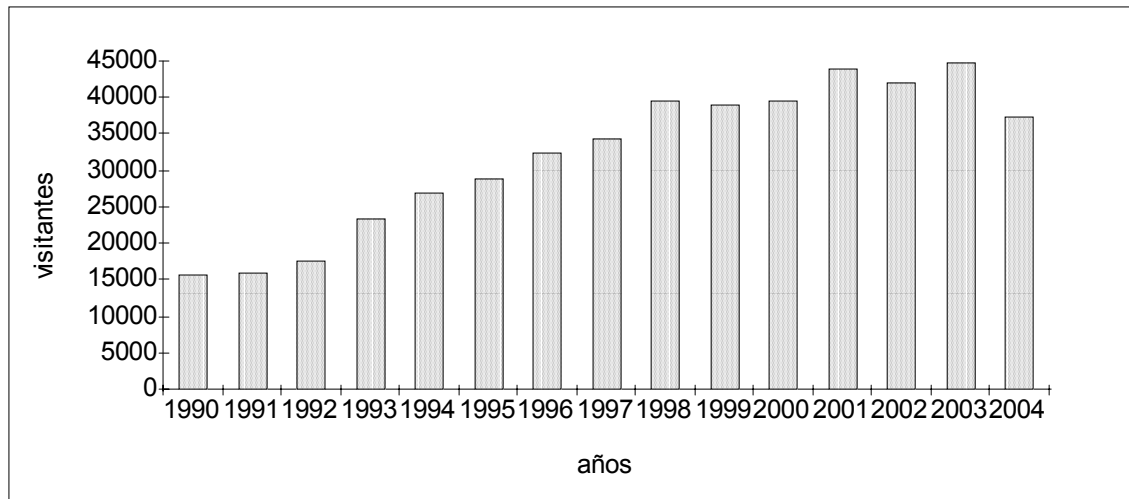
| | | | |
|------|---------|------|---------|
| 1993 | 530.020 | 1999 | 675.522 |
| 1994 | 537.153 | 2000 | 678.094 |
| 1995 | 530.730 | 2001 | 721.232 |
| 1996 | 558.514 | 2002 | 684.330 |
| 1997 | 550.819 | 2003 | 763.637 |
| 1998 | 653.002 | 2004 | 724.240 |

Fuente: Memorias Anuales del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

La evolución de los visitantes desde 1993, a la vista de los resultados obtenidos, nos da un incremento de la desestacionalización, puesto de manifiesto en que «mientras que los visitantes de verano se han multiplicado desde 1992 apenas por 1,2, los del invierno se han multiplicado desde entonces, por más de 3,5»²⁹¹. Esto nos habla de que si bien es cierto que existe un enorme volumen de visitantes atraídos sólo por la lámina de agua en el verano, también lo es el hecho de que existe otro tipo de visitantes atraídos por un espacio singular, excepcional, naturalizado, protegido en definitiva, que no están sujetos a que sea posible el baño o no, sino más bien a que las condiciones sean apropiadas para el paseo, la observación de la fauna o la flora, la subida a las montañas o, no debemos olvidarlo, se pueda practicar esquí de travesía.

Este último tipo de visitantes, los que no van «a la playa», son los que pueden hacer posible un desarrollo del uso público y turístico también, desestacionalizado y sostenible a lo largo de todo el año. Además, es el tipo que más se está incrementando.

Gráfico 7. - Evolución de las visitas al C.I.N. de San Martín de Castañeda. Datos anuales.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Parque Natural.

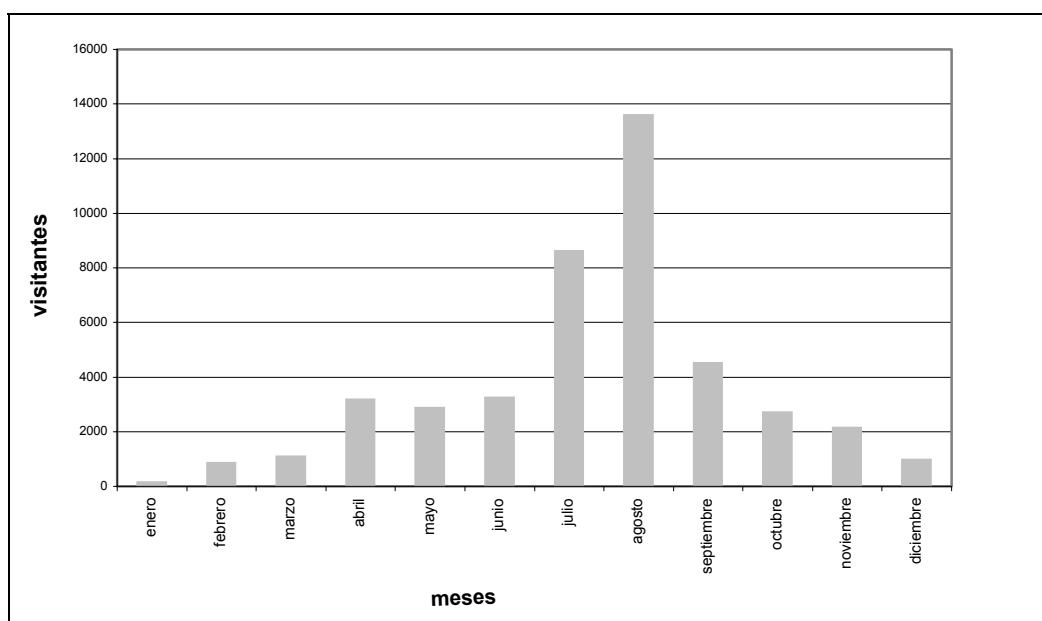
Como sucede en todos los parques, no todas las personas que acceden a ellos entran en el Centro de Visitantes e Interpretación (C.I.N.), ahora denominados Casa del Parque. A diferencia de lo ocurrido antes, las visitas al C.I.N. no son tan estacionales, sino más repartidas a lo largo del año. Las visitas que suelen atender son grupos organizados, de los que los más importantes son los escolares. En la última Memoria se menciona una tendencia a incrementar el número de visitas concertadas al Centro a lo largo del año.

²⁹¹ Memoria Anual 2004. Págs. 18-19.

Las excursiones organizadas o grupos suelen realizar un recorrido similar, que consiste en lo siguiente. Llegan en autobús a la Casa del Parque, donde reciben las explicaciones oportunas por parte de monitores al tiempo que se les informa sobre los aspectos que más les interesen²⁹². A continuación suben a la Laguna de los Peces, ven el Lago, Ribadelago Viejo y Nuevo. Su estancia en el Parque concluye paseando por alguna de las sendas o caminos tradicionales existentes. Evidentemente, hay que tener en cuenta que acceden y se mueven en autobús, lo que hace que muchos lugares queden vedados bien por la orografía –sean de difícil acceso–, bien por el estado de las carreteras –existen carreteras estrechas, sinuosas y/o con deficiente estado de conservación tanto de la señalización como del firme en sí–.

En la afluencia a la Casa del Parque, el colectivo más importante es el público en general, el cual suele ser de tipo familiar y se concentra en los fines de semana del verano, sobre todo de agosto. No obstante, aquí también se manifiesta una tendencia a la desestacionalización. El volumen de visitantes aumenta más en primavera y en otoño, quedando estabilizado el estival.

Gráfico 8. - Visitantes al C.I.N. de San Martín de Castañeda. Año 2001²⁹³.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Parque Natural.

En relación a la afluencia de visitantes al Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores, hemos de hacer una serie de precisiones:

- En primer lugar, y sin menospreciar el gran trabajo del recuento de vehículos que acceden al mismo, no se conoce con certeza el número real de visitantes que acceden al Parque. Con el recuento de vehículos actual, sólo se conoce el número de vehículos de todas las categorías que pasan por el punto de recuento, no los vehículos que acceden²⁹⁴. Por ello, desde

²⁹² Si el grupo es de escolares se les suministra un cuestionario para tratar de fijar su atención sobre los diferentes aspectos de la exposición y facilitar a los profesores su evaluación.

²⁹³ No tenemos los datos mensuales de los años posteriores porque no se nos han facilitado.

²⁹⁴ Un mismo vehículo puede acceder varias veces y se contabiliza como varios vehículos, no como uno. De la misma manera que no todos los vehículos llevan las mismas personas todos los días.

este punto de vista, el número que se obtiene por el método actual, es meramente aproximativo del número real de visitantes del espacio.

- En segundo lugar, se contabilizan indiscriminadamente como visitantes, todos los vehículos que pasan por el punto de recuento. Así, por ejemplo, se convierten en visitantes los propios habitantes del espacio natural, los parientes y amigos que van a visitarlos, las personas que acceden por cuestiones de trabajo, etc., que, en realidad, no lo son. No obstante, con el nuevo aforador va a ser posible una mayor aproximación al número real de visitantes al poder llegar a encontrar variables que descuenten los vehículos de los residentes.
- En tercer lugar, y a pesar de que es uno de los espacios naturales con menos accesos, puede haber visitantes que accediendo por rutas menos conocidas o transitadas, no se contabilicen, lo cual no quiere decir que no existan. En este sentido, no conocemos la existencia de sistemas de conteo en Porto, el otro acceso del Parque y del municipio que mayor número de Ha. aporta al mismo.
- En cuarto y último lugar, nos parece un buen sistema para controlar la contaminación generada por los vehículos o como medio de evitar una presión incontrolada de vehículos en el interior del Parque. Además, teniendo en cuenta el recurso tan frágil del Lago, nos parece un buen lugar para su instalación.

Con todas estas puntualizaciones queremos decir que los datos de visitantes son aproximativos, pues no hay datos exactos, salvo de los accesos al C.I.N., cuya afluencia es bastante limitada en relación al total de visitantes. Pero, no deja de ser una aproximación por un medio bastante fiable, pues de muchos espacios no se tiene dato alguno, sólo su huella²⁹⁵.

El Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores tiene una zonificación en función de la intensidad de uso que pueda soportar. Las autoridades del Parque intentan conducir al público dentro del parque mediante el trazado de las distintas sendas existentes, de tal forma que a las zonas más sensibles y frágiles no llegue ninguna senda y en las zonas con mayor capacidad de acogida partan la mayor parte de ellas.

5.5.2. Cañón del Río Lobos.

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos se sitúa entre las provincias de Soria y Burgos. Lo podemos considerar como un parque relativamente pequeño, con 10.176 Has.

Se trata de un profundo cañón calizo formado por una antigua e intensa erosión fluvial del río Lobos. Se sitúa en las sierras de pie de monte que separan las estribaciones de la Cordillera Ibérica y la alta meseta del Duero. El río se encajona desde Burgos y continúa horadando las calizas cretácicas en Soria recorriendo más de 25Km.²⁹⁶. Está declarado Parque Natural desde 1985 y ZEPA desde 1987.

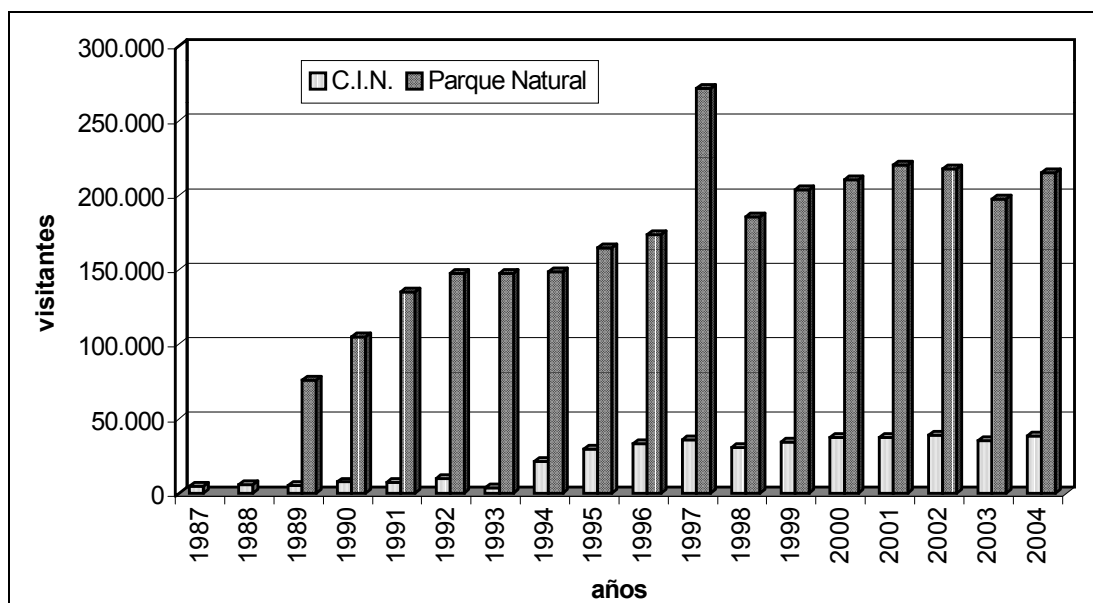
²⁹⁵ Léase el deterioro en el que quedan los lugares más frecuentados.

²⁹⁶ Descripción del Parque que se facilita en el folleto "*Tú también puedes cuidar el Parque Natural Cañón del Río Lobos*". Soria: Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente, 1997.

Este Parque, al igual que el anterior, no tiene PORN aprobado, pues su declaración es anterior a la entrada en vigor de la actual Ley 4/1989²⁹⁷. El acceso al Parque se suele realizar por un único punto, lo que hace que se pueda conocer la afluencia de visitantes al mismo, con bastante exactitud.

La afluencia de visitantes a este parque se puede seguir, puesto que se tiene la evolución anual completa desde 1989, no como en el Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores, que quedaba reducida al período estival únicamente. Igualmente se conocen las visitas al Centro de Visitantes del Parque desde 1987.

Gráfico 9. - Evolución de las visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos. Período 1987-2004.



Fuente: Parque Natural Cañón del Río Lobos.

A pesar de conocerse la afluencia al Parque Natural con un contador en la entrada principal del Parque²⁹⁸, como en el Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores, aquí dicha carretera sólo conduce, como máximo, hasta la ermita de San Bartolomé. Por lo tanto, todos los vehículos que se adentran en el Parque lo hacen con la intención de visitarlo, máxime cuando no existen explotaciones agrarias con acceso a través de dicho camino.

Respondiendo a la tendencia general, el número de visitantes ha ido incrementándose a lo largo del tiempo. La época del año con mayor número de visitantes es el verano, y dentro de él, agosto concretamente, motivado por la festividad de San Bartolomé el 24 de agosto, además de por disfrutar de unas temperaturas más suaves. En contraposición, el invierno, bastante riguroso, es la época del año en la que más se retraen los visitantes, concretamente los meses de diciembre, enero y febrero.

El mes de agosto se nos presenta como el mes con mayor afluencia de visitantes, tanto al Centro de Visitantes –a partir de 1993– como al espacio natural. En el

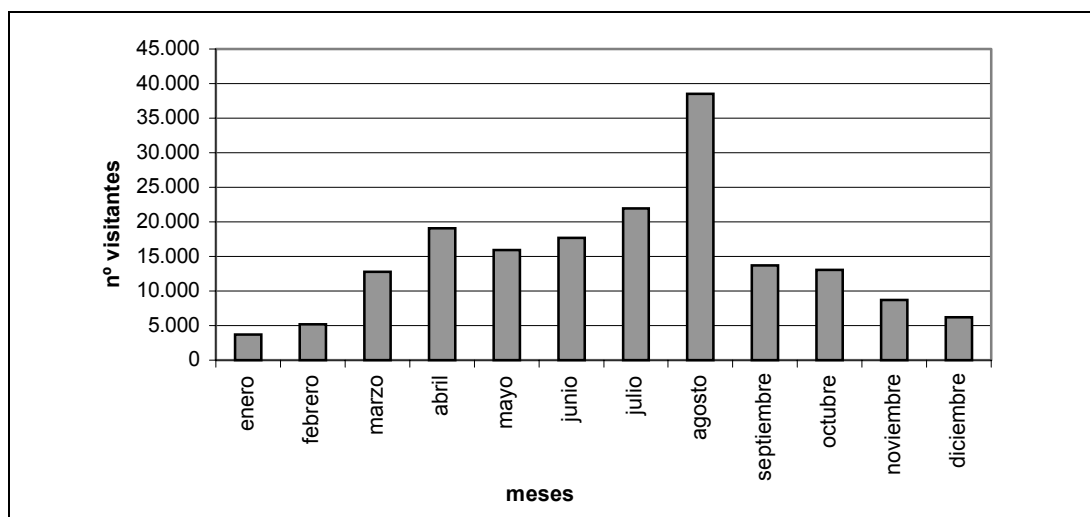
²⁹⁷ Decreto 115/1985, de 10 de octubre.

²⁹⁸ Dicho contador está ubicado exactamente junto al nacedero del río Ucero, al girar a la izquierda, después de cruzar el río Lobos y abandonar la carretera SO-920, en el camino asfaltado que conduce por el fondo del Cañón a San Bartolomé.

resto de los meses, aunque se observa mayor número de visitantes en los meses más cálidos, la estacionalidad no es tan acusada o está más difuminada.

A pesar de ello, en el Programa de Uso Público no se observa ninguna actuación al respecto, sólo se analiza la distribución de la demanda. Lo que sí se menciona y es algo muy positivo es «conseguir que los grandes grupos pasen por el Centro de Visitantes (CIV)» y «conseguir que la mayor parte de los visitantes visiten el CIN». Esto nos parece muy importante porque sólo desde el conocimiento se puede valorar el espacio natural y cuidarlo.

Gráfico 10. - Promedio de visitantes al Parque Natural Cañón del Río Lobos. Período 1987-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Parque Natural.

El Programa de Uso Público del Parque Natural del Cañón del Río Lobos, contiene los siguientes epígrafes:

- 4.6.1.1. Objetivos.
- 4.6.1.2. Directrices.
- 4.6.1.3. Diagnósis de la situación actual.
 - 3.1. Perfil del visitante.
 - 3.2. Distribución de la demanda.
 - 3.3. Análisis de los impactos producidos por el Uso Público.
- 4.6.1.4. Zonificación.
- 4.6.1.5. Actividades.
 - 5.1. Directrices generales.
 - 5.2. Actividades de turismo.
 - 5.3. Actividades recreativas
- 4.6.1.6. Información.
- 4.6.1.7. Señalización.
- 4.6.1.8. Educación ambiental.
- 4.6.1.9. Interpretación.
- 4.6.1.10. Plan de seguridad.

Como puede observarse a simple vista, se trata de un programa de uso público muy completo en cuanto a su estructuración.

En primer lugar, se marcan cuatro objetivos:

1. Posibilitar el encuentro armonioso del hombre con la naturaleza y favorecer la comprensión de la relación de interdependencia existente entre ambos.
2. Conseguir que los recursos generados por el Uso Público reviertan en la población del entorno del Espacio Natural.
3. Erradicar o favorecer actividades, en función de su impacto sobre el medio y de su idoneidad para la consecución de los objetivos anteriores.
4. Establecer las adecuadas medidas de seguridad para preservar la integridad física de los visitantes del Espacio Natural.

Estos objetivos están en la línea de los fines de los parques naturales establecidos por la ley, la articulación entre conservación, disfrute y desarrollo de los espacios naturales, teniendo en cuenta que en dichos espacios reside un número no despreciable de personas, sobre las que deben revertir los beneficios de «poseer» un espacio natural protegido.

El segundo apartado es el relativo a las directrices. Este Programa de Uso Público se marca nueve directrices:

- la primera supedita el uso público a la conservación del Espacio;
- la segunda, la capacidad de acogida del Parque deberá ser seguida en el tiempo;
- la tercera establece la zonificación para poder preservar las zonas más frágiles;
- la cuarta, la quinta y la séptima van referidas a la gestión del uso y las actividades (su manejo);
- la sexta trata de evitar choques de usos o de otro tipo entre la población local y los visitantes;
- la octava se basa en la política de infraestructuras; y
- la novena hace hincapié en que la población local ha de tener trato preferente.

En el tercer apartado se hace un diagnóstico de la situación actual en varios subapartados:

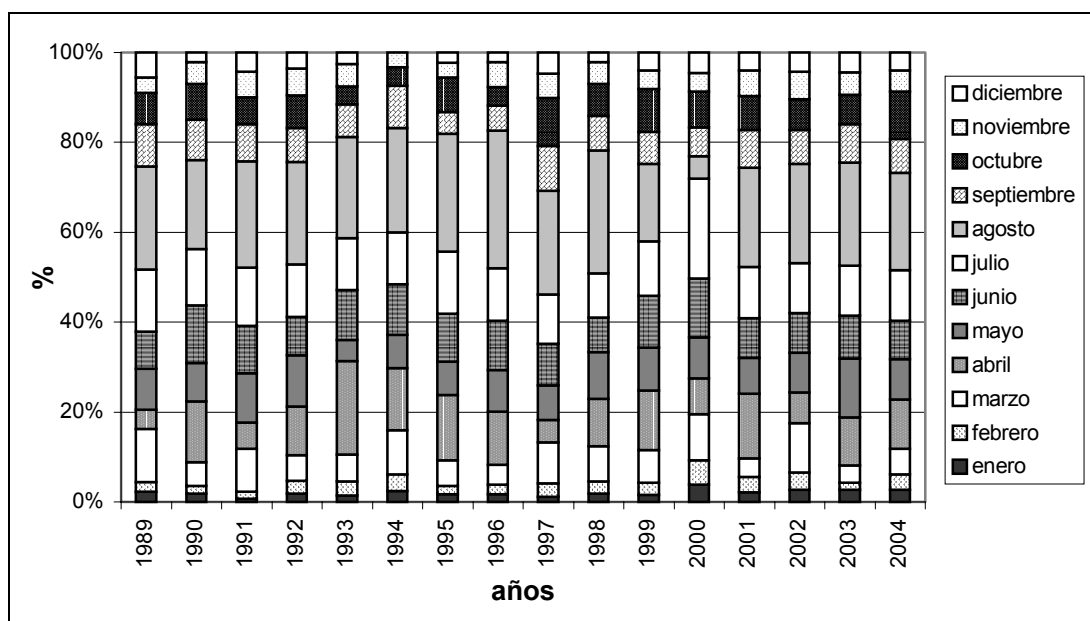
- el perfil del visitante: características generales y motivación de la visita, amén de su valoración del Espacio y de sus servicios;
- la distribución de la demanda, en la que se constata una estacionalidad acusada, focalizada en el mes de agosto. Igualmente existe un mínimo de invierno (diciembre-febrero);
- un análisis de los impactos producidos por el Uso Público. Existen siete tipos distintos de impactos detectados, aunque no excesivamente preocupantes y que se pueden subsanar con medidas correctoras adecuadas, las cuales también se proponen.

El cuarto apartado nos habla de la zonificación, la cual se ha subdividido en varias áreas, además de las que establece la Ley 8/1991, de 10 de mayo de los Espacios Naturales de Castilla y León: Zonas de Reserva; de Uso Limitado; de Uso Compatible; de Uso General; Áreas Singulares y Áreas Recreativas. Las Áreas Singulares serían las cuevas y yacimientos arqueológicos que se estimen oportunos; y las Áreas Recreativas son los *«lugares adecuados para este tipo de instalaciones, por su ubicación y capacidad de acogida de las mismas»*.

El siguiente apartado, el quinto, referido a las Actividades, supone el apartado más importante y voluminoso de todo el Programa:

- El primer subapartado va referido a las directrices generales que han de regular las actividades de uso público.
- El segundo subapartado se refiere a la actividades turísticas (restauración y hostelería). Aquí se intenta ordenar la instalación de dichos equipamientos.

Gráfico 11.- Visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos (visitas mensuales porcentuales del período 1989-2004).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Parque Natural.

- El tercer subapartado se centra en las actividades recreativas, que como se explicita en el propio Programa, «son el núcleo esencial del Programa de Uso Público, dada su alta incidencia en la conservación del Parque». Para la realización de las actividades hay que tener en cuenta tres factores: la fragilidad del medio, la capacidad de acogida del medio y la adaptación a las nuevas demandas que vayan surgiendo.

En cuanto a las actividades propiamente dichas, se consideran un total de 16, entre las que se incluyen, entre otras, la Romería de San Bartolomé y Letanías o Vehículos y distribución de la densidad de los visitantes.

El capítulo referido a la Información, explica los criterios por los que se rige y los tipos de información que se van a ofrecer (itinerante, fija, etc.). En la parte final contiene una acotación que nos parece de gran importancia, pues hace mención a que el Parque pretende “controlar” la información que puede llegar al posible visitante, proponiéndose él mismo²⁹⁹ para editar folletos y publicaciones, ya que no siempre los existentes se ajustan a la realidad.

²⁹⁹ Entiéndase el Parque como institución, el autor de las publicaciones.

En cuanto a la Señalización, se proponen los criterios que deben guiarla y las clases de señales con las que va a contar el Espacio. Éstas podrán ser de Información General, de Información Particular y las situadas Fuera del Parque.

La Educación Ambiental se ha de desarrollar siguiendo cuatro objetivos básicos:

- Conocimiento del Parque y las razones que motivaron su declaración.
- Despertar inquietud por problemas medioambientales y por sus soluciones.
- Especial atención a la población escolar local.
- Incentivar a la participación a los usuarios.

La Interpretación va a perseguir proporcionar una visión del Espacio para todos; mostrar las relaciones hombre-medio y mostrar la problemática ambiental y posibles soluciones.

Las directrices que van a seguir serán ocho, entre las que creemos que merece la pena destacar un intento de que todos los visitantes conozcan el CIN, no realizar interpretación en la Zona de Reserva e intentar que la visita se haga en grupos pequeños.

Los temas básicos que se van a tratar van a ser Geomorfología e hidrología; Fauna; Vegetación; Aprovechamientos tradicionales forestales y ganaderos; Folklore y tradiciones culturales; e Historia de los asentamientos humanos.

Evidentemente, también ha de existir un Plan de Seguridad, para poder subsanar las posibles emergencias que surjan, como incendios forestales, riadas, desprendimientos de rocas, accidentes, tormentas, picaduras de víboras o intoxicación con plantas, entre otras. Para ello, aparte de informar previamente al público visitante de los posibles riesgos o peligros, se han de coordinar con los equipos de emergencia: Guardia Civil, Bomberos, Cruz Roja, Instituto Nacional de Toxicología, etc; y han de disponer en el Espacio de material de primeros auxilios y una buena red de comunicaciones en el interior del Parque.

5.5.3. Hoces de Río Duratón.

El Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, ubicado en la provincia de Segovia, está constituido por *«el tramo del curso medio del río Duratón que discurre entre Sepúlveda y la presa de Burgomillodo»*. El río se ha encajado, en su recorrido por el Parque, en las duras calizas y dolomías cretácicas, generando escarpes, a veces impresionantes. Cuenta con una extensión de 5.037 Has.

El Centro de Interpretación de la Naturaleza se sitúa en las proximidades del Parque, en la localidad de Sepúlveda. En dicho Centro se puede seguir su afluencia desde 1994, no así de las personas que acceden al espacio natural.

Según el Programa Parques³⁰⁰, se elaboró un Programa de Uso Público (P.U.P.) que nunca se llegó a aprobar, pero que ha servido de base para la planificación del uso público en el Parque por parte de los gestores; es decir, que en la práctica se está llevando a cabo dicho P. U. P. De este modo, cumple *«los objetivos de dirigir las actuaciones*

³⁰⁰ Programa Parques Naturales en Castilla y León. Pág. 46.

realizadas desde la administración medioambiental», pero resulta inoperante «para reglar la actividad de otras administraciones o de la iniciativa local»³⁰¹.

Dicho P. U. P. se elaboró en junio de 1990, bajo la dirección de Elena Hernández. El Programa se estructura en nueve apartados:

0. Introducción.
1. Objetivos.
2. Directrices.
3. Diagnósis.
4. Entradas y accesos.
 - 4.1. Circulación de vehículos.
5. Zonificación.
 - 5.1. Zona de Reserva.
 - 5.2. Zona de Uso Restringido.
 - 5.3. Zona de Uso Moderado.
 - 5.4. Zona de Uso Especial.
 - 5.5. Zona en restauración.
6. Actividades
 - 6.1. Actividades de turismo.
 - 6.2. Actividades recreativas.
 - 6.3. Actividades de Información.
 - 6.4. Actividades de Educación Ambiental.
 - 6.5. Actividades de Interpretación.
7. Plan de seguridad.
8. Aproximación a la inversiones previstas.
9. Bibliografía.

Como podemos apreciar a primera vista, existen ciertas similitudes entre este Programa de Uso Público y el anterior del Cañón del Río Lobos. No obstante, dichas similitudes casi se reducen a su estructuración, pues su desarrollo es bien distinto.

Los Objetivos³⁰² que se fija el P. U. P. son ocho:

- Conservar los valores naturales y culturales del Parque a través de la ordenación y el control de la capacidad de acogida, la Educación Ambiental, la Interpretación y la Información.
- Posibilitar el encuentro armonioso del hombre con la naturaleza y favorecer la comprensión de la relación de interdependencia existente entre ambos.

³⁰¹ Programa Parques Naturales en Castilla y León. Pág. 48.

³⁰² Pág. 4 del Programa de Uso Público del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

- Definir de forma concreta las distintas actividades de Uso Público así como los límites de su desarrollo, elementos necesarios para la conservación del patrimonio del Parque.
- Incidir en la escala de valores de la población local y visitante, fomentando el aumento del respeto por la Naturaleza y el mundo rural en el área de influencia del Parque, así como la capacidad de extrapolarlo a sus lugares de procedencia.
- Conseguir que los recursos generados por el Uso Público, reviertan en la población y comunidades locales de su entorno.
- Erradicar aquellas actividades que causan un alto impacto sobre el medio y favorecer aquellas otras que son asimilables con un mínimo impacto.
- Establecer los sistemas de control y evaluación que permitan detectar y medir los efectos y el nivel de Uso Público y, como consecuencia, tomar las medidas necesarias al respecto.

Como vemos, se busca la conservación, uso y disfrute del espacio, sin menoscabo de sus valores naturales y culturales, y poniendo el énfasis en la valoración de la población local y su desarrollo sostenible por medio de los beneficios generados por el uso público –que es donde tiene competencias el Plan–.

En cuanto a las Directrices, son catorce y «*marcarán las grandes líneas maestras, las prioridades existentes, y los criterios a seguir en toda actuación*»³⁰³. Entre las premisas que persiguen, podemos destacar que se va a supeditar el uso público a la conservación, se considera el corazón del Parque la «*Hoz del río Duratón*», se establecen las líneas básicas de la zonificación, del control de los visitantes y las actividades a desarrollar, etc.

El capítulo de la diagnosis aborda la necesidad de realizar encuestas entre los visitantes para conocerlos en profundidad –características, motivaciones, puntos de interés, percepción del nivel de capacidad de carga, etc.–, la intensidad y distribución en el espacio y en el tiempo de los visitantes –distribución anual y diaria de la demanda, así como superficial y duración de las visitas–. De este modo, se contribuye a desarrollar mejor la gestión del Parque. El capítulo se concluye con la observación de ciertas tendencias, como que el punto más visitado es la Ermita de San Frutos, el ecosistema más atractivo es el fondo de la Hoz del Duratón, Madrid es el principal lugar de procedencia o que las visitas se concentran en fines de semana y sobre todo vacaciones.

El siguiente capítulo –entradas y accesos– plantea la necesidad de establecer restricciones a los vehículos a motor para ordenar de un modo más efectivo la oferta y la demanda. Asimismo se explicitan los lugares vedados al tráfico rodado a motor y los puntos donde se van a establecer barreras que impiden el acceso. Como contrapartida, se propone la creación de un conjunto de aparcamientos: seis, con una capacidad de 101 turismos y 5 autobuses, aunque en el aparcamiento de San Frutos se considera que «*la afluencia máxima estimada, directamente relacionada con el día de San Frutos, es de 330 turismos y 5 autobuses*», debido a que se habilitaría un espacio exclusivamente para ese día, y el aparcamiento de Villar de Sobrepeña son las calles del pueblo.

El capítulo 5 está dedicado a la zonificación. Se proponen cinco zonas: Zona de Reserva, de Uso Restringido, de Uso Moderado, de Uso Especial y en Restauración. Para

³⁰³ Pág. 5 del Programa de Uso Público del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón.

cada zona, tras su definición, se establecen las limitaciones oportunas, la capacidad de carga, su delimitación, así como las actividades permitidas.

El capítulo que sigue es el de las actividades, el cual comienza con su definición: «*todas aquellas que derivan de la utilización de la Naturaleza como recurso para el ocio y el tiempo libre, recurso cultural o bien, recurso para la salud física y psíquica (necesidad del contacto hombre-Naturaleza)*». A éste se le puede considerar como el capítulo más importante, ya que constituye el núcleo del desarrollo del uso público y porque se debe perseguir la compatibilización entre su desarrollo y la conservación de los valores del Parque Natural. El capítulo se subdivide en cinco bloques:

- Actividades de turismo, aunque se basan en la manutención y alojamiento de los visitantes tienen su razón de existir en ser una fuente de ingresos para la población local. Se deberían situar en los núcleos urbanos y su diseño se debe adecuar al entorno. Podemos distinguir dentro de este bloque la restauración, hostelería (las cuales preferentemente se deben situar en los núcleos urbanos), y los campamentos de turismo –para el cual se propone Sepúlveda, en concreto el barrio de Santa Cruz–, que pueden ir asociados a áreas recreativas.
- Actividades recreativas, que forman el bloque más importante y constituyen el núcleo principal del Programa de Uso Público. Previo a las actividades se definen los elementos del programa de visitas que son la fragilidad del medio, la capacidad de acogida recreativa del medio en número de visitantes, la evaluación del grado de incidencia de las distintas actividades y las variaciones temporales de la capacidad de acogida. Las actividades recreativas están constituidas por la acampada –que no está permitida–; el senderismo –condicionado por la zonificación del Parque–; espeleología; escalada –que está prohibida–; piragüismo y otros deportes náuticos; picnic: áreas de pic-nic y de descanso; fotografía, cinematografía y vídeo; observación de fauna; deportes aéreos –que están prohibidos–; fiestas populares: San Frutos –fiesta popular de carácter tradicional que precisa de medidas especiales–; y otras actividades: bicicleta de montaña e hípica.
- Actividades de Información. La Información es considerada como un instrumento de gran valor, que ha de guiarse por unas directrices que se citan, como que los contenidos deben ser principalmente positivos, los valores del Parque, así como el comportamiento de los visitantes; se intentará distribuir a los visitantes de la forma menos impactante posible y no se informará sobre datos o hechos que puedan poner en peligro determinadas especies de flora y fauna. Estas actividades son la señalización –pueden ser carteles de información general, senderos de concienciación, señalización de puntos de agua, zonas de reserva, áreas de descanso, senderos de interpretación, acotado de caza, prohibido acampar, prohibido hacer fuego, límites del Parque y señalización de carretera– y servicios de información, que son los que incluyen la atención personalizada al visitante, es decir, puntos de información itinerante y puntos fijos de información.
- Actividades de Educación Ambiental. Los programas de Educación Ambiental tienen como destinatarios preferentes a la población local y visitante, siendo prioritaria la población escolar local.

- Actividades de Interpretación, la cual es considerada como una faceta de la Educación Ambiental. Tras enumerar los objetivos que se persiguen, se subdivide en tres apartados: Temas Básicos –que son los temas de interpretación aconsejables debido a las características del Parque Natural–; los senderos de interpretación, que serían autoguiados –Sendero de la Ermita de San Frutos, Sendero circular del Molino a Sepúlveda, Sendero de San Miguel de Negreda al Puente de San Juan (Villaseca)–, en los cuales se especifican los temas principales a tratar, la duración y la infraestructura; y por último, Centros de Interpretación, estructurado en área de información y recepción, área expositiva interpretativa, sala de exposición permanente, sala de exposiciones temporales, área de uso múltiple, área de documentación, área de oficina y documentación, y otros servicios.

El que se podría calificar como último capítulo, aunque aparezca como el antepenúltimo, es el Plan de seguridad, el cual tiene como finalidad garantizar la seguridad de los visitantes. Está estructurado en dos subapartados: Seguridad, socorro y salvamento, el cual está orientado a una seguridad preventiva por parte de los propios visitantes, así como a establecer los mecanismos de atención al visitante cuando sea necesario –urgencias, bomberos, Guardia Civil, etc.–; y Emergencias y catástrofes, referidas sobre todo a incendios forestales, crecidas extraordinarias y vertidos tóxicos, aunque sin olvidar otras como olas de frío, pérdidas, etc.

En el penúltimo capítulo, que se puede considerar como parte del Programa de Uso Público o no, se elabora una aproximación a las inversiones previstas, que viene a ser una previsión de gastos.

Por último, el capítulo final lo constituye la Bibliografía, en la cual hemos echado de menos el estudio del Servicio Nacional de Parques del ICONA titulado “*Guía para la planificación del uso público en los Parques Nacionales*”, de 1986.

Al Programa le acompañan una serie de mapas a escala 1:50.000, que vamos a enumerar seguidamente:

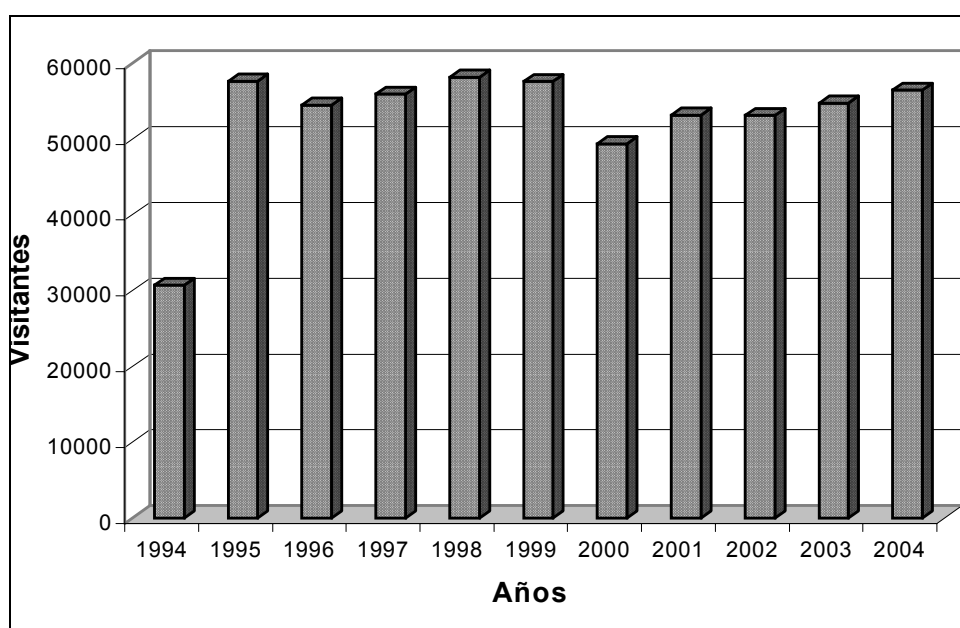
- Carreteras, pistas, caminos y senderos.
- Plan de regulación de accesos y control de la red viaria.
- Zonificación.
- Infraestructura recreativa y puntos de interés cultural.
- Señalización: ubicación de los diferentes modelos de señales.

Sin embargo, este Programa de Uso Público sólo se ha llevado a cabo en parte, pues ni se han construido todos los aparcamientos previstos, ni se han puesto en funcionamiento los senderos especificados –alguno de los que están en funcionamiento no se recogen y alguno se ha cambiado de denominación–, ni los equipamientos de uso público se corresponden estrictamente con los que aquí figuran. En definitiva, si bien sí se ha seguido su filosofía, no se ha llevado a cabo tal y como se han proyectado todas las iniciativas.

En cuanto al número de visitas contabilizadas, éstas se computan en el C.I.N. de Sepúlveda, no en el espacio natural propiamente dicho. Teniendo en cuenta las carreteras existentes (su trazado, grado de conservación, etc.), su localización espacial y los lugares de mayor afluencia posible, no es descabellado pensar que gran parte de los visitantes no pasen por la oficina de Sepúlveda³⁰⁴. No obstante, la afluencia al C.I.N. es bastante elevada.

El colectivo que mayor relevancia tiene en el C.I.N. es el escolar, pues las excursiones organizadas por centros educativos de niños en edad escolar son considerables. Esto se ve en la exposición existente en el interior del Centro³⁰⁵. Lo anterior no significa que no se hayan tenido en cuenta al resto de colectivos, si no que existe una cierta sensibilidad hacia las cosas o hechos que puedan atraer o interesar más a los niños.

Gráfico 12.– Evolución de las visitas al C.I.N. del Parque Natural Hoces del Río Duratón. Período 1994-2004.



Fuente: Parque Natural Hoces del Río Duratón.

El año que registra mayor afluencia es 1998, aunque seguido muy de cerca de los años 1995 y 1999. Ya hemos comentado más arriba cómo registra un incremento espectacular de visitas el segundo año (1995) y cómo su volumen de visitantes se ha mantenido en mayor o menor medida en el tiempo, con un ligero crecimiento sostenible desde el año 2000.

Los visitantes, exceptuando a los escolares, suelen ser más bien jóvenes, entre 25 y 40 años, que provienen sobre todo de Madrid³⁰⁶, aunque también de Valladolid, entre otros orígenes, que aprovechan los fines de semana o “puentes” para visitar distintos lugares. Es un hecho generalizado en los lugares analizados de esta Comunidad Autónoma

³⁰⁴ A lo anterior se une la mala señalización del C.I.N. en Sepúlveda, pues a pesar de estar junto a la carretera de entrada/salida, no es difícil bien pasar de largo, bien perderse.

³⁰⁵ Las excursiones de escolares son muy importantes cualitativamente para todos los espacios naturales protegidos, pero en este espacio adquieren, si cabe, una mayor importancia, o quizá han adquirido mayor fama.

³⁰⁶ El primer año en el que aparece un cambio en la tendencia es 2004, donde los madrileños representan un 42% de las visitas frente al 46% de Castilla y León, aunque dicho cambio puede ser coyuntural.

que se notan más las festividades de Madrid que las de la Comunidad Autónoma o lugares próximos³⁰⁷.

5.6. RECAPITULACIÓN.

Este capítulo lo hemos dedicado a ver el uso público en Castilla y León, lo mismo que el anterior hicimos con Andalucía.

En primer lugar, vimos el uso público en los parques nacionales que existen en Castilla y León, que se reducen a uno: el Parque Nacional Picos de Europa, ubicado a caballo entre las provincias de Asturias, León y Santander. Es el heredero del primero creado en España en 1918: el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. En los que respecta a Castilla y León –León más concretamente–, Picos de Europa es sensiblemente más extenso que la Montaña de Covadonga e incluye núcleos urbanos en su seno, lo que lo hace diferente del resto de los parques nacionales españoles.

La planificación, como vimos, tiene dos momentos, como consecuencia de la superposición de los dos parques nacionales:

- 1º. Los instrumentos de planificación de la Montaña de Covadonga.
- 2º. Los instrumentos de planificación de Picos de Europa, los hoy vigentes.

A pesar de poderse pensar que su uso público estaba muy bien planificado como consecuencia de su antigüedad, ello no es así, fundamentalmente porque el actual parque nacional es sensiblemente mayor y acoge territorios que si bien tenían un uso turístico destacado, no eran espacio natural protegido o lo eran desde fechas recientes –los correspondientes al Parque Regional Picos de Europa en Castilla y León, aprobado en 1994.

Las Directrices sobre el uso público en él se centran, como por otra parte ocurre en todos los parques nacionales, en hacer compatible la conservación de los recursos naturales con el uso público, primando a aquélla sobre ésta. Como aspectos más relevantes que destacamos, podemos citar el intento de primar el uso del transporte público en su interior, así como la presencia de guías en verano en los senderos.

Sin embargo, con la asunción de la gestión de los parques nacionales por parte de las Comunidades Autónomas, que se producirá a corto plazo, es una gran incógnita su desarrollo futuro, porque no olvidemos que hay tres Comunidades Autónomas implicadas con objetivos y criterios no siempre compatibles.

En segundo lugar, vimos el uso público en los parques naturales, el cual se halla al amparo del *Programa Parques Naturales de Castilla y León*, que, desgraciadamente, se encuentra aún en pañales. El desarrollo normativo de los parques deja mucho que desear, pues aún no existe ningún PRUG aprobado ni, por supuesto, ningún Plan de Uso Público. Los PORN, por su parte, se reducen a los parques declarados con posterioridad a la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. En ellos se encuentran algunas orientaciones sobre el uso público.

³⁰⁷ Es el comentario general del personal que atiende los distintos C.I.N. visitados: Piscifactoría de Uceros, Monasterio de San Martín de Castañeda e Iglesia de Santiago.

En tercer lugar, vimos los equipamientos en los parques naturales de Castilla y León. Como ya dijimos, se observa un cierto desajuste entre lo que se establece en el *Programa Parques* y lo que se oferta a través de la Consejería de Medio Ambiente: mientras en el Programa Parques los equipamientos se clasifican en cuatro tipos (de recepción, de interpretación del Patrimonio, de educación ambiental y turístico-recreativos), en la página Web y después en la información facilitada por la propia Consejería, los equipamientos se reducen a áreas recreativas, aulas de la naturaleza y Casas del Parque (éstas, de forma implícita).

Hemos visto, al analizar los datos disponibles, una falta de actualización o de desfase en función de la fuente analizada, además de una mínima parte inventariada (cuatro provincias). Asimismo, los equipamientos no se inventarian referidos a los espacios naturales protegidos sino a los municipios, sin importar si corresponde a la playa fluvial de un pueblo o a un merendero de un parque natural. Por ello, los equipamientos analizados son los pertenecientes a los términos municipales que aportan territorios a los parques naturales. Así pues, reiteramos la necesidad de proceder urgentemente a hacer un inventario completo de todos los equipamientos de uso público pertenecientes a los espacios naturales protegidos, con la clasificación aportada por la propia Consejería en el *Programa Parques Naturales de Castilla y León*.

En cuarto lugar, hemos intentado ver la evolución de las visitas a los parques naturales, pero hemos tenido que conformarnos con ver los tres únicos que contabilizan las visitas, precisamente todos creados antes de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, y por ello, carentes de cualquier tipo de instrumento de planificación: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. Se observa en ellos un crecimiento de las visitas más o menos sostenido en el tiempo, con algún altibajo, en la afluencia a los Centros de Visitantes o Casas del Parque –según la nueva denominación de la Consejería de Medio Ambiente. También hemos constatado que las visitas a los Centros de Interpretación de la Naturaleza (CIN) son sensiblemente menores que a los parques naturales, por lo que habría que intentar paliar este desfase de algún modo: ubicando más puntos de información en los accesos a los parques, dotando de más Centros de visitantes los parques naturales o haciéndolos más atractivos.

Como hemos visto, cada parque tiene unas particularidades propias que ya hemos comentado y a las que no vamos a entrar ahora.

En quinto y último lugar, hemos analizado los distintos programas de uso público con los que actúan los parques antes vistos, que, como ya hemos dicho, aún no cuentan con ningún Plan de Uso Público aprobado.

6. CONCLUSIONES: ESTUDIO COMPARADO.

Teniendo en cuenta lo visto hasta ahora, podemos ver unos rasgos diferenciadores entre las dos Comunidades Autónomas que vamos a analizar. Se trata de las dos comunidades autónomas más extensas, pero con un grado de desarrollo, en determinados aspectos, muy dispar. Tienen en común, sin embargo, la fecha de creación del primer parque natural, 1978, tanto para el Torcal de Antequera (actual Paraje Natural) como para el Lago de Sanabria (actual Lago de Sanabria y alrededores).

Se diferencian, entre otros muchos aspectos, en su desarrollo normativo, ya que Andalucía posee un mayor número de leyes y planes aprobados. Todos los parques andaluces, salvo Sierra de Grazalema, cuentan con su decreto de declaración y con al menos el PORN. Mientras en Castilla y León no se ha aprobado ningún PRUG, Andalucía ya los tiene aprobados en la mayor parte de los parques y se está procediendo a la aprobación del segundo PRUG. Este aspecto, no obstante, lo desarrollaremos más adelante.

Además del desarrollo normativo, que hemos visto, existen otras diferencias importantes en cuanto a las publicaciones de ambas Consejerías. Mientras en Andalucía ha habido desde un principio un gran interés por editar publicaciones en materia tanto de medio ambiente como de espacios naturales protegidos, en Castilla y León este interés, si existe, es muy reciente. Así, por ejemplo, Andalucía tiene varias guías con los distintos equipamientos que ofrecen los espacios naturales protegidos, así como varios CDs; varias publicaciones –impresas y digitales– con los datos de la RENPA: superficie, número, visitas, etc. Castilla y León, por su parte, ha comenzado en fechas recientes a editar los libros de los parques naturales en el seno del Programa Parques Naturales, pero no tiene ninguna publicación de equipamientos o de la REN con superficies, números, visitas, análoga con las de Andalucía.

Por ello, mientras en Andalucía podemos hacer un seguimiento de su desarrollo e implantación con datos oficiales –puesto que los ha publicado la propia Consejería de Medio Ambiente–, en Castilla y León esto no es posible porque los datos no están disponibles y, además, en algún caso, no se facilitan.

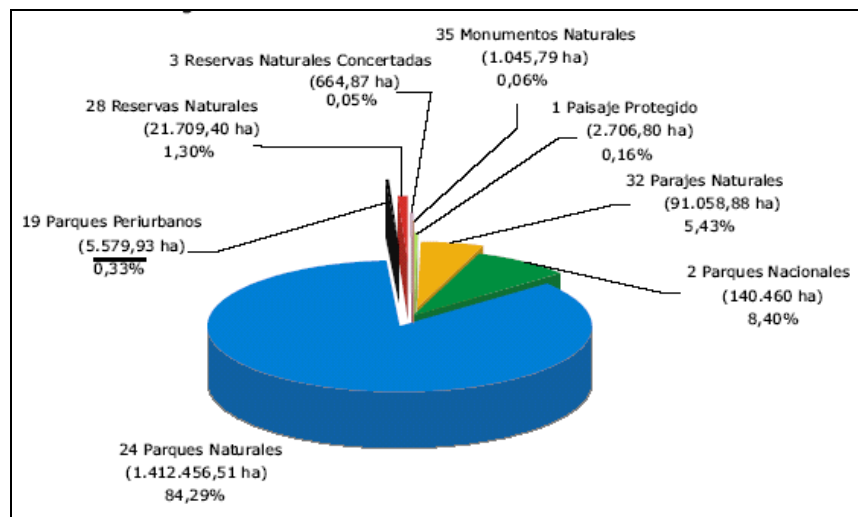
En la misma línea, Andalucía publica cada año el IMA (Informe de Medio Ambiente de Andalucía), al que le acompaña desde finales de los noventa un CD con la misma información que el libro, más las ediciones anteriores. Esta publicación está disponible no sólo en la Biblioteca de la Consejería de Medio Ambiente, sino también en diversas Bibliotecas, así como “colgada” en Internet cuando se publica. En cuanto a Castilla y León, sí existen Informes Anuales, pero ni son tan periódicos, ni están tan disponibles por parte del público.

6.1.LOS PARQUES NATURALES.

Una vez vistas unas diferencias de conjunto, vamos a comparar ahora los parques naturales en ambas Comunidades Autónomas.

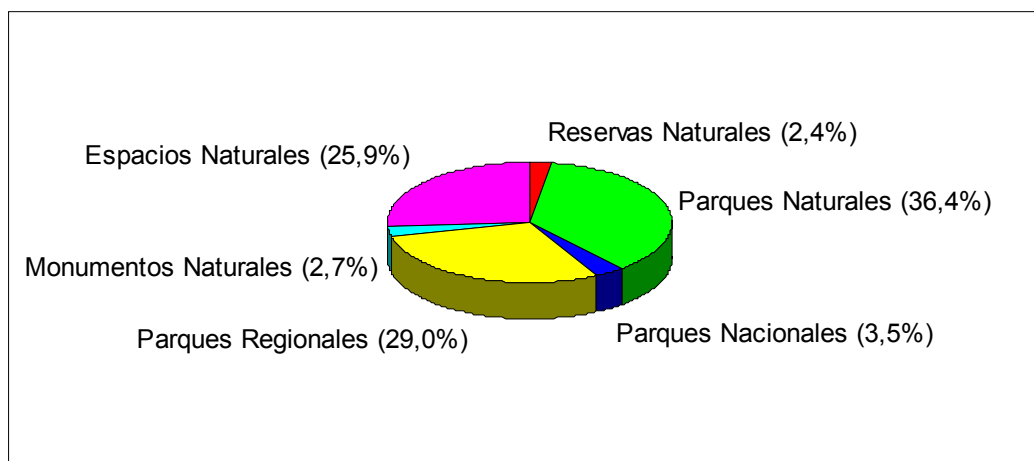
Andalucía cuenta con 150 espacios naturales protegidos frente a los 22 de Castilla y León. Estas diferencias se pueden hacer más palpables si comparamos sus superficies: Andalucía posee 1.703.724,15 Has. frente a las 712.661 Has. de Castilla y León.

Gráfico 13. Espacios naturales protegidos de Andalucía.



Fuente: La RENPA en cifras. Edición 2004.

Gráfico 14. Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.



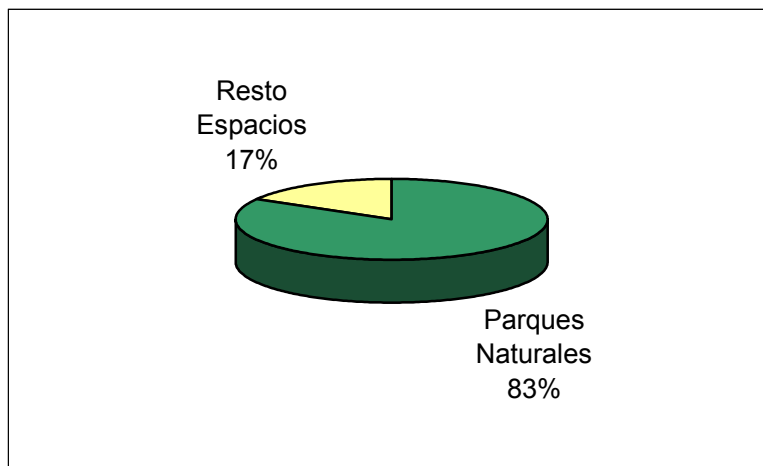
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Porcentualmente, representan más del 19% del territorio andaluz frente al 7,57% del castellano-leonés. A pesar de hallar una diferencia tan abultada, hemos de decir a favor de Castilla y León que además de la REN –Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León– existe el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, en el que se incluyen 35 espacios. Por ello, en un futuro más o menos inmediato estas cifras se han de incrementar en buena medida (490.521,5 Has.). Como prueba de ello, está previsto que lleguen a declararse bajo la figura de Parque Natural además de los actuales, 10 espacios naturales más, incluido Sierra de Ancares, que excepcionalmente forma parte de la REN.

Así pues, el peso de los parques naturales en el conjunto de sus respectivas redes de espacios naturales protegidos es diferente:

- En Andalucía tienen una preponderancia sin discusión alguna con un 83,44% y una superficie de 1.412.456,51 Has. repartidas en 24 parques naturales.

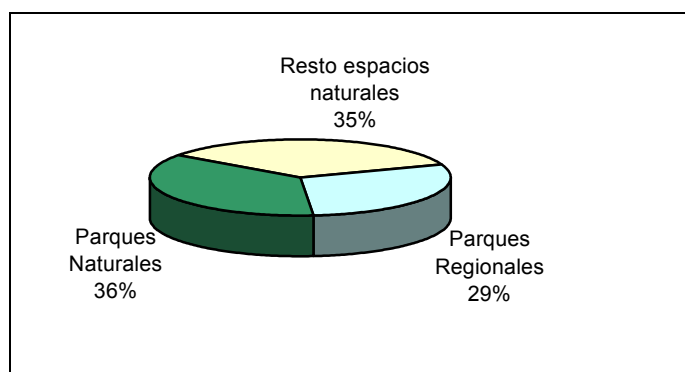
Gráfico 15. Peso de los Parques Naturales en el total de la RENPA. 2005.



Fuente: Elaboración propia a partir del IMA.

- En Castilla y León suponen la figura con mayor representación, un 36,42%, repartidos en 7 parques naturales con una superficie de 259.528 Has. Pero, si le añadimos los dos parques regionales con 206.996 Has. de superficie –los cuales ya hemos dicho que en el fondo se pueden considerar como figuras análogas–, el porcentaje supera la mitad: el 65,47%.

Gráfico 16. Porcentaje de los parques sobre el total de E. N. P. en Castilla y León (2005)



Fuente: Elaboración propia a partir datos Consejería de Medio Ambiente.

En resumen, nos encontramos con dos Comunidades Autónomas que podrían presentar realidades análogas debido a su diversidad biológica, su extensión y su clara tradición agraria, que, sin embargo, muestran dos realidades diferentes, tanto por su evolución como por su grado de implantación.

Cuadro 30. Superficie de los parques naturales.

| Andalucía | | Castilla y León | |
|--------------------|--------|---|---------|
| Parque | Has. | Parque | Has. |
| Bahía de Cádiz | 10.522 | Arribes del Duero | 106.105 |
| Cabo de Gata-Níjar | 45.663 | Cañón del Río Lobos | 10.176 |
| Despeñaperros | 7.619 | Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina | 78.360 |
| Doñana | 53.709 | Hoces del Río Duratón | 5.037 |
| Estrecho | 18.931 | Hoces del Río Riaza | 5.185 |

| | | | |
|---|---------|------------------------------------|---------|
| La Breña y Marismas de Barbate | 4.863 | Lago de Sanabria y alrededores | 22.365 |
| Los Alcornocales | 169.419 | Las Batuecas – Sierra de Francia | 32.300 |
| Montes de Málaga | 4.996 | | |
| Sierra de Andújar | 74.774 | | |
| Sierra de Aracena y Picos de Aroche | 186.827 | Picos de Europa en Castilla y León | 120.760 |
| Sierra de Baza | 52.337 | Sierra de Gredos | 86.236 |
| Sierra de Cardeña y Montoro | 38.449 | | |
| Sierra de Castril | 12.265 | | |
| Sierra de Grazalema | 51.695 | | |
| Sierra de Hornachuelos | 60.032 | | |
| Sierra de Huétor | 12.128 | | |
| Sierra de las Nieves | 20.163 | | |
| Sierra Mágina | 19.961 | | |
| Sierra María – Los Vélez | 22.670 | | |
| Sierra Nevada | 85.621 | | |
| Sierra Norte de Sevilla | 177.484 | | |
| Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | 209.920 | | |
| Sierras de Tejada, Almijara y Alhama | 40.662 | | |
| Sierras Subbéticas de Córdoba | 32.056 | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ambas Consejerías de Medio Ambiente.

Los Parques Naturales de ambas Comunidades Autónomas presentan características diferentes, como puede deducirse. En cuanto a su superficie, son generalmente más extensos los andaluces, aunque el parque natural más pequeño sea La Breña y Marismas de Barbate, en Andalucía. Como quiera que el parque natural más extenso, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, con 209.920 Has. también está en Andalucía, podemos decir que aquí se encuentran los extremos.

Al ver los equipamientos de uso público en Andalucía, caracterizamos a los parques del siguiente modo:

- 1) parques naturales adeshados,
- 2) parques naturales litorales,
- 3) parques naturales serranos próximos al litoral,
- 4) parques naturales de montaña, y
- 5) parques naturales con fenómenos kársticos.

En Castilla y León los parques se pueden caracterizar atendiendo a otros elementos relevantes que dejan su impronta:

- 1) parques naturales fluviales, serían aquellos en los que el elemento más sobresaliente estaría constituido por ríos, como serían los Parques Naturales Arribes del Duero, Hoces del Río Duratón y Hoces del Río Riaza;

- 2) parques naturales de montaña, que estarían en paisajes montañosos plenos, como el Lago de Sanabria y alrededores, Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina o Las Batuecas-Sierra de Francia. En esta categoría se incluyen también los dos parques regionales: Picos de Europa en Castilla y León y Sierra de Gredos; y
- 3) parques naturales con fenómenos kársticos, en los que lo más sobresaliente son los procesos kársticos, como el Cañón del Río Lobos. Sin embargo, a pesar de ser eminentemente paisajes fluviales, también se podrían incluir aquí las Hoces del Río Duratón o las Hoces del Río Riaza, porque contienen fenómenos kársticos importantes.

Con esta caracterización geográfica de los parques, vemos que nos encontramos ante dos realidades no sólo diferentes, sino claramente distintas. Es lógico que en Castilla y León no existan espacios litorales o próximos a ellos, pues no tiene litoral, al ser totalmente interior. Por otra parte, tampoco existen parques adeshados en Castilla y León, aunque sí existen dehesas en la parte sudeste de la Comunidad Autónoma. En sentido inverso, a pesar de contar con ríos importantes, no existen parques naturales fluviales en Andalucía, pues Doñana es un espacio simbiótico marino/fluvial en el que lo más sobresaliente son las marismas, relacionadas inequívocamente con la presencia del litoral.

En lo que sí coinciden ambos territorios es en los parques naturales de montaña y con fenómenos kársticos. Para el primer caso, en cierta medida es lógico, porque en ambas coexisten montañas con llanuras aluviales. El nacimiento en ellas de importantes ríos originan, junto a la erosión, climatología y geología del terreno, paisajes típicamente de montaña, con características, salvando todas las distancias de altitudes, latitud, pluviometría, etc, similares.

Los parques naturales con fenómenos kársticos, aún siendo más importantes en Andalucía, también adquieren cierta importancia en Castilla y León, asociados fundamentalmente a la litología de los terrenos. En Castilla y León tiene una plasmación sobre todo fluvial, al ser la erosión fluvial la que ha ayudado a que sean más sobresalientes.

Atendiendo a las clasificaciones que acabamos de efectuar, para poder hacer una comparación entre ambas Comunidades Autónomas se tendría que reducir a estos dos últimos grupos: los parques naturales de montaña y los que tienen fenómenos kársticos. Sin embargo, debido al escaso número de parques que cuentan con algún sistema de conteo de visitantes, el abanico se reduce considerablemente en Castilla y León³⁰⁸.

6.2. PLANIFICACIÓN DE LOS PARQUES NATURALES.

Andalucía cuenta con un mayor desarrollo y más rápido de las políticas medio-ambientales, ya que inmediatamente después de recibir las transferencias creó el AMA – Agencia de Medio Ambiente–, en 1984, mediante la Ley 6/1984, de 12 de junio, como un Organismo Autónomo, a lo que ya hemos hecho referencia cuando hablamos de la planificación en los espacios naturales protegidos de Andalucía.

³⁰⁸ Ya vimos en el capítulo anterior que sólo se cuenta la afluencia de visitantes en tres parques naturales, los tres parques naturales que no tienen ningún instrumento de planificación aprobado: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón.

A ello le han seguido varias declaraciones de parques naturales y, sobre todo, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se declararon de una sola vez 17 parques naturales junto a otros muchos espacios naturales protegidos, además de ser la primera ley autonómica de espacios naturales protegidos tras la aprobación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo. Sin embargo, esta “fiebre” no terminó aquí, ya que tras una ligera pausa, en 1994 continuó con la aprobación de los PORN y los PRUG de los distintos parques naturales, a la que los dos últimos años ha continuado con la “segunda oleada” de aprobación de instrumentos planificadores. Para una mejor visión de conjunto, véase el Cuadro adjunto.

Cuadro 31. Planificación de los parques naturales (1978-2004).

| Año | Andalucía | | Castilla y León | |
|------|---|---|------------------------------------|---------------------------------|
| | Parque Natural | Norma | Parque Natural | Norma |
| 1978 | Torcal de Antequera | Declaración (27/10) | Lago de Sanabria | Declaración (27/10) |
| 1984 | Sierra de Grazalema | Declaración (01/12) | | |
| 1985 | | | Lago de Sanabria | Modificación (12/09) |
| | | | Cañón del Río Lobos | Declaración (10/10) |
| 1986 | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | Declaración (05/02) | | |
| 1987 | Sierra de María | Declaración (30/09) | | |
| | Cabo de Gata-Níjar | Declaración (23/12) | | |
| 1988 | Sierras Subbéticas | Declaración (31/05) | | |
| | Sierra de Grazalema | Plan de Uso y Protección (27/12) | | |
| | Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | Plan de Uso y Protección (27/12) | | |
| | Comunidad Autónoma | Ley 2/1989, de 18 de julio | | |
| | Bahía de Cádiz | | | |
| | De la Breña y Marismas de Barbate | | | |
| | Despeñaperros | | | |
| | Doñana | | | |
| | Los Alcornocales | | | |
| | Montes de Málaga | | | |
| | Sierra de Andújar | | | |
| 1989 | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | Declaración de los 17 Parques Naturales (18/07) | Hoces del Río Duratón | Declaración (27/06) |
| | Sierra de Baza | | | |
| | Sierra de Cardeña y Montoro | | | |
| | Sierra de Castril | | | |
| | Sierra de Hornachuelos | | | |
| | Sierra de Huétor | | | |
| | Sierra de las Nieves | | | |
| | Sierra Mágina | | | |
| | Sierra Nevada | | | |
| | Sierra Norte de Sevilla | | | |
| | 1990 | | | |
| 1991 | | | Comunidad Autónoma | Ley 8/1991, de 10 de mayo |
| 1994 | Montes de Málaga | PORN y PRUG (15/03) | Picos de Europa en Castilla y León | PORN (20/01) |
| | Sierra Mágina | | | Declaración P. Regional (18/07) |
| | Sierra Nevada | | | |

| | | | |
|------|---|--|--|
| | Sierra María-Los Vélez | PORN y PRUG (05/04) | |
| | Sierras Subbéticas | | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | PORN y PRUG (03/05) | |
| | Bahía de Cádiz | | |
| | Sierra de Hornachuelos | | |
| | Sierra de Castril | PORN y PRUG (10/05) | |
| | Despeñaperros | | |
| | Sierra de Andújar | | |
| | Sierra de las Nieves | | |
| | Sierra Norte de Sevilla | PORN y PRUG (31/05) | |
| | Sierra de Cardeña y Montoro | | |
| | Sierra de Baza | PORN y PRUG (31/05) | |
| 1994 | Sierra de Huétor | | |
| | Los Alcornocales | PORN y PRUG (25/10) | |
| | Cabo de Gata-Níjar | | |
| | De la Breña y Marismas de Barbate | PORN Y PRUG (02/11) | |
| 1995 | | | Sierra de Gredos PORN (23/02) |
| 1996 | | | Sierra de Gredos Declaración P. Regional (20/06) |
| 1997 | Doñana | PORN, PRUG y límites (07/01) | |
| | | | Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina PORN (29/06) |
| 1998 | | | Las Batuecas-Sierra de Francia PORN (29/06) |
| | Sierras de Alhama, Tejeda y Almirajara | PORN (15/06) | |
| | Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama | Declaración (21/09) | |
| 1999 | Sierras de Cazorra, Segura y Las Villas | PORN y PRUG (15/11) | |
| | Sierra de las Nieves | Ampliación límites (02/11) | |
| | Sierra de Grazalema | Programa de Uso Público | |
| | | | Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina Declaración (29/06) |
| 2000 | | Prórroga y vigencia de determinados PRUG | Las Batuecas-Sierra de Francia Declaración (11/07) |
| 2001 | | | Arribes del Duero PORN (07/06) |
| | | | Arribes del Duero PORN (11/04) |
| 2002 | Frente Litoral Algeciras-Tarifa | PORN (23/12) | Programa Parques Naturales 05/09/2002 |
| | Estrecho | Declaración (04/03) | Hoces del Río Riaza PORN (15/05) |
| | Montes de Málaga | PORN y PRUG (24/06) | |
| | Sierra de Aracena y Picos de Aroche | PORN y PRUG (15/07) | |
| 2003 | Sierra de Hornachuelos | PORN y PRUG (09/09) | |
| | Sierra de Cardeña y Montoro | | |
| | Sierra de las Nieves | PORN y PRUG (09/12) | |
| | Sierra de Andújar | PORN y PRUG (26/12) | |
| 2004 | Sierras Subbéticas | PORN y PRUG (13/01) | Hoces del Río Riaza Declaración (21/12) |
| | Sierra Mágina | PORN y PRUG (17/02) | |
| | Despeñaperros | | |
| | Bahía de Cádiz | PORN Y PRUG (24/02) | |
| | Sierra Norte de Sevilla | | |

| | | |
|-------------------------------------|-------------------------|--|
| Los Alcornocales | PORN y PRUG (02/03) | |
| Sierra de Baza | PORN y PRUG (09/03) | |
| Sierra de Huétor | | |
| Montes de Málaga | | |
| Sierra de Aracena y Picos de Aroche | | |
| Sierra de las Nieves | | |
| Sierra Norte de Sevilla | Programa de Uso Público | |
| Sierra de Andújar | | |
| Sierra Mágina | | |
| Sierra de Huétor | | |
| Sierra de Baza | | |

Fuente: Elaboración propia.

Castilla y León, por su parte, no contó con Ley de Espacios Naturales Protegidos hasta 1991, la Ley 8/1991, de 10 de mayo. Hasta esta fecha sólo existían tres parques naturales y después de su aprobación, las declaraciones han venido con cuentagotas: dos Parques Regionales y cuatro Naturales. Sin embargo, y en materia de uso público, en 2002 se aprobó el Programa Parques Naturales de Castilla y León.

Así pues, vemos una gran diferencia entre ambas Comunidades Autónomas. Mientras la primera cuenta con una importante red de espacios naturales protegidos y una gran cantidad de normas, la segunda –Castilla y León– tiene una red significativamente más pequeña y sin desarrollar totalmente, como, por otra parte, un menor desarrollo normativo (de PRUG y Planes de Uso Público, sobre todo). Como muestra de ello, reproducimos a continuación el listado de los espacios naturales protegidos de Castilla y León y su estado actual, así como los parques naturales andaluces (debido a su número, 146, no reproducimos todos los espacios naturales protegidos).

Cuadro 32. Listado de Parques Naturales de Andalucía.

| Nombre | Declaración | PORN | | PUP |
|-------------------------------------|-------------|------------|------------|------|
| Bahía de Cádiz | 18/07/1989 | 03/05/1994 | 03/05/1994 | No |
| Cabo de Gata-Níjar | 23/12/1987 | 25/10/1994 | 25/10/1994 | No |
| Despeñaperros | 18/07/1989 | 10/05/1994 | 10/05/1994 | No |
| Doñana | 18/07/1989 | 07/01/1997 | 07/01/1997 | No |
| Estrecho | 04/03/2003 | 23/12/2002 | | No |
| La Breña y Marismas de Barbate | 18/07/1989 | 02/11/1994 | 02/11/1994 | No |
| Los Alcornocales | 18/07/1989 | 25/10/1994 | 25/10/1994 | No |
| Montes de Málaga | 18/07/1989 | 15/03/1994 | 15/03/1994 | 2004 |
| Sierra de Andújar | 18/07/1989 | 10/05/1994 | 10/05/1994 | 2004 |
| Sierra de Aracena y Picos de Aroche | 18/07/1989 | 03/05/1994 | 03/05/1994 | 2004 |
| Sierra de Baza | 18/07/1989 | 31/05/1994 | 31/05/1994 | 2004 |
| Sierra de Cardeña y Montoro | 18/07/1989 | 31/05/1994 | 31/05/1994 | No |
| Sierra de Castil | 18/07/1989 | 10/05/1994 | 10/05/1994 | No |
| Sierra de Grazalema | 01/12/1984 | | 27/12/1988 | 1999 |
| Sierra de Hornachuelos | 18/07/1989 | 10/05/1994 | 10/05/1994 | No |
| Sierra de Huétor | 18/07/1989 | 31/05/1994 | 31/05/1994 | 2004 |
| Sierra de las Nieves | 18/07/1989 | 31/05/1994 | 31/05/1994 | 2004 |
| Sierra Mágina | 18/07/1989 | 15/03/1994 | 15/03/1994 | 2004 |
| Sierra María-Los Vélez | 30/09/1987 | 05/04/1994 | 05/04/1994 | No |

| | | | | |
|---|------------|------------|------------|------|
| Sierra Nevada | 18/07/1989 | 15/03/1994 | 15/03/1994 | No |
| Sierra Norte de Sevilla | 18/07/1989 | 31/05/1994 | 31/05/1994 | 2004 |
| Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas | 05/02/1986 | 15/11/1999 | 27/12/1988 | No |
| Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama | 21/09/1999 | 15/06/1999 | | No |
| Sierras Subbéticas de Córdoba | 31/05/1988 | 05/04/1994 | 05/04/1994 | No |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuadro 33. Listado de los espacios naturales protegidos de Castilla y León (1978-2005)

| Nombre | Declaración | Tipo | PORN |
|--|-------------|-----------------|------------|
| Sierra de Guadarrama | | | |
| Covalagua | | Mon Nat | |
| Hoces de Vegacervera | | Mon Nat | |
| La Fuentona | 16/07/1998 | Mon Nat | 16/07/1998 |
| Lago de La Baña | 11/10/1990 | Mon Nat | |
| Lago de Truchillas | 11/10/1990 | Mon Nat | |
| Las Médulas | 01/08/2002 | Mon Nat | 01/08/2002 |
| Las Tuerces | | Mon Nat | |
| Monte Santiago | 14/03/1996 | Mon Nat | 14/03/1996 |
| Ojo Guareña | 14/03/1996 | Mon Nat | 14/03/1996 |
| Sierra de la Encina de la Lastra | | Mon Nat | |
| Sitio Paleontológico de Cerro Pelado | | Mon Nat | |
| Sierra de la Culebra | | Paisaje Prot | |
| Sierras de la Paramera y la Serrota | | Paisaje Prot | |
| Valles de Babia y Luna | | Paisaje Prot | |
| Arribes del Duero | 22/03/2002 | Parque Natural | 07/06/2001 |
| Candelario | | Parque Natural | |
| Cañón del Río Lobos | 10/05/1985 | Parque Natural | |
| El Rebollar | | Parque Natural | |
| Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina | 27/06/2000 | Parque Natural | 16/07/1998 |
| Hoces del Alto Ebro y Rudrón | | Parque Natural | |
| Hoces del Río Duratón | 27/06/1989 | Parque Natural | |
| Hoces del Río Riaza | 21/12/2004 | Parque Natural | 15/05/2003 |
| Lago de Sanabria y alrededores | 27/10/1978 | Parque Natural | |
| Las Batuecas-Sierra de Francia | 11/07/2000 | Parque Natural | 16/07/1998 |
| Montes Obarenes | | Parque Natural | |
| Quilamas | | Parque Natural | |
| Sabinars del Arlanza | | Parque Natural | |
| Sierra de Ancares | | Parque Natural | |
| Sierra de la Demanda | | Parque Natural | |
| Sierra de Urbión | | Parque Natural | |
| Picos de Europa en Castilla y León | 18/07/1994 | Parque Regional | 20/01/1994 |
| Sierra de Gredos | 20/06/1996 | Parque Regional | 23/02/1995 |
| Hayedo de Riofrío de Riaza | | Reserva Natural | |
| La Nava y Campos de Palencia | | Reserva Natural | |
| Lagunas de Villafáfila | | Reserva Natural | 13/01/2005 |
| Pinar de Hoyocasero | | Reserva Natural | |
| Riberas de Castronuño-Vega del Duero | 22/03/2002 | Reserva Natural | 23/11/2000 |
| Sabinar de Calatañazor | 11/07/2000 | Reserva Natural | 16/07/1998 |
| Valle de Iruelas | 17/06/1997 | Reserva Natural | 14/03/1996 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente.

Al examinar los dos últimos cuadros, vemos que las diferencias se hacen cada vez más palpables, en la línea de lo antes expuesto. Mientras que en Andalucía el proceso declarador se puede decir que ha concluido –siempre, no obstante, expuesto a que nuevas áreas deseen ser declaradas como tales cumpliendo unos requisitos mínimos–, en Castilla y León está aún en proceso y con un ritmo muy bajo de ampliación. Ello no significa a priori que sea mejor uno que otro, pero, en cambio, su dilatación en el tiempo no creemos que sea beneficiosa para nadie.

Algo que tampoco creemos que sea bueno que se prolongue, y que actualmente es totalmente inexistente, es la declaración de los distintos PRUG de los parques naturales de Castilla y León. Los PRUG, como instrumentos que desarrollan los PORN y como reguladores de las actividades del Parque y de las directrices para la elaboración de los distintos programas básicos de actuación, son necesarios para una buena gestión de los parques naturales. Aunque, lo más prioritario debería ser la elaboración y aprobación de los PORN de los parques naturales que aún carecen de él: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón.

Como vemos, mientras en Andalucía ha habido un interés materializado, en dotar de instrumentos de planificación a todos sus parques, en Castilla y León este interés no se ha materializado hasta la fecha. Aún así, nos encontramos en ambas Comunidades Autónomas con situaciones que hemos de calificar de alegales: los casos de Sierra de Grazalema en Andalucía, y Lago de Sanabria, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón en Castilla y León, donde a pesar de haber transcurrido más de una decena de años desde la aprobación de la Ley 4/1989, aún no se ha procedido a la aprobación del correspondiente PORN, el cual debería haber visto la luz al año como máximo de la entrada en vigor de dicha Ley. Sin embargo, mientras en Sierra de Grazalema se está elaborando, no tenemos conocimiento de lo mismo en los de Castilla y León.

6.3. USO PÚBLICO EN LOS PARQUES NATURALES.

El uso público, objeto de nuestra investigación, también debe ser desigual en ambas Comunidades Autónomas a tenor del distinto grado de desarrollo de la planificación. No obstante, es necesario analizarlo previamente para poder saberlo a ciencia cierta.

En Andalucía se aprobó en 2003 la *Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA*, que constituye el documento marco y cuyas finalidades son³⁰⁹:

- Definir las directrices y políticas de la Consejería en materia de uso público en los espacios naturales protegidos.
- Construir una visión del uso público en Andalucía.
- Insertar la ordenación del uso público en la estrategia de la RENPA.
- Completar la definición de conceptos.
- Proveer mecanismos de acción.

Aquí se define el concepto de uso público, además de establecerse los fundamentos y los propósitos así como los instrumentos, para concluir con los ejes de acción para la puesta en marcha de la estrategia.

³⁰⁹ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción* (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. Págs. 12-13.

En Castilla y León, dentro del *Programa Parques Naturales de Castilla y León*, aprobado en 2002, se establece el Programa Operativo de Uso Público, que se puede considerar como el referente de la política de uso público en los parques naturales de la Consejería de Medio Ambiente. Se marcan en él las directrices de la planificación, de los equipamientos y de la educación ambiental.

Para hacer un estudio comparado del uso público en Andalucía y Castilla y León vamos a comenzar viendo el tratamiento que le dedican a los equipamientos, soporte físico del uso público; a continuación vamos a ver los visitantes que reciben los parques en ambas comunidades autónomas. Por último, vamos a ver cómo desarrollan los Planes de Uso Público.

6.3.1. Equipamientos de los parques naturales.

Los equipamientos es el primer aspecto que vamos a ver. La primera diferencia que se puede apreciar viene de la propia definición de equipamientos:

- En Andalucía los equipamientos se definen en la *Estrategia de Acción* como «*Instalaciones más servicios de apoyo que sirven de soporte o ayuda para la realización de actividades de uso público*». Pueden ser de varios tipos: básico, complementario o turístico-recreativo.
- En Castilla y León, los equipamientos se definen en el *Programa Parques Naturales de Castilla y León* como «*aquellos espacios físicos dotados de cierta infraestructura o instalación en los que se ofrecen y prestan los servicios a los visitantes mediante medios personales o materiales*». Los tipos en los que se dividen son de recepción, de interpretación del Patrimonio, de educación ambiental y turístico-recreativos.

Mientras en Castilla y León se pone el énfasis en las infraestructuras o instalaciones, en Andalucía se ponen al mismo nivel las instalaciones y los servicios. Otra diferencia consiste en la subdivisión de los equipamientos: en Andalucía ya vimos que se pueden considerar dos clasificaciones, la funcional y la de “prioridades”, mientras en Castilla y León sólo existe una y funcional. Dejando de lado la clasificación de equipamientos básicos, complementarios y turístico-recreativos, que recoge la *Estrategia de Acción* de Andalucía, también vemos en la clasificación funcional de ambas comunidades autónomas diferencias de criterios más o menos importantes:

- Andalucía distingue los siguientes tipos con sus correspondientes equipamientos:
 - a) Equipamientos informativos y educativos: jardín botánico, ecomuseo, aula de la naturaleza, centro de visitantes y punto de información.
 - b) Senderos: sendero señalizado y carril cicloturístico.

- c) Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza: área recreativa, parque de fauna silvestre, observatorio de uso público y mirador.
 - d) Alojamientos: camping, ZALO (Zona de Acampada Libre Organizada), albergue, refugio y refugio-vivac.
- Castilla y León, por su parte, diferencia los siguientes tipos con sus correspondientes equipamientos:
 - a) De recepción: Casa del Parque –centro de visitantes–, kiosco, tienda verde y caseta informativa –punto de información–.
 - b) De interpretación del Patrimonio: sendero, mirador, observatorio, centro temático y jardín botánico.
 - c) De educación ambiental: aula de la naturaleza y, centros, talleres o granjas de educación ambiental.
 - d) Turístico-recreativos: área recreativa, zona de acampada o similar, refugio, camping y casa rural.

A simple vista ya se observa una filosofía distinta en ambas comunidades autónomas a la hora de clasificar los equipamientos. No coinciden los tipos ni los equipamientos incluidos en los mismos. Así, por ejemplo, podemos ver que mientras en Andalucía existe un tipo denominado Senderos que agrupa a los senderos señalizados y a los carriles cicloturísticos, en Castilla y León los senderos (denominados genéricamente) se incluyen como de interpretación del Patrimonio. Como no es la única diferencia, vamos a verlo mejor en el siguiente cuadro.

Cuadro 34. Comparación de denominación de grupos de equipamientos en Andalucía y Castilla y León.

| Nombre equipamiento | Andalucía | | | | Castilla y León | | | |
|--|---------------------------------------|----------|---|--------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|
| | Equipamientos informativos educativos | Senderos | Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza | Alojamientos | Recepción | Interpretación del Patrimonio | Educación Ambiental | Turístico-recreativos |
| Jardín botánico | × | | | | | × | | |
| Ecomuseo | × | | | | | | | |
| Aula de la naturaleza | × | | | | | | × | |
| Centro de visitantes / Casa del Parque | × | | | | × | | | |
| Punto de información | × | | | | × | | | |
| Centro temático | | | | | | × | | |
| Sendero señalizado | | × | | | | × | | |
| Carril cicloturístico | | × | | | | | | |
| Área recreativa | | | × | | | | | × |
| Parque de fauna silvestre | | | × | | | | | |

| | | |
|--|---|---|
| Observatorio de uso público | × | × |
| Mirador | × | × |
| Camping | | × |
| ZALO | × | × |
| Albergue | × | × |
| Refugio | × | × |
| Refugio-vivac | × | |
| Kiosco | | × |
| Tienda verde | | × |
| Centros, talleres y granjas de educación ambiental | | × |
| Casa rural | | × |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Consejerías de Medio Ambiente de ambas Comunidades Autónomas.

A la hora de ver los grupos, no sólo vemos que los senderos constituyen un tipo en Andalucía, sino que la nomenclatura tiene una base diferente: en Andalucía se hace en función de su finalidad o su funcionalidad, mientras que en Castilla y León se hace en función de diferentes áreas conceptuales. Por este motivo, en Andalucía se agrupan en función del uso –informativos y educativos, senderos, otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza y alojamientos– y en Castilla y León se agrupan según su origen –recepción, interpretación del Patrimonio, educación ambiental y turístico-recreativos–.

Aún así, también podemos encontrar similitudes: los equipamientos de recepción son los informativos, que en Andalucía se agrupan junto a los educativos y en Castilla y León se consideran por separado. Los alojamientos y los turístico-recreativos, que se podrían asimilar, no se pueden, porque los equipamientos que los componen no son los mismos.

En cuanto a los equipamientos propiamente dichos, aunque coinciden en buena medida, no siempre. Además, mientras en Andalucía se puede encontrar su definición o descripción en varias publicaciones, en Castilla y León no es así, siendo la más accesible la de área recreativa, de la cual ya hemos hablado por la complicación que lleva consigo. Al mismo tiempo, existen diferencias de nomenclatura en ambas comunidades autónomas para referirse a un equipamiento si no igual, sí similar o análogo: casos de los centros de visitantes, denominados últimamente en Castilla y León Casas del Parque.

Vistas las dos clasificaciones y los equipamientos que incluyen, consideramos más adecuada y de mejor comprensión la de Andalucía, ya que clasifica los equipamientos según la finalidad que tienen. En cuanto a la unión de los equipamientos informativos y educativos, tiene su razón de ser en que los equipamientos educativos pueden asumir funciones informativas sin menoscabo de su finalidad educativa. El bloque «Interpretación del Patrimonio» lo consideramos algo ambiguo, ya que, la interpretación es una subárea dentro del área de gestión del uso público y debe desarrollarse a lo largo y ancho del Parque, no sólo en unos determinados equipamientos.

A pesar de todo lo dicho, cuando realicemos la evaluación del uso público en los parques naturales de Castilla y León utilizaremos la clasificación que aporta el *Programa Parques Naturales de Castilla y León*, aunque hagamos referencias a la andaluza cuando estimemos que es importante realizar la comparación.

El grado de implantación de los equipamientos es desigual y el grado de información que se ofrece también. En Castilla y León queda mucho camino que recorrer todavía, ya que ni siquiera se ha elaborado un inventario general de todos los equipamientos de uso público con los que cuentan los espacios naturales protegidos. Además, nos encontramos con que los datos que existen no están disponibles, y cuando lo están, quedan restringidos a investigadores. Por ello, el grado de conocimiento por parte de los visitantes que acceden a los parques naturales puede llegar a ser nulo. Así pues, su optimización puede estar lejos de darse.

En Andalucía, por el contrario, sí existen inventarios de equipamientos a disposición del público en general. En cuanto a su mayor o menor actualización no vamos a entrar, pues depende del que nos sirva de base, así como a su mantenimiento, pues varía en función del uso, la ubicación y su ocupación. Por esto, se persigue su optimización, lo cual no quiere decir que se produzca.

En cuanto a la implantación de los equipamientos en el territorio, el equipamiento más sobresaliente en Andalucía, los senderos señalizados –que están representados en todos los parques naturales–, no tenemos constancia, sin embargo, de los que existen en Castilla y León pues no se han inventariado –o no se nos han facilitado los datos en caso de existir–. Del resto de equipamientos, el que tiene una mayor implantación en ambas comunidades autónomas son los centros de visitantes, pues existe uno en casi todos los parques naturales –en el caso de Castilla y León si actualmente no está en funcionamiento, está en proyecto o en construcción–.

Si analizamos los equipamientos por grupos³¹⁰, aunque hemos visto que no existe coincidencia entre ambas clasificaciones, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Los equipamientos informativos y educativos tienen una implantación desigual, quizá más palpable en Castilla y León. Mientras los centros de visitantes y los puntos de información tienen una mayor representación, que debe, no obstante, ser mejorada, las aulas de la naturaleza tienen una implantación débil en Andalucía y casi nula en Castilla y León. Del resto, sólo tenemos conocimiento para Andalucía, y por lo tanto, ya lo hemos comentado. Así pues, podemos deducir que el grado de implantación de estos equipamientos debe ser mejorado sobre todo en lo referente a los de tipo educativo: aulas de la naturaleza, por ejemplo.

Sobre los centros de visitantes y puntos de información queremos hacer una reflexión. Su implantación creemos que debe ser mejorada no sólo en cuanto a los parques naturales que no la tienen, sino también en número dentro de los parques porque los consideramos vitales para poder orientar en la visita a los posibles visitantes –o visitantes efectivos–. En algunos parques sería vital ubicar más centros de visitantes en los accesos a los parques y en otros, bastaría con puntos de información más o menos dotados –podría ir desde una caseta con personal hasta un panel autointerpretativo completo–, porque los existentes afectan sólo a una parte y “encarrilan” a los visitantes a este punto en detrimento de otros.

³¹⁰ Para ver el grado de implantación de los equipamientos en ambas comunidades, véanse los cuadros que contienen los distintos equipamientos distribuidos por parques naturales, cuando los vimos anteriormente.

- Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza, es decir, áreas recreativas, miradores, observatorios de uso público y parques de fauna silvestre, tienen una implantación desigual. Para Castilla y León sólo hemos podido encontrar los datos de las áreas recreativas, cuya problemática ya relatamos más arriba cuando vimos los equipamientos en Castilla y León. Las áreas recreativas de Andalucía se corresponden, a nuestro entender, con los merenderos y zonas recreativas de Castilla y León. Utilizando estos equipamientos, parece que su grado de implantación es mayor que en Andalucía, aunque no tenemos los datos de todos los parques. En cuanto a los otros equipamientos de este apartado, no creemos probable que existan ni parques de fauna silvestre ni observatorios de uso público, pero sí sería interesante saber cuántos miradores hay.

Consideramos que se debería aumentar el número de áreas recreativas donde sea insuficiente o mejorar su implantación, cuando estén concentradas en una zona solamente, para ayudar a diversificar las visitas. Del mismo modo, es conveniente conocer el número de miradores existentes en Castilla y León, así como su ubicación para poder saber si son suficientes o no, o si deben mejorarse, ampliarse o cambiar de ubicación. Este equipamiento en Andalucía no tiene representación en todos los parques, y en algunos, sería fundamental la existencia de alguno para poder comprender mejor el entorno en el que se encuentran (Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, por ejemplo).

Los observatorios de uso público y los parques de fauna silvestre ya dijimos que se podrían ubicar en más parques aprovechando otros entornos y consiguiendo un menor impacto en ciertas zonas que así se podrían mantener al margen de visitas, para el caso de Andalucía. Para Castilla y León se podrían implantar en algunos parques naturales o, incluso, en los regionales, para poder preservar ciertas zonas que no permitan un cierto nivel de impacto. Es una manera de “acercar” la naturaleza al visitante sin “molestar” a sus “pobladores”: rebecos, cabras monteses, osos, buitres, etc.

- Los alojamientos son el último apartado que vamos a ver. Aunque no coinciden exactamente las categorías, se corresponde con los turístico-recreativos de Castilla y León –a éstos se le excluyen las zonas recreativas y los merenderos, en los datos que hemos podido obtener–. Comparando las dos comunidades autónomas vemos un rasgo en común: su grado de implantación es desigual, desde parques con un buen desarrollo hasta en los que es inexistente. Es llamativo el hecho de que el equipamiento con mayor representación en Castilla y León, sea el refugio, quizá debido a que los parques se ubican preferentemente en áreas de montaña.

Sin embargo, podemos extraer las mismas conclusiones para Castilla y León que las que extrajimos para Andalucía más arriba: sería conveniente conocer si las necesidades de pernocta pueden satisfacerse con la oferta de la zona o es necesario implantar equipamientos de este

tipo; si existe en la zona oferta suficiente, quizá sería bueno su conocimiento por parte de los responsables de los espacios protegidos y, en caso necesario, fueran ellos –los gestores– quienes la coordinaran en aras de una mayor optimización.

- Los senderos suponen, como ya ha quedado patente, el equipamiento mejor representado en Andalucía aunque en Castilla y León no podemos saber su grado de implantación pues no tenemos conocimiento oficial ni de su número ni de los parques en los que existen. Por este motivo no se pueden comparar en ambas comunidades autónomas, habida cuenta además de que en Castilla y León cada parque los organiza independientemente y no se ajustan a un patrón común, ni en su señalización, ni en su información, ni en su accesibilidad, etc.

Globalmente podemos concluir que Andalucía tiene una mejor gestión de los equipamientos que Castilla y León al tiempo que tiene un mayor control de los mismos, puesto que para poder extraer una conclusión más o menos satisfactoria en Castilla y León es necesario previamente su inventarización para poderla conocer. Por este motivo, el grado de implantación, en la mayor parte de los casos, es una incógnita, lo que no habla muy bien de la política de espacios naturales protegidos de Castilla y León llevada hasta la fecha, por lo que tiene de improvisación. Personalmente, opinamos que falta una concienciación real de la necesidad de ello para satisfacer mejor las necesidades de los visitantes.

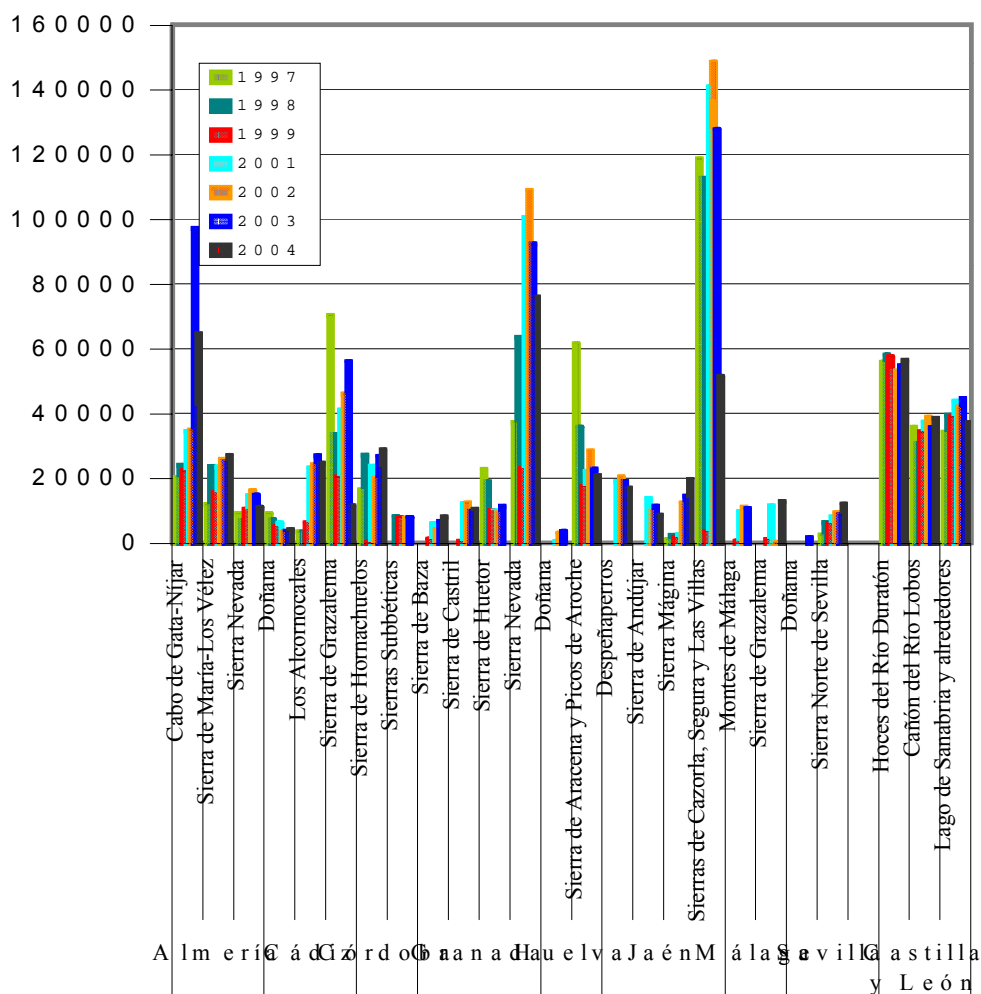
6.3.2. Visitas a los parques naturales.

Los visitantes que acuden a los espacios naturales protegidos se sabe que son considerablemente mayores que los que visitan los centros de acogida e información (centros de visitantes, puntos de información, ecomuseos, aulas de la naturaleza).

Mientras en Andalucía no se recoge la afluencia a ningún parque –a menos no se publica–, en Castilla y León se recoge para el Cañón del Río Lobos y durante el verano en el Lago de Sanabria y alrededores. Por este motivo, nos remitimos al gráfico número 10, donde se relacionan los visitantes del espacio natural con los visitantes del Centro de Visitantes, en el Cañón del Río Lobos.

En cuanto la afluencia a los centros de acogida e información, en Andalucía, como ya vimos, existen muchos parques con datos de visitantes, que podemos seguir a través del gráfico número 4. Por el contrario, en Castilla y León sólo contamos con tres, como acabamos de comentar. Si hacemos un gráfico con los visitantes de varios años en todos los parques de los que tenemos información, los resultados son los siguientes:

Gráfico 17. Visitantes a centros de acogida e información de Andalucía y Castilla y León (1997-1999, 2001-2004).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de visitantes de ambas CC.AA.

En el gráfico podemos ver que el parque más visitado es Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, el más grande, seguido de cerca por Sierra de Nevada. También se puede ver que los parques naturales de Castilla y León reciben más visitantes que los andaluces, en líneas generales, y analizando los centros individualmente.

Globalmente, se encuentran en el grupo de los más visitados, pero con un solo centro de visitantes –los de Castilla y León–, lo que hace que la afluencia en lugar de diversificarse o difuminarse en el espacio, se concentra sobremanera en un punto, lo cual revierte en que el impacto en ese punto sea mayor.

Asimismo vemos, que no existe una tendencia clara de aumento o descenso de visitantes, ya que en casi todos los casos presentan altibajos, más o menos pronunciados. Una diferencia en la tendencia que hemos observado es que mientras en Castilla y León parece que el número de visitas anuales se ha consolidado –o al menos se mantiene dentro de unos márgenes–, en muchos parques naturales de Andalucía, no hace sino aumentar, o presenta picos en algunos años, lo cual nos dice que aún no se ha consolidado un número que podríamos llamar medio de visitas.

Con todo, el número de visitas a los parques naturales es mayor que a los centros de acogida e información y su oferta está más consolidada en Andalucía que en Castilla y León porque tiene un mayor número de equipamientos, tanto totales como por parque. También se puede observar en Andalucía una mayor vocación hacia el uso público que en Castilla y León, tanto en la información a la que se tiene acceso antes, como a la que se puede recibir durante la visita.

Una nota común en ambas comunidades autónomas es la estacionalidad de las visitas, es decir, que no son homogéneas a lo largo del año. En ambos casos el mes de agosto puede suponer un serio problema en la capacidad física de carga del parque natural en cuestión –casos de los Parques Naturales Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y Lago de Sanabria y alrededores–, al tiempo que el invierno suele ser un período con visitas muy reducidas –salvo, por ejemplo, en Sierra de las Nieves, si hay nevadas–. Los máximos y mínimos son, respectivamente, agosto y enero, mientras que otros máximos secundarios los suponen Semana Santa, el resto del verano y algunos puentes. No suele existir una correlación entre el número de visitas recibidas y su superficie.

Existe por parte de los gestores de los distintos parques naturales un interés en evitar que la estacionalidad sea tan acusada y en lograr que sea sostenible a lo largo del año, pero en muchos casos ésta es una tarea casi imposible debido a los condicionamientos climáticos, sobre todo.

En cuanto a los visitantes propiamente dichos, los podemos dividir en tres clases:

- Grupos organizados, muchas veces escolares o jubilados. Los primeros suelen visitar los parques en primavera y en días laborales. Los segundos no tienen días fijos ni épocas determinadas. Son colectivos con necesidades muy particulares: los primeros necesitan instalaciones apropiadas a ellos con información que puedan llegar a comprender y que sea amena y entretenida; los segundos, en cambio, precisan de instalaciones “accesibles” y recorridos que sean “fáciles”, pues muchos tienen problemas de salud que les impide afrontar un itinerario más duro o un mayor esfuerzo.
- Familias, que suelen acudir los fines de semana o vacaciones. Su presencia es más dispersa y pueden acceder a un mayor número de lugares. Demandan instalaciones y servicios, pero también espacios abiertos.
- Grupos de amigos o visitantes individuales. Los incluimos en el mismo grupo porque vienen en busca de esparcimiento o por motivos de trabajo. Suelen ser el grupo más respetuoso con la naturaleza, aunque no siempre. No suelen venir en días determinados, aunque en ocasiones “huyen” de los días de mayor afluencia. Si van por cuestiones de trabajo –ornitólogos, botánicos, biólogos, etc.–, suelen ir durante la semana. Si son jubilados individuales también es probable que acudan durante la semana. No requieren de ningún tipo de adaptación y se “difuminan” por todo el territorio, pudiendo demandar equipamientos de todo tipo.

El origen de los visitantes es otra cuestión a tener en cuenta a la hora de planificar su uso público. En Castilla y León suelen ser madrileños, así como de la comunidad autónoma (de la misma provincia y de Valladolid, sobre todo), salvo el caso del Lago de Sanabria, en el que hay que añadir los procedentes del norte de Portugal. En contraposición, en Andalucía tenemos un origen más variopinto: el colectivo más importante suelen ser los andaluces –primando los de la misma provincia–, pero, además, tenemos madrileños, estadounidenses, pertenecientes a la Unión Europea, etc.

6.3.3. Los planes de uso público y su desarrollo.

Ya vimos la planificación de los parques naturales. Allí vimos que está más desarrollada en Andalucía que en Castilla y León. Ahora vamos a ver los planes o programas de uso público: si existen y cómo se desarrollan, así como se desarrolla la gestión del uso público en ausencia de ellos –cuando no existen.

En Andalucía hemos visto que existe una planificación general del uso público en la *Estrategia de Acción*³¹¹. Además están elaborando los distintos planes de uso público para cada parque natural, alguno de los cuales ya está en vigor, casos de los Parques Naturales Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves, Montes de Málaga, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Andújar, Sierra Mágina, Sierra de Baza y Sierra de Huétor.

En Castilla y León, aunque también existe una planificación general del uso público, expuesta en el *Programa Parques Naturales de Castilla y León*, aprobado en 2002, aún no ha visto la luz ningún plan de uso público. Por el contrario, sí existen algunos proyectos de programa de uso público que nunca han sido aprobados, pero que sirven como base a la gestión del uso público en dichos parques naturales. Sin embargo, al no haber sido aprobado ningún PRUG, no hay directrices de uso al respecto en ninguno, salvo lo establecido en los correspondientes PORN, cuando éstos han sido elaborados y aprobados. Hemos visto que, precisamente, los tres parques naturales con mayor desarrollo del uso público y los que, por los motivos que ya hemos expuesto, hemos decidido estudiar, ni siquiera cuentan con este instrumento de planificación.

A la hora de hacer un estudio comparativo de ambas comunidades autónomas, vemos que mientras en Andalucía ha habido un interés, a veces calificado de desorbitado o falta de rigor, por declarar determinados espacios como protegidos, que ha continuado con su dotación no sólo de equipamientos, sino también de instrumentos de planificación; en Castilla y León advertimos un menor interés en declarar determinados espacios como protegidos –sí existe un proyecto, pero inconcluso–, pero que no ha llegado a completarse con su dotación de instrumentos de planificación, y en algunos casos, también es falta en equipamientos.

El uso público en Andalucía se basa en cinco principios –vinculación a la estrategia de la RENPA, contribución al turismo sostenible, calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural, aporte al desarrollo económico local, e interacción con el visitante– y persigue trece objetivos. Desde la RENPA se aboga por fórmulas de gestión compartida o coordinada. La planificación para los parques naturales se estructura según el siguiente orden jerárquico: PORN, PRUG y Programas de Uso Público, tal como se establece en el siguiente cuadro:

³¹¹ *Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente: RENPA.

| PORN | PRUG | Programas de Uso Público |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Criterios globales de ordenación. - Normativa: Activid. Permitidas. Activid. Prohibidas. Activid. Autorizables. - Zonificación. | <ul style="list-style-type: none"> - Criterios generales de gestión. - Normativa: Procedim. Administ. Condic. Ambientales. - Líneas de actuación. | <ul style="list-style-type: none"> - Modelo concreto de uso público. - Líneas y prioridades de actuación. - Fórmulas de gestión. - Alternativas de financiación. - Proceso participación pública. - Seguimiento y evaluación. |

Fuente: Estrategia de Acción de la RENPA. Pág. 48.

El contenido mínimo de los Programas de Uso Público que se amparan en esta Estrategia de Acción –Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema es anterior a dicha Estrategia ya que se aprobó en 1999–, es el referido en el punto 4.4.2.

Para los parques naturales que no poseen Programa de Uso Público se ha de tomar como referencia el instrumento jerárquicamente superior, es decir, el PRUG, donde se contienen directrices para el uso público.

El uso público en Castilla y León difiere sobre el de Andalucía. Aquí, derivado de la escasez de instrumentos de planificación, se basa bien en lo establecido en el PORN –cuando existe–, bien en lo establecido en las *Memorias Anuales* de las Juntas Rectoras, bien en los proyectos de Programa de Uso Público que no han visto la luz. En 2002, en el *Programa Parques*, se reconoce de «*máxima urgencia la elaboración de los Programas de Uso Público de cada Espacio Natural*», al tiempo que se aboga por «*una estructura básica común*», ya que los borradores existentes carecen de ella.

En los parques naturales que vamos a analizar tenemos tres escenarios distintos:

- Lago de Sanabria y alrededores, en el que existe una especie de Plan de Uso Público –que ya hemos comentado– en las *Memorias Anuales*.
- Cañón del Río Lobos, con un proyecto de Programa de Uso Público inmerso en su futuro PRUG, que no sabemos cuándo verá la luz, o en qué situación está.
- Hoces del Río Duratón, que tiene un borrador de Programa de Uso Público que, aunque no se llegó a aprobar nunca, es el que se está llevando a cabo, en líneas generales.

Así, vemos que a pesar de que teóricamente ambas Consejerías de Medio Ambiente persiguen los mismos fines o tienen una misma filosofía; en la práctica, existe

una mayor conciencia de red en Andalucía que en Castilla y León. Al mismo tiempo, la preocupación por el uso público es más manifiesta en Andalucía que en Castilla y León en cuestiones tales como la organización de la información, la señalización, la organización interna de los parques y, por supuesto, el esfuerzo normativo por dotar de un cuerpo "legal" su gestión, siendo ésta individual pero en el marco de la RENPA.

6.4. RECAPITULACIÓN.

En este capítulo hemos intentado hacer un análisis comparativo entre las dos comunidades autónomas objeto de nuestro estudio: Andalucía y Castilla y León. En primer lugar, hemos visto como, debido a su menor desarrollo, el peso de los parques naturales de Castilla y León es sensiblemente menor que el de los parques naturales andaluces, incluso si le sumamos los parques regionales. No obstante, ambos poseen más del 50% de la superficie de espacios naturales protegidos. También hemos hecho una clasificación de los tipos de parques naturales que existen, tanto en Andalucía como en Castilla y León, de la que hemos podido ver la coincidencia en ambas comunidades autónomas de dos tipos: los que poseen modelado kárstico y los de montaña.

En segundo lugar, hemos visto cómo se han planificado los parques naturales en ambas comunidades autónomas. Para poderlo plasmar mejor, presentamos un cuadro comparativo, en el que queda patente que en Andalucía existe una mayor cantidad de normas –tanto de declaración como de aprobación de instrumentos de planificación–. No nos debe despistar el hecho de que la RENPA sea significativamente mayor que la REN, ya que, en la RENPA se ha dotado a sus parques naturales (los andaluces) de decretos de declaración, de PORN, de PRUG y ahora, de Programas de Uso Público –ya lo tienen nueve–; mientras que en la REN sólo se ha dotado a los parques –naturales y regionales– de la ley de declaración y de PORN –a los posteriores a la Ley 8/1991–. Hemos encontrado, no obstante, una similitud: la aprobación de un documento marco para desarrollar el uso público en ambas redes de espacios: el Programa Parques Naturales de Castilla y León y la Estrategia de Acción de la RENPA.

En tercer lugar, hemos visto cómo se desarrolla el uso público. El primer aspecto que hemos considerado es el de los equipamientos. Hemos observado que en Castilla y León falta hacer una inventarización general de los equipamientos que existen en los diferentes espacios naturales protegidos –no sólo en los parques naturales–, lo cual no pensamos que suponga demasiado esfuerzo económico y humano, sino más bien, intención real de hacerlo. A partir de ahí se podrá determinar con exactitud el mayor o menor grado de implantación de los equipamientos. Con los datos que hemos podido recabar –que corresponden sólo a cuatro provincias– hemos visto que el grado de implantación de los equipamientos es menor que en Andalucía, en términos generales. Andalucía ha tenido –o al menos la ha mostrado– una mayor preocupación por conocer o difundir sus equipamientos de uso público, cosa que en Castilla y León no ha ocurrido.

El segundo aspecto que hemos visto es el de las visitas. Así como en Andalucía son numerosos los parques naturales con conteo de visitantes a centros de acogida e información, en Castilla y León se reducen a tres. A favor de Castilla y León tenemos que en el Parque Natural Cañón del Río Lobos además hay un conteo de las visitas que acceden al parque natural propiamente dicho, que son considerablemente superiores que al Centro de Visitantes, a pesar de existir entre ambos puntos –la “entrada” del parque natural y el centro de visitantes– sólo unos cientos de metros y por la misma carretera. Esto es sólo la constatación de algo que se produce sin excepción en todos los parques naturales, por lo

que creemos que se deberían dirigir mayores esfuerzos a que los visitantes entren en los centros de acogida a recabar información, o que dichos centros se ubiquen en lugares obligados de paso para así poder ejercer mayor capacidad de concienciación hacia los entornos naturalizados, actitudes más respetuosas o menos “agresivas”.

En cuanto a las visitas propiamente dichas, las de Castilla y León se sitúan entre las de mayor afluencia de Andalucía con la salvedad de que en las andaluzas existen más centros de información, y por lo tanto, el número de visitantes se reparte más homogéneamente. Una excepción supone el Centro de Visitantes “Torre del Vinagre”, cuyo volumen de afluencia supera con creces a cualquier otro centro. En relación al volumen de las visitas, éstas presentan en casi todos los parques altibajos, por lo que no se puede determinar una tendencia clara de aumento, descenso o escancamiento, en líneas generales. Lo que sí es general es la estacionalidad de las visitas, concentradas en pocos días al año: agosto, semana santa y algunos puentes. Esto a parte de ser un hándicap para el desarrollo local, supone una presión sobre el territorio, que puede llegar a exceder su capacidad de carga, con los problemas que ello lleva consigo. Por ello, se debería seguir insistiendo en políticas que logren una afluencia sostenida a lo largo del año sin picos tan notorios en determinados días, lo cual aún no se ha conseguido.

Los Programas de Uso Público son el último aspecto visto. Ni todos los parques tienen Plan de Uso Público ni el desarrollo del uso público es igual en todos. Mientras en Andalucía en ausencia de Plan de Uso Público existen los PRUG, en Castilla y León, el caso más desarrollado se reduce a la existencia del PORN. Desde ambas Consejerías de Medio Ambiente se han editado documentos para un desarrollo del uso público corporativo –la Estrategia de Acción de la RENPA y el Programa Parques Naturales de Castilla y León–, pero su desarrollo es distinto. Así, entre tanto en Andalucía se explicitan las pautas a seguir, en Castilla y León sólo se insta para ello, sin llegar al detalle. Otra diferencia, que pensamos clave, es que mientras en Andalucía no sólo se han aprobado nueve Programas de Uso Público, sino que se está en proceso de elaboración o aprobación del resto, en Castilla y León, tras haber existido un proyecto de Programa de Uso Público hace algunos años que no se llegó a aprobar, actualmente se encuentra en situación de impás.

Como conclusión, hemos observado en Andalucía más sensación de Red en todos sus instrumentos y su desarrollo. Existe una filosofía, con mayor o menor éxito, de que cada espacio natural protegido está incluido en un conjunto y que abarca a toda Andalucía. En Castilla y León, por el contrario, la sensación de red no se ha sabido o podido transmitir hasta ahora, ya que en el último año se han dado grandes pasos para conseguirlo. Cuando se visita un espacio natural protegido, no se tiene la sensación de estar en una parte de un conjunto mayor, sino que cada espacio natural protegido es individual y presenta sus propias peculiaridades. Esto se observa también en la planificación.

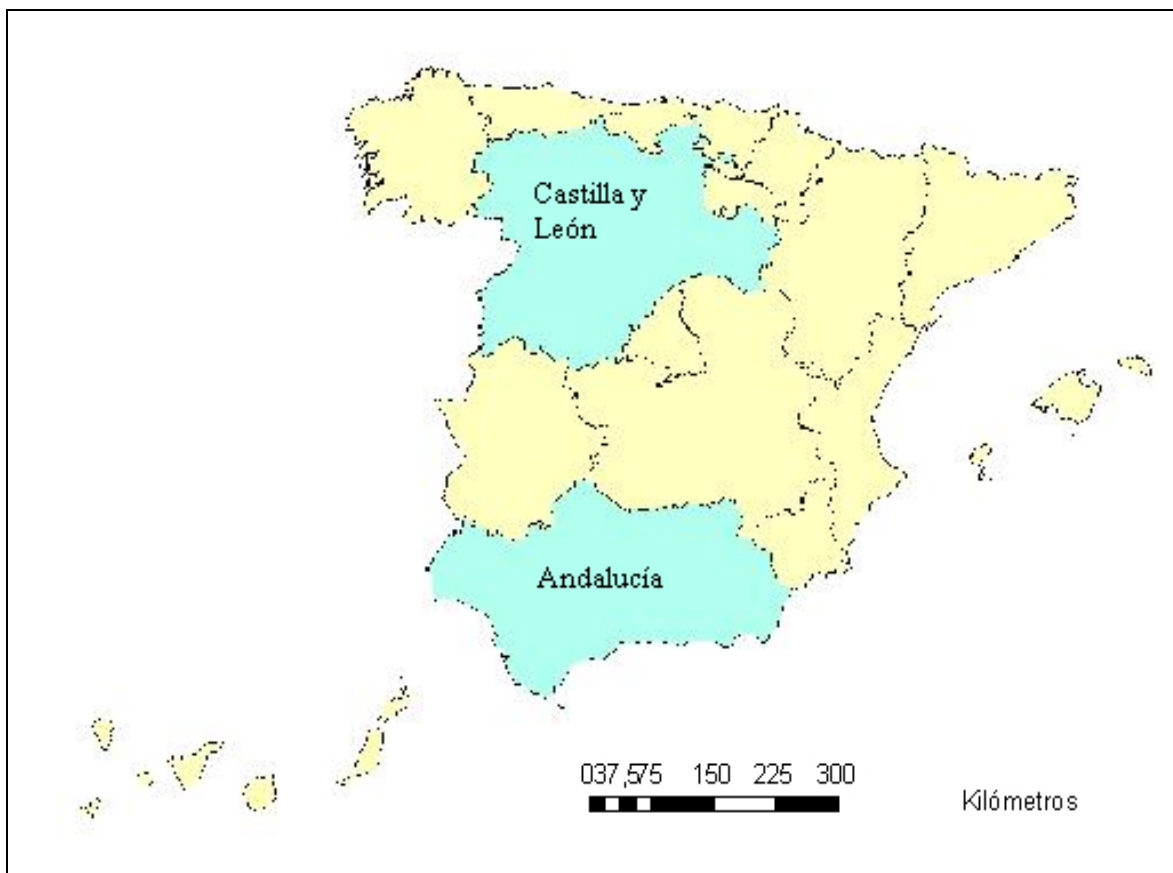
En Andalucía, la planificación y desarrollo de los instrumentos de ordenación, se lleva a cabo desde la propia Dirección General, de manera coordinada con los responsables de los espacios naturales protegidos y no de manera individual. En Castilla y León, la planificación se realiza de forma individual, aunque se haga coordinadamente con la Dirección General.

**TERCERA PARTE:
ESTUDIO DE CASOS**

7. ESTUDIO DE CASOS: INTRODUCCIÓN.

En esta tercera parte vamos a abordar el estudio de casos. Como hemos dicho a lo largo y ancho de las páginas precedentes, vamos a analizar el uso público tanto en Andalucía como en Castilla y León. Si en la primera parte se han visto los parques naturales en el marco general de los espacios naturales protegidos, y en la segunda parte se ha descendido más en el detalle, analizando el uso público en los parques naturales, en esta tercera parte, vamos a centrarnos en el uso público en los parques naturales de Andalucía y Castilla y León que se han seleccionado como casos.

Mapa 1. Ubicación de las Comunidades Autónomas objeto de análisis.



Fuente: Elaboración propia.

Para ello, en primer lugar, vamos a introducir brevemente ambas Comunidades Autónomas, Andalucía y Castilla y León. A continuación, vamos a ubicar sus redes de espacios naturales protegidos en su seno. El siguiente paso va a ser la elección de casos. Comenzamos, primeramente, por Andalucía.

7.1. ANDALUCÍA: UNA SÍNTESIS INTRODUCTORIA.

Andalucía es la Comunidad Autónoma más meridional de la Península Ibérica. Asimismo es la segunda en extensión en España y mayor que algunos países de la Unión Europea, con sus 87.268 Km².

Ocupa el extremo meridional de la Península Ibérica. Se puede considerar su territorio fronterizo con África, de la que la separan el mar de Alborán, el estrecho de

Gibraltar y el golfo de Cádiz. Desde este punto de vista, se puede entender como una zona de transición entre Europa y África, fortalecido por los vínculos históricos entre las civilizaciones de ambas márgenes y por los trasvases de especies biológicas –de flora y de fauna–.

A pesar de que, a simple vista, nos pudiera parecer lo contrario, no se trata de una auténtica «región natural», pero socioeconómicamente la unidad de Andalucía es incontestable.

Está constituida por tres unidades complementarias entre sí, características de los grandes plegamientos terciarios, que son:

- una cordillera alpina: las cordilleras Béticas,
- una fosa alpina postorogénica: el valle del Guadalquivir, y
- una alineación de antepaís: Sierra Morena.

Sierra Morena, situada en el extremo septentrional, constituye el límite natural y físico entre la Meseta y Andalucía. Geológicamente forma parte de la Meseta. Podemos decir que forma un conjunto rectilíneo, dispuesto casi en sentido de los paralelos, con una longitud de unos 400 Km., y que marca el contacto brusco entre los materiales paleozoicos de la Meseta y los sedimentos terciarios de la Depresión del Guadalquivir, que recubren y colmatan los materiales paleozoicos que se encuentran debajo. Tiene un carácter disimétrico muy acusado debido a la diferente altitud de la Submeseta Sur y el Valle del Guadalquivir. Presenta un relieve apalachense más o menos modificado por el juego de fallas, lo que le ha rejuvenecido las formas de dicho relieve.

El **Valle del Guadalquivir** es el labio hundido del juego de fallas de Sierra Morena. Se trata de una depresión abierta al mar con forma triangular. Presenta una disposición disimétrica en relación con el río Guadalquivir. Actúa como una cuenca sedimentaria, con un relieve bastante monótono. En la línea de costa, la depresión se ve “obstaculizada” por la formación de líneas de dunas móviles, fijadas actualmente por la vegetación y por la mano del hombre.

Las **Cordilleras Béticas** forman el conjunto montañoso más importante de la Península, tanto por su extensión, como por su longitud de la Península. Presentan la forma de un triángulo invertido, a la inversa que la Depresión. Forman un conjunto bastante complejo. Podemos distinguir en un primer momento entre la Cordillera Penibética y la Subbética.

La Cordillera Penibética, Bética s. e., o zona interna acoge los principales conjuntos serranos del Sistema (Sierra Nevada, Sierra Almijara, Sierra de los Filabres, etc.). Está formada por una complicada serie de mantos de corrimiento y unidades aloctonas, que podemos dividir en tres complejos: Nevado-Filábride, Alpujárride y Maláguide.

La Cordillera Subbética o zona externa, se sitúa al norte de la anterior. Dentro de ella podemos diferenciar el Prebético al nordeste, y el Subbético al sur-sudoeste. El Prebético aparece desde Martos hacia el este, con una estructura tectónica simple. El Subbético ocupa una extensión mayor. Está formado por relieves de mediana altitud, modelados sobre materiales calcáreos.

Entre la Cordillera Penibética y la Subbética se encuentra el Surco Intrabético o Depresión Penibética, constituida por un rosario de depresiones u hoyas tectónicas, separadas por umbrales más o menos elevados, que en realidad son más bien altiplanicies. Dichas depresiones son las de Antequera-Archidona, Vega de Granada, Hoya de Guadix-Baza.

El clima andaluz es muy variado, ya que el abanico va desde el subtropical hasta el de montaña. No obstante, el clima predominante es el mediterráneo más o menos atenuado por la influencia atlántica.

Las precipitaciones no suelen ser abundantes, pero tenemos el enclave más lluvioso de la Península (Sierra de Grazalema, con más de 2.000 mm. anuales) y el más seco (los desiertos de Almería).

Las temperaturas son más bien cálidas, aunque también aparecen enclaves fríos (las áreas de alta montaña, como Sierra Nevada, por ejemplo).

Las formaciones vegetales, con ello, se ven influidas, presentando una gran riqueza florística. No obstante, la vegetación actual de Andalucía es producto de un largo proceso de antropización, dejando exclusivamente sin alterar aquellos lugares inaccesibles a los que no se podía llegar.

Biogeográficamente hablando, Andalucía se encuentra dentro de la provincia submediterránea de la región euro siberiana, y dentro de la región mediterránea. A la primera pertenecen las montañas, en las que predominan los robles, los cuales pueden asociarse con pinos, arces, etc. En la región mediterránea, en cambio, predomina el encinar, con encinas y alcornoques como especies más destacadas. En el sureste, debido a su alto grado de aridez, se da paso a maquias y espinales.

Quizá la formación vegetal más abundante sea el olivar, que alcanza espacios serranos con un fuerte desnivel. Por ello, la vegetación natural se reduce a los espacios serranos, a las zonas más elevadas e inaccesibles.

En cuanto a la vegetación natural, podemos encontrar sobre todo encinares y pinares, aunque tenemos un gran diversidad de ecosistemas. Así, podemos encontrar bosques relictos de pinsapos, vegetación psammófila, marismas, dehesas, alcornocales, e incluso, vegetación subdesértica.

La población andaluza presenta una tradicional dualidad cada vez menos clara entre la urbana y la rural. Mientras la primera acoge a una buena parte de población en edad de trabajar, la segunda sufre un elevado proceso de envejecimiento y de despoblación, ayudado además por la baja natalidad.

La población rural andaluza ha tenido como hábitat característico el cortijo, que ha sido también la unidad de aprovechamiento agrario en muchas comarcas.

Los parques naturales andaluces, traducen esta variedad física atendiendo con preferencia a los territorios de montaña.

7.2. LOS PARQUES NATURALES ANDALUCES EN EL SENO DE LA RENPA.

El medio natural andaluz, como hemos visto, es rico y variado. Como prueba de ello, podemos encontrar 484 especies vegetales endémicas exclusivas de Andalucía y 466 ibéricas o bético-mauritanas³¹².

La RENPA, Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, participa de esta gran diversidad no sólo de especies, sino también de paisajes, de ecosistemas o medios. Consta de 150 espacios naturales protegidos distribuidos del siguiente modo:

- 2 Parques Nacionales,
- 24 Parques Naturales,
- 21 Parques Periurbanos,
- 32 Parajes Naturales,
- 2 Paisajes Protegidos,
- 37 Monumentos Naturales,
- 28 Reservas Naturales, y
- 4 Reservas Naturales Concertadas.

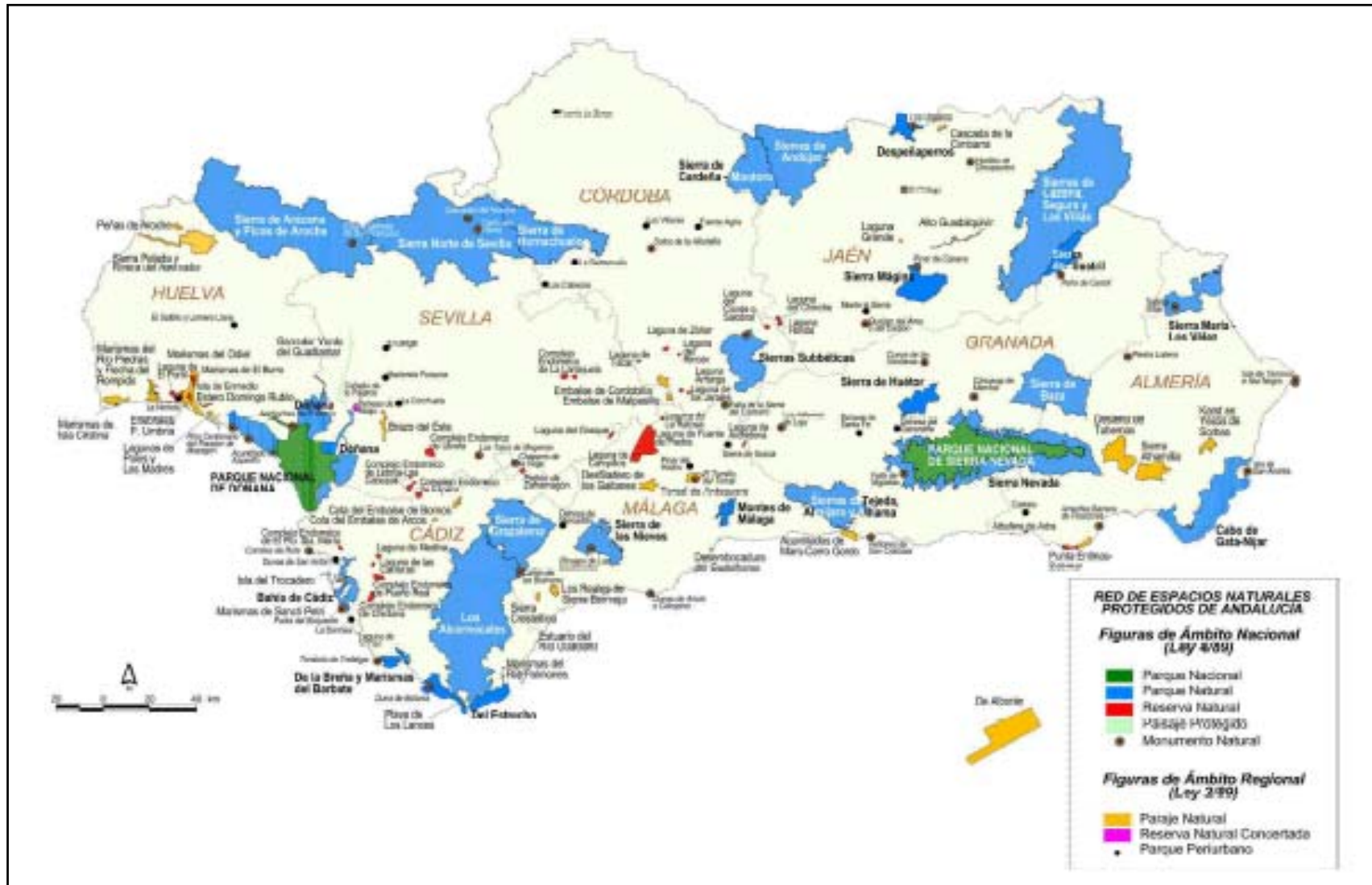
En Andalucía, en primer lugar, encontramos mar y tierra, zonas costeras y zonas interiores. Dentro de las zonas de interior, podemos distinguir, como hemos visto en la síntesis geográfica, tres unidades fisiográficas: Sierra Morena, los Sistemas Béticos y el Valle del Guadalquivir. Así pues, podemos distinguir cuatro tipos de unidades representativas del medio natural andaluz. La RENPA, en mayor o menor medida, tiene representación en todos ellos: existen espacios naturales marítimo-costeros, del valle del Guadalquivir, de Sierra Morena y, sobre todo, de los Sistemas Béticos. Casi podríamos decir, que el número de espacios naturales protegidos es proporcional a la importancia de la unidad en cuestión.

No obstante, no debemos perder de vista que Andalucía es un espacio humanizado en su totalidad –el hombre está presente en todos sus puntos, incluida Sierra Nevada– y que ello ha introducido variaciones en el medio. Por este motivo, los espacios naturales protegidos están condicionados, pero no determinados, por la presencia más o menos intensa del hombre en el territorio.

Desde este punto de vista, el medio más susceptible de ser modificado, y por tanto, de perder sus cualidades naturalísticas, es el valle del Guadalquivir. Se trata de un medio humanizado desde antiguo y con una presencia constante, más intensa conforme se va ensanchando el valle. Su curso bajo, a priori, sería el más transformado. Sin embargo, esto no es del todo cierto, debido a la presencia de las marismas. El medio costero también ha “sufrido” las transformaciones de origen antrópico, pero aún podemos contar con enclaves poco o nada alterados, aunque su número sea cada vez más escaso.

³¹² Es decir, del sur de España y norte de África. Información extraída del *Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010*, pág. 61.

Mapa 2. Espacios naturales protegidos de Andalucía.



Los medios montanos, en el otro extremo, se suponen menos modificados. Decimos “se suponen” porque la realidad es diametralmente opuesta: las montañas andaluzas son espacios tan humanizados como los valles y la presencia humana es tan importante o más. Sin embargo, se han convertido en las últimas décadas, en espacios marginados tanto geográfica como socioeconómicamente³¹³. Han visto cómo han perdido efectivos poblacionales, sus economías han dejado de ser viables y cómo los avances no han llegado a ellos –comunicaciones, mecanización, etc.–. Esto les convierte en espacios que necesitan de incentivos para salvar esta situación de “abandono”³¹⁴.

Al principio del trabajo, vimos las distintas figuras de protección existentes y cómo cada una persigue unos fines determinados y tiene unas limitaciones diferentes. Respondiendo al distinto grado de protección que necesita cada espacio tenemos el distinto desarrollo de las figuras de protección de la RENPA.

Los parques naturales, en concreto, traducen esta variedad fisiográfica, otorgando una atención especial a los territorios de montaña³¹⁵. De hecho, de los 24 parques naturales existentes, siguiendo la clasificación que acabamos de hacer del territorio andaluz en cuatro zonas, el resultado obtenido es el siguiente:

- Parques marítimo-costeros (5): Cabo de Gata-Níjar, Estrecho, Breña y Marismas de Barbate, Bahía de Cádiz y Doñana.
- Parques de los Sistemas Béticos (13): Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de Castril, Sierra de María-Los Vélez, Sierra de Baza, Sierra de Huétor, Sierra Mágina, Sierra Nevada, Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, Montes de Málaga, Sierra de las Nieves, Sierra de Grazalema, Los Alcornocales y Sierras Subbéticas.
- Parques de Sierra Morena (6): Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Hornachuelos, Sierras de Cardeña y Montoro, Sierra de Andújar, Despeñaperros.
- Parques del valle del Guadalquivir (1): Doñana³¹⁶.

Por tanto, la zona mejor representada son los Sistemas Béticos, que son también los que mayor superficie total ocupan. Teniendo en cuenta esto y que, como acabamos de decir hace un momento, son el conjunto montañoso más importante de la Península Ibérica, se justifica su trato preferente. No obstante, los Sistemas Béticos no son uniformes, sino, por el contrario, contienen una gran diversidad interna. Dicha diversidad se manifiesta no sólo en el sustrato, sino también en su relación con el hombre: poblamiento, producciones, , infraestructuras, patrimonio artístico conservado, etc.

³¹³ MULERO MENDIGORRI, A. (2001). “Los espacios naturales protegidos en Andalucía: evolución, caracterización geográfica y singularidades”. *Ería*, 54-55; 148.

³¹⁴ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1992). “La protección ambiental y el desarrollo de la montaña en Andalucía”. *El Campo*, 123 (“La Montaña en los 90”); 69.

³¹⁵ MULERO MENDIGORRI, A. (2001). Op. cit. pág. 147 y siguientes.

³¹⁶ El Parque Natural de Doñana participa de características marítimo-costeras y del valle del Guadalquivir, ya que abarca las marismas, que se encuentran en el curso bajo del Guadalquivir, y su desembocadura, así como el cordón litoral que las envuelve.

Más arriba³¹⁷ esbozamos una clasificación de los parques naturales para ver su distribución en el territorio. Vamos a recordarla:

- 1) *Parques naturales adeshados*. Son los ubicados, en líneas generales, en la Sierra Morena occidental. La dehesa constituye su principal seña de identidad. Aquí se incluyen los siguientes Parques Naturales: Sierras de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Hornachuelos, Sierras de Cardeña y Montoro, y Sierra de Andùjar.
- 2) *Parques naturales litorales*. Son los que tienen parte de su territorio en la línea litoral e, incluso, áreas marinas protegidas. Se caracteriza, por tanto, por su condición marítimo-terrestre: marismas, salinas, acantilados, dunas, playas, etc. Los parques que pertenecen a este grupo son los siguientes: Cabo de Gata-Níjar, Estrecho, la Breña y Marismas de Barbate, Bahía de Cádiz y Doñana.
- 3) *Parques naturales serranos con importante modelado kárstico*. Las señas de identidad de estos parques son dos: la montaña y el modelado kárstico. Este grupo es el más numeroso y está integrado por los Parques Naturales de Despeñaperros, Sierra de María-Los Vélez, Sierra de Baza, Sierra Mágina, Sierras Subbética, Sierra de Grazalema, Sierra de las Nieves y Sierra de Huétor.
- 4) *Parques naturales serranos próximos a la costa*. Son espacios serranos, en los que la influencia marina es incontestable, es decir, su principal seña de identidad es su carácter montano próximo a la costa. Aquí se incluyen dos Parques Naturales: Los Alcornocales y Montes de Málaga.
- 5) *Parques naturales de montaña*. Son los parques típicamente de montaña, como el Parques Natural Sierra Nevada, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de Castril o Sierras de Tejada, Almirajara y Alhama. Son parques en los que lo más sobresaliente es la montaña.

Como podemos ver, los parques mejor representados son los que tienen fenómenos kársticos. Pero si comparamos este grupo con la clasificación anterior, nos daremos cuenta que, salvo Despeñaperros, todos pertenecen a los Sistemas Béticos. Aunque, en realidad, menos los dos primeros grupos –el primero exclusivo de Sierra Morena y el segundo del litoral– el resto pertenecen casi exclusivamente a los Sistemas Béticos.

Así pues, parece que los Sistemas Béticos son el territorio a analizar.

7.3. EL USO PÚBLICO: LA PLANIFICACIÓN Y LAS VISITAS.

Para poder estudiar el uso público en un parque natural hay que tener en cuenta varias cosas. En primer lugar, los instrumentos de planificación con los que cuenta (PORN, PRUG, PDS, PUP, etc.). Después, aunque no en segundo lugar, los equipamientos que disponen para el uso y disfrute de los visitantes potenciales. Y, a continuación, los sistemas de conteo de visitantes. El fin último del uso público son los visitantes, por eso es tan importante conocerlos y atenderlos.

³¹⁷ Véase el apartado 4.3.2.2. Distribución geográfica. Pág.

La planificación en los parques naturales está bastante avanzada:

- Todos los parques cuentan con PORN, salvo Sierra de Grazalema.
- El PRUG es mayoritario: carecen de él Sierras de Tejeda, Alminara y Alhama, y Estrecho, además de Sierra de Grazalema –que tiene un Plan de Uso y Protección asimilable.
- El PDS está en proceso de aprobación. La mayoría de los parques, si no lo tiene aprobado, se encuentra en fase de borrador, al menos.
- El PUP ha sido aprobado en 2004 en ocho parques naturales, además de Sierra de Grazalema, que cuenta con él desde 1999.

Los equipamientos, que también los hemos estudiado ya con bastante profusión, son un pilar muy importante en el estudio del uso público. Su grado de implantación es cada vez mayor. No obstante restan sin tener ningún equipamiento de acogida e información los siguientes: Bahía de Cádiz, la Breña y Marismas de Barbate, Estrecho y Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama. Sierra de las Nieves, que ha contado con un Centro de Visitantes o un Punto de Información –dependiendo de los años– ahora aparece sin ninguno, a pesar de continuar dicho equipamiento en funcionamiento³¹⁸ y tener en proyecto –más o menos lejano– varios equipamientos³¹⁹.

Los visitantes, razón de ser del uso público, son el principal pilar. Datos sobre ellos tenemos para los equipamientos de acogida e información abiertos al público. Por ello, en función de su antigüedad se puede tener un seguimiento más o menos largo en el tiempo. Los datos de visitantes se publican todos los años en el IMA (*Informe de Medio Ambiente de Andalucía*). Sin embargo, estudios sobre la tipología de los visitantes no son tan abundantes: debemos recurrir a los PUP.

El uso público, por último, no es uniforme en todos los parques, porque también depende y mucho de sus posibilidades, de sus atractivos, y de su mejor o peor accesibilidad. En este sentido, destaca el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que es, sin lugar a dudas, el que más visitantes recibe, los cuales no son uniformes a lo largo del año, sino que se concentran sobremanera en los períodos vacacionales (como ya hemos visto).

7.4. CASTILLA Y LEÓN. SÍNTESIS INTRODUCTORIA.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa, no sólo de España, sino también de la Unión Europea. Su superficie es de 94.147 km², lo que representa algo más de un quinto de la nacional. Se trata de un territorio muy humanizado desde antiguo, con una población eminentemente rural, que reside en pequeños núcleos rurales –excepción hecha de las grandes urbes y de las cabeceras comarcales.

Este espacio está constituido en su mayor parte por la cuenca hidrográfica del Duero y sus afluentes, aunque en sus bordes tenemos otras cuencas hidrográficas: Sil,

³¹⁸ El equipamiento al que hacemos referencia es el Palacio de Mondragón, museo municipal de Ronda.

³¹⁹ Véase el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de las Nieves.

Sella, etc. El río Duero lo podemos considerar como el gran eje vertebrador de esta Submeseta Norte que le da unidad al territorio y que sirve como nexo de unión entre los rebordes montañosos y las llanuras centrales.

La conjunción de estos dos factores, montañas y llanuras, dan como consecuencia una variedad bioclimática que se manifiesta en una heterogeneidad de paisajes, que van desde el bosque de coníferas hasta un paisaje estepario en el centro de la cuenca. Esto da como resultado un gran potencial ecológico de gran calidad.

Las llanuras son un sector del zócalo paleozoico hundido que da carácter de zona deprimida, de cuenca sedimentaria rodeada de montañas, lo cual ha motivado que se califiquen de «*llanuras enclaustradas*» por algunos autores³²⁰. Ha sido colmatada por materiales del Terciario que han sido después erosionadas intensamente originando un paisaje de llanuras escalonadas en distintos niveles a altitud elevada.

Podemos distinguir una dualidad entre el Centro-Este, por una parte, y el Oeste por otra.

La variedad de **las montañas** es manifiesta, desde la alta montaña, con cimas superiores a los 2.000 m –casos de las montañas galaico-leonesas o los Picos de Europa–, hasta la montaña media, con altitudes por debajo de 1.500 m.

La energía de las montañas es más acusada hacia el exterior del espacio castellano-leonés que hacia el interior, debido a la elevada altitud media de la Meseta. Podemos distinguir la Cordillera Cantábrica, los Sistemas Central e Ibérico y las Montañas Galaico-Leonesas. Dichas montañas «*desbordan con mucho el territorio regional*»³²¹.

Formadas sobre las rocas paleozoicas, se levantan y distinguen de las llanuras en el Terciario. Durante el Pliocuatnario se modelaron las formas actuales, por la excavación y las glaciaciones.

El clima se caracteriza sobre todo por la continentalidad. La elevada altitud media y su aislamiento (cuenca sedimentaria rodeada de montañas) influyen en las temperaturas y las precipitaciones, haciendo a las primeras más extremas y a las segundas menos cuantiosas.

Salvo en las áreas de montaña, en el resto las precipitaciones son mediocres, ya que no llegan a 700 mm. Dentro de la cuenca, además, existe una gradación ordenada de los bordes hacia el interior.

Otro rasgo definidor del clima es la persistencia de las heladas. El período de heladas puede comenzar en octubre y se prolonga, con heladas esporádicas, hasta bien entrado el mes de mayo, con lo perjudicial que esto resulta para la actividad agraria.

En general, el clima es mediterráneo continentalizado.

³²⁰ Como así lo atestiguan de Jesús GARCÍA FERNÁNDEZ, entre otros, FLORISTÁN SAMANES, A. (1990). *España, país de contrastes geográficos naturales*. Madrid: Síntesis. Pág. 34, o RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2001). “Las montañas: poblamiento y sistemas agrarios”. En: *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Pág. 374.

³²¹ CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito. Vol. 3. Pág. 26.

La climatología, como es obvio, influye de manera decisiva en **las formaciones vegetales**. No obstante, el hombre es quizá más determinante a la hora de conservar, introducir o modificar especies vegetales, tanto con fines económicos como de otra índole.

En la depresión, la vegetación primigenia es prácticamente inexistente, debido a las roturaciones. Las coníferas se han expandido, ayudadas también por las repoblaciones forestales, con el consiguiente beneficio económico. Hay que destacar los pinares (piñonero y resinero, fundamentalmente) sobre dunas cuaternarias en las comarcas de Tierra de Pinares, en Segovia y Valladolid.

Las montañas, debido a su menor accesibilidad, son lugares más ricos y diversificados desde el punto de vista florístico. Los paisajes vegetales en este medio se estructuran en cliserias, variables según la orientación y la latitud.

En las montañas del Norte podemos encontrar hayedos, abedulares, robledales, melojares. En las Montañas Galaico-Leonesas, encontramos encinares de *Q. ilex* subsp. *ballota* y castaños. En los Picos de Europa se pueden encontrar lauredales.

En el Sistema Ibérico se conservan hayedos, aunque son más importantes los pinares (de *P. sylvestris*), los sabinares y los enebrales.

En las montañas del Sur, hay que destacar los encinares de *Q. ilex* subsp. *ballota*, melojares y pinares, arbustedos y pastizales de altura. También se conservan castaños.

En relación a la conservación de la vegetación, compartimos plenamente la siguiente afirmación: «*No cabe duda que la vulnerabilidad y la variedad están reforzadas por la influencia secular del hombre y de los animales domésticos, cuya acción se ha ejercido durante milenios en busca de pastos y cultivos, circunscribiendo los bosques a los suelos menos aptos e inaccesibles para el cultivo, de tal forma que muchos tienen un carácter residual*»³²².

En cuanto a **los suelos** hemos de distinguir, por un lado, la región mediterránea, y por otro, la atlántica. Dentro de la primera, existen dos tipos de terrenos principales bien distintos, los suelos ácidos y los básicos. En la región atlántica, motivado por el mayor volumen de precipitaciones y menor evaporación, las diferencias edáficas se atenúan.

El Duero es la gran arteria de toda la región junto con sus afluentes, con los que penetra profundamente en las montañas que rodean el área. Su cuenca hidrográfica abarca una superficie de 79.326 km², siendo la segunda de España tras la del Ebro.

El Duero fluye de E a W, en una posición más o menos céntrica, siendo los afluentes que provienen de la Cordillera Cantábrica y el Sistema Central los más largos.

Existen otros ríos que pertenecen a otras cuencas, como el Sil, Sella o el Ebro, pero tienen un carácter marginal.

³²² CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). "Los espacios naturales". En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito. Vol. 3. Pág 6.

El rasgo más característico de la **dinámica demográfica** en Castilla y León es el envejecimiento progresivo de sus habitantes.

La población en Castilla y León es eminentemente rural, distribuida en núcleos de población en torno a la iglesia, que es generalmente el edificio más importante, o a una plaza. Se trata de un hábitat concentrado, ya que las casas aisladas apenas existen.

El poblamiento rural suele tener una serie de caracteres comunes³²³:

- Hábitat concentrado en pequeños pueblos muy próximos.
- Atomización del poblamiento.
- Morfología irregular.
- Espacio de montaña: en los pueblos de montaña se cebó la emigración, y muchos de ellos se han convertido en pueblos fantasmas (generalmente los más pequeños).

El emplazamiento de los núcleos está en función del abastecimiento de agua, del abrigo de los vientos dominantes y del cultivo. El emplazamiento defensivo es típico de las villas, que se situaban en lugares culminantes (cerros, oteros, etc.) con baluartes defensivos, como son los casos de Peñafiel, Medina del Campo, Sepúlveda, Benavente o Valderas.

La población urbana casi se limita a las capitales de provincia y algún núcleo de importancia histórica o próximo a la capital, como es el caso de Laguna de Duero. Las ciudades con más de 50.000 habitantes son muy pocas, hasta el punto que algunas capitales de provincia, como Soria, no llegan. Y si hablamos de las que tienen una población superior a 100.000 habitantes, el número se reduce a cuatro: Valladolid, Burgos, León y Salamanca.

La actividad productiva predominante es la **agricultura**. Sobresalen los cultivos de cereales (cebada, trigo o maíz), la remolacha azucarera, los viñedos (en el valle del Duero, el Bierzo), el olivar (en el oeste zamorano), etc.

La **ganadería** también tiene un papel muy importante. Sobresale en la Cordillera Cantábrica (vacuno de leche), en Sanabria, Salamanca, Ávila (vacuno de carne o toros de lidia). La ganadería ovina es el otro sector de gran tradición, destacando en provincias como Zamora o Segovia. Además ha adquirido gran importancia el sector porcino en Zamora, Valladolid, entre otras.

Los **aprovechamientos forestales** suponen una actividad a tener en cuenta, tanto en lo que se refiere a las repoblaciones con fines madereros o como recurso complementario (pino piñonero, alcornoque, encinar, ...).

Junto a éstas, existen otras actividades, como la apicultura o los cultivos de huerta, que son más marginales.

³²³ MARTÍNEZ HERNANDO, C. (1994). “Problemática de la demografía rural”. En: *Situación y perspectivas del sector agrario: aplicación a Castilla y León*. El Burgo de Osma: Ayto. de El Burgo de Osma. Pág. 79.

Castilla y León no es una comunidad industrial. De hecho, la **actividad industrial** es reciente o muy reciente en muchos lugares.

La minería, sector que no tiene una ubicación clara ni en el sector primario ni en el industrial, es una actividad claramente en declive, tanto en la cuenca leonesa como en la palentina.

Podemos citar la industria derivada de la minería –la siderometalúrgica– en Ponferrada o La Robla, como consecuencia de la ubicación de las minas muy cerca, en la Cordillera Cantábrica leonesa. Igualmente en la zona existen centrales térmicas, como las de Compostilla, La Robla, Garona, etc.

En lo que se refiere a la industria automovilística, en los últimos años, década de los setenta, se instaló la factoría FASA Renault en Valladolid. Posteriormente, la compañía amplió sus instalaciones en esta Comunidad Autónoma con otra factoría en Palencia. En Ávila también hay otra factoría de IVECO.

También existen industrias cementeras, agroalimentarias, así como de fabricación de piensos para animales, entre otras.

Por zonas, el corredor Valladolid-Palencia es el más dinámico, y uno de los que concentran mayor cantidad de industrias tanto en número como en producción. Existen otros núcleos, como Ponferrada, Béjar, Miranda, etc.

Los **servicios** es el sector productivo que puede tener una mayor expansión en el futuro.

El subsector del turismo ha venido adquiriendo una gran importancia.. Casi se ha convertido en la única alternativa a la agricultura en algunas áreas rurales. Su mayor protagonismo lo ha adquirido en los lugares históricos de primera magnitud, así como en las áreas rurales y naturales de gran interés y que combinan elementos naturalísticos –de fauna, flora y paisaje–, junto con otros de carácter artístico o etnográfico.

Existen varios polígonos tecnológicos, como el de Boecillo en Valladolid, que suponen un impulso económico que se irá viendo en el futuro.

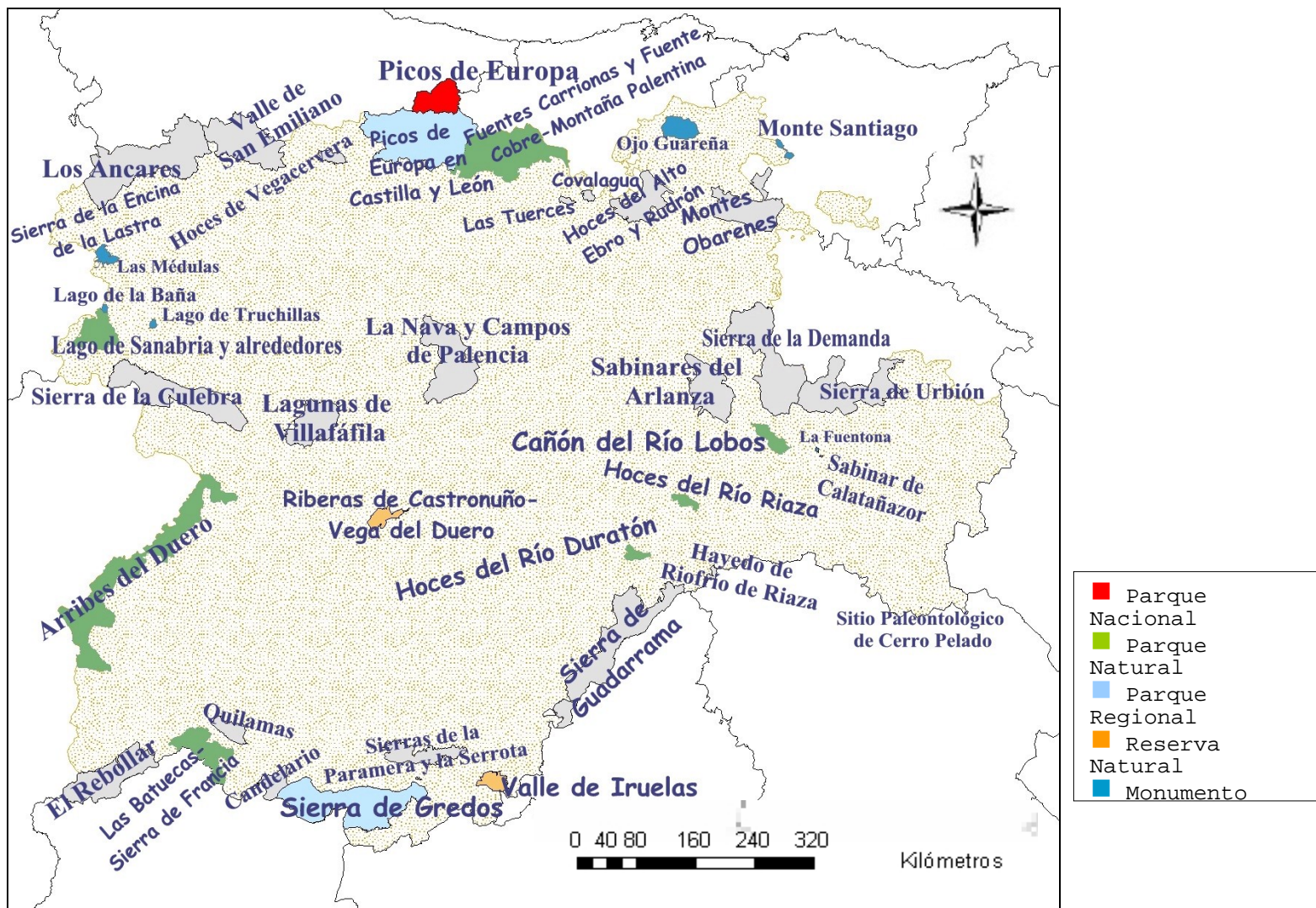
7.5. LOS PARQUES NATURALES EN EL SENO DE LA REN.

El medio natural castellano-leonés, al igual que el andaluz, es rico y variado. Sin embargo, carece de mar, lo cual, en cierta medida, reduce el abanico de la diversidad. No obstante, no es pobre en agua, ya que abundan los ríos y lagunas en él.

La REN, Red de Espacios Naturales de Castilla y León, intenta recoger la diversidad de medios naturales que podemos encontrar en Castilla y León. Para lograr una mayor sistematización se hizo una división en 5 subregiones naturales homogéneas, cuya distribución geográfica va siendo homogénea, en cuanto a los espacios declarados en general, ya que oscila entre cuatro y cinco por región:

1. Sanabria-Bierzo.
2. Cordillera Cantábrica.

Mapa 3. Espacios naturales protegidos de Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia.

3. Cordillera Ibérica.
4. Cordillera Central.
5. Meseta del Duero.

La REN está integrada por 19 espacios naturales protegidos declarados, que se distribuyen del siguiente modo:

- 1 Parques Nacional,
- 2 Parques Regionales,
- 7 Parques Naturales,
- 6 Monumentos Naturales, y
- 3 Reservas Naturales.

Los parques naturales, dentro de este mapa presentan una distribución menos uniforme. Así, se ve un claro protagonismo del Sistema Central, en detrimento de otras regiones como la Meseta del Duero, por ejemplo, que sólo cuenta con un Parque Natural: Arribes del Duero.

Si observamos la división de la REN en cinco subregiones geográficas y nos centramos más bien en la dualidad de la Meseta del Duero entre montañas y llanuras, vemos como las primeras son mayoritarias. Así, los parques, no sólo naturales, que se puedan catalogar de no montañosos se reducen a tres: Arribes del Duero, Hoces del Río Duratón y Hoces del Río Riaza.

La preponderancia de la montaña en la declaración de los parques está en parte relacionada con la marginalidad de éstas, tanto socioeconómica como geográficamente. Otro motivo lo podemos encontrar en la importancia que han tenido debido a su gran extensión. Sin embargo, esto no debe de privarnos de ver algo lógico: en las montañas, la capacidad del hombre para alterar el medio es menor que en las llanuras, además de haber sufrido éstas mayor presión humana que aquéllas.

Castilla y León es un territorio eminentemente agrario, con todo lo que ello significa de alteración del medio. Se puede distinguir entre la agricultura, con un claro protagonismo en las llanuras y valles de los ríos; la ganadería, protagonista asimismo de las montañas; y los aprovechamientos forestales, que predominan donde la agricultura no es posible o rentable y donde los pastos lo permiten. Dicho de otro modo, podemos encontrar bosques allí donde no existen ni pastos ni agricultura.

Al igual que veíamos al tratar Andalucía, la ocupación humana es antiquísima y su alteración depende del grado de presión sufrida. Las montañas, como medio más hostil al hombre, han pervivido más naturalizadas³²⁴, lo que nos puede explicar su protagonismo en la REN, en general, y en los parques naturales en particular.

³²⁴ Esto sólo es cierto en parte, ya que se sabe que muchos pastizales de la Cordillera Cantábrica se deben a roturaciones reiteradas del bosque para conseguir pastos para el ganado.

Centrándonos en los parques naturales existentes, podemos clasificarlos en varios tipos:

- 1) *Parques Naturales fluviales*. Son los que cuentan con los ríos como principal seña de identidad. A este grupo pertenecen los Parques Naturales Arribes del Duero, Hoces del Río Duratón y Hoces del Río Riaza.
- 2) *Parques Naturales de montaña*. Son los enclavados en paisajes montañosos plenos. Son los casos de los Parques Naturales Lago de Sanabria y alrededores, Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, y Las Batuecas-Sierra de Francia. Dentro de este grupo se enmarcan también los dos Parques Regionales: Picos de Europa en Castilla y León y Sierra de Gredos.
- 3) *Parques Naturales con fenómenos kársticos*. Sobresalen por los fenómenos kársticos que se desarrollan en su interior. Es el caso del Parque Natural Cañón del Río Lobos. No obstante, los Parques Naturales Hoces del Río Duratón y Hoces del Río Riaza también podrían incluirse porque el modelado fluvial ha generado un importante modelado kárstico.

La dualidad montaña –llanura queda puesta de manifiesto al observar la caracterización geográfica, que se puede percibir como la seña de identidad de la Submeseta Norte.

7.6. EL USO PÚBLICO: LA PLANIFICACIÓN Y LAS VISITAS.

Tal como afirmamos algo más arriba, el uso público se fundamenta en tres pilares principalmente: los instrumentos de planificación, los equipamientos y, sobre todo, en los visitantes.

La planificación, como hemos reiterado es muy deficiente. Sólo se han aprobado los PORN de los espacios naturales protegidos declarados con posterioridad a la Ley autonómica 8/1991, de 10 de mayo, de los Espacios Naturales de Castilla y León, no a la estatal 4/1989, de 27 de marzo³²⁵, como sería de esperar. Los tres parques naturales declarados con anterioridad y que no disponían de PORN, siguen sin contar con él.

En cuanto a los PRUG, son instrumentos inexistentes. Los Programas de Uso Público también se encuentran en la misma situación: no se ha aprobado ninguno hasta el día de hoy. No obstante, hemos de decir a favor de algunos Parques Naturales, que sí ha habido preocupación por una planificación del uso público:

- * El Parque Natural Hoces del Río Duratón tiene un Programa de Uso Público que nunca se ha llegado a aprobar, pero que es el documento guía para gestionar el uso público.

³²⁵ El Parque Natural Hoces del Río Duratón se declaró después de la Ley estatal 4/1989, mediante la Ley 5/1989, de 27 de junio.

- * El Parque Natural Cañón del Río Lobos, tiene elaborado un Programa de Uso Público que pensamos pasará a formar parte del futuro PRUG, el día que se llegue a aprobar.
- * El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores, por su lado, tiene un Programa de Uso Público en el marco de las Memorias Anuales, motivado sobremanera por la sobreexplotación del Lago de Sanabria, o más bien, su excesiva masificación.

Del resto de Parques Naturales desconocemos medidas o planes de este tipo en relación al uso público. La Consejería de Medio Ambiente elaboró en 2002 el *Programa Parques Naturales de Castilla y León* con muy buena voluntad, pero cuyos resultados en materia de planificación aún no se han visto.

Los equipamientos, como soporte físico para el uso y disfrute de los visitantes potenciales, es un capítulo, si no deficiente, sí desconocido. Es urgente elaborar un inventario de equipamientos de todos los espacios naturales protegidos de Castilla y León en general, y sobre todo, de los parques naturales, en particular. Sin él es aventurado emitir un informe sobre su grado de implantación, sobre todo porque su desconocimiento puede llevar a una infrautilización de algunos equipamientos concretos y a una sobreutilización de otros.

El último pilar lo constituyen los visitantes. En Castilla y León sólo se tienen conteos en tres parques naturales a día de hoy, y por tanto sólo se puede analizar el uso público en dichos tres: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. Además estos parques naturales sí han hecho estudios de visitantes, como luego veremos.

7.7. ELECCIÓN DE CASOS.

En Castilla y León, teniendo en cuenta lo que antes hemos visto, nos vemos abocados a analizar el uso público en los tres parques naturales que acabamos de reseñar: Lago de Sanabria y alrededores, Cañón del Río Lobos y Hoces del Río Duratón. Las razones de su elección son, por tanto, las siguientes:

- Son los únicos con recuentos de visitantes. Dichos recuentos se realizan en los Centros de Visitantes y, además, en los dos primeros, en el acceso principal al parque natural con un contador automático.
- Quedan representadas las tres tipologías de parques naturales antes vistas: de montaña (Lago de Sanabria y alrededores), kárstico (Cañón del Río Lobos) y fluvial (Hoces del Río Duratón).
- Su distribución en el territorio, ya que tenemos un parque en el NW, otro en el E y el último lo podemos considerar en el Sur.
- Son los más antiguos y, por ello, su uso público puede estar más o menos desarrollado o adecuarse mejor o peor a las necesidades de los visitantes.
- El Lago de Sanabria recibe todos los veranos un volumen bastante alto de visitas, colocándose en el espacio natural protegido de Castilla y León más visitado.

Si comparamos la caracterización de ambos territorios, en ambos encontramos parques de montaña y con fenómenos kársticos importantes. Difieren, sin embargo, en los litorales, porque Castilla y León no tiene mar. En cuanto a los fluviales, no es que Andalucía no tenga ríos importantes, si no que no constituyen el principal atractivo. En esta categoría se podría haber incluido Doñana, pero consideramos más determinante la presencia del mar. Los parques adheridos no tienen paralelismo en Castilla y León porque la dehesa no ha recibido la misma consideración que Andalucía como espacio digno de protección.

Por tanto, debemos centrarnos en Andalucía, para analizar el uso público, en los parques de montaña y con fenómenos kársticos destacados.

Dentro de los primeros, los de montaña, nos decantamos por el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Dicha elección se debe a varias razones:

- * Es el parque natural que recibe mayor volumen de visitantes de toda la RENPA.
- * Tiene una situación similar a la del Lago de Sanabria, con una estacionalidad muy acentuada en agosto.
- * Es uno de los primeros parques que se declararon en Andalucía.

De los parques naturales con fenómenos kársticos, la situación no es tan clara. Sí parece lógico elegir un parque de la Cuenca Hidrográfica del Sur y otro de la del Guadalquivir, uno de la parte oriental y otro de la occidental. Aunque se podría haber escogido otros, y probablemente con mejores razones, nosotros hemos optado por Sierra de Huétor y por Sierra de las Nieves.

Sierra de Huétor es un parque muy próximo a Granada, pudiéndose asimilar en ciertos aspectos a un parque periurbano. Tiene recuentos de visitantes desde 1997 al menos³²⁶. Posee todos los instrumentos de planificación, salvo el PDS, que está en fase de borrador. Pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y a Andalucía Oriental.

Sierra de las Nieves, por su lado, aunque como malagueña perteneciente a Andalucía oriental, se encuentra en la parte occidental de Andalucía, muy próxima al Estrecho de Gibraltar. En buena medida, pertenece a la Cuenca del Sur. Posee todos los instrumentos de planificación. No obstante, no tenemos recuentos de visitantes en su interior, ya que el único centro de acogida e información que posee el Parque Natural es el Museo Municipal de Ronda (Palacio de Mondragón). Este handicap puede servir de aliciente para ver cómo se encuentra su uso público, máxime cuando en su Programa de Uso Público se reconoce la necesidad de efectuar algunas mejoras.

7.8. LAS POTENCIALIDADES PARA EL USO PÚBLICO.

Tanto Andalucía como Castilla y León tienen enormes posibilidades para el uso público.

³²⁶ Año en el que comenzamos el análisis de los visitantes de Andalucía.

Ambas gozan de un clima variado, aunque su riqueza sea mayor en Andalucía. Así, se pueden encontrar paisajes nevados en algunos parques naturales todos los años, o esporádicamente, en muchos otros. En el otro extremo podemos ver paisajes desérticos o esteparios. El clima introduce una gran variabilidad estacional que provoca que un mismo lugar tenga varias facetas muy diferentes: no es lo mismo una montaña nevada, verde en primavera, amarillenta en otoño, etc.

La orografía no es monótona en ninguna de las dos Comunidades Autónomas, pues, como hemos visto, se alternan valles y montañas, de importancia variable.

El sustrato también es bastante variado, con importantes fenómenos kársticos en algunos casos.

La hidrografía es importante. Abundan los cursos de agua con un gran abanico de posibilidades de verlos: desde cauces secos, que llevan agua muy esporádicamente, a cauces importantes con un caudal muy abundante (casos del Duero o Guadalquivir, por ejemplo). Pero, no sólo existen ríos, también hay lagos y lagunas, marismas, humedales de diverso tipo, etc.

La combinación de estos factores provoca una vegetación muy variada, tanto arbórea como arbustiva o herbácea. Podemos encontrar multitud de especies, de las cuales algunas que se pueden catalogar de raras, pero también endemismos.

La fauna asociada a la vegetación es igualmente variada y rica. Abundan, sobre todo, las aves, sin menospreciar a los mamíferos. La caza y la pesca están permitidas en muchos rincones y atraen a un sinnúmero de personas.

En el caso de Andalucía, el mar constituye por sí sólo un potencial de uso público extraordinario, debido a su riqueza y diversidad.

Los distintos tipos de hábitats constituyen un atractivo más: desde un poblamiento concentrado con núcleos de población distantes unos de otros, a otro disperso y con núcleos cercanos, hay un gran abanico de posibilidades de encontrar.

Los recursos económicos tradicionales de la zona son un potencial que se está explotando ahora, pero sólo en ciertas facetas, como la artesanía. No obstante, existen otros muchos tipos que se podrían explotar, como la horticultura, la recogida de la aceituna, de la castaña, la matanza del cerdo o la cosecha de los cereales.

Las actividades que se pueden realizar son incontables: senderismo, escalada, espeleología, esquí, rutas en bicicleta, en burro o a caballo, deportes náuticos, parapente, caza y pesca (antes mencionadas), fotografía, etc.

A medio camino entre la diversión y el estudio se sitúan otro tipo de actividades igualmente gratificantes: observación de la fauna y de la flora, visitas culturales –arquitectura popular, edificios singulares, restos de edificaciones históricas o restos arqueológicos–, etc.

Tampoco debemos olvidar, ni la gastronomía, ni la artesanía ni el descanso, que se pueden encontrar en los establecimientos hosteleros de la zona o en los equipamientos de uso público.

7.9. LA EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

La evaluación del uso público la vamos a efectuar, por consiguiente, en los siguientes Parques Naturales.

A. Andalucía.

- Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Sierra de las Nieves.
- Sierra de Huétor.

B. Castilla y León.

- Lago de Sanabria y alrededores.
- Cañón del Río Lobos.
- Hoces del Río Duratón.

Vamos a seguir el mismo esquema en todos los parques para poder llevar mejor su seguimiento.

En primer lugar, vamos a ver el camino hasta su declaración.

En segundo lugar, vamos a ver sus atractivos, primero los naturales, luego lo histórico-culturales, y por último, otros atractivos que no se pueden incluir en ninguno de los dos apartados anteriores.

En tercer lugar, se van a exponer las potencialidades del uso público con las que cuenta, a nuestro entender, el parque en cuestión.

Por último, vamos a ver la evaluación del uso público. Ésta se va a estructurar en dos partes, con el siguiente esquema:

a) Infraestructuras de uso público.

1. Vías de comunicación y accesos.
2. Equipamientos³²⁷.
 - 2.1. De acogida e información.
 - 2.2. Senderos.
 - 2.3. Otros equipamientos para el disfrute de la naturaleza.

³²⁷ En Castilla y León los grupos de equipamientos tienen una nomenclatura diferente que vamos a mantener, aunque consideramos más adecuada la andaluza:

- 2.1. De recepción.
- 2.2. De interpretación del Patrimonio.
- 2.3. Turístico-recreativos.

- 2.4. Alojamientos.
- 3. Señalización.
- 4. Información.
- b) Visitas.
 - 5. Visitantes.
 - 6. Flujos de visitantes.
- c) Valoración general.

A. ANDALUCÍA.

8. PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que afecta en mayor o menor medida a 23 municipios de la provincia de Jaén, es el parque de mayor superficie de toda España, con 209.920 Has.

Está enclavado en el nordeste de la provincia de Jaén, en la zona de contacto de Sierra Morena con los Sistemas Béticos, que lo conforman en su gran mayoría. Limita asimismo con las provincias de Albacete y Granada. En el interior del Parque Natural tienen sus fuentes dos de los principales ríos peninsulares: el Guadalquivir y el Segura, lo que determina la existencia no sólo de un importante nudo hidrográfico, sino de una división de cuencas atlántica-mediterránea.

8.1. EL CAMINO HASTA SU DECLARACIÓN.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se declaró en 1986. Sin embargo, éste es el punto final de una historia de reivindicaciones para que su territorio fuera protegido.

Este espacio fue declarado en 1960 *Coto Nacional de Caza*³²⁸ debido a su riqueza faunística, en especial, a la cabra montés.

Posteriormente, el 30 de junio de 1983, se declara *Reserva de la Biosfera* las Sierras de Cazorla y Segura con 190.000 Has, lo que supone una buena parte del actual Parque Natural. Quizá este hito fuera lo que más motivó su declaración posterior.

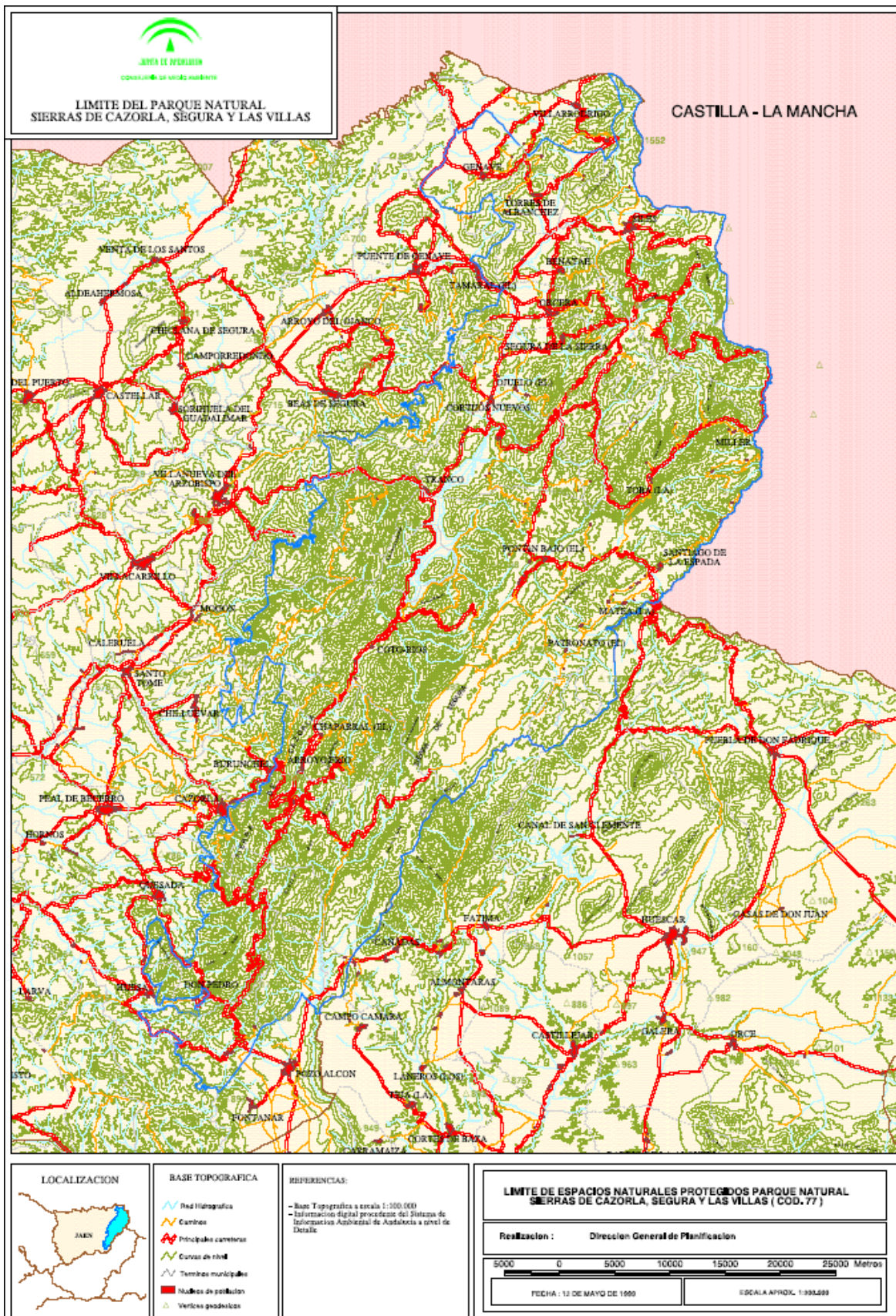
No obstante, el área del Parque Natural era una zona recreativa y turística en la que se hacía necesario introducir medidas de protección ambiental porque el medio se estaba deteriorando ostensiblemente debido a la presión humana incontrolada. Los visitantes comenzaron a llegar a raíz de la declaración del Coto de Caza en 1960. Pero además de la actividad cinegética, también les movió la práctica de la pesca, por el gran número de cursos de aguas limpias.

Todo esto trajo consigo la aparición a impulsos de la demanda de una infraestructura turística que aumentaba conforme aumentaba el número de visitantes. A esto hay que sumar que dicha afluencia de visitantes no era sostenida a lo largo del año, sino que estaba concentrada en fechas muy señaladas (verano, Semana Santa, puentes, etc.).

Evidentemente, el Coto Nacional no era el instrumento adecuado para hacer frente a dicha presión. Se calcula que en 1985 recibió 700.000 visitantes.

³²⁸ Ley 17/1960, de 21 de julio, por la que se regula el Coto Nacional de las Sierras de Cazorla y Segura (BOE 175/1960, de 22 de julio).

Mapa 4 Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.



Finalmente, el 5 de febrero de 1986, mediante el Decreto 10/1986, de 5 de febrero, se declara el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, el cual entra en vigor el 16 de marzo de ese mismo año.

Este Parque Natural contenía una serie de «peculiaridades» que le hacían más susceptible de ser declarado Parque Natural:

- Contaba con una buena parte de su territorio como monte público³²⁹, lo cual suponía una ausencia de conflictos en esa área por no ser propiedad privada. Además, parte de esos montes eran de propiedad estatal.
- El área se inscribía dentro de unas comarcas muy deprimidas económicamente y con un fuerte riesgo de despoblación y envejecimiento severo. Esta área, de este modo era un buen lugar para probar las bondades del ecodesarrollo, «*un desarrollo basado en las actividades tradicionales y en la potenciación de aquellas otras que sean compatibles con la preservación del medio natural en cuestión, respetando la personalidad y sinfonía propia del área*»³³⁰.
- Es un área con una gran riqueza biológica, tanto florística como faunística. A esto, hemos de añadir la presencia de un buen número de endemismos. También había sido declarado recientemente Reserva de la Biosfera y era necesario poner medidas que permitieran su conservación futura.
- Era un área turística que soportaba un número creciente de visitantes y de urbanización de un gran impacto ambiental.
- En 1977, ocho áreas habían sido incluidas por parte de ICONA en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes.
- Era desde 1960 Coto Nacional de Caza. Por lo tanto, tenía ya la etiqueta de espacio con riqueza ambiental, en este caso, cinegética.
- En su territorio tenían sus fuentes dos grandes ríos peninsulares: el Guadalquivir y el Segura.
- Es un área rica en cuanto a manifestaciones artísticas y culturales.

El Parque se declara amparado en la Ley 15/1975, vigente en ese momento. Por este motivo, no se prevé la redacción de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, aunque sí la de un Plan de Uso y Protección³³¹. Con las entradas en vigor de las Leyes 4/1989, de 27 de marzo, y 2/1989, de 18 de julio, no se cumple el plazo de un año para la elaboración del PORN correspondiente, ya que éste no se aprobará hasta 1999. Este PORN

³²⁹ ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2002). “El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Una década de gestión ambiental”. En VALLE Buenestado, B. *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Pág. 19.

³³⁰ Decreto 10/1986, de 5 de febrero, por el que se declara el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (BOJA 22/1986, de 15 de marzo).

³³¹ Fue aprobado mediante el Decreto 344/1988, de 27 de diciembre (BOJA 17/1989, de 3 de marzo).

es el vigente en la actualidad, junto con el PRUG que también se aprueba³³². Recientemente, se está procediendo a su prórroga³³³.

8.2. ATRACTIVOS NATURALES.

Vamos a estudiar el territorio que conforma el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, al igual que después haremos con el resto de los parques, desde el punto de vista de los atractivos que pueda tener para el uso público. Por tanto, no vamos a hacer una síntesis geográfica de la zona, sino un estudio geográfico desde el punto de vista de qué fenómenos, hechos o lugares pueden interesar a un visitante que accede a estos Parques. Para ello, vamos a considerar los atractivos, tanto físicos o naturales como histórico-artísticos o culturales, así como de otra índole que no podemos incluir en un grupo concreto.

Los atractivos naturales serían aquellos que encontramos en la naturaleza: la gea, la flora, la fauna, el paisaje, fenómenos hídricos o hidrológicos, etc. Es decir, aquellos constituidos por elementos naturales o naturalizados.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas cuenta con un gran número de atractivos naturales. Éstos los podemos dividir en tres grupos:

- orográficos, derivados del relieve.
- paisajísticos, de la conjunción del relieve y la vegetación, así como de los cursos de agua, y
- biológicos, tanto en lo referente a la flora como a la fauna.

8.2.1. Orográficos.

El Parque, como ya hemos dicho, está en la zona de contacto de Sierra Morena con los Sistemas Béticos.

El espacio queda comprendido por varias sierras, con una disposición SW-NE, que se alternan con llanos u hoyas. Estas sierras pertenecen a la zona Prebética de los Sistemas Béticos. Además de las tres sierras que dan nombre al Parque (Cazorla, Segura y Las Villas), podemos citar las del Pozo, Castril, Cabrilla, etc. Sólo se superan los 2.000 m en tres cumbres: Empanadas (2.160 m), la cota más alta del Parque, Cabrilla (2.032 m) y Cabañas (2.028m). Se alcanzan 1.900 m en otras cumbres como Banderillas, Palomas o Almorchón, y los 1.800 m en un número mayor, siendo cincuenta las que superan los 1.600 metros.

El relieve es abrupto con valles profundos y encajados, modelados por la erosión de los ríos, a menudo con grandes cantiles, caracterizándose por la gran diferencia de cotas. Por tanto, abundan las fuertes pendientes en gran parte del Parque. Es

³³² Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (BOJA 149/1999, de 23 de diciembre).

³³³ Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se prorroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. (BOJA 149/2004, de 30 de julio).

esencialmente calizo, con cumbres y laderas talladas por la karstificación, donde son habituales los hundimientos y las dolinas. También son de destacar las navas o llanuras intramontañas.

Podemos apreciar una falta de continuidad entre los distintos macizos, ya que están separados por pasillos transversales, excavados en las margas triásicas. Así, por ejemplo, las Sierras de Cazorla y del Pozo, paralelas entre sí, están separadas por el curso alto del Guadalquivir. La Sierra de Segura, junto a ellas, constituye un largo cordón que llega a enlazar con las Sierras Subbéticas en la frontera con Granada, por el sureste, y con Sierra Morena y de Alcaraz por el norte.

También contrasta la orografía de la Sierra de Cazorla, con un paisaje abrupto y enmarañado, con la de Segura, más compacta y suave. Sin embargo, éstas no son las únicas diferencias, ya que existen incluso diferencias geológicas.

Fotografía 1. Los caracolillos.



Estratigráficamente, podemos encontrar las unidades que se citan a continuación, bajo las cuales se encuentra el zócalo Paleozoico que aflora ya en la Meseta:

- Región tabular o formación de Beas.
- Zona Prebética o unidad de la Sierra de Cazorla y unidad de la Sierra de Segura. Esta zona se superpone sobre la formación de Beas. Es una región de escamas, de materiales jurásicos y cretácicos.

- Región plegada o formación de Hornos-Siles. Tiene amplios anticlinales y sinclinales que están afectados por fallas.

8.2.2. Hidrológicos.

Los atractivos hidrológicos suponen un capítulo muy importante, puesto que el área que comprende el Parque Natural constituye uno de los nudos hidrográficos más importantes de la Península. Aquí tienen sus fuentes el río Guadalquivir, el principal río andaluz, y el Segura, que discurre hacia Levante. Pero además, existen un gran número de ríos y arroyos como el Guadalentín, Guadalimar o Aguas Cebas, que les siguen en importancia.

El río *Guadalquivir* nace en El Corralón, a 1.400 m de altura, sobre la Cañada de Aguas Frías³³⁴. Sin embargo, el nacimiento del Guadalquivir es algo controvertido: en la misma publicación –en la segunda obra que acabamos de citar– nos aparecen dos nacimientos distintos, ya que en la página 36 figura que el río Guadalquivir «*nace en la Sierra de Cazorla, en la Cañada de las Fuentes, al pie del M. Poyo de Santo Domingo, ya en el término municipal de Quesada, y a una altura de 1.350 m.*». No obstante esto, en Suardiá y Alquife se nos informa que el nacimiento tradicional es la Cañada de las Fuentes, sita a 433 m del “nuevo nacimiento”.

Recorre un tramo de unos 50 Km. en dirección NE entre las vertientes este de la Sierra de Cazorla y oeste de las Sierras del Pozo y de Segura, hasta los 600 m de altitud aproximadamente, donde es embalsado en el Tranco de Beas. Aquí describe una hoz pronunciada de 180 grados, cambiando bruscamente de dirección, pasando a ser ahora de SW, a la salida del embalse, entre las Sierras de Las Villas y de la Lagunilla.

A lo largo de su recorrido por el Parque, y después hasta su curso bajo, recibe las aguas de múltiples ríos y arroyos. Entre los afluentes que discurren por el Parque Natural y que desaguan dentro del mismo, podemos citar los ríos Borosa y Aguasmulas, y los arroyos de los Cerezos, Arroyo Frío, Cañada de la Madera, etc. Además, del río Borosa podemos citar sus afluentes: Arroyo del Infierno, Valdeazores y Gracea.

Los ríos Guadalimar y Guadalentín, además de los arroyos de Aguascebas, que también son afluentes del Guadalquivir, no desembocan en los límites del Parque, sino aguas abajo:

- El río *Guadalimar* atraviesa el Parque, tras nacer en Albacete, y después desemboca en el Guadalquivir en el embalse de Mengíbar. Podemos citar a sus afluentes, los ríos Hornos, Orcera y de la Vega.
- El río *Guadalentín* nace a caballo de las Sierras de Empanadas y La Cabrilla. Discurre entre las Sierras del Buitre y Castril en dirección SW, luego por la vertiente oriental de la Sierra del Pozo en dirección S y, por último, antes de abandonar el Parque, forma el embalse de la Bolera. Después de dejar el Parque desemboca en el Guadiana Menor, el cual desemboca a su vez en el Guadalquivir. Podemos mencionar como afluentes suyos los arroyos de Valdetrillo, Tornillos de Gualay y de la Rambla.

³³⁴ Según SUARDÍAZ ESPEJO y ALQUIFE (1990). Op. cit. Pág. 12 y *Síntesis del estudio de ordenación territorial de la comarca de la Sierra de Cazorla* (1982). Madrid: CEOTMA. Pág. 34.

Fotografía 2. Río Borosa. Cascada.



- Los arroyos de *Aguascebas* –*Aguascebas Grande* y *Aguascebas Chico*– nacen en la Sierra de Cazorla, al oeste de los montes Blanquillo y Pardel respectivamente. Desembocan en el Guadalquivir ya fuera del Parque.

El río *Segura*, el otro gran río, después del Guadalquivir, nace en Fuente Segura de Pontones, a 1.410 m de altitud, al pie del Cerro Pinar Negro o Pinar del Risco, en una poza de aguas verdes y transparentes. A diferencia del Guadalquivir, no cambia de dirección en todo su recorrido por el Parque Natural, que es NE. Discurre al pie de las Sierras de Segura y Almorchón. Presenta un régimen pluvionival.

Fotografía 3. Nacimiento del río Segura en Fuente Segura.



Recibe las aguas de varios ríos y arroyos, entre los que citamos a los ríos Madera, Tús y Zumeta, y los arroyos Azul, Barranco de la Barbúa o Arroyo de Cañada Hermosa.

El Parque Natural no sólo es rico en cursos de agua, sino también en embalses y lagunas. Entre los primeros tenemos los siguientes:

- En el río Guadalquivir destaca sobremanera el embalse del *Tranco de Beas*, que data de 1947. Se sitúa a unos 600 m de altitud. Su presa tiene un arco de gravedad de 92 m de altura. Su capacidad es de 500 millones de m³ y su potencia instalada de 38.800 Kw. Aguas arriba de este embalse, existe otro de menor importancia: el de la *Cerrada del Utrero*, junto a la cascada de Linarejos.
- En el río Borosa existen dos: *Los Órganos*, de 1960, y *La Feda o Aguas Negras*.
- El río Guadalentín se embalsa en el embalse de la *Bolera*, de 1967, al sur del Parque.
- El arroyo de Aguascebas Chico forma el embalse de *Aguascebas*, a unos 1.000 m de altitud, el cual también es de 1967. Tiene una capacidad de cuatro millones de metros cúbicos, en una superficie de 25 Ha.
- El río Segura sólo tiene un embalse, el de *Anchuricas o Miller*.

Entre las lagunas, la más importante es la de *Valdeazores*, de 100 m de largo y unos 40 m de ancho. También podemos citar a *La Laguna*³³⁵, la cual sufre un fuerte estiaje, hasta el punto de secarse en verano.

8.2.3. Paisajísticos.

El paisaje lo podemos considerar un producto de la acción del relieve y el clima, los cuales determinan la presencia de un determinado tipo de vegetación. Si a éstos le sumamos los modos de explotación humana, obtendremos los paisajes reales que podemos encontrar en gran parte del territorio. Sin embargo, como se afirma en el Convenio Europeo del Paisaje, «cada individuo puede crear su propia percepción del paisaje donde vive, del paisaje donde trabaja o donde pasea y son estas percepciones democráticas las que otorgan al paisaje su significación cultural y social»³³⁶. Por este motivo, cada visitante puede encontrar unos atractivos diferentes en los distintos paisajes que encontremos en nuestros Parques Naturales.

Los paisajes naturales los vamos a incluir dentro de los atractivos naturales, mientras que los que más claramente son producto de la acción humana (cultivos, etc.) los abordaremos a la hora de ver los histórico-culturales.

Fotografía 4. Sendero Río Borosa. Cerrada de Elías.



³³⁵ Según *Síntesis del estudio de ordenación territorial de la comarca de la Sierra de Cazorla*. (1983). Op. cit. pág. 35.

³³⁶ CARAVANA, C. (2004). “El paisaje europeo: un patrimonio común”. *Ambienta*, 35; 51

Lo que determina el paisaje natural son fundamentalmente la altitud unida a las temperaturas y precipitaciones, pero también las características edáficas, los ecosistemas existentes y el resto de los factores que determinan el clima (la continentalidad, influencia de las masas de aire, etc.)³³⁷.

En el PORN del Parque Natural se citan distintas áreas y enclaves de interés paisajístico especial³³⁸, de las que corresponden a los atractivos naturales las siguientes:

- El embalse del Tranco y una franja de 100 metros a partir del nivel máximo del embalse.
- La cabecera del río Tús, en una franja de 500 metros de anchura en cada margen desde la unión del Arroyo de la Fuente del Tejo hasta el límite con la provincia de Albacete.
- El valle del río Madera, en una franja de 500 metros de anchura en cada margen.
- El valle del río Segura, en una franja de 500 metros de anchura en cada margen desde su nacimiento.
- El valle del río Zumeta, en una franja de 500 metros de anchura sobre la margen izquierda desde el cruce con la carretera C-321 hasta su unión con el Segura.
- Monte Navalperal.
- El río Guadalentín, desde su nacimiento hasta La Bolera.
- Aguascebas, y
- Los enclaves de interés paisajístico, que son diecisiete, así como elementos paisajísticos singulares.

Como podemos ver, sobre todo se trata de valles de ríos. Esto es debido al nudo hidrográfico en el que nos encontramos, uno de los principales de España. Sin embargo, consideramos que hay muchos paisajes, además de los fluviales, merecedores de resaltarse. Por ello, vamos a citar, a grandes rasgos, qué paisajes consideramos nosotros que constituyen un atractivo para visitar este Parque Natural:

- *Paisajes fluviales.* Son los que acabamos de ver, constituidos por valles de ríos en su cabecera. Destacan los valles del Guadalquivir, Segura, Madera, Tús, Zumeta, etc. Son dignos de destacarse los nacimientos tanto del Guadalquivir como del Segura. Estos paisajes se caracterizan por ser en parte humanizados –hortales y cultivos de vega– y en parte naturales –vegetación de ribera–.

En los bosques de ribera destacan las saucedas y mimbreras (*Salix atrocinerea*, *Salix fragilis* y *Salix purpurea*) en el lecho del río o en rocas emergentes, que protegen los cauces en períodos de avenidas. En las orillas nos encontramos con los bosques de galería, en los que hallamos álamos (*Populus alba*), fresnos

³³⁷ *Rutas del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas* (1992). Barcelona: Sendai Ediciones. Pág. 48.

³³⁸ Art. 124 del PORN del Parque Natural.

(*Fraxinus angustifolia*), chopos (*Populus nigra*) y sauces. Algo más alejados de la orilla se encuentran olmos (*Ulmus minor*) y fresnedas.

Otras especies vegetales que existen son zarzas y juncales, así como el boj (*Buxus sempervirens*), el avellano (*Corylus avellana*), el durillo (*Viburnum tinus*) o incluso el cornejo (*Cornus sanguinea*).

Entre la fauna que habita aquí encontramos especies del medio acuático –peces, anfibios– y especies asociadas a él –mamíferos y aves–, que podemos considerar como un atractivo aparte, por eso sólo los mencionamos.

- *Paisajes serranos.* Son los constituidos por las sierras propiamente dichas, con relieves escarpados. Estos paisajes destacan por su espectacularidad. En la vegetación, los factores decisivos son «*las precipitaciones y las temperaturas [...], unidas a la altitud*»³³⁹. Aunque parte de la vegetación existente está humanizada –son cultivos–, en lo que se refiere a la vegetación natural podemos distinguir:
 - La vegetación rupícola, que es la propia de los roquedos. Aquí podemos ver distintas especies como la flor de la viuda (*Trachelium caeruleum*), helechos o la violeta de Cazorla (*Viola cazorlensis*).
 - Los bosques naturales se distribuyen en series de vegetación. En las zonas más bajas se da el bosque esclerófilo o de Encinares Béticos, donde predominan las encinas (*Quercus rotundifolia*) asociadas a otras especies –enebros (*Juniperus oxicedrus*), madroños (*Arbutus unedo*), etc.–. El bosque caducifolio, de Quejigales y Acerales Béticos, que fue el más extendido, actualmente es el de menor extensión. En él subsisten robles (*Quercus robur*), roble melojo (*Quercus pyrenaica*), quejigos (*Quercus faginea*), etc., junto a cerezos silvestres, serbales o avellanos, entre otros. En las zonas más elevadas (a partir de 1.700 m.) se desarrolla el bosque aciculifolio, de Pinares y Sabinares Béticos, constituido por pinares muy abiertos en los que domina el pino laricio o salgareño (*Pinus nigra salzmanni*), junto a enebros, sabinas rastreras y acebos.
 - Los bosques de repoblación. Son los más abundantes en la actualidad, ya que se han sustituido los bosques autóctonos por pinares de repoblación. El pino negral o resinero (*Pinus pinaster*) se sitúa entre los 1.000-1.300 m., en la zona de distribución de bosques esclerófilos –encinas, quejigos y robles–. El pino carrasco (*Pinus halepensis*), por su parte, situado en las cotas más bajas –inferiores a 1.000 m.–, ha sustituido a encinares mediterráneos.

La fauna serrana se caracteriza por su variedad e importancia. Podemos encontrar desde la cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*), pasando por distintas especies de cérvidos, hasta rapaces y otros tipos de aves. No obstante, la especie que podemos considerar más digna de reseñarse por su pequeño ámbito de distribución es la lagartija de Valverde.

³³⁹ Rutas de ... *El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas* (1992). Barcelona: Sendai ediciones. Pág. 48.

- *Elementos paisajísticos singulares*, tal como se recoge en el PORN del Parque Natural. Están constituidos por elementos de la gea como simas y cuevas, así como otros elementos puntuales, tal como fuentes o manantiales. Se trata de hechos puntuales, paisajes de pequeñas dimensiones, más que grandes paisajes. Ello se debe, en muchas ocasiones, a la naturaleza kárstica del terreno.
- *Paisajes estacionales*. Hemos denominado así a paisajes que se ocasionan debido a las condiciones climáticas de estas sierras: los paisajes nevados que se dan en invierno, por ejemplo. En cotas superiores a los 1.700 m son frecuentes las nevadas en los meses invernales; no obstante, esporádicamente puede producirse incluso en abril

8.2.4. Biológicos.

El Parque Natural se caracteriza por su gran riqueza biológica, tanto florística como faunística, lo cual le mereció ser declarada Reserva de la Biosfera en 1983.

Existe «una riqueza florística excepcional, con multitud de especies endémicas y de distribución restringida que, unido a la diversidad de su fauna e importancia de algunas de sus especies convierten a este espacio natural en una de las áreas de mayor interés ecológico de la región», según reza en el PORN del Parque.

Los atractivos biológicos están constituidos por la flora y fauna del Parque Natural. Son los seres vivos que “habitan” este territorio los que generan el interés. Vamos a ver, por un lado, su flora, y por otro, su fauna, ya que no siempre constituyen un único atractivo.

8.2.4.1. La flora.

La flora del Parque Natural forma uno de los atractivos más importantes del Parque Natural. Su gran riqueza vegetal se debe a la conjunción de varios factores, como son su gran extensión y orografía, la abundancia de agua y el factor humano.

Existen en el Parque más de 1.800 especies de flora vascular inventariadas y más de 20 endemismos locales. Además, el Parque es una de las últimas áreas de distribución de un número de endemismos y especies raras.

En el Decreto 104/1994, de 10 de mayo, del Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenaza de Andalucía, se encuentran catalogadas doce Especies en Peligro de Extinción y dieciséis Especies Vulnerables.

Esto se debe a la transformación que ha experimentado la zona en los últimos tiempos. A raíz de que se constituyera en Provincia Marítima en 1748, se produjo una transformación en la composición de sus bosques, debido a los intereses navales, ya que, la provincia marítima de Cazorla se creó para el aprovechamiento de sus bosques por la Marina Real³⁴⁰. Entre otros fines sirvieron para la construcción de buques de guerra, edificios notables (Fábrica de Tabacos de Sevilla, los Reales Alcázares de Córdoba o la Catedral de Jaén) o para traviesas de ferrocarril. Por este motivo, se siguió una política forestal de repoblación con pinos. El resultado ha sido que el pino ha sustituido a otras

³⁴⁰ CANTOS CRESPO, G. (1989). *Andar por el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: Penthalon Ediciones. Pág. 30.

especies autóctonas y que, a simple vista, parezca que la única especie existente sean los pinares.

En los últimos años se están haciendo esfuerzos por primar las especies autóctonas sobre las alóctonas. Incluso se intentan reintroducir algunas ya perdidas y que debieran existir antes.

Sin embargo, como ya hemos reiterado, aún existe una gran diversidad florística. Teniendo en cuenta que nos hallamos en un medio serrano, ésta se distribuye en pisos bioclimáticos o cliseries, que son los diferentes niveles en que se distribuye la vegetación conforme subimos una montaña. En el Parque están representados tres: Mesomediterráneo, Supramediterráneo y Oromediterráneo. Las áreas más ricas en endemismos se corresponden con los pisos oro, y en menor medida, supramediterráneo.

- a) *Mesomediterráneo*. Ocupa la zona basal, hasta unos 1.200 m, aunque puede llegar a superar los 1.400 (vertiente sudeste de la Sierra del Pozo). Es un piso bastante uniforme, en el que la vegetación potencial estaría compuesta por encinares basófilos en los lugares más secos y encinares asociados a otras especies (serbales, boj o quejigo) en las zonas más húmedas. También se pueden encontrar especies como coscoja, zarzaparrilla, lentisco, etc. Ocupa una gran extensión en el Parque.
- b) *Supramediterráneo*. Se sitúa sobre el anterior y hasta una altitud en torno a los 1.700-1.800 m. Las temperaturas descienden y aumentan las precipitaciones. Es donde se sitúan los bosques caducifolios. Las especies que podemos encontrar son el agracejo o la madreSelva arbórea, entre otras muchas. En las zonas más bajas subhúmedas predominan los encinares caducifolios, además de coriáceas, rosáceas y leguminosas.
- c) *Oromediterráneo*. Es el piso superior de estas sierras, ya que va desde el límite superior de la zona anterior hasta las cumbres. Se ve condicionado por las bajas temperaturas que limitan el desarrollo vegetal. Aquí encontramos el pino de alta montaña y los sabinares. Destaca la riqueza de endemismos, debido al aislamiento de las especies que lo habitan.

Biogeográficamente³⁴¹, la zona se encuentra en la *Región Mediterránea*, dentro de la *Provincia Bética*. De los siete Sectores en los que se divide, el Parque tiene representación de tres en distinta medida:

- ✦ *Guadiciano-Bacense*, afecta a una pequeña franja en la franja en la parte meridional. Tiene plantas muy diferentes al resto del Parque, con suelos margoso limosos con abundante yeso.
- ✦ *Hispalense*, afecta a algunos puntos del margen occidental del Parque. Presenta suelos margosos, con colinas suaves. Se suelen dedicar al olivar.
- ✦ *Subbético*, que caracteriza a casi todo el Parque. Predominan los suelos calizos y dolomíticos, intercalados con puntos de margas de

³⁴¹ Según la tipología de Rivas Martínez (1987).

origen Prebético y Subbético. Este Sector a su vez, se subdivide en dos Subsectores:

- *Cazorlense*. Abarca el alto valle del Guadalquivir, las Sierras de Cazorla y del Pozo, y el extremo sur de la Sierra de Segura.
- *Alcaracense*. Se sitúa al norte del anterior. Presenta un clima más húmedo y fresco que el anterior. Esto se manifiesta en la existencia de plantas con mayores exigencias hídricas (avellanares, robles, etc.)

Las especies vegetales más simbólicas, no son siempre las más visibles. Existen algunos endemismos locales dignos de resaltarse, como la violeta de Cazorla (*Viola cazorlensis*), el atrapamoscas (*Pinguicula vallisneriifolia* y *P. mundi*), el geranio de Cazorla (*Geranium cazorlensis*) o la aguileña de Cazorla (*Aquilegia pyrenaica subsp. cazorlensis*). Son plantas más bien pequeñas, que se dan a una determinada altitud y que son llamativas por sus flores o por su rareza.

Debido a su enorme valor, constituye un atractivo “peligroso”, debido a que no siempre son los botánicos o amantes de la naturaleza los que las buscan, sino también personas poco concienciadas de su fragilidad e importancia.

8.2.4.2. La fauna.

La fauna del Parque, para no desmerecer la característica común de todos los apartados vistos hasta ahora, es también muy rica y variada. Este hecho lo atestiguan sus declaraciones como

- Coto Nacional de Caza en 1960, con una 70.000 Ha.
- Z.E.P.A. en 1988, motivada por las siguientes especies: buitre leonado, águila perdicera, halcón, búho real y chova piquirroja.
- Reserva de la Biosfera en 1983, como ya hemos señalado.

Las especies que podemos encontrar son innumerables, porque a pesar de conocer el número de los vertebrados, es misión casi imposible catalogar las especies de invertebrados. Podemos afirmar que existen en el Orden Vertebrado:

- Más de 30 especies de mamíferos, entre los que sobresale la cabra montés.
- 140 especies de aves. Destacan dentro de este grupo las rapaces (unas 22 especies) como el águila real o perdicera, el halcón común, el buitre leonado o el milano.
- 17 especies de reptiles, siendo la más importante un endemismo local: la lagartija de Valverde.
- 7 especies de anfibios.
- 6 especies de peces, como la trucha común, arco iris o el barbo.

A pesar de toda esta variedad y riqueza, no todas las especies que lo han habitado nos han llegado: se han extinguido, la mayor parte de las veces, ayudadas por la acción del hombre, osos, lobos, corzos, linceos o buitres. Otras, en cambio, a pesar de estar

a punto de extinguirse, se están consiguiendo salvar no sin grandes esfuerzos: son los casos de la cabra montés, el quebrantahuesos, alimoche, águila real, buitre leonado o la nutria, entre otros.

La fauna se puede clasificar en biotopos, atendiendo a los distintos medios en los que se desarrolla:

- * *Biotopo rupícola*. Está constituido por los cortados, roquedos, peñones y cresterías. Es de enorme importancia dentro del Parque. Podemos encontrar aquí a las siguientes especies: cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*), el animal más representativo del espacio y del biotopo, quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), buitre leonado (*Gyps fulvus*), alimoche común (*Neophron crysaetus*), águila real (*Aquila crysaetus*), cernícalo (*Falco tinnunculus* y *F. primilla*), halcón común (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*), cuervo (*Corvus corax*), víbora hocicuda (*Vipera latasti*) y lagartija de Valverde (*Algyroides marchii*), el animal más singular del Parque y un endemismo local con un ámbito de distribución muy reducido, descubierto por el profesor Valverde en 1958.

Otros animales que se pueden encontrar son el muflón (*Ovis musimon*), gamo (Dama dama) y el ciervo (*Cervus elaphus*), chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), corneja (*Corvus corone*), avión común (*Delichon urbica*) y roquero (*Ptyonoprogne rupestris*).

- * *Biotopo silvícola*. Es muy rico, con una gran variedad de especies. Entre otras podemos encontrar al ciervo o venado (*Cervus elaphus*), gamo (Dama dama), muflón de Córcega (*Ovis musimon*), jabalí (*Sus scrofa*), gato montés (*Felis sylvestris*), gineta (*Genetta genetta*), zorro (*Vulpes vulpes*), ardilla roja (*Sciurus vulgaris securae*), águila culebrera (*Hieraetus gallinus*), águila calcaza (*Hieraetus pennatus*), azor (*Accipiter gentilis*), pico picapinos (*Dendrocopos majos*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), mariposa isabelina (*Graelsia isabellae ceballosii*), antaxia española (*Antaxia española*), lirón careto (*Elyomis quercinus*) o el tejón (*Meles meles*).
- * *Biotopo palustre*. Se trata de un biotopo que podríamos denominar mixto: por un lado, nos encontramos con las especies acuáticas *sensu stricto*, y por otro lado, las que dependen del medio acuático sin ser acuáticas. Podemos encontrar a la nutria (*Lutra lutra*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*), martín pescador (*Alcedo atthis*), mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), trucha común (*Salmo trutta fario*), galápago leproso (*Clemys caspica*), cangrejo de río (*Astacus fluvialis*), ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), culebra de agua (*Natrix maura*), focha común (*Fulica atra*) o garza real (*Ardea cinerea*), oropéndola (*Oriolus oriolus*) o rata de agua (*Arvicola sapidus*).
- * *Biotopo antropógeno*. Se corresponde con las zonas cultivadas y de pastoreo. Su fauna es pobre, consistente en roedores, alondras, gorriones, etc.

8.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

Los atractivos histórico-culturales entendemos que son aquellos que se corresponden con la huella dejada por sus pobladores –restos, ruinas, monumentos,

poblamiento, etc.–, así como sus costumbres o modos de explotación de la tierra –cultivos característicos singulares, por ejemplo– y sus manifestaciones artísticas o artesanales. Es decir, los atractivos que podríamos considerar de índole humana, no natural.

En el Parque Natural encontramos un rico patrimonio artístico, compuesto por castillos en mejor o peor estado de conservación, iglesias, e incluso, edificios civiles. En cuanto a su poblamiento, se halla distribuido en múltiples núcleos de población más o menos importantes, con una dicotomía contrastada entre la Sierra de Cazorla, con un poblamiento más concentrado, y la Sierra de Segura, en la que su poblamiento es más disperso.

A pesar de ubicarse en el extremo nororiental de Andalucía, el olivar tiene gran importancia como cultivo tradicional, así como la ganadería ovina. Pervive una artesanía impulsada por el turismo, quien tiene una importancia creciente en el Parque Natural.

8.3.1. Patrimonio artístico.

El Parque Natural, como ya hemos dicho, afecta en mayor o menor medida a veintitrés municipios del nordeste de la provincia de Jaén. Estos municipios, que pertenecen a cuatro comarcas distintas –Cazorla, Segura, Las Villas y Quesada– son: Beas de Segura, Benatae, Cazorla, Chilluévar, Génave, Hinojares, Hornos de Segura, Huesa, La Iruela, Iznatoraf, Orcera, Peal de Becerro, Pozo-Alcón, Puerta de Segura, Quesada, Santiago Pontones, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres Albánchez, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo.

En el Parque Natural se puede atestiguar la presencia humana desde la Prehistoria en varios lugares del mismo, como lo demuestran las cuevas y pinturas paleolíticas.

Además también existen restos de la cultura tartesia, argárica o romana. Esta última, por ejemplo, fundó el núcleo de Cazorla. Los terrenos del Parque fueron, además, lugar de paso para fenicios, griegos, iberos, romanos, etc.

Comienza a cobrar más importancia durante la Reconquista. De esta época tenemos innumerables vestigios, como los castillos de la dominación musulmana y cristiana, por ejemplo. Dentro del Parque Natural se conservan dos conjuntos histórico-artísticos que se pueden datar en el período de la Reconquista: Segura de la Sierra y Hornos.

A partir de esta época –desde el final de la Reconquista– existen más edificaciones y en mejor estado de conservación, como pueden ser iglesias parroquiales, conventos, o incluso, edificios civiles (ayuntamientos, palacios, fuentes, puertas, ...).

Entre las obras del Patrimonio artístico existentes, podemos destacar las siguientes:

- El castillo árabe de La Puerta de Segura.
- El puente romano en Puente de Génave.
- Génave, la cual tiene un origen, quizá, ibero. Se conservan los restos de la Fortaleza de la Tercia y de la Atalaya de Zarracotín.
- En Siles, encontramos restos de sus murallas y “El Cubo”, que es un torreón.

- Orcera conserva, del siglo XVI, la fachada de la iglesia parroquial y la Fuente de los Chorros.
- Segura de la Sierra, declarada Conjunto Histórico-Artístico y paisaje pintoresco, contiene numerosos monumentos. Fue fortaleza de épocas fenicia y griega, y capital de un reino de taifa. Destacan su Castillo, los baños árabes, iglesia, etc.
- Hornos, también Conjunto Histórico-Artístico y también incluido en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes de ICONA. Destacan su castillo, de origen árabe, y la necrópolis ibérica de “La Toya”.
- El castillo de San Miguel de Bujaraiza, en el embalse del Tranco.

Aunque fuera de los límites del Parque Natural, no podemos dejar de mencionar algunas capitales municipales, con importante patrimonio artístico:

- Cazorla, el núcleo más importante y capital histórica de la zona, conserva en su interior varios edificios dignos de resaltarse. Está ubicada bajo la Peña de los Halcones, llamada así por la abundancia de éstos. Destacan en ella los Castillos de la Yedra y de las Cinco Esquinas, así como la iglesia del Carmen, el Ayuntamiento, el Palacio de Las Cadenas y la Fuente de Las Cadenas.
- La Iruela, muy próxima a Cazorla, y con un pasado romano muy importante. Conserva las ruinas de su Castillo-Fortaleza templario y las Puertas Real y del Postigo.
- Quesada, que conserva los restos de su Castillo y murallas árabes, así como el Arco de los Santos y la iglesia parroquial.
- Villacarrillo, declarada Monumento Nacional, cuyos edificios más notables son: su iglesia parroquial, edificada sobre un antiguo Torreón-Atalaya, y el Hospital, del siglo XVI.

8.3.2. Poblamiento.

Hemos dicho que el hombre ha habitado estas tierras desde antiguo. Ello en buena medida ha marcado su modo de distribuirse en el territorio, y en la manera de su organización interna. Los núcleos se caracterizan por tener calles sinuosas, muchas veces estrechas, en la parte antigua, conviviendo con otras más anchas y rectas en la parte exterior más moderna. Como la mayor parte de los cascos urbanos se sitúan en pendientes, las cuestas juegan un papel muy importante en el viario.

El poblamiento está estructurado, en general, en pequeños núcleos distantes unos de otros. En la Sierra de Segura abundan las aldeas y pequeñas cortijadas, que en el caso de la Sierra de Cazorla no existen, debido a las expropiaciones habidas como consecuencia de la creación del Coto Nacional de Caza. A ello hemos de unir la falta de conectividad entre ellos, pues las vías de comunicaciones, en muchos casos, son muy pobres. Sólo existen siete núcleos que superan los 5.000 habitantes.

Fotografía 5. Vista de Arroyo Frío desde el Mirador Puerto de las Palomas.



Esto le da al Parque Natural un encanto muy especial que hace más amena la visita, por lo que lo hemos considerado un atractivo más.

En este capítulo incluimos la visita a Iznatoraf, un pequeño núcleo de población en las proximidades del Parque Natural, que parece que ha “aterrizado” sobre la cima de un peñasco, que se ve desde la carretera, entre Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo.

8.3.3. Patrimonio cultural.

Destacamos como la huella cultural más importante el cultivo del olivo. El olivar es el cultivo mayoritario. El aceite que se extrae de sus olivas posee una gran calidad, hasta el punto de adquirir en la Sierra de Segura la Denominación de Origen «*Sierra de Segura*». Además, en Génave se produce aceite ecológico, «*Oro de Génave*», pues el cultivo se realiza de forma tradicional, sin utilizar productos químicos.

Algunos paisajes olivareros son muy llamativos, cuanto menos, porque los olivos “trepan” por las laderas de montañas con una fuerte pendiente hasta alturas inverosímiles. Otros, no tan “agresivos”, dan una nota peculiar o un encanto especial al Parque Natural.

Otro elemento distintivo del Parque puede ser la presencia de una ganadería ovina que cobra una gran importancia. Dicha ganadería ovina se halla constituida por la oveja serrana de raza segureña, destinada a la producción de carne. Es un animal perfectamente adaptado a estas tierras. Los municipios donde destaca son Santiago-Pontones y Segura de la Sierra. La trashumancia es habitual, desde Sierra Morena, buscando los pastos de altura en primavera y verano. El ganado caprino, que representa el 10% del total, también tiene una raza serrana. Es el animal que incide más negativamente en el interior del Parque porque utiliza de forma extensiva los pastos serranos, y por tanto, compite con las especies herbívoras silvestres (cabra montés, ciervo, etc.). El sector

ganadero se está regulando mediante un plan de aprovechamiento que permita un equilibrio entre el pastoreo y la conservación del medio natural.

También debemos hacer mención del ganado porcino, del “*gorrino*”, que se dedica al autoconsumo, aunque ha desaparecido la cría bellotera³⁴². En estas áreas serranas el cerdo es un animal muy apreciado porque constituye su principal fuente de proteínas, y porque de él se aprovecha todo. Enlazando con esto, podemos hacer mención de la matanza, una tradición que se está perdiendo, pero que aún perdura. Ésta podría ser una actividad a promover de cara a atraer visitantes en una época distinta al verano, semana santa o determinados puentes. La época de la matanza es a finales de otoño o invierno, cuando menos visitantes recibe el Parque. Por tanto, se podría considerar como excusa para mostrar el Parque en un época del año que a priori no atrae al visitante. Teniendo en cuenta que en el Parque existen varias localidades, cada fin de semana se podría organizar en uno distinto, así se podría diversificar la visita.

Otras actividades tradicionales son el cultivo de huertos para el autoconsumo, la apicultura –con una miel de alta calidad–, la recolección de plantas aromáticas, entre otras.

La artesanía de la zona puede constituir otro atractivo para su visita. Las actividades artesanales que se desarrollan aquí son: la confección de esteras, alfombras, bordados, ganchillos, mantas, cuero, cerámica, ebanistería, etc.

8.4. OTROS ATRACTIVOS.

Vamos a dedicar este epígrafe para contar los atractivos que estimamos que cuenta el Parque Natural en cuestión, y que no podemos incluir en ninguno de los apartados anteriores. Consideramos que cada persona puede encontrar los suyos, o que se pueden considerar ínfimos o poco representativos los que mencionemos dentro del conjunto de los que pueda ofrecer el citado espacio. Por ello, nuestra pretensión se reduce únicamente a ser capaces de apuntar los que creemos más sobresalientes.

En el caso concreto del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, podemos apreciar que los atractivos pueden ser innumerables, puesto que, al contrario de lo que se ha venido produciendo a lo largo del tiempo, la “oferta” es sostenible durante todo el año. Prueba de ello puede ser la cantidad de posibilidades que nos brindan las diferentes guías que podemos consultar: flora, fauna, arquitectura, gastronomía, paisajes sobresalientes, tradiciones populares, caza y pesca, escalada, baño, etc.

La actividad cinegética, a pesar de tener una larga tradición, que se puede documentar desde el siglo XIII, no se desarrolla hasta su creación como Coto Nacional de Caza, en 1960, cuando pasa a ser un recurso económico. Tanto la caza como la pesca se han convertido en actividades deportivas y de recreo, que atraen a muchos visitantes. Puesto que de lo que se trata es de mantener el equilibrio ecológico en el Parque, dichas actividades se encuentran reguladas mediante una normativa específica, donde se incluye la concesión de permisos.

Otra posibilidad puede ser pasear por los distintos senderos para dejar que la naturaleza nos sorprenda a cada curva o rampa con algo singular: una planta, un animal, una roca, etc. Ésta, entendemos es la mejor forma de conocer un lugar, y si es protegido,

³⁴² SUARDÍAZ y ALQUIFE (1990). Op. cit. pág. 44.

más aún. El Parque cuenta con 22 Senderos Señalizados y alguno más como Red de Senderos Sierra de Segura.

La observación, tanto de la flora como de la fauna, puede ser otra posibilidad. Hemos visto que el Parque cuenta con una gran biodiversidad, por lo que es posible cualquiera de las dos opciones o las dos a la vez. Para observar los grandes herbívoros del Parque un buen lugar es el Parque Cinegético del Collado del Almendral a primeras horas del día –al amanecer– o últimas –al atardecer–, que es cuando mayor actividad desarrollan tanto ciervos, gamos, cabras monteses o jabalís. Para ver la flora, se puede visitar el Jardín Botánico, situado al pie del Centro de Visitantes Torre del Vinagre, donde se ofrece una muestra representativa de las diferentes especies que crecen en el Parque. Evidentemente, se pueden realizar distintas excursiones a lo largo y ancho del Parque para poder estudiar en profundidad, o simplemente ver en su ambiente natural, tanto la una como la otra.

En los distintos embalses con los que cuenta el Parque se desarrollan deportes náuticos con canoas, por ejemplo. El baño es otra de las actividades con un mayor arraigo.

Otras posibilidades son más bien de tipo deportivo: escalada, esquí, montañismo, espeleología o bicicleta, entre otras muchas. Si bien ellas también disfrutan de la naturaleza, no lo hacen de una manera directa, sino más bien indirecta. No obstante son actividades que suelen aportar beneficios a la economía local, lo cual hace que no haya que infravalorarlas o desdeñarlas.

8.5. LAS POTENCIALIDADES DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas tiene una gran vocación para el uso público, además de ser uno de los primeros parques naturales declarados de Andalucía. En este sentido, presenta múltiples potencialidades.

En primer lugar, nos vamos a centrar en las actividades que se pueden desarrollar:

- *Senderismo*. Es posible realizarlo en sus 23 Senderos Señalizados ofertados por la Consejería de Medio Ambiente, pero también en la Red de Senderos Señalizados de la Sierra de Segura.

Los 23 Senderos Señalizados ofertados por la Consejería de Medio Ambiente son los siguientes:

1. Peña del Olivar.
2. Junta de los Arroyos.
3. Pozo del Nevazo.
4. Cañada del Saucar.
5. Garrotegordo.
6. La Toba – Anchuricas.
7. Fuente Segura.
8. Cueva del Peinero.
9. Aguascebas de Gil-Cobo.
10. Navazalto.
11. Aguardentero.
12. Embalse de Aguascebas.
13. Río Borosa.

14. Cerrada del Utrero.
15. Central Eléctrica.
16. Empalme del Valle.
17. Fuente del Oso – Puente de las Herrerías.
18. Barranco de las Sabinas.
19. Guazalamanco.
20. Cueva del Agua.
21. Los Parrales.
22. Valdemarín.

La Sierra de Segura oferta 35 senderos de Pequeño Recorrido y 3 de Gran Recorrido. Hemos de decir que algunos pueden repetirse, como parece obvio.

Fotografía 6. Sendero Acebeas-Cumbre de Navalperal. Señal de inicio.



Estos senderos ofrecen múltiples posibilidades para las personas interesadas: los hay con diferente grado de dureza –desde baja hasta alta– y de duración variable –desde unos minutos (5 minutos) hasta de jornada completa. No obstante, no es obligatorio terminar los senderos, por lo que la duración y dureza pueden compatibilizarse así con casi cualquier persona.

También existe la Ruta Félix Rodríguez de la Fuente alrededor de la cola del embalse del Tranco. En ella se combinan un sendero y _ Miradores desde los que contemplar el Parque, en general, y desde donde, a determinadas horas, se pueden llegar a observar cérvidos y cabras monteses.

- *Excursionismo*. se puede realizar por las múltiples sendas y pistas del Parque Natural, que nos conducen por rincones de gran belleza paisajística.
- *Montañismo*. Las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas nos ofrecen múltiples cimas que superan los 1.600 m –como hemos visto– e incluso alcanzan algunas los 2.000 m. Por tanto, existen muchas posibilidades de realizar esta actividad, siempre, por supuesto, respetando la normativa del PRUG al respecto.

- *Espeleología.* Es posible realizar esta actividad en las distintas cuevas y simas que existen en el Parque Natural. No obstante, al igual que en la práctica de otras actividades como el montañismo, se necesitan cumplir una serie de requisitos explicitados en el PRUG, para su realización.
- *Escalada.* Existen múltiples paredes en el Parque Natural, fruto de su abrupto relieve, que ya hemos visto, y que hacen posible esta actividad. Existe normativa específica en el PRUG para su práctica.
- *Cicloturismo.* Se puede llevar a cabo por las diferentes carreteras que hay en el interior del Parque Natural. Dichas carreteras discurren tanto por los valles como por las laderas de las montañas, e incluso por las altiplanicies. Por ello, las posibilidades son muchas y variadas, pudiendo optar por rutas fáciles y cortas, pero también largas y duras, en función de los cicloturistas.
- *Bicicleta de montaña.* Para esta modalidad se pueden utilizar las diferentes pistas forestales y otras vías que encontramos en el Parque Natural. Evidentemente, el grado de dificultad suele ser mayor que en el caso anterior –cicloturismo– porque se realiza por pistas forestales que no siempre son llanas, más al contrario, al encontrarnos en una zona serrana, es más fácil que tengan una cierta pendiente, e incluso baches.

La Diputación de Jaén y el Parque Natural han editado un folleto que oferta 6 rutas, aunque se reconoce que son sólo a título orientativo, porque se pueden realizar muchas más. Estas rutas son:

1. El Robledo – Cerro de los Castellones – El Yelmo – El Robledo.
 2. Hornos – Las Cumbres – La Ballestera – Los Goldines – Hornos el Viejo – Hornos.
 3. La Peña del Olivar – Molino de los Moros – La Hueta – Peñalta – Ponte Honta – La Peña del Olivar.
 4. Río Gil Cobos – Peña Corba – Cortijo del Pardal – Río Gil Cobos.
 5. Quesada – Puerto de Tíscar – Barranco del Garbanzal – Collado Zamora – El Chorro – Quesada.
 6. Nava de San Pedro – Fuente del Acero – Barranco del río Guadalentín – Vado de las Carretas – Trichera – Nava de San Pedro.
- *Actividades aeronáuticas.* En El Yelmo se suelen realizar ala delta y parapente. No obstante, existe normativa al respecto en el PRUG.
 - *Deportes náuticos sin motor.* Se pueden realizar en algunos pantanos del Parque Natural. Se pueden utilizar embarcaciones a vela, piragüismo u otros deportes con motor eléctrico. Existe normativa al respecto en el PRUG.
 - *Esquí.* También es posible esta actividad durante el invierno, en la modalidad de campo través, debido a que la nieve es un meteoro habitual en estas sierras.

- *Caza y pesca.* El uso de la caza queda subordinado, según el PRUG, al uso racional y sostenible de los recursos y a la compatibilidad de otros usos y actividades. La caza es posible, como lugar más sobresaliente, en el Coto Nacional de Caza de Cazorla, Segura y Las Villas, que se declaró, como ya vimos, en 1960. Para su ejercicio se requiere cumplir la normativa al efecto de los instrumentos de planificación –PORN y PRUG– y de los distintos cotos.

La pesca también es posible en los numerosos ríos del Parque Natural, aunque existan cotos en algunos de ellos. Asimismo es posible practicar la pesca deportiva en todos los pantanos del Parque Natural y, desde embarcaciones con motores eléctricos, en los embalses del Tranco y La Bolera. También tiene normativa propia en los instrumentos de planificación.

Estas actividades atraen a un buen número de personas.

- *Caza fotográfica.* Es una modalidad relativamente reciente. Existen algunas empresas que la ofertan. Se trata de una actividad que no tiene por qué ser impactante, ya que, su arma son las cámaras fotográficas.
- *Observación de flora y fauna.* Se pueden considerar una o dos actividades. Son actividades nada impactantes en el medio y muy gratificantes. Se pueden llevar a cabo en la práctica totalidad del Parque Natural, ya que cualquier rincón es bueno para desarrollarlas.
- *Paseos a caballo.* Son otra forma de ver las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Existen empresas que los ofertan, por lo que no es imprescindible poseer un caballo. Pueden ser una de las formas más idóneas de visitar algunos enclaves para las personas que no pueden o quieren ir andando.

Otra posible alternativa serían los paseos en burro. Estos medios de locomoción suponen la recuperación de los modos de transporte de nuestros antepasados.

- *Excursiones en vehículos todo terreno o 4x4.* Es otra de las posibilidades que existen para conocer mejor el Parque Natural, ya que, en muchas ocasiones, es el único vehículo que puede acceder por determinados caminos o pistas.

Aunque es un recurso impactante en el medio, existen empresas que ofertan rutas en vehículos todo terreno y 4x4 a lugares de accesibilidad restringida del Parque Natural. Estas rutas tienen unos horarios predeterminados con un cupo de personas para no interferir más de lo debido en el medio.

- *Actividades de baño.* Están reguladas, según el PRUG, en las márgenes del río Guadalquivir, cola del embalse de El Tranco, embalse de La Bolera y otras áreas del Parque. Asimismo, se prohíben en los embalses de Aguascebas, Valdeazores, Aguas Negras y los tramos acotados y vedados con trucha común. Todo esto es para evitar interferir con los objetivos de conservación y para favorecer el desarrollo de las actividades piscícolas.
- *Tiro con arco.* Es una de las actividades que ofertan algunas empresas, aunque poco tiene que ver con el uso y disfrute de la naturaleza, pues se puede realizar en cualquier lugar abierto.

A continuación vamos a ver otras potencialidades relacionadas con el uso público en el Parque Natural y que no podemos conceptualizar como actividades propiamente dichas, ya que no representan un esfuerzo físico tan acusado:

- *Museos*. Existen varios museos o instalaciones análogas en el Parque Natural y sus núcleos urbanos. Sobresalen el *Museo de Zabaleta* en Quesada, que muestra parte de la obra de este reconocido pintor, y el *Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir*, en Cazorla. En el interior del Parque Natural podemos reseñar el *Museo de Caza*, con una importante muestra de cornamentas, así como la cabeza del Macho Montés protagonista de la serie *El Hombre y la Tierra*, de Félix Rodríguez de la Fuente.
- *Interpretación de la Naturaleza*. Esta actividad se puede realizar principalmente en los tres Centros de Visitantes del Parque Natural: el *Centro de Visitantes “Torre del Vinagre”*, que muestra los principales valores del Parque Natural –actualmente se encuentra en proceso de reforma y permanece cerrado–, el *Centro de Visitantes “Río Borosa”*, que es el *Centro de Interpretación Fluvial*, orientado a las especies que habitan los ríos del Parque, y el *Centro de Información y Acogida de Visitantes de la Sierra de Segura “El Sequero”*, que además de mostrarnos los principales valores de la Sierra de Segura y su historia y tradiciones, nos muestra los antiguos utensilios y máquinas utilizados en el Sequero.

También la podemos prolongar al *Parque Cinegético “Collado del Almendral”*, próximo a la Torre del Vinagre, que muestra las especies cinegéticas más representativas del Parque Natural en estado de semilibertad. En el apartado de la flora, tenemos tres Jardines Botánicos, uno asociado al Centro de Visitantes Torre del Vinagre, otro en El Hornico y otro en La Peña del Olivar. En los Jardines Botánicos podemos ver muestras representativas de la flora del Parque Natural.

- *Visitas culturales*. Consideramos como tales las que se hacen para ver monumentos, castillos, restos arqueológicos, edificios singulares, etc. Merece la pena destacar en este apartado los pueblos de Hornos y Segura de la Sierra –dentro de los límites del Parque Natural–, declarados Conjunto Histórico-Artístico. No obstante, podemos encontrar múltiples edificios dignos de ver, así como castillos –Bujaraiza–, iglesias –Orcera–, resto de murallas –Génave, Siles– o puentes –Puente de Génave–, que nos interesarán sobremanera. También se pueden ver pinturas rupestres neolíticas.

Podemos incluir la visita de los pueblos que aportan terrenos al Parque Natural, pero cuyo núcleo se encuentra fuera de sus límites: Cazorla, La Iruela, Quesada o Villacarrillo, que conservan un rico patrimonio artístico. Son de destacar los castillos de Cazorla, La Iruela y Quesada, entre otros edificios singulares.

- *Contemplación de paisajes*. Se trata de un potencial que poseen las zonas elevadas con respecto a las deprimidas. Se pueden contemplar distintos tipos de paisajes en el Parque Natural, desde los olivares –que en algunos casos alcanzan lugares inverosímiles–, los fluviales –con cascadas, cerradas, desembocaduras, etc.–, cultivos de huerta –junto a los ríos importantes, como el Segura–, los bosques –pinos sobre todo, pero también vegetación de ribera, encinares, robles–, las navas o llanuras intramontañosas, paisajes artificiales –embalses– y, por supuesto, las sierras.

- *Pasear*. En el Parque Natural existen muchos lugares donde pasear y admirar tanto sus paisajes, como sus relieves, ríos, etc. Se pueden encontrar lugares atractivos para todo tipo de personas.

En un tercer nivel presentamos las potencialidades que son intrínsecas del Parque Natural, pero que, para nada suponen una actividad, sino que son más bien servicios que se prestan:

- *Descansar*. Los alojamientos quizá sean la infraestructura más desarrollada y demandada del Parque, sobre todo en los períodos de máxima afluencia: agosto, semana santa y puentes. La población local participa en parte en la oferta de alojamientos, más bien como un suplemento de rentas. Si se pusiera en marcha un sistema de alojamientos en viviendas particulares coordinado desde el Parque Natural se ganaría en calidad del servicio y se conocería la oferta real de alojamientos.

Se puede asimismo acampar en los lugares acondicionados para ello.

Fotografía 7. Campamento juvenil Río Madera. Iglesia.



- *Pasar el día*. Existen varias Áreas Recreativas repartidas por el Parque para aquellas personas que buscan pasar el día en el campo, ubicadas generalmente en montes públicos, pero también en lugares tan singulares como el nacimiento del río Segura en Fuente Segura.
- *Educación Ambiental*. Existen dos Aulas de la Naturaleza: una en El Cantalar y otra en El Hornico. En ellas se imparten cursillos, generalmente a grupos escolares, donde pueden conocer sobre el terreno las principales características del Parque Natural.

Fotografía 8. Área recreativa Nacimiento del Río Segura. Señal.



- *Gastronomía.* Hemos dicho que en el Parque Natural aún se conserva la oveja serrana de raza segureña. Pues bien, puede constituir un potencial que atraiga a un buen número de visitantes si se genera en la Comarca de Segura un “gancho” gastronómico, bien por medio de mesones o por otro tipo de locales de restauración.

Los recursos cinegéticos y piscícolas también constituyen un potencial de primer orden. En los hoteles y restaurantes del Parque Natural se ofertan muchos platos de caza y pesca autóctonas: ciervo, gama, trucha, etc.

Relacionado con esto se sitúa una tradición prácticamente perdida y que puede dar, bien gestionada, un nuevo impulso a los pueblos del interior del Parque Natural: la matanza del cerdo. Se puede utilizar esta tradición como una excusa para conocer el Parque Natural en una época que soporta un bajo nivel de visitantes (otoño/invierno). Los fines de semana de noviembre a febrero se pueden organizar matanzas de cerdos en los distintos pueblos: cada fin de semana en uno.

- *Artesanía.* Puede ser un complemento de la visita o una de sus razones. En cualquier caso, en el Parque Natural podemos encontrar, principalmente, como especialidades, la ebanistería, el cuero, la cerámica, la cestería y la confección en telares de alfombras, esteras y mantas.

Se le ha intentado potenciar desde el Parque Natural, aunque aún sus éxitos no sean muy visibles. Sin embargo, es un potencial por el que hay que apostar, pues puede suponer una diversificación de la economía de la zona.

También podemos encontrar miel, que, aunque no sea artesanía propiamente dicha, se hace artesanalmente. Lo mismo ocurre con el aceite de oliva, que se hace artesanalmente, como antiguamente, del mismo modo que se cultiva sin productos químicos, es decir, ecológicamente.

8.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

La evaluación del uso público la vamos a realizar, como hemos dicho, siguiendo un esquema común para todos los parques. Dicho esquema es el siguiente:

A. Infraestructuras de uso público.

8.6.1. Vías de comunicación y accesos.

Teniendo en cuenta la magnitud del Parque Natural, no es de extrañar que en su interior existan múltiples carreteras, además de caminos rurales. Por su elevado número no vamos a enumerarlas.

Los accesos más importantes se realizan a través, bien de Cazorla-La Iruela, bien de La Puerta de Segura, o incluso, a través de Santiago de la Espada. También se puede acceder por Beas de Segura. Las carreteras suelen estar en buen estado, aunque son estrechas y sinuosas muchas veces, ya que nos encontramos en una zona montañosa. Otro problema de los accesos lo constituyen las travesías de los pueblos, que aunque tengan su encanto, pueden suponer un riesgo para la circulación, sobre todo si la señalización no es óptima o existen giros bruscos que no están bien señalizados (glorietas, por ejemplo, para acceder a la calle en cuestión).

Hemos de decir que en el Parque existe una política de control de acceso a los visitantes, con puntos de control en su interior, sobre todo, en el Coto Nacional de Caza.

8.6.2. Equipamientos.

8.6.2.1. De acogida e información.

En el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, debido a su gran extensión, debemos ir, en primer lugar, al Centro de Visitantes Torre del Vinagre, aunque actualmente se encuentra en obras de mejora y no se prevea su reapertura hasta el verano de 2006. Se sitúa como tantas otras instalaciones, en el Corredor del Tranco. A él se puede acceder bien por Burunchel, bien por el Tranco. Otra opción, quizá la más apropiada dadas las circunstancias, sea visitar la oficina municipal de turismo de Cazorla, en la cual se nos pueden facilitar algunos folletos sobre el Parque Natural³⁴³.

El *Centro de Visitantes Torre del Vinagre*, se inauguró en 1983 cuando la zona sólo era Coto Nacional de Caza. Su construcción actual³⁴⁴ se comenzó en 1952 «*para albergar a los miembros del Estado en sus estancias de caza*»³⁴⁵, aunque también era una casa de la guardería forestal según otras publicaciones. Actualmente pertenece a la Consejería de Medio Ambiente y ha sido remodelada en varias ocasiones.

³⁴³ Es, realmente, el único lugar en el que se ofrecen folletos del Parque en su conjunto. En Siles, el otro punto donde se puede obtener información, ésta se orienta principalmente a la Sierra de Segura.

³⁴⁴ La antigua Torre del Vinagre se halla próxima a ésta, pero algo alejada de la carretera. Es un cortijo de propiedad privada.

³⁴⁵ RAMÍREZ, M. (2004). *Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: Anaya Touring Club. Pág. 22.

Fotografía 9. Centro de Visitantes Torre del Vinagre (edificio).



El Centro cuenta con aparcamiento, aseos, teléfonos públicos y una serie de instalaciones en las que «*pueden identificarse los principales ecosistemas del parque y los aprovechamiento tradicionales del medio natural de la zona, además de la extraordinaria biodiversidad del espacio protegido*»³⁴⁶, en el caso de haber estado en funcionamiento, así como un Museo de Caza y un Jardín Botánico asociados. En dichas instalaciones podemos ver las siguientes dependencias:

- Museo de Caza. Aquí podemos apreciar las diferentes especies cinegéticas del Parque. Se pueden ver múltiples trofeos de caza y algunos animales más bien pequeños disecados, como un urogallo. Como curiosidad, se puede ver el macho montés protagonista de la serie televisiva “El Hombre y la Tierra”, de Félix Rodríguez de la Fuente. También cuenta con una maqueta del Parque Natural.
- Jardín Botánico. Asociado al Centro de Visitantes, se halla esta “instalación”. Paseando por él, podemos apreciar las especies que pueblan este espacio natural protegido, al menos las más representativas. La vegetación se encuentra distribuida en cliserias. Podemos mencionar alguna, como las plantas rupícolas, sotobosque mediterráneo, plantas acuáticas o la zona de pino laricio, entre otras. Se trata de un paseo muy instructivo y recomendable. Este Jardín Botánico destaca también por su vivero, gracias al cual se pueden realizar plantaciones de especies en peligro de extinción.

Este Centro de Visitantes, que en circunstancias normales abre toda la semana durante todo el año es, además, la instalación más visitada de toda la RENPA³⁴⁷. Este Parque Natural, tal como indica su logotipo, es agua, vegetación y montañas. Las últimas ya las hemos visto, pero no la primera.

³⁴⁶ *Guía Práctica para Visitantes* (2001). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. Pág. 97.

³⁴⁷ Véase apartado 4.4.1. Evolución de visitantes, pág. 169.

Yendo por la carretera que existe enfrente de este Centro de Visitantes, tras recorrer unos 2 Km. por una carretera asfaltada, llegamos al otro Centro de Visitantes del Parque: el *Centro de Visitantes Río Borosa*. Cuenta este Centro con un amplio aparcamiento perfectamente señalizado.

Es un edificio que cuenta con una planta, junto al Área Recreativa Puente Badén. Al contrario que el anterior, este Centro de Visitantes no abre todos los días; por lo tanto, debemos informarnos previamente de los horarios de apertura y de los días en los que permanece abierto³⁴⁸. Aquí tenemos el otro rasgo que caracteriza a este Parque Natural: el agua. Es el Centro de Interpretación Fluvial, que fue inaugurado en 1997.

Tal como se nos explica en la *Guía Práctica para Visitantes*³⁴⁹, «Contiene una exposición interpretativa sobre la modelación del paisaje a través del agua, los ríos y la presencia de una abundante fauna ligada a los ecosistemas fluviales». Se muestra una maqueta del río Borosa, así como múltiples peceras con los peces más representativos de los ecosistemas fluviales y paneles interpretativos que nos explican algo más de su modo de vida. Además podemos observar dos galápagos y una culebra viperina en una pecera habilitada como terrario.

Junto a este Centro de Visitantes existe una piscifactoría, propiedad de la Consejería, que permanece cerrada al público, para no molestar a los peces. Su finalidad es repoblar los ríos con especies autóctonas.

En la localidad de Siles se encuentra el *Centro de Interpretación y Acogida de Visitantes de la Sierra de Segura “El Sequero”*. Este Centro se encuentra en la carretera de Hellín, en un antiguo secadero de piñas totalmente restaurado.

El edificio se ha restaurado muy bien, con los materiales originales –madera en la techumbre y los pilares sustentantes–. Las teja del tejado es árabe. No obstante, se han sabido introducir elementos nuevos que no distorsionan, como la escalera de forjado, o los elementos de la sala de audiovisuales.

El Centro tiene una planta a la altura de la carretera y un sótano, a nivel del suelo; es decir, que el edificio se adecua al relieve: son dos plantas, pero sólo se ve una desde la calle. Según el horario que figura en la puerta, abre de martes a domingo: por las mañanas de 11 a 14 horas y por las tardes de 18 a 21 horas. Debajo del horario es gratificante leer «*Gracias por su visita*». En la entrada se ofertan rutas a caballo, campings, etc.

Consta de tres zonas:

- La sala “principal”, donde se ubican los aseos, la información y acogida de visitantes, la venta de recuerdos, y una exposición de utensilios antiguos utilizados en El Sequero: romanas, prensas, aventadora, cajones, sacos de esparto, e incluso se ven piñas.
- La sala de proyecciones, a la que se accede a través de una rampa o unas escalerillas, desde el ala izquierda del edificio.

³⁴⁸ En función de la época del año, tiene un régimen de apertura u otro.

³⁴⁹ Op. cit. Pág. 96.

Aquí es donde se proyecta el audiovisual, que más tarde comentaremos, sobre el Parque Natural y la Sierra de Segura.

- El Centro de Interpretación está en la planta sótano, a la que se accede por una escalera circular. La exposición, como podemos comprender, está dedicada a la Sierra de Segura. Se estructura en seis partes: una primera introductoria, otra histórica, etnográfica, de la flora, fauna y, por último, del paisaje.

El Parque Natural posee tres *Jardines Botánicos*, el referido de Torre del Vinagre, el de El Hornico y el de Peña del Olivar.

8.6.2.2. Senderos Señalizados.

Existen 22 Senderos Señalizados. Dichos senderos tienen una dificultad variable: desde un nivel bajo hasta alto, en función de las posibilidades de cada uno. Su extensión es también bastante variable: desde unos metros hasta varios kilómetros. En definitiva, existe un abanico de Senderos Señalizados que se adapta a las posibilidades de cualquier visitante, desde el más deportista hasta aquel que no puede realizar esfuerzos.

Fotografía 10. Sendero Río Borosa. Pista forestal.



Además de los Senderos Señalizados ofertados por la Consejería de Medio Ambiente en las diferentes publicaciones, existe en la Sierra de Segura otra red de Senderos, de los que parte están dentro de los límites del Parque Natural y parte no. Estos senderos también son de dificultad y distancia variables. Se encuentran balizados y señalizados. En ocasiones, son pistas forestales.

Fotografía 11. Sendero Acebeas-Cumbre de Navalperal. Pista forestal.



Los senderos tienen una señal informativa al comienzo del mismo en la que se informa de su trazado, duración, dificultad, etc. Contiene un mapa del recorrido. El trazado suele estar en buenas condiciones, con una estaca de vez en cuando indicando el sentido de la marcha y cuando existe alguna bifurcación o puedan existir dudas sobre el recorrido correcto. Además también existen señales informativas de dirección y distancia en tiempo, si se trata de algún cruce de caminos, en el transcurso del recorrido del sendero.

Cuando las condiciones lo requieren se instalan barandillas, puentes, asideros, etc., para garantizar la seguridad de las personas que los transitan. Estos elementos suelen ser lo más naturales posibles –piedra y madera–, pero también hormigón, hierro, etc., para su mayor consistencia y durabilidad.

8.6.2.3. Para el disfrute de la naturaleza.

Otro de los elementos más destacados es el Parque Cinegético Collado del Almendral. Al igual que en Torre del Vinagre y Río Borosa, existe un amplio aparcamiento. En este lugar podemos ver en estado de semilibertad las especies cinegéticas más representativas del Parque. Para poder ser fructífera nuestra visita, es aconsejable que sea más bien al amanecer o al atardecer, porque es cuando mayor actividad desarrollan las especies que vamos a observar. Está diseñado como un Sendero Señalizado circular. Desde el mirador del Castillo –que está dentro del recorrido– se pueden observar las islas de Bujaraiza y Cabeza de la Viña, amén del Embalse. Durante el recorrido es cuando se pueden ver a los animales.

Fotografía 12. Mirador Paso del Aire (acceso).



Fotografía 13. Mirador Paso del Aire.



Hemos hecho referencia a los miradores, éstos son bastante abundantes, 16, y están repartidos por casi todos los lugares con vistas interesantes. Suelen ser instalaciones bien dotadas, algunas con un edificio anexo con tejado, incluso, para resguardarse de la lluvia, como el Mirador Puerto de Las Palomas. Están hechos con los materiales de la zona para que tengan el menor impacto visual posible: piedra y madera fundamentalmente. Algunos, que no están inmediatamente junto a la carretera, tienen un pequeño camino bien señalizado que conduce hasta el mirador propiamente dicho. Suelen tener una señal informativa y un panel interpretativo que nos explica lo que se ve.

Fotografía 14. Mirador Puerto de las Palomas. Cobertizo.



Fotografía 15. Mirador Puerto de las Palomas. Panel interpretativo.



En este punto hemos de hacer mención a una ruta de miradores que se oferta desde la oficina de turismo de Cazorla, en torno a la parte meridional del embalse del Tranco. Se trata de la Ruta Félix Rodríguez de la Fuente, con un recorrido de casi 20 Km., y con 6 miradores dotados de paneles explicativos. Hemos de decir, no obstante, que no todos se hallan en las mejores condiciones, pues alguno necesitaría cambiar el panel por su deterioro, ya que apenas si puede leerse y apreciar las fotografías.

Fotografía 16. Mirador Félix Rodríguez de la Fuente: vistas del Tranco de Beas con fuerte estiaje.



Fotografía 17. Mirador Félix Rodríguez de la Fuente: vistas del Tranco de Beas con fuerte estiaje (II).



Las áreas recreativas tienen una buena dotación de infraestructuras, con mesas y bancos, basureras, e incluso, en ocasiones, farolas, columpio y letrinas. Otros elementos con los que también cuentan son fuentes, señalización y aparcamiento. Cuando es necesario, aparecen barandillas de madera. Los materiales empleados suelen ser los de la zona: madera preferentemente, pero también piedra, hormigón para afianzar estructuras, y hierro.

Fotografía 18. Área recreativa Nacimiento del Río Segura.



Su estado de conservación es bastante bueno, teniendo en cuenta que son materiales que se van deteriorando con el paso del tiempo y que cada cierto tiempo se deben reponer.

8.6.3. Señalización.

La señalización parece bastante buena –aunque en algunos momentos sea mejorable–, con materiales que resisten bien las inclemencias del tiempo (madera tratada fundamentalmente), además de paneles auto-interpretativos y mapas de la zona. En cuanto a los mapas, hemos de hacer una consideración. En varios lugares del Parque Natural nos aparece el Mapa de Uso Público del mismo, en el que se muestra el Río Borosa a la altura del Tranco, no al este de la Torre del Vinagre, incluso en el mismo Centro de Visitantes Río Borosa. Entendemos que se trata de una errata que es bueno corregir cuanto antes, pues puede contribuir a equívocos innecesarios y poco favorecedores para la imagen que pueda proyectar el Parque.

Fotografía 19. Mapa de uso público del Parque Natural.



Los carteles son de color verde en dos tonos: uno más oscuro y otro más claro, así como algunas letras en negro, como los de todos los Parques Naturales de la RENPA.

Fotografía 20. Mirador Paso del Aire. Panel interpretativo.



En los Senderos Señalizados las señales son de dos tipos: las de inicio de sendero y zona de reserva, y las del sendero propiamente dicho. Las primeras son como las anteriormente citadas, iguales en toda la RENPA. Las segundas, son de madera, unas veces consisten en una estaca con una flecha que indica el camino a seguir, y otras son un poste con una tablilla en la que se nos marcan varias direcciones con el tiempo estimado de duración.

Fotografía 21. Sendero Río Borosa. Señal de inicio.



Existen señales de entrada/salida del Parque en casi todos los puntos, aunque a veces no se vea claramente, como en el acceso a través de Cazorla, debido a varias causas, entre las que podemos citar la sucesión de casas o el paisaje.

8.6.4. Información.

La información se lleva a cabo por distintas vías: el personal del Parque Natural, la guardería del Parque y la señalización.

En el Centro de Visitantes “El Sequero” se nos informó que la mayor afluencia corresponde a Semana Santa, puentes y verano (agosto, sobre todo), además de viernes y fines de semana³⁵⁰. Sin embargo, no poseemos datos de este centro. Una constante en todos los parques, o al menos en la mayoría, es la influencia de madrileños. Además de éstos, los visitantes suelen ver andaluces, algunos ingleses, holandeses, franceses, pacenses, y de la zona levantina. Los jubilados acuden cualquier día de la semana –cuando tengan programado el viaje–, mientras que las familias con niños suelen acudir los fines de semana y durante la “semana blanca”.

Exposiciones de los Centros de Visitantes del Parque Natural:

Centro de Visitantes “Río Borosa”. La exposición está netamente orientada a la fauna y flora fluvial del Parque. Como ya dijimos más arriba, en este centro se nos muestran los ecosistemas fluviales del Parque a través de varias peceras con las especies más representativas de los mismos –fundamentalmente peces, aunque se pueda ver algún reptil– y carteles auto-interpretativos donde se nos explican sus modos de vida y sus características.

Centro de Visitantes “El Sequero”. La exposición tiene toda la información en español, además de no contar con ninguna maqueta. Con lo que sí cuenta es con pantallas

³⁵⁰ Aunque no se nos aportaron datos, es la constatación del personal que atiende a los visitantes.

táctiles con información complementaria. Existe mucha información, quizá demasiada, concentrada en muy poco espacio. Los contenidos que muestra la exposición son variados y de distinto carácter. Podemos destacar un panel dedicado a “Los Vigías”, las personas encargadas de vigilar para evitar y apagar los incendios forestales; los personajes ilustres de la Sierra; o los paisajes («La Sierra de Segura: mosaico de Paisajes»).

Este panel, proyectado por la Universidad de Jaén³⁵¹, consta de un mapa en el que se diferencian los distintos tipos de paisajes “geográficos” que contiene el Parque Natural en función de los ríos, y una breve explicación de cada uno de ellos. Así, se distinguen, el Corredor del Guadalmena (paisaje adhesionado), el Valle del Segura (con bellos valles, como el del río Madera), el Valle del Guadalquivir (el más turístico), la Vega de Santiago y Campos de Hernán Pelea (que es una altiplanicie), y el Valle del Guadalimar (que se caracteriza por ser un valle olivarero). Es una lástima que el mapa sea ininteligible, no porque esté deteriorado o mal hecho, sino porque la resolución no permite tanta ampliación. Por ello, sería conveniente cambiarlo por otro con mayor resolución o en el que se puedan leer los nombres.

El audiovisual del Centro de Visitantes “El Sequero” está conducido por “Sequerita”, la mascota del Centro, que es una piña. Consta de varias partes, aunque no muy bien ensambladas a veces entre sí. En él se nos enseña el Centro de Visitantes: su historia desde que era secadero de piñas para la obtención de piñones como semillas para reforestaciones, su adquisición por la Agencia de Medio Ambiente, el proceso de restauración y rehabilitación, su cesión al Ayuntamiento de Siles y su apertura como Centro de Visitantes. Se nos introduce en la Sierra de Segura, en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, en sus pueblos, su historia, y un capítulo muy importante, en su fauna. Nos enseña las especies más emblemáticas del Parque, como cabras montesas, ciervos, etc., en distintos lugares y en diferentes actitudes.

B. Visitas del Parque Natural.

8.6.5. Visitantes

El desarrollo turístico del Parque está concentrado en el Corredor del Tranco. Además, se centra en semana santa, verano y algunos puentes. Por tanto, la estacionalidad es elevada.

Las razones que se apuntan en el PDS a esta fuerte estacionalidad se derivan de su situación de marginalidad geográfica tanto en relación a la provincia de Jaén como a Andalucía, y a su distancia a los grandes ejes viarios. Por ello, los viajes tienen que ser de varios días y no de fines de semana.

Se ha intentado romper la estacionalidad con programas vacacionales para personas jubiladas, al igual que ha ocurrido en la franja litoral. Este colectivo acude cualquier día de la semana.

Otro colectivo importante son los escolares, que también acuden durante la semana en el período lectivo, sobre todo. Por tanto, “ayudan” a desestacionalizar las visitas.

³⁵¹ Entre las personas que intervinieron se encuentra Eduardo Araque Jiménez, autor de varios libros y artículos sobre estas tierras serranas.

Sin embargo, es lógico pensar que la mayor parte de los visitantes está integrada por familiares o grupos de amigos que vienen a pasar unos días de vacaciones o de descanso, en el verano, semana santa, “semana blanca”, puentes. Decimos que es lógico pensarlo, porque es la causa de la estacionalidad que se viene produciendo.

Existen, además, otros colectivos, no tan numerosos, pero quizá sí con un mayor nivel de rentas: las personas que acuden al Coto Nacional de Caza o a los cotos de pesca. Estos colectivos no acceden al Parque Natural como tal, pero contribuyen a su desarrollo socioeconómico.

8.6.6. Flujos de visitantes.

Hemos dicho que los visitantes que recibe el Parque Natural se concentran en períodos concretos y, sobre todo, en agosto. Vamos a ver los datos mensuales en el siguiente cuadro para analizarlos mejor:

Cuadro 35. Visitantes del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | sepbre | octubre | novbre | dicbre | año |
|-------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|
| 1997 | 433 | 265 | 10680 | 2486 | 5900 | 11408 | 12026 | 37952 | 11390 | 15885 | 5627 | 4610 | 118662 |
| 1998 | 1786 | 2155 | 4618 | 13906 | 9827 | 8950 | 10950 | 28850 | 16500 | 10650 | 2250 | 2234 | 112676 |
| 1999 | 338 | 591 | 935 | 799 | 595 | 347 | | | | | | | 3605 |
| 2000 | | | | | | | | | | | | | |
| 2001 | 1186 | 2733 | 10357 | 25005 | 8663 | 11015 | 11558 | 28223 | 19541 | 12434 | 6365 | 3887 | 140967 |
| 2002 | 1292 | 4302 | 22516 | 11435 | 10181 | 10608 | 13316 | 28599 | 20577 | 13628 | 5727 | 6390 | 148571 |
| 2003 | 1384 | 2892 | 7718 | 17149 | 8469 | 7489 | 6696 | 27002 | 19729 | 16028 | 3976 | 9243 | 127775 |
| 2004 | 1.260 | 2.115 | 2.904 | 6.639 | 3.973 | 3.547 | 5.103 | 10.040 | 5.287 | 5.614 | 2.728 | 2.313 | 51.523 |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los IMA.

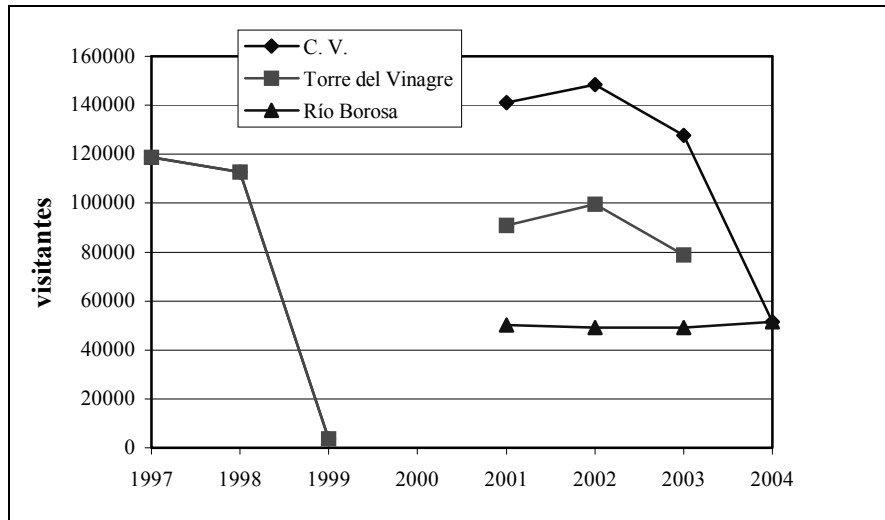
Si nos fijamos en los datos anuales, vemos que los años que recibe más visitas son 2001-2003, cuando están en funcionamiento los dos Centros de Visitantes, Torre del Vinagra y Río Borosa. Esto se pone de manifiesto en el hecho de que en 2004 los visitantes sean sensiblemente menores, porque Torre del Vinagre inició su reforma y se cerró al público.

Ello también pone de relieve la importancia del Corredor del Tranco: entre ambos Centros de Visitantes existe poco más de un kilómetro (pero el C.V. Río Borosa está al otro lado del Guadalquivir) y los visitantes de 2004 son menos de la mitad que otros años, y sensiblemente inferiores a los de finales de los noventa.

Paradójicamente, el C.V. Río Borosa tiene una afluencia “normal”, puesto que, se sitúa en torno a los 50.000 visitantes al año desde su apertura³⁵². Ello significa que no ha habido nuevas afluencias de visitantes a Río Borosa, a pesar de estar cerrado Torre del Vinagre.

³⁵² Véanse los cuadros correspondientes de los años 2001-2004 de la afluencia a los equipamientos de acogida e información de los Parques Naturales de Andalucía.

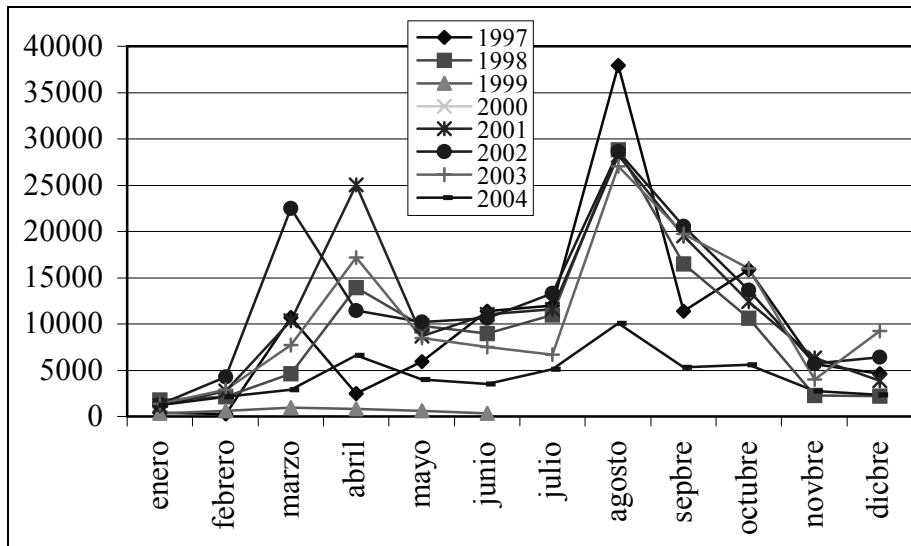
Gráfico 18. Visitantes de los C. V. del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IMA.

Si analizamos los datos por meses, apreciaremos mejor la fuerte estacionalidad, que se manifiesta sobremanera en el mes de agosto y en Semana Santa. Por el contrario, los meses de enero, noviembre y diciembre recibe relativamente muy pocos visitantes. Es decir, que se suceden períodos altos y bajos de visitantes sin situaciones intermedias, lo cual no favorece, no sólo a los valores intrínsecos del Parque Natural, sino al desarrollo socioeconómico de los habitantes y empresarios del Parque Natural.

Gráfico 19. Visitantes mensuales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMA.

Por ello, es necesario desestacionalizar las visitas, no tanto incrementando las de los períodos bajos, sino más bien distribuyendo las de los períodos de máxima afluencia, al menos las del Corredor del Tranco.

Las visitas, como se ha dicho más arriba, tampoco son homogéneas en el territorio. Se concentran en el llamado Corredor del Tranco –al que ya se ha aludido–, que es el tramo de la carretera del Tranco comprendido entre el núcleo de Arroyo Frío y la cola

del embalse. A lo largo de esta carretera también se ubican la mayor parte de los establecimientos hosteleros del interior del Parque Natural.

Por el contrario, la zona de la Sierra de Segura, tradicionalmente ha quedado algo al margen de este desarrollo turístico, y por ello, de las visitas. No obstante, se comienza a ver un cierto despunte de esta comarca, sobre todo en la cuenca del Segura. Asimismo, se están viendo surgir otras áreas periféricas, como la del embalse de La Bolera (por su proximidad con la autovía A-92) o Siles (Valle del Guadalimar).

Sin embargo, como no existen conteos de visitantes en estas zonas, no podemos confirmar la tendencia del aumento de visitas a estas zonas, solamente apuntar las apreciaciones del PDS.

C. Valoración general.

El asentamiento de establecimientos hosteleros se concentra en áreas muy precisas, que lejos de pretender difuminarse en el territorio, tienden aún más a concentrarse: la concentración más importante a que nos referimos³⁵³ es la existente en el Corredor del Guadalquivir, entre el Empalme del Valle y la presa del Tranco. Creemos que dicha concentración no beneficia ni a la imagen del Parque, ni a los establecimientos mismos, ni, por supuesto, a la conservación del medio.

Existen varias edificaciones –cortijos, más bien– abandonadas, que se podrían rehabilitar como instalaciones de uso público o turísticas, que no provocarían impactos negativos en el medio, y tenderían a diversificar en el espacio la oferta turística de alojamientos, restaurantes, etc.

Otro inconveniente del desarrollo turístico es su marcada estacionalidad, concentrada en los meses centrales del verano, Semana Santa y algunos puentes. Esto conlleva una inversión muy alta que tiene muy poco tiempo para rentabilizarse.

Habría que estudiar fórmulas –publicidad, información desde la administración del Parque, etc.– para desestacionalizar la afluencia de visitantes y distribuirla lo más posible a lo largo del año, evitando una gran masificación que redunde en una menor satisfacción del visitante, como motivo más claro a simple vista, además de los ecológicos –que en muchas ocasiones son irreversibles.

De todas formas, nuestra valoración general es buena. El uso público del Parque creemos que está bastante desarrollado, aunque siempre todo es mejorable o susceptible de ser modificado o reformado. Estamos a la espera de que se apruebe su Programa de Uso Público y se comience a llevar a cabo, para ver su resultado in situ.

³⁵³ Dejamos de lado la de los pueblos, puesto que a pesar de concentrar el núcleo de Cazorla la mayor parte de la oferta, éste no deja de ser un núcleo de población, y por consiguiente, a lo que se debería tender es a potenciar otras localidades menos desarrolladas turísticamente, como Santiago de la Espada, por ejemplo.

9. PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES.

El Parque Natural Sierra de las Nieves se ubica en la parte oriental de la comarca natural de la Serranía de Ronda, en la zona centro-occidental de la provincia de Málaga. Afecta a los municipios de El Burgo, Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera. La superficie que ocupa es de 20.163 Ha. Se debía ampliar al Alto Genal (Igualeja, Pujerra, Genalguacil, etc.), con el nombre de Parque Natural Sierra de las Nieves y Valle del Genal, pero el proyecto de presa lo ha impedido³⁵⁴. De esta forma, el Parque Natural contaría con núcleos de población en su interior, cosa que ahora no sucede.

Además de su declaración como Parque Natural (Ley 2/1989, de 18 de julio), también es Reserva de la Biosfera desde 1995³⁵⁵ y Z.E.P.A. desde 2002. Forma parte, por ello, de la Red Natura 2000. Incluye en su seno un Monumento Natural, el Monumento Natural Pinsapo de las Escaleretas, declarado mediante el Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía, con una superficie de veinte áreas.

9.1. EL CAMINO HASTA SU DECLARACIÓN.

Forma parte del que fuera Coto Nacional de Caza de la Serranía de Ronda, creado el 23 de diciembre de 1948, que más tarde se convertiría en Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Ronda en 1970.

La Sierra de las Nieves y su entorno tiene a sus espaldas una larga trayectoria de reconocimientos a su importancia natural, pues las figuras legales que lo reconocen como espacio natural protegido no son sino una consecuencia natural del reconocimiento de su gran valor.

Nos podemos retrotraer al siglo XIX incluso, cuando viajeros y naturalistas ya lo apuntaban, como por ejemplo, Boissier y Simón de Rojas Clemente.

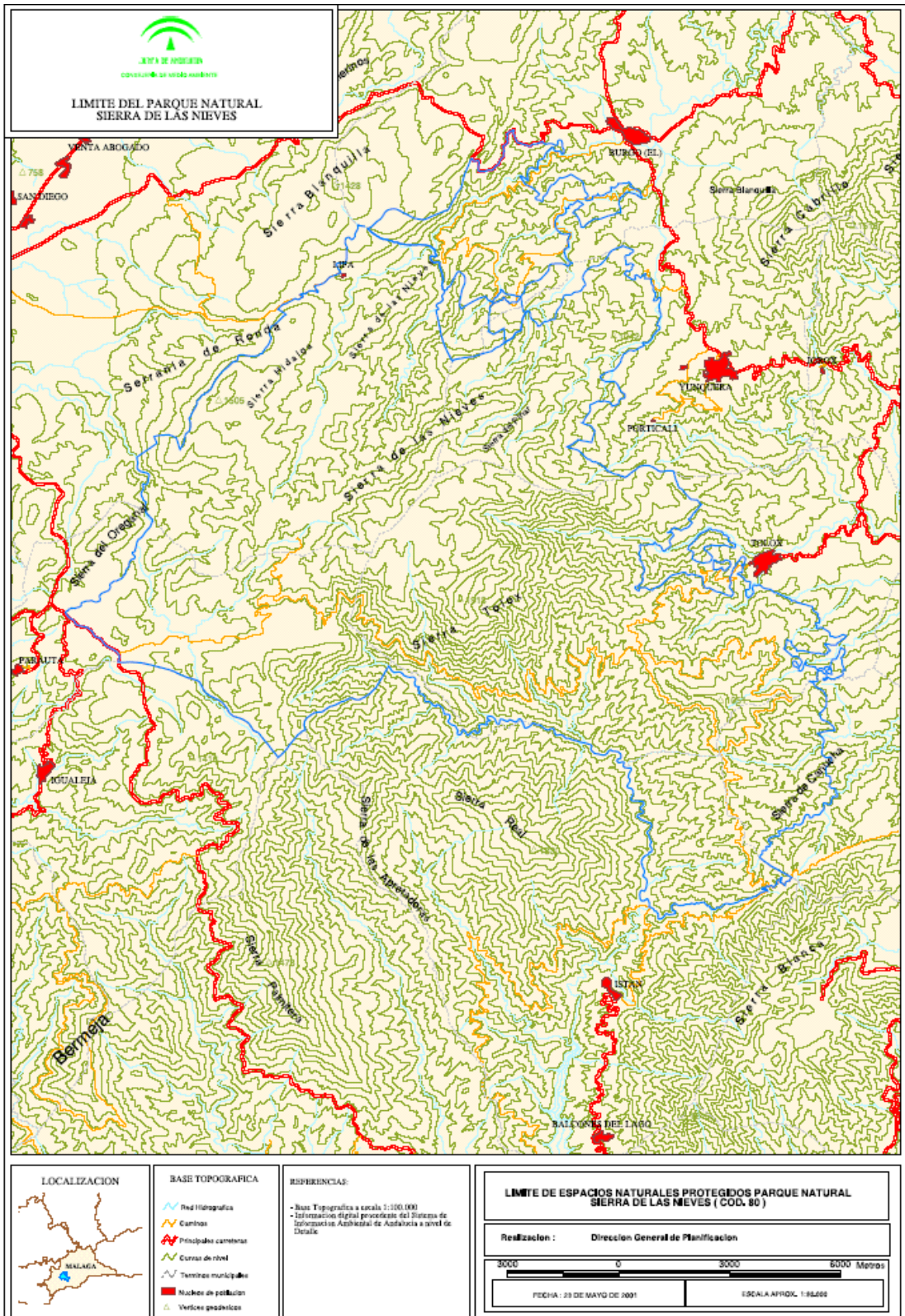
En el siglo XX es cuando se producen los movimientos conservacionistas, como, por otra parte, se observa a escala internacional. Los primeros movimientos conservacionistas referidos a las Sierra de las Nieves datan de 1919, cuando se publicó un Catálogo por parte de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, en el que este espacio figura como *Pinsapares de Ronda*.

Un paso más supuso su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos que elaboró el ICONA junto a la Dirección General de Urbanismo en 1975. En 1977, además, se le incluye en el *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes* del ICONA. Otro paso más lo dio la Junta de Andalucía en 1986, cuando incluyó la Sierra de las Nieves como “Paraje excepcional”, en el Catálogo de Espacios Naturales y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga. En dicho Catálogo aparecen también otras figuras como “Complejo Serrano de Interés Ambiental”, las Sierras Oreganal-Hidalga-Blanquilla, y como “Espacios Forestales de Interés Recreativo”, los Cerros de Tolox y La Fuensanta, todos ellos ocupando terrenos que pertenecen al actual Parque Natural.

³⁵⁴ GÓMEZ MORENO, M. L. (Coord.) (1998) *El Genal apresado. Agua y planificación: ¿desarrollo sostenible o crecimiento ilimitado?* Bilbao: Bakeaz. Pág. 207.

³⁵⁵ La Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves y su Entorno se declaró el 15 de junio de 1995, con una superficie de 93.930 Ha.

Mapa 5. Parque Natural Sierra de las Nieves.



Por fin, en 1989, se declara el Parque Natural Sierra de las Nieves mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Actualmente, cuando se busca una protección más integral, estamos en la posible gestación de una Reserva de la Biosfera de carácter transcontinental, entre Andalucía y Marruecos. Se está desarrollando dentro de la Iniciativa INTERREG-III-A. El período de realización es 2000-2006. La zona andaluza a la que afectaría incluye las Reservas de la Biosfera y Parques Naturales de Sierra de las Nieves y Sierra de Grazalema; los Parques Naturales Los Alcornocales y El Estrecho; 3 Parajes Naturales y 5 LICs.

9.2. ATRACTIVOS NATURALES.

Los atractivos del Parque Natural Sierra de las Nieves son fundamentalmente naturales. Se trata de una porción de territorio cuya ocupación humana ha sido discontinuamente muy débil, y que, por tanto, no ha sido capaz de modificar totalmente al espacio natural, aunque en determinados momentos (siglos XVIII y XIX) las talas y sacas de madera fueron importantes. Ejemplos de ello hay varios: en las inmediaciones del Exconvento de Las Nieves aparecen ejemplares viejos aislados de encinas de porte magnífico en medio del monte bajo y matorrales subseriales³⁵⁶. También se puede citar la ferretería dotada de altos hornos levantada a orillas del río Verde, en Marbella, y alimentada con carbón vegetal, que sólo pudo mantener una posición hegemónica durante dos décadas, debido a la «desaparición de gran parte del bosque existente en las sierras próximas a Marbella» en pocos años por la «voracidad del alto horno tradicional»³⁵⁷. Por consiguiente, sí existe una modificación puntual del territorio.

En el *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*, se nos dan los siguientes rasgos distintivos del mismo: «*Interés botánico, geológico y geográfico. Caza mayor de alta montaña. Pinsapos*»³⁵⁸. Por tanto, los atractivos naturales que podemos encontrar pueden ser orográficos, botánicos, faunísticos y paisajísticos.

9.2.1. Orográficos.

El Parque Natural, como ya dijimos, pertenece a la Serranía de Ronda, la cual constituye el macizo occidental de los Sistemas Béticos. Se caracteriza por un relieve accidentado surcado por profundos barrancos con un modelado kárstico importante.

Está dentro del ámbito de contacto entre las Unidades Béticas Internas y Externas. Es el punto de encuentro entre los complejos Bético, Penibético y la Unidad del Campo de Gibraltar. Presentan una disposición NE-SW, de bandas más o menos paralelas, en las que son característicos los mantos de corrimiento, los escarpes de falla y los cabalgamientos.

En cuanto a las formaciones geológicas, predominan las de origen calizo, con formaciones de origen kárstico como dolinas y torcas, lapiaces, gargantas, poljes, sumideros, surgencias, abrigos, cuevas, simas, etc. La espeleología es una de las principales actividades que se realizan en el Parque Natural. Para ello se necesitan una serie de requisitos que vienen explicitados en el PRUG del Parque³⁵⁹. Aquí tenemos unas

³⁵⁶ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1977) "La Serranía de Ronda. Síntesis geográfica". *Cuadernos Geográficos*, 7; 98.

³⁵⁷ GARCÍA MONTORO, C. (1998) "Negocios y política. Incidencia de la "revolución" de 1868 sobre los planes de recuperación de la siderurgia malagueña". En: GARCÍA MONTORO, C. (Coord.) *Sociedad y negocios en Málaga (siglos XVIII-XIX)*. Málaga: Universidad de Málaga. Págs. 16-17.

³⁵⁸ ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*. Madrid: MAPA, ICONA. Pág. 354.

³⁵⁹ Véase el Decreto 344/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. Anexo II. Plan

galerías muy importantes a nivel internacional, al igual que otras manifestaciones kársticas, como la sima GESM –la tercera más profunda del mundo con 1.100 metros de profundidad conocidos–.

Además, existen formaciones no kársticas como escarpes, cárcavas, conos de derrubio, nichos nivales, terrazas, etc. Al nivel de superficie, predominan las litologías sedimentarias, calizas y margas. También encontramos peridotitas y serpentinitas de origen ígneo e, incluso, esquistos y mármoles de origen metamórfico.

Orográficamente, se le puede catalogar como «puzzle de sierras» a este conjunto serrano formado por las siguientes sierras:

- Sierra Hidalga, de dirección SW-NE, situada en el noroeste del Parque. Su máxima cota es Monte Hidalga, con 1.500 m de altitud aproximadamente.
- Sierra del Pinar, que ocupa la parte norte. Tiene la forma de una gran Z. Alcanza los 1.505 m en el Cerro El Picacho.
- Sierra de la Nieve, con dirección NE-SW, ocupa gran parte de su superficie central. Destaca el Cerro Alto, con 1.783 m.
- Sierra de Tolox, que ocupa la zona central, en la que sobresale el Pico Torrecilla, con 1.919 m, máxima cota del Parque Natural.
- Sierra Parda de Tolox, en el sudeste del Parque, con el Cerro Aranda, de 1.052 m como máxima cota.
- Sierra Alcojona es una pequeña sierra en el extremo oeste del Parque, con el Cerro Abanto, de 1.474 m, como el más importante.

En relación con ello, encontramos una interesante red de drenaje, detrítica y jerarquizada, como corresponde a una zona de montaña como en la que nos encontramos. Los cursos fluviales tienen, no obstante, un régimen muy irregular, de tal modo que escasean los cursos continuos y predominan los ocasionales. Estos arroyos y arroyuelos permanecen secos la mayor parte del año, discurriendo el agua por ellos sólo inmediatamente después de las lluvias y, a veces, durante el deshielo.

También son frecuentes las pérdidas de agua, debido a que nos encontramos en una zona kárstica, en la que lo más característico son las corrientes subsuperficiales.

Asimismo abundan las surgencias kársticas, lo que le confiere cierto encanto. Entre ellas podemos citar las siguientes: Fuente de los Sauces, Fuentes del Peñón de Ronda, Fuentes de la Cañada del Arroyo de la Encina, Fuentes de la Cañada de los Horcajos, Fuente de los Machos, Fuente Caballos, Nacimiento del Río Verde, nacimiento del Genal (aunque queda fuera de los límites del Parque Natural), etc.

Estas fuentes alimentan los cursos fluviales. Entre los ríos –cauces permanentes– que existen, merecen mencionarse:

- El río Verde, el más importante del espacio natural, que sirve de límite del Parque Natural por el sudoeste y que posee un gran valor natural.
- El Turón, en la vertiente norte del Parque Natural. Nace de la confluencia de varios arroyos en el río del Burgo.
- De los Caballos, que junto al de los Horcajos confluyen en Tolox en el río Grande.
- El río Genal, aunque queda fuera de los límites del Parque Natural.

La calidad de las aguas es generalmente buena, algo por otra parte lógico, teniendo en cuenta que nos encontramos en una zona no habitada y de nacimiento de cursos de agua. No obstante, puede encontrarse algún foco puntual de contaminación.

9.2.2. Paisajísticos.

Este espacio natural, considerado como uno de los espacios de mayor belleza paisajística del sudeste andaluz, destaca, por su relieve accidentado, fruto de su gran variedad litológica y su complejidad estructural, donde conviven grandes alturas –el Pico Torrecilla tiene una altitud de 1.919 m– junto a profundos barrancos, por la presencia de sistemas naturales de interés excepcional (como el pinsapo), además de una importante variedad faunística, en la que la cabra montés es la especie emblemática.

Los paisajes que podemos encontrar pueden ser, a grandes rasgos, de tres tipos:

- Kársticos, producto del modelado kárstico.
- Serranos, son los que combinan montañas y valles.
- Vegetales, en los que el elemento sobresaliente lo constituyen las formaciones vegetales.

Los paisajes kársticos son aquellos en los que abundan barrancos profundos, con tajos espectaculares, como el de la Caina –con más de 100 metros de caída– y desfiladeros. Además, encontramos simas –como la GESM–, grutas, cuevas, torcales, dolinas, lapiaces, canchales y fracturas. Abundan en las Sierras Blancas, llamadas así por su aspecto grisáceo y blanquecino.

Los paisajes serranos son los derivados de las gran amplitud de cotas: van desde los 1.919 m del Pico Torrecilla hasta los 192 del valle del río Verde. Ello provoca fuertes pendientes y un relieve muy escarpado.

Los paisajes vegetales son aquellos caracterizados por la presencia de una masa vegetal. Pueden estar determinados por pinsapares, quejigales, pinares, etc. Los pinsapos constituyen un paisaje casi único, que en determinadas épocas, como en la primavera, por ejemplo, presenta unos juegos cromáticos dignos de ver.

Merece la pena reseñar la importancia que tienen los paisajes nevados en esta zona como atractivo para muchos visitantes.

9.2.3. Biológicos.

Prueba de sus atractivos biológicos es que ha sido declarado sucesivamente Coto Nacional de Caza, Reserva Nacional de Caza y Reserva de la Biosfera.

9.2.3.1. Botánicos.

De toda la flora del Parque Natural la joya más sobresaliente es, sin duda alguna, el pinsapo (*Abies pinsapo*) y, quien constituye su principal atractivo botánico. Se trata de un abeto mediterráneo relictico de Andalucía y el norte de Marruecos. El Parque Natural conserva en su interior la mayor superficie de pinsapar de Andalucía y, por ello, de Europa. Se desarrolla preferentemente en las umbrías de las laderas calizas. Su vida se estima en unos 100 años, alcanzando una altura en torno a unos 25 metros. No obstante, también pueden encontrarse ejemplares de más de 200 años y que sobrepasan los 30 metros de altura. En el interior del Parque se halla el Monumento Natural Pinsapo de las Escaleretas, al que ya hemos hecho referencia, con una edad estimada superior a los 350 años y una altura que sobrepasa los 26 metros, con una proyección de la copa que excede de 2 a.

La vegetación del Parque se distribuye, no obstante, en pisos bioclimáticos ya que nos hallamos en un medio montano: termomediterráneo superior, mesomediterráneo, supramediterráneo y oromediterráneo inferior en el pico Torrecilla. Las series de vegetación presentes en el Parque son las que siguen:

- Encinares termófilos (*Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifolia S.*). Estos encinares se localizan en el extremo oriental, junto a la población de Tolox y Yunquera. La especie emblemática es la *Q. rotundifolia*.
- Alcornoces (*Oleo-Querceto suberis S.*). Afectan a la parte sur del Parque. Es la serie termomediterránea aditano onubo algarviense silícola subhúmeda del alcornoque. Los alcornoces llegan hasta 800 m de altitud, desarrollándose sobre materiales peridotíticos y descarbonatados.
- Encinares mesomediterráneos (*Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S.*). Coincide con la serie mesomediterránea, bética y mariánico monchiquense, seca-subhúmeda, basófila de la encina (*Q. rotundifolia*). Se sitúa en la parte norte del Parque, por debajo de los 1.100-1.400 m. Se puede encontrar asociado con pinsapos y acerales, así como encinares supramediterráneos.
- Acerales-quejigales (*Daphno latifoliae-Acereto granatensis s.*). Es la serie supra y mesomediterránea bética, subhúmeda y húmeda basófila del quejigo (*Quercus faginea*). Aparece puntualmente junto al Torrecilla, en formación abierta.
- Pinsapares basófilos (*Paeonio-Abieteto pinsapi S.*). Es la serie supra y mesomediterránea rondeña basófila del pinsapo. Se asientan sobre las sierras calizas. Debido a su protección, están en proceso de progresión. En su interior pervive una importante cantidad de endemismos.

Fotografía 22. Cerro Alcojona y Nava de San Luis.



- Sabinares de alta montaña (*Daphno oleoidis-Pineto silvestris S*). Es la serie oromediterránea bética basófila de la sabina rastrera (*Juniperus sabina*). Corresponde sólo al pico Torrecilla. Perviven las sabinas con algunos enebros rastreros (*Juniperus communis ssp. hemisphaerica*) y algunas plantas espinosas.
- Vegetación Exafoxerófila. La serie que existe, sobre sustratos peridotíticos de alta pendiente y suelos poco evolucionados es la edafoxerófila-serpentinícola, Bermejense, termo mesomediterránea, seca, subhúmeda y húmeda del pino negral (*Pinus pinaster*): *Pino pinastri-Querceto cocciferae s.*

No obstante lo anterior, la unidad de vegetación con mayor superficie es el oquedal (más de la cuarta parte), formado por encinas y alcornoques. A continuación se encuentra el bosque puro (que se aproxima a un quinto), en el que una especie ocupa el 80%. Destacan el pino negral, pinsapo, alcornoque y pino carrasco, y con menor extensión el castaño y la encina. El bosque mixto sobrepasa el 10%, formado principalmente por encina, quejigo, pinsapo, alcornoque y pinos negral y carrasco. El resto del Parque Natural está ocupado por matorrales, pastizales, arbustos y otras formaciones testimoniales.

9.2.3.2. Faunísticos.

El Parque cuenta con una importante variedad faunística, entre la que sobresalen las aves, debido a la ubicación del Parque en la ruta migratoria del Estrecho, lo cual significa otro atractivo más para el visitante.

Existen numerosas especies reproductoras, dentro de las aves. Destacan el grupo de las rapaces, entre las que se pueden citar el águila real (*Aquila chrysaetus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) o águila culebrera (*Circaetus gallicus*). Entre las rapaces nocturnas, podemos encontrar al búho real (*Bubo bubo*), el cárabo (*Strix aluco*) y el mochuelo (*Athene noctua*). Otras especies de aves

dignas de mención son: el pito real (*Picus viridis*), avión roquero (*Ptyono prognerupestis*), paloma torcaz (*Columba palumbus*) y becada (*Scolopax rusticola*).

El grupo de los mamíferos es también destacable. Especial mención merecen los ungulados, particularmente la cabra montés ibérica (*Capra pyrenaica*), con una de las poblaciones más emblemáticas de Andalucía –acuérdesse que el logotipo del Parque lo componen un pinsapo y una cabra montés– y el corzo (*Capreolus capreolus*), que aunque en pequeño número parece que se está recuperando. No obstante, estos animales están amenazados no sólo por la sarna, que puede llegar a diezmar sus poblaciones, sino también por el furtivismo.

Otros mamíferos que podemos encontrar y que son de interés cinegético son el muflón (*Ovis musimon ssp. musimon*), gamo (*Dama dama*), jabalí (*Sus scrofa*) y conejo (*Oryctolagus cuniculus*). Son interesantes también el grupo de los carnívoros, entre los que destacan el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), la nutria (*Lutra lutra*) y el gato montés (*Felis silvestris*). Los quirópteros encuentran un hábitat propicio para su desarrollo en las numerosas cuevas con las que cuenta el Parque.

En los cauces de agua existen peces como el cachuelo (*Squalius pyrenaicus*), endemismo peninsular, trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y común (*Salmo trutta*), introducidas ambas, barbos y bogas.

Los reptiles tienen presencia en este espacio natural protegido, destacando la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*) o la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*). Entre los anfibios es digno de mención el sapo partero bético (*Alytes dickhilleri*).

En el grupo de los invertebrados destaca el cangrejo autóctono de río (*Austrapotamobius pallipes*), que se encuentra catalogado por la UICN como “vulnerable”. También se pueden destacar dos insectos que atacan al pinsapo, por lo que los podemos considerar perjudiciales para su desarrollo: el *Cryphalus numidicus* y la *Dyorictria aulloi*.

9.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

A pesar de que no existen núcleos de población en el interior del Parque Natural, no por ello el Parque carece de vestigios arqueológicos de su temprana ocupación. Es decir, que se pueden encontrar restos arqueológicos.

Del mismo modo, aunque su ocupación haya sido débil, ello no significa que no se hallen vestigios de ello, o que no hayan dejado huellas.

9.3.1. Patrimonio cultural.

El atractivo cultural más importante, a nuestro entender, que existe en el interior del Parque Natural lo constituyen los pozos de nieve. Los pozos de nieve eran grandes depósitos de piedra, con una profundidad de 4-5 metros. Su diámetro podía ser de doce metros, con forma cilíndrica. Sus paredes y fondo se recubrían con arena y matorral seco para evitar la fusión de la nieve. Aquí se iba acumulando la nieve, se iba compactando a base de golpes hasta conseguir la densidad requerida. Entonces se tapaba con matorral hasta que era demandada. De noche era el momento cuando se procedía a su carga y traslado a lomos de mulos hasta donde era requerida. Actualmente se están reparando algunos y conservando otros como una forma de su tradición para su difusión. Puede ser

una forma distinta de ver un espacio natural, o incluir su visita en el itinerario puede ser otorgarle personalidad propia.

Están cobrando importancia las labores manuales como la marroquinería, talabartería o el forjado de rejas, como consecuencia del turismo que soporta, sobre todo, Ronda.

En cuanto a las actividades productivas tradicionales, debemos citar la ganadería ovina y caprina, con la que se aprovechan los pastos de montaña. Sin embargo, entra en conflicto, sobre todo la caprina, con las cabras montesas en el aprovechamiento de determinados pastos. Además, el ramoneo ha hecho preciso, en ocasiones, proteger los troncos de los árboles jóvenes para evitar modificaciones en su desarrollo.

Antes era frecuente la cría de cerdo, pero ahora se está perdiendo.

Otra actividad tradicional habitual era el carboneo, aunque su grado de incidencia variaba según el mercado del momento, variando desde la tala de ramas, con la simple modificación del porte del árbol hasta la corta de troncos enteros, con la consiguiente pérdida de masa forestal. De ambas prácticas existen evidencias en el monte, que podemos observar en nuestra visita.

Asimismo, y relacionado con esto, existían los boliches u hornos de carbón. Estos boliches u horno tenían su técnica, ya que era preciso diseñar los conductos de aireación del horno, colocar primero los troncos más gruesos y que necesitan mayor temperatura y tiempo de cocción, tapar con el enchascado –capa de arena y leña fina que facilita que la combustión se produzca sin fuego vivo– y dominar el proceso de combustión. Cuando finalizaba este proceso de combustión, había que dejar enfriar el horno y después desmontarlo cuidadosamente y guardar el carbón obtenido en sacos, para su posterior distribución y venta. Este proceso se solían efectuar en otoño, pero actualmente ha desaparecido su práctica.

9.3.2. Patrimonio artístico.

Dentro del Parque Natural se conservan las ruinas del que fuera Convento de las Nieves, situado entre El Burgo y Yunquera.

Aunque fuera de los límites del Parque Natural, entendemos que la visita a los núcleos de población que le ceden su territorio es prioritaria. Se podría comenzar por visitar Ronda, el núcleo de población más importante y quien posiblemente sea más accesible o sea capaz de atraer más visitantes.

Ronda contiene un rico patrimonio artístico, que se puede retrotraer hasta épocas prehistóricas. El barrio antiguo de Ronda ha sido declarado Conjunto Histórico-Artístico, donde se fundó la primitiva *Arunda* romana. En la época musulmana, se convirtió en medina amurallada. La parte moderna, situada del otro lado del tajo, está constituida por el barrio del Mercadillo y el antiguo arrabal. Entre los monumentos que se pueden destacar podemos citar:

- Varias iglesias, que van desde el estilo gótico –como la iglesia de Santa María la Mayor, construida sobre la antigua mezquita mayor y declarada Bien de Interés Cultural– hasta el barroco – como la iglesia de Nuestra Señora de la Paz–.

- El Ayuntamiento, de estilo neoclásico.
- La plaza de toros.
- El recinto amurallado, que ha sido declarado Bien de Interés Cultural.
- Los tres puentes sobre el tajo: el Árabe (del siglo XI), el Viejo (del siglo XVI) y el Nuevo (del siglo XVIII).
- El Minarete de San Sebastián, del siglo XIV, declarado Monumento Histórico-Artístico.
- Los Baños Árabes, único conjunto termal de época musulmana, de los siglos XIII-XIV.

Fuera de Ronda ya, se pueden citar la Iglesia de la Virgen de la Cabeza, que es una ermita rupestre mozárabe de los siglos IX-X, y el yacimiento arqueológico de la ciudad romana de *Acinipo*, a pocos kilómetros de la ciudad.

Los otros núcleos, no obstante, también conservan algunos edificios emblemáticos:

- ☞ Istán. Se conservan dos torres árabes como restos de un antiguo fuerte-atalaya
- ☞ Tolox. Podemos admirar los restos de las murallas árabes de su antigua fortaleza. Su origen parece ser fenicio.
- ☞ Yunquera. Conserva una torre árabe, que se ha rehabilitado como punto de información, y la iglesia parroquial neoclásica.
- ☞ El Burgo. Existen ruinas de una fortaleza árabe.
- ☞ Monda. Conserva un castillo árabe.

9.3.3. Poblamiento.

Dentro del Parque Natural, aunque no existe ningún núcleo de población, sí existen edificaciones aisladas, vinculadas a las actividades agropecuarias, principalmente. Son edificios aislados, a modo de cortijos, que en ocasiones se están reconvirtiendo para el uso público, como casas rurales, por ejemplo.

9.4. OTROS ATRACTIVOS.

En este apartado, como ya hemos dicho, incluimos, aquellos atractivos que no hemos incluido en las dos categorías anteriores, porque consideramos que no se puede circunscribir a ninguno en particular.

Así, podemos citar, en primer lugar, la caza. En ella podemos diferenciar dos tipos: cuando es por motivos de salubridad de la población –para eliminar a animales

afectados por la sarna– o cuando es por motivos recreativos, que se lleva a cabo en la Reserva Nacional de Caza y en algunas fincas particulares.

El senderismo es una actividad que se puede llevar a cabo en el Parque, y que podemos incluir en su uso público. El Parque Natural cuenta con quince Senderos Señalizados. Su grado de dificultad es variable, al igual que su recorrido. No obstante, siempre podemos dar media vuelta cuando no queramos continuar o nos hayamos cansado. Sin duda, es la mejor forma de disfrutar del Parque. Cualquier época es buena para poder ver las distintas sierras que la integran. En cierta medida, el verano será la época más desaconsejable, debido al calor y al riesgo de incendios forestales. El resto de épocas tienen cada una su encanto. Así, en invierno se puede “disfrutar” de la nieve; en primavera, de los distintos matices cromáticos de los pinsapos cuando les crecen las hojas nuevas; y en otoño, podemos oír y ver el cortejo de las cabras montesas.

El llamado turismo activo es otro atractivo añadido a los ya, de por sí, muchos. Podemos resaltar el montañismo o la espeleología. El primero es muy asequible, ya que no faltan escarpes y laderas con pendientes pronunciadas en el Parque. No olvidemos que presenta fuertes desniveles: casi la mitad de su superficie ofrece pendientes que oscilan entre un 34 y un 66%. La espeleología, por su parte, y a la que ya hemos hecho referencia, tiene aquí galerías muy importantes a escala internacional, al igual que otras manifestaciones kársticas, como la sima GESM, con 1.100 metros conocidos.

Otros atractivos que podemos desarrollar son:

- La fotografía. Es una actividad poco impactante en la naturaleza y en la que se disfruta del medio sobremanera. Nunca nos faltará algo digno de plasmar en una fotografía, que más tarde podamos admirar o recrear. Es más gratificante en el tiempo la fotografía de una planta “rara” que su recolección, pues con el paso del tiempo se deteriora o se marchita, mientras que en la fotografía está siempre bien.
- La observación de fauna. Podemos observar muchas especies, no sólo mamíferos –como la cabra montés–, sino también aves, pues, como ya hemos visto más arriba, éste es un espacio en el que existe una gran variedad ornitológica, no en vano fue declarado ZEPA en 2002. Podemos intentar ver desde rapaces que podemos catalogar de grandes, hasta pájaros más bien pequeños: todo un abanico de posibilidades.
- La observación de flora. Dentro del Parque existen muchas especies vegetales que también pueden constituir el objeto de la visita: la observación de los pinsapos, quejigos, cornicabras, etc. Además, en función de la época del año en la que las veamos, su aspecto puede variar. Sin embargo, debemos recordar siempre que observar no es recolectar.
- Excursiones en bicicleta. Aunque los caminos del Parque puede servir para esto, debido a su “popularidad” se está intentando habilitar más pistas para esta práctica. Es una buena forma de recorrer el Parque, sobre todo si tenemos en cuenta que es mucho menos impactante que los vehículos de motor. Aún así, las ruedas contribuyen a compactar el suelo. También hay que tener en cuenta el riesgo de caídas y sus consecuencias para el ciclista (roturas, torceduras, etc): por esto los carriles se deberían habilitar en lugares en los que los servicios de emergencia tengan fácil acceso.

- Rutas a caballo. Están pendientes de implantación, pero son otra forma de ver el campo. Cumplen dos funciones, una recreativa y otra medioambiental, además de contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno. Una ventaja que se podría aprovechar de este tipo de transporte es su capacidad para ir a campo traviesa. Puesto que quien realice las rutas debe ser personal de la zona conocedor del entorno y debe contar con el visto bueno de las autoridades del Parque, estas rutas podrían discurrir por lugares menos frecuentados y con una mayor riqueza.

9.5. LAS POTENCIALIDADES DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural Sierra de las Nieves presenta grandes potencialidades para el uso público, por «*la riqueza de sus recursos naturales, así como por la variedad y peculiaridad características del paisaje urbano de los pueblos que constituyen su área de influencia*»³⁶⁰, tal como se recoge en el Programa de Uso Público.

Vamos a enumerarlas, comenzando por las actividades que se pueden desarrollar:

- *Espeleología*. El Parque Natural cuenta con un buen número de cuevas y simas donde poder realizarla, debido al modelado kárstico de sus calizas. En el Parque Natural se dan cita espeleólogos de todo el mundo. En este sentido cabe mencionar la sima GESM –una de las mayores del mundo– con sus 1.100 m de descenso conocido y otras diez –entre las que se encuentra la Sima del Aire, de gran interés espeleológico–, que se citan en el PORN del Parque. Existe normativa específica en el PRUG.
- *Montañismo*. El abrupto relieve del Parque propicia el desarrollo de esta actividad, así como el contener la cima más alta de la provincia de Málaga –el pico Torrecilla, con 1.919 m– lo cual atrae a un número importante de personas. Para su práctica, es necesario cumplir la normativa del PRUG al respecto.
- *Escalada*. Es una actividad que se desarrolla de forma puntual. Debido a la fragilidad del medio, se dice en el Programa de Uso Público que para el establecimiento de alguna vía se «*haría necesaria la previa evaluación de la afección a especies rupícolas*»³⁶¹. Tiene normativa específica en el PRUG, según la cual no se permite en las zonas donde puede haber interferencias o afecciones a la fauna o a la flora.
- *Senderismo*. Tiene grandes posibilidades en este Parque Natural debido a su relieve, ya que, se pueden realizar recorridos de distinto grado de dificultad y duración – desde 2 á 11 Km. Dichos senderos discurren por sus distintos cerros, puertos, valles y lomas.

El Parque Natural oferta 15 Senderos Señalizados, repartidos por el Parque:

1. La Fuensanta –El Burgo.
2. Puerto de la Mujer –El Burgo.
3. Yunquera –Los Sauces.
4. Barranco del Arca.
5. Puerto Saucillo –Torrecilla.

³⁶⁰ Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de las Nieves. Pág. 12.

³⁶¹ Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de las Nieves. Pág. 15.

6. Puerto Saucillo –Puerto Bellina.
7. Caucón –Tajo de la Caina.
8. Caucón –Peña de los Enamorados.
9. Peñas Blancas –Janón.
10. Peñas Blancas –Cañuelo.
11. Los Qujigales al Torrecilla.
12. La Rejía.
13. Escaleretas.
14. Conejeras.
15. Fuenfría.

A pesar de que sólo aparece uno con dificultad baja, siempre se puede encontrar alguno que se adapte a las posibilidades del senderista personalizándolo (bien reduciendo el trayecto o invirtiéndolo).

- *Excursionismo*. Teniendo en cuenta que el Parque Natural cuenta con una densa red de caminos y pistas forestales, podemos ver múltiples posibilidades para el desarrollo de esta actividad. Se pueden atravesar paisajes variados, disfrutar de unas panorámicas excepcionales, además de poder observar no sólo la fauna –cabras monteses, por ejemplo–, sino también ejemplares de flora singulares.
- *Cicloturismo*. Se han venido utilizando las pistas forestales del Parque Natural. Por tanto, las posibilidades son variadas. No obstante, existen dos carriles cicloturísticos:
 - Monda –Istán, y
 - La Fuensanta –Río Turón.

Sin embargo, debido a que es una actividad cada vez más demandada, se reconoce la necesidad de ampliar la oferta.

- *Bicicleta de montaña*. Ya hemos dicho que este Parque Natural tiene un relieve abrupto y una densa red de caminos y pistas forestales en su interior. Por ello, tiene muchos caminos o pistas forestales de ascensión a las distintas sierras que integran el Parque Natural y que contribuyen a que quienes quieran practicar esta actividad tengan una experiencia gratificante.
- *Rutas a caballo*. Es otra forma diferente de ver el Parque Natural. Se pueden utilizar todos los caminos del Parque. Además, es una actividad nada contaminante que puede contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos del entorno. Se podrían, igualmente, ofertar rutas más cortas en burro, un animal que casi ha desaparecido de los pueblos en los últimos decenios.
- *Rutas con vehículos todo terreno*. Existen varias empresas, bien desde Ronda o bien desde Marbella u otros puntos de la Costa del Sol, que ofertan rutas en esta modalidad. Dadas las características del Parque Natural, existen muchos lugares a los que sólo se puede acceder con este tipo de vehículo. No obstante, se trata de un medio impactante y que tiene una normativa específica en el PRUG.
- *Actividades aeronáuticas*. Tienen normativa específica en el PRUG. No obstante, el Parque cuenta con buenas condiciones para este tipo de actividades (parapente, ala delta, etc.) debido a su orografía.

- *Nieve*. Las nevadas atraen a un sinnúmero de visitantes, ocasionando problemas de tráfico en los accesos a Los Quejigales. Se pueden hacer varias actividades relacionadas con ella: esquí de travesía, descenso con trineo –que pueden practicar en cualquier pendiente los niños–, juegos, etc.
- *Caza*. La Serranía de Ronda es *Reserva Nacional de Caza* desde 1970. Tiene 22.539 Has., de las que 11.342 están en el Parque Natural Sierra de las Nieves. Ello atrae a muchos cazadores debido a su riqueza en especies cinegéticas. El PRUG tiene una normativa específica sobre caza de obligado cumplimiento.

En una visita más pausada, o con otro tipo de prioridades también se pueden realizar las siguientes actividades:

- *Observación de fauna y flora*. El Parque Natural Sierra de las Nieves es rico en endemismos y especies poco frecuentes. Por ello, ésta se puede considerar una o dos actividades, según los intereses de los visitantes. En el apartado de la fauna, se pueden observar aves –rapaces sobre todo– y cabras monteses, pero también otras especies como el gamo, gato montés, corzo, nutria o ardillas. Si nos referimos a la flora, en cambio, tenemos que citar como especie emblemática de este Parque los pinsapos –el Parque cuenta con un bosque de 5.000 Has.–, aunque podemos ver también quejigos, encinas, pinos, sabinas o matorrales.
- *Observación del paisaje*. La Sierra de las Nieves está rodeada de tierras más bajas, lo cual le permite al visitante divisar amplios paisajes, además de los incluidos en el Parque Natural. En el Parque existen tres miradores –Puerto Saucillo, Caucón o Luis Ceballos y Guarda Forestal– que permiten unas magníficas vistas. Pero, desde muchos rincones se tienen magníficas vistas. Es posible ver desde muchos puntos el mar, lo cual constituye para muchas personas un atractivo en sí mismo, pero también se alcanza hasta Sierra Nevada, la ciudad de Málaga o la cordillera del Rif. Asimismo, en función de la estación el mismo paisaje presenta un aspecto diferente, cambiante, del blanco invernal como consecuencia de la nieve, al verde primaveral o el amarillento del otoño, etc.
- *Puntos de interés etnográfico*. Se pueden destacar los pozos de nieve de Yunquera y Tolox como parte del patrimonio cultural del Parque Natural. Son sitios de interés etnográfico, a partir de los cuales se pueden organizar actividades interpretativa y educativas, como se señala en el Programa de Uso Público. Estos pozos atestiguan la importancia de la nieve en estas tierras, no sólo desde el punto de vista climático, sino sobre todo desde el punto de vista económico, como aprovechamiento de un recurso natural. Ya hemos hecho referencia a ellos y a sus características.

Dentro de este grupo se pueden citar la Cueva de la Tinaja en Tolox y las minas abandonadas de la Fuenfria en Parauta y San Eulogio en Yunquera –cerca de las ruinas del exconvento de Las Nieves.

- *Actividades de Interpretación Ambiental*. Debido a la escasez de equipamientos de este tipo con los que cuenta el Parque Natural, sólo podemos citar el Jardín Botánico de la Torre Vigía de Yunquera, donde existe una muestra representativa de la flora de la zona.

En el Palacio de Mondragón existe una sala donde se muestran los 3 Parques Naturales del área de Ronda, entre los que se encuentra la Sierra de las Nieves. Éste es el único lugar –con bastantes limitaciones, como luego veremos– donde poder tener una visión del Parque Natural y sus valores naturales y culturales.

El *Centro de Recuperación de Especies Amenazadas* de Pecho Venus, en Tolox se pretende convertir en un parque de fauna silvestre, con lo que será más fácil valorar y comprender las especies faunísticas del Parque Natural, como las rapaces, por ejemplo.

- *Pasear*. Es otra actividad que se puede llevar a cabo, ya que resulta gratificante. Se puede pasear por multitud de rincones, aunque se presten unas zonas más que otras, como los espacios arbolados, por ejemplo.
- *Esparcimiento*. Existen varias áreas recreativas donde poder pasar el día relajado en medio de la naturaleza, en el campo –cuatro en el interior del Parque y tres fuera. Existe normativa al respecto en el PRUG, sobre todo relacionada con las barbacoas y su funcionamiento. Las áreas recreativas están ubicadas en la parte oriental y occidental del Parque, aunque su ubicación en algún caso no sea muy acertada por la proximidad a áreas frágiles.
- *Visitas culturales y museos*. Destaca Ronda como el núcleo más importante. Contiene un rico patrimonio artístico derivado de su importancia histórica, no olvidemos que sus orígenes son prerromanos. Unido a ello y a su posición geográfica, es un núcleo turístico muy importante en Andalucía, que atrae visitantes de distintos puntos del orbe. Asimismo, e influenciados por ello, Ronda cuenta con múltiples museos, tan variados como el Palacio de Mondragón, sede del Museo Municipal, el Museo del baldolero, el Museo taurino, etc.

Pero no sólo Ronda cuenta con patrimonio artístico, muchos de los pueblos que integran el Parque Natural tienen edificios sobresalientes, como la Torre Vigía de Yunquera, que será Centro de Visitantes del Parque Natural, por ejemplo. En el interior del Parque sólo podemos mencionar las ruinas del exconvento de Las Nieves, ya que no existen núcleos de población en su interior, como ya hemos visto.

Dentro de las potencialidades que no podemos considerar actividades, si no más bien servicios o valores intrínsecos del Parque, tenemos:

- *El Balneario de Tolox*, especializado en afecciones respiratorias, derivado de los manantiales de agua mineromedicinales que posee el Parque Natural.
- *La Reserva de la Biosfera “Sierra de las Nieves y su entorno”*, declarada en 1995, motivada por el conjunto de valores naturales y culturales que cuenta el Parque Natural y sus alrededores.
- *Industria artesanal*. Destacan la marroquinería, talabartería o el forjado de rejas. En Ronda podemos encontrar talla en madera, forja y fragua, cerámica, marroquinería, albardonería y esparto. En El Burgo, en cambio, artesanos del mimbre, caña, forja y fragua. En Yunquera, por su parte, destacan los artesanos de esparto y palma.
- *Gastronomía*. Destacan productos tan variados como conejo, cerdo, cabrito, cordero lechal, castañas, pan de higo y las yemas del Tajo.

- *Descansar*. Existe una ZALO en la zona de Los Sauces, junto al área recreativa del mismo nombre. Para las actividades de acampada existe normativa específica en el PRUG.

También podemos citar la Casa Rural “Los Quejigales” y el Hotel de Montaña “Cerro del Higjar” en Tolox.

Pero si nos decantamos por el camping, existe uno en Parauta (en los límites del Parque) y otro en Yunquera (fuera del Parque Natural, aunque cerca de los límites).

9.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

El Parque cuenta ya con su segunda generación de instrumentos de planificación –PORN y PRUG–, ya que a los aprobados en 1994 les han sustituido los aprobados en 2003. Además, es uno de los nueve que cuentan con Programa de Uso Público –aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2004.

A. Infraestructuras de uso público.

9.6.1. Vías de comunicación y accesos.

Un aspecto muy importante que hemos visto en el Parque es la inexistencia de carreteras asfaltadas en su interior. En su lugar, existe una red de caminos que se encuentran en unas condiciones manifiestamente mejorables en algunos casos, y que son transitables en vehículos todo terreno preferentemente, debido a los baches.

El acceso principal tiene lugar por la carretera que comunica Ronda con la Costa del Sol mayoritariamente. Sin embargo, también hay accesos secundarios por los pueblos del este del Parque –Tolox, Yunquera o El Burgo–, lo que da lugar a que se pueda diversificar la visita notablemente. Esto motiva su dificultad para poder hacer un recuento de los visitantes que acceden al Parque Natural, tal como se recoge en el Plan de Uso Público.

9.6.2. Equipamientos.

Tal como reconoce el Programa de Uso Público del Parque Natural, existe una gran focalización del mismo en la zona de Los Quejigales, en detrimento de otras zonas.

9.6.2.1. De acogida e información.

Estos se reducen al Centro de Visitantes Palacio de Mondragón, ubicado en Ronda, que ha sido hasta fechas recientes Punto de Información. Este Centro en realidad se reduce a una sala en el interior del Museo de Ronda y la Serranía, ubicado en el ya citado Palacio de Mondragón. Este Centro tiene varios inconvenientes. En primer lugar, como Museo que es, no es de entrada libre, sino que hay que pagar para acceder a él³⁶², al contrario que en el resto de equipamientos de este tipo que hemos tenido la oportunidad de visitar. En segundo lugar, que en ningún momento se recoge el logotipo ni de la Junta de Andalucía (como edificio oficial) ni de la Consejería de Medio Ambiente y, por supuesto,

³⁶² 2€ el público en general. 1€ jubilados, estudiantes y grupos. Los rondeños entran gratis. Estos precios corresponden al año 2005.

del Parque Natural. En tercer lugar, el espacio físico concreto se ha compartido con los Parques Naturales Sierra de Grazalema y Los Alcornocales.

No obstante esto, el Ayuntamiento de Ronda pretende que *«el visitante, tenga un punto de referencia, de primera mano, sobre nuestro entorno natural y diferentes aspectos que lo componen»*³⁶³.

Se pretenden ubicar Puntos de Información en los núcleos de población limítrofes con el Parque, como El Burgo, Tolox, etc., pero actualmente no han entrado en funcionamiento. Sin embargo, las obras de rehabilitación ya han concluido y se encuentran señalizados. No entendemos esta situación, porque la inversión ya está hecha y aún no sirven para el fin para el que se realizó la obra.

Debido a todo esto, es aconsejable acercarse a la oficina de turismo de la Junta de Andalucía, donde sí facilitan información del Parque, así como un plano del mismo, que puede servir de base para la visita. En la Casa del Guarda, en la Alameda del Tajo, también se puede recabar información sobre senderos, aunque allí no se encuentre la oficina del Parque Natural³⁶⁴

Fotografía 23. Punto de Información Torre Vigía (Yunquera).



Existe un Jardín Botánico junto a la Torre Vigía de Yunquera, pero sin señalizar, y en el que faltan unos rótulos indicando el tipo de planta de que se trata. No obstante, existen caminitos bien acondicionados y enlosados, así como barandillas para asirse. Consta de un muestrario representativo de las plantas de la zona.

³⁶³ Extraído del folleto que dan a la entrada del Palacio de Mondragón.

³⁶⁴ Existen varias publicaciones que ubican la oficina del Parque Natural en la Alameda del Tajo, en Ronda, en lugar de en Málaga capital, como efectivamente está.

9.6.2.2. Senderos Señalizados.

El Parque Natural cuenta con 15 Senderos Señalizados de diferente grado de dificultad y distancia.

Como en el Parque anterior, existen senderos de varios grados de dificultad, desde baja hasta alta. Su longitud también es variable. No obstante, siempre se puede dar media vuelta si resulta demasiado duro.

Los senderos tienen la señal de inicio de sendero así como estacas de madera con flechas blancas que indican la dirección del mismo. En la señal inicio del senderos aparecen los datos básicos del mismo: duración, longitud, plano del mismo, etc. Las estacas son también iguales a las vistas en el Parque anterior, y como lo serán las del siguiente.

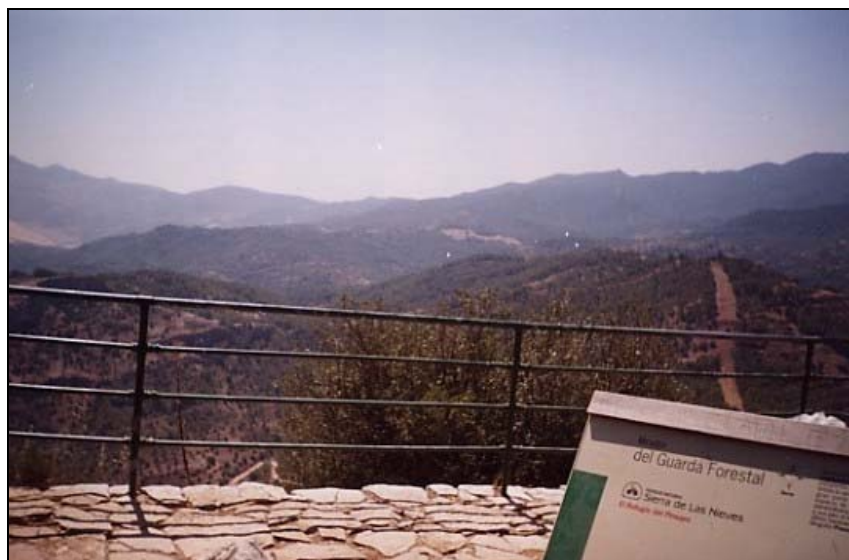
Algunos senderos, como por ejemplo, el del Tajo de la Caína o el de Conejeras, contienen señalización equívoca o que conduce a error, lo cual sería aconsejable corregirla lo antes posible. Esto también queda recogido en el Programa de Uso Público del Parque, donde en muchos senderos se recoge que no existe señalización en las bifurcaciones, lo cual es un factor determinante para poderse perder en ellos los visitantes.

El estado de conservación de los senderos suele ser bueno. Están constituido en buena medida por pistas forestales o sendas más o menos anchas. Son de tierra, es decir, que no están asfaltadas o empedradas, sino que son el terreno por el que se discurre.

9.6.2.3. Para el disfrute de la naturaleza.

Existen varios miradores naturales en el interior del Parque, concretamente están catalogados tres, todos ellos en la parte oriental del Parque.

Fotografía 24. Mirador Guarda Forestal: vistas del Parque Natural.



De ellos, el Mirador del Guarda Forestal tiene un buen aparcamiento junto a la carretera que discurre entre Ronda y El Burgo. Desde él, existe una pequeña senda que conduce hasta el mirador propiamente dicho. Está enclavado en medio de un lapiaz. Tiene barandillas verdes de hierro y el piso de losas de piedra. También contiene bancos para descansar de piedra bien camuflados entre el lapiaz, y escaleras cuando el terreno lo

requiere. El mirador se culmina con el monumento al guarda forestal. Sin embargo, no existe indicación alguna de la Consejería de la existencia del citado mirador. En su lugar, existe una placa de piedra con la siguiente inscripción: MINISTERIO DE AGRICULTURA. INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. MIRADOR DEL GUARDA FORESTAL.

Los otros miradores –el de Luis Ceballos y el de Puerto Saucillo– sí contienen la señal de mirador. Tienen barandillas y buena accesibilidad a los mismos, así como aparcamiento anexos.

Existe un mirador sin señalar ni inventariar en la Torre Vigía de Yunquera. Contiene una barandilla, pero no un panel interpretativo. Este mirador tiene la ventaja de ser estar el complejo de la Torre Vigía –existen además del mirador, un punto de información y un jardín botánico– lo que puede hacer aconsejable su mejor acondicionamiento y señalización.

Además de los miradores antes señalados, se podrían habilitar al menos cuatro miradores de pequeño tamaño. Sin embargo, no hay sitio para aparcamiento.

Fotografía 25. Mirador Torre Vigía. Panel interpretativo.



En cuanto a las áreas recreativas, éstas presentan una situación dispar. Es lamentable el estado en el que se encuentra la zona de Conejeras, que en la Cartografía de Ordenación del Programa de Uso Público del Parque aparece como área recreativa, además de camping y una propuesta de centro de visitantes. En realidad, se trata de una explanada de tierra que sirve de aparcamiento, sin señalar, junto a un área con mesas y bancos, una fuente de agua no potable y algunos asadores. Su aspecto es algo descuidado y, como ya hemos dicho, sin señalar. Es un lugar que no muestra el atractivo necesario para descongestionar el área de Quejigales, como se afirma en su Programa de Uso Público que se quiere conseguir.

Fotografía 26. Área Recreativa Conejeras.



Las otras áreas recreativas tienen un aspecto algo mejor, suponemos que en parte porque ya están consolidadas. Contienen bancos y mesas, fuentes con agua no potable, basureras, fogones, rodeado de una valla de madera, con sombra, una zona destinada a aparcamiento, e incluso aseos. Su grado de mantenimiento es mejorable en algunos casos. La señalización, en algunos casos, tampoco es óptima.

Fotografía 27. Área Recreativa Los Quejigales.



9.6.2.4. Alojamientos.

En Los Quejigales es donde se concentra la oferta, que se quiere diversificar, debido a su proximidad a los pinsapares, que puede traer consigo incendios forestales, por ejemplo. Existe una explanada con sitio para acampar.

9.6.3. Señalización.

La señalización del Parque Natural es, en líneas generales, bastante buena. Existe la señal de inicio/final del Parque Natural en todos los accesos al mismo.

Fotografía 28. Mirador Guarda Forestal. Panel interpretativo.



El punto más flojo que existe es en la señalización en el interior de los senderos señalizados, donde no hay indicaciones de dirección en muchas bifurcaciones, lo cual, como ya hemos manifestado más arriba se recoge en el Programa de Uso Público. Por ello, entendemos que sería una cuestión prioritaria a abordar, así como la correcta señalización de todos los equipamientos, tanto miradores –colocar la señal de mirador en el mirador del Guarda Forestal–, áreas recreativas, etc.

Fotografía 29. Sendero Los Quejigales al Torrecilla. Señal inicio.



Por lo demás, la señalización es correcta. Existe una buena señalización direccional que indica la dirección a tomar.

9.6.4. Información.

La información se lleva a fundamentalmente a través de la señalización del Parque Natural y del Punto de Información de Ronda. Sin embargo, en la Casa del Guarda, en la Alameda del Tajo, en Ronda, también se informa sobre senderos a realizar y aspectos concretos sobre los que el visitante tenga alguna duda, a pesar de no ser ni Centro de Visitantes ni Punto de Información.

En el Palacio de Mondragón existe una exposición sobre los tres Parques Naturales que pertenecen a la comarca de la Serranía de Ronda: Los Alcornocales, Sierra de Grazalema y Sierra de las Nieves. Nosotros, por cuestiones obvias, nos vamos a centrar exclusivamente en la información que se aporta sobre el Parque Natural Sierra de las Nieves.

A pesar de no existir ninguna maqueta del Parque, lo cual nos daría una idea más aproximada de su relieve, sí existe un mapa con la altimetría que recoge la amplización a la que se sometió el Parque Natural en 1999 –ya que cuando se menciona la superficie no-. En dicho mapa figuran los equipamientos, los trazados de los senderos, la altimetría y puntos más importantes, así como las carreteras y las cumbres. Se puede notar que se distingue entre senderismo y senderismo con guía, matiz que puede resultar interesante de tener en cuenta.

Aparte del mapa que ya hemos comentado, la exposición consiste en varios paneles auto-interpretativos que nos presentan el Parque Natural, nos enseñan sus diferentes paisajes, nos hablan de los pinsapos, del modelado kárstico, del Pico Torrecilla y los escarpes del terreno y de la vegetación del Parque Natural. Existe un panel dedicado exclusivamente a la Reserva Nacional de Caza.

La información se presenta sólo en español, lo cual es un aspecto que podemos calificar como negativo, ya que está muy frecuentado por extranjeros³⁶⁵. Debido a su situación, mucha gente pasa de largo, aunque algunos lo ven todo varias veces.

Por último, mencionar que a la entrada de la exposición existe una pantalla que emite sin interrupción información sobre alguno de los aspectos de los Parques Naturales.

Como ya hemos dicho, también se presta información documental en la oficina de turismo de la Junta de Andalucía en Ronda.

A pesar de existir más puntos de información, al no encontrarse abiertos, se pierde un gran potencial para el uso público del mismo, pues la parte informativa es fundamental para un buen uso del Parque y para concienciar sobre el comportamiento adecuado, el equipamiento necesario para recorrerlo, así como para tomar conciencia de la necesaria contribución por parte de todos a la conservación de la naturaleza en todos los ámbitos, respetando tanto la flora como la fauna y no dejando huellas de nuestro paso por los lugares en los que transitamos.

B. Visitas del Parque Natural.

9.6.5. Visitantes

³⁶⁵ Mientras estuvimos visitando la exposición en el mes de abril, no coincidimos con españoles. Sólo eran visitantes tanto francófonos como anglófonos.

Aunque no podemos precisar los visitantes que acuden al Parque Natural por falta de controles, sí podemos conocerlos a grandes rasgos. Sabemos que el origen de los visitantes es variopinto, no siendo extraños los visitantes de otros países.

Ronda, ciudad turística cercana a la Costa del Sol atrae a visitantes de muchas nacionalidades, entre los cuales son abundantes los de la Unión Europea, USA y Japón. Es lamentable que no se nos hayan querido facilitar los datos de visitantes que recibe el Palacio de Mondragón, porque así conoceríamos a los visitantes que acceden al Punto de Información del Parque Natural.

No obstante sabemos que los visitantes que visitan el Parque Natural proceden en buena medida de España –un 90%, siendo mayoritarios los de la provincia de Málaga–, los del Reino Unido y los del Benelux, según el PDS.

Su edad media oscila entre los 30 y los 49 años. En cuanto a su tipología³⁶⁶, podemos establecer 3 tipos con características diferentes:

- A. *Grupos*, constituido por grupos organizados, escolares, asociaciones, etc.
- B. *Individual*, formado por personas, familias, amigos, etc.
- C. *Mixto*, integrado por grupos poco numerosos o personas individuales.

La visita de cada tipo es diferente, como podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 36. Características de las visitas de los distintos tipos al Parque Natural Sierra de las Nieves.

| Características | A | B | C |
|---------------------|--|--|---|
| Día de visita | Días laborables | Fines de semana y festivos | Sin especificar |
| Grupo | Numeroso | Reducido / personas solas | Sin especificar |
| Edad | Concretas | Variadas | Sin especificar |
| Conocimiento previo | Conocer aproximadamente lo que van a encontrar | Llegan de forma espontánea, sin conocimiento previo | Buen conocimiento previo y alta concienciación |
| Tipo de visita | Utilizan con interés principalmente las Áreas Recreativas y Senderos Señalizados con interés ecológico | Visitan cualquier Área Recreativa o paraje próximo a las vías de entrada | Acuden por razones laborales, investigación, visitas científicas y educativas |

Fuente: elaboración propia a partir del Programa de Uso Público.

³⁶⁶ Programa de Uso Público. Pág. 14.

Según lo que acabamos de ver, quienes más aprovechan la visita y más hacen uso de los equipamientos son los grupos (Tipo A). En el otro extremo se encuentra el Tipo B (Individual) que ni tiene un conocimiento previo ni se “adentra” mucho en el Parque, ya que permanece próximo a las vías de acceso. En el Tipo C, puesto que acude por una motivación distinta del ocio, no vamos a profundizar en él, sólo destacar su buen conocimiento previo y su alta concienciación.

Por tanto, nos debemos centrar en el Tipo B –integrado por grupos de amigos o familias. Acuden los días de mayor afluencia –fines de semana y festivos–, visitan un Área Recreativa o paraje próximo. Es decir, son el colectivo menos concienciado en líneas generales y que pueden generar más problemas. Por ello, se hace necesario ubicar algún Punto de Información o Centro de Visitantes en los principales accesos para informar y orientar a dichos visitantes, ya que puede que de esta forma hagan un mayor aprovechamiento de su visita.

9.6.6. Flujos de visitantes.

Las visitas al Parque Natural no presentan una estacionalidad tan marcada como en Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, ni se manifiesta en la misma época.

El verano, al contrario que en el Parque jiennense, no es una época que suscite una gran demanda. Los días de mayor afluencia son los de las nevadas, debido a lo extraordinario que resulta este fenómeno en las tierras de alrededor. En estos días existen graves problemas de tráfico en el carril de acceso a Los Quejigales, que podemos conceptualizar como los días más críticos del año, por cuanto claramente se sobrepasa su capacidad de recepción de visitantes.

La afluencia de visitantes, podemos decir, tiene una relación inversa con los turistas de sol y playa de la Costa del Sol. Por ello, los meses con más visitantes son los de primavera –marzo, abril y mayo– y los de menos, son los meses de verano –julio, agosto y septiembre.

Puesto que el verano no es una época con mucha demanda –por el calor y la sequía– y el invierno presenta una excesiva afluencia sólo los días de nevadas, y el período con más visitas es la primavera, el otoño resulta una época favorable para el uso público: no hace excesivo calor o frío y se ha pasado el período de sequía estival. Además, los paisajes otoñales son ricos en tonalidades cromáticas y es la época de celo de los cérvidos. Por ello, es una época que se debería promocionar más.

No obstante esto, es prioritario conocer la afluencia real de visitantes al Parque en sus principales accesos para poder planificar el uso público y flujos –mayor afluencia, períodos críticos, períodos con poca demanda– para poder hacer compatible el uso público, el desarrollo socioeconómico de las poblaciones del Parque y su conservación.

C. Valoración general.

La valoración general que podemos hacer del Parque no la podemos considerar buena porque carece de varios servicios y el grado de cumplimiento de lo propuesto en el Programa de Uso Público es bajo. Es cierto que en el área de Conejeras se está comenzando a actuar, pero, ni en la medida necesaria, ni de la forma más apropiada.

Los aparcamientos que hemos visto, consisten en un área de aparcamiento, sin ordenación interna, aunque en ocasiones buscando el abrigo de los árboles. Su señalización en ocasiones es mejor que el área anexa a la que complementa, ya que no es un fin en si mismo, sino parte de un equipamiento. No obstante, en muchas ocasiones serían mejorables, en cuanto a su organización y modo de gestionarlos, sobre todo en momentos de gran afluencia.

La señalización es uno de los capítulos que más deficiencias cuentan. Existen muchos equipamientos que no cuentan con la señalización correspondiente, o ésta es deficitaria o equívoca, como ocurre en las bifurcaciones de muchos senderos, o en algunas áreas recreativas, miradores, etc.

En cuanto a la información, en la exposición del Palacio de Mondragón, aparece una indicación que se corresponde con una sala inexistente, Sala 3, en la cual se supone que se trata la fauna. Creemos que, o bien se debería quitar el cartelito, o bien decir que eventualmente no está disponible, porque ofrece una información errónea.

En este mismo apartado, sería conveniente poner en funcionamiento los centros para este fin ya rehabilitados, pues tras haber realizado la inversión más cuantiosa, no sirven para nada –puesto que no están ejerciendo la función que justificó la inversión–. Más de un año después de aprobarse el Programa de Uso Público del Parque, aún no han comenzado las obras para realizar el Centro de Visitantes de Conejeras, ni se ven visos de comenzarse en breve. Esto lo consideramos un capítulo prioritario dentro de todas las actuaciones pendientes en materia de uso público en el Parque Natural.

En cuanto a la ubicación de los equipamientos, éstos se concentran en las inmediaciones de El Burgo, Yunquera, Quejigales y Conejeras –cuando se concluyan los equipamientos–. Por ende, existen muchos lugares en los que no existe ningún tipo de equipamiento de uso público. A pesar de eso y teniendo en cuenta la orografía de la zona, creemos que no es un aspecto prioritario de mejorar, puesto que los equipamientos están presentes en las áreas más accesibles y menos, en teoría, impactantes.

El estado de los equipamientos es bastante bueno en general, pudiendo existir algún equipamiento concreto algo deteriorado. En general, suelen presentar buen aspecto. El peor estado lo presenta el camino de acceso a Los Quejigales, en el que persisten innumerables baches, algunos de cierta relevancia, lo cual lo hace intransitable para vehículos de tipo turismo. Por el contrario, el estado de los senderos es bueno en general.

Esto nos enlaza con los aspectos que es preciso mejorar. En primer lugar, sería bueno renovar la señal de inicio del sendero de Los Quejigales al Torrecilla, precisamente el sendero más visitado del Parque Natural. Sin embargo, para poder llegar aquí, es urgente la mejora del camino que conduce desde la carretera de Ronda a San Pedro de Alcántara –que comunica la Costa del Sol con Ronda–, que como acabamos de comentar es un rosario de baches. También sería oportuno la ubicación de señales –estacas o similares– que indiquen el camino en las bifurcaciones de los senderos que carecen de las mismas.

Por otro lado, para poder garantizar una mejor comprensión del mismo, se deberían de colocar cartelitos con el nombre de las plantas del Jardín Botánico de Yunquera.

Un último capítulo que vamos a tratar es el de las alternativas o propuestas. La principal es la siguiente: proponemos algún tipo de sistema de transporte público para acceder al Parque Natural, o al menos a parte de él, apoyado en un gran aparcamiento en la zona de Conejeras, debido a su fácil accesibilidad. De este modo, se evitaría la gran presión que sufre el área de Quejigales en los momentos de gran afluencia –nevadas–, porque se “suprimirían” los vehículos privados, amén de que así se podría controlar mejor la afluencia. En épocas de baja afluencia, se podría permitir, no obstante, el acceso con vehículo privado.

La ventaja de introducir un sistema de acceso con transporte público es que se puede estar más en contacto con la naturaleza y se pueden disfrutar mejor sus panorámicas, ya que el bus puede realizar paradas durante el recorrido sin temor de provocar accidentes de tráfico. En estas circunstancias, sería factible la habilitación de varios miradores durante la ascensión al área de Quejigales.

Este sistema puede combinarse, si existiera la suficiente oferta interesada, con un sistema de autobuses desde Ronda, centro turístico capaz de absorber muchos visitantes.

Los Centros de Visitantes y los Puntos de Información deberían funcionar como catalizadores de la demanda de visitas y como intermediarios entre los visitantes y las empresas que pueden prestar sus servicios. Sin embargo, esta intermediación ha de hacerse sin primar ninguna empresa en particular, sólo eligiendo la que más se adecúe a las necesidades de los visitantes. Los horarios de estos equipamientos –Centros de Visitantes y Puntos de Información– deberían ser más amplios y, a poder ser, ininterrumpidos, desde la mañana a la tarde. Además, en las principales entradas debería haber al menos una caseta informativa, o en su defecto, paneles explicativos adaptados al momento de la visita³⁶⁷.

³⁶⁷ Esto quiere decir distinta en función de la época del año y del estado y circunstancias del Parque Natural. En verano, por ejemplo, deberían contener información relativa a la prevención de incendios forestales.

10. PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR.

El Parque Natural Sierra de Huetor se halla en el centro de la provincia de Granada ocupando una superficie de 12.128 Ha. Fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Debido a su cercanía a la ciudad de Granada, se puede considerar zona de expansión de la misma, al estilo de un parque Periurbano, al igual que el Parque Natural Montes de Málaga con respecto a la ciudad de Málaga.

Afecta a los términos municipales de Alfacar, Víznar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Diezma, Nívar y Huétor-Santillán. El espacio se caracteriza por poseer un relieve de naturaleza cárstica muy complejo, en el que alternan barrancos y moles calizas, recubierto por un bosque formado mayoritariamente por pinares de repoblación. Además es la cuna de varios ríos, como el Fardes o el Darro.

10.1. EL CAMINO HASTA SU DECLARACIÓN.

El uso recreativo del monte ha cobrado gran importancia en los últimos años debido a la afluencia de visitantes por la cercanía de Granada. Sin embargo, esto no es algo nuevo en el espacio, ya que en el siglo XIV el geógrafo Al-Jatib ya describía a Alfacar como lugar de recreo de las clases pudientes, con grandes casas y suntuosos aposentos.

A pesar de ser una zona de esparcimiento de la ciudad de Granada, no ha tenido tanto eco como en otros espacios el interés de su declaración como espacio natural protegido.

En 1977 se incluye parte de la superficie del Parque Natural como Paisaje Sobresaliente en el *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes* elaborado por ICONA: Puerto de la Mora y Cabecera del Darro, con 1.600 Ha.

Más tarde, en 1988, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Urbanismo, elaboró el *Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Granada*, en el que se incluían dentro del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos, los siguientes espacios que se incluyen en el actual Parque Natural:

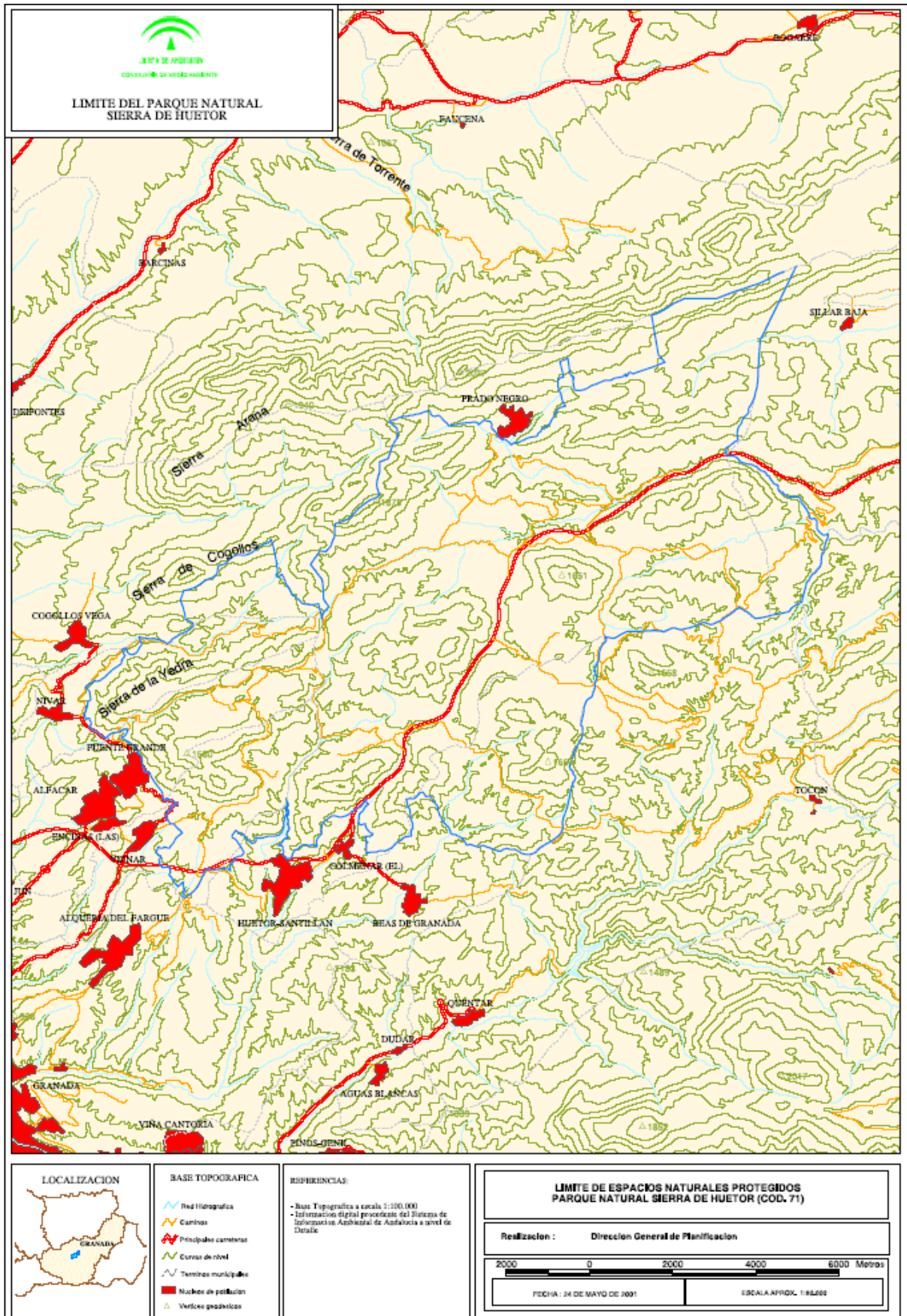
- Sierra Harana y Cogollos, como Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS 9), En su ficha se recoge como problemática que justifica la declaración, tanto la presión turística como las actividades turístico-recreativas no controladas, así como el sobrepastoreo y los riesgos de erosión y de incendio. Su ámbito de aplicación excede al actual Parque Natural, ya que es de 28.720 Has.
- Sierra Nevada, como CS 5, que abarca mínimamente parte del Parque.

Por fin, en 1989, por la Ley 2/1989, de 18 de julio, se declaró Parque Natural.

En 2002 ha sido declarado ZEPA por la diversidad de aves que lo habitan.

10.2. ATRACTIVOS NATURALES.

Mapa 6. Parque Natural Sierra de Huétor.



A pesar de tener menor extensión que los parques precedentes, sus atractivos también son numerosos. Acabamos de citar su avifauna destacada, pero no sólo posee atractivos faunísticos, sino también orográficos, botánicos y, por supuesto, paisajísticos.

10.2.1. Orográficos.

Nos hallamos dentro de las Cordilleras Béticas, a caballo entre la Hoya de Guadix-Baza y la Vega de Granada. Por lo tanto, supone una de las “tachuelas” que se levantan entre las distintas depresiones que forman el Surco Intrabético, en la zona de contacto entre la Cordillera Penibética y la Subbética o zona externa.

Se puede considerar un área de media montaña, ya que su altimetría oscila entre 1.000 y 2.000 metros aproximadamente, con un importante modelado kárstico, debido a su naturaleza caliza. Así, podemos encontrar oquedades, pero también cuevas y simas, como la Cueva del Gato, la Cueva del Maestro o la Cueva del Agua. Ligado a ello, encontramos las “agujas”, resultado de la erosión hídrica sobre los distintos materiales, que son pináculos verticales formados por materiales más duros, en las partes más altas. Como ejemplo podemos citar las cumbres del Llano del Fraile.

La red hidrográfica se compone no sólo de algunos ríos, también existen numerosos barrancos y arroyos. Presentan un caudal permanente los ríos y los arroyos Prado Negro y Perdices, aunque con estiaje en verano. El resto sólo llevan agua en los meses más húmedos.

En el Parque se localizan abundantes nacimientos, como la “Fuente Grande”, a 1.120 m, situada en Alfacar, desde donde parte la acequia de Aynadamar, que abastecía de agua potable los aljibes del Albaicín y Granada.

Existen evidencias de que los romanos y árabes, sobre todo, aprovecharon el sistema de agua proveniente de Alfacar. Hemos de resaltar el hecho de que el agua de la acequia de Aynadamar, quizá la más importante, no era apta para el riego, sino para el abastecimiento de agua para la población y el riego de los huertos de la ciudad –paisaje de huertos y cármenes del Albaicín–. En la actualidad, la acequia casi ha desaparecido y el esquema de uso se ha invertido: Alfacar consume más de tres cuartas partes de los recursos del agua, Víznar no llega a un quinto y el resto lo absorbe El Fargue. Ello es debido al crecimiento desordenado de las urbanizaciones de segunda residencia. La acequia mantiene un cauce abierto en casi todo su recorrido, aunque en distintos tramos se ha encementado a cielo abierto.

Estas surgencias o nacimientos de agua, que jalonan el borde de las sierras, aparecen todas a la misma altura, entre 1.000-1.100 m aproximadamente, se deben al contacto de los materiales.

Entre otras fuentes, no sólo podemos citar la Fuente Grande, la más famosa por otra parte, sino también los nacimientos de los ríos Darro, Fardes, Beas, Bermejo o Beiro.

10.2.2. Paisajísticos.

Existe una gran diversidad paisajística, con encinares, quejigales-acerales, melojares, saucedas, matorrales diversos y pastizales, muchos de los cuales son Hábitats de Interés Comunitario. También es cierto que lo que más predomina en el Parque Natural es la presencia de masas de pinares de repoblación.

Las unidades de paisaje, tal como vienen definidas en el PORN del Parque Natural³⁶⁸ son:

1. Matorral arbolado con coníferas y formaciones densas de coníferas. Se corresponde con la zona suroeste.
2. Matorral arbolado de quercíneas y formaciones densas de quercíneas. Se observa en la zona nordeste.
3. Blanquizales y roquedos, en los que predomina la ausencia de vegetación. Se puede observar en varios puntos, siendo el área más extensa las estribaciones de Sierra Arana, en el norte del Parque, además del Pico del Calabozo, el Calar Blanco y las inmediaciones de Alfacar y la Fuente Grande.
4. Superficie afectada por el incendio de 1993. Destaca por la ausencia de vegetación arbórea. Se localizan tres zonas: una intermedia más pequeña –5 Ha– y las otras dos más grandes –la mayor con casi 700 Ha. y la otra con unas 100 Ha–.
5. Corredor de la autovía A-92. La autovía A-92 cruza el Parque de suroeste a noreste provocando un gran impacto visual negativo. Por otra parte, paradójicamente, puede suponer un mirador del Parque durante su recorrido.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando los tipos de paisaje, los paisajes que podemos observar en el Parque Natural son los siguientes:

- Paisajes kársticos, que se localizan preferentemente en los blanquizales y los roquedos, donde se da el modelado kárstico, con numerosas cuevas –como la Cueva del Agua, Cueva del Gato, etc.–, manantiales –como la famosa Fuente Grande, entre las localidades de Alfacar y Víznar–, fuentes –Fuente de Polvorite–, simas, etc.

Aquí se encuentra sobre todo matorral, en cuanto a la vegetación se refiere (aulagas, tomillo, esparto) y una fauna constituida por la presencia de la cabra montés y el cernícalo común, así como el buitre, águila real o halcón común.

- Paisajes montañosos, en los que se alternan estrechos barrancos, tajos y arroyos, con laderas montañosas, a lo que hemos de sumar su abundante vegetación –matorral, pinares, encinares, quejigales, etc.–. Se caracteriza por un relieve más bien abrupto con frecuentes pendientes.

En ellos, asimismo, encontramos una fauna variada, como la cabra montés, jabalí, zorro, gato montés, turón, diversas aves (arrendajo, tórtola, ruiseñor, etc.) y reptiles, como la lagartija, por ejemplo.

- Paisajes fluviales, constituidos por los valles de los ríos en su cabecera, preferentemente. No olvidemos, por otro lado, que por el Parque Natural

³⁶⁸ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Huétor, pág. 14.

discurren ríos tan importantes como el Darro o el Fardes, así como otros cauces permanentes.

En ellos se pueden hallar restos de vegetación riparia, formada por olmos, sauces o álamos, junto a juncales y zarzas.

- Pinares de repoblación, que constituyen otro tipo de paisaje, pues como ya hemos visto, son los más abundantes. Las repoblaciones de pinos se han llevado a cabo a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, a partir de los años cincuenta, de forma más generalizada. Las especies utilizadas han sido las de pino resinero, laricio, albar y carrasco. Forman un sotobosque en el que se pueden encontrar retama, cantueso, jaras, enebros o lavanda. Entre la fauna que se cobija en ellos podemos citar al mochuelo, verdicillo común, autillo y urraca; pero también liebres, conejos y perdices.
- Paisajes estacionales. No es extraño ver en el invierno el Parque Natural nevado en algún momento. Ello constituye un atractivo no desdeñable, ya que es un reclamo importante, sobre todo, para los habitantes de la zona, en general, y de los niños, en particular.

No obstante, su riqueza paisajística no se reduce únicamente a los paisajes del propio Parque, sino que es un excelente balcón hacia Sierra Nevada, y desde algunos puntos y en determinados momentos se puede llegar a divisar la Sierra de Alhama.

10.2.3. Biológicos.

El Parque Natural cuenta con una gran diversidad de hábitats que albergan a una variada fauna, lo cual le confiere unos atractivos dignos de reseñarse.

10.2.3.1. Florísticos.

La diversidad florística del Parque se manifiesta claramente en la existencia de 53 endemismos andaluces y 92 ibéricos, ibérico-mauritánicos o bético-mauritánicos.

Desde el punto de vista bioclimático, existen dos pisos de vegetación: el Supramediterráneo Subhúmedo y Seco, en las zonas altas, y el Mesomediterráneo Seco, en las zonas bajas.

Sin embargo, las unidades vegetales que podemos ver son las siguientes:

1. *Encinares*. Presentan un alto valor ecológico y económico. Se puede favorecer su regeneración con políticas de aclareo del pinar para favorecer el estrato arbustivo, donde se desarrolla.
2. *Quejigales y acerales*. Son formaciones de carácter relíctico. Los que existen no forman bosques desarrollados. Aparecen sólo en zonas de umbrías, húmedas y con suelos bien desarrollados. En el estrato arbóreo encontramos quejigos (*Quercus faginea*) y arces (*Acer granatense* y *Acer monspessulanum*). En el estrato arbustivo existen espinares como *Crataegus monogyna*, *Rhamnus lycioides*, *Rosa pouzinii* o *Rosa canina*. Aparece alrededor de los barrancos y cabeceras del río Fardes, al sur y este de Prado Negro y cerca de la venta El Molinillo.

3. *Melojares*. Se encuentran prácticamente desaparecidos. Se localizan sobre sustratos silíceos.
4. *Retamares*. Se ubican sobre suelos profundos junto a una vegetación de interés ganadero.
5. *Tomillares dolomíticos*. Forman pequeñas comunidades fruticasas, presentando la mayoría un tomento blanquecino o plateado. Se pueden encontrar en su interior un gran número de endemismos. Algunas de las especies que lo forman son: *Arenaria tomentosa*, *Pterocephalus spathulatus*, *Centáurea granatensis*, *Rothmaleria granatensis* o *Thymus granatensis*. Podemos destacar los situados en el Peñón de Víznar, Cerro de El Púlpito, Collado de la Mora o los que se encuentran en las cercanías de las canteras.
6. *Pinares autóctonos topográficos o edafoixerófilos*. Se encuentran principalmente en el piso mesomediterráneo, aunque en el Parque se encuentran en el supramediterráneo sobre fuertes pendientes sobre roquedos calizos o dolomíticos. Son pinares muy abiertos formados por pino resinero (*Pinus pinaster*), con sabina mora (*Juniperus phoenicea*). Otras especies asociadas que pueden aparecer son enebros (*Juniperus oxycedrus*) y carrasquillas (*Rhamnus myrtifolius*). En las zonas más duras pueden desarrollarse además *Echinopartum boissieri*, *Rosmarinus officinalis*, *Ulex parviloorus* o *Cistus clusii*. Se encuentran en el Barranco Peñón de Víznar y entre Huétor-Santillán y el Puerto de la Mora.
7. *Pinares de repoblación*. Son los más abundantes. Ocupan los dos tercios oeste del Parque. A pesar de presentar una elevada densidad que no facilita el crecimiento de otras plantas, sí han retenido el suelo en sitios con fuertes pendientes. Las principales especies utilizadas son el pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino salgareño (*Pinus nigra*), pino resinero (*Pinus pinaster*) y pino albar (*Pinus sylvestris*).

Fotografía 30. Mirador Puerto Lobo: vistas del Parque con la A-92 al fondo.



10.2.3.2. Faunísticos.

La fauna constituye otro capítulo importante dentro de los atractivos biológicos, no en vano hemos de recordar que este espacio natural protegido ha sido declarado recientemente en, 2002, ZEPA, por lo que su importancia faunística queda demostrada, sobre todo en lo que se refiere a las aves.

Entre las aves que podemos observar, se pueden encontrar rapaces con una variada presencia de especies. Algunas de ellas son “De interés especial” como el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y águila real (*Aquila chrysaetos*). Como “Vulnerables” podemos citar al águila perdicera (*Hieratus fasciatus*). Del resto de las aves, es “De interés especial” el colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*) y de interés cinegético la tórtola común (*Streptopelia turtur*). También podemos observar al búho real, gavilán, águila calzada, mochuelo, azor, mirlo, perdiz, arrendajo, etc.

Algunas de las aves las podemos ver en el Centro de Aves Irrecuperables, situado junto al Centro de Visitantes Puerto Lobo. Aquí se encuentran los ejemplares que han sufrido algún accidente cuyas secuelas les imposibilitan el regresar a la naturaleza. Desde este punto de vista, es una especie de asilo de aves.

En cuanto a los mamíferos destacan la presencia de la cabra montés (*Capra pyrenaica*), el topo ibérico (*Talpa occidentalis*) y el musgaño de Cabrera (*Neomys anomalus*). También se puede citar como “De interés especial” al murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*). Además, existen indicios de la presencia del lince ibérico (*Lynx pardinus*). Otros mamíferos que se pueden encontrar son: zorro, gineta, comadreja, garduña, gato montés, conejo, tejón o lirón careto.

Entre los reptiles destaca la presencia de la víbora hocicuda (*Vipera latasti*) en zonas con matorral mediterráneo. Se encuentran además varias especies de lagartijas, así como la culebra de escalera y la bastarda.

Los anfibios encuentran su medio en las distintas charcas, fuentes o acequias. Aquí podemos encontrar dos especies “De interés especial” en Andalucía: el sapo partero bético (*Alytes dickhillerii*) y el sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*).

Los peces están representados con una variedad meridional de trucha común (*Salmo trutta*).

Con relación a los invertebrados, también el Parque presenta una buena diversidad. Así, por ejemplo, la Sierra de Alfacar es un lugar de especial interés para los lepidópteros, que están ampliamente representados en la Sierra de Huétor. Los artrópodos están presentes en las cuevas del Parque, como el *Orignatogona tinauti*, que se cita exclusivamente en la Cueva del Agua de Prado Negro. En este grupo hemos de destacar “En peligro de extinción” al cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*).

10.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

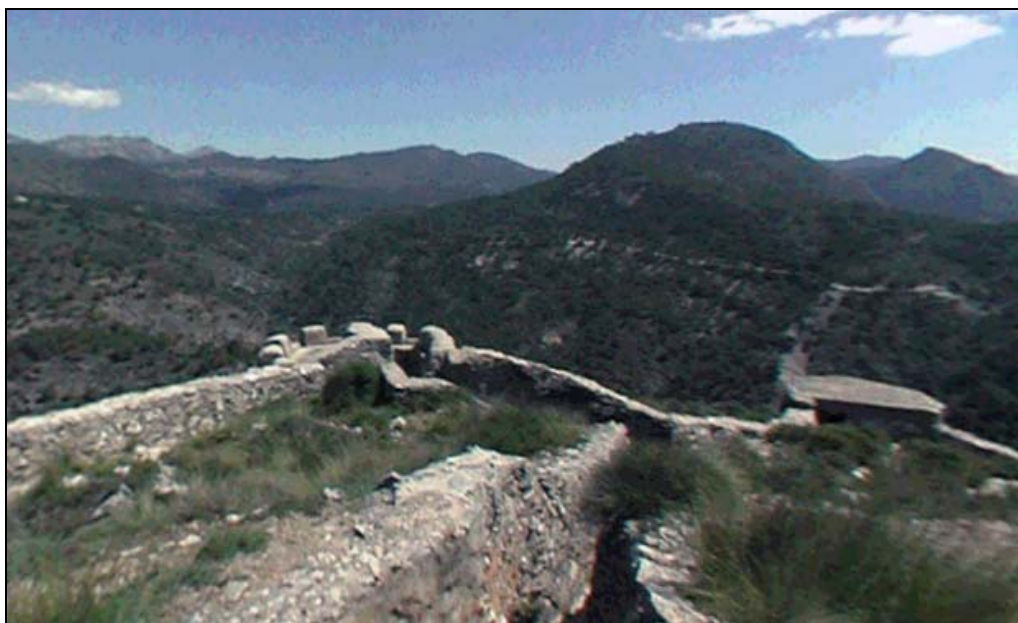
A pesar de no hallarse en el interior del Parque Natural ningún núcleo de población –aunque sí edificaciones aisladas–, existen vestigios de la presencia humana desde muy antiguo.

10.3.1. Patrimonio artístico.

El interés histórico-artístico de los pueblos que aportan terrenos al Parque Natural es alto pudiendo destacar, entre otros lugares dignos de visita, los baños árabes de Cogollos-Vega o el Palacio de “El Cuzco” en Víznar. Las posibilidades son muchas. Por ello, vamos a ver los monumentos de los distintos pueblos que aportan terrenos al Parque Natural.

- Alfacar conserva antiguos molinos de harina y hornos de pan.
- Beas de Granada fue hospedaje en época del Imperio Romano. Su actual iglesia se edificó con los restos de un castillo árabe que no nos ha llegado, como es obvio. También se conserva una alquería árabe.
- Cogollos Vega conserva unos baños árabes, como ya hemos reseñado, y retablos e imágenes de cierta importancia en la iglesia.
- Diezma, por su parte, tiene una Iglesia Parroquial del siglo XVI con una torre mudéjar, así como la casa solariega del marqués de Diezma.
- Huétor-Santillán tiene una Iglesia Parroquial de los siglos XVI-XVIII, así como esculturas de este último siglo (XVIII).
- Nívar tiene un importante pasado: aquí firmaron una tregua Juan II y Abenamar. Son dignas de reseñarse, su iglesia, datada en 1779, y la Cruz, así como algunas calles y El Balcón de Nívar, desde donde se tiene una hermosa vista de la ciudad de Granada.
- Víznar, por último, cuenta con dos Monumentos Histórico-Artísticos Nacionales: el Castillo-Palacio de El Cuzco, construido alrededor de 1800, y de estilo neoclásico, con grandes pilastras de mármol, y la Iglesia Parroquial del siglo XVI, pero remodelada y adaptada al estilo neoclásico, para armonizar con el palacio arzobispal.

Fotografía 31. Trincheras del Cerro del Maúllo.



Aunque no se pueden considerar estrictamente monumentos, en algunos cerros se conservan las trincheras que se utilizaron en la Guerra Civil española, como las que existen en el Cerro del Maúllo.

10.3.2. Patrimonio cultural.

Entre las actividades tradicionales que se han venido llevando a cabo en la zona, podemos citar:

- La agricultura se manifiesta como una actividad marginal, en la que ha descendido la superficie de regadío y ha aumentado la de secano. Se localiza en la periferia y de forma dispersa, en el Cortijo del Sillar Alta para el secano, y en los alrededores del Cortijo de la Ermita y el Despeñadero para el regadío.
- Por el contrario, la ganadería se presenta como el aprovechamiento más importante. Existe ganado bovino, ovino, caprino, mular y caballar. Los de mayor importancia son el ganado ovino y el caprino. Las razas más frecuentes son, para el ovino, la churra, y para el caprino, la murciana y la granadina. Debido a que el pastoreo es libre y a que se ha visto incrementado su número en los últimos años como consecuencia, entre otras causas, de la PAC, entra en conflicto con la conservación y regeneración de los recursos naturales.
- La apicultura es muy minoritaria. Es uno de los recursos menos impactantes y más beneficiosos, puesto que favorece la polinización de las plantas.
- La minería ha sido, quizá, la actividad más arraigada, sobre todo en el área perimetral. Actualmente se centra en la extracción de áridos para materiales de construcción a partir de las calizas dolomíticas presentes en el Parque.
- Alfacar es famoso, entre otras muchas cosas, por su pan. La industria panadera de Alfacar nutre en buena medida a la ciudad de Granada.

10.3.3. Poblamiento.

En su interior no existe ningún núcleo de población, aunque sí pueden existir edificaciones aisladas como cortijadas o ventas –la venta de El Molinillo, por ejemplo.

No obstante, podemos diferenciar los pueblos del este de los del oeste. Los occidentales, debido a su proximidad a Granada capital, pueden considerarse no sólo zona de esparcimiento –en el sentido de la existencia de urbanizaciones de fin de semana– sino también como pueblos-dormitorios o incluso área metropolitana. Por el contrario, los de la zona oriental, más alejados de Granada, no participan de estas características.

Visitar los pueblos es una buena opción para conocer el modo de vida de sus gentes, así como la distribución del poblamiento, los materiales que utilizan para la construcción o las tipologías arquitectónicas. Igualmente, es una buena excusa para conocer sus edificios más destacados, como la iglesia, por ejemplo, o ver cómo son sus plazas, etc.

10.4. OTROS ATRACTIVOS.

El Parque Natural Sierra de Huétor es un magnífico mirador de Sierra Nevada. Dentro del Parque Natural existen varios miradores habilitados, pero podemos intentar “descubrir” nuevos a lo largo de nuestra visita. No es difícil descubrir una estampa nueva de la Sierra Nevada. Quizá el más nombrado sea el “Mirador de Sierra Nevada”, en el municipio de Diezma, a 1.233 m.

Entre las distintas actividades que se pueden llevar a cabo en el Parque Natural además del senderismo –el cual se puede practicar no sólo por los Senderos Señalizados, sino también por los distintos caminos o pistas forestales ubicadas en el Parque–, podemos citar el excursionismo o el cicloturismo. Para el cicloturismo se pueden utilizar prácticamente las mismas pistas que para el senderismo, aunque el Parque Natural cuenta con una ruta cicloturista específicamente.

La caza constituye un atractivo más. Nos encontramos en la comarca de “La Vega”, donde se incluye el Parque Natural. La caza menor es bastante importante, con especies como conejo, liebre, perdiz y zorzal. La caza mayor también tiene sus cacerías, como las del jabalí –las más importantes– o cabra montés.

La pesca, otro atractivo, también cuenta con su coto, en el río Fardes, debido a la presencia de la trucha. Además se ha de mencionar al cangrejo de río autóctono, también presenta en varios lugares.

Se puede aprovechar la visita asimismo para realizar otro tipo de actividades más específicas:

- Fotografía. La fotografía, siempre y cuando no se moleste a ningún ser vivo y no se dañe con ella (por ejemplo, el flash puede ayudar a degradar pinturas murales) es una actividad muy gratificante y muy poco impactante. El Parque Natural está lleno de sitios pintorescos, de paisajes cambiantes en función de la luz y de la estación, así como de aves –puede ser un buen medio para aprender a diferenciar las distintas especies que sobrevuelan el Parque si contamos con una buena cámara– o de mamíferos. Las especies vegetales, tampoco desmerecen ser el objeto de una instantánea además de que cuentan con la ventaja que “no se van” y podemos hacer un seguimiento a lo largo del tiempo.
- Interpretación ornitológica. Las aves cuentan con un sendero ornitológico donde podemos comenzar a “descubrirlas”. Sin embargo, éste debe ser el principio. Recordemos que en 2002 este espacio natural protegido se declaró ZEPA. Así pues, en él podemos tener muchas oportunidades para realizar esta actividad. Con un par de prismáticos como indumentaria necesaria, se trata de una actividad nada impactante y en la que podemos pasar inadvertidos un rato agradable.

10.5. POTENCIALIDADES DE USO PÚBLICO.

En el Parque Natural Sierra de Huétor se pueden realizar las siguientes actividades:

- *Espeleología.* Debido a su naturaleza caliza, en el Parque existen varias cuevas y galerías, como la Cueva del Gato, la Cueva del Maestro, la Cueva de los Mármoles o

la Cueva de las Palomas. Existe normativa específica en el PRUG. Es una actividad bastante practicada, pero si se mejoraran los accesos a las cuevas principales, se podría aumentar su práctica, según el borrador de PDS del Parque.

- *Escalada.* Su naturaleza caliza, unida a la geomorfología, hacen posible la presencia de fuertes pendientes que hacen viable la práctica de la escalada. Ésta se desarrolla de forma puntual y controlada en tres puntos: en la zona de acceso al puerto de Alfacar, en el Tajo de la Majalijar y en el Tajo del Despeñadero. Existe normativa específica en el PRUG, que prohíbe el desarrollo de esta práctica en zonas donde se puedan producir interferencias o afecciones con la flora o la fauna. Es una actividad bastante practicada también.
- *Montañismo.* El Parque Natural está integrado por un conjunto de sierras que hacen posible esta práctica. Existen varias cimas importantes, pero también un relieve abrupto. En el PRUG se recoge normativa específica.
- *Excursionismo.* En el Parque existe una densa red de caminos y pistas forestales por donde hacer excursiones de tipo y dureza muy variables, ya que existe buena accesibilidad a todas las áreas.
- *Orientación.* Esta actividad la realizan, sobre todo, algunos grupos de scouts.
- *Senderismo.* El Parque Natural oferta seis Senderos Señalizados de distinta duración y dureza: desde unos cientos de metros hasta 11,5 Km. Su grado de dureza es mayoritariamente bajo, aunque como ya hemos dicho, siempre se puede adaptar a cada senderista: uniendo varios senderos, invirtiéndolos, reduciéndolos, etc. La mayor parte de estos senderos son circulares, lo que es más atractivo al senderista, pues no tiene que deshacer el camino andado.
- *Bicicleta de montaña.* Se vienen utilizando las pistas forestales donde se encuentran trazados acordes a las necesidades de los que quieran practicar esta actividad.
- *Cicloturismo.* Existen tres sendas cicloturísticas, aunque sea necesaria su señalización y adecuación. Estas rutas:
 - Alfacar, Alfaguara, Puerto Lobo.
 - Alfacar, Alfaguara, Fuente de la Teja, Huétor-Santillán.
 - Alfacar, Alfaguara, Mimbres, Prado Negro.

Esta actividad, como la anterior, son practicadas frecuentemente por grupos residentes en el área metropolitana de Granada.

- *Rutas a caballo.* Hasta ahora se ha venido restringiendo al área cercana a la Fuente de los Potros. Sin embargo, se pretenden poner en funcionamiento dos rutas:
 - Puerto Lobo, Fuente de la Teja, Huétor-Santillán, de 14 Km, con una dificultad media-baja.
 - La Alfaguara, Las Minas, Polvorite, Peñoncillos, Puerto Lobo, de 22 Km y también de dificultad media-baja.

Esta actividad puede contribuir al desarrollo socioeconómico del área de influencia del Parque Natural además de ayudar a conservar los valores del Parque Natural.

- *Rutas en vehículos todo terreno.* A pesar de ser una actividad impactante en el medio y de que sus dimensiones no sean muy grandes, sí se puede considerar como una potencialidad. Se restringiría a pistas forestales donde no se pueda acceder con otro tipo de vehículo, a grupos reducidos y áreas no excesivamente sensibles. En el PRUG existe normativa específica sobre los vehículos terrestres a motor. Actualmente existe una ruta todo terreno.
- *Actividades aeronáuticas.* Las actividades más practicadas son el vuelo en parapente y en globo aerostático. Si se habilitaran rampas de lanzamiento y áreas de aterrizaje también podría desarrollarse el ala delta, según el borrador de PDS del Parque Natural. No obstante, existen dos zonas de despegue para las actividades aeronáuticas, una en el Cerro de las Higuierillas y otra en el Cerro de los Colores. Sin embargo, para su realización es preceptiva la autorización. Además se ha habilitado un corredor en la parte SE de Sierra Arana para los vuelos aerostáticos. Existe normativa específica en el PRUG para el desarrollo de estas actividades.
- *Observación de flora y fauna.* Una actividad cada vez más demandada es la interpretación ornitológica debido a la riqueza del Parque en avifauna. No obstante, el Parque también cuenta con otras especies de fauna que pueden ser objeto de observación, así como una flora variada y digna de conservarse. Por tanto, puede considerarse como una o varias actividades.
- *Caza y pesca.* En el Parque Natural existen varios cotos de caza y pesca en los que practicar estas actividades. Es una zona de gran importancia para la caza menor: conejo, perdiz, zorzal o liebres. Aunque también hay cacerías de jabalí y cabra montés, dentro de la caza mayor.

En cuanto a la pesca, destacan la trucha –común y meridional– y el cangrejo de río autóctono. Asimismo, en el PRUG se dice que «*se promoverá la calificación como “Coto de pesca sin muerte”*» el actual Coto, lo cual redundará a favor de la ictiofauna.

- *Baño.* El baño queda restringido a áreas previamente delimitadas y que queden fuera de los cotos de pesca.
- *Interpretación Ambiental.* Ésta se puede llevar a cabo en el Centro de Visitantes, ubicado en Puerto Lobo, donde se nos muestran los valores naturales y culturales del Parque Natural. También en sus cercanías podemos realizar el Sendero de las Aves, que es un sendero ornitológico, y visitar el Centro de Aves Irrecuperables, que contiene aves con minusvalías que les impiden su vida en libertad. Además, tenemos próximo al Área Recreativa La Alfaguara, el itinerario botánico La Alfaguara, con muestras representativas de su flora.

Existen asimismo, tres miradores, además de las Trincheras de la Guerra Civil y el que existe en el Centro de Visitantes desde contemplar los altos valores paisajísticos del Parque Natural. El Parque Natural es un gran mirador natural en su conjunto, aunque destaca Dierzma como el Mirador Natural de Sierra Nevada.

- *Educación Ambiental.* En esta materia, se organizan todos los años muchas actividades, orientadas a la población escolar del área de influencia del Parque Natural. No obstante, existe la posibilidad de acondicionar un Aula de la Naturaleza en la casa forestal de La Ermita, próxima al antiguo trazado de la A-92, según el Programa de Uso Público del Parque Natural.
- *Pasear.* Existen muchos enclaves dentro del Parque Natural donde es gratificante dar un paseo y contemplar la naturaleza: sus paisajes, flora, fauna, o incluso, sus vestigios histórico-culturales. Existen lugares idóneos para cualquier persona: con mayor o menor vegetación, más o menos empinados, asfaltados o de tierra, etc.
- *Visitas culturales.* Aunque en el interior del Parque Natural apenas se pueden encontrar recursos culturales, podemos citar las Trincheras del Maúllo, las trincheras militares utilizadas durante la Guerra Civil. También se puede incluir la Venta del Molinillo, como una venta tradicional. En cuanto a la cultura del agua, tenemos la Acequia de Aynadamar y los Baños Árabes del Cogollos Vega –Bien de Interés Cultural. No obstante, los pueblos que aportan terrenos al Parque cuentan con edificios dignos de ser visitados, algunos Monumentos Histórico-Artístico, ya que poseen unos recursos histórico-culturales de gran relevancia.

En este apartado podemos incluir las rutas lorquianas: en uno de los barrancos entre Alfacar y Víznar, es donde fue asesinado Federico García Lorca, y al que acuden cada año cientos de personas.

Otras potencialidades que no podemos considerar como actividades son las siguientes:

- *Nieve.* Aunque no se puedan realizar actividades como el esquí, sí sirve como un factor de atracción de la población del entorno –de los niños, sobre todo–, que vienen a verla, jugar con ella, etc.
- *Esparcimiento.* En el Parque Natural existen varias Áreas Recreativas donde poder pasar un día en el campo. Las Áreas Recreativas son los equipamientos más demandados del Parque –según el Programa de Uso Público. Asociadas a ellas, existen senderos, áreas de juegos infantiles, etc., para su mejor aprovechamiento. En el PRUG se recoge normativa específica, sobre todo en relación a las barbacoas.
- *Descansar.* En el Parque Natural se puede practicar la acampada en la ZAC (Zona de Acampada Controlada) Florencia, único equipamiento de esta categoría. No obstante, al lado del Área Recreativa La Alfaguara también pueden acampar grupos y particulares. En el PRUG existe normativa al respecto. También se pueden contar con los tres refugios de montaña de que dispone el Parque Natural.

En el áreas metropolitana de Granada existen bastantes plazas de camping, si nos decantamos por esta modalidad.

- *Gastronomía.* Destacan las setas y los vinos, así como los productos de la Vega, el conejo o la perdiz, entre otros.
- *Artesanía.* Sobresale la industria artesanal panadera de Alfacar, considerada como la “Tahona de Granada”. El pan de Alfacar, de gran calidad, goza de buena fama.

10.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

El Parque cuenta también con su segunda generación de instrumentos de planificación –PORN y PRUG–, ya que a los aprobados en 1994 les han sustituido los aprobados en 2004. Además, es uno de los nueve que cuentan con Programa de Uso Público –aprobado en diciembre de 2004.

A. Infraestructuras de uso público.

10.6.1. Vías de comunicación y accesos.

El Parque Natural Sierra de Huétor se le puede encontrar fragmentado en dos por la Autovía A-92. Además, cuenta con algunas carreteras locales, como por la que se accede a Puerto Lobo, que conduce a Víznar. También cuenta con carreteras sin asfaltar y pistas forestales, así como senderos y caminos.

Los accesos al Parque Natural se realizan por la A-92 fundamentalmente, y por los pueblos limítrofes:

- El acceso principal se puede considerar la carretera que conduce al Centro de Visitantes, bien desde la A-92, bien desde El Fargue (Granada).
- Otros accesos más secundarios son los que conducen desde la A-92 a otros puntos del Parque, o los que tienen como origen los pueblos que aportan terrenos al Parque. Así, a modo de ejemplo, podemos citar:
 - Las entradas en el Parque desde Víznar, Alfacar, Nívar, Cogollos Vega, Huétor-Santillán o Beas de Granada.
 - La entrada en el Parque por la Venta El Molinillo.

10.6.2. Equipamientos.

Si bien no son numerosos, sí responden a las demandas de los visitantes. Los existentes son los siguientes:

10.6.2.1. De acogida e información.

Los equipamientos de acogida e información son fundamentalmente el Centro de Visitantes Puerto Lobo. Se trata de un edificio de una planta con acceso para minusválidos. Cuenta con dos entradas:

- Una a través del mirador, por medio de unas escaleras, que parten del aparcamiento inferior; y
- La otra en la parte occidental, donde se sitúa el aparcamiento superior, que es la entrada principal del edificio.

Al edificio se accede³⁶⁹ a través de una cancela, que nos introduce en un jardín. Desde él se entra en el edificio propiamente dicho. Una vez traspasada la puerta nos

³⁶⁹ Nos referimos a la entrada principal.

encontramos con una escalera de caracol, la cual no está abierta al público como medida de seguridad, y que conduce a la torre, donde se ubica la oficina del personal del Centro de Visitantes. A la derecha, están la sala de audiovisuales, la Biblioteca y los aseos, así como el acceso para minusválidos. Enfrente, está la entrada secundaria, a la vez que es la salida al mirador. Y, a la izquierda, tenemos el área de recepción-tienda y la exposición.

Permanece abierto de miércoles a domingo para el público en general, y lunes y martes con cita previa exclusivamente para grupos y escolares. Éstos suelen acudir de martes a jueves por las mañanas.

Se trata de un edificio adaptado a minusválidos, lo cual se aprecia en la entrada y algunas salas, por la presencia de rampas y barandillas, así como por contar con un aseo exclusivo para minusválidos.

Como una modalidad a caballo entre jardín botánico y sendero, tenemos el “itinerario botánico La Alfaguara”, junto al área recreativa del mismo nombre, donde se pueden desarrollar actividades educativas e interpretativas.

10.6.2.2. Senderos Señalizados.

La Red de Senderos Señalizados está bien desarrollada aunque su número, seis, pueda parecer exiguo. Los Senderos son de distinto recorrido y grado de dificultad, aptos casi para todo el mundo. A ello tenemos que añadir que son senderos circulares, es decir, que el punto de partida es el mismo que el final. Ello supone un punto a su favor, ya que no es necesario un coche de apoyo o desandar el camino andado.

Otra particularidad de los senderos es su focalización en Puerto Lobo, asociados al Centro de Visitantes, y en los valores singulares que podemos encontrar, como cuevas o trincheras.

La peculiaridad de este Parque es el Sendero De Las Aves, que más que un sendero sensu stricto, «es un pequeño recorrido interpretativo de especies ornitológicas», tal como reza en el *Cuaderno de Senderos*³⁷⁰. Salvo el Sendero Señalizado de Las Mimbres, el resto tienen como punto de partida el Centro de Visitantes Puerto Lobo o sus alrededores. Esto supone un tanto para pasear por la naturaleza.

Estos Senderos son:

1. Las Mimbres: 4,5 km.
2. Cueva del Agua: 6,5 km.
3. Cañada del Sereno: 11,5 km.
4. Cerro del Maúllo: 3,5 km.
5. De las Aves: 0,2 km.
6. Cruz de Víznar: 5,7 km.

³⁷⁰ *Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía* (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA. Cuaderno del Parque Natural Sierra de Huétor, Sendero nº 5.

Fotografía 32. Sendero de las Aves. Señal de inicio.



Los senderos son de tierra, del mismo terreno del Parque, que se pisa. Por ello, a veces tienen piedras. Al comenzar los senderos existe la señal de inicio de sendero, con el nombre del sendero, la duración del mismo y un perfil altimétrico. Cuando es preciso, existen carteles que nos indican la dirección de algo digno de ver (una cueva cerca del sendero, por ejemplo). En el transcurso de algunos senderos existen miradores.

Dentro de este apartado podemos incluir también la existencia de una ruta cicloturista y otra todo terreno. Asimismo, existe una nueva modalidad de visita, a caballo, con dos itinerarios ecuestres:

- Puerto Lobo-Fuente de la Teja-Huétor-Santillán, con 14 km y una dificultad media-baja.
- La Alfaguara-Las Minas-Polvorite-Peñoncillos-Puerto Lobo, con 22 km, y también una dificultad media-baja.

10.6.2.3. Para el disfrute de la naturaleza.

Los equipamientos para el disfrute de la naturaleza presentes en el Parque Natural son: áreas recreativas, miradores y una especie de “parque cinegético”, así como el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas.

Las áreas recreativas que existen en el Parque son cuatro³⁷¹. Cuentan con mesas y bancos para descansar y reponer fuerzas, así como barbacoas, fuentes y contenedores de basuras. Asimismo todos cuentan con aparcamiento. Cuentan además, con aseos, aunque limitados a los días que el kioko-bar esté abierto, ya que son los suyos. En el área de la Fuente de los Potros existen juegos infantiles.

Los miradores son uno de los equipamientos mejor representados en el Parque Natural. A pesar de su número, sin duda, son reducidos, ya que el Parque Natural en su

³⁷¹ Según la revista *Parques Naturales de Andalucía. Parque Natural Sierra de Huétor* (2004). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. Boletín 14. Pág. 9.

conjunto es un gran mirador, y es imposible dotar con mobiliario todos los enclaves que posean vistas panorámicas. Por ello, los miradores se reducen a aquellos puntos donde su panorámica sobresale sobre otros, o a enclaves destacados (el Centro de Visitantes, por ejemplo).

Fotografía 33. Mirador de Puerto Lobo. Panel interpretativo e instalaciones.



Los miradores están dotados con barandillas para seguridad de los visitantes y zona de aparcamiento, así como paneles auto-interpretativos para comprender mejor lo que se ve. El mobiliario es de materiales de larga duración, como la madera o elementos metálicos pintados. Se intentan camuflar en el entorno para que no distorsionen en el paisaje.

Fotografía 34. Mirador de Puerto Lobo: vista del Parque.



Del resto de equipamientos de este grupo tenemos en el Parque representación de una especie “sui generis” de parque cinegético, donde se recuperan las aves que sufren algún tipo de accidente en el Parque (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Las Mimbres) y una especie de asilo para las aves que no pueden volver a la “naturaleza”, el Centro de Acogida de Aves Irrecuperables.

Fotografía 35. Centro de Aves de Irrecuperables. Señal indicativa.



A pesar del interés y esmero del personal por cuidar estas instalaciones, padecen periódicamente los efectos del vandalismo o hurto con fines indeterminados. Por ello sería conveniente adecuar el entorno o las instalaciones exclusivamente, con más medidas de seguridad.

10.6.2.4. Alojamientos.

La oferta del Parque en este aspecto se reduce a dos áreas de acampada, Florencia y Aguas Blanca, esta última fuera de los límites del Parque Natural. Anteriormente, el Parque contaba además con tres refugios.

A pesar de ello, debido a la proximidad a Granada capital y a la existencia de pueblos con visita recomendada a su alrededor, consideramos a ésta suficiente. Hemos de hacer notar, que salvo en el verano, no resulta nada atrayente pernoctar en la sierra, por sus bajas temperaturas.

10.6.3. Señalización.

La señalización la consideramos adecuada. El material mayoritario es la madera, en ocasiones pintada –en las señales propiamente dichas– y elementos metálicos, así como tejadillos, etc.

Podemos dividir la señalización en dos tipos:

- La señales indicativas o paneles interpretativos y
- Los elementos que pueden contribuir a una visita más segura, como barandillas, etc.

En cuanto a las primeras, suelen ser verde claro/verde oscuro, con las letras en verde oscuro o negro. A veces tienen un tejadillo, para protegerlo de las inclemencias del tiempo. La imagen corporativa de la RENPA puede quedar más difuminada, pero no así el hecho de pertenecer a la Junta de Andalucía, ser un espacio protegido por la Junta de Andalucía.

El otro tipo de señalización tiene una importancia capital. Existen numerosas barandillas repartidas a lo largo y ancho del Parque, para seguridad de los visitantes, así como puentes. Los materiales empleados son la madera, principalmente.

10.6.4. Información.

La información que recibe el visitante que accede al Parque Natural la podemos catalogar como buena. Ésta la obtiene tanto del personal del Parque, la guardería, como del Centro de Visitantes.

En el Centro de Visitantes, al visitante se le explica un poco el lugar (el Parque) y se le invita a ver la exposición interactiva, que es nueva³⁷², el mirador de Sierra Nevada y, si lo solicita o hay un número de personas suficiente, se proyecta el vídeo en la sala de audiovisuales.

Aquí se nos informó que la época menos frecuentada es el verano, a pesar de que “se está muy fresquito”. En el invierno, si el tiempo está desapacible, no hay visitas; pero, si nieva, se llena de gente “a disfrutar de la nieve”, sobre todo de los pueblos de al lado. Las épocas con más visitas son el otoño y la primavera. Los jubilados suelen ir durante la semana, acudiendo los fines de semana más bien familias.

El origen de los visitantes es variopinto. Si bien existe una procedencia mayoritaria de la zona (Granada y alrededores), tienen también visitantes “exóticos”: como sudafricanos y hasta un muchacho de Nueva Zelanda, que vio el Parque Natural por Internet y fue a visitarlo. Nosotros hemos sido testigos de una familia no española durante nuestra visita al Centro de Visitantes.

La exposición interactiva se titula “Piedra, agua y tiempo: El modelado de la Sierra de Huétor”. Tiene elementos muy interesantes. Quizá no sea demasiado interactiva, o pensada para un colectivo eminentemente escolar, pero puede dar una idea de los valores reales del Parque, más que de los puramente anecdóticos. Uno de los elementos más destacables es la maqueta de una cueva modelada por el agua. Además existe una maqueta en relieve del Parque, situada en una especie de plaza cortada a la mitad: la primera mitad es más visible que la segunda. Otro hecho relevante es que los títulos se hallan subtítulos en inglés, por lo que puede ser más comprensible para los visitantes no hispanohablantes.

La exposición en sí, se halla dividida en varios apartados, los cuales nos van presentando el Parque:

³⁷² Se inauguró en 2004, y ha sido realizada por una empresa de Madrid.

- Explicando su modelado kárstico: para ello se sirven de la maqueta de una cueva.
- Se nos enseña cómo almacena el agua, por medio de otra maqueta en la que a través de un tubo se nos invita a descubrir dónde se esconde el agua.
- Se nos explica cómo se buscaba oro en los ríos.
- Podemos observar las características de la flora y fauna del Parque.
- Se nos enseñan los municipios del Parque como la parte viva que posee una tradición y una historia destacables, además de señalarnos los lugares característicos -pueblos, ríos, etc.– del Parque en la maqueta a relieve.

En el documental que podemos ver en la sala de audiovisuales, se nos muestran los valores del Parque: su flora, fauna y paisaje; los pueblos circundantes y sus monumentos más importantes; y, sobre todo, se nos ofrece una cara más amable y cercana de los guardas forestales. Quien hace de narrador del documental es un guarda forestal que nos intenta transmitir su amor por el lugar. Se presenta como una persona que aprecia el lugar, es amable y cercana, y no como un policía que sólo se preocupa por sancionar infracciones.

La información que se facilita en las señales es buena en general, aunque exista algún cartel descolorido por el sol que apenas sea inteligible.

C. Visitas del Parque Natural.

10.6.5. Visitantes

Las personas que visitan el Parque Natural Sierra de Huétor tienen una procedencia mayoritaria del cinturón metropolitano de Granada y las localidades periféricas. A pesar de ello, no son extraños los visitantes de otros países o de otros continentes, aunque como casos aislados.

En cuanto a la tipología de los visitantes, en el Programa de Uso Público se distinguen dos tipos:

- Tipo A, *Grupos*, integrado por grupos organizados, escolares, asociaciones, etc.
- Tipo B, *Individual*, formado por personas, familias, amigos, etc.

Sus características las recogemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Características de la visita de los distintos tipos al Parque Natural Sierra de Huétor.

| Características | Tipo A | Tipo B |
|-----------------|-----------------|----------------------------|
| Visita | Días laborables | Fines de semana y festivos |
| Tamaño grupo | Numeroso | Reducido o personas |

| | | |
|---------------------|--|--|
| | | solas |
| Edades | Concretas | Variadas |
| Conocimiento previo | Conocen aproximadamente lo que van a ver | Sin conocimiento previo, pues acuden de forma espontánea |
| Tipo visita | Visitan el C.V. y equipamientos e instalaciones anejas: sendero de las Aves o Cerro del Maúllo, el Mirador de las Aves y las Jaulas de Aves Irrecuperables | Visitan el C.V. o algún Área Recreativa |

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Uso Público del Parque Natural.

A tenor de lo visto, podemos decir que las visitas de grupos son más culturales o de contacto más directo con la naturaleza, y que las individuales son más lúdicas o que no entran tan en contacto con la naturaleza (pues no visitan ningún sendero).

Esta dualidad se reitera en que la mayoría de las personas que visitan el Parque, visitan el Centro de Visitantes y las Áreas Recreativas. En menor medida, se recorre algún sendero o se practica la acampada, según se dice en el Programa de Uso Público del Parque Natural, a la hora de analizar la demanda del Parque.

10.6.6. Flujos de visitantes.

Nos encontramos ante un Parque Natural peculiar, pues si analizamos el gráfico de sus visitantes, lo primero que nos llama la atención es que, al contrario de lo que suele suceder, el verano resulta la época con menor afluencia.

Tabla 7. Visitantes del Parque Natural Sierra de Huétor.

| | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Año |
|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 1997 | 807 | 3362 | 3470 | 2051 | 3546 | 2796 | 422 | 805 | 649 | 1566 | 2100 | 1303 | 22877 |
| 1998 | 661 | 2902 | 4375 | 2430 | 2942 | 2122 | 425 | 327 | 105 | 1268 | 795 | 620 | 18972 |
| 1999 | 1105 | 2700 | 0 | 950 | 1891 | 1158 | 145 | 0 | 0 | 543 | 1070 | 529 | 10091 |
| 2000 | 491 | 1440 | 1516 | 1007 | 1825 | 907 | 332 | 429 | 331 | 1139 | 991 | 812 | 11220 |
| 2001 | 377 | 983 | 1071 | 1321 | 1669 | 736 | 389 | 392 | 543 | 806 | 1020 | 677 | 9984 |
| 2002 | 600 | 841 | 989 | 646 | 753 | 828 | 329 | 765 | 615 | 1275 | 1433 | 390 | 9464 |
| 2003 | 433 | 949 | 1652 | 2036 | 1216 | 795 | 396 | 961 | 716 | 1171 | 527 | 636 | 11488 |
| 2004 | | | | | | | | | | | | | |

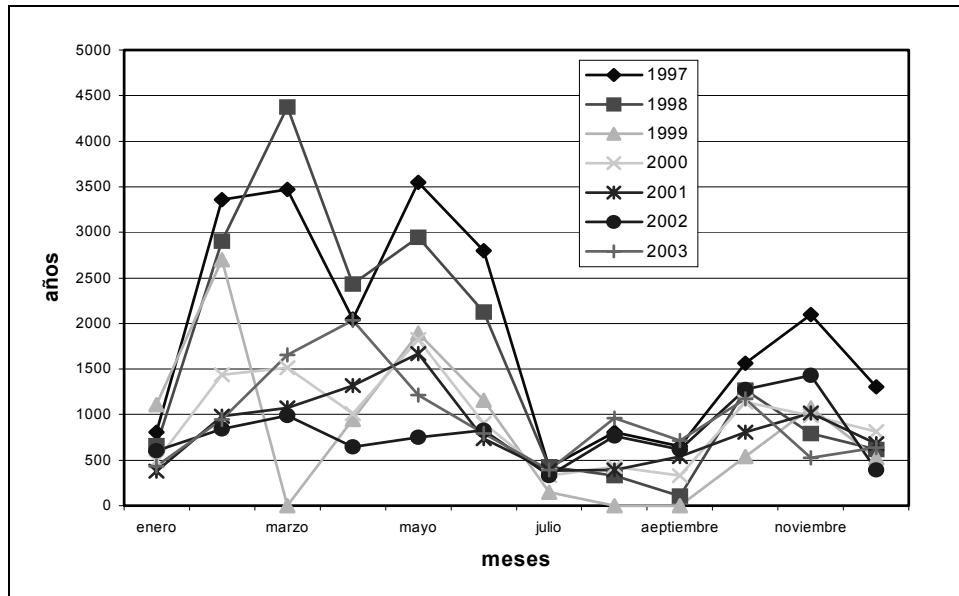
Fuente: Elaboración propia a partir del IMA.

Ello se debe a que, en cuanto a la afluencia de visitantes se refiere, este Parque tiene un comportamiento similar al de un Parque Periurbano. Los períodos vacacionales largos –verano, Semana Santa y Navidad– sus visitantes optan por destinos más alejados geográficamente. Sin embargo, los fines de semana y festivos, son los días de mayor afluencia.

El período que más visitantes recibe el Parque es la primavera –marzo, abril y mayo–, como ocurría en la Sierra de las Nieves. Sin embargo, el invierno y el otoño

también se reciben muchos visitantes. Es decir, que los visitantes acuden en las épocas más favorables para el uso público

Gráfico 20. Visitantes del Parque Natural Sierra de Huétor.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMA.

D. Valoración general.

La valoración general que podemos hacer del Parque Natural es buena. El uso público está bien desarrollado. En el Programa de Uso Público se prevén las siguientes actuaciones³⁷³:

- Creación de una Aula de la Naturaleza en la Casa Forestal Bolones.
- Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes de Puerto Lobo.
- Apertura de una nueva Área Recreativa junto a la A-92, a la altura de Huétor-Santillán.
- Mejora del estado de los miradores existentes y habilitación de nuevos.
- Mejora de la señalización y mantenimiento de los senderos ya existentes y habilitación de otros nuevos.

El estado de los equipamientos suele ser bueno y su número se intenta adecuar a la demanda existente. Muchos de ellos cuentan con aparcamientos asociados, como las Áreas Recreativas o el Centro de Visitantes. Estos aparcamientos no tienen una señalización interior: son más bien áreas de aparcamiento, para permitir mayor flexibilidad en los vehículos. No obstante, sí están bien señalizados y su estado de conservación se puede calificar como bueno.

³⁷³ Extraído de *Parques Naturales de Andalucía. Parque Natural Sierra de Huétor*. Boletín 14, 2004. pág. 9.

La distribución de los equipamientos está focalizada en el sector septentrional, siendo nula al sur de la autovía A-92, lo cual es un aspecto a tener en cuenta para corregir este desequilibrio.

Quizá en el Parque sería bueno habilitar algún Punto de Información en algún núcleo de población que aporte terrenos al Parque, o en otro punto, como en la zona del Puerto de la Mora, para diversificar la visita.

En cuanto a la señalización de los senderos, se podrían colocar estacas de colores cada cierto tramo para evitar que algunos visitantes más despistados o que no saben orientarse se puedan perder. Sobre todo, sería bueno colocarlas en el Sendero de las Aves, donde puedan acceder mayor número de visitantes que no suelen “adentrarse en la naturaleza”, debido a su corto recorrido y escasa dificultad.

La señalización de la A-92 y del acceso hasta la carretera de Víznar por Puerto Lobo podría perfeccionarse para ofrecer una mejor identificación, aunque éste es un aspecto secundario, porque se trata sólo de poner carteles más visibles o más grandes.

Un aspecto a mejorar será la dotación de equipamientos en la parte situada al sur de la A-92, ya que todos están situados en la parte septentrional.

B. CASTILLA Y LEÓN.

11. PARQUE NATURAL LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES.

El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores tiene una superficie de 22.365 km². Fue creado por el Real Decreto 3.061/1978, de 27 de octubre, modificado por el Decreto 122/1985, de 12 de septiembre y, más tarde, por el Decreto 121/1990, de 5 de junio, se ampliaron sus límites y se adecuaron su regulación y organización.

Se creó en 1978 con el objetivo principal de *«preservar la morfología que esculpieron en sus rocas los glaciares cuaternarios, la riqueza de su flora y de su fauna y la pureza de las aguas del único lago glaciar de la Península Ibérica y de las más de 20 lagunas que componen, después del Pirineo, el conjunto lagunar más importante de la Península. Todo este entramado geomorfológico es un libro vivo donde se puede estudiar un fenómeno que, como el glaciario, nos queda muy lejos en el tiempo y en la distancia»*³⁷⁴.

Este Parque Natural se encuentra en el vértice NW de la provincia de Zamora, limitando al N con la provincia de León y al W con la de Orense. Podemos decir, por tanto, que se sitúa en el Oeste Castellano y Leonés³⁷⁵. Como afirma García Merino³⁷⁶, *«este territorio manifiesta un fuerte carácter fronterizo, lo cual se ha plasmado en la existencia de una cultura y tradición propias en que se mezclan influencias con los territorios colindantes, y que sin embargo, adquiere una gran singularidad»*. Además, se encuentra rodeado de montañas: al N, la Sierra de la Cabrera Baja; al W, la Sierra Segundera y; al S. las Sierras de Atalaya y la Culebra. Por todo ello, podemos hablar de un cierto aislamiento, una de sus señas de identidad más patentes.

Hemos dicho que tiene un carácter fronterizo, lo cual no sólo se manifiesta en lo “humano” sino también en lo “natural”. Es un área de transición entre la Iberia Húmeda y la Seca; entre la provincia atlántica y la submediterránea; entre el clima atlántico y el mediterráneo.

Antes de entrar en el análisis del territorio del Parque Natural, vamos a hacer un poco de historia a propósito del camino recorrido en su protección.

11.1. EL CAMINO RECORRIDO HASTA LA DECLARACIÓN DE PARQUE NATURAL.

La belleza del Lago de Sanabria o mejor dicho, su magnificencia ha sido una gran desconocida para el gran público –la población, en general– hasta bien entrado el siglo XX. Sin embargo, tenemos constancia de trabajos publicados por la Real Sociedad Geográfica de finales del XIX y principios del XX³⁷⁷.

³⁷⁴ www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot/tkContent?idContent=14864&locale=es_ES&textOnly=false

³⁷⁵ Denominación usada en *Turismo por los espacios naturales de Castilla y León* para referirse a los espacios naturales de Arribes del Duero, Sierra de la Culebra, Lago de Sanabria y alrededores, Lago de la Baña y Lago de Truchillas.

³⁷⁶ GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo. Pág. 125.

³⁷⁷ Véanse los números 7 y 50 del Boletín de la Real Sociedad Geográfica, de los años 1879 y 1908, respectivamente.

En 1913, Fernando Aragón publicó *Lagos de la región leonesa*. En ella, aparte de hacer un análisis del área, nos reconoce sus experiencias al visitar por primera vez este entorno natural, y lo hace aprovechando la ocasión de que venían a visitarlo dos ilustres investigadores.

Más tarde, en 1934, el Patronato de Misiones Pedagógicas, incluía a Sanabria entre las comarcas más desventuradas de España, debido al aislamiento de las aldeas.

Por Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de noviembre de 1946 se declaraba el Lago de Sanabria, con 5.027 Has. *Sitio Natural de Interés Nacional*. Esta figura, que sustituyó a la de *Sitio Nacional* por Real Orden de 15 de julio de 1927, «se aplicaría a lugares destacados por sus valores naturales, con unas dimensiones de medianas a pequeñas»³⁷⁸. Además solamente otorgaba una distinción honorífica y su finalidad era «procurar salvaguardar los valores que albergaba»³⁷⁹.

A esta distinción, se añade en 1956 la de *Paraje Pintoresco*³⁸⁰, pero ambas figuras «no tuvieron ninguna virtualidad protectora sobre el Lago de Sanabria y alrededores»³⁸¹. Si a esto le sumamos que dentro de las 5.027 Has. “protegidas” no se incluye todo el conjunto morrénico, se «evidencia» de forma clara «la falta de criterios objetivos y científicos en tales declaraciones y el carácter formal de las mismas»³⁸².

En 1972 el Ministerio de Educación y Ciencia convoca un concurso de méritos para la elaboración del Plan Especial de Protección y Ordenación Paisajística del Lago de Sanabria (Zamora)³⁸³. Las causas de este concurso, según Cabero Diéguez eran «las crecientes presiones, en especial la turística, y la insistente llamada de atención sobre el progresivo deterioro del lago»³⁸⁴.

La presión turística se dejó sentir a partir de 1960, de la mano de los cambios socioeconómicos experimentados en España en esa década. Este impacto turístico se concentra en los meses de verano (igual que hoy), sobre todo julio y agosto, y reducido a las márgenes del lago y pueblos adyacentes.

Otra presión tan importante como la anterior la constituyen las actuaciones hidro-eléctricas. En Moncabril se ha ubicado una central hidroeléctrica. Además se han construido multitud de embalses en la zona: Vega del Conde, Vega de Tera, Puente Porto, Cárdena, etc. Ello supone que «al controlar las aguas del Tera, Cárdena y Segundera por medio de presas se acentúan notablemente los períodos de estiaje y se disminuyen las máximas de crecida, alterando el ritmo natural de alimentación y desagüe del Lago»³⁸⁵.

³⁷⁸ MULERO MENDIGORRI, A. (2002). *La protección de Espacios Naturales en España. Antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi-Prensa. Pág. 26.

³⁷⁹ MULERO MENDIGORRI, A. (2002). *Op. cit.* Pág. 26.

³⁸⁰ Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de octubre de 1956, BOE del 13 de noviembre.

³⁸¹ CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito. Vol. 3. Pág. 135.

³⁸² CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). “Morfología glaciar y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 263.

³⁸³ Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1972, BOE de 21 de diciembre.

³⁸⁴ CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). “Morfología glaciar y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 263.

³⁸⁵ CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). “Morfología glaciar y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 261.

A propósito de presas y crecidas, la presa de Vega de Tera se rompió en 1959, precipitándose río abajo ocho millones de metros cúbicos y destruyendo Ribadelago, con la consiguiente pérdida de vidas humanas, muchas de las cuales nunca se encontraron. Este hecho puso al Lago de Sanabria en portada de las noticias de toda España. Sus consecuencias fueron funestas, desde el punto de vista ecológico, pues aparte de los graves destrozos que tal cantidad de agua pudiera ocasionar en el cañón del Tera o en el conjunto morrénico del lago, hay que incluir los no menos graves destrozos que se hicieron al construir con precipitación un nuevo pueblo, Ribadelago de Franco, ajeno totalmente a la tipología constructiva de la zona, a las necesidades de sus habitantes y nada respetuoso con el entorno paisajístico.

Las bases del concurso de méritos, antes citado, eran las siguientes³⁸⁶:

- a) *Especificación de directrices encaminadas a una activa preservación, mejora y potenciación de los recursos naturales y la calidad ambiental de la zona.*
- b) *Establecimiento de unas medidas de control y operación que permitieran:*
 - *La puesta en práctica de las acciones implícitas en a).*
 - *La exclusión de la zona de todas aquellas actividades que entran en conflicto con los fines básicos de preservación de la naturaleza y la calidad ambiental en la misma.*
- c) *Especial consideración del fenómeno turístico como principal elemento creador del conflicto entre el alto nivel de la demanda por estas zonas naturales y los efectos que se siguen de la satisfacción incontrolada de dicha demanda.*

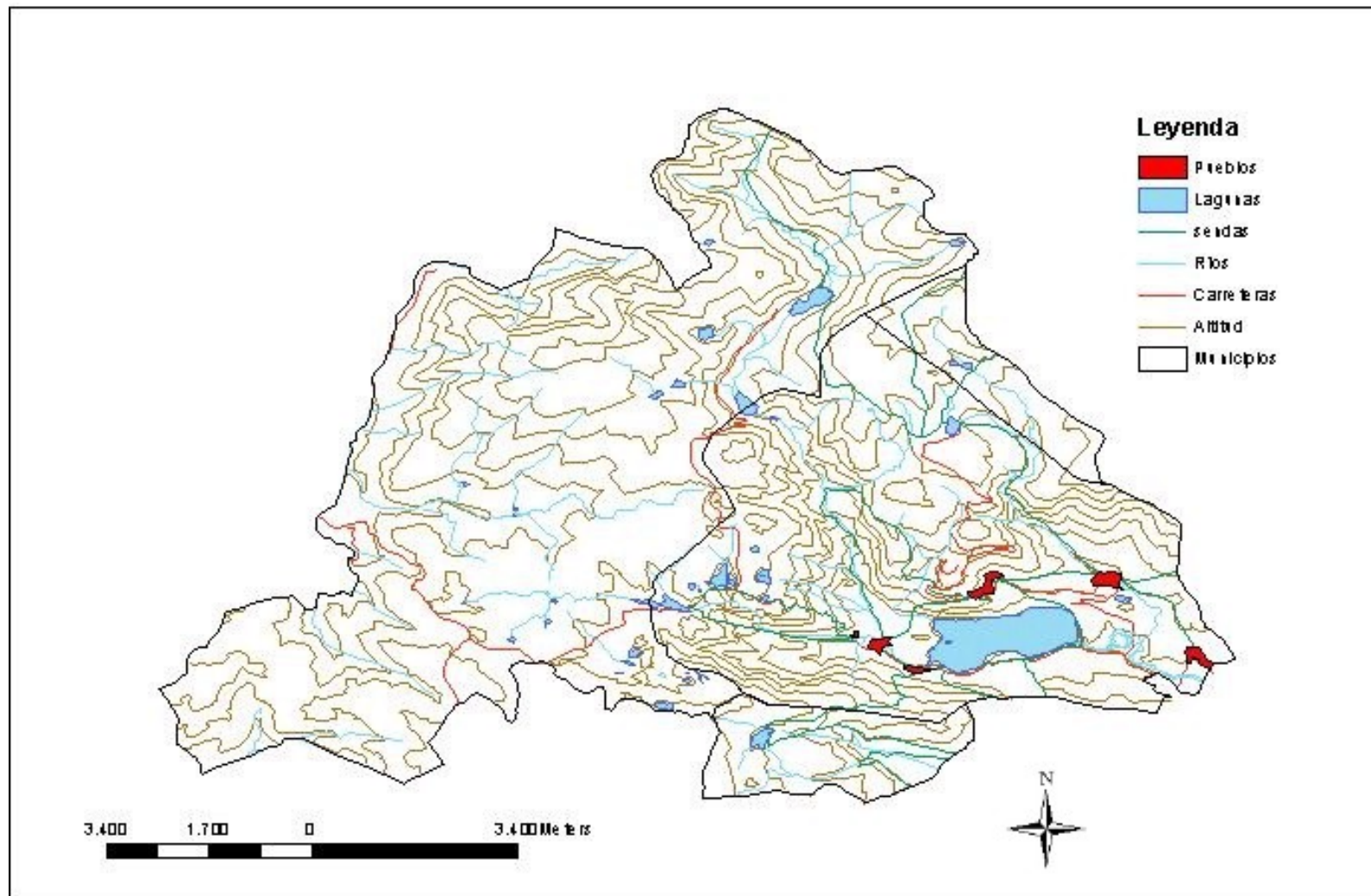
El equipo redactor del Plan Especial era: Luis Felipe Alonso Teixidor (director técnico), Valentín Cabero, Jesús Garzón, José Luis García-Fernández, José Félix Álvarez Prieto, Mario Nolla Fernández, José Enrique Villarino, Antonio Alonso Las Heras, Luis Enríquez de Salamanca, M^a Dolores Planas y Ángel Barbero.

El Plan se inició en 1973 y se terminó a comienzos de 1975, pero nunca fue aprobado. En la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, se ampliaba la superficie hasta 14.000 Has., pero el equipo redactor consideró más oportuno una ampliación mayor, 32.000 Has., porque «*el espacio específico del Lago de Sanabria y su comarca constituyen un conjunto geográfico amplio, coherente y de carácter excepcional*»³⁸⁷.

³⁸⁶ ALONSO TEIXIDOR, L. F. y GARCÍA-PABLOS RIPOLL, J. M. (1987). *Actuar en SANABRIA hoy: propuestas para un debate sobre el territorio*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Dir. Gen. de Urbanismo y Medio Ambiente. Pág. 11.

³⁸⁷ CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). “Morfología glaciar y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 263.

Mapa 7. Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.



Fuente: Elaboración propia.

En 1975 se incluyen en el *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes* los siguientes, que se encuentran dentro de los límites del actual Parque Natural:

- Sierra Segundera y Valles Altos del Tera y Vibey.
- Valle de Sotillo.
- Vertiente Sur de la Cabrera Baja y sus valles.

Por fin, en 1978, al amparo de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, se declaró el Parque Natural Lago de Sanabria mediante el Real Decreto 3.061/1978, de 27 de octubre.

11.2. ATRACTIVOS NATURALES.

El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores es rico en atractivos naturales, derivados fundamentalmente del modelado glaciar sufrido, así como por su variedad florística y faunística, y su paisaje. No obstante, el elemento que más destaca, con diferencia, es el Lago de Sanabria, propiamente dicho.

11.2.1. Orográficos.

Aquí incluimos los atractivos derivados tanto de la propia orografía –nos encontramos en un área de montaña *sensu estricto*–, como los derivados del modelado glaciar y los atractivos hídricos.

El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores pertenece a las Montañas Galaico-Leonesas. Su relieve queda definido «*por su abrupta topografía, pues la mayor parte de su superficie rebasa los 1.500 metros de altitud, con un amplio número de cotas por encima de 2.000 metros*»³⁸⁸: ello se debe a que nos encontramos entre la Sierra Segundera y la Sierra de la Cabrera Baja, en menor medida. El punto culminante del Parque es Peña Trevinca, con unos 2.100 metros, que marca el límite entre las provincias de León, Orense y Zamora. El punto más “hundido” está en el extremo SE con poco menos de 1.000 metros.

Existen dos direcciones en el relieve, N-S en el caso de la Sierra Segundera, y E-W en el caso de la Sierra de la Cabrera Baja. La penillanura elevada que podemos observar en la Sierra Segundera –entre 1.700 y 1.900 metros–, ha sido producto de una elevación tectónica a través de una serie de fallas de dirección N-S, en el que quedan en resalte las rocas metamórficas (migmatitas y ortoneis) en alternancia con intrusiones graníticas. Sin embargo, los crestones de la Sierra de la Cabrera son de cuarcita armoricana

Entre la Sierra de la Cabrera Baja y la Sierra Segundera tenemos el bloque hundido del Valle de Sanabria. Es una amplia depresión con dirección NW-SE. Está formada por «*rocas de naturaleza pizarrosa aunque también existen areniscas y liditas*»³⁸⁹. Por el fondo de la depresión discurre el río Tera, que nos muestra su morfología de origen glaciar, a la que vamos a aludir seguidamente.

³⁸⁸ MORÁN RODRÍGUEZ, M. A. (1995). *Medio Natural y Hábitat en la provincia de Zamora*. Zamora: I. E. Z. ‘Florián Ocampo’. Pág. 11.

³⁸⁹ *Análisis del Medio Físico de ZAMORA: delimitación de unidades y estructura territorial* (1998). Madrid; EPYPSA. Pág. 46.

Este relieve que acabamos de describir ha sufrido también el modelado glaciar, ya que en las fases más frías del Cuaternario se dan en Sanabria condiciones glaciares, sobre todo durante el Würmiense. Se estima que el nivel de las nieves perpetuas se situaba en torno a los 1.600 metros. En este espacio se han desarrollado dos tipos de glaciario:

- a) Glaciario de meseta o de «altiplanicie», tipo *ffjell*, motivado por las grandes acumulaciones de hielo y nieve que dieron lugar a un glaciar de casquete o de meseta (Ice Field). Como testigos nos quedan las numerosas lagunas que existen en la penillanura: Laguna de Peces, de Lacillo, etc.
- b) Glaciario de valle o alpino, que se forma en las laderas por donde descendieron distintas lenguas.

Este glaciario ha dado lugar al conjunto lagunar más importante de la Península Ibérica, después del Pirineo, constituido por más de 20 lagunas. Se trata de numerosas cubetas que, tras la retirada de los hielos, se convirtieron en lagunas de diferentes tamaños y formas. Algunas de ellas se han ido rellenando de sedimentos y de un musgo llamado *Sphagnum*, dando lugar a turberas. Las otras, las lagunas propiamente dichas, las podemos observar hoy en día en nuestra visita.

Vamos a enumerarlas a continuación, siguiendo a Vega Ureta y Aldasoro Martín (1994)³⁹⁰:

| Laguna o turbera | Origen |
|--|--|
| Lago de Sanabria | Morrena frontal del glaciar |
| Laguna Pedrina | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Laguna de Sotillo | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Laguna de la Clara | Sobreexcavación de fondo sobre diaclasas |
| Laguna y turbera de la Roya | Sobreexcavación de fondo |
| Laguna de Mancas | Sobreexcavación en una repisa de la meseta |
| Laguna del Cuadro | Sobreexcavación en una repisa de la meseta |
| Laguna y turbera de Aguas Cernidas | Sobreexcavación y morrenas |
| Laguna de la Piatorta | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Laguna de Lacillo | Circo colgado y cerrado con morrenas |
| Laguna de Truchas | Circo y morrenas (glaciar muy corto) |
| Laguna de Truchillas | Circo y morrenas (glaciar muy corto) |
| Laguna de la Baña | Sobreexcavación en valle y morrenas |
| Laguna de Patos | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Laguna de la Yegua | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Laguna de Peces | Morrenas de fondo y laterales del casquete |
| Antigua laguna de Garandones (embalsada) | Sobreexcavación de fondo |
| Antigua laguna del Cárdena | Sobreexcavación de fondo |
| Charca de las Salinas | Morrenas laterales |
| Charca de la Ventosa | Morrenas laterales |
| Charca de la Cueva de San Martín | Sobreexcavación en valle |

³⁹⁰ VEGA URETA, J. C. y ALDASORO MARTÍN, J. J. (1994). *Geología de Sanabria*. Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. Valladolid: Junta de Castilla y León. Dirección General de Medio Natural. Pág. 58.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Charca de Carros | Morrena lateral |
| Turbera de la Clara | Sobreexcavación de fondo sobre diaclasas |
| Turberas de Covadosos | Circo colgado |
| Turberas de la Surbia y del alto Tera | Circos y valles colgados |
| Turberas de Pies Juntos | Sobreexcavación |
| Turberas del Moncalvo | Morrenas de fondo |
| Turberas de Camposagrado | Morrenas de fondo |
| Turberas de Majadavieja | Sobreexcavación de fondo |

El elemento más sobresaliente del Parque, sin lugar a dudas, lo constituye el Lago de Sanabria³⁹¹. Es «*el lago glaciar de mayor superficie del país y que conserva un anfiteatro morrénico excepcional, cualidades de carácter científico y cultural – geomorfología, ecología– que le proporcionan una singularidad y valor de carácter único en España*»³⁹². Tiene una superficie de 318,7 Has³⁹³ y está a una altitud de 997 metros. Se encuentra en el término municipal de Galende.

Fotografía 36. Vista del Lago de Sanabria.



³⁹¹ El Lago de Sanabria tiene varias acepciones. Es conocido como Lago de Sanabria, de Villachica, de San Martín de la Castañeda, ...

³⁹² CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito. Vol. 3. Pág 135.

³⁹³ La superficie del Lago de Sanabria no la conocemos con exactitud. Diferentes publicaciones aportan distintas superficies. A modo de ejemplo, podemos ver las siguientes:

- *Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León*, pág. 43; 386 Has.
- *Turismo ecológico en Castilla y León*, pág. 10; 318 Has.
- *El Parque Natural del Lago de Sanabria* (1990), s. p.; 318,7 Has.
- GARCÍA MERINO (1999), pág. 129; 368,7 Has.
- CABERO DIÉGUEZ (1977), pág. 258; 318,75 Has.
- *El Espacio Natural Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores* (Mapa-Guía) (2003), s. p.; 347 Has.

Su origen se debe a la sobreexcavación glaciaria. El fondo del Lago es granítico, con dos profundas cubetas, una de 48 metros de profundidad y la otra de 55 metros, con posibilidad de que exista una sima de unos 80 metros de profundidad. Contiene un volumen de agua superior a los 105 millones de metros cúbicos³⁹⁴, provenientes del río Tera, del arroyo de Chanos y de diversos manantiales y fuentes. Su forma es ovalada, con un perímetro irregular.

Es un lago holomítico y oligotrófico. Es holomítico porque «sus aguas se mezclan verticalmente una sola vez en su ciclo anual»³⁹⁵ y oligotrófico porque tiene «unas aguas limpias y transparentes, y por lo tanto, pobres en nutrientes aunque muy oxigenadas»³⁹⁶. A propósito de esto último, ya Cabero Diéguez se quejaba de la pérdida de pureza y transparencia de las aguas del Lago en 1977, debido al turismo y a la ganadería. La contaminación del Lago provenía tanto de las orillas –los bañistas– como de las aguas residuales de los pueblos aguas arriba y de la ganadería³⁹⁷. Actualmente las aguas residuales siguen siendo una preocupación, aunque en los últimos años se ha hecho una nueva red de saneamiento, como se puede comprobar en las *Memorias Anuales* del Parque.

11.2.2. Paisajísticos.

El Parque Natural tiene unos atractivos paisajísticos extraordinarios, derivados de la conjunción de los factores orográficos, geológicos, climáticos, biológicos y también, como es lógico, humanos.

En el Parque Natural podemos encontrar varios tipos de paisajes:

- *Paisajes fluviales*. Son los que encontramos en los valles de los ríos. Están constituido por una vegetación de ribera, integrada por alisos, fresnos, sauces, abedules, serbales, avellanos y cerezos de monte. Asimismo, podemos encontrar matorral. En los cauces de los ríos se pueden encontrar también plantas acuáticas, diatomeas, ranúnculos, algas, etc.

En estos paisajes aún se puede encontrar una abundancia de peces, como barbos, bogas, y, sobre todo, truchas. Además, es posible ver a la nutria, el ánade real, ranas, tritones, el desmán de los Pirineos, etc.

Como en la mayoría de los casos los ríos y arroyos tienen un origen glaciario, existen grandes piedras, pequeñas cascadas, etc, que le dan un encanto especial.

- *Paisajes glaciares*. Son aquellos en los que el elemento sobresaliente está constituido por los elementos glaciares. Dentro de este tipo de paisajes

³⁹⁴ En cuanto al volumen de agua que contiene también hay discrepancias:

- *El Espacio Natural Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores* (Mapa-Guía) (2003), s. p.; 96 hm³.
- GARCÍA MERINO (1999), pág. 129; más de 105 millones de m³.
- CABERO DIÉGUEZ (1977), pág. 258; 108,254 millones de m³.

³⁹⁵ CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). "Morfología glaciaria y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria". En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 259.

³⁹⁶ GARCÍA MERINO, L. V. (1999). "Los espacios naturales de Castilla y León". En: *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo. Pág. 130.

³⁹⁷ CABERO DIÉGUEZ, V. (1977). "Morfología glaciaria y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria". En: *V Coloquio de Geografía*. Granada: Universidad de Granada. Pág. 260.

podemos citar la meseta glaciár, en la que se originaron pequeñas cubetas, morrenas y circos en los que se han formado lagunas, algunas cerradas por morrenas. En la meseta, podemos encontrar además acúmulos de fondo como montones redondeados, campos de piedras y acumulaciones ovals de tipo «drumlin». Otro caso son los valles glaciares, con su característica forma en U o artesa, una estructura escalonada, con varios circos sucesivos, y a veces con numerosos escalones transversales. Aquí se han originado turberas o lagunas. Podemos distinguir entre valles glaciares principales y secundarios, en función de su cuenca receptora.

Fotografía 37. Vista de la Laguna de Peces.



En cuanto a la flora que nos podemos encontrar podemos citar las turberas, como especie con mayor relevancia. También podemos ver matorral, principalmente. La fauna, diversa y variada, corresponde a la genérica del Parque, no es específica de aquí.

- *Paisajes montañosos propiamente dichos.* Están constituidos por las sierras, con unos escarpes abruptos, en los que lo que más llama la atención pueden ser las masas arboladas. Éstas están formadas por castaños y robles, principalmente. Sin embargo, también se pueden encontrar acebos y tejos. También forman parte de este tipo las cumbres de las sierras, en las que la ausencia de vegetación arbórea y arbustiva es notoria, debido a su elevada altitud.

La fauna, al igual que en el caso anterior, no se puede diferenciar del resto.

- *Paisajes lacustres,* en los que el elemento más sobresaliente son las lagunas. La más espectacular y la que mayor importancia tiene es el Lago de Sanabria. Sin embargo, existen más de 20. Todas las lagunas son de origen glaciár. Algunas, se han convertido en turberas. En ellas encontramos una flora acuática, turberas y musgos.

La fauna que podemos encontrar es la misma que la que vimos en los paisajes fluviales.

- *Paisajes nevados*. La nieve es un meteoro que hace acto de presencia en estas tierras todos los inviernos. Gran parte del Parque queda bajo un manto blanco durante unos días, cuando no son nevadas generalizadas que lo cubren todo. En las cumbres, la nieve persiste varios meses. Esto supone un atractivo especial y muestra un paisaje distinto al que se puede ver sin ella.

11.2.3. Biológicos.

Los atractivos biológicos que podemos encontrar son innumerables. Vamos a distinguir, como lo venimos haciendo, entre los botánicos y los faunísticos.

Conviven en el Parque más de 1.500 especies vegetales, algunas de las cuales son endemismos, como el *Ranunculus parnassifolius* ssp. *cabrerensis*, y más de 190 de vertebrados.

11.2.3.1. Botánicos.

Tiene una cubierta vegetal muy rica, cuya principal característica para García Merino es su «*diversidad, proporcionada por la situación geográfica de Sanabria en la zona de transición entre la zona eurosiberiana y la zona mediterránea*»³⁹⁸. Sin embargo, para Morán Rodríguez estaría en la región eurosiberiana, en la provincia atlántica³⁹⁹. Ello nos muestra que estamos en una zona de transición entre el mundo atlántico y el mediterráneo, lo cual le aporta un factor de mayor diversidad biológica. Por ello, las laderas orientadas al N y al W serán de predominio atlántico, mientras que las que están expuestas al S y al E tendrán características mucho más mediterráneas.

En cuanto al estrato arbóreo, el tipo de bosque más importante es el caducifolio, que se extiende desde los 800 m a los 1.600 m de altitud. El bosque dominante es el robledal, formado por pies de *Quercus pyrenaica*, que en la zona se llama ‘carballo’ y se adapta bien a los fríos del invierno y al prolongado estiaje. Forma parte de la economía doméstica tradicional sanabresa, ya que se utilizaba como estructura en la construcción de las casas y como leña para los hogares. Los bosques de castaños (*Castanea sativa*) son la otra especie característica de estos parajes.

Sin embargo, estas 2 especies predominantes conviven con otras, como hayas, abedules, tejos, etc, en función de la exposición al sol o a la altitud. El sotobosque, mientras tanto, no está influido por la altitud o la exposición solana / umbría. Las especies que lo integran pueden ser acebos, serbales, espinos, avellanos, guindos, etc.

En las zonas más húmedas y bajas, junto a las dos especies susodichas de castaños y robles, aparecen olmos, fresnos, sauces, chopos, tilos, etc.; con un sotobosque formado por helechos, menta y demás especies típicas.

Asimismo existen plantaciones de pinares de repoblación.

Por encima del estrato arbóreo se encuentra el arbustivo, con matorrales y pastizales que aprovecha el ganado bovino y ovino.

³⁹⁸ GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo. Pág. 132.

³⁹⁹ MORÁN RODRÍGUEZ, M. A. (1995). *Medio Natural y Hábitat en la provincia de Zamora*. Zamora: I. E. Z. ‘Florián Ocampo’. Pág. 38.

La flora acuática también es muy rica y variada, que va desde plantas microscópicas hasta ranúnculos. Podemos destacar diatomeas, lentejas de agua, distintos tipos de algas, etc.

Igualmente debemos destacar las turberas, formaciones constituidas por masas compactas de diferentes especies de *Sphagnum*. Su espesor puede alcanzar varios metros. Son muy importantes para el estudio de la paleobotánica y la paleoclimatología. Además constituyen el hábitat de la *Drosera* (planta atrapamoscas), que es carnívora, y otras especies raras en España.

Poseen una función reguladora del caudal de los arroyos del entorno, ya que la van cediendo poco a poco en los períodos secos, manteniendo el caudal, tras haber acumulado el agua en las épocas de lluvias. Por lo tanto, mantienen la humedad ambiental a lo largo del año.

Dentro de las especies relictas que aparecen en el Parque, podemos reseñar las siguientes:

- *Geranium bohenicum* L, que se encuentra a unos 1.300 metros de altitud, en las cercanías de Ribadelago. Es una especie única en España.
- *Streptopus amplexifolius* Rich, que se encuentra en Lacillo, a 1.700 metros de altitud.
- *Vernica Langei*, que aparece en Moncalvo y en las cercanías de Ribadelago.
- *Ranunculus parnassifolius* ssp. *cabrerensis*, es como hemos dicho, la especie endémica más característica del Parque. Lo encontramos solamente en el altiplano de la Sierra.

11.2.3.2. Faunísticos.

Al igual que la flora, la fauna es muy rica y variada, existiendo más de 190 especies de vertebrados.

Dentro de ella podemos destacar 7 especies de peces, que se distribuyen por las lagunas y arroyos. Merece la pena reseñar a la trucha (*Salmo trutta*), existiendo varias especies, como la trucha común, la arco iris, etc. Encontramos también ciprínidos como el barbo, o la boga.

Los anfibios encuentran su hábitat en las zonas húmedas, lagunas, fuentes y junto a los cursos de agua. Aparecen ranas, salamandras y tritones. Sin embargo, la especie más característica y que adquiere tamaños considerables es el sapo común o *Bufo vulgaris*.

Dentro de los reptiles, hay que mencionar dos especies de víboras: la víbora hocicuda y la víbora común. Estos animales se alimentan de pequeños mamíferos, desempeñando un papel importante en la cadena alimenticia. Gracias a ellos estos pequeños roedores no se convierten en verdaderas plagas.

En el orden de las aves, podemos destacar 17 especies de rapaces diurnas, como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón abejero (*Pernis apivorus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) o el búho real (*Bubo bubo*), que es de costumbres nocturnas.

Otras aves dignas de mencionar son la perdiz pardilla, el alcaudón dorsirrojo, el pechiazul, el roquero rojo, el camachuelo, el petirrojo o los carboneros.

Por último, existen más de 41 especies de mamíferos, que van desde los pequeños roedores a los grandes mamíferos. En este punto, hemos de hacer constar que han desaparecido el oso sanabrés, antaño especie importante, el ciervo y el rebeco.

Entre los pequeños mamíferos, podemos citar a los pequeños roedores –como los ratones comunes, la rata de agua, la ardilla común, el conejo o la liebre–, murciélagos, topos, mustélidos –como la nutria, la marta, el armiño, la garduña o el tejón. También se encuentra el desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*), que es acuático, de costumbre nocturnas y escurridizo. Entre los grandes mamíferos encontramos jabalís, ciervos, gamos, corzos, gatos monteses y el lobo común o *Canis lupus*. Este último, es una especie en peligro de extinción, que aparece dentro de los límites del Parque en ocasiones muy contadas

11.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

El Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores también es la gente que lo habita y vive en él. En el interior del Parque existen varias entidades de población: Moncabril, Ribadelago Viejo, Ribadelago Nuevo, San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria y Pedrazales. Dichos núcleos pertenecen al municipio de Galende. Los términos municipales presentes en el Parque son, sin embargo, Galende, Porto, Cobreros y Trefacio.

11.3.1. Patrimonio artístico.

En cuanto al patrimonio artístico, hemos de destacar el monasterio cisterciense de San Martín de Castañeda. Es uno de los ejemplos más destacables e impresionantes del románico zamorano. Se construyó en el siglo XII, con planta de cruz latina y tres naves, inspirado en la Catedral de Zamora. La portada de la iglesia que se conserva es del siglo XVI. Los restos del monasterio se han rehabilitado y ahora el edificio es la Casa del Parque.

En Vigo de Sanabria, hemos de resaltar el puente medieval sobre el río Forcadura y la iglesia del siglo XV.

No obstante, en los pueblos que pertenecen a los cuatro municipios que aportan terrenos al Parque, podemos encontrar numerosos ejemplos de su rico patrimonio artístico, aunque no están dentro de los límites del Parque. Así podemos destacar el buen número de iglesias y ermitas con las que cuentan, algunas de un gran valor artístico, así como obras escultóricas en su interior. Otro de los elementos destables son los distintos puentes que poseen estos núcleos.

11.3.2. Patrimonio cultural.

Nos encontramos con un medio hostil para el hombre, pero que ha sido ocupado desde antaño⁴⁰⁰. El hombre sanabrés ha sabido adaptarse a este medio de escasas oportunidades para el campesino.

⁴⁰⁰ Existen yacimientos arqueológicos que atestiguan la existencia de asentamientos desde la Prehistoria.

Los cultivos se han centrado en el centeno, en unos suelos que, como hemos visto más arriba, son ácidos, y por tanto, de escasa aptitud agrícola. El terrazgo se complementaba con el policultivo del hortal y de las vegas: estas zonas se dedicaban a patatas, hortalizas y legumbres, para el autoconsumo.

Sin embargo, el paisaje agrario ha cambiado drásticamente en los últimos años. Simultáneamente al abandono poblacional, se ha producido el abandono del campo. Actualmente, los campos labrados antaño, se han convertido en pastos, salvo honrosas excepciones. Ello ha venido de la mano de una progresiva especialización ganadera bovina y ovina. No se trata de grandes explotaciones, sino pequeñas, que tampoco dejan entrever un futuro cierto a los campesinos que han permanecido en estas tierras.

En contraposición a este paisaje agrario tradicional, está el sector turístico focalizado en los alrededores del Lago de Sanabria. Este sector tampoco ha conseguido dinamizar la economía. La demanda se centra fundamentalmente en los meses de verano (julio y agosto) y se concentra en los sectores de hostelería y algún negocio local, como puedan ser las tiendas de ultramarinos, panaderías o alquileres de viviendas.

En este apartado podemos citar la novela de Miguel de Unamuno, “San Manuel Bueno, mártir”. Su escenario se ha situado en la localidad de San Martín de Castañeda, junto al Lago de Sanabria, a pesar de que el propio autor –Miguel de Unamuno– lo desmintiera, aunque no totalmente. Sin embargo, sí existe un gran paralelismo entre el pueblo, el lago y la montaña en estas tierras: San Martín de Castañeda y su convento cisterciense, el Lago de Sanabria y la montaña que lo envuelve.

También se ha querido situar en estas tierras el origen de Don Miguel de Cervantes y parte del desarrollo del Quijote.

11.3.3. Poblamiento.

Tal como se afirma en el *Análisis del Medio Físico de Zamora*, «la unidad aquí considerada está ocupada por núcleos de población pequeños en general, y con una distribución muy irregular, directamente condicionada por el relieve»⁴⁰¹.

Los pueblos suelen conservar su fisonomía y arquitectura tradicional, que define a la comarca de Sanabria. Las construcciones se realizan a base de piedras y cubiertas de pizarra, y con elementos específicos como el corredor de madera y la escalera exterior. «Las líneas de los edificios se asientan en los perfiles naturales, mostrándonos un instinto especial para combinar y relacionar visualmente los grupos de edificios con rasgos naturales»⁴⁰², de tal forma que “desaparecen”, se camuflan en el paisaje. Las calles suelen ser estrechas, sinuosas y con irregularidades, en las que existen plazas cuando la orografía lo permite.

⁴⁰¹ *Análisis del Medio Físico de ZAMORA: delimitación de unidades y estructura territorial* (1998). Madrid; EPYPSA. Pág. 48.

⁴⁰² CABERO DIÉGUEZ, V. (1981). “La despoblación de las áreas de montaña en España y la transformación del hábitat. El ejemplo de las montañas galaico-leonesas (Sanabria y La Cabrera)”. En: *Supervivencia de la montaña*. Madrid: MAPA. Pág. 183.

El modelo más generalizado y básico es la casa cuadra o casa pétre⁴⁰³, de dos plantas, con escalera exterior y corredor, solana o balcón, a veces totalmente cerrado. La planta baja está destinada a cuadra y almacenes, y la planta superior a vivienda.

Pero, junto con la llegada de la “modernidad” del turismo y del capital foráneo, estos esquemas no se han conservado siempre en los últimos años. Sin ir más lejos, en la construcción de Ribadelago Nuevo, no se respetó la arquitectura tradicional, acorde con el medio y las necesidades funcionales de sus pobladores. Las casas se hicieron con materiales extraños a la comarca y sin ninguna funcionalidad para sus presuntos habitantes, ya que, por carecer, carecían de establos y corrales. Estas viviendas, en la actualidad, se han venido dedicando al turismo que acude al Lago.

También las construcciones agrarias, cuadras, por ejemplo, se han hecho en materiales modernos: hierro forjado, hormigón y Uralita, materiales que no se insertan en la naturaleza, que “chocan” con ella.

Así las cosas, cuando nos acercamos a los núcleos de población, vemos que conviven elementos arquitectónicos tradicionales y modernos, viviendas tradicionales y otras que no tienen nada en común con el lugar en donde se han asentado.

En este apartado merece la pena destacar a Vigo de Sanabria, que conserva una distribución del núcleo urbano en varios barrios. Al encanto de recorrer sus barrios a lo largo del río Forcadura, remontando su curso, se le suma su relativamente bien conservada arquitectura popular.

11.4. OTROS ATRACTIVOS.

En el Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores, podemos apreciar que los atractivos son innumerables, puesto que, al contrario de lo que se ha venido produciendo a lo largo del tiempo, la “oferta” es sostenible durante todo el año.

Los paisajes, evidentemente, son espectaculares y están fuera de toda duda. La mejor forma de admirarlos es pasear. Pero, pasear se puede realizar en cualquier época del año, no necesariamente en verano. Mejor dicho, en el verano –julio y agosto–, debido a las altas temperaturas es cuando sea más desaconsejable. Existe una importante red de sendas y caminos tradicionales que nos descubren rincones fascinantes del Parque y de sus contornos, en ocasiones, ya que existen caminos que nos conducen a los lugares de las inmediaciones. Existen caminos aptos para todo tipo de personas: más atléticas, con más dificultades para caminar o que prefieren rutas fáciles.

El *Lago de Sanabria* es el gran atractivo del Parque y el que polariza casi toda la afluencia al mismo. De hecho, la mayor parte de sendas o caminos tradicionales, bien nacen y mueren en sus orillas, bien nacen o mueren. Son contados los casos en los que no ocurre nada de esto.

La *nieve* quizá sea un atractivo poco conocido para la mayor parte de la gente, que se puede disfrutar en los inviernos –cuando la hay– y junto a la Laguna de los Peces. Aquí es posible hacer esquí de travesía.

⁴⁰³ MORÁN RODRÍGUEZ, M. A. (1995). *Medio Natural y Hábitat en la provincia de Zamora*. Zamora: I. E. Z. ‘Florián Ocampo’. Pág. 129.

Otros atractivos que se pueden desarrollar en el Parque son actividades poco impactantes en el medio, como la fotografía, la observación de la flora y la fauna. Para poderlas realizar, sólo necesitamos una indumentaria adecuada y algunos artilugios, como la cámara o los prismáticos. El resto consiste en paciencia y ganas de disfrutar de un entorno natural.

El montañismo es otra actividad que se puede desarrollar. Para ello se necesitan, entre otras cosas, el material necesario, una buena forma física, ir en grupo, ...

Es posible que existan más, como *los deportes acuáticos* que no emplean motores de explosión: natación, piragüismo, wind surfing, etc. En primavera-verano se producen competiciones de piragüismo en el Lago que atraen a un buen número de personas.

11.5. POTENCIALIDADES DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores tiene enormes potencialidades para el uso público, muchas de las cuales se están desarrollando. Si comenzamos por las actividades, en el Parque Natural se pueden llevar a cabo las siguientes:

- *Excursionismo*. En el Parque Natural existen muchas pistas y caminos forestales y no forestales –ya que buena parte del Parque ocupa el piso supraforestal– por donde poder realizar excursiones de duración y dureza variables, por enclaves de gran belleza y valor natural: lagunas, praderas alpinas, paisajes glaciares, etc.
- *Senderismo*. El Parque Natural oferta 9 sendas con una duración y dureza variables, aunque en general todas tienen en mayor o menor medida tendencia ascendente. Algunas, hasta se pueden calificar de dureza alta. Dichas sendas son:
 1. Senda del Lago y los Monjes.
 2. Senda de Vigo de Sanabria a Laguna de los Peces (Cañón del Forcadura).
 3. Senda de Cueva de San Martín y Cañón del Tera.
 4. Senda de los ríos Cárdena y Segundera.
 5. Senda de Ribadelago a Laguna de Sotillo y Sotillo de Sanabria.
 6. Senda a la Cascada de Sotillo.
 7. Senda a Peña Trevinca.
 8. Senda a Valdesirgas y Valdeinfierno.
 9. Senda a la Laguna de las Yeguas.

Asimismo, se están rehabilitando, restaurando o recuperando los antiguos caminos tradicionales que unían las localidades de la comarca. Por ello, existe una densa red de caminos tradicionales con un grado de dureza inferior en algunos casos al de las sendas. La oferta del Parque Natural cubre los cuatro municipios que aportan terrenos al Parque –Cobrerros, Galende, Porto y Trefacio– y Pías, situado en la parte occidental y limítrofe con el Parque. En total suman 31 caminos tradicionales, repartidos del siguiente modo:

- Cobreros: 11
- Galende: 9
- Trefacio: 7
- Porto: 2
- Pías: 2

La asociación ADISAC –dentro de la iniciativa comunitaria Leader + –, también oferta algunos senderos por rincones de gran interés, tanto dentro como fuera de los límites del Parque Natural.

- *Montañismo.* El Parque Natural cuenta con altitudes superiores a los 2.000 m y con rutas de ascensión a varias cumbres.
- *Escalada.* Además de ser un espacio montañoso, tiene un relieve abrupto con escarpados cañones, que poseen buenas paredes para el descenso o el ascenso.
- *Esquí.* Debido a la presencia de la nieve durante el invierno, es posible la práctica de esquí de travesía. Se puede realizar en la zona del Lago y en la zona de Porto. En esta última existe la posibilidad de alquilar el material o de recibir clases. También ofertan rutas. En las laderas de la Laguna de Peces, también se puede practicar el esquí, lo cual es muy popular en la zona.

Desde el Parque se oferta una senda de esquí de travesía y raquetas de nieve, que une la Laguna de los Peces con el Alto de Tres Burros. Se ha balizado con un sistema GPS.

- *Pesca.* Se puede practicar tanto en el Lago como en los ríos y lagunas. Existe reglamentación al respecto y no todo el año es posible su práctica.
- *Deportes náuticos.* Debemos recordar que no está permitido el empleo de embarcaciones con motor de explosión en el Lago de Sanabria⁴⁰⁴, aunque sí el resto de embarcaciones. Entre los deportes que se pueden desarrollar podemos citar:
 - Embarcaciones de vela, que aprovechan los vientos existen y no contaminan ni causan interferencias.
 - Windsurf. Es una actividad que tiene cada vez más demanda.
 - Canoas y piraguas. El piragüismo goza de gran tradición en el Lago. Destacamos en este apartado la Regata Internacional del Lago de Sanabria.
 - Embarcaciones de patines en las orillas del Lago.
- *Natación.* Se puede practicar tanto en el Lago como en las lagunas y los ríos. Asimismo, destacamos la Travesía del Lago el último fin de semana de agosto.
- *Rutas a caballo.* Existen empresas que ofertan rutas a caballo o que alquilan los animales. Como ya hemos dicho, esta actividad puede contribuir al desarrollo socio-económico de los habitantes del Parque a la vez que aporta una visión distinta del

⁴⁰⁴ Artículo 3º. 4. K del Decreto 121/1990, de 5 de julio, por el que se modifican los límites y se adecúan la regulación y organización del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

Parque. Se pueden utilizar los caminos tradicionales, y las sendas y caminos del Parque para su realización.

- *Rutas en bicicleta de montaña.* Muchos de los caminos del Parque se pueden aprovechar por los amantes de esta práctica. La dureza es variable, pudiendo optar por rutas más o menos duras, según las preferencias de cada uno.
- *Cicloturismo.* Sin embargo, si preferimos practicar la bicicleta de una manera más “tranquila” podemos optar por los caminos tradicionales, carreteras o pistas más suaves con las que cuenta el Parque. El Parque Natural también oferta 5 rutas, aunque no siempre se ciñen a los límites del Parque Natural:
 1. Sotillo–San Román–Limianos–Quintana–Ribadelago Nuevo–Sotillo.
 2. Lago de Sanabria–San Martín de Castañeda–Vigo de Sanabria–Murias–Trefacio–Pedrazales–Lago de Sanabria.
 3. Barrio de Lomba–Sotillo–San Miguel de Lomba–Barrio de Lomba.
 4. Cerdillo–Coso–Barrio de Rábano–Rábano de Sanabria–San Juan de la Cuesta–Rozas–San Justo–Cerdillo.
 5. Puebla–Puente de Sanabria–Galende–Trefacio–Lago de Sanabria.
- *Rutas en vehículos todo terreno.* Aunque sea un medio impactante, debido a las características del Parque Natural podría ser una potencialidad a tener en cuenta. En el interior del Parque Natural existen varias carreteras sin revestir que conducen a los diferentes embalses que contiene, los cuales se hallan intercomunicados.

Pues bien, partiendo, por ejemplo, de Porto, se podrían hacer rutas en vehículos todo terreno a dichos embalses: Puente Porto (en el límite del Parque), Playa, Cárdena, Garandones, Vega de Tera y Vega del Conde. De esta forma, se abre el Parque a un colectivo que nunca tendría la ocasión de verlo –por la dureza o duración del posible sendero–, pero de una forma segura y controlada. Además se podrían poner límites diarios de excursiones y de personas por excursión.
- *Parapente y ala delta.* Es posible la práctica de estas actividades en las proximidades del Lago. Existe una terraza especialmente adecuada como lugar de despegue, junto a la carretera que sube de San Martín de Castañeda a la Laguna de los Peces, es decir, con buena accesibilidad.
- *Paseos nocturnos.* Es otra alternativa: pasear a la luz de la luna. Se necesitan ropa con reflectantes y linterna. Sin embargo, puede merecer la pena porque a la luz de la luna el paisaje se ve de otro modo, con una luminosidad diferente: la que “da” la luna. Además, podemos escuchar los ruidos de la noche, que son diferentes de los del día, pues muchos animales nocturnos no están activos durante el día y viceversa.
- *Paseos diurnos.* Por el día también se puede pasear, admirar el paisaje y disfrutar de excelentes vistas del Parque con calma. Existen muchos rincones que requieren de una visita pausada para poder ver mejor sus detalles, valores, etc.

- *Observación de flora y fauna.* Este Parque, al igual que los que hemos visto en Andalucía, es rico en especies vegetales y animales. Puede constituir una o dos actividades. En cualquier caso, es una forma muy gratificante de pasar el día: descubrir las especies de flora y fauna que nos vamos encontrando en el camino: castaños, robles, acebos, tejos, *Sphagnum*, drosera, etc., entre la flora, y si nos referimos a la fauna: águila real, halcón abejero o peregrino, búho, truchas, nutria, marta, distintas especies de anfibios o reptiles, etc.

Otras potencialidades que posee el Parque Natural, pueden ser:

- *Interpretación Ambiental.* El Parque cuenta con la Casa del Parque, antes CIN, Centro de Interpretación de la Naturaleza, en San Martín de Castañeda, ubicada en el antiguo monasterio cisterciense, como único equipamiento de este tipo. En ella podemos ver una muestra representativa de los principales valores del Parque, naturales y culturales.

También existen varias sendas interpretativas, para hacer accesible el mundo tradicional del Lago y su entorno:

- Los trabajos del pan.
 - Caminos ganaderos.
 - El hombre y el bosque.
 - Paisajes culturales.
 - La Casa de la Calella.
- *Visitias culturales.* Se pueden visitar los pueblos que integran el Parque Natural, que tienen un encanto especial, ya que conservan su arquitectura popular y sus formas de construcción –a base de piedra, madera y pizarra. Cuentan además con edificios o monumentos singulares o destacados: monasterio de San Martín de Castañeda, puente de Vigo de Sanabria, restos de Ribadelago Viejo. También podemos ver Ribadelago Nuevo, un pueblo importado del Plan Badajoz, que nada tiene que ver en su tipología con todos los demás que veremos, tanto en el Parque Natural como en sus alrededores.

Son dignos de visita igualmente, los pueblos incluidos en los términos municipales que aportan terrenos al Parque y los de la comarca.

No debemos descuidar la vista de sus aprovechamientos: sus hortales o sus vacas pastando en el campo. Es posible que incluso veamos rebaños de ovejas o cabras.

- *Gastronomía.* La gastronomía del Parque y sus pueblos se basa principalmente en los productos de la zona: trucha, ternera sanabresa, habones, pero también en días señalados, pulpo a la sanabresa.
- *Descansar.* Se puede descansar en las playas del Lago en la temporada veraniega.

También se puede practicar la acampada en los camping existentes en los alrededores del Lago. Existen en la parte alta del Parque, asimismo, refugios y cabañas de pastores.

Si, por el contrario, preferimos un aposento mejor, existen casas rurales, tanto en el interior como en los pueblos de la periferia del Parque.

11.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores no es sólo un espacio natural protegido, sino además es un espacio turístico veraniego de primer orden en la región.

A. Infraestructuras de uso público.

11.6.1. Vías de comunicación y accesos.

Las vías de comunicación existentes en el Parque Natural se reducen a la carretera que comunica con Puebla de Sanabria, y por ende, con la autovía A-52. Dicha carretera, conocida popularmente como la “del Lago”, cuando se halla próxima al Lago de Sanabria se bifurca:

- el ramal derecho conduce a la Laguna de los Peces pasando por San Martín de Castañeda.
- el ramal izquierdo nos lleva a Ribadelago Viejo.

Otras vías de comunicación existentes son las siguientes:

- Carretera local que comunica Vigo de Sanabria con la carretera.
- Carretera local que comunica Moncabril con Ribadelago Viejo.
- Caminos tradicionales que conectan los pueblos entre sí.
- Caminos agrícolas o pistas repartidas por todo el territorio.
- Caminos revestidos de acceso a los numerosos embalses.

Los accesos al Parque Natural se puede decir que se reducen a la carretera que viene de Puebla de Sanabria. Desde ella, salen ramificaciones para visitar distintas partes. Por ello, podemos decir que es un parque natural con una entrada única. Junto a la bifurcación antes descrita, es donde se hacen los recuentos de vehículos y personas.

También se puede acceder por Porto, pero no en vehículo, sino a pie, aunque desconocemos si en realidad se produce la entrada de algún visitante por la parte occidental, ya que no existen recuentos de visitantes. No obstante, consideramos una proeza el que alguien ose acceder al Parque Natural por Porto, debido al estado en el que se encuentra la carretera de acceso –tanto por su señalización como por su trazado sinuoso–.

11.6.2. Equipamientos.

Los equipamientos en Castilla y León tienen una nomenclatura diferente en lo que se refiere a los grupos a tratar. Por ello, ahora las categorías serán las siguientes:

- de recepción: Casas del Parque y Puntos de Información;
- de interpretación del Patrimonio: senderos, miradores, observatorios, centros temáticos y jardines botánicos;

- turístico-recreativos: áreas recreativas, zonas de acampada, refugios, campings y casas rurales.

Aunque nos gusta más la clasificación andaluza, vamos a respetar la que ha propuesto la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los equipamientos en el Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores se concentran en una buena proporción en el municipio de Galende, como tendremos ocasión de ver, aunque se está viendo un interés por parte del Parque en extenderlos a los otros municipios

11.6.2.1. De recepción.

Los equipamientos de recepción se concentran todos en el municipio de Galende distribuidos de la siguiente forma: la Casa del Parque o Centro de Visitantes de San Martín de Castañeda y un punto de información o Caseta de Información, junto al Lago. También se puede obtener información en la oficina municipal de turismo de Galende, y en los Ayuntamientos de Galende, Trefacio, Cobreros y Porto.

El Centro de Visitantes de San Martín de Castañeda se sitúa en el antiguo monasterio cisterciense del siglo XII, habilitado para este fin. Del monasterio sólo se conservan la iglesia (que no ha sido rehabilitada, ya que se mantiene en un estado de conservación relativamente bueno) y un ala del monasterio (lo que ha sido rehabilitado como Centro de Interpretación de la Naturaleza).

El Centro de Visitantes⁴⁰⁵ propiamente dicho se compone de dos plantas:

- En la planta baja se sitúan la sala de audiovisuales, que es una estancia que se conserva del antiguo monasterio con cubierta abovedada y bien conservada, y una sala con objetos, utensilios e instrumentos antiguos utilizados en la zona, tales como arcas, telares, palas, esculturas, aperos de labranza, dos sepulcros medievales, etc. También existen una maqueta del monasterio y de dos casas típicas sanabresas. Al fondo de la estancia se sitúan la escaleras que conducen a la planta superior.
- En la planta alta se sitúan los aseos y una exposición con paneles de diverso tipo, objetos, una maqueta del Parque Natural y bancos para descansar. Encima de los aseos se sitúa la oficina del personal del Centro, a la que se accede por una escalerilla situada detrás de dichos aseos y de paso restringido. Desde esta planta se puede divisar el Lago a través de algunas de sus ventanas.

En el exterior del edificio, existe un aparcamiento en el patio del monasterio. También hay juegos infantiles, así como una pradera que se puede utilizar con fines deportivos y bancos para descansar. Desde esta zona también hay una buena vista del Lago.

⁴⁰⁵ En un primer momento se le denominó Centro de Interpretación de la Naturaleza (C. I. N.) y la denominación que quiere adoptar la Consejería de Medio Ambiente para todos los Parques es Casa del Parque. Es, no obstante, un Centro de Visitantes tal como se denomina en Andalucía o en otros espacios naturales.

El Punto de Información, denominado Caseta de Información, es una caseta de madera situada junto a la bifurcación de la carretera. Sólo permanece abierta los meses de verano. Su ubicación no nos parece muy buena por su “excesiva” proximidad al cruce. Quizá fuera más acertado situarla algo antes del dicho cruce.

11.6.2.2. De interpretación del Patrimonio.

Podemos encontrar senderos, caminos tradicionales y miradores. Estos últimos sólo existen en el municipio de Galende y se reducen a tres. A pesar de ello, muchos puntos se pueden considerar miradores naturales y sería imposible dotar de infraestructuras a todos los posibles.

Los senderos señalizados o sendas, a pesar de ser los equipamientos mejor distribuidos, siguen concentrándose en Galende. Existen ocho sendas cartografiadas, aunque en realidad son nueve, alguna de las cuales es ampliable en cuanto a su trazado. Cada senda viene determinada por un color, ya que *«para su mejor orientación, estas rutas están señaladas mediante estacas clavadas en el suelo en todo su recorrido y pintadas en el mismo color con que aparecen dibujadas en el mapa»*. En cuanto a su itinerario, suelen tener pendientes fuertes, aunque también se puede encontrar alguna con una dureza suave. Los senderos presentan una misma tipología: camino de piedras más bien ancho y bien diferenciado del resto del paisaje. El estado de conservación es bastante bueno en general, aunque en algunas, la señalización y su conservación sean algo deficientes.

Fotografía 38. Sendero Cañón del Forcadura. Final.



Los caminos tradicionales comunican desde antiguo los pueblos entre sí. Son otro tipo de sendero señalizado, puesto que su apariencia es similar –camino de piedras o encementado, más bien ancho, y bien diferenciado del resto del paisaje– y que son conservados por el Parque Natural de forma análoga. Se concentran en las proximidades del Lago, en parte porque es donde se concentran los pueblos, repartidos entre los municipios de Galende, Trefacio y Cobreros. Existen más de veinte caminos tradicionales. En los últimos años la oferta también se ha ampliado a Porto –Porto, Pías y Villanueva de la Sierra–.

En resumen, existe un gran abanico de posibilidades en lo que se refiere a los senderos, donde existen grados de dificultad adaptados a casi todo el mundo: desde un trazado suave hasta de fuertes pendientes.

Fotografía 39. Sendero a la Laguna de las Yeguas. Presa de la Laguna de Peces.



En cuanto a los miradores, su número es sensiblemente menor y están concentrados en la misma ruta: San Martín de Castañeda – Laguna de los Peces. Existen tres miradores con unas vistas inmejorables. El mobiliario es de piedra y madera y varía de unos a otros:

- el que está en San Martín de Castañeda, tiene un aparcamiento habilitado para unos cuatro o cinco coches, así como unos bancos. El pavimento del aparcamiento es gravilla y tierra, y de la zona de bancos y la barandilla piedra. Tiene dos paneles interpretativos.

Fotografía 40. Mirador de San Martín de Castañeda.



- el de la fuente, tiene un aparcamiento improvisado en el margen de la carretera, con una barandilla de piedra. En el otro lado de la carretera existe una fuente rehabilitada. Este mirador, además, en el mapa que se facilita del Parque está mal cartografiado pues no está en una curva sino más bien hacia el medio de la recta, aproximadamente sobre el pueblo de San Martín de Castañeda.
- El Mirador del Cañón del Forcadura es el que tiene el aparcamiento más grande, situado en el margen de la carretera, en una curva bastante pronunciada. El piso es de gravilla. Tiene una barandilla de madera en toda su extensión y una señal que indica el mirador y dos paneles informativos.

11.6.2.3. Turístico-recreativos.

En este apartado, debido a su carácter variopinto, tenemos más variedad y una mejor distribución en alguno de los equipamientos. Este apartado incluye los siguientes equipamientos: áreas recreativas, refugios, campings y casas rurales. En las áreas recreativas incluimos las zonas recreativas y merenderos.

Hemos de hacer una observación previa: no existe correspondencia entre los datos de la Junta de Castilla y León y los que podemos encontrar en el Parque o los que nos facilitan en el Parque Natural –mapa del Parque–. Ello lo atribuimos a un desfase en los datos: la actualización de la Junta de Castilla y León es de diciembre de 2002 y los otros datos son posteriores.

Las áreas recreativas se concentran, como es previsible, en la zona del Lago, ya que es la zona que demanda un mayor número de equipamientos, sobre todo en verano. Podemos distinguir cinco merenderos y nueve zonas recreativas (de las cuales una está en Porto y otra en Trefacio). Aquí se incluyen las playas y zonas fuera del entorno del Lago. El equipamiento del que constan varía, pues de unas a otras. Puede ser con bancos y mesas de pizarra en la ladera entre los árboles, o de madera en una zona “llana” sin vegetación.

Un ejemplo de zona recreativa junto al Lago es la siguiente: tiene dos cabinas telefónicas, una de las cuales sin teléfono. Los aseos se distribuyen del siguiente modo: el aseo de mujeres dispone de tres vestuarios, cuatro servicios y dos lavabos; el aseo de hombres tiene dos urinarios, cinco servicios y un lavabo. Hay servicio de bar, así como juegos para los niños. Tiene un embarcadero. En la falda de la colina existen mesas y bancos de pizarra para poder comer entre las piedras. Cuenta también con dos escalinatas para subir a la carretera de acceso. Existe señalización de madera de las actividades que no están permitidas, como hacer fogatas o contaminar el agua.

No existen zonas de acampada, pero hay tres campings en el entorno del Lago. También podemos citar la existencia de varias casas rurales, aunque su número es difícil de cuantificar, pues es una iniciativa en proceso de crecimiento. Se suelen ubicar en los núcleos próximos al Lago, en casas rehabilitadas o de nueva construcción, pero respetando la tipología arquitectónica de la zona en cuanto a los materiales y la estructura, al contrario que ocurrió con la construcción de Ribadelago Nuevo en la década de los 60.

Los refugios es el otro equipamiento de este apartado. Existen cinco refugios, dos en Galende y tres en Porto, y siete refugios de pastores, cuatro en Porto y tres en Galende, según el mapa que se facilita en el Parque, ya que personalmente no lo hemos podido comprobar. Según la Junta de Castilla y León, existen tres en los municipios

pertenecientes al Lago, pero hay que tener en cuenta que la superficie de los municipios es mayor que la que se incluye en el Parque Natural. Además debemos de hacer mención de los dos refugios de pescadores que citan las Memorias Anuales, uno situado en el coto de Galende y el otro en las orillas del Lago, que sirve como centro de socorro en el verano y que no está cartografiado como tal.

11.6.3. Señalización.

En cuanto a la señalización, hemos de diferenciar la de los senderos del resto, ya que, aquélla la veremos más adelante.

Fotografía 41. Fuente de la Laguna de Peces.



El punto más débil que hemos encontrado es la señalización del inicio del Parque Natural, ya que el espacio natural se viene indicando desde la autovía A-52 en Puebla de Sanabria, pero no se indica el acceso de Porto, aunque antes de entrar en dicha localidad exista el poste de inicio de Parque Natural cuando en realidad aún no se ha llegado a él –puede que como aliciente o premio al posible visitante que se haya adentrado por dicha carretera. Aparte de esto, las señales que había eran nuevas, ya que incluyen el logotipo del Parque y están en buen estado. Lo que sí echamos de menos fue un cartel informativo de la Casa del Parque al llegar a San Martín. Los materiales de las señales son del mismo tipo que las de la carretera, en parte porque a ésta se le puede considerar el eje vertebrador del Parque.

Fotografía 42. Antigua señal de inicio de sendero.



La señalización de los senderos es diferente. Los materiales utilizados hasta ahora eran madera y pintura. En el comienzo de cada sendero existía un panel de inicio de sendero que consistía en una tablilla clavada a un poste. En ella aparecía el logotipo anterior de la REN, el perfil de la ruta con la altitud así como la distancia y duración aproximada debajo del nombre del sendero. Actualmente se han renovado por otras nuevas más acordes al resto de las señales de la REN. Son metálicas y de madera; tienen el perfil de la senda, una explicación de la misma, duración, distancia y dificultad. A su lado nos aparece la estaca pintada con el color del sendero correspondiente, que va apareciendo periódicamente para no perderse.

Fotografía 43. Sendero Cañón del Forcadura. Señal inicio.



El estado de conservación de la señal inicio de sendero varía de unas a otras, ya que hemos encontrado alguna con algún deterioro visible ya, a pesar de su breve existencia. Aunque haya que dar tiempo a la nueva señalización encontramos que era más duradera la anterior y “más natural”.

También pudimos encontrar algún panel informativo, que aunque su número es escaso, han tenido un gran incremento en el último año. Los antiguos tenían un tejadillo para protegerlos de las inclemencias del tiempo y un cristal para proteger el texto, y eran de madera. Los nuevos corresponden a una tipología general que está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente en los últimos tiempos: son de metal sobre una estructura de madera, igual que las señales de inicio de sendero, a manera de atril, con fotos en color. En el Parque Natural Hoces del Rio Duratón encontramos señalización análoga.

11.6.4. Información.

La información se recibe del personal de la Casa del Parque o de la Caseta de Información, de la guardería del Parque y a través de la señalización existente.

La Casa del Parque o Centro de Visitantes está atendida por dos personas en verano, al igual que la Caseta de información, que en el resto del año queda reducida a una sola persona, y la Caseta permanece cerrada. El Centro de Visitantes se encuentra abierto al público en general todos los días en el verano, Semana Santa, puentes, sábados, domingos y festivos. En el caso de visitas concertadas de grupos, escolares principalmente, el Centro se encuentra hábil todos los días con cita previa.

En la planta alta de la Casa del Parque se sitúa la exposición. Ésta no tiene un título propiamente dicho, sino más bien se trata de un muestrario de los fenómenos que se producen en el Parque, lo que podemos encontrar y lo que podemos ver. También contiene una maqueta en relieve y un mapa topográfico del Parque.

Se organiza en los siguientes apartados: presentación general y globalización final, geomorfología y glaciario, limnología, flora y fauna, y aspectos humanos y estrategias de conservación. Los distintos aspectos se ilustran con fotografía y con viñetas, algunas muy bien conseguidas, en las que se explican los diferentes aspectos que se están tratando. También se invita a la conservación por parte de todos del patrimonio natural que se nos ha legado y que debemos legar, como mínimo, en las mismas condiciones. Destacamos, en este sentido, dos viñetas que nos muestran, la primera, actitudes reprobables, y la segunda, las que se esperan de los visitantes:

La exposición, creemos, necesita una actualización debido a que ya tiene muchos años y algunos paneles han quedado obsoletos. Otros centros contienen exposiciones más interactivas y más adaptadas al colectivo escolar, con múltiples artilugios para comprobar fenómenos o relacionar conceptos, maquetas de fenómenos naturales –en este sentido podría ser interesante reproducir un glaciar en una maqueta o una imagen virtual–, etc. No obstante, la hemos encontrado muy interesante y enriquecedora.

**SUPONEMOS QUE
NO TE ENCUENTRAS
ENTRE
ESTOS PERSONAJES...**

**...POR LO QUE
QUIZAS
TE DESCUBRAS AQUI**



Fuente: viñetas procedentes de la *Guía del Profesor*, del Parque Natural, sobre la exposición.

El punto más débil de la exposición es que toda la información se va exclusivamente en español, cuando se sabe a ciencia cierta que los visitantes portugueses son un colectivo muy importante. No obstante, tampoco se debería de obviar a otros posibles visitantes de la UE, como franceses, por ejemplo. Por ello, sería aconsejable que la información –al menos los rótulos– estuvieran en al menos español, portugués y francés.

Tanto en el Centro de Visitantes como en la Caseta de Información se facilita un folleto con el plano del Parque para que se conozca el espacio en sí, con unas normas de comportamiento básicas bien visibles.

La información que se recibe de la señalización es buena en general. Mención especial merecen las señales de inicio de sendero, que dan una información que podemos calificar de precisa y detallada de su recorrido: el perfil del sendero, la altitud que hay que salvar y su distancia, y la duración estimada para culminarlo.

Los paneles informativos informan sobre distintos aspectos de la vida de estas sierras, así como sobre los fenómenos más característicos que encontramos. El resto de señales dan una información escueta.

B. Visitas del Parque Natural.

11.6.5. Visitantes

Los visitantes que visitan la Casa del Parque los podemos dividir en dos tipos: grupos organizados y público en general.

Los grupos organizados son los que mejor aprovechan la visita a la Casa del Parque. La visita al Parque Natural de estos grupos organizados suele consistir en la visita a la Casa del Parque, la Laguna de los Peces, el Lago, los dos Ribadelago y alguna senda o

camino tradicional. El colectivo mejor representado en 2004 ha sido, por encima del escolar, el adulto, con más de 19 años.

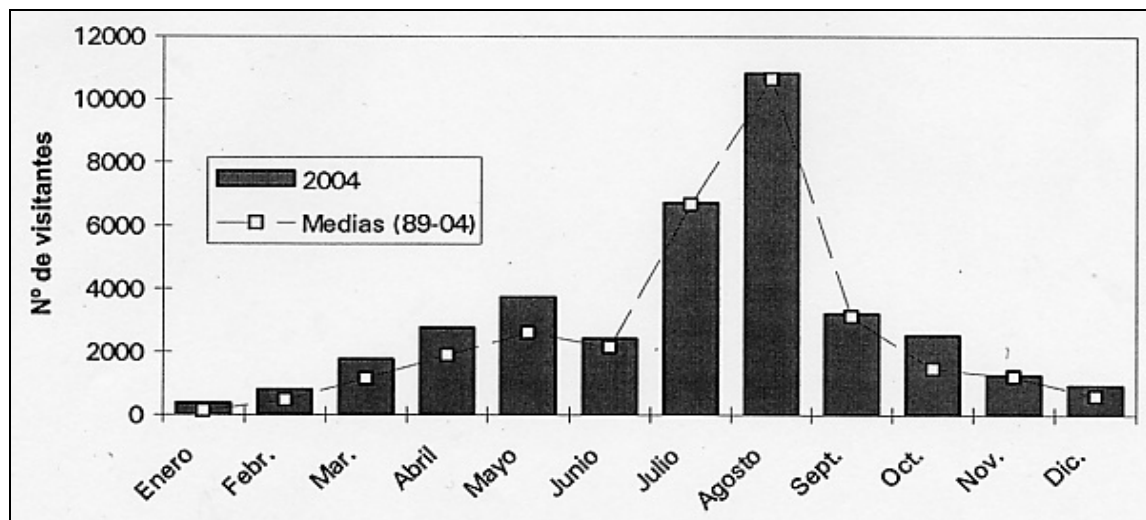
El público en general es el colectivo mayoritario. Aunque es heterogéneo, predominan las familias. Éste es el colectivo que se corresponde más con los visitantes del Parque Natural.

No tenemos noticias de estudios sobre visitantes, para poder profundizar en la tipología de los visitantes del Parque Natural. Lo que sí podemos manifestar es que unida a la cierta desestacionalidad de las visitas, se observa un aumento de un «*tipo de visitante más interesado en los valores naturales, culturales y paisajísticos*». Por lo tanto, tenemos dos tipos de visitantes que acceden al Parque, el que acabamos de citar –que visita el Parque Natural en calidad de espacio natural protegido– y el mayoritario en verano, el que busca «*el simple disfrute estival del baño y la playa*»⁴⁰⁶.

11.6.6. Control de flujos.

Aunque no disponemos de los datos mensuales de 2004, en el siguiente gráfico sí se puede apreciar la estacionalidad estival. Vemos cómo destaca sobremanera la afluencia a la Casa del Parque en el mes de agosto, seguido del de julio. Agosto supone más del doble de los visitantes de cualquier mes, salvo julio. No obstante, se puede observar una cierta desestacionalización en primavera y otoño, ya que la media presenta mayor estacionalidad.

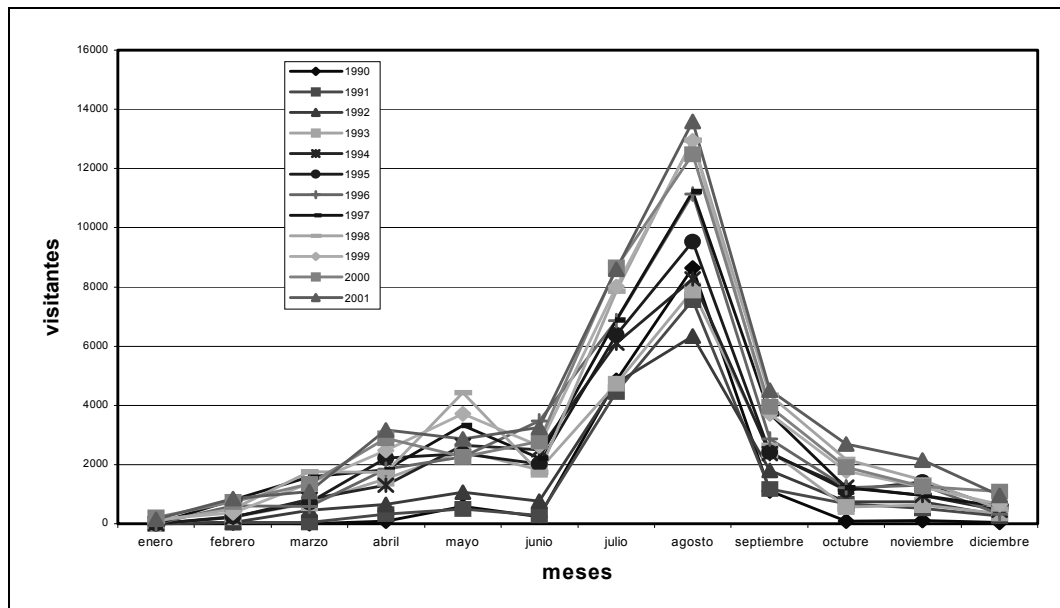
Gráfico 21. Visitantes de la Casa del Parque de San Martín de Castañeda. Año 2004.



Fuente: Memoria Anual 2004. Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

Por lo tanto, tenemos un Parque con un comportamiento similar al del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. La mayor afluencia se produce en verano, cuando más susceptible es el medio a los impactos negativos –hay más calor y menos agua– y el resto del año tiene una afluencia limitada. Esto se pone de manifiesto en el siguiente gráfico de la afluencia mensual al CIN.

⁴⁰⁶ Memoria Anual 2004, pág. 18.

Gráfico 22. Visitas mensuales al CIN del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

Fuente: Memorias Anuales del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.

Sin embargo, según la Memoria Anual 2004, se está observando un proceso de tímida desestacionalización que se manifiesta en la «constatación directa del incremento del tráfico en las carreteras comarcales en cuanto las condiciones meteorológicas son favorables», aunque también en «la presencia continua de visitantes en los lugares más característicos y accesibles del Parque en los días más insospechados» y, lo que es más importante, a nuestro entender, «el incremento continuado de los visitantes a la Casa del Parque durante los meses de invierno»⁴⁰⁷.

Si comparamos los datos de las visitas mensuales de la Casa del Parque en 2004 y en 2001 (Gráfico 8), observamos significativas diferencias:

- En 2001 los meses con más visitas eran agosto, julio y septiembre, mientras que en 2004 el tercer mes con más visitas es mayo en lugar de septiembre, por primera vez.
- Agosto recibe un mayor volumen de visitas con mayor diferencia con respecto al resto de los meses en 2001.

C. Valoración general.

La valoración general que podemos hacer del Parque es buena. Observamos un interés de las autoridades por conservar este espacio natural sin querer poner más restricciones que las necesarias para el uso público. En este sentido, en el verano, para que no sea tan negativa la afluencia masiva de visitantes, el uso público tiene un mayor número de actividades, ya que existe un servicio de aparcacoches, para evitar colapsos en la carretera; también hay un servicio de seguridad, para evitar que se hagan fogatas fuera de los lugares permitidos, sobre todo de noche; el servicio de recogida de basura es continuo para evitar que se acumulen basuras; de igual manera el servicio de información se refuerza para dar facilidades a los visitantes.

⁴⁰⁷ Memoria Anual 2004. pág. 18.

Ya que nos hemos referido a los aparcacoches, es un buen momento para aludir los aparcamientos. Podemos mencionar al menos nueve, con un carácter más o menos improvisado. La mayor parte de ellos están bien dotados, con sombra, contenedores de basura, buen piso y señalizados interiormente. También los hay versátiles, pues su organización interna no está señalada, pudiendo acoger indiferenciadamente coches o autobuses. Los hay improvisados junto a la carretera, con gravilla para los días de mayor afluencia, y uno en el campo de fútbol de Ribadelago Viejo sin señalizar, de tierra y que es, verdaderamente, por lo menos, improvisado⁴⁰⁸.

Hemos observado una política de restauración y conservación, al tiempo que de recuperación de fuentes de cierta relevancia por parte de los gestores del Parque, que nos parece digna de mención. Gracias a ella, podemos observar un buen número de fuentes a lo largo y ancho del Parque: Fuente de la Laguna de los Peces, junto al río Forcadura en Vigo de Sanabria, encima de San Martín de Castañeda, en Moncabril, en Porto, etc. También se están recuperando edificios antiguos como molinos, colmenares, hornos, etc.

En cuanto a la señalización, ya hemos dicho que es buena en general. No obstante, en Vigo de Sanabria es claramente mejorable porque es difícil no perderse por sus calles para llegar al inicio del sendero del Cañón del Forcadura, ya que no existe más que una señal en un poste de la luz en un cruce de calles, ya al final del pueblo. No se trata más que de colocar dos o tres indicadores de dirección. Creemos que también se debería de señalizar mejor la ahora Casa del Parque y el comienzo del sendero del Cañón del río Tera.

También hemos manifestado más arriba que el Parque Natural no está señalizado en la A-92 en su acceso por Porto. Tampoco existe ninguna señal en el acceso a la carretera de Porto y Pías en la N-525. Creemos que es un regalo o un premio al visitante la señal de inicio de Parque Natural antes de llegar al núcleo de Porto, cuando aún no se ha adentrado uno en el Parque Natural.

La Caseta de Información, teniendo en cuenta que en las Memorias Anuales se reconoce que no se ubica en un buen lugar, la cambiaríamos de sitio algunos metros antes del cruce para facilitar tanto el tráfico como el acercamiento de las personas que deseen recibir información.

La afluencia se centra en los meses de verano, cuando es posible el baño. En una buena parte es un turismo diurno de ida y vuelta diarios desde ciudades próximas como Puebla de Sanabria, Braganza o Benavente. Es el tipo de turismo más agresivo, el que habría que “controlar” de alguna manera. Aguas abajo del Lago de Sanabria, el Tera cuenta con varios macroembalses: es posible que pueda existir alguna zona apta para su adecuación como playa en la temporada estival que sirva de freno a la afluencia masiva al Lago.

En el municipio de Porto, el que aporta más superficie al Parque, existen muchos caminos que discurren por la sierra y llegan algunos a varias lagunas. Aunque hace poco que se señaló una senda, sería bueno buscar un lugar apto para habilitar como aparcamiento donde se disponga un freno para el acceso con vehículos, al estilo de la Plataforma de Gredos, por ejemplo. Desde dicho enclave, se pueden hacer comenzar varias sendas por la sierra y así también dar algo de protagonismo a este municipio.

⁴⁰⁸ No sabemos si es un verdadero aparcamiento o es que la gente pone allí el coche sin más.

Entendemos que quizá, previamente habría que mejorar sus accesos desde la autovía o desde la Meseta –desde donde vienen los visitantes mayoritariamente–, ya que desde Puebla de Sanabria hasta Porto existen más de 50 Km., lo cual es un freno que no podemos perder de vista, además del estado de abandono de la carretera de acceso. Desde la N-525 hay 28 Km. hasta Porto, que pueden suponer una hora de viaje, no porque haya que pasar algún puerto, sino debido a las curvas y el estado de la carretera.

La información que se facilita nos parece adecuada. Como aspecto que se podría mejorar es la ubicación de más paneles informativos en lugares con algún tipo de interés (artístico, etnográfico, cultural o natural). No obstante, se está llevando a cabo la ubicación de paneles informativos en los miradores o lugares con algún interés desde hace poco.

12. PARQUE NATURAL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS.

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos es uno de los pocos de España que superan el ámbito provincial. Está a caballo entre las provincias de Burgos y Soria. Ocupa una extensión de 10.176 Ha., por tanto, es sensiblemente más pequeño que el del Lago de Sanabria y alrededores.

Se declaró mediante el Decreto 115/1985, de 10 de octubre. Al contrario que el anterior, no ha visto modificados sus límites, aunque sí su superficie en fechas muy recientes, debido a una nueva medición más exacta.

Desde 1987 es ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves) por la importante avifauna que alberga en su interior.

En cuanto a los valores que justifican su protección, se citan los siguientes⁴⁰⁹:

«Ejemplo característico donde la incisión fluvial y el modelado kárstico son los artífices de este paraje, conformándose en un ecosistema natural de gran interés, debido a la belleza del paisaje así como a la diversidad geológica, faunística y florística que posee».

Aunque no lo podemos considerar un espacio único, porque existen más cañones calcáreos, tanto en nuestro entorno –Hoces del Duratón– como en el resto del territorio nacional, sí es un espacio singular. A sus características naturales se le unen otras faunísticas, artísticas e, incluso, esotéricas.

12.1. EL CAMINO HASTA SU DECLARACIÓN.

García Merino considera que la preocupación por proteger este espacio comienza en la década de los setenta debido a la intensidad de las visitas que soporta el cañón.

Con el desarrollismo de los años sesenta, y el acceso general al automóvil, casi no existen espacios inaccesibles. O, por decirlo de otro modo, con la llegada generalizada del automóvil, las distancias se acortan y se llega con él a casi todas partes.

Desde mediados de los sesenta, se comenzaron las visitas al Cañón, que fueron intensificándose conforme se intensificaba el uso del automóvil, hasta el punto que en los años ochenta, concretamente en 1984, se intentó limitar el acceso en coche debido al deterioro que había ocasionado el acceso de los vehículos.

A ello hay que sumarle la tala indiscriminada de sabinas a comienzos de los setenta al precio de 25 Ptas. por pie.

Por estos motivos, a principios de los setenta se elaboró un informe en el que se solicitaba la protección del espacio. Sin embargo, ésta no llegaría hasta 1985. Con anterioridad, se produjeron dos declaraciones:

⁴⁰⁹ Página web de la Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se cita en la ficha técnica del Parque Natural.

- en 1975 se incorporó en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes,
- en 1980 se incorporó en el Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial.

Pero, como se reconoce en el Decreto de su declaración «*esta inclusión, sin embargo, no supone ninguna garantía para su conservación*». Ésta es, pues, la razón que se arguye para su declaración como Parque Natural.

En el mismo Decreto (115/1985, de 10 de octubre), más adelante se dice que es necesario adoptar medidas urgentes de protección para evitar el deterioro y destrucción del espacio, ya que, en el período estival existía un riesgo latente de incendio forestal debido a la «*afluencia y acampada masiva de visitantes, que amenaza la conservación de los valores del espacio*».

12.2. ATRACTIVOS NATURALES.

Los atractivos naturales del Parque Natural Cañón del Río Lobos son muchos. Entre ellos podemos destacar los geomorfológicos, motivados por el modelado kárstico, los paisajísticos, con sus cortados verticales sin cobertura vegetal, y sobre todo, los fluviales, ya que es el río Lobos quien ha propiciado este espacio. Junto a estos atractivos, no debemos olvidar señalar sus atractivos vegetales y faunísticos, que se asientan sobre los anteriores. Todos ellos forman un conjunto que es digno de visitar.

12.2.1. Orográficos.

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos se encuentra enclavado dentro del Sistema Ibérico, en lo que se denomina la Orla Ibérica Interior⁴¹⁰ y las zonas Corredor Soria-Burgos y Sistema Cervera⁴¹¹.

El Sistema Ibérico, como ya vimos⁴¹², es un gran horst intensamente fracturado por un variado sistema de fosas, sobre el que la red hidrográfica ha formado angostos y profundos valles. Los procesos erosivos han dado lugar a largas depresiones ortoclinales y frecuentes inversiones del relieve que conectan con los extremos sinclinales que articulan las superficies calcáreas de la plataforma soriana.

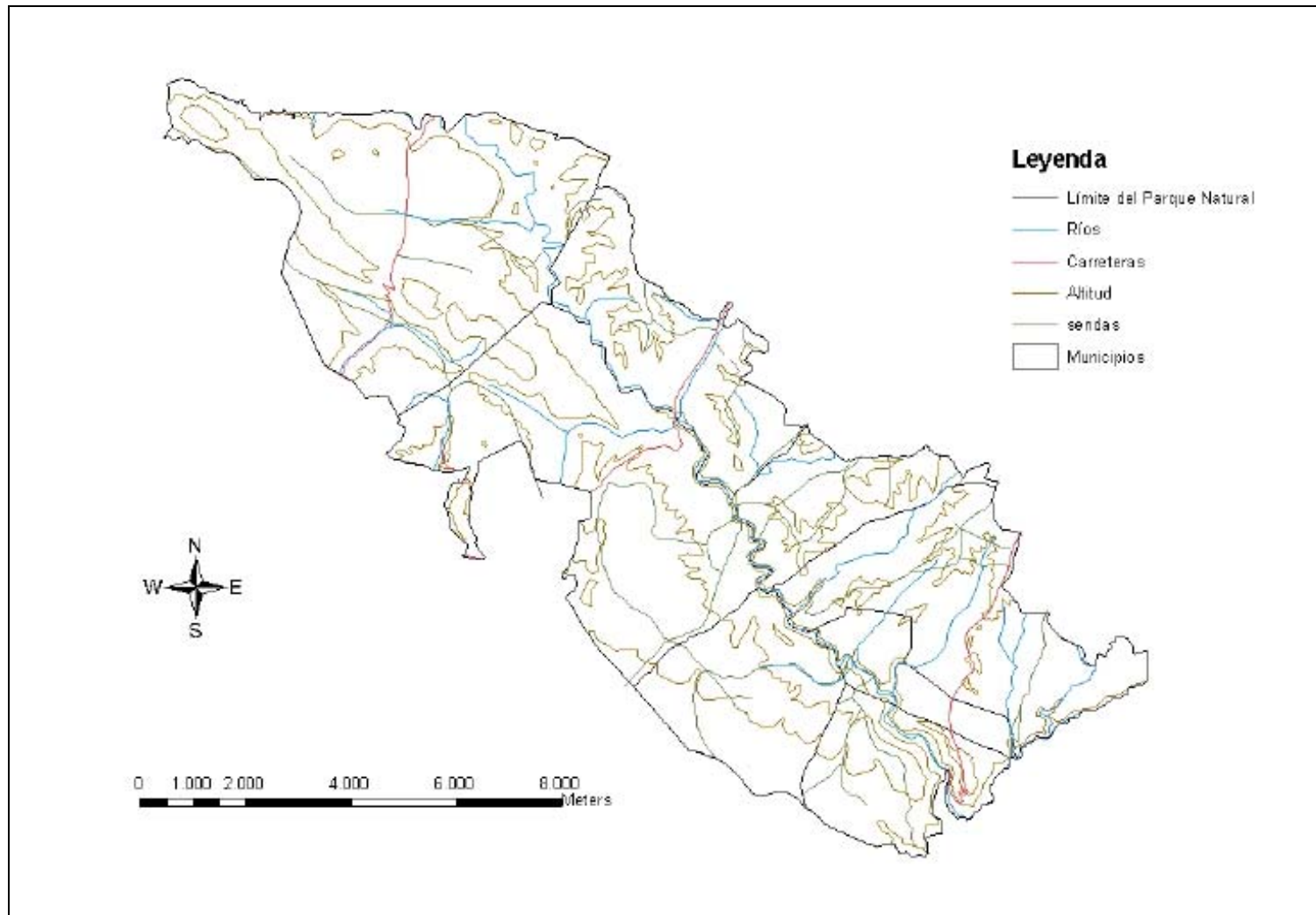
El Cañón del Río Lobos, como bien se define en el folleto con el que obsequia el Parque Natural a los visitantes, es un «*profundo cañón calizo formado por una antigua e intensa erosión fluvial del río Lobos. Se sitúa en las sierras de pie de monte que separan las estribaciones de la Cordillera Ibérica y la alta meseta del Duero. El río se encaja*

⁴¹⁰ Denominación empleada en el *Análisis del Medio Físico de SORIA: delimitación de unidades y estructura territorial* (1998). Madrid; EPYPSA. Pág. 89.

⁴¹¹ Denominación empleada en el *Análisis del Medio Físico de BURGOS: delimitación de unidades y estructura territorial* (1998). Madrid; EPYPSA. Pág. 62 y 64.

⁴¹² Véase el epígrafe 1.1.2. *Las montañas*, en el apartado 1.1. *El relieve*, en la sección de Castilla y León.

Mapa 8. Parque Natural Cañón del Río Lobos.



Fuente: Elaboración propia.

desde Burgos y continúa horadando las calizas cretácicas en Soria».

El Cañón se extiende a lo largo de 25 Km., desde Hontoria del Pinar (Burgos) hasta Utero (Soria) a través de los materiales calizos. La estructura se corresponde con un pliegue sinclinal, que estuvo cubierto en su mayor parte por el Mioceno, del que han quedado importantes manifestaciones. Dicho sinclinal en la actualidad se encuentra fallado en varios puntos.

Las formas kársticas son un rasgo característico del cañón. Podemos distinguir entre formas internas y externas o de superficie:

- Las formas kársticas internas que se dan pueden ser cuevas, huecos asociados a caudales hundidos o a marmitas del río, arcos, pilares, etc.
- Entre las formas de superficie destacan los lapiazes, alterados por la crioclastia, dolinas, simas y sumideros.

12.2.2. Biológicos.

Hemos dicho más arriba que el Cañón del Río Lobos es un ecosistema natural de gran interés debido a la diversidad geológica, faunística y florística. Este ecosistema viene, además, influido por un microclima menos hostil que el de las parameras circundantes, a lo que hay que añadir que la vegetación mantiene la humedad del aire y “atrae” precipitaciones.

En primer lugar, vamos a ver los atractivos botánicos.

12.2.2.1. Botánicos.

Vamos a distinguir entre las parameras y el fondo del cañón.

- a) En las parameras, destaca la sabina albar (*Juniperus thurifera*), que es el árbol más emblemático y el pionero. Este árbol es una especie que podemos considerar relictica, pues es una «reliquia viviente de los bosques antiguos del terciario, siempre relegada a los terrenos más improductivos».

Aparece junto a las sabinas el pino laricio, salgareño o puido –según se le denomina en esta zona– (*Pinus nigra ssp. salzmanni*), en masas relativamente densas, el quejigo (*Quercus faginea*) y la encina (*Quercus ilex*).

En el sotobosque, existen matorrales asociados, como enebros, gayubas o aulagas, junto a especies aromáticas como el espliego, el tomillo o la salvia.

- b) En los cortados, a mitad de camino entre la paramera y el fondo del cañón, existen plantas que viven en la roca, como la *Saxifraga cuneata*, o en los derrubios, como la *Linaria supina*.
- c) En el fondo del cañón, existen plantaciones de álamos o chopos. En otros lugares, en cambio, sí puede desarrollarse una vegetación de

ribera con sauces, fresnos, rosales silvestres, espinos albares, junqueras, etc.

En las charcas aparecen comunidades acuáticas, entre las que destacan las grandes hojas flotantes de los nenúfares, lentejuelas y enneas.

12.2.2.2. Faunísticos.

La fauna, como ya dijimos, tiene una gran importancia, sobre todo en lo que a la avifauna se refiere. No en vano, es ZEPA desde 1987. El cañón constituye un singular refugio de aves, por sus paredes, repisas y oquedades.

Destaca, sobre todo, la comunidad de buitres leonados (*Gyps fulvus*), que debido a su protección se ha conseguido incrementar su censo. Existen más rapaces protegidas: águilas –real, culebrera y calzada–, halcón peregrino, azor, cernícalo y rapaces nocturnas como el búho real y chico, lechuza, cárabo, autillo y mochuelo.

Además, encontramos otras aves: garza real, alondra común, picogordo, alimoche, chova piquirroja, martín pescador.

Otras especies que nos encontramos pueden ser anfibios, reptiles y peces, como ranas, lagartos, lagartijas, culebras de agua, víbora hocicuda (*Vipera latasti Boscá*), trucha común, barbo.

En cuanto a los mamíferos, se encuentran los siguientes en mayor o menor número: corzo, jabalí, conejo, ardilla, liebre, zorro, garduña, comadreja, tejón, nutria y murciélagos.

12.2.3. Paisajísticos.

Los atractivos paisajísticos son muy importantes, ya que en el Parque Natural coexisten las parameras con el fondo del cañón, en el que predomina un ecosistema fluvial, así como un modelado kárstico importante. Es sobresaliente, desde todos los puntos de vista, el cañón propiamente dicho, con sus impresionantes paredes calizas. Así pues, podemos distinguir las siguientes unidades paisajísticas, que son las mismas que abordamos al tratar los atractivos florísticos:

- Las parameras. En esta unidad de paisaje merece la pena destacar la presencia de sabinas albares. Son frecuentes los fenómenos kársticos, como simas, sumideros, etc.

Entre la fauna que podemos encontrar hemos de citar a la víboras, rapaces, etc.

- Los cortados, donde tienen su hábitat los buitres y las plantas rupícolas. Aquí el agua ha labrado en la roca un sinfín de formas dignas de admirar.

Existen muchas cuevas producto del modelado kárstico, en los que tienen su hábitat murciélagos.

- El fondo del cañón, donde el protagonista es, sin duda alguna, el río Lobos y sus afluentes. Encontramos un sinfín de plantas acuáticas –nenúfares, por

ejemplo—, vegetación de ribera, con chopos, álamos, alisos, etc, y una variada fauna típica de los ecosistemas fluviales: peces, aves, anfibios, reptiles y algún mamífero (truchas, barbos, martín pescador, ranas, culebras de agua o nutrias).

También podemos encontrar surgencias, fuentes, meandros.

12.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

Los términos municipales afectados por el Parque Natural son: Casarejos, Herrera de Soria, Hontoria del Pinar, Nafría de Ucero, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas y Ucero; todos ellos en la provincia de Soria, salvo Hontoria del Pinar, que pertenece a Burgos.

Son pueblos con atractivos histórico-culturales importantes, tanto desde el punto de vista artístico, con la ermita de San Bartolomé como máximo exponente, como cultural, con arraigadas tradiciones, como la apicultura, los aprovechamientos forestales o la ganadería ovina. Además se le une un poblamiento típico de Castilla la Vieja, no en vano estamos a pocos kilómetros de San Esteban de Gormaz, origen de uno de los autores del Cantar del Mío Cid.

12.3.1. Patrimonio artístico.

El patrimonio artístico tiene su máximo exponente en la ermita de San Bartolomé y su aureola de esoterismo o de misticismo alrededor de la orden de los templarios. La ubicación de la ermita es llamativa: se encuentra a la misma distancia del cabo de Finisterre que del cabo de Creus. Es lo que se conserva del monasterio templario de San Juan de Otero. La ermita es del siglo XIII, de estilo protogótico.

El castillo de Ucero es otro exponente del rico patrimonio artístico que atesoran estas tierras. Se cree que también perteneció a la orden de los Templarios.

Además hay que citar los restos del castillo de San Leonardo de Yagüe, las iglesias de los pueblos y algunas ermitas. Se encuentran también restos de puentes romanos en Ucero y Hontoria del Pinar. Y, por supuesto, citar el Puente de los Siete Ojos.

12.3.2. Patrimonio cultural.

El patrimonio cultural está íntimamente ligado a las actividades agrarias, en sentido amplio. La economía de la zona, exceptuando el caso de Ucero, sigue dependiendo en buena medida de este sector. San Leonardo de Yagüe, en menor medida está también influido por el turismo que atrae este Parque Natural.

El sector del comercio marca la diferencia entre los municipios más dinámicos y turísticos y los más agrícolas, como Herrera de Soria y Nafría de Ucero, que no tienen población activa en el comercio. En este sector destaca Ucero con un 20%, lo que denota su especialización turística más que comercial, no en vano es la entrada oficial del Parque⁴¹³.

⁴¹³ Decimos que Ucero es la entrada oficial del Parque porque en Ucero está el CIN y desde aquí parte la mayor parte de las rutas. Además la planificación, la información y la señalización, ponen a Ucero como punto de partida para el conocimiento o la visita del Parque, concretamente el nacedero del río Ucero, en la cueva de la Galiana.

No debemos perder de vista que nos encontramos en la comarca de “Pinares”, comarca con una clara vocación maderera, “ayudada” por las condiciones climáticas, sin duda alguna, ya que los cultivos agrícolas no siempre son posibles.

Según el *Mapa de cultivos y aprovechamientos*, destacan las coníferas⁴¹⁴ sobremanera, con pequeñas áreas dedicadas a matorral y una pequeña zona de pastizal en Santa María de las Hoyas. En realidad, la característica común de los usos y aprovechamiento del suelo podemos resumirla diciendo que «*las tierras de laboreo escasean casi totalmente, alternándose los matorrales con encinares y pastizales, que continúan con el mismo uso ganadero*»⁴¹⁵.

Las superficies de laboreo quedan reducidas a las proximidades de los núcleos, donde se localizan pequeños huertos destinados al autoconsumo. El uso ganadero al que acabamos de hacer referencia, se trata, dentro del Parque Natural, sobre todo de ganado ovino que pasta los pastizales, valga la redundancia, de las áreas de bosque y de matorral existentes. Por tanto, más que agricultura, es ganadería la base de la actividad de estos pueblos, con una tradición que se quiere recuperar: la apicultura.

Fotografía 44. Colmenar de los Frailes. Detalle.



Una costumbre tradicional de estas tierras es la matanza del cerdo, que aunque quizá en declive puede suponer, si cabe, otro atractivo para los turistas ávidos de conocer tradiciones populares.

12.3.3. Poblamiento.

⁴¹⁴ Ya hemos visto en el apartado de vegetación, las especies arbóreas existentes.

⁴¹⁵ *Análisis del Medio Físico de BURGOS: delimitación de unidades y estructura territorial* (1998). Madrid; EPYPSA. Pág.64.

En el interior del Parque Natural no existe ningún núcleo de población. No obstante, los pueblos que aportan terrenos al Parque son dignos de ver, con un recio sabor tradicional.

El poblamiento se concentra en torno a pequeños núcleos de población en torno a la iglesia, o un edificio importante, como un castillo, en otros sitios. Las calles suelen ser más bien estrechas y cortas. Dependiendo del terreno, suelen ser rectas, pero si se sitúan en promontorios, pueden ser sinuosas.

12.4. OTROS ATRACTIVOS.

En el Parque Natural del Cañón del Río Lobos destaca sobre todo el paisaje kárstico del cañón junto con la avifauna que se puede observar. Tampoco debemos olvidar el interés esotérico que existe alrededor de la ermita de San Bartolomé.

Un gran atractivo lo encontramos en los elementos kársticos: la espeleología, para la cual hay que pedir autorización. Por tanto, es una actividad reservada a personas con una mínima preparación, lo cual nos parece muy acertado. También existe la posibilidad de ver cuevas en las que el peligro es mínimo.

La observación de los buitres leonados y otras rapaces es algo fascinante, una oportunidad única. Un buen punto de observación es el Mirador de la Galiana. También se pueden observar paseando por los caminos y sendas del Parque.

Pasear para sentir la naturaleza, para dejarnos sorprender por rincones inesperados puede ser un gran atractivo, pero siempre y cuando no se convierta en una constante romería. El 24 de agosto, San Bartolomé, existe una romería a la que asisten de todos los pueblos de los alrededores una multitud de gente. Éste es el día de mayor afluencia de todo el año y debe ser una día excepcional porque de otra forma, no podremos legar este espacio a la generaciones venideras.

Otras actividades que se pueden realizar son la fotografía, la observación de la fauna y la flora. Se trata de actividades poco impactantes y muy gratificantes.

12.5. LAS POTENCIALIDADES DE USO PÚBLICO.

En el interior del Parque Natural se pueden realizar un variado tipo de actividades:

- *Senderismo.* Es la actividad más importante del Parque y la que se aconseja desde el propio Parque Natural. Se puede realizar por las múltiples pistas, caminos o senderos que existen en el Parque Natural. Éste oferta 15 rutas, además de la Senda del Río, con una duración y dureza variables. Son aptas para cualquier persona, sólo es necesario pensar en las propias posibilidades y necesidades para elegir la más adecuada. Existe normativa específica en su Programa de Uso Público.

Hemos de decir que por el Parque Natural pasa la GR 86, además de otras pequeñas rutas (PR).

- *Espeleología.* El Parque Natural cuenta con muchas cuevas en las que es posible la práctica de esta actividad. Sin embargo, para practicarla es necesario cumplir la

normativa específica de su Programa de Uso Público, debido a sus condiciones tan frágiles.

- *Escalada.* Tiene normativa al respecto, en la que sólo se permite «en los lugares señalados al efecto», aunque en los folletos que se facilitan en la Casa del Parque consta que no se permite.
- *Caza y pesca.* Nos encontramos en un área cinegética. Aunque sus cotos no sean tan importantes como otros vistos anteriormente –los Coto Nacional de Caza de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y Reserva Nacional de Caza de la Serranía de Ronda–, tampoco hemos de menospreciarlos. Podemos encontrar dentro de la caza menor conejos y liebres, y en la caza mayor, jabalíes y corzos.
Asimismo, es coto de pesca. Sin embargo, no se permite la pesca de la rana común.
- *Actividades aeronáuticas.* Debido a las peculiares características del cañón, no se permite sobrevolar el territorio del Parque a menos de 500 m sobre la vertical del terreno. Existe normativa al respecto.
- *Rutas en bicicleta.* Se pueden hacer por los caminos y pistas existentes en el exterior del cañón del río Lobos. Tendrán preferencia los senderistas sobre los ciclistas. Existe normativa al respecto, en la que tiene una consideración equiparable al senderismo.
- *Rutas a caballo.* Se pueden llevar a cabo por las parameras y barrancos laterales del Cañón, precisando autorización para acceder al interior del Cañón. Existe normativa específica en el PRUG⁴¹⁶.
- *Rutas en vehículo todo terreno.* Debido a las peculiaridades y fragilidad del Cañón, éstas se tendrían que reducir bien al exterior –parameras, carreteras locales y pistas forestales–, bien a las carreteras que circunvalan el Parque Natural por los pueblos que aportan terrenos al Parque.

No obstante, se permite el tránsito de vehículos por los caminos y pistas forestales, así como por las carreteras locales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en muchos lugares los únicos vehículos con los que se puede acceder son éstos debido a las características del firme.

- *Interpretación Ambiental.* Se puede llevar a cabo exclusivamente en la Casa del Parque. Allí, junto a la exposición donde se nos muestran los valores más significativos del Parque, existe un buen número de animales disecados –cuya muerte se ha producido por causas naturales– que nos permiten verlos a tamaño natural y poder conocerlos y apreciarlos mejor.
- *Observación de la fauna y flora.* En el Parque Natural sobresalen, en este apartado, las sabinas y los buitres leonados. No obstante, si nos decantamos por la flora, podemos ver en las parameras, además de las sabinas, pinos púdos, quejigos o encinas, espliegos, tomillos o salvias. Los cortados, por su parte, albergan especies como la dragonera o la romped piedras. El fondo del cañón alberga la vegetación de ribera así como la acuática. Es decir, existe una variada flora para los amantes de la botánica.

⁴¹⁶ Sin embargo, este instrumento aún no se ha aprobado.

En cuanto a la fauna, junto a los buitres leonados, que nos acompañan en nuestra visita, se pueden observar muchas especies de aves, así como mamíferos, peces, anfibios y reptiles. En Ucero, junto a la Casa del Parque, existe una piscifactoría.

- *Baño*. Se permite en dos áreas del río Lobos –El Cuartal y Pozo del Rincón–, aunque depende del estado del río. Por ello, tiene normativa específica.
- *Descansar*. Existe un camping en la entrada del Parque con buena infraestructura. En los pueblos de alrededor también hay varios camping. En el interior del Parque hay varios refugios.
- *Esparcimiento*. Existen varias áreas recreativas donde poder pasar el día en el campo, pero respetando un medio tan frágil. Suelen estar en lugares de atractivo natural con sendas próximas, lo que les da un mayor aprovechamiento.
- *Pasear*. Es siempre una actividad relajante y muy gratificante, pero si cabe en este Parque lo es más por la tranquilidad que se respira en el fondo del cañón.

12.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural del Cañón del Río Lobos es el segundo Parque más antiguo de la Comunidad Autónoma. Está a caballo de las provincias de Burgos y Soria, lo que le es acreedor de cierta originalidad.

A. Infraestructuras de uso público.

12.6.1. Vías de comunicación y accesos.

A pesar de sus dimensiones, más bien reducidas, si se le compara con los parques naturales de Andalucía, por ejemplo, cuenta con varias vías de comunicación en su interior:

- La carretera autonómica SO-920, que va desde Ucero a San Leonardo de Yagüe. Se adentra en el Parque Natural desde el Nacedero del río Ucero, al pie de la cueva de La Galiana, hasta la paramera. Discurre, por tanto, por el ángulo sudeste.
- La carretera local SO-960, que discurre entre San Leonardo de Yagüe y Santa María de las Hoyas. El punto más importante por el que pasa es el Puente de los Siete Ojos. Atraviesa el Parque por la parte central.
- La Cañada Real de Merinas.
- La carretera de acceso a San Bartolomé, que parte del puente del Nacedero del río Ucero. Estaba asfaltada hasta Cueva Fría, pero en el último año se ha asfaltado desde este punto hasta Valdececa, desde donde continúa una pista de tierra hasta las proximidades de la ermita.
- La carretera desde Hontoria del Pinar hasta Muñecas, que pasa por Costalago. Discurre por la parte occidental del Parque.
- Varios caminos rurales o sendas repartidas a lo largo y ancho del Parque.

El estado general de las vías de comunicación es bueno. Algunas carreteras asfaltadas tienen un firme algo más “rugoso” en el interior que cuando se sale del mismo, sobre todo la SO-920, que une San Leonardo de Yagüe con Uceros. Las líneas de la carretera también varían algo: dentro del Parque se reducen a las laterales, que pasan a ser dos líneas discontinuas, sin la división del centro de la calzada. Si la carretera es local no existe líneas blancas.

Si se trata de pistas de tierra, su estado de conservación también es bueno. Su anchura, además, permite el posible paso de los servicios de emergencia, cuando se trata de pistas de acceso restringido al tráfico rodado.

Los accesos al Parque normalmente se realizan normalmente se realizan por el sur: bien por Uceros desde El Burgo de Osma, o bien por San Leonardo de Yagüe por La Galiana. Además, teniendo en cuenta que el Centro de Visitantes o Casa del Parque está en dicha carretera SO-920 en la piscifactoría de Uceros, podemos afirmar que el acceso principal es éste, el del Nacedero del río Uceros. Desde él, se remonta el cañón en dirección norte siguiendo el cauce del río por el fondo del cañón.

Otros accesos que podríamos llamar secundarios son los de la carretera SO-960, que conducen al Puente de los Siete Ojos, bien desde San Leonardo de Yagüe, bien desde Santa María de las Hoyas; y el acceso por Hontoria del Pinar, el cual es el menos utilizado por diversas causas que ya veremos más abajo.

12.6.2. Equipamientos.

En general, hemos encontrado una buena dotación de equipamientos, los cuales pasamos a pormenorizar.

12.6.2.1. De recepción.

En el Parque Natural del Cañón del Río Lobos existen una Casa del Parque, en «*la entrada del Parque*», junto a la Piscifactoría de Uceros, y tres Puntos de Información (en Cueva Fría, en el Puente de los Siete Ojos y en Hontoria del Pinar).

La Casa del Parque o Centro de Visitantes está situada, como ya dijimos más arriba, junto a la carretera SO-920, a 1 Km. aproximadamente de Uceros, en el complejo de la piscifactoría.

Se trata de un edificio antiguo –era un molino que se ha rehabilitado–, de piedra, con escaleras, pisos y techos de madera. Consta de tres plantas, pero no tiene ascensor ni accesos para minusválidos. La planta baja está ocupada por la guardería del Parque, como dependencia más importante. La planta principal es donde está enclavada la oficina de información del Parque. Además, en esta planta se ubican los aseos, la sala de audiovisuales, una muestra bastante representativa de la fauna que podemos encontrar en el Parque⁴¹⁷ y una maqueta del Parque Natural. La planta superior se dedica exclusivamente a la exposición autoguiada e interactiva.

Los Puntos de Información son casetas ubicadas en los lugares descritos más arriba. Tienen un horario de apertura reducido a los meses de mayor afluencia, aunque en su exterior existen unos paneles explicativos, que pueden suplir perfectamente al personal. Los dos primeros –Cueva Fría y Puente de los Siete Ojos– son gestionados por el Parque,

⁴¹⁷ Son animales disecados que han muerto de muerte natural, según se explica en un cartel.

mientras que el último es gestionado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar –y sirve de información turística del pueblo–, debido a lo cual su horario es diferente.

12.6.2.2. De interpretación del Patrimonio.

En este apartado se incluyen los senderos, así como los miradores:

- a) Los miradores, que son tres, están situados en lugares elevados y privilegiados, con una buena panorámica. Tienen un mobiliario adaptado al entorno, poco perturbador. El mirador de La Galiana, situado junto a la carretera, tiene un amplio aparcamiento. Dispone además de contenedores de basura, así como de bancos para descansar, barandillas y paneles explicativos. Los materiales empleados son madera tratada para resistir las inclemencias del tiempo, que, al mismo tiempo, es menos impactante. En el caso de los paneles, también se utiliza el cristal para que duren más tiempo. Se disimulan bien en el entorno porque son materiales del lugar – piedras y tierra para las sendas y madera para el mobiliario, como hemos mencionado–, además que conservan vegetación natural.

Fotografía 45. Mirador de la Galiana: vista del final del Cañón.



Los otros miradores, el de Costalago y el de Las Gullurías, tienen un equipamiento más deficiente, entre otras cosas, porque su acceso es más difícil. El de Gullurías está en un sendero cuyo único acceso es por dicho sendero, en el que previamente hay que salvar un fuerte desnivel de 100 metros al principio de su recorrido. Su único equipamiento es una mesa (panel interpretativo con forma de mesa). El de Costalago, por último, tiene una mesa y una señal. Se accede a través de una pista forestal no apta para turismos, debido a los baches. El mirador se halla junto a un cortado. Al igual que en el caso anterior, carece de barandillas, por lo que su seguridad no es equiparable a la del mirador de la Galiana.

Fotografía 46. Mirador de La Galiana: barandilla.



- b) Senderos existen un número que excede la decena. Sin embargo, no podemos precisarlo con exactitud. Podemos decir que existen 15 rutas, pero a mayores hay que citar la *Senda del Río*, por ejemplo. No obstante, los senderos se encuentran en un buen estado de conservación, con un trazado respetuoso con los valores del Parque y con los materiales de la zona. Cuando es posible, no tiene ningún elemento superfluo, y si no, se utiliza una especie de gravilla hecha con piedras del lugar para poder realizar con mayores garantías la marcha. En algunas ocasiones puntuales, se puede usar arena.

Fotografía 47. Sendero del fondo del Cañón.



12.6.2.3. Turístico-Recreativos.

Los equipamientos turístico-recreativos no siempre se sitúan en el interior del Parque Natural, ya que a veces se hallan en las proximidades o en los núcleos de su Zona de Influencia Socioeconómica (Z. I. S.).

Las áreas recreativas se hallan distribuidas entre el interior (Del Pino, Engómez) y su Z. I. S.: San Leonardo de Yagüe con cinco (Briones, Doña Mari, Las Gitanas, Del Pino y Navacastellanos). En ellas existen aparcamientos, bancos y mesas, fuentes. Todas las áreas recreativas pertenecen a la provincia de Soria.

La acampada libre está prohibida, aunque sí existen varios campings en sus proximidades: en Hontoria del Pinar, San Leonardo de Yagüe, Navaleno y a la entrada sur del Parque (entre el Nacedero del río Ucero y el Centro de Visitantes). Éste cuenta, entre otras infraestructuras con área de juegos infantiles e instalaciones deportivas.

En cuanto a los refugios, hemos podido contabilizar seis en el interior y uno en sus proximidades. Todos ellos se encuentran en la parte norte del Parque, en los municipios de Hontoria del Pinar, Santa María de las Hoyas, San Leonardo de Yagüe y Casarejos.

Las fuentes no tienen un apartado predeterminado. No obstante, creemos necesario hacer mención de ellas, ya que su distribución es más homogénea que la de las áreas recreativas, al tiempo que su número es mayor.

12.6.3. Señalización.

La señalización del Parque es mayoritariamente de madera, material de gran resistencia y durabilidad, aunque a veces resulte menos visible su contenido. Los soportes están ensamblados con tirafondos. La señalización se realiza a través de postes y paneles en el interior del Parque.

Los paneles verticales tienen encima un tejadillo para que sean más duraderos y no les afecten tanto las inclemencias del tiempo. Los paneles tipo “mesa” son otro tipo de panel que tienen la apariencia de pupitre o mesa inclinada. También son de madera con un cristal que protege el texto, al igual que en los verticales. Se asienta sobre las rocas por medio de patas. A pesar de ser perfectamente visibles, no molestan para el disfrute del paisaje o aquello que están explicando (por ejemplo, un accidente orográfico); es decir, que su ubicación nos parece adecuada.

Fotografía 48. Cueva Grande.



Esta señalización es propia del Parque Natural, es decir, que no ha sido renovada por otra común, como en otros espacios naturales protegidos.

Los postes son el otro sistema de señalización en el interior del Parque, en este caso para indicar direcciones o señalar lugares de interés. Son postes de madera, como el resto de la señalización, con tablas en las que la leyenda está pintada y en relieve. Quizá sean menos visibles, pero se “camuflan” en el paisaje.

Fotografía 49. Señalización.



En el exterior o en las entradas la señalización se realiza por medio de carteles informativos. Los materiales utilizados son los mismos que los que se usan en las carreteras. Dichos carteles, tanto de la carretera como otros posibles existentes para informar de algún aspecto concreto, son algo anticuados o antiguos, simplemente, pues la nueva filosofía que quiere llevar a cabo la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de uniformizar la señalización para dar noción de Red, no se aprecia en este espacio natural protegido.

12.6.4. Información.

La información se facilita a través del personal del Centro de Visitantes o de los Puntos de Información, de la guardería del Parque, o de los distintos paneles informativos.

En el Centro de Visitantes suele haber dos personas en Información. Facilitan a los visitantes un folleto explicativo, en el que se recogen algunos consejos elementales para realizar la visita, así como un mapa o croquis del Parque, que contiene las comunicaciones, los senderos, los puntos de interés, etc. La ruta que se recomienda es la que va por el fondo del cañón a San Bartolomé, además de aconsejar ver también el Puente de los Siete Ojos y el Mirador de la Galiana.

La exposición que tiene la Casa del Parque en la planta superior se titula «Cañón del Río Lobos. Roca, Vida, Historia y Cultura». Está estructurada en etapas o secciones. Entre ellas podemos citar las siguientes: el mar primitivo, el nacimiento de una cordillera, el rejuvenecimiento del relieve, el modelado kárstico, la karstificación, el río, las huellas de una larga historia, etc.

Existen varias maquetas para una mejor comprensión de los fenómenos kársticos –cuevas, simas, etc.–, de los movimientos orogénicos –fallas, basculamientos,

etc.–. También existen juegos para relacionar los animales con sus hábitats y costumbres, botones para reproducir el canto de distintas aves, etc.

En definitiva, se trata de una exposición muy pedagógica y enfocada a un público escolar fundamentalmente, aunque válida para cualquier visitante. No obstante, toda la información se presenta en español y no existe ningún cartel en el que figure otro idioma –inglés, francés o alemán–.

Si la visita es en grupos, tanto si son escolares⁴¹⁸, como si son personas de la tercera edad, sigue unos patrones más o menos homogéneos:

En primer lugar, se les explica un poco cómo es el Centro de Visitantes y sus distintos contenidos, así como se les da una noción general del Cañón a través de la maqueta instalada al efecto en la planta de información del edificio.

A continuación, en función del tamaño del grupo se procede a su división o no. Si el grupo no es muy numeroso el proceso es idéntico para todos, pero si es numeroso (unas 50 personas máximo), se subdivide en dos grupos: mientras al primero se le muestra el vídeo explicativo de la flora y fauna existentes en el Parque y que luego podrán ver in situ, de una duración de unos 20 minutos; al segundo se le pasa al tercer piso del edificio para ver la exposición autoguiada, cuya duración estipulada se estima comparable a la del vídeo de la Sala de audiovisuales. Cuando concluye el vídeo los grupos se alternan, el primero ve la exposición y el segundo ve el vídeo.

Los paneles informativos son el otro medio de informar al visitante. Se encuentran diseminados por todo el Parque: se ubican en los Puntos de Información y en todos aquellos lugares que tienen un interés especial, como miradores, cuevas, etc. Su estilo es sencillo para poder ser comprendido por el mayor número de personas. Se explica en ellos lo que se ve y se informa sobre su importancia, tanto histórica, como natural, etc. Además, se ilustra, cuando es preciso, con dibujos, imágenes, etc.

Los paneles informativos aún no han sufrido la uniformidad de la Consejería de Medio Ambiente como los de los otros dos Parques Naturales que analizamos en esta Comunidad Autónoma, como ya hemos visto más arriba.

B. Visitas del Parque Natural.

12.6.5. Visitantes

La tipología de visitantes del Parque Natural nos viene en el Programa de Uso Público. Allí se nos informa que el visitante medio del Cañón suele ser hombre menor de 35 años que viaja con un grupo de amigos y que ha conocido el Parque a través de amigos. Procede principalmente de Madrid, Soria, Burgos y Valladolid. La visita suele ser de un día con vehículo propio.

En cuanto a la visita propiamente dicha, se centra en paseos –preferiblemente senderos cortos por los alrededores del cañón– y espeleología. También visita la ermita de San Bartolomé. Le interesa la naturaleza, aunque su conocimiento previo de lo que vaya a encontrar no es muy bueno, porque no conoce los senderos de la zona. Otro aspecto en el que nos gustaría incidir es en que no suele visitar la Casa del Parque.

⁴¹⁸ Grupo mayoritario sobre todo en primavera, aunque también pueden acudir en el otoño.

No tenemos más estudios de visitantes y, por tanto, no podemos establecer una tipología más detallada.

12.6.6. Flujos de visitantes.

Los visitantes, como ya hemos visto, suelen acceder en verano –agosto es el mes que recibe más visitas con diferencia– y en invierno, por el contrario, es cuando menos visitas recibe, sobre todo diciembre y enero, que coincide cuando se cierra el CIN, y febrero.

Semana Santa en particular, ya la primavera en general, suele ser una época más favorable que el otoño, donde el número de visitantes decrece paulatinamente.

Sin embargo, no tenemos conocimiento de si la afluencia es mayor en fines de semana y festivos o en días laborables, tanto en primavera como en verano. Es previsible, no obstante, que en los períodos no vacacionales, sobre todo por el origen de los visitantes, suelen acudir los fines de semana –como ocurre de hecho en otros espacios naturales– y en los períodos vacacionales si no se produce la relación inversa, sí se nivelan los días laborables y los fines de semana y festivos.

C. Valoración general.

La valoración general que podemos hacer de este Parque Natural con respecto a su uso público, es positiva. Nos parece que se intenta armonizar la conservación con el disfrute de la naturaleza por parte del público. La ubicación de los equipamientos nos parece acertada, así como su estado de conservación bueno. La información que se ofrece al visitante nos parece adecuada, así como el trato del personal del Parque, quienes intentar solucionar todas las dudas que se tengan.

La información de los paneles nos parece muy digna de mención, pues gracias a ella se puede comprender mejor el entorno en el que nos encontramos y sus valores.

Los caminos y sendas del Parque están trazados aprovechando los existentes con anterioridad, y en la medida de lo posible, no tienen ningún elemento extraño: si es necesario repararlos, se hace con una especie de gravilla, o en casos muy puntuales –la subida a la Cueva Grande, por ejemplo–, se echa arena para evitar resbalarse. Los puentes para cruzar el río son de madera, como el resto del mobiliario del Parque. Con todo ello, nos parece un esmero el tratar de conservar la mayor naturalidad posible en el espacio, al tiempo que se trata de hacer más practicable si cabe, su visita.

Fotografía 50. Puente sobre el río Lobos.



Los aparcamientos, que no entran en ninguna categoría, tienen un denominador común: se intentan camuflar con vegetación, ya que existen árboles más o menos viejos en ellos. Vamos a diferenciar los del Centro de Visitantes de los del Parque propiamente dicho:

- Los del Parque están bien equipados, así como bien acondicionados. Se pueden considerar amplios. Su ubicación nos parece adecuada.
- Los de la Casa del Parque nos parece que son los que se han equipado peor en el pasado y los que han estado menos acondicionados. Hasta este año no había ningún indicador del aparcamiento, además de estar poco señalizado y algo descuidado.

Los aspectos que creemos que se deben mejorar son los siguientes:

- En el Centro de Visitantes se deberían dar facilidades para las personas con problemas de movilidad, bien con ascensor u otro tipo de artilugio.
- La señalización de la carretera que anuncia que nos encontramos en un Parque Natural se ha modernizado en el último año, así como la señal de la Casa del Parque. Una buena señalización es capital para una mejor conservación de la naturaleza.
- El municipio de Hontoria del Pinar, el único de la provincia de Burgos, está un poco aislado en el desarrollo de rutas o de información desde el propio Parque. Hemos observado un quizá excesivo protagonismo de Utero, aunque reconocemos que es el punto más accesible para todos, en general.

- Lo que sí se podría intentar, en pro de una descongestión en el fondo del cañón, sería potenciar otras alternativas a través de otras entradas, vía el Puente de los Siete Ojos –por Santa María de las Hoyas o por San Leonardo–, Hontoria del Pinar, con rutas fáciles y asequibles para casi cualquier persona. No sabemos si sería técnicamente posible, pero podría ser una alternativa.

Para terminar, nos parece muy acertado el tratamiento que se hace a la romería de San Bartolomé. Se facilita el acceso de vehículos hasta las proximidades de la ermita, la comida campestre, así como la ubicación de diversos puestos de venta (desde publicaciones de San Bartolomé hasta bares ambulantes, pasando por puestos que venden juguetes, ropa, bolsos, etc.). Se dispone un dispositivo especial que consta de una camioneta cisterna para regar, una moto, dos coches, una patrulla de la Guardia Civil, así como señalización especial para dirigir el aparcamientos de San Bartolomé y la circulación de los coches por el mismo, por medio de señales de tráfico y cintas. A pesar de la aglomeración de gente, y lo perturbador para el medio que puede llegar a ser, salvo en el entorno de la ermita y el camino de acceso, no se notaba en ninguna parte.

Fotografía 51. Aparcamiento junto a San Bartolomé, el 24 de agosto.



13. PARQUE NATURAL HOCES DEL RÍO DURATÓN.

El Parque Natural de las Hoces del Río Duratón se declaró mediante la Ley 5/1989, de 27 de junio, con una superficie de 5.037 Has.

Los valores que se citan que han motivado su declaración son:

«El río Duratón discurre por un trazado sinuoso describiendo profundas hoces encajadas entre Sepúlveda y Burgomillado, con un recorrido de unos 27 Km. Sus escarpadas paredes superan muchas veces los 100 metros de desnivel, encerrando un foso estrecho y más o menos plano que aparece recubierto por depósitos aluviales. A todo esto, hay que añadir la presencia de una muy importante avifauna»⁴¹⁹.

13.1. EL CAMINO HASTA SU DECLARACIÓN.

En el *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*, hecho por el Ministerio de Agricultura, a través de ICONA, en 1975, ya se incluyen las «Hoces del Duratón». Sin embargo, no es hasta 1989 cuando se ve un interés real, materializado en su declaración, por proteger este espacio.

El motivo que se cita en la Ley para su declaración como espacio protegido es la siguiente: *«La concurrencia de singulares características paisajísticas, geológicas, geomorfológicas, florísticas y faunísticas determina que se dote a esta zona de un régimen de protección contra los peligros más inmediatos que en la actualidad la amenazan»⁴²⁰.*

La finalidad, en concordancia con la finalidad que la Ley 4/1989, de 27 de marzo cita para los parques, es *«contribuir a la conservación de su gea, fauna, flora, aguas y, en definitiva, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, en armonía con los usos y aprovechamientos agrarios tradicionales y con el desenvolvimiento de las actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la necesaria protección del espacio»⁴²¹.*

13.2. ATRACTIVOS NATURALES.

Los atractivos naturales con los que cuenta el Parque Natural, como en el caso anterior del Cañón del Río Lobos, son excepcionales. Podemos encontrar atractivos orográficos –derivados del modelado kárstico y de la incisión fluvial–, botánicos, faunísticos –con una importante avifauna– y paisajísticos –derivados de la combinación de los elementos anteriores– sobresalientes.

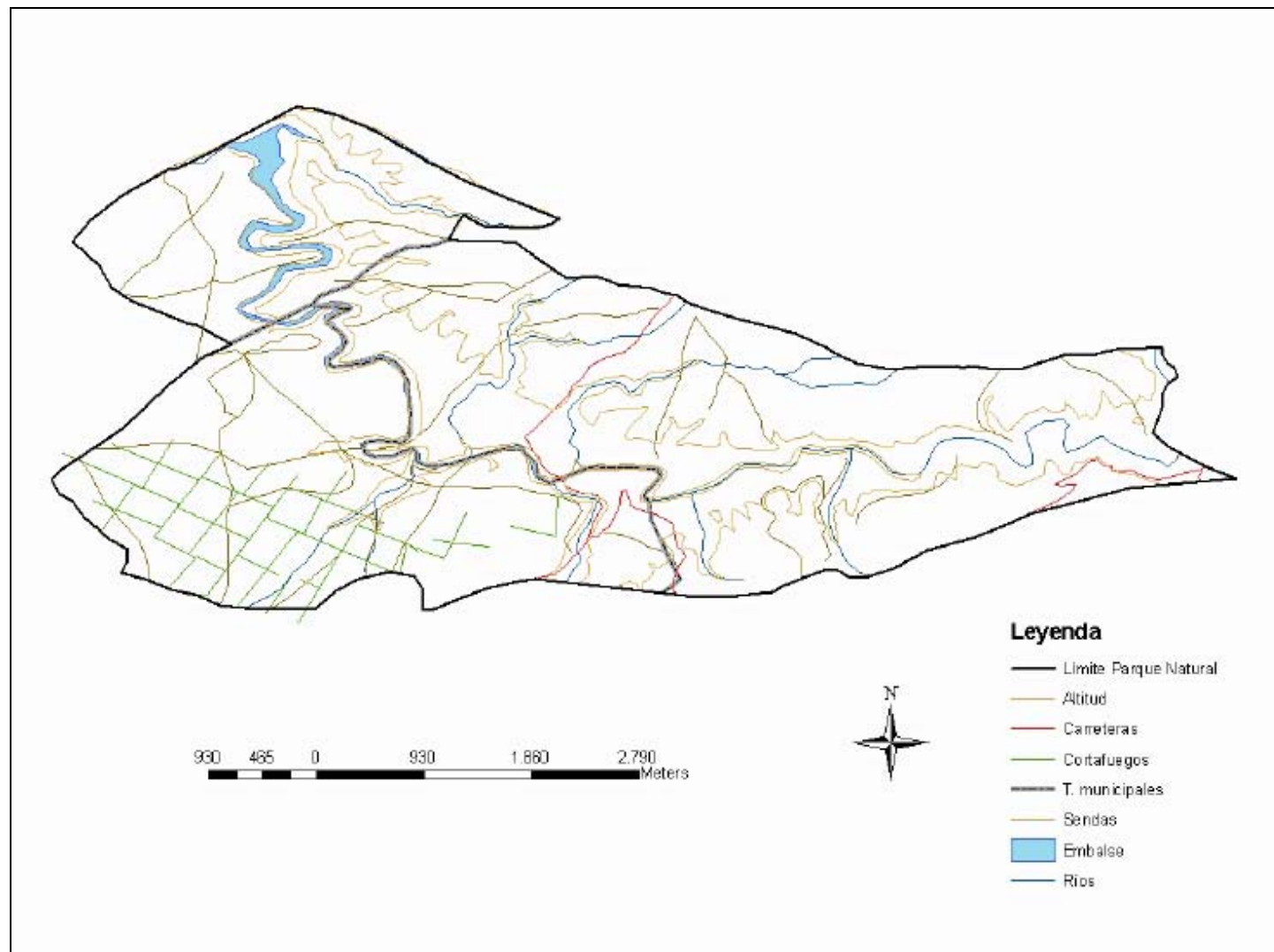
13.2.1. Orográficos.

⁴¹⁹ Página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León. Está en la ficha técnica de la página del Parque Natural.

⁴²⁰ Ley 5/1989, de 27 de junio por la que se declara el Parque de las Hoces del Río Duratón. Exposición de motivos.

⁴²¹ Ley 5/1989, de 27 de junio por la que se declara el Parque de las Hoces del Río Duratón. Artículo 1º.

Mapa 9. Parque Natural Hoces del Río Duratón.



Fuente: Elaboración propia.

El relieve está formado por una gran estructura monoclinal, compleja, que se ha formado como consecuencia del levantamiento de un bloque del zócalo metamórfico adyacente, que arrasa de este modo a la cobertera mesozoica. Los materiales de la cobertera comienzan a depositarse a partir del Albense, los cuales se consolidan en el Paleozoico y cuando sufre la orogenia alpina se fractura el zócalo y se adapta la cobertera a las deformaciones producidas por las fracturas.

El Parque Natural de las Hoces del Río Duratón se enmarca dentro de la unidad morfoestructural llamada *Bloque de Sepúlveda*, que corresponde a un tipo morfoestructural de transición entre los Sistemas Central e Ibérico. Se trata de una apófisis septentrional del Sistema Central, pero aislada.

El Bloque de Sepúlveda es «*un amplio afloramiento de la cobertera plegada en el interior de la Cuenca del Duero*», pero «*arrasado en gran parte por las superficies de erosión*»⁴²².

La estructura general viene definida por un sistema de pliegues en rodilla – podemos citar los de Sepúlveda y Burgomillodo– separados por suaves sinclinales. Sobre la superficie de acumulación caliza se han encajado el Duratón y sus afluentes aprovechando las líneas de fracturas formando estrechas y profundas hoces, que en algunos puntos superan los 100 metros de desnivel. Para excavar las hoces se combinaron dos procesos, incisión y disolución.

Al SW, la cobertera está recubierta por arenas de origen eólico, denominadas “*arenas volanderas*”. Como afirma GARCÍA MERINO, son «*arenas procedentes de la erosión del Albense o de las alteritas del Sistema Central, transportadas por los vientos fríos hasta esta zona*»⁴²³. Estas arenas se organizan en dunas cuya antigüedad puede remontarse a la última glaciación⁴²⁴. Estos campos de dunas se orientan según los vientos dominantes del NW.

La karstificación de las hoces afecta a la paramera circundante, formando cuevas y galerías a lo largo de todo el cañón.

13.2.2. Biológicos.

Los atractivos biológicos del Parque son muy importantes, sobre todo en lo que se refiere a la avifauna. La vegetación, por su parte, está favorecida por un microclima en el fondo de las hoces. Este “microclima” hace posible una menor amplitud térmica y una mayor humedad relativa del aire. Sin embargo, esta dulcificación del clima que acabamos de señalar, se ha visto modificada recientemente por el embalse de Burgomillodo, al menos en la parte más occidental.

13.2.2.1. Botánicos.

⁴²² *Análisis del Medio Físico de SEGOVIA: delimitación de unidades y estructura territorial.* (1988). Madrid. EPYPSA. Pág. 37.

⁴²³ GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: *Geografía General de Castilla y León.* León: Páramo. Pág. 465.

⁴²⁴ POU ROYO, A. (1988). *La erosión.* Madrid: MOPU, SGT.

Teniendo en cuenta que la vegetación se distribuye zonalmente, vamos a considerar cuatro áreas⁴²⁵:

- *La paramera*. Constituye el piso superior, ya que es el relieve culminante. La vegetación climácica de estos espacios es el sabinar con enebro (*Juniperetum hemisphaerico-thuriferae*), constituida por la sabina albar (*Juniperus thurifera*), que ocupa el estrato superior y los enebros (*Juniperus communis* y *Juniperus oxycedrus*), que ocupan el estrato inferior. Entre ambos se encuentran estepas (*Cistus ssp*), sabinas enanas (*Juniperus sabina*), tomillos (*Tymus ssp*), aulagas (*Genista scorpius*) y espliegos (*Lavandula latifolia*). Esta vegetación natural, actualmente se encuentra muy degradada por la acción humana, reduciéndose en algunas zonas a tomillares y aulagares –lo que forma una pseudoestepa–, en los que pasta el ganado ovino, «extendidos en relación con la vocación ganadera de la comarca»⁴²⁶. También se han transformado en tierras de labor.
- *La zona superior del cuadrante suroccidental*. Aquí las calizas han sido recubiertas por arenas de origen eólico, de espesor variable. Sobre estas arenas se han asentado pinares de repoblación de pino resinero (*Pinus pinaster*). Este tipo de árbol “ayuda” a consolidar los suelos arenosos.
- *Cortados*. Tienen pendientes que llegan incluso al 100%. Pero donde existen rellanos puede desarrollarse un suelo, que es colonizado por rodales quejigos, gracias a la humedad ambiente del cañón. Las paredes del cañón son colonizadas por plantas rupícolas de gran originalidad, que han sabido adaptarse a las grietas y oquedades de las calizas. Entre otras podemos encontrar hiedra (*Hedera helix*), asplenio (*Asplenium celtibericum*), pumilo (*Rhamnus pumila*), zapatitos de la virgen (*Sarcocapnos enneaphylla*) –la especie más abundante localizada bajo las buitreras y nidos de otras aves–, sedas, ombligo de venus. Aparecen, además, algunos endemismos ibéricos como *Biscutella valentina*, *Diorithus pungens* o *Campanula hispanica*.
- *El fondo plano del valle*. Destacan las choperas cultivadas, tanto de *Populus alba* como de *Populus nigra* o *Populus canadensis* (chopos lombardos), repobladas para la obtención de madera, que alcanzan gran porte. Como consecuencia de la introducción de estas plantas, se «ha ido desalojando a la oriunda vegetación de ribera que en la actualidad se encuentra considerablemente mermada»⁴²⁷. Estos restos de bosques de ribera están formados por olmedas (*Ulmus minor* y *Ulmus procera*), saucedas (*Salix alba*, *Salix atrocinerea*, *Salix fragilis*, *Salix purpurea*), alisos⁴²⁸ (*Alnus glutinosa*), álamos (*Populus ssp*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), almendros (*Prunus*

⁴²⁵ En esta división en zonas seguimos los criterios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, expresados en la ficha técnica del Parque Natural que figuran en la página web. También usan la misma distribución García Merino (Op. cit.) e, indirectamente, *Análisis del Medio Físico de SEGOVIA: delimitación de unidades y estructura territorial*.

⁴²⁶ *Análisis del Medio Físico de SEGOVIA: delimitación de unidades y estructura territorial*. (1988). Madrid. EPYPSA. Pág. 63.

⁴²⁷ GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo. Pág. 468.

⁴²⁸ En algunos casos se pueden observar con las raíces sumergidas en el agua, por lo que cumplen la función de afirmar los bordes del cauce, al igual que las saucedas, que frenan la erosión y facilitan la retención y mineralización de los materiales arrastrados por el río.

dulcis). Junto a ellos también aparecen frutales, nogales y matorrales característicos de la orla espinosa del bosque, como rosas, majuelos o zarzas.

13.2.2.2. Faunísticos.

En los cortados del río se encuentra una de las mayores colonias de cría de Europa de buitre leonado (*Gyps fulvus*). Junto a ellas se puede ver otras rapaces como el alimoche (*Neophron pernopterus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), azor (*Accipiter gentilis*), búho real (*Bubo bubo*), grajilla (*Corvus monedula*), la chova piquirroja.

En la paramera destaca la alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), una especie rara que cría aquí.

En los bosques de galería del fondo del cañón podemos encontrar al martín pescador (*Alcedo atthis*), oropéndola (*Oriolus oriolus*), pito real (*Picus viridis*).

Aunque las aves sean la especie faunística más sobresaliente, también existe una importante colonia de peces, anfibios, reptiles y, por supuesto, mamíferos.

El río Duratón alberga una ictiofauna integrada por barbos (*Barbus ssp*), boga (*Condrostoma taxostoma*), truchas (*Salmo trutta*), gobio (*Gobio gobio*), carpa común (*Ciprinus carpio*). Sin embargo, es el medio también de mamíferos como la nutria (*Lutra lutra*) y ratas de agua (*Arvicola sapidus*).

13.2.3. Paisajísticos.

Los atractivos paisajísticos son dignos de mención, sobre todo en lo que se refiere al paisaje kárstico. El paisaje kárstico que posee es algo excepcional porque no es muy frecuente poder observar unas hoces tan “perfectas”. La vegetación aquí quizá no se considere un atractivo, bien porque no lo tenga, bien porque no es la que sobresale, y el gran atractivo es la geomorfología en sí misma. Aún así, la vegetación, como hemos visto, es muy heterogénea y muy variada y, por tanto, muy atractiva.

Además del paisaje general, podemos observar, como hemos visto que ocurre al tratar los atractivos botánicos, cuatro unidades de paisajes:

- Las parameras, en las que predominan las sabinas y matorrales formados por tomillares y aulagares, que sirven de pasto a la ganadería ovina.
- Los pinares del cuadrante SW sobre dunas. Aquí las calizas han sido cubiertas por arenas de tipo eólico.
- Los cortados, en los que en la roca desnuda y erosionada por el agua tienen su hábitat especies de aves como los buitres y las plantas rupícolas. Las paredes calizas pueden tener un desnivel del 100%, por lo que aquí, la percepción de paredones es manifiesta. Se pueden encontrar numerosas cuevas de origen kárstico.
- El fondo del cañón, protagonizado por el río Duratón, pero también en un segundo plano por el río San Juan, el cual desemboca ya en el Parque Natural. Aquí se nos manifiesta un ecosistema fluvial formado por una

vegetación de ribera, a veces tan espesa, que nos impide ver los cortados que tenemos a escasos metros, y por una variedad de especies animales no despreciable, formada por nutrias, ratas de agua, truchas, barbos, martín pescador, etc.

13.3. ATRACTIVOS HISTÓRICO-CULTURALES.

El territorio ocupado por el Parque Natural tiene una larga ocupación humana que se puede seguir a partir de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la zona. En muchas de las cuevas del cañón se pueden observar vestigios de la presencia humana en ellos: tumbas megalíticas, pinturas, etc.

En la Edad Media constituyó el establecimiento ideal no sólo de ermitaños, sino también de monacatos. Así lo atestiguan el Priorato de San Frutos, el Monasterio de la Hoz o la ermita de San Julián. Por tanto, han mantenido población a lo largo de la historia de forma constante.

13.3.1. Patrimonio artístico.

El interés artístico es muy importante: el 25 de octubre, San Frutos, existe una romería en torno al Priorato de San Frutos. Además de la ermita de San Frutos –que es la ruta recomendada por el Parque Natural– existen ruinas de otras ermitas, a las que habría que dar facilidades de acceso (información sobre cómo se accede a ellas) para diversificar impactos o para no concentrarlos tanto.

Fotografía 52. Península de San Frutos.



La ermita y los restos del Priorato de San Frutos, son de estilo románico, con una sola nave y bóveda de medio cañón. Trata de imitar a la iglesia de El Salvador de Sepúlveda. Fue remodelada en el siglo XIII.

A los pies del ábside existe una pequeña necrópolis con tumbas antropomorfas excavadas en la roca.

Además del Priorato de San Frutos hay que mencionar el Monasterio de la Hoz. Las ruinas del monasterio franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz, se encuentran asentadas en una de las hoces más espectaculares del Parque. Su primera construcción data del siglo XIII, pero, debido a la mala calidad de ésta, en 1495 se derrumbó. La reconstrucción del monasterio fue costeada por Isabel la Católica, a la que pidieron ayuda los monjes. Felipe II también contribuyó a su construcción, de lo que se encuentra una inscripción en un sillar. A raíz de la desamortización de Mendizábal el edificio se abandonó, encontrándose actualmente en ruinas.

Existen varias cuevas de carácter etnográfico o artístico, que se puede visitar. Alguna, como la Cueva de los Siete Altares⁴²⁹, sólo se puede ver desde el exterior, ya que su boca se halla cerrada con una cancela para evitar su deterioro. Se trata de una cavidad de origen kárstico, en la que en realidad sólo existen cuatro altares. Los altares son cavidades excavadas en una de las paredes de la cueva.

Corresponden a una iglesia rupestre de época visigoda, en la que podemos distinguir dos capillas, una interior y otra exterior. La primera contiene tres altares excavados en la roca con forma de arco de herradura, y orientados al este. Poseen una abundante decoración de motivos geométricos en los que destaca el rombo. La capilla exterior conserva un altar excavado en la roca con forma de arco de medio punto, que estaría cubierto por una techumbre de vigas de madera.

A pesar de encontrarse fuera de los límites del Parque, no debemos olvidar la villa de Sepúlveda, declarada de interés histórico-artístico. En un primer momento fue un castro arévaco, posteriormente ocupado por los romanos. De la época romana aún se conservan restos, como los del puente de Talcano o el Picazos, así como restos de una calzada.

Tras diversos avatares durante la Reconquista y tras la conquista definitiva de Alfonso VI, se procede a la construcción de las iglesias. Destaca la iglesia de El Salvador. Otra iglesia, la de Santiago, hoy es la Casa del Parque, fin para el que fue rehabilitada, ya que se encontraba en ruinas, como otras varias de la villa.

Además de las iglesias, debemos reseñar el Castillo-Palacio, antiguo Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor, como el edificio civil más importante.

13.3.2. Patrimonio cultural.

La economía de la zona se basa en la ganadería ovina, que cuenta con múltiples pastos (como ya hemos visto) y de las plantaciones madereras, tanto choperas como pinares. Existen también algunas zonas de tierras de labor.

De las tradiciones que perduran, quizá la más importante sea la romería de San Frutos, el 25 de octubre.

13.3.3. Poblamiento.

⁴²⁹ Es la que más se destaca desde el Parque Natural.

El Parque Natural de las Hoces del Río Duratón ocupa los términos municipales de Sepúlveda, Carrascal del Río y Sebúcor, pero en su interior no se encuentra ningún núcleo de población, aunque tanto Villar de Sobrepeña como Villaseca están en el límite.

Tal como afirma Martín Gil, «*la población se concentra en pequeños núcleos separados por cortas distancias, rara vez superiores a 5 Km.*»⁴³⁰. No obstante, no es un área diferente al resto de zonas rurales: está amenazada por un inexorable proceso de envejecimiento que tiende a agravar el problema de despoblamiento que ya padece.

Las infraestructuras son la asignatura pendiente, no sólo de la comarca, sino también del Parque Natural. Se puede decir que «*la mayoría de las carreteras son locales, estrechas, de trazado sinuoso y mal pavimentadas*»⁴³¹. La accesibilidad a la zona es mala en su parte final, cuando ocurre lo que acabamos de decir, es decir, que las carreteras se estrechan, se hacen sinuosas y se observa una pavimentación defectuosa.

No queremos decir que se haga una gran obra de ingeniería para conseguir carreteras amplias, rectas y con un buen pavimento, sino que se debería de esmerar más en la conservación de las mismas, en la señalización –que en algunos casos es nula y predispone negativamente al visitante–.

13.4. OTROS ATRACTIVOS.

Los atractivos más importantes de este espacio natural protegido son la observación de la avifauna, el paisaje cárstico y los edificios artísticos y cuevas.

La observación de la avifauna es un gran atractivo: ver los buitres leonados sobrevolar en el cielo es algo fascinante para mucha gente. Además, también se pueden encontrar otras especies dignas de ver.

La espeleología y la escalada son otros atractivos, pero éstos no están al alcance de todos, sino de un determinado colectivo.

Lo que sí está al alcance de todos es la fotografía. Es una actividad poco impactante, como ya hemos venido diciendo a lo largo del trabajo, y muy gratificante. Se prestan a ello sus espectaculares hoces, la fauna, los ríos, los árboles, etc.

El embalse de Burgomillodo supone otro atractivo: pasear en barca para ver las hoces desde “abajo”.

13.5. LAS POTENCIALIDADES DE USO PÚBLICO.

El Parque Natural Hoces del Río Duratón tiene grandes potencialidades para el uso público, como ahora vamos a ver. Vamos a comenzar por las actividades que se pueden practicar:

- *Senderismo*. Se puede realizar por las pistas, caminos y senderos del Parque Natural. El Parque oferta dos senderos propiamente dichos y una senda –la que lleva a San

⁴³⁰ MARTÍN GIL, F. (1995). *Mercado de trabajo en áreas rurales. Un enfoque integrador aplicado a la comarca de Sepúlveda*. Madrid: MAPA, SGT. Pág. 194.

⁴³¹ MARTÍN GIL, F. (1995). *Mercado de trabajo en áreas rurales. Un enfoque integrador aplicado a la comarca de Sepúlveda*. Madrid: MAPA, SGT. Pág. 195.

Frutos desde el aparcamiento. No obstante, por el fondo del cañón existe una senda y se puede seguir el recorrido del río desde Sepúlveda hasta Burgomillado, si bien el embalse de Burgomillado nos impedirá concluirlo. Existe normativa específica, sobre todo en relación a las áreas de reserva y en el período de cría.

- *Espeleología.* En el Parque Natural existen múltiples cuevas y simas en las que es posible practicar esta actividad. No obstante, existe normativa al respecto.
- *Escalada.* No está permitida en toda la superficie del Parque Natural, según su Programa de Uso Público y los folletos que se facilitan. Sin embargo, hay empresas que la ofertan. Hay que tener en cuenta que en los cortados viven muchas especies animales a las que no se debe molestar, así como afectar a la flora.
- *Deportes náuticos.* El piragüismo es una de las actividades con mayor repercusión, más famosas del Parque. Es indudable que las hoces presentan un aspecto desde la paramera y otro bien distinto desde el río. Como en el embalse no existe vegetación, los cortados son más visibles y espectaculares que donde aún no hay embalse. Existen empresas que ofertan rutas en piragua, sobre todo hasta la ermita de San Frutos. También existe normativa específica.
- *Baño.* Esta actividad está permitida siempre que las aguas sean aptas. No obstante, se desaconseja esta práctica.
- *Pesca.* Se puede practicar, pero para ello hay que solicitar permiso en la Casa del Parque.
- *Observación de flora y fauna.* Puede ser una actividad muy gratificante. Dentro de la flora nos encontramos con varios ecosistemas ricos en especies. En la fauna, tenemos una variada avifauna, en la que destaca el buitre leonado, así como mamíferos tan importantes como la nutria o el gato montés.

Durante la época de cría es preferible orientarse a la observación de la flora y el paisaje para no molestar a los animales, aunque siempre se puede uno bien topor con ellos, bien verlos sobrevolar sobre nuestras cabezas.

- *Rutas a caballo.* Se pueden llevar a cabo por los caminos de las parameras. Supone un modo diferente de ver el Parque, así como puede ser un medio de ayuda al desarrollo socioeconómico de los habitantes del Parque. Es un medio de transporte nada contaminante ni impactante.
- *Rutas en bicicleta.* El cicloturismo se puede practicar por los caminos de las parameras. Es un medio muy saludable de locomoción, al tiempo que no es contaminante y apenas degradante –las ruedas pueden contribuir a compactar el suelo en los senderos. Existen empresas que alquilan bicicletas.
- *Rutas en vehículos 4x4.* Existen empresas que ofertan visitas al Parque en vehículos 4x4 por sus caminos y carreteras. Aunque impactante, es un medio de adentrarse en las parameras y de disfrutar vistas de las hoces magníficas, mientras otro conduce.

También existen potencialidades en una visita más pausada:

- *Esparcimiento.* Existen varias áreas recreativas en la periferia del Parque, así como el aparcamiento del Puente de Villaseca, donde se puede pasar el día en contacto con la naturaleza. Existen senderos desde dichos equipamientos que hacen más atrayente su utilización, al menos el del puente de Villaseca.
- *Descansar.* Aunque no se puede practicar la acampada en su interior, en Sepúlveda y núcleos limítrofes al Parque existe suficiente oferta de alojamiento.
- *Interpretación Ambiental.* Queda restringida a la Casa del Parque, en la antigua iglesia de Santiago, en Sepúlveda, donde se muestran los principales valores naturales y culturales del Parque Natural.
- *Gastronomía.* En este apartado destaca el cordero, que cuenta con gran fama. También son dignos de citar los dulces de Sepúlveda.

13.6. EVALUACIÓN DEL USO PÚBLICO.

El Parque Natural Hoces del Río Duratón es el más pequeño de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No cuenta con ningún núcleo urbano en su interior, como en el caso del Cañón del Río Lobos, pero sí se encuentran limítrofes con él.

A. Infraestructuras de uso público.

13.6.1. Vías de comunicación y accesos.

Las vías de comunicación se reducen a la carretera local que va desde Sebúlcor hasta Villaseca y a Villar de Sobrepeña, y a los caminos agrícolas y cortafuegos que existen en el interior del Parque.

Los accesos, por ello, se pueden hacer por varios puntos:

- Por Villaseca, desde donde parte el camino a San Frutos.
- Desde Sepúlveda por el fondo de la hoz –por la orilla del río.
- Desde Sepúlveda por Villar de Sobrepeña –por la paramera– hasta el puente del río San Juan.
- Desde Sebúlcor por el río San Juan.
- Desde Burgomillodo, donde está la presa del embalse.

Además, existen caminos agrícolas por los que se puede acceder a través de las carreteras que bordean el Parque. A esto ayuda sobremanera el que el Centro de Interpretación o Casa del Parque se encuentre en Sepúlveda, fuera de la superficie catalogada como Parque Natural. El propio personal que informa en la Casa del Parque anima a visitar el Parque en más ocasiones sin necesidad de entrar previamente por sus dependencias.

13.6.2. Equipamientos.

Si bien la dotación de equipamientos en este espacio natural es deficiente, sí es bueno verlos agrupados por categorías. Hemos de advertir que no siempre se encuentran dentro del Parque.

13.6.2.1. De recepción.

Sólo tenemos el Centro de Interpretación de la Naturaleza o Casa del Parque. Se halla enclavada en la iglesia de Santiago, en Sepúlveda. Ha sido restaurada por la Junta de Castilla y León para este fin. Tras pasar el umbral de acceso, está situada la oficina de información, atendida por dos personas. Aquí se facilitan las fotocopias de dos rutas, así como de un croquis bastante esquemático del Parque, con una ruta recomendada –la que conduce al Priorato de San Frutos. Una vez recibida la información, se invita al visitante a ver la exposición, sita en la misma iglesia, a la derecha.

La exposición ocupa la práctica totalidad de la iglesia. En ella se nos ofrece mediante paneles auto interpretativos información sobre la fauna y la flora del Parque. También se nos da una visión general de la historia de Sepúlveda –especialmente enfocada al colectivo escolar–, los monumentos más representativos de la villa, su cultura, tradiciones, gastronomía, y por supuesto, se nos ofrece la historia de la iglesia en la cual estamos. En su interior se hallan dos zonas con excavaciones de tumbas que nos hablan de su antigüedad.

A diferencia de los otros dos Centros de Visitantes que hemos visto, no existe ninguna maqueta en relieve del Parque. Sí existe una especie de croquis, pero no en relieve, del Parque, que, por supuesto, no es tan explícito o plástico como lo sería si fuera en relieve.

Existe un audiovisual, que se proyecta varias veces al día, dependiendo del día de la semana y el número de personas que visiten la instalación. La proyección se hace a horas determinadas, por lo que existe un riesgo cierto de que muchos visitantes no lo vean –aunque estén interesados en ello– porque no quieran o no puedan esperar a la hora de emisión.

13.6.2.2. De interpretación del Patrimonio.

Los equipamientos presentes en el interior del Parque son senderos y miradores, así como aparcamientos asociados.

A pesar de que no existen miradores propiamente dichos catalogados como tales en el interior, sí podemos mencionar la existencia de al menos dos miradores fuera del área considerada Parque Natural:

- El Mirador Virgen de la Peña, en el núcleo de Sepúlveda, desde donde se ve la primera hoz. Es el equipamiento de uso público que en más óptimo estado hemos encontrado, si bien su mantenimiento no es excesivamente bueno. Está formado por varios paneles interpretativos –de la fauna, flora, geología e historia de la zona–, bancos, barandillas, papeleras y juegos infantiles⁴³². El material predominante es la madera, así como el cristal para proteger el texto de los paneles y hierro para las papeleras.

⁴³² En el folleto facilitado por el Parque Natural, al referirse a este equipamiento se dice textualmente:

Fotografía 53. Mirador de la Virgen de la Peña: instalaciones.



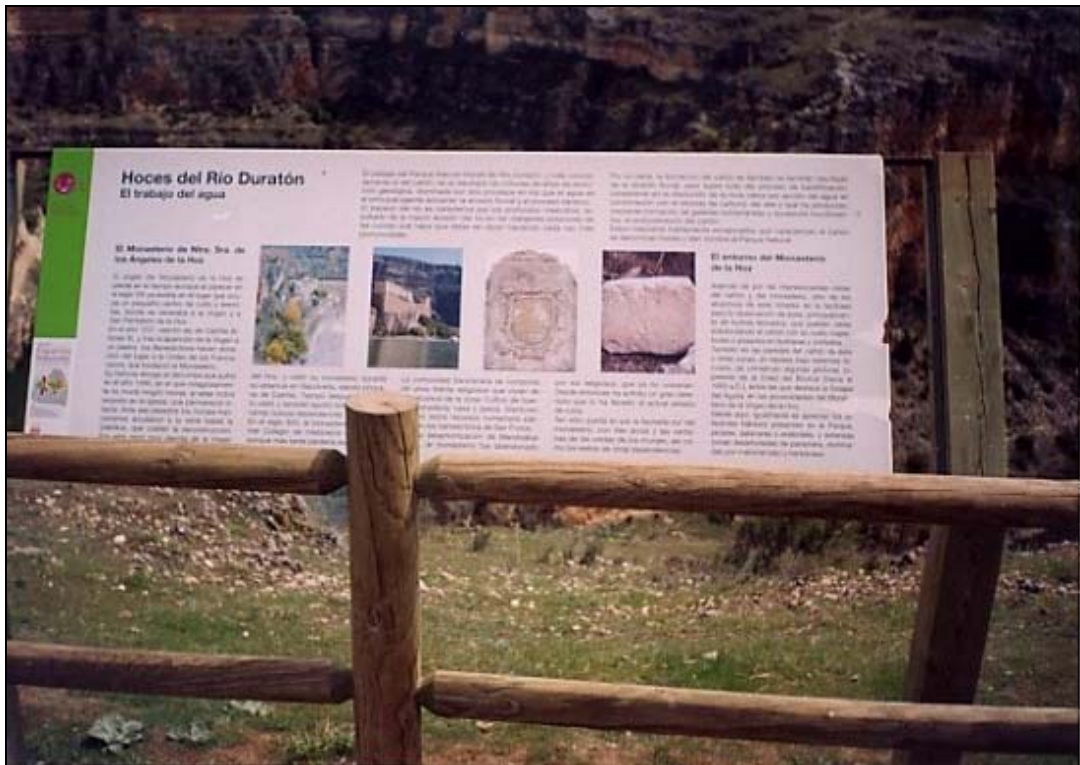
- El Mirador de Zuloaga, situado enfrente de Sepúlveda, del otro lado del río Caslilla. Se sitúa junto a la carretera de Segovia, con un aparcamiento en el margen de la misma, una señal de mirador y una barandilla de seguridad.

En su interior se pueden considerar como miradores, la península del Priorato de San Frutos y la presa del embalse de Burgomillodo. En el último año se han habilitado dos nuevos miradores, aunque, desgraciadamente no están señalizados como tales:

- Mirador del Convento de la Hoz. Consta de una barandilla de madera, así como un panel explicativo del lugar y la historia del convento. Se encuentra algo “escondido” al final de un camino, en la ladera desde la que se otean los restos del Convento de la Hoz. Posee una pequeña explanada donde se puede aparcar. Sin embargo, falta la señalización que indique tanto el aparcamiento como el mirador. Lo que sí posee es la señal indicadora del camino que conduce al mirador desde un camino rural que sale de Sebúlcor.
- Mirador del puerto a Villar de Sobrepeña. Está a medio puerto. Tiene una pequeña plataforma de aparcamiento para unos seis coches. Posee una barandilla de madera para ver el paisaje, así como un cartel interpretativo, donde se nos explica la geografía del lugar y algunos elementos geológicos. En la barandilla existe un pequeño intervalo desde donde sale un estrecha senda que conduce al fondo del cañón. Dicha senda es de tierra –o bien ha sido limpiada de vegetación, o bien ha desaparecido por el paso de las personas–, con un fuerte desnivel al principio, y algo más practicable más adelante.

«En el mirador Virgen de la Peña, en Sepúlveda, hay juegos infantiles y carteles de interpretación de la fauna, flora, geología e historia de la zona».

Fotografía 54. Mirador del Convento de la Hoz. Panel interpretativo.



Fotografía 55. Mirador del Convento de la Hoz.



Fotografía 56. Mirador junto a Sepúlveda, camino de Villar de Sobrepeña: vistas del Parque.



Fotografía 57. Mirador junto a Sepúlveda, camino de Villar de Sobrepeña. Panel interpretativo.



En cuanto a los senderos, uno –la Senda de los Dos Ríos– discurre por las inmediaciones del Parque, mientras que el otro –la Senda de la Molinilla– sí se encuentra en su interior totalmente. No obstante, por el fondo de las hoces se puede caminar, al igual que ocurre en el Cañón del Río Lobos.

Estos dos senderos tienen estacas a lo largo del sendero, donde, a través de las fotocopias facilitadas, se nos muestran lugares singulares, tipos de árboles, etc. En la Senda de los Dos Ríos las estacas son de metal y llevan una letra y un número (A-1). En la Senda de la Molinilla son de madera, y llevan pintado en verde la parte superior, con el número en negro. Sin embargo, notamos que faltaban varias estacas.

El otro sendero –la ruta recomendada– es, en realidad, una ruta en vehículo hasta un aparcamiento habilitado, desde el que sí es un sendero, o, más bien, camino, que conduce a San Frutos. Este camino se encuentra en un estado de conservación mejorable, aunque se haya mejorado en los últimos años. En este último tramo, el peatonal, en su inicio no está trazado netamente, sino que existen varias sendas paralelas, para acortar el trayecto. Después se va haciendo cada vez más pedregoso. Sin embargo, no se ve ningún síntoma de actuaciones recientes sobre él, ni elementos artificiales para garantizar la seguridad de los caminantes, hasta llegar a la “Cuchillada”, donde ya existen barandillas de madera en el Priorato propiamente dicho.

13.6.2.3. Turístico-recreativos.

Dentro de este capítulo tenemos dos merenderos y tres zonas recreativas, dentro de las áreas recreativas, en los municipios que aportan terrenos al Parque Natural. Las áreas recreativas de Sebúlcor y Carrascal del Río cuentan con zonas de juegos – infantiles y tradicionales–, mesas, bancos, barbacoas, paneles interpretativos y senda botánica.

En el Parque Natural sólo existe una zona recreativa. Consta de un aparcamiento, basureras y dos kiosko-bar. Está situada al lado del puente junto a la confluencia del río San Juan.

13.6.3. Señalización.

Es la gran asignatura pendiente del Parque Natural, pues es deficitaria o nula en múltiples lugares.

Sin embargo, llama la atención que haya sido el primer Parque Natural con la señal de inicio del espacio natural de la Red de Espacios Naturales actualizada, a la entrada de Sepúlveda, junto al río Caslilla. También hemos visto señales en las otras entradas del Parque desde Sebúlcor al mirador del Convento de la Hoz y en la carretera a Villar de Sobrepeña.

Otro aspecto positivo que cuenta el Parque es la señalización dentro de los senderos para identificar especies vegetales concretas. Son estacas de madera con un número pintado en ellas para identificar plantas –en la Senda de La Molinilla–, o estacas de metal pintadas con una letra y un número (E-5, por ejemplo), para identificar alguna planta, elemento de la gea, etc –en la Senda de los Dos Ríos–.

No obstante su estado de conservación no es homogéneo, ya que en la Senda de La Molinilla faltan algunas estacas, y las que están del otro lado del río no son visibles. En la Senda de los Dos Ríos es la señalización es más reciente –y por lo tanto su estado de conservación también–, pero pueden ser algo confusas. Lo que percibimos al recorrer sendos senderos es un interés por mostrar muchas cosas en muy poco espacio. Ello

repercute en que el objetivo muchas veces no se consiga. Quizá sería mejor habilitar más sendas y con más paradas para hacer más asequible la información que se quiere transmitir.

La señalización de la Casa del Parque es deficiente, pues está tallada en la piedra en el edificio de al lado, y se ve mal si no se sabe. Sería más lógico una señal bien de la Consejería de Medio Ambiente, bien del Parque Natural.

Para llegar al Mirador Virgen de la Peña también falta la señalización final a partir de la ermita de la Virgen de la Peña, pues está justo detrás y no se ve a simple vista.

Fotografía 58. Aparcamiento del puente del río San Juan. Paneles interpretativos.



Fotografía 59. Aparcamiento del puente del río San Juan. Detalle de un panel interpretativo.



La señalización del aparcamiento situado junto al inicio de la Senda de la Molinilla, en la carretera, también falta, como no existen en los aparcamientos junto a la carretera, ni la de los miradores.

Los paneles informativos son otro tipo de señalización muy útil para indicar algún aspecto relevante, bien natural, vegetal o animal, bien artístico o arquitectónico. Los hay de dos tipos: verticales y tipo “mesa”, al igual que los hemos visto en el Cañón del Río Lobos. Es la señalización más completa y mejor distribuida del Parque.

Fotografía 60. Mapa del Parque Natural.



Fotografía 61. Señalización del Parque.



13.6.4. Información.

La información se lleva a cabo por el personal de la Casa del Parque y por la guardería, así como por los paneles informativos.

En la Casa del Parque la información la dan dos personas. Facilitan las fotocopias de dos rutas (la Senda de los Dos Ríos y la Senda de la Molinilla), así como de un plano bastante esquemático del Parque, con una ruta recomendada (la de Sepúlveda a San Frutos por Villar de Sobrepeña y Villaseca). A continuación se invita a ver la exposición.

La información suministrada por los paneles informativos es buena.

B. Visitas del Parque Natural.

13.6.5. Visitantes

En el Parque Natural Hoces del Río Duratón se han llevado a cabo varios informes sobre visitantes en el CIN para conocer sus gustos y grado de satisfacción.

Así, sabemos que la mayor parte de los visitantes se encuentran entre los 25 y 40 años, su procedencia mayoritaria es Madrid, seguida de Castilla y León. La persona que accede al CIN no suele tener un conocimiento previo del Parque, el cual se produce a través de familiares o amigos. El itinerario dentro del Parque más habitual es la visita a San Frutos, seguida de lejos por la Senda de los Dos Ríos.

En el año 2004 se observó un cambio de tendencia en la afluencia a la Casa del Parque: por primera vez superan los visitantes de Castilla y León a los de Madrid⁴³³, aunque es pronto para confirmarlo porque puede ser coyuntural.

El mayor volumen de visitas recibe los fines de semana y festivos, siendo el día más visitado el sábado. Sin embargo, en agosto la situación cambia: se reciben más visitantes los días laborables que los fines de semana.

13.6.6. Control de flujos.

En cuanto a los flujos de visitantes estamos ante un Parque Natural diferente a los que acabamos de ver. Las visitas no están estacionalizadas, ya que, salvo el invierno, donde las condiciones climatológicas son adversas, el resto del año mantiene, con altibajos, un cierto nivel de visitas.

No obstante, se puede apreciar cómo la Semana Santa influye en la afluencia de la primavera, así como la benignidad de las temperaturas. El otoño, también se sitúa como una época favorable para el uso público.

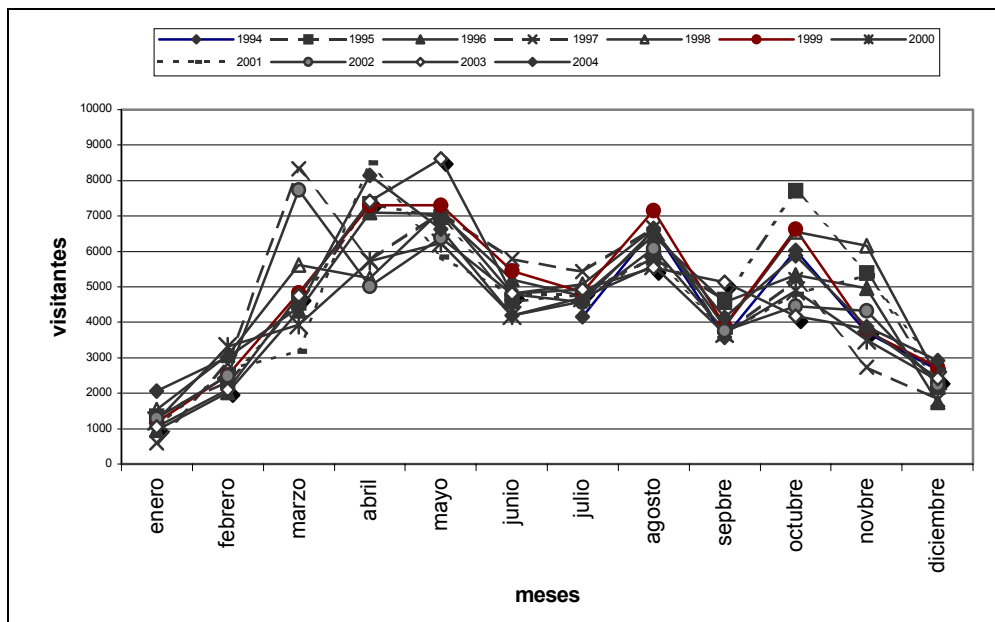
El verano, a pesar del calor, no manifiesta una tendencia al retraimiento, más bien al contrario, agosto es un mes con gran afluencia de visitantes, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Un factor que puede explicar esta tendencia en la afluencia de visitantes puede ser que las excursiones escolares se producen preferentemente en primavera, pero también

⁴³³ Los visitantes procedentes de Castilla y León suponen el 46% frente a los de Madrid, con un 42%.

en otoño, cuando todavía no hace mucho frío. Por el contrario, en las épocas vacacionales, no se realizan excursiones.

Gráfico 23.- Evolución mensual de las visitas al C.I.N. Período 1994-2004.



Fuente: Parque Natural Hoces del Río Duratón.

C. Valoración general.

El uso público de este parque natural está orientado preferentemente a la visita de grupos de escolares, con un monitor a su cargo, los cuales ven la Casa del Parque y el Priorato de San Frutos, como lugares más emblemáticos.

También se orienta a personas aisladas que les gusta dar paseos por el campo, pero adolece de una buena señalización, así como de un buen mantenimiento de los equipamientos (limpieza, adecuación de caminos y sendas).

Los aparcamientos son una parte que necesita una actuación urgente. El aparcamiento de San Frutos está mal señalizado en general, aunque en el último año se ha hecho un gran esfuerzo en su señalización interna. Es una especie de explanada acotada por una fila de piedras que sobresalen algo más en el suelo. Hemos de reconocer que es amplio y espacioso, pero creemos que no estaría de más mejorar la señalización del suelo. Aunque su capacidad teórica sea de 27 coches y 4 autobuses, en realidad, caben bastantes más vehículos.

Fotografía 62. Aparcamiento de San Frutos. Vista parcial.



Fotografía 63. Aparcamiento de San Frutos. Vista parcial II.



Fotografía 64. Aparcamiento del Puente de San Juan.



Creemos que es un parque con muchas posibilidades para el uso público. Sin embargo, para ello habría que diversificar la visita, bien señalizando los accesos a otros miradores naturales en las hoces, a otras edificaciones –ermita de San Julián, convento de la Hoz–, para no concentrarse sólo en San Frutos.

En la carretera que discurre entre Sepúlveda y Villar de Sobrepeña, en el puerto, se podría acondicionar otro mirador al coronar el puerto. Es una zona con un relieve espectacular que es digno de ser admirado con calma, y no a la velocidad de un automóvil. En el último año se ha habilitado un mirador en mitad del puerto, que necesita de una señalización adecuada de la que carece, ya que como está puede ser causa de algún accidente de tráfico evitable de esta forma. Desde este lugar se observan las hoces perfectamente y se pueden comprender mejor.

Fotografía 65. Hoces del Río Duratón desde la cima del puerto de Sepúlveda a Villar de Sobrepeña.



Fotografía 66. Hoces del Río Duratón desde la cima del puerto de Sepúlveda a Villar de Sobrepeña II.



Se podrían acondicionar más senderos señalizados, que discurran por distintas áreas que no sean reserva –parameras, roquedos, fondo del cañón–, donde se puedan conocer su naturaleza y sus cambios.

Los paseos en barca, realizados por una empresa de Sebúlcór, deberían tener una mayor difusión, mediante información en el Centro de Visitantes (Casa del Parque), o con indicaciones en el propio Parque.

14. CONCLUSIONES GENERALES.

El último apartado que vamos a ver son las conclusiones generales que hemos obtenido tras la realización de este trabajo.

Dicho trabajo lo hemos estructurado, como se ha podido ver, en varias partes. En la primera parte hemos partido de una conceptualización general de los espacios naturales protegidos como marco general que incluye a los parques naturales. Tras esta primera aproximación, donde hemos visto su definición, categorías, evolución y planificación, nos hemos adentrado en el uso público en los parques naturales –su definición, etapas y aspectos más relevantes–. A continuación hemos analizado las limitaciones que pueden establecerse al uso público, ya que, al fin y al cabo, dicho uso público se realiza en lugares concretos y determinados, y por tanto, finitos, como la capacidad de carga, los LCA, TOMM, etc.

En la segunda parte, nos hemos centrado en el uso público en los parques naturales, tanto a nivel andaluz, como castellano-leonés. Tras una somera visión de conjunto, hemos visto sus equipamientos y luego hemos analizado sus visitantes –evolución y distribución– y, para concluir, la planificación del uso público existente. El último capítulo de esta parte lo hemos dedicado a realizar un estudio comparado de ambas Comunidades Autónomas: sus parques, su planificación, el uso público.

La tercera parte, en cambio, se ha dedicado al estudio de casos. La hemos iniciado con una síntesis introductoria en la que, además, hemos visto una visión general de las Comunidades Autónomas a estudiar y sus potencialidades para el uso público. Asimismo hemos presentado motivadamente los parques que hemos analizado y cómo vamos a realizar tanto su estudio como su evaluación. A continuación, hemos ido estudiando los parques seleccionados siguiendo el esquema propuesto.

Tras esta visión general algo rápida del trabajo, es el momento de hacer una serie de consideraciones sobre el mismo. Independientemente de su resultado, y tal como en alguna ocasión se ha manifestado, no siempre la información ha sido fácil de conseguir o ha estado accesible. Por este motivo, en ocasiones el trabajo se ha retrasado y, alguna vez, se ha creído poco factible –para algún parque–. Sin embargo, finalmente se ha podido conseguir en la mayor parte de los casos, a fuerza de insistir. Por el contrario, en otros casos, la misma información no sólo ha estado accesible, si no que además se nos han dado muchas facilidades para acceder a ella. Pudiera pensarse que cada caso corresponde a una Comunidad Autónoma, sin embargo, nada más lejos de la realidad, porque se han encontrado ambos casos en las dos Comunidades que hemos analizado, e incluso, en el mismo parque en diferentes momentos.

Nuestro objetivo general, dijimos en la Introducción, era, ante todo, analizar la situación actual del uso público. Pues bien, hemos visto que existe una dicotomía entre lo que prevé la legislación vigente y lo que en realidad podemos encontrar. Así pues, mientras en la legislación vigente se reconoce el derecho de los ciudadanos al disfrute de la naturaleza y en la planificación se insta a desarrollar planes de uso público, éstos no son tan abundantes como debieran ni el uso público en los espacios naturales protegidos está tan desarrollado como sería de esperar.

El concepto de uso público.

El concepto de uso público presenta una gran complejidad, debido a que cada institución enuncia o establece su propia definición e incluso, la varía en cada publicación. Una muestra de ello –su cambio en el tiempo y en la misma institución– la tenemos en el caso de EUROPARC-España y la Junta de Andalucía. En el *PLAN DE ACCIÓN para los Espacios Naturales Protegidos*⁴³⁴ se nos ofrece una definición, que pudiéramos pensar referente. Sin embargo, en la *Estrategia de Acción*⁴³⁵ de la Junta de Andalucía, esta definición se modifica, aunque no sustancialmente, como ya vimos. Para rizar el rizo, en 2005 vio la luz una publicación elaborada por EUROPARC y la Junta de Andalucía, que nos ofrece otra adaptación de la primera y que podemos pensar derivada también de la *Estrategia de Acción*⁴³⁶.

Así pues, es necesario clarificar el concepto e instituir una definición referente de base a partir de la cual se puedan desarrollar las políticas de uso público por parte de todas las instituciones implicadas –nacionales, autonómicas, públicas y privadas–.

Teniendo en cuenta que la nueva definición ha sido, en cierta medida, consensuada por los responsables de uso público de muchas instituciones⁴³⁷, que es la más moderna y que puede ser una composición de las ya difundidas por EUROPARC y la Junta de Andalucía, pensamos que puede ser el referente del que hemos hecho mención. Por este motivo, el concepto de uso público se puede considerar el siguiente:

«Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio».

En cuanto a su ámbito de competencias, podemos decir que son las actividades, servicios y equipamientos que están destinados a los visitantes. Éstos, los visitantes, deben ser estudiados para así, conociendo sus necesidades y expectativas, poder desarrollar mejor una planificación adecuada, orientada a potenciar aquellas parcelas que se quieren desarrollar y a desanimar en aquellas otras que se consideran nocivas para el espacio natural.

Esto último nos lleva a que es necesaria una política de controles o límites al uso público dentro del deseable desarrollo sostenible. Si existen límites de aforo en los locales cerrados, se deben tomar igualmente medidas para que no se sobrepasen las capacidades de carga de los parques naturales, más cuando ello puede ocasionar modificaciones irreversibles en un medio excepcional irrecuperable. Se trata, más bien, de buscar una planificación adecuada acorde a las características del parque y a la intensidad de uso que puedan soportar (estacionalidad, número de plazas hoteleras, plazas de aparcamiento habilitadas, fragilidad del medio, etc.).

Este fin se ha intentado conseguir por medio de varias técnicas o herramientas, pudiéramos decir, entre las que se pueden destacar la capacidad de carga –antes

⁴³⁴ Véase más arriba su definición en el capítulo correspondiente.

⁴³⁵ Véase la definición en el capítulo correspondiente.

⁴³⁶ La definición de la Junta de Andalucía.

⁴³⁷ Véase la relación de participantes que existe antes del índice en el *Manual sobre Conceptos de Uso público*.

mencionada—, el Espectro de Oportunidades para las Actividades de Ocio, los Límites del Cambio Aceptable, etc.

En nuestros parques, sin embargo, aunque existen una especie de estudios de capacidad de carga en función de la zonificación y la estacionalidad, no existe un estudio de controles de acceso de visitantes. Además, en la mayor parte de los parques de nuestras áreas de estudio –Andalucía y Castilla y León–, hay un desconocimiento añadido de la afluencia de visitantes.

Hemos hablado del desarrollo de la planificación del uso público en los parques naturales, pero ¿en qué se diferencia de la de los parques nacionales? En primer lugar, ambos parques persiguen fines distintos que debemos precisar previamente. Los parques nacionales consienten el uso público supeditado a la conservación, la cual es prioritaria. Los parques naturales, en cambio, como hemos manifestado en varias ocasiones, deben armonizar el uso público con la conservación y el desarrollo sostenible de la población local. Como consecuencia de ello, debe ser más importante en éstos que en aquéllos. No obstante, está, hasta cierto punto, más desarrollado en la Red de Parques Nacionales, debido, entre otros factores, a que han recibido históricamente más visitantes y que su normativa está concluida, al contar con Plan Director y Programas de Uso Público en los distintos Parques Nacionales.

Etapas de la planificación del uso público.

La planificación que hay que seguir para desarrollar el uso público en los parques naturales, viene desarrollada en la legislación vigente. En primer lugar, y previo a la declaración de un parque natural, es necesario aprobar su PORN. Éste es el instrumento más importante del espacio, puesto que la ley lo considera prioritario respecto de cualquier otra política o actuación y al que se han de adaptar los existentes cuando resulten contradictorios con él.

El siguiente paso, tras su declaración evidentemente, es elaborar y aprobar su PRUG. Este instrumento desarrolla el PORN y fija las directrices para la elaboración de los planes sectoriales. La ley también le concede prioridad en el planeamiento urbanístico. Asimismo aparecen la zonificación acorde al PORN y una normativa de uso, que afectan al uso público de manera determinante.

Los planes o programas sectoriales, constituyen el tercer nivel en la planificación. Se refieren a un aspecto concreto: conservación, investigación, seguridad, aprovechamientos o **uso público**, que es el que a nosotros nos atañe. Su contenido tiene que adaptarse al PRUG, como acabamos de ver. La planificación del uso público ha de realizarse en función de los visitantes y de la capacidad de acogida del parque, siguiendo unas etapas. La zonificación, como acabamos de ver, juega un papel determinante, ya que también tiene que apoyarse en ella. Puede incluir varios subprogramas: visitas, interpretación, educación ambiental, información y seguridad.

En lo que respecta a la planificación de los parques naturales, objeto del presente trabajo, nos encontramos con que no se han cumplido los plazos que marca la Ley

para elaborar los instrumentos de planificación⁴³⁸, en primer lugar, y que muchos espacios no cuentan con sistemas de conteo para **conocer** cuántos visitantes reciben realmente.

Para el primer caso, vamos a diferenciar la situación de Andalucía de la de Castilla y León:

- a) Andalucía comenzó en 1989 con la declaración por el sistema de excepcionalidad de múltiples parques naturales para los que habría que elaborar en menos de un año su correspondiente PORN. Sin embargo, la legalidad no se cumplió hasta 1994 en ellos, para los que no sólo se aprobó su PORN, sino que conjuntamente se incluía en el Decreto el PRUG.

No obstante, existían y existen parques naturales que ya se habían declarado y que no cuentan con su correspondiente PORN –el caso del Parque Natural Sierra de Grazalema, que se encuentra en elaboración– o que se ha aprobado no hace muchos años –el caso del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, que se aprobó, juntamente con el PRUG en 1999–.

- b) Castilla y León sólo tiene elaborados y aprobados los PORN de los parques naturales y regionales declarados con posterioridad a su Ley de espacios naturales protegidos –Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León–, pero ningún PRUG.

En lo que respecta al segundo caso, los sistemas de conteo, aunque se reconoce su necesidad y bondades, no ha habido una voluntad clara de llevar a la práctica su implantación. Las razones que podemos señalar pueden ser, unas veces por falta de instalaciones donde establecerlo –Centros de Visitantes–, otras veces por indecisión a la hora de fijar un lugar para ubicar un contador. Sin embargo, sí se conocen los lugares de acceso principales y los secundarios para poder ubicar contadores, y los Centros de Visitantes –como instalación necesaria con la que deben de contar todos los parques– deben estar atendidos por personal que puede realizar el conteo de visitantes recibidos.

Ambos factores unidos, la falta de planificación y la ausencia de sistemas de conteo, aunque sobre todo el segundo, nos ha limitado sobremanera a la hora de realizar el trabajo, ya que, por ejemplo, en Castilla y León sólo contamos con conteo de visitantes en tres parques naturales.

Estado actual de la planificación.

Llegados a este punto, es un buen momento para ver el estado actual de la planificación. A escala nacional, tenemos la Ley básica 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres. Dicha ley ha sido modificada posteriormente por las Leyes 40 y 41/1997, de 5 de noviembre. En 2002 se aprobó asimismo el *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado español*, el cual se pretende que sea un referente en la planificación, gestión y conservación de los espacios naturales protegidos.

⁴³⁸ Cuando se declara un parque natural por vía de urgencia (excepcionalmente), se tiene que tramitar su PORN en el plazo de un año desde su declaración.

En el ámbito de Andalucía, tenemos un gran desarrollo normativo desde sus inicios. Su ley autonómica -Ley 2/1989, de 18 de julio- es coetánea de la nacional, que no sólo la desarrolla, sino que además declara un buen número de espacios como protegidos por la vía excepcional –entre ellos, 18 parques naturales. Como acabamos de decir, el plazo de un año no se respetó para aprobar su correspondiente PORN. Sin embargo, en 1994 se procedió a la aprobación conjunta para cada parque de su PORN y de su PRUG, como ya vimos en su momento. En la actualidad, Andalucía está procediendo a aprobar los PORN y PRUG de segunda generación, así como los Programas de Uso Público y los Programas de Desarrollo Sostenible de los distintos parques. Quedan pendientes los PRUG de los Parques Naturales del Estrecho y Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, así como el PORN de Sierra de Grazalema, que es la laguna mayor que tiene Andalucía. En 2003 se aprobó el documento “*Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*” como una especie de Plan Director de uso público, en el que se marcan las pautas a seguir y se fijan los contenidos mínimos de los Programas de Uso Público. No obstante, no existen, aunque se señala su importancia, informes de capacidades de acogida a escala autonómica en funcionamiento, por lo que el uso público no ha sido planificado en su integridad. También hay normativa específica sobre los órganos colegiados de gestión: las Juntas Rectoras.

En el ámbito de Castilla y León la situación es bien distinta. Su ley autonómica –Ley 8/1991, de 10 de mayo- no se aprobó hasta 1991, dos años después de la declaración de la nacional⁴³⁹. Los parques naturales y regionales⁴⁴⁰ declarados con posterioridad a la misma cuentan con PORN, los otros no tienen ningún instrumento. Consideramos un pobre balance de su desarrollo normativo, ya que ni existen PRUG ni Programas de Uso Público en ningún espacio. Lo más sangrante, de todas formas es que, tal como hemos reiterado en el trabajo, los parques naturales declarados con anterioridad a la ley no cuentan aún con su preceptivo PORN, ni haya expectativas de que se apruebe en breve. En cuanto al uso público se refiere, el único “instrumento” con el que cuentan –y a escala autonómica además- es el *Programa Parques Naturales de Castilla y León*. No obstante, algunos parques han elaborado una especie de Programa de Uso Público que, aunque no esté aprobado, es el que se está siguiendo en la práctica.

En cuanto al desarrollo de los espacios naturales protegidos, Andalucía tiene una red considerablemente más extensa que Castilla y León. Mientras que Andalucía posee 150 espacios naturales protegidos, de los que 24 son parques naturales, Castilla y León cuenta con sólo 21, de los que 7 son parques naturales y 2 parques regionales, que como ya hemos visto, en la práctica pueden ser asimilables. La diferencia no se debe, como pudiera pensarse, a una escasa biodiversidad en Castilla y León o a escasos “espacios naturales”, si no a un desarrollo menor o a una menor preocupación por conservar determinados entornos. Si a esto le unimos un menor desarrollo normativo, vemos que su planificación dista mucho de Andalucía.

Sin representar Andalucía el desarrollo perfecto, sí tiene muchos aspectos dignos de ser elogiados, sobre todo, la preocupación por revitalizar las áreas marginales por medio de un desarrollo sostenible que atraiga recursos sin deteriorar el medio. El resultado puede ser más o menos satisfactorio, porque, de hecho, no siempre se consigue, pero al menos se intenta. En este sentido, hay que resaltar los PDS, que no tienen

⁴³⁹ No obstante, hay leyes autonómicas bastante posteriores, como la castellano-manchega, que no se aprobó hasta 1999.

⁴⁴⁰ A pesar de su nombre, en la práctica los parques regionales se pueden asimilar a los naturales, ya que no presentan ninguna diferenciación, como hemos visto con más detalle en el trabajo.

homólogo en Castilla y León y cuya finalidad es mejorar el nivel y la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Parques Naturales, de forma compatible con la conservación, y primando el desarrollo económico local.

La planificación del uso público.

Así pues, podemos decir que la planificación del uso público es, cuando menos, dispar en ambas comunidades autónomas. Por una parte, Andalucía tiene una planificación normativa muy avanzada, si no concluida en numerosos parques naturales, mientras que en Castilla y León se encuentra en pañales, ya que no sólo no se ha aprobado ningún Programa de Uso Público, sino que aún no se ha aprobado ningún PRUG, ni se va a hacer en breve.

Por otra parte, el desarrollo de los equipamientos, necesario para llevar a cabo el uso público está más generalizado y con mayor experiencia en Andalucía que en Castilla y León, donde ni siquiera existe un inventario de los equipamientos de uso público en sus espacios naturales protegidos, que consideramos urgente y necesario.

Por último, y en parte relacionado con esto, tenemos los visitantes, su conocimiento. Es imposible abordar la planificación del uso público de un parque natural si desconocemos su afluencia real o, por lo menos, aproximada. En este sentido, se deberían instalar sistemas de conteo en todos los parques naturales, al menos en sus entradas principales y en los centros de acogida e información, donde deben dirigirse los visitantes que acceden a ellos para recibir información, resolver dudas, etc. Si bien en los parques naturales que tienen conteo de visitantes en Castilla y León podemos encontrar contadores en sus entradas principales –en los casos de Lago de Sanabria y alrededores y Cañón del Río Lobos– y en sus Centros de Visitantes –Casas del Parque de los dos anteriores y Hoces del Río Duratón, y Puntos de Información del Lago de Sanabria en verano y Cañón del Río Lobos en distintas épocas⁴⁴¹–, en Andalucía sólo tenemos los datos de los equipamientos de acogida e información –Centros de Visitantes y Puntos de Información, fundamentalmente–, aunque en un mayor número de Parques Naturales. Éste es un aspecto a mejorar en el plazo más breve posible de tiempo. Unido a ello, aunque se recoge la procedencia de los visitantes, no se hacen estudios de afluencia de visitantes en cuanto a tipologías, período de visitas, expectativas, etc., como sería de esperar. Quizá éste podría constituir un nuevo trabajo: el estudio de los visitantes de los distintos parques naturales.

Con todo ello, vemos que el uso público se halla desigualmente planificado, centrándose sobre todo en los equipamientos y obviando más la afluencia de visitantes como los generadores de la demanda real de los equipamientos del espacio. En cuanto a lo normativo, la situación pasa de ser bastante avanzada en Andalucía a casi nula en Castilla y León. No obstante, podemos ver esto separadamente:

- Andalucía. Tiene un buen desarrollo normativo, con PORN, PRUG, PDS Y Programas de Uso Público. Aunque presenta algunas lagunas, éstas son cada vez menores y los avances son más importantes. En cuanto al desarrollo de los equipamientos, como los vimos en su momento, dependen del parque natural en cuestión o del área en que se puedan incluir, por lo que aquí nos vamos a limitar a verlos globalmente. En este sentido, sobresale el desarrollo de los Senderos Señalizados. Los equipamientos son un aspecto que hay que seguir mejorando, pero

⁴⁴¹ Véanse las tablas correspondientes en el trabajo.

que, hasta cierto punto, se puede considerar aceptable. El tercer aspecto, los visitantes, se debería continuar en la línea de hacer conteos de visitantes en los distintos equipamientos de acogida e información, pero se debería, al mismo tiempo, proceder a instalar contadores en las entradas principales de los parques⁴⁴² para saber la afluencia real a los parques naturales, porque, aunque ya sea numerosa en los Centros de Visitantes, puede ser bastante más elevada en algunos momentos y lugares del Parque Natural.

- Castilla y León. Su desarrollo normativo deja mucho que desear, aunque algunos parques tengan un instrumento interno de uso público sin aprobar como guía. Creemos que en este aspecto ya hemos ahondado suficientemente. En el desarrollo de los equipamientos, acabamos de manifestar que es urgente realizar un inventario de los equipamientos de uso público de todos los espacios naturales protegidos de Castilla y León, ya que es imposible conocerlos con certeza porque hasta el momento no se ha hecho. De los que tenemos conocimiento, se deberían primar más los de tipo interpretativo e informativo, amén de las zonas recreativas. El equipamiento con mayor implantación son los merenderos. Como ya dijimos en su momento, no existen datos sobre miradores y senderos, con la importancia que pueden tener para el desarrollo del uso público, en el sentido de que contribuyen al conocimiento, comprensión y aprecio de los valores del parque. Otra gran asignatura pendiente es el conocimiento de los visitantes porque sólo existen conteos en los tres parques naturales consignados antes. No obstante, se reconoce la necesidad de implantarlos en el resto.

Las visitas y los visitantes.

Hemos dicho más arriba que la razón de ser del uso público son las visitas. Pues bien, éstas se caracterizan por su estacionalidad, es decir, no son uniformes a lo largo del año. Las épocas de mayor afluencia son: agosto, semana santa, puentes y fines de semana. En cuanto a la procedencia de los visitantes, hemos podido constatar que los madrileños tienen una presencia significativa en ambas Comunidades Autónomas, aunque es más importante en Castilla y León, donde son mayoritarios. Es singular que en esta Comunidad Autónoma, Castilla y León, sean superiores los visitantes de Madrid que los de la propia autonomía y se notan más las fiestas de Madrid –como la de la Almudena, por ejemplo–, que las de Castilla y León –como el día de los Comuneros, por ejemplo. En Andalucía, sin embargo, aunque los madrileños representen un colectivo importante –sobre todo en los que tengan mejor accesibilidad, como el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas–, son superados por los andaluces, los cuales son el colectivo mayor en todos ellos.

Si observamos la evolución de las visitas, vemos que en Andalucía existe una tendencia ascendente, resultado de la combinación del aumento más o menos sostenido en el tiempo de los visitantes y del aumento de los equipamientos de acogida e información que realizan conteos de visitantes. Castilla y León por su lado, también experimenta un aumento en el número de visitantes, aunque resulte algo arriesgado afirmarlo, porque los parques con datos son escasos, como ya hemos reiterado.

Valoración final.

⁴⁴² Se podría comenzar por los más visitados y continuar por el resto.

En resumen, podemos afirmar que el uso público en los últimos decenios, quizá más bien años, ha experimentado un gran auge en todos los espacios naturales protegidos, y también en los parques naturales. Este auge ha venido de la mano de un mayor deseo de estar en contacto con la naturaleza, sobre todo por parte de los habitantes de las grandes ciudades.

Como consecuencia de ello, estos visitantes han ido demandando equipamientos y lugares de expansión o de recreo más bien “naturalizados”, en los que estar al aire libre pero con ciertas medidas de seguridad. Ello ha supuesto que las administraciones competentes hayan tenido que ir a remolque de dichas demandas en muchos casos, y muchos espacios o equipamientos hayan surgido a posteriori y no con una planificación previa.

El uso público, por tanto, no nace tanto de una planificación por parte de las distintas administraciones, sino más bien, de la respuesta a una situación dada: visitantes que ocupan ciertas áreas de ciertos espacios y que reclaman ciertos equipamientos. Sin embargo, no siempre se ha podido o sabido dar una respuesta o planificar estos espacios, por lo que el uso público es una parcela que aún le queda mucho camino por recorrer.

Una de las cuestiones en muchos casos prioritarias es saber cuántos visitantes soportan, y raíz de ello, planificar qué se puede hacer: potenciar o no dichas zonas con diferentes equipamientos, desaminar para frenar una afluencia a todas luces desmesurada y demasiado impactante, etc.

Los parques naturales de Castilla y León participan de esta urgente tarea, el conocimiento del número real de visitantes que tienen, para saber cómo pueden planificar su uso público. A continuación, realizar un inventario de todos los equipamientos de uso público que existen en sus espacios naturales protegidos, y no sólo en sus parques naturales, porque actualmente, se desconoce. Esta situación la viene a aumentar el hecho de que sólo se conoce, por parte de la administración competente, los equipamientos gestionados por ellos mismos, y no el resto. Con ello tenemos una laguna que urge solucionar.

El uso público en Castilla y León tiene muchas facetas que se deben mejorar, las cuales ya las vimos. Sin embargo, podemos resaltar el impulso que en los últimos años –desde 2002 fundamentalmente– se le ha dado a esta parcela, y que se puede ver en la renovación de parte de sus equipamientos, una mejor señalización en algunas vías de acceso a algunos parques naturales, una mayor preocupación por saber cuántos visitantes reciben, etc.

Tampoco conocemos la afluencia real a los parques naturales de Andalucía, aunque sí a muchos de sus equipamientos de acogida e información, por lo cual sería un buen punto a mejorar. Los equipamientos de que disponen son bien conocidos, ya que si existen inventarios de los mismos, y la tarea es seguir mejorándolos.

El uso público en Andalucía está más desarrollado, como ya vimos. No obstante, también tiene cosas que mejorar. Existe, sin embargo, un mayor impulso desde hace más años, tiene una mejor planificación –si bien no siempre la cantidad no lo es todo, supone un plus el disponer de instrumentos de planificación que el carecer de ellos–, usa mejor las nuevas tecnologías y sus datos están más actualizados, así como tiene un mayor volumen de publicaciones.

**FUENTES Y
BIBLIOGRAFÍA.**

15. FUENTES.

Las fuentes que hemos utilizado para la elaboración de este trabajo, las podemos dividir en tres grupos:

- a) **Normativas.** Están constituidas principalmente por las legislaciones existentes sobre la materia, así como por el ordenamiento normativo de los parques naturales, en particular.

Dentro de las Leyes, hay que distinguir varios estadios:

- Leyes comunitarias. Están constituidas por las Directrices comunitarias que deben acatar todos los Estados miembros –España entre ellos–, y que deben incorporar a su propio ordenamiento jurídico.
 - Leyes estatales. Su área de influencia es todo el territorio nacional. Por tanto, son leyes generales y de obligado cumplimiento por parte de todas las Comunidades Autónomas. Están incorporadas las leyes de adaptación de la normativa comunitaria, las leyes dictadas por el Estado en materia de medio ambiente, y las leyes que recogen algún aspecto concreto de la materia que nos ocupa.
 - Leyes autonómicas. Constituyen la normativa autonómica en materia de conservación de la naturaleza, y más concretamente, de los espacios naturales protegidos. Aquí el abanico de posibilidades es más amplio, pues se incluyen toda la legislación medioambiental referida a los espacios naturales protegidos: leyes generales, planes de gestión, etc.
- b) **Estadísticas.** Aquí se recogen los datos de visitantes que acogen los parques., así como su superficie y otros datos que se pueden encontrar, entre otros lugares, en los Anuarios de las Consejerías de Medio Ambiente –número de senderos, equipamientos de uso público, etc.–
 - c) **De Ordenación.** Aquí incluimos los Planes y Programas necesarios para poder hacer una gestión eficiente de los espacios naturales protegidos en general, y del uso público en los Parques Naturales en particular. Pertenecen a este tipo los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión, y los Programas de Uso Público de los distintos Parques.

Las fuentes estadísticas las hemos recogido con anterioridad, al tratar los visitantes de ambas Comunidades Autónomas: apartado 4.4.1. Evolución de los visitantes (cuadros 11 á 17) para Andalucía, y apartado 5.4.1. Evolución de los visitantes (cuadros 22 á 29) en el caso de Castilla y León.

Las fuentes normativas y de ordenación, por su parte, las recogemos a continuación, distinguiendo la legislación comunitaria, la estatal, la andaluza y la castellano-leonesa.

15.1. LEGISLACIÓN COMUNITARIA.

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. (Directiva Aves).
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (Directiva Hábitats).
- La Carta Europea del Turismo sostenible en los espacios protegidos (1999?).
- Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva Hábitats, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres.
- Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

15.2. LEGILACIÓN ESTATAL.

- Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana. (BOE 11/1979, de 12 de enero).
- Ley 4/89, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. (BOE nº 74 de 28 marzo 89, pp. 8262-69)
- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre la reforma de la Ley 4/1989.
- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, sobre la reforma de la Ley 4/1989.
- Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa. (BOE 129/1995, de 31 de mayo).
- Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. (BOE de 13 de enero de 1999).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE nº 280 de 22 de diciembre)
- Decreto 2412/1969, de 15 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. (BOE 257/1969, de 27 de octubre).
- Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el P.R.U.G. del Parque Nacional de Doñana. (BOE 301/1991, de 17 de diciembre)
- Real Decreto 640/1994, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa. (BOE 113/1994, de 12 de mayo).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. (BOE 297/1999, de 13 de diciembre).
- Real Decreto 284/2002, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa. (BOE 119/2002, de 18 de mayo).
- Resolución de 6 de febrero de 2004, por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Doñana por incorporación de terrenos al mismo. (BOE nº 47, de 24 de febrero de 2004).

15.3. LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA.

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección..
- Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- Decreto 10/1986, de 5 de febrero, de declaración del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).
- Decreto 236/1987, de 30 de septiembre, de declaración del Parque Natural de la Sierra de María (Almería).
- Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).
- Decreto 340/1988, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural de la Sierra de Grazalema (Cádiz/ Málaga).
- Decreto 344/1988, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).
- Decreto 232/1988, de 31 de mayo, de declaración del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba.
- Decreto 62/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de los Montes de Málaga (Málaga).
- Decreto 63/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Mágina (Jaén).
- Decreto 64/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Nevada.
- Decreto 78/1994, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez (Almería).
- Decreto 79/1994, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba.
- Decreto 98/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Aracena y los Picos de Aroche (Huelva).
- Decreto 99/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Bahía de Cádiz (Cádiz).

- Decreto 105/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos (Córdoba).
- Decreto 106/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Castril (Granada).
- Decreto 107/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Despeñaperros (Jaén).
- Decreto 108/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Andújar (Jaén).
- Decreto 119/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de las Nieves (Málaga).
- Decreto 120/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla.
- Decreto 121/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro (Córdoba).
- Decreto 122/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Baza (Granada).
- Decreto 123/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Huétor (Granada).
- Decreto 417/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Alcornocales (Málaga).
- Decreto 418/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Cabo Gata-Níjar (Almería).
- Decreto 424/1994, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate (Cádiz).
- Decreto 2/1997, de 7 de enero, por el que se modifican la denominación y límites del Parque Natural Entorno de Doñana, que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del mismo.
- Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

- Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 23 de noviembre de 1998, por el que se regula el Reglamento Tipo de Régimen Interior de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Andalucía.
- Orden de 2 de diciembre de 1998, por el que se establecen normas y prescripciones para la señalización en los espacios naturales protegidos de Andalucía, en general y del uso público en ellos, en particular.
- Decreto 145/1999, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Sierras de Alhama, Tejada y Almijara (Granada/ Málaga)
- Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, de declaración del Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (Granada/ Málaga).
- Decreto 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves.
- Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).
- Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema (1999).
- Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales.
- Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.
- Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa.
- Acuerdo de 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de las Nieves, la Breña y Marismas de Barbate y Sierra Norte de Sevilla.
- Decreto 57/2003, de 4 de marzo, por el que se declara el Parque Natural del Estrecho.
- Decreto 187/2003, de 24 de junio, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga.
- Decreto 210/2003, de 14 de julio, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cardeña y Montoro.
- Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

- Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana y se crea su Comisión de Seguimiento. (BOJA 22/2004, de 3 de febrero).
- Decreto 344/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves.
- Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar.
- Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas de Córdoba.
- Decreto 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.
- Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Despeñaperros.
- Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina.
- Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte.
- Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales.
- Decreto 100/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Huétor.
- Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.
- Plan de Uso Público del Parque Natural Montes de Málaga (2004).
- Plan de Uso Público del Parque Natural Sierra de las Nieves (2004).
- Plan de Uso Público del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (2004).
- Plan de Uso Público del Parque Natural Sierra de Huétor (2004).
- Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de

- Decreto por el que se prorroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana.
 - Decreto 98/2005, de 11 de abril, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Castril.
 - Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor (Granada).
 - Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Hornachuelos, Sierra de Cardeña y Montoro.
 - Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de María-Los Vélez.
 - Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Castril.
 - Acuerdo del 7 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Programa de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Natural de Doñana.

15.4. LEGISLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29 de mayo de 1991).
- Decreto 122/1985, de 12 de septiembre, que modifica el Real Decreto 3061/1978, de 27 de octubre, de creación del Parque Natural del Lago de Sanabria (Zamora).
- Decreto 115/1985, de 10 de octubre, de declaración del Parque del Cañón del Río Lobos (Soria).
- Ley 5/1989, de 27 de junio, de creación del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón (Segovia).
- Decreto 121/1990, de 5 de junio, por el que se modifican los límites y se adecuan la regulación y organización del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (Zamora).
- Orden de 27 de abril de 1992, por la que se inicia el P.O.R.N. de la Sierra de la Culebra (Zamora).
- Ley 12/1994, de 18 de julio, de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León (León).
- Decreto 9/1994, de 20 de enero, de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de los Picos de Europa (León).
- Decreto 36/1995, de 23 de febrero, de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de la Sierra de Gredos (Ávila).
- Ley 3/1996, de 20 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos (Ávila).
- Decreto 94/1998, de 14 de mayo, de incorporación de nuevos espacios al Plan de Espacios Naturales Protegidos.
- Decreto 140/1998, de 16 de julio, de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Fuentes Carrionas y Fuente de Cobre-Montaña Palentina.
- Decreto 141/1998, de 16 de julio, de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
- Ley 4/2000, de 27 de junio, de declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.
- Ley 8/2000, de 11 de julio, de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
- Decreto 119/2000, de 25 de mayo, por la que se acuerda la incorporación del Espacio Natural "la Nava y Campos de Palencia" al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Orden de 18 de febrero de 2000, por la que se amplía el área incluida en el P.O.R.N. del Espacio Natural Sierra de Ancares (León).

- Decreto 164/2001, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
- Corrección de errores al Decreto 164/2001, de 7 de junio, por el que se aprueba el P.O.R.N. del Espacio Natural Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
- Orden de 6 de octubre de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se inicia el P.O.R.N. del área declarada como Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) que no dispone del referido instrumento de planificación.
- Ley 5/2002, de 11 de abril, de declaración del Parque Natural Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
- Decreto 58/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el P.O.R.N. del Espacio Natural Hoces del Río Riaza (Segovia).
- Acuerdo 6/2003, de 16 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se incorpora el Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Ávila y Segovia) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Ley 5/2004, de 21 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Hoces del Río Riaza (Segovia).
- Decreto 93/2004, de 26 de agosto, por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural «Hoces del Alto Ebro y Rudrón» (Burgos) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Decreto 94/2004, de 26 de agosto, por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural «Hoces de Vegacervera» (León) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Decreto 95/2004, de 26 de agosto, por el que se acuerda la incorporación del Espacio Natural «Quilamas» (Salamanca) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.
- Decreto 7/2005, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Lagunas de Villafáfila (Zamora). B.O.C.yL. nº 12, de 19 de enero de 2005.
- Decreto 27/2005, de 7 de abril, por el que se regula la composición de la Junta Rectora del Parque Natural Hoces del Río Riaza (Segovia).
- Programa de Uso Público del Parque Natural Hoces del Río Duratón (1990).
- Memorias Anuales del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (2000-2004).
- El Programa de Uso Público del Parque Natural Cañón del Río Lobos

16. BIBLIOGRAFÍA.

La Bibliografía la vamos a presentar de dos formas para mayor claridad. La primera presentación va a ser alfabéticamente y la segunda por temas.

En la Bibliografía General van a aparecer todas las obras consultadas para la realización de la presente tesis, ordenadas alfabéticamente.

En la Bibliografía Temática se van a ofrecer las obras que se han visto, pero esta vez ordenadas por temas. Sin embargo, advertimos que puede que alguna obra aparezca repetida varias veces debido a que pueda estar incluida en varios temas o haga referencia a varios parques.

16.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- A.G.E. (Grupo de trabajo de Geografía Rural). (1995). *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina: Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- A.G.E. (Grupo de trabajo de Geografía Rural). (1995). *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina: Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. (Comunicaciones)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba
- AGARWAL, B. (1998). "Environmental Management, Equity and Ecofeminism: Debating India's Experience". *The Journal of Peasant Studies*, vol. 25, nº 4, July 1998, 55-95.
- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1989). *Castilla y León. Soria*. Madrid: Mediterráneo.
- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1991). *Castilla y León. Zamora*. Madrid: Mediterráneo.
- AGUDO GONZÁLEZ, J. (2004). *Incidencia de la protección del medio ambiente en los usos del suelo*. Barcelona: Bosch.
- AGUILAR BENÍTEZ, S. (1994). "Propiedad, actividad agraria y ocio en el área de protección de la flora y fauna "Corredor biológico Chichinautzin". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*. Págs. 343-346.
- AIZPÚN, I. (2002). *Paraísos naturales: 30 escapadas a paraísos sorprendentes de España*. Barcelona: RBA Libros.
- ALAMINOS TERNERO, F. J. (2001). *El medio ambiente en Andalucía en el umbral del siglo XXI*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- ALDASORO MARTÍN, J. J.; HOYOS ALONSO, C. de; VEGA URETA, J. C. (1991). *El Lago de Sanabria. Estudio Limnológico*. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Natural (Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, nº 2).
- ALDASORO MARTÍN, J. J.; HOYOS ALONSO, C. de; VEGA URETA, J. C. (1991). *Estudio del Sistema de Lagunas de las Sierras SEGUNDERA y CABRERA*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Natural (Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, nº 4).
- ALFONSO, C. (2000). "Red Natura 2000. El entramado verde". *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, 487; 32-38.
- ALFONSO, C. (2004). "Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Cuna del Guadalquivir". *Ambienta*, 33; 30.

- ALONSO TEIXIDOR, L. F. y GARCÍA-PABLOS RIPOLL, J. M. (1987). *Actuar en Sanabria hoy: propuestas para un debate sobre el territorio*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente.
- ÁLVAREZ ARAGONESES, J. (1991). “Las zonas desfavorecidas y de montaña”. *El Campo*, 119; 17-20.
- ÁLVAREZ RUBIO, R. (1998). “Planificación y gestión en el Parque Natural de Doñana”. En *Planificación y gestión en E.N.P.* Madrid. Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 26-30.
- Ambienta*. Monográfico sobre Reservas de la Biosfera. Mayo 2004, nº 33.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. SEGOVIA.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. BURGOS.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. ZAMORA.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. SORIA.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- Andalucía Paso a Paso*. Vol. I. EGMASA y Consejería de Medio Ambiente.
- ANDRÉS, R. y URZAINQUI, E. (1996). “La valoración de los espacios naturales: principales métodos”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 73-86.
- ANDREU I TOMÁS, A. (1986). “La integración de los aspectos socioculturales dentro de los parques naturales. El ecomuseo”. En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales (Sevilla, 1986)*. Sevilla: AMA-IPIA. Págs. 131-135.
- ANGUITA, R. (2001). “Lago de Sanabria (Zamora)”: Ruta Verde. *Ambienta*, 6; 60-61.
- ANGUITA, R. (2002). “Hoces del Duratón (Segovia)”: Ruta Verde. *Ambienta*, 10; 69-70.
- ANGUITA, R. (2003). “Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”: Ruta Verde. *Ambienta*, 20; 65-66.
- ANGUITA, J. y MATA OLMO, R. (1994). “Problemas de tenencia en las áreas naturales protegidas de Argentina. El caso de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*. Págs. 347-353.
- ANÍA, E.; VIÑUALES, E.; GARCÍA, M.; TORNOS, A. (Coord.). (2004). *Parques nacionales de montaña*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- ARAGÓN, F. (1913). *Lagos de la región leonesa*. Trabajo Museo Nacional de Ciencias Naturales. Serie Geología, nº 5, Madrid.
- ARANDA MAZA, F. (1991). *Sierras de Huétor*. Sevilla: Agencia de Medio Ambiente.

- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1992). “Análisis de la incidencia territorial del fenómeno turístico en un área de montaña: el ejemplo del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas”. En *V Coloquio Ibérico de Geografía: León, 21 al 24 de noviembre de 1989: Acta, Ponencias y Comunicaciones*. León: Universidad de León. Págs. 343-349.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2002). “El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Una década de gestión territorial”. En VALLE BUENESTADO, B. (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 17-31.
- ARAUJO, J. (1993). “Los espacios emocionales”. *El Campo*, 128 (Monográfico “Espacios Naturales Protegidos”); 51-56.
- ARAUJO, J. (1999). *Extremadura: espacios naturales*. Barcelona: Lunwerg.
- AZCÁRATE Y BANG, T. (1993). “El Hombre y la Naturaleza: El Programa Man and Biosphère”. *El Campo*, 128; 205-208.
- AZQUETA OYARZUN, D. & PÉREZ Y PÉREZ, L. (coord.). (1996). *Gestión de los Espacios Naturales: la demanda de los servicios recreativos*. Madrid: McGraw Hill.
- BARKE, M. (1997). “Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales”. *Estudios Geográficos*, 227, 147-182.
- BARON-YELLES, N. (2001). “Tourisme et aires protégées du littoral: le cas de la façade atlantique française”. *L'Information Géographique*, nº 2 (2001), 141-155.
- BAUTISTA PAREJO, C. y MECATI GRANADO, L. (2000). *Guía práctica de la gestión ambiental*. Madrid: Mundi Prensa.
- BENAVENTE NAVARRO, A. (2002). *Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas: parque natural*. Barcelona: Lunwerg, D. L.
- BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (coord.) (2000). *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza: Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.
- BENAYAS DEL ÁLAMO, J.; BLANCO, R. (2000). “La gestión del uso público de los Espacios Naturales de Andalucía”. En: BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (Ed.) *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza: espacios naturales protegidos de Andalucía*. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Págs. 75-105.
- BENÍTEZ AZUAGA, M. (Coord.) (1998). *Guía del Patrimonio Natural e Histórico de la Reserva de la Biosfera “Sierra de las Nieves” y su Entorno*. Málaga: Mancomunidad de Municipios “Sierra de las Nieves y su Entorno.
- BLANCO ÁLVARO, C. (1997). *Sepúlveda y el Duratón*. Valladolid: Ámbito.
- BLÁZQUEZ SALOM, M. (1998). “Los usos recreativos y turísticos de los espacios naturales protegidos. El alcance del ocio en el medio natural de Mallorca”. *Investigaciones Geográficas*, 19, 105-126

- Boletín de la Real Sociedad Geográfica* (1996). Tomo CXXXII. Monográfico “Los espacios naturales protegidos en España”.
- BOSQUE MAUREL, J. (1996). “En torno a los espacios naturales protegidos”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 7-20.
- BOULLÓN, R. (1985). *Planificación del espacio turístico*. México D. C.: Ed. Trillas.
- BUCKLEY, G. P. (1995). *Perspectives in management gestion*. London.
- BUCKLEY, R.; PICKERING, C. and WEAVER, D. B. (2003). *Nature-based Tourism, Environmente and Land Management*. Wallingford, Oxon (U.K.): CAB International.
- BULLÓN MATA, T. (1986). “Claves morfoestructurales y morfogenéticas para la interpretación del sector occidental de la Sierra de Guadarrama”. *Ería*, 10; 109-122.
- BULLÓN MATA, T. y SANZ HERRÁIZ, C. (1977). “Los paisajes naturales de Segovia”. En: MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (Ed.). *Los paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1978). “Morfología glaciar y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *Medio Físico, Desarrollo Regional y Geografía. V Coloquio de Geografía. Granada, 1977*. Granada: Universidad de Granada. Págs. 257-269.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1980). *Espacio agrario y economía de subsistencia en las montañas galaico-leonesas: la Cabrera*. León: Institución Fray Bernardino de Sahagún - Universidad de Salamanca.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1981a). “La despoblación en las áreas de montaña en España y la transformación del hábitat. El ejemplo de las montañas galaico-leonesas (Sanabria y La Cabrera)”. En: *Supervivencia de la Montaña. Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios de Montaña*. Madrid: M.A.P.A. Págs. 171-185.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1981b). “Los espacios naturales de máximo interés geográfico”. *Estudios Bercianos*, VII,11; 9-19.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1982). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito Castilla y León.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (2001) “Espacios naturales protegidos y conservación del medio”. En GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Págs. 207-221.
- CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León. Vol. 3.
- CABO ALONSO, A. y MANERO MIGUEL, F. (Editores) (1987). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León.

- CALS, J. (1989a). “Reflexiones de un economista sobre utilización turística y recreativa de los Espacios Naturales Protegidos”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 293-296.
- CALS, J. (1989b). “La protección de los espacios naturales y su aportación a la oferta turística recreativa. Documento de síntesis”. *Estudios Turísticos*, 103; 47-83.
- CALS GÜELL, J. (1993). *El turismo en el desarrollo rural*. Estudios del Archivo del MAPA.
- CAMPILLO, X. (1993). “Conservación, ocio y desarrollo en los parques naturales: tres modelos europeos (Alemania, Francia y España)”. *Revista de Estudios Europeos*, 6; 33-48.
- CANCELLER i ROQUE, X. (1995). “El PEIN, sistema de áreas naturales protegidas de Cataluña”. *Terra*, 24, 21-34 (en catalán) ó 74-79 (en español).
- CANTOS CRESPO, G. (1989). *Andar por el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: Penthalon Ediciones.
- CAPARRÓS LORENZO, R. (Dir.) (1999). *Información y diagnóstico territorial y urbanístico de la Sierra de Segura*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- CARAVANA, C. (2004). “El paisaje europeo: un patrimonio común”. *Ambienta*, 35; 50-56.
- CARLE, W. (1949). “Testigos de una glaciación diluvial en la Galicia española”. *Estudios Geográficos*, 37; 701-710.
- CASADO DE OTAOLA, S. (1997). *Los primeros pasos de la ecología en España*. Madrid: MAPA y Publicaciones de la Residencia de Estudiantes.
- CASAS GRANDE, J. (1995). “Picos de Europa, otra forma de entender la conservación”. *El Boletín*, 24; 28-33.
- CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J.C. (2002). “Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 75-102.
- CASTANYER VILA, J. (1991). “La planificación de los espacios protegidos: un mandato legal”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 17-38.
- CASTILLO GARCÍA, J. y HUERTAS GARCÍA, J. (1995). “La gestión del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar. Un conflicto de intereses”. *Cuadernos Geográficos*, 24-25, 217-228.
- CASTILLO GARCÍA, J. y ORTEGA ALBA, F. (1996). “El Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 277-310.

- CASTRO NOGUEIRA, H. (1991). "El Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar y su Plan Rector". En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs.255-273.
- CASTROVIEJO BOLÍVAR, M. (1991). *Prácticas para la planificación de los espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A.
- CASTROVIEJO BOLÍVAR, M. (1993). "Planificación y gestión de los Parques Nacionales de España". *El Campo*, 128; 15-42.
- Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de Soria*. (2002). Valladolid: Servicio de Ordenación de los Ecosistemas Forestales.
- Cátedra de Verano de Medio Ambiente (1999, Palencia). *Programa de conferencias: Agenda 21: estrategia de desarrollo sostenible para Castilla y León: Palencia, 20 al 22 de julio de 1999*. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- CHAVAL, P. (1993). "Ecología y ecologismos de fin de milenio". *Revista de Occidente*, 149; 11-24.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002) *Red de Espacios naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003) *Red de Espacios naturales de Andalucía*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002). *La RENPA en cifras*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- Convenio de Barcelona para la protección del Mediterráneo. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*. (1996). Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, S.G.T.
- CORRALIZA, J. A. (2002). *Los parques naturales en España: conservación y disfrute*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero. Mundi Prensa.
- CRESPO DE NOGUEIRA Y GREER, E. (2002). *Espacios naturales protegidos y desarrollo duradero: teoría y gestión*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. OAPN.
- Criterios y orientaciones para la elaboración de los programas de uso público de los espacios naturales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente*. Resumen ejecutivo (1997). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente. Expediente nº 159/95/P/00.
- CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996). *Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales*. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística.
- Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA.

- DEL OLMO, J. C. (2004). "Los retos de la Red de Parques Nacionales. Propuestas para ampliar, mejorar la gestión y fortalecer la Red de Parques Nacionales". *Foresta*, 26; 10-11.
- DEPRAZ, S. y KERTÉSZ, A. (2002). "L'évolution de la notion de protection de l'environnement en Hongrie. Analyse géographique et sociale à partir de l'exemple des parcs nationaux hongrois". *Annales de Géographie*, 626 ; 419-430.
- DUFFUS, D. A. (1996). "The recreational use of grey whales in southern Clayoquot Sound, Canada." *Applied Geography*, Vol. 16, nº 3, 179-190.
- EAGLES, P. F. J.; McCOOL, S. F. y HAYNES, C. D. (2002). *Turismo sostenible en áreas protegidas. Directrices de planificación y gestión*. Madrid: OMT, PNUMA, UICN, OAPN.
- Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. (1993). Edición preparada por Miguel Castroviejo y Julio Herrero. Con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Madrid: M.A.P.A., ICONA.
- ESCRIBANO, E. (2003). "Red de vida. España cuenta ya con 26 Reservas de la Biosfera". *Ambienta*, 26; 44-50.
- El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. (1992). Barcelona: Sendai Ediciones.
- EL SERAFY, S. (1997). "Sostenibilidad, medición de la renta y crecimiento". En: GOODLAND, R.; DALY, H.; EL SERAFY, S. y VON DROSTE, B. (Eds.). *Medio ambiente y desarrollo sostenible. Más allá del Informe Brundtland*. Madrid: Ed. Trotta.
- Espacios Naturales Protegidos* (1996). Madrid: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- Espacios Naturales Protegidos* (1998). Módulo CON-01. FORMA2. Conservación y uso social. Sevilla: EGMASA.
- Espacios naturales protegidos de España*. (1992). [Textos Alberto Ruiz de Larramendi] Guías periplo Naturaleza. Madrid: Incafo. I.C.O.N.A.: M.A.P.A.
- ESPARC'95: Actas del Primer Seminario de Espacios Naturales Protegidos*. (1995). Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, Soto del Real (Madrid), 16-17 de febrero de 1995.
- ESPARC'97: Actas del Tercer Seminario de Espacios Naturales Protegidos: Modelos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos*. (1998). Organizado por la Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa. Casa Nova de l'Obac, Barcelona: Europarc.
- ESPARC'99: Actas del Quinto Seminario de Espacios Naturales Protegidos: Evaluación de la Gestión de Espacios Naturales Protegidos*. (2000). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.

- ESPARC 2004: *Alcanzar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos. Actas del X Congreso de EUROPARC-España*. (2005). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez..
- Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006*. (1999). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- EUROPARC-España (2005). *Anuario 2003. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Bernardo González Bernáldez.
- FALCÓ, L. y LUNA BARRIOS, A. (1999). “Información, comunicación y educación ambiental en la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos”. *Foresta*, 7; 168-170.
- FERNÁNDEZ ARUFE, J. E. (1990). “Castilla y León ante la recuperación de la economía”. *Papeles de Economía Española*, 45; 203-223.
- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1992). “El turismo en la Red estatal de Parques Nacionales”. En *Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 13-27
- FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1993). “Los Parques Nacionales de España: 75 años (1918-1993)”. *El Campo*, 128; 7-13.
- FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (2000). *Historia de los Parques Nacionales Españoles. La Administración Conservacionista (1896-2000)*. Tomo I. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- FERRER RODRÍGUEZ, A. y URDIALES VIEDMA, M. E. (1994). “El Parque Natural de Sierra Nevada: abandono agrario e impacto del turismo”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 370-377.
- FEW, R. (2001) “Containment and counter-containment: planner/ community relations in conservation planning”. *The Geographical Journal*, vol. 167, nº 2, June 2001, 111-124.
- FLORES DOMÍNGUEZ, R. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2004). *Sierra de las Nieves. Guía del excursionista*. Ronda (Málaga): La Serranía.
- FLORISTÁN SAMANES, A. (1990). *España, país de contrastes geográficos naturales*. Madrid: Síntesis.
- GARAY ZABALA, J. (1986). “La gestión de los recursos en los espacios naturales protegidos: el parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas”. En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales (Sevilla, 1986)*. Sevilla: AMA – IPIA. Págs. 16-27.
- GARAY ZABALA, J. (1989). “La problemática de gestión de los recursos naturales en los espacios protegidos de montaña”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 497-500.

- GARAY ZABALA, J. (1998). "Avances y retos en la planificación de E. N. P.". En *Planificación y gestión de en E. N. P.* Madrid: Fundación Fernando González Bernaldez.
- GARAY ZABALA, J. y MOLINA VÁZQUEZ, F. (1991). "Un modelo armónico de gestión de espacios protegidos: el sistema andaluz". En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 51-64.
- GARAYO URRUELA, J. M. (1996) "Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de los espacios naturales protegidos". *Lurralde*, 19; 215-234.
- GARAYO URRUELA, J. M. (2001). "Los espacios naturales protegidos: entre la conservación y el desarrollo". *Lurralde*, 24; 271-293.
- GARCÍA CANSECO, V. (2004). *La Red de Parques Nacionales de España*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- GARCÍA GALLEGO, J. C. (1998). *Excursiones por el sur de España*. 1ª Ed. Madrid: Desnivel.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1981) *Desarrollo y atonía en Castilla*. Barcelona: Ariel.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1985) *Castilla (entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*. Madrid. Espasa-Calpe.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. (2003). *Turismo y conjuntos monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARCÍA MERINO, L. V. (1999). "Los espacios naturales de Castilla y León". En: BERMEJO PALACIOS, V. y MORETÓN ABÓN, C. (dirección general de la obra). *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo.
- GARCÍA MONGE, I. (1995). "El futuro de la agricultura y la modernización del mundo rural en Castilla y León". *El Boletín*, 20; 49-57.
- GARCÍA MONTORO, C. (1978) *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.
- GARCÍA MONTORO, C. (Coord.) (1998) *Sociedad y negocios en Málaga (siglos XVIII-XIX)*. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.
- GARCÍA MORA, M. R. (Coord.)(2003). *Conectividad ambiental: Las Áreas Protegidas en la Cuenca Mediterránea*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- GARCÍA NAVARRO, J. (2003). "Planificación y gestión de parques naturales: conservación y disfrute". *Revista Interdisciplinaria de Gestión Ambiental*, 52; 15-36.
- GARZÓN GARCÍA, R. (2004). "La orientación ambientalista de la política forestal andaluza. La decidida apuesta por la planificación". *Revista de Estudios Regionales*, 69; 185-208.

- Geografía de Castilla y León.* (1987). (Dirigida por Cabo Alonso, A. y Manero, F. Tomo 3. Los Espacios Naturales (Autores: Cabero Diéguez, V., Cascos Maraña, C. y Calonge Cano, G.). Valladolid: Ámbito Ed., en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Geografía de España.* (1990). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol. 6. Aragón y Castilla y León.
- Geografía de España.* (1991). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol.8. Andalucía y Canarias
- Geografía de España.* (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Geografía de España.* (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 11. Extremadura, Andalucía, Ceuta y Melilla.
- Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de acción.* (2003). Elaborado por Joaquín Hernández de la Obra. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- GIL DE ARRIBA, C. (1998). "Turismo rural en la montaña palentina, vías y orientaciones para un desarrollo local sostenible". *Estudios Turísticos*, 135, 51-66.
- GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. (Coord.) (2001). *Geografía de España.* Barcelona: Ariel
- GILPÉREZ FRAILE, L. (1989). *Andar por la Sierra de las Nieves (Serranía de Ronda).* Madrid: Penthalon Ediciones.
- GILPÉREZ FRAILE, L. (1992). *Guía turística de los parques naturales andaluces.* Madrid: Acción divulgativa.
- GÓMEZ CHICO, C. y SOLANA GUTIERREZ, J. (1989). "Conflictos entre usos sociales y productivos en los espacios naturales arbolados. Directrices para una gestión integrada en bosques multiusos". En *Supervivencia en los Espacios Naturales*. Págs. 253-360.
- GÓMEZ MENA, J. (2000). *El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.* León: Everest.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992a). *Ciencia y política de los Montes Españoles (1848-1936).* Madrid: I.C.O.N.A.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992b). "Los orígenes de la política de protección de la naturaleza en España: la iniciativa forestal en la declaración y en la gestión de los Parques". En *El Medio Rural Español: Cultura, paisaje y naturaleza.* Salamanca: Universidad de Salamanca. Págs. 1039-1051.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1995). "Desarrollo Rural y Espacios Naturales Protegidos". En *Hacia un nuevo sistema rural.* Madrid: MAPA. Serie Estudios, nº 99. Págs. 381-410.

- GÓMEZ MENDOZA, J. (2002). "Introducción al sistema de áreas protegidas de Argentina". En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 159-169.
- GÓMEZ MORENO, M. L. (Coord.)(1998) *El Genal apresado. Agua y planificación: ¿desarrollo sostenible o crecimiento ilimitado?* Bilbao: Bakeaz.
- GÓMEZ PIÑEIRO, E. J. (1995). "Análisis geográfico, ordenación del territorio y medio ambiente". *Lurralde*, 18; 7-20.
- GÓMEZ PIÑEIRO, E. J. (1996). "Planificación y gestión del medio ambiente. Políticas ambientales. Propuestas y planteamientos internacionales". *Lurralde*, 19; 9-27.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1993). "El impacto de las actividades recreativas al aire libre sobre los espacios naturales". *Quercus*, 90; 18-23.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1997). "El estado actual en relación al turismo y uso público en los espacios naturales protegidos". En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 9-13.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (Ed.) (1998). *Planificación y gestión en E.N.P* Sección del Estado español FPNNE.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. et al. (2000). *Los espacios naturales protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Editado por la Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid: EUROPARC-España.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E. (1994). "Problemática de los espacios naturales protegidos en Canarias". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.393-398.
- GORDI SERRAT, J. (1992). "La frecuentación de los espacios naturales protegidos". *Estudios Geográficos*, 209; 593-608.
- GORDI SERRAT, J. (1994). "La planificación del uso público en los espacios naturales protegidos". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.399-404.
- GORDI SERRAT, J. (2002). "Las funciones de los bosques en los espacios naturales protegidos". En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 171-183.
- GRAU RAHOLA, J. y ENRIC LLEBOT, J. (Coord.) (1999). *Política ambiental y desarrollo sostenible*. Madrid: Instituto de Ecología y Mercado. (Papeles del Instituto, 10).
- GUERRA, F. y MORALES, J. (1992). *La atención a los visitantes en EENN*. Seminario sobre Uso Público. Educación Ambiental en EENN, S. G. de Medio Ambiente, MOPT.
- Guía Azul de Castilla y León*. (2003). Madrid: Ed. Gaesa. Vol. 1.

- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004.* (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005.* (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E.N.P. de Andalucía. 1998.* (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España.* (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- Guía del Parque Natural Sierra de las Nieves.* (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología.* (2000). Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Guía para la planificación del uso público en los Parques Nacionales.* (1986). Grupo de trabajo nº 5. Madrid: MAPA, ICONA, Servicio de Parques Nacionales.
- Guía Práctica para Visitantes. Conoce la RENPA.* (2001). Sevilla: Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- GUIRADO ROMERO, J.; FERNÁNDEZ-PALACIOS CARMONA, J. M. (Coord.) (2004) *Andalucía, naturaleza viva: la gestión activa del medio natural andaluz.* Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- GUZMÁN GUERRERO, M. y PÉREZ YRUELA, M. (1994). “Desarrollo rural y protección del medio ambiente: el Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas”. *Revista de Estudios Agro-sociales*, 169; 249-286.
- HALL, C. M. and PAGE, S. J. (2002). *The Geography of Tourism and Recreation. Environment, place and space.* London-New York: Routledge (2nd edition).
- HÉRITIER, S. (2003). “Tourisme et activités récréatives dans les parcs nationaux des montagnes de l’Ouest canadien : impacts et enjeux spatiaux (Parcs nationaux Banff, Jasper, Yoho, Kootenay, Lacs Waterton, Mount Revelstoke et des Glaciers)”. *Annales de Géographie*, 629 ; 23-46.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1994). “El Parque Natural “Baixa Limia-Serra de Xurés” (Orense)”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.405-410.
- HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. y GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (2005). *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos.* Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.

- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J. L. (1997). *El Burgo de Osma y Cañón del Río Lobos*. Madrid: Ed. Lancia.
- HERNÁNDEZ PACHECO, E. (1993). “Las bellezas de España y los trabajos para su protección”. *Revista de Occidente*, 149; 109-125.
- I Congreso Nacional de Parques Naturales*. (1986). [Resúmenes]. Sevilla: Junta de Andalucía, Agencia de Medio Ambiente.
- ICONA (1975). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- Información y diagnóstico territorial y urbanístico de la Sierra de Segura*. (1999). Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- JIMÉNEZ JAÉN, Adolfo. (2000). *El régimen jurídico de los Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: McGraw Hill.
- JIMÉNEZ LOZANO, J.; DÍAZ, J.; BLANCO CASTRO, E.; DELIBES DE CASTRO, E. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León*. Barcelona. Lunwerg.
- La Comisaría de Parques Nacionales y la protección a la naturaleza en España*. (2000). Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales. Edición facsimil.
- La investigación y el seguimiento en los espacios naturales protegidos del siglo XXI*. (2002). Barcelona: Diputació de Barcelona. Àrea d’Espais Naturals.
- La RENPA en cifras: Edición 2004*. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- LACOSTA ARAGÜÉS, A. J. (1997). “Aprovechamiento turístico y conservación del patrimonio natural y cultural en los parques naturales regionales franceses. El caso del Parque de Lorena”. *Geographicalia*, 35; 129-148.
- Las Reservas de la Biosfera en España: El Programa MaB de la UNESCO*. (2002). Madrid: FIDA.
- LAURENS, L. et COUSSEAU, B. (2000). “La valorisation du tourisme dans les espaces protégés européens : quelles orientations possibles ?”. *Annales de Géographie*, 613 ; 240-258.
- LECOMTE, J. y LHÉRITIER, J.-N. (1989). “Protection et gestion des espaces naturels en France (Cadre et critères de sélection)”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 83-91.
- LÉVY, J. et LUSSAULT, M. (2003). *Dictionnaire de la Géographie et de l’Espace des sociétés*. Paris: Editions Belin.

- LEYNAUD, E. (1985). "Les parcs nationaux territoire des autres". *Revue L'Espace Géographique*, 2 ; 127-138.
- Libro Verde de Medio Ambiente en Castilla y León*. (1999). Salamanca: Junta de Castilla y León.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, N. E. y TRIVIÑO PÉREZ, A. (2004). "Planificación y gestión sostenible de áreas recreativas en la Comunidad Valenciana". *Cuadernos Geográficos*, 34; 163-178.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. & MULERO MENDIGORRI, A. (1995). "Síntesis de la investigación reciente sobre recreación rural en España (1960-1995)." *Agricultura y Sociedad*, 83 (mayo-agosto), 77-116.
- Los Parques y Reservas Naturales más bellos de España*. (2003). Madrid: Cultural, S. A.
- Loving them to death?: sustainable tourism in Europe's: nature and national parks*. (1993). Working group chairman, Norbert Heukenes. Grafenau, Germany: Federation of Nature & National Parks of Europe.
- MACHADO CARRILLO, A. (1991). "Planes de uso y gestión. Aproximación de un planteamiento metodológico". En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 317-322.
- McNEELY, J. A.; THORSELL, J. M. y CEBALLOS-LASCURAIN, H. (1992). *Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y Zonas Protegidas para el turismo*. Madrid: OMT, PNUMA.
- MALLARACH i CARRERA, J. M. (1995). "Espacios protegidos y conservación de la biodiversidad en los Estados Unidos de América. Más allá de los tópicos". *Terra*, 24, 41-53 (en catalán) ó 81-87 (en español).
- MANTOVANI, G. Y DELANNOY, J.-J. (1989). "Sur l'intérêt des pôles d'attraction touristique á l'intérieur d'un parc naturel régional: Exemple des grottes de Choranche dans le Parc Naturel Régional du Vercors". En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 177-183.
- Manual de señalización de uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Segovia 1:200.000. Memoria*. (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Soria 1:200.000. Memoria*. (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Zamora 1:200.000. Memoria*. (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- MARCHENA GÓMEZ, M. J. (1994). "Espacios naturales protegidos: propiedad, actividad agraria y ocio. Ideas para la regulación del ocio en los espacios naturales protegidos".

En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 83-107.

- MARCHENA, M. (Coord.). (1992). *Ocio y Turismo en los Parques Naturales Andaluces*. Sevilla: Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía.
- MARCHENA, M. y otros (1994). “Planificación y desarrollo del Ecoturismo”. *Estudios Turísticos*, 119-120; 39-59.
- MARTÍN GIL, F. (1994). “Nuevas formas de turismo en los espacios rurales españoles”. *Estudios Turísticos*, 112; 15-39.
- MARTÍN GIL, F. (1995). *Mercado de trabajo en áreas rurales: un enfoque integrador aplicado a la comarca de Sepúlveda*. Madrid: MAPA.
- MARTÍN LOU, M. A.; LOZANO DE SAN CLETO, M. J. y GONZÁLEZ GASCÓN, M. V. (2003). “Los espacios protegidos como factor de localización del turismo rural en Castilla y León”. *Serie Geográfica*, 11; 177-190.
- MARTÍN MATEO, R. (1991). “Elementos del Derecho Ambiental”. *Sistema*, 104-105; 23-45.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1977). *Paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1991). “Ética, defensa del Medio Ambiente y geografía”. *Sistema*, 104-105; 5-9.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1993). “La equívoca conservación de la naturaleza en España”. *Revista de Occidente*, 149; 41-50.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2004). “Defensa del Paisaje”. *Sociedad Geográfica Española*, 18; 136-143.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. y SANZ HERRÁIZ, C. (2000). *Estudios sobre el paisaje*. Murcia: Ed. Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1993a). “Espacios naturales en Andalucía: un nuevo modelo de gestión”. *El Campo*, 128 (Monográfico “*Espacios Naturales Protegidos*”); 73-77.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1993b). “La gestión de los espacios naturales en España”. *Revista de Occidente*, 149; 51-60.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1994). “Gestión de los espacios naturales protegidos en Andalucía”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 177-182.
- MARTÍNEZ VEGA, J. (2003). *Métodos para la planificación de espacios naturales protegidos*. Madrid: CSIC.

- MARTÍNEZ VEGA, J. y ROMERO CALCERRADA, R. (2003). “Repercusiones de los espacios naturales protegidos en la economía rural española”. *Serie Geográfica*, 11; 41-60.
- MARTÍN-SERRANO GARCÍA, A. (1988). *El relieve en la región occidental zamorana: la evolución geomorfológica de un borde del macizo hespérico*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos ‘Florián Ocampo’.
- MASSÉNA-GOURC, G. (1994). “La protection á l’épreuve de la diversité des usages. Le massif des Calendes”. *Études rurales*, 133-134, 149-162.
- MATA OLMO, R. (2002). “Una visión histórica sobre la investigación de los espacios naturales protegidos en España. Del interés por las bellezas naturales, a las redes territoriales de espacios merecedores de protección”. En: *La investigación y el seguimiento en los espacios naturales protegidos del siglo XXI*. Monografíes, 34. Barcelona: Diputació de Barcelona, Àrea d’Espais Naturals. Págs. 15-26.
- MATEO RODRÍGUEZ, J. M. y ORTIZ PÉREZ, M. A. (2001). “La degradación de los paisajes como concepción teórico-metodológica”. *Serie Varia*. México: Instituto de Geografía. UNAM.
- MEDINA GONZÁLEZ, S. (1990). *Visita a ... El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. León: Everest.
- Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos (Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en Materia de Medio Ambiente)*. (2001). Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 1998*. (1999). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2000*. (2001). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2001*. (2002). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2002*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2003*. (2004). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Andalucía. Informe 2004*. (2005). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Medio Ambiente en Castilla y León. Informe 2000*. (2002). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- MENESES CANALEJO, J. M. (Coord.) (1995). *El Cañón del Río Lobos*. Segovia: Artec Impresiones, D. L.

- MENOR TOTIBIO, J. (1999). "La Directiva Hábitats 92/43 CE y la Red Natura 2000". *Cuadernos Geográficos*, 29; 143-155.
- MERINO, L.; MOSQUERA, J. (1998). *Parques Nacionales de España*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MIDDLETON, N. & O'KEEFE, PH. (2003). *Rio plus Ten politics, poverty and the environment*. Sterling: Pluto Press.
- MILIAN, J. (2001). "Le projet Natura 2000 et la protection du patrimoine naturel. L'exemple des sites expérimentaux pyrénéens". *Études rurales*, 157-158, 173-194.
- MILLER, K. R. (1993). "Instrumentos, estrategias y medidas internacionales para conservar la biodiversidad mundial". *El Campo*, 128; 165-181.
- MITCHELL, B. (1998). *La gestión de los recursos y del medio ambiente*. Madrid: Mundi Prensa.
- MOLERO MESA, J. et alii (1989). *Guía de los ecosistemas de la provincia de Granada*. Granada: Caja Provincial de Ahorros de Granada.
- MONTERO SANDOVAL, J. M. (2004). *Espacios naturales de Andalucía*. León: Everest.
- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (1995). *Medio natural y hábitat en la provincia de Zamora*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián Ocampo'. Diputación de Zamora. Cuadernos de investigación Florián Ocampo, 12.
- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (2002). "El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22; 219-248.
- MOREIRA MADUEÑO, J. M. (1994). "Medio físico, actividad agraria y medio ambiente". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 47-82.
- MOREY ANDREU, M. y MONTOYA MORENO, R.(Coord.)(2000). *El paisaje y el hombre: valoración y conservación del paisaje natural, rural y urbano*. Madrid: O.A.P.N.: Ministerio de Medio Ambiente.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1991). *Espacios y actividades de ocio en el ámbito rural*. Madrid: MAPA, Serie Recopilaciones Bibliográficas, nº 5.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1992). "Usos no agrarios del medio rural en Andalucía: los espacios de ocio". *Revista de Estudios Regionales*, 34, 79-106.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994a). "La política de parques naturales en Andalucía: retos de una gran expansión territorial". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 417-423.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994b). "Consideraciones sobre la problemática actual de los parques naturales de Andalucía". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 424-429.

- MULERO MENDIGORRI, A. (1994c). “La recreación rural en la montaña media española. Problemática general y su repercusión en la Sierra Morena cordobesa”. *Estudios Geográficos*, tomo LV, 214, 81-107.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1995). *Espacios rurales de ocio: significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*. Madrid: M.A.P.A.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1999). “Introducción al medio ambiente en España: procesos de degradación y actuaciones protectoras básicas”. Ariel Geografía: Barcelona.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2001a). “Los espacios naturales protegidos en Andalucía: evolución, caracterización geográfica y singularidades”. *Ería*, 54-55, 141-157.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2001b). “Sierra Morena como espacio protegido: del olvido tradicional al interés reciente”. *Investigaciones Geográficas*, 25, 51-66.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2002a). *La protección de Espacios Naturales en España: antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi-Prensa.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2002b). “La red andaluza de espacios naturales protegidos: proceso de configuración y cuestiones sin resolver”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 253-271.
- MURIEL GÓMEZ, J. M. y CASAS GRANDE, J. (2003) *Biodiversidad y espacios protegidos*. Madrid: Organismo Autónomo Parques y Jardines.
- NAREDO, J. M. y PARRA, F. (Eds.) (2000). *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI.
- NATIONAL GEOGRAPHIC. (1999). *Descubrir España*. Barcelona: R. B. A.; Vol. 9. Andalucía.
- Naturaleza de Andalucía*. (1998). Sevilla: Ed. Giralda. Vol. I.
- NAVARRETE MAZARIEGOS, J. y GONZÁLEZ ARENAS, J. (2003). *Valorando las Áreas Protegidas*. Madrid: Editorial Visión Net.
- OCDE (1991). *L'état de l'environnement*. París.
- OJEDA RIVERA, J. F. (1991). “Investigaciones de recursos humanos y socioeconómicos en Parques Naturales”. *Revista de Estudios Andaluces*, 16;
- OJEDA RIVERA, J. F. (2002). “Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible”. En VALLE BUENESTADO (Coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 273-286.
- O. M. T. (2004). *Indicators of Sustainable Development for Tourism Destinations. A Guidebook*. Madrid: O. M. T.

- O. M. T. (2004). *Gestión de la saturación turística en sitios de interés natural y cultural. Guía práctica*. Madrid: O. M. T.
- ORTEGA DOMÍNGUEZ, R. y RODRÍGUEZ MUÑOZ, I. (2000). *Manual de gestión del medio ambiente*. Madrid: Fundación MAPFRE.
- PALUZÍE i MIR (1990). *Los Espacios Naturales Protegibles. Su protección, regulación legal e incidencia en la ordenación del territorio*. Barcelona: Edicions de la UPC (Universidad Politècnica de Barcelona).
- PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO, R. (Dir.) (2003). *Parques naturales de Andalucía: Guía del viajero*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Parque Nacional de Sierra Nevada*. (2001). Talavera de la Reina, Toledo: Ediciones Canseco.
- Parque Nacional de Sierra Nevada. Guía de visita*. (2001). Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Guía de Instalaciones Recreativas*. (1989). Sevilla: Junta de Andalucía, Agencia de Medio Ambiente.
- Parques para la vida: Plan de Acción para las Áreas Protegidas de Europa*. (1994). Preparado por la Comisión de la UICN sobre Parques Naturales y Espacios Protegidos (CNNPA). Madrid: M.A.P.A., ICONA.
- PEÑARRUBIA IZA, J. M. (1996). “El régimen jurídico de los espacios naturales protegidos”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 43-72.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M.(1997). *La conservación de la Naturaleza*. Madrid: Mundi Prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Madrid: Ediciones Mundi-prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2002). *La Cumbre de Johannesburgo. Antes, durante y después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible*. Madrid: Mundi Prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003a). Ecoturismo: una forma de conservar la naturaleza”. *Ambienta*, 24; 7
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003b). “Ecoturismo: disfrutar de la naturaleza y contribuir a su conservación”. *Meda*, 11; 64-72.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003c). “Congreso Mundial de Parques. El futuro de las áreas protegidas en el mundo no está claro”. *Meda*, 17; 54-58.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2004a). “Turismo sostenible: hacia una industria económica, social y ambientalmente responsable”. *Meda*, 21; 74-80.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2004b). *Manual del Turismo Sostenible: cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*. Madrid: Mundi Prensa

- Perspectivas del medio ambiente mundial 2002: GEO-3. Pasado, presente y futuro.* Madrid: Mundi Prensa – PNUMA.
- PICON, B. (1989). “Les espaces naturels sont-ils des supports de différenciation sociale ?”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 109-117.
- PINEDA, F. D.; DE MIGUEL, J. M.; CASADO, M. A. y MOLTALVO, J. (coordinadores-editores)(2002). *La diversidad biológica de España*. Madrid [etc.]: Prentice Hall, cop.
- PINTOR MARTÍN, M. R. (1986). “La protección de los recursos en los parques naturales”. En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales*. Sevilla: AMA-IPIA. Págs. 131-135.
- PIÑAR ÁLVAREZ, A. (2000). “Uso público y gestión en el área protegida de Sierra Nevada: una geografía de desencuentros”. *Cuadernos Geográficos*, 30, 365-398.
- PIÑAR MAÑAS, P. L. (2002). *Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente*. Madrid: Civitas Ediciones.
- PLAN DE ACCIÓN para los espacios naturales protegidos del Estado español.* (2002). EUROPARC-España. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- Plan de gestion du Parc National Banff (Canada).* (1988). Environnement Canada. Service canadien des parcs.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía: 2004-2010.* Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura. Jaén.* (2003). Coord. por CRUZ VILLALÓN, J. y FERNÁNDEZ RASCÓN, M. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Granada.* (1988). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Jaén.* (1988). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga.* (1987). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- PLAZA GUTIERREZ, J. I. (2002). “Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa). En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 311-331.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Folleto.

Programa Parques Naturales de Castilla y León. Resumen.

Programa Parques Naturales de Castilla y León. Versión completa en formato digital.

PUIGDEVALL, F. (DIR.). (1998). *Paraísos de la Naturaleza. Andalucía II*. Córdoba: Ediciones Rueda, J. M., S.A.

RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). (1997). *Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en E.N.P.* Madrid: Sección del Estado Español FPNNE.

RAMÍREZ, M.; BARBADILLO, F. J. y ARJONA, R. (2004). *Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: ANAYA Touring Club.

REQUEJO LIBERAL, J. (1991). “Los Planes de Desarrollo Integral y los Planes de Fomento de Andalucía: el proceso de elaboración”. En *Prácticas para la planificación de los espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 293-313.

Revista de Occidente, nº 149, octubre 1993: “Ecología, Recursos Naturales y Obra Pública”.

RIEUCAU, J. (2001). “Biodiversité et écotourisme dans les pays du centre du golfe de Guinée, pré-tourisme dans une unité géopolitique instable”. *Cahiers d’Outre Mer*, 54 (216) ; 417-452.

RIVA FERNÁNDEZ, J. de la , e IBARRA BENLLOCH, P. (1994). “Impacto económico de las limitaciones para la explotación de los recursos forestales en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 363-369.

RIVERA SILVA, M. L. y DELGADO CALDERÓN, M. (1997). “La información, el eterno problema”. En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 59-62.

ROBLES ZARAGOZA, S. (1990). *Cazorla, la Sierra. Una mirada*. Granada: La General.

RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO, G. (1991). “Elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (comunidad de Castilla y León)”. En *Prácticas para la planificación de los espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 277-290.

RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1989). “La tipología de los espacios naturales protegidos”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 207-215.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1977a). *La Serranía de Ronda. Estudio Geográfico*. Granada: Caja. De Ahorros de Granada.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1977b). “La Serranía de Ronda. Síntesis Geográfica”. *Cuadernos Geográficos*, 7; 71-162.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1980). “Ecología y Geografía”. *Paralelo 37º*, 4; 105-112.

- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1985). *Granada: Medio físico y desarrollo*. Granada: Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1989). “La protección de los espacios naturales en Andalucía”. *Estudios Regionales*, 25; 181-199.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1990). “La política de protección del medio ambiente”. En *Geografía de España*. Vol. 3. Barcelona: Planeta. Págs. 566-575.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F.(1992). “La protección ambiental y el desarrollo de la montaña en Andalucía”. *El Campo*, 123; 68-74.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1998). “Los parques naturales de Granada: Hacia el parque nacional de Sierra Nevada”. *Cuadernos Económicos de Granada*, 8; 119-142.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1999). “Convención europea sobre el paisaje”. *Cuadernos Geográficos*, 26; 157-170.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2000). “Desarrollo rural en las montañas andaluzas. Un análisis desde la sostenibilidad”. *Cuadernos Geográficos*, 30; 97-121.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2001a). “Las montañas: poblamiento y sistemas agrarios”. En: GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. (Coord.). *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Capítulo 14.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2001b). “Las montañas andaluzas en la encrucijada del desarrollo rural”. *Ería*, 54-55; 125-139.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2005). *Montañas y paisajes del sur de España*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de Desarrollo Regional.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. y ARIAS ABELLÁN, J. (1996). “Sierra Nevada, entre la conservación y el desarrollo. Análisis y perspectivas de un parque de alta montaña mediterránea”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII, 243-275.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J. L. (1997). *Guía del Cañón del Río Lobos*. Ávila: Fondo Naturaleza.
- RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid*. Barcelona: Planeta.
- RODRÍGUEZ, J. L. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León*. León: Edileisa.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. M. et alii. (1996). *Sierra de las Nieves y su Entorno. Reserva de la Biosfera*. Málaga: Excma. Diputación de Málaga.
- RUBIO, J. C. (1990). “La gestión de los espacios protegidos andaluces”. *Revista de Estudios Andaluces*, 14; pág. 52.
- RUEDA GAONA, T. et alter. (2001). *Sierra de las Nieves. Guía turística*. Málaga: Edinexus Multimedia.

- RUEDA, S. (2000). “Modelos e indicadores para ciudades más sostenibles”. En: *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI. Págs. 150-153.
- RUIZ AVILÉS, P. (1985). *Estudio integral de la Sierra de Segura*. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
- RUIZ AVILÉS, P. (1995). “Estrategia y organización del desarrollo rural andaluz”. *El Boletín*, 20; 27-33.
- SACHS, I. (1981). “Ecodesarrollo: concepto, aplicación, beneficios y riesgos”. *Agricultura y Sociedad*, 18; 9-32.
- SÁENZ LORITE, M. (19__). “El aprovechamiento agrario en las áreas de montaña. Evolución y alternativas”. *I Jornadas sobre Desarrollo Rural en la Sierra de Segura*. UNED. Centro asociado «Andrés de Vandelvira».
- SÁINZ SÁINZ, J. (1991) *Sanabria y Carballeda*. León: Lancia.
- SALVADOR PALACIOS, P. (1996). *Lago de Sanabria*. Segovia: Artec Impresiones.
- SÁNCHEZ-AGUADO, F. J. (1995). *Las hoces del Duratón: el lento trabajo del río*. León: Edilesa, D. L.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. y ARAQUE JIMÉNEZ, E. (2000). “La evolución de los planteamientos normativos en la gestión de espacios protegidos: el turismo en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. ¿Hacia la sostenibilidad?”. *Cuadernos Geográficos*, 30; 399-414.
- SANTA MARÍA BENEYTO, M. J. (1999). *Medio ambiente en Europa. Retos para un desarrollo sostenible*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SANTAMARÍA POLO, T. (1998). *Las hoces del Duratón. Guía de Interpretación de la Naturaleza*. [S. I.]: Proatur, D. L.
- SANTOLALLA FRAGERO, F. (2001). *Guía práctica de Ecoturismo*. Barcelona: Blume.
- SANTOLALLA FRAGERO, F. (2004). *Guía de los parques y reservas naturales de España*. Barcelona: March Editor.
- SCHMIDT, G. (1995). “Planificación del Medio Natural. La ordenación de los recursos naturales en el panorama planificador español”. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, III (104), 1995, 329-336.
- SEOANEZ CALVO, M. (1998). *Medio ambiente y desarrollo: manual de gestión de los recursos en función del medio ambiente*. Madrid: Mundi Prensa.
- Sierra de Huétor, Guadix, El Marquesado, Baza y El Altiplano*. 1 CD.
- SILVA PÉREZ, R. (1994). “Turismo y agricultura en Sierra Morena”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 446-451.

- Síntesis del estudio de ordenación territorial de la comarca de la Sierra de Cazorla.* (1982). Madrid: CEOTMA.
- SUARDÍAZ ESPEJO, L. y ALQUIFE, M. (1990). *Guía del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.* Madrid: Rodilla.
- SUÁREZ JAPÓN, J. M. (1994). “Génesis y realidad actual de la política andaluza de espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 171-176.
- SUÁREZ JAPÓN, J. M. (2002). “La protección de espacios en Andalucía: Una visión subjetiva desde la experiencia”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 379-393.
- Supervivencia de los Espacios Naturales Protegidos.* (1989). Compilación del Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios Naturales (15-20 febrero 1988). Organizado por la Casa de Velázquez. Madrid: M.A.P.A., Secretaría General Técnica.
- SYNGE, H. (2004). *European Models of Good Practice in Protected Areas.* Cambridge: UICN Programme in Protected Areas.
- TOLÓN BECERRA, A. (1996). “Los espacios naturales protegidos. Selección bibliográfica comentada y bibliografía indicativa”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXXXII, pp. 87-92.
- TOLÓN BECERRA, A. y GARCÍA LORCA, A. (2002). “La planificación turística en espacios naturales protegidos”. *Estudios Geográficos*, 247; 303-320.
- TORRES RODRÍGUEZ, A. (2003). *Estudio sociológico de los espacios naturales protegidos: de la conservación a la sostenibilidad.* Granada: Editorial Universidad de Granada.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2000). “Las ciudades históricas como patrimonio cultural y recurso turístico”. En: BIGNÉ, J. E. y LÓPEZ, D. (Dir.) *Planificación territorial y comercialización turística.* Castellón: Publications de la Universitat Jaume I. Págs. 37-48.
- Turismo ecológico: Red de Espacios Naturales de Castilla y León.* (1997). Burgos: Sotur.
- Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León.* (2003). Valladolid: Sotur, S.A./ Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Uso Público del Medio Natural.* (1998). Módulo CON-02. FORMA2. Conservación y uso social. Sevilla: EGMASA.
- Uso Público en los E. N. P. Nuevos retos para el desarrollo.* (199?). [Sevilla]: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- UNAMUNO, M. (2000) *San Manuel Bueno, mártir.* Edición de Arcadio López-Casanova. Salamanca: Ediciones Almar.

- UTANDA, L. (1994). “Parque Nacional de Peneda-Geres (Portugal)”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 452-459.
- VACAS GUERRERO, T. (2001). “Los espacios naturales protegidos como recurso turístico. Metodología para el estudio del Parque Nacional de Sierra Nevada”. *Estudios Turísticos*, 147, 57-84.
- VALLE BUENESTADO, B. (1994). “Propiedad y actividad agraria en espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencia y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 109-145.
- VALLE BUENESTADO, B. (2001) “Sierra Morena: de espacio agrario a espacio protegido”. En MANERO, M. (Coord.) *Espacio natural y dinámicas territoriales. Homenaje al Doctor D. Jesús García Fernández*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Págs. 382-395.
- VALLE BUENESTADO, B. (coord.) (2002). *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia: Asociación de Geógrafos Españoles – Federación de E. N. P. de Andalucía.
- VALLE TENDERO, F.; GÓMEZ MERCADO, F.; MOTA POVEDA, J. F. y DÍAZ DE LA GUARDIA, C. (1989). *Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Guía botánico-ecológica*. Madrid: Editorial Rueda.
- VEGA URETA, J. C. y ALDASORO MARTÍN, J. J. (1994). *Geología de Sanabria*. Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. Valladolid: Junta de Castilla y León, Dirección General de Medio Natural.
- VIELVA JUEZ, J. A. (1997). “Uso Público en el Parque Natural de Peñalara”. En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 43-47.
- VILLANUEVA, J. (1994). “Turismo rural y medio ambiente”. *Geographicalia*, 31; 211-230.
- VV. AA. (1991). “La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León. Una ley muy contestada por los afectados”. *El Campo*, 120; 103-110.
- WEARING, S. & NEIL, J. (2000). *Ecoturismo. Impacto, tendencias y posibilidades*. Madrid: Síntesis.

16.2. BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA:

16.2.1. Bibliografía sobre capacidad de carga.

La bibliografía sobre la capacidad de carga es bastante extensa. Gran parte de ella es de origen anglosajón. En español no ha existido hasta fechas más bien recientes. Existen también traducciones de obras de origen anglosajón: australianas y británicas son concretamente las que hemos encontrado.

Otros países, como Australia, USA o Canadá tienen una gran tradición, pero en España esto aún no ha llegado. Los estudios son incipientes o inexistentes.

AHEEN, J. J. FABEL (1989). "Linking the local with the global: Landscape ecology carrying capacity and the sustainable development paradigm", IFLA Yearbook 1984. Leek, USA: Clause & Boss. Pág. 135-143.

AISTEIN, L. (1994). *Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano*. Modelo 1º, volumen 1. Mar del Plata: Centro de Investigaciones Ambientales.

AN FORAS FORBATHA (1966). *Planning for Amenity and Tourism*. Dublin: Bord Faille.

BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (ed.) (2000). *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza: Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.

BOO, E. (1990). *Ecotourism: the potentials and pitfalls*. Vol. 1 y 2. Washington DC.: WWF.

BORG, J. (1994). "Demand for city tourism in Europe". *Tourism Management*, 1; 66-69.

BORG, J. (1995). "Turismo y ciudades con arte: el caso de Venecia". *Estudios Turísticos*, 126; 79-90.

BOULLÓN, R. (1985). *Planificación del espacio turístico*. México DC: Ed. Trillas.

BUTLER, R. W. (1991). "Tourism, environment and sustainable development". *Environmental Conservation*, 18 (3); 201-209.

BUTLER, R. W. (1996). "The Concept of Carrying Capacity for Tourism Destinations: Dead or Merely Buried?". *Progress in Tourism and Hospitality Research*. Vol. 2 (1996). Pp. 283-293.

BUTLER, R. W. and L. A. WALDBROOK (1991). "A New Planning Tool: the Tourism Opportunity Spectrum". *Journal of Tourism Studies*, 2, 1; 2-14.

CANESTRELLI, E. and P. COSTA (1991). "Tourist Carrying Capacity. A Fuzzy Approach". *Annals of Tourist Research*. Vol. 18 (nº 2) 1991. Pp. 295-311.

CLARK, R. and STANKEY, G. (1979). *The Recreation Opportunity Spectrum: a Framework for Planning, Management and Research*. US Department of Agriculture Forest Service. General Technical Report PNW-98. Pacific North West Forest and Range Experiment Station. Seattle DC.

- COCCOSSIS, H. and A. PARPAIRIS (1990). "Tourism and the Environment. Some observations on the Concept of Carrying Capacity" in H. BRIASSOULIS and J. VAN DER STRAATEN, *Tourism and the Environment. Regional Economic and Policy Issues*.
- CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996). *Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales*. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística.
- DENMAN, R. (1995). *Approaches to carrying capacity and visitor management en Areas of Cultural Heritage in Europe*. Oxford Brooks University.
- ECKERSLEY, R. (1992). *Environmentalism and political theory*. London: University College London Press.
- EIDSVIK, H. R. (1980). "National Parks and other protected areas: some reflections on the past and prescriptions for the future". *Environmental Conservation*, 7 (3); 185-190.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. (2001). "Capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes en conjuntos monumentales: el caso de la Alhambra". *P. H. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 36; 124-137.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. (2003). *Turismo y conjuntos monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GETZ, A. (1983). "Capacity to Absorb Tourism. Concepts and Implications for Strategic Planning". *Annals of Tourism Research*. Nº 10. Pp. 239-263.
- GLASSON, J.; K. GODFREY and B. GOODEY (1995). *Towards Visitor Impact Management. Visitor Impacts. Carrying Capacity and Management Responses in Europe's Historic Towns and Cities*. Aldershot (etc.): Avebury.
- GORDI SERRAT, J. (1994). "La planificación del uso público en los espacios naturales protegidos". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.399-404.
- HALL, C. M. and PAGE, S. J. (2002). *The Geography of Tourism and Recreation. Environment, place and space*. London-New York: Routledge (2nd edition).
- JOHNSON, P. and B. THOMAS (1994). "The Notion of Capacity in Tourism: a Review of the Issues" in C. P. COOPER and A. LOCWOOD (Ed). *Progress in Tourism, Recreation and Hospitality Management*. Chichester: Wiley & Sons. Vol. 5.
- JOHNSON, P. and B. THOMAS (1996). "Tourism Capacity: a Critique" in *Sustainable Tourism in Islands and Small States: Issues and Policies*. Col. "Islands Studies". London: Pinter.
- KOZLOWSKI, J. (1955). [Distingue una serie de "últimos umbrales ambientales (UET)]
- KUSS, F. R.; A. R. GRAEFE; J. J. VASTE (1990). *Visitor Impact Management: the Planning Framework*. Washington, DC: National Parks and Conservation Association.

- KUSS, F. R.; A. R. GRAEFE; J. J. VASTE (1990). *Visitor Impact Management: a Review of Research*. Vol. 1. Washington, DC: National Parks and Conservation Association.
- LIME, D. W. and G. H. STANKEY (1971). "Carrying Capacity: Maintaining Outdoor Recreation Quality". *Proceedings 1971 Forest Recreation Symposium*, Syracuse. New York. Pp. 174-184.
- LINDSAY, J. J. (1986), "Carrying Capacity for Tourism Development in National Parks of the United States". *UNEP Industry and Environment*. January 9(1)-March, Pp. 17-20.
- LINGBERG, L.; S. McCOOL; G. STANLEY (1997). "Rethinking Carrying Capacity". *Annals of Tourism Research*. Vol. 2. N°. 24. Pp. 461-465.
- LÓPEZ, R. (1992). "El parc nacional de Yellowstone". *Revista Catalana de Geografia*, 17.
- McNEELY, J. A.; THORSELL, J. M. y CEBALLOS-LASCURAIN, H. (1992). *Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y Zonas Protegidas para el turismo*. Madrid: OMT, PNUMA.
- MANENTE, M. (1998). "Diseño e implementación de un sistema de encuestas sobre las llegadas de turistas. El caso de una zona abierta". *Estudios Turísticos*, 138; 75-96.
- MANNING, E. (1993). "Carrying Capacity and Sustainable Tourism". Based in part on material presented at World Tourism Organisation International Seminar on Planning for sustainable Tourism Development in South Asian Countries. Kurumba Village. Maldives. April 1993.
- MARCHENA, M. y otros (1994). "Planificación y desarrollo del Ecoturismo". *Estudios Turísticos*, 119-120; 39-59.
- MARTÍN GIL, F. (1994). "Nuevas formas de turismo en los espacios rurales españoles". *Estudios Turísticos*, 112; 15-39.
- MATEO RODRÍGUEZ, J. M. y M. A. ORTIZ PÉREZ (2001). "La degradación de los paisajes como concepción teórico-metodológica". *Serie Varia*, nº 1.
- MATHIESON, A. and WALL, G. (1982). *Tourism: Economic, Physical and Social Impacts*. London: Longman.
- MIECZKOWSKI, Z. (1995). "The Issues of Carrying Capacity" in *Environmental Issues of Tourism Recreation*. Boston: University Press of America.
- O'REILLY, A. M. (1996). "Tourism Carrying Capacity: Concepts and Issues". *Tourism Management*. Vol. 7. Pp. 254-258.
- OMT (1983). *Risques de saturation ou dépassement de la capacité de charge touristique dans les destinations de séjour touristique*. Madrid : OMT. 45 pp.
- OMT PNUMA (1982). *Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y Zonas protegidas para el Turismo*. OMT - PNUMA – CAP / IMA. Serie de Informes Técnicos. N° 13. Pp. 18-30.

- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1996). *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Madrid: Ediciones Mundi-prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2004). *Manual del Turismo Sostenible: cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*. Madrid: Mundi Prensa.
- RUEDA, S. (2000). “Modelos e indicadores para ciudades más sostenibles”. En: *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI. Págs. 150-153.
- SALEEM, N. (1994). “The Destination Capacity Index: a Measure to Determinate the Tourism Carrying Capacity” in *Tourism: the State of Art*. Chichester (etc.): John Wiley & Sons. Pp. 144-151.
- SALINAS, E. y J. MATEO (1993). *La capacidad de carga de los paisajes, un análisis y evaluación para el turismo*. Universidad de La Habana (inédito).
- SHELBY, B. and HEBERLEIN, T. A. (1984). “A Conceptual Framework for Carrying Capacity Determination” *Leisure Sciences*. Vol. 6. Nº 4. Pp. 487-496.
- SHELBY, B. and T. A. HEBERLEIN (1986). *Carrying Capacity in Recreation Settings*. Oregon: Oregon State University Press.
- STANKEY, G. (1973). *Visitor perception of wilderness recreation carrying capacity*. Utah: Ed. USDA Forest Service.
- STANKEY, G. H. (1982). “Recreational Carrying Capacity Research –review”. *Ontario Geography*. Pp. 57-72.
- STANKEY, G. H.; COLE, D. N.; LUCAS, R. C.; PETERSON, M. G.; FRISSELL, S. S. (1985). *The Limits of Acceptable Change (LAC) Systems for Wilderness Planning*. USDA Forest Service General Technical Report INT-176. Ogden (Utah): Intermountain Forest and Range Experiment Station.
- THUROT, J. M. (1977). *L'espace touristique et sa structuration à propos de charge touristique*. OCDE.
- TILDEN, F. (1957). *Interpreting our heritage*. New York: John Wiley.
- TILDEN, F. (1977). *Interpreting our heritage*. 3rd edition. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1979). *Problemas de organización en el espacio urbano de la meseta: la ciudad de Cuenca*. Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1984). *Cuenca: evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1992). *Cascos antiguos y centros históricos: problemas, políticas y dinámicas urbanas*. Dirección General de Política Territorial y Urbanismo. Madrid: MOPT, Centro de Publicaciones.

- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1993). *Desarrollo local, Turismo y Medio Ambiente*. Seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo). Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1995). *Coloquio de Geografía Urbana (1º, 1994, Cuenca). Las ciudades españolas a finales del siglo XX*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1998). *Toledo 21: una estrategia turística par una Ciudad Patrimonio de la Humanidad*. Toledo: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo. [Este libro no lo he podido consultar]
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (1998). *Vivir las ciudades históricas: recuperación integrada y dinámica funcional*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2000). “Las ciudades históricas como patrimonio cultural y recurso turístico”. En: BIGNÉ, J. E. y LÓPEZ, D. (Dir.) *Planificación territorial y comercialización turística*. Castellón: Publications de la Universitat Jaume I. Págs. 37-48.
- TROITIÑO VINUESA, M. A. (2002). *Afluencia y perfil de los visitantes de la ciudad de Ávila: (temporada 2000-2001)*. Ávila: Ayuntamiento de Ávila. Concejalía de Turismo.
- VV. AA. (1986). *Estudio piloto sobre la afluencia de visitantes en el Montseny*. Unidad de estadística Aplicada de la Universidad Politècnica de Catalunya.
- WAGAR, J. A. (1964). *The Carrying Capacity of Wilderness for Recreation*. Forest Service Monograph 2. Society of American Foresters.
- WEARING, S. & NEIL, J. (2000). *Ecoturismo. Impacto, tendencias y posibilidades*. Madrid: Síntesis.
- WILLIAMS, P. W. and A. GILL (1991). “Carrying Capacity Management in Tourism Setting: a Tourism Growth Management Process” (prepared for Alberta Tourism). Vancouver. Barnaby: Centre for Tourism Policy and Research. Simon Fraser University.
- WILLIAMS, P. W. and A. GILL (1994). “Tourism Carrying Capacity Management Issues” in *Global Tourism: the Next Decade*, edited by William F. Theobald, Oxford (etc.), Butter worth-Heinemann. Pp. 174-187.

16.2.2. Bibliografía sobre sostenibilidad ambiental.

- AGARWAL, B. (1998). "Environmental Management, Equity and Ecofeminism: Debating India's Experience". *The Journal of Peasant Studies*, vol. 25, nº 4, July 1998, 55-95.
- ALFONSO, C. (2004). "Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Cuna del Guadalquivir". *Ambienta*, 33; 30.
- BUCKLEY, G. P. (1995). *Perspectives in management gestion*. London:
- CALS GÜELL, J. (1993). *El turismo en el desarrollo rural*. Estudios del Archivo del MAPA.
- Cátedra de Verano de Medio Ambiente (1999, Palencia). *Programa de conferencias: Agenda 21: estrategia de desarrollo sostenible para Castilla y León: Palencia, 20 al 22 de julio de 1999*. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- CRESPO DE NOGUEIRA Y GREER, E. (2002). *Espacios naturales protegidos y desarrollo duradero: teoría y gestión*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. OAPN.
- EAGLES, P. F. J.; McCOOL, S. F. y HAYNES, C. D. (2002). *Turismo sostenible en áreas protegidas. Directrices de planificación y gestión*. Madrid: OMT, PNUMA, UICN, OAPN.
- Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. (1993). Edición preparada por Miguel Castroviejo y Julio Herrero. Con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Madrid: M.A.P.A., ICONA.
- EL SERAFY, S. (1997). "Sostenibilidad, medición de la renta y crecimiento". En: GOODLAND, R.; DALY, H.; EL SERAFY, S. y VON DROSTE, B. (Eds.). *Medio ambiente y desarrollo sostenible. Más allá del Informe Brundtland*. Madrid: Ed. Trotta.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006*. (1999). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- FEW, R. (2001) "Containment and counter-containment: planner/ community relations in conservation planning". *The Geographical Journal*, vol. 167, nº 2, June 2001, 111-124.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, M. (2003). *Turismo y conjuntos monumentales: capacidad de acogida turística y gestión de flujos de visitantes*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GÓMEZ PIÑEIRO, E. J. (1995). "Análisis geográfico, ordenación del territorio y medio ambiente". *Lurralde*, 18; 7-20.
- GÓMEZ PIÑEIRO, E. J. (1996). "Planificación y gestión del medio ambiente. Políticas ambientales. Propuestas y planteamientos internacionales". *Lurralde*, 19; 9-27.

- GRAU RAHOLA, J. y ENRIC LLEBOT, J. (Coord.) (1999). *Política ambiental y desarrollo sostenible*. Madrid: Instituto de Ecología y Mercado. (Papeles del Instituto, 10).
- HALL, C. M. and PAGE, S. J. (2002). *The Geography of Tourism and Recreation. Environment, place and space*. London-New York: Routledge (2nd edition).
- Libro Verde de Medio Ambiente en Castilla y León*. (1999). Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Loving them to death?: sustainable tourism in Europe's: nature and national parks*. (1993). Working group chairman, Norbert Heukenes. Grafenau, Germany: Federation of Nature & National Parks of Europe.
- MARCHENA, M. y otros (1994). "Planificación y desarrollo del Ecoturismo". *Estudios Turísticos*, 119-120; 39-59.
- MARTÍN GIL, F. (1994). "Nuevas formas de turismo en los espacios rurales españoles". *Estudios Turísticos*, 112; 15-39.
- MARTÍN MATEO, R. (1991). "Elementos del Derecho Ambiental". *Sistema*, 104-105; 23-45.
- Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos (Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en Materia de Medio Ambiente)*. (2001). Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.
- MITCHELL, B. (1998). *La gestión de los recursos y del medio ambiente*. Madrid: Mundi Prensa.
- NAREDO, J. M. y PARRA, F. (Eds.) (2000). *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI.
- OCDE (1991). *L'état de l'environnement*. París.
- OJEDA RIVERA, J. F. (2002). "Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible". En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 273-286.
- O. M. T. (2004). *Indicators of Sustainable Development for Tourism Destinations. A Guidebook*. Madrid: O. M. T.
- O. M. T. (2004). *Gestión de la saturación turística en sitios de interés natural y cultural. Guía práctica*. Madrid: O. M. T.
- ORTEGA DOMÍNGUEZ, R. y RODRÍGUEZ MUÑOZ, I. (2000). *Manual de gestión del medio ambiente*. Madrid: Fundación MAPFRE.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M.(1997). *La conservación de la Naturaleza*. Madrid: Mundi Prensa.

- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (1999). *La guía del ecoturismo o cómo conservar la naturaleza a través del turismo*. Madrid: Ediciones Mundi-prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2002). *La Cumbre de Johannesburgo. Antes, durante y después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible*. Madrid: Mundi Prensa.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003a). Ecoturismo: una forma de conservar la naturaleza”. *Ambienta*, 24; 7
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003b). “Ecoturismo: disfrutar de la naturaleza y contribuir a su conservación”. *Meda*, 11; 64-72.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2004a). “Turismo sostenible: hacia una industria económica, social y ambientalmente responsable”. *Meda*, 21; 74-80.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2004b). *Manual del Turismo Sostenible: cómo conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*. Madrid: Mundi Prensa
- Perspectivas del medio ambiente mundial 2002: GEO-3. Pasado, presente y futuro*. Madrid: Mundi Prensa – PNUMA.
- PIÑAR MAÑAS, P. L. (2002). *Desarrollo sostenible y protección del medio ambiente*. Madrid: Civitas Ediciones.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1980). “Ecología y Geografía”. *Paralelo 37º*, 4; 105-112.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1985). *Granada: Medio físico y desarrollo*. Granada: Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1990). “La política de protección del medio ambiente”. En *Geografía de España*. Vol. 3. Barcelona: Planeta. Págs. 566-575.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1992). “La protección ambiental y el desarrollo de la montaña en Andalucía”. *El Campo*, 123; 68-74.
- RUEDA, S. (2000). “Modelos e indicadores para ciudades más sostenibles”. En: *Economía, ecología y sostenibilidad en la sociedad actual*. Valladolid: Editorial Siglo XXI. Págs. 150-153.
- SACHS, I. (1981). “Ecodesarrollo: concepto, aplicación, beneficios y riesgos”. *Agricultura y Sociedad*, 18; 9-32.
- SANTA MARÍA BENEYTO, M. J. (1999). *Medio ambiente en Europa. Retos para un desarrollo sostenible*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SANTOLALLA FRAGERO, F. (2001). *Guía práctica de Ecoturismo*. Barcelona: Blume.
- SEOANEZ CALVO, M. (1998). *Medio ambiente y desarrollo: manual de gestión de los recursos en función del medio ambiente*. Madrid: Mundi Prensa.
- VILLANUEVA, J. (1994). “Turismo rural y medio ambiente”. *Geographicalia*, 31; 211-230.

WEARING, S. & NEIL, J. (2000). *Ecoturismo. Impacto, tendencias y posibilidades*. Madrid: Síntesis.

16.2.3. Bibliografía sobre espacios naturales protegidos.

- A.G.E. (Grupo de trabajo de Geografía Rural). (1995). *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina: Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- A.G.E. (Grupo de trabajo de Geografía Rural). (1995). *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España y América Latina: Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. (Comunicaciones)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba
- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1989). *Castilla y León. Soria*. Madrid: Mediterráneo.
- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1991). *Castilla y León. Zamora*. Madrid: Mediterráneo.
- AGUILAR BENÍTEZ, S. (1994). “Propiedad, actividad agraria y ocio en el área de protección de la flora y fauna “Corredor biológico Chichinautzin”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*. Págs. 343-346.
- AIZPÚN, I. (2002). *Paraísos naturales: 30 escapadas a paraísos sorprendentes de España*. Barcelona: RBA Libros.
- ALFONSO, C. (2000). “Red Natura 2000. El entramado verde”. *Revista de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente*, 487; 32-38.
- ÁLVAREZ RUBIO, R. (1998). “Planificación y gestión en el Parque Natural de Doñana”. En *Planificación y gestión en E.N.P.* Madrid. Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 26-30.
- Ambienta*. Monográfico sobre Reservas de la Biosfera. Mayo 2004, nº 33.
- Andalucía Paso a Paso*. Vol. I. EGMASA y Consejería de Medio Ambiente.
- ANDRÉS, R. y URZAINQUI, E. (1996). “La valoración de los espacios naturales: principales métodos”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 73-86.
- ANDREU I TOMÁS, A. (1986). “La integración de los aspectos socioculturales dentro de los parques naturales. El ecomuseo”. En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales (Sevilla, 1986)*. Sevilla: AMA-IPIA. Págs. 131-135.
- ANGUITA, J. y MATA OLMO, R. (1994). “Problemas de tenencia en las áreas naturales protegidas de Argentina. El caso de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural*. Págs. 347-353.
- ANÍA, E.; VIÑUALES, E.; GARCÍA, M; TORNOS, A. (Coord.). (2004). *Parques nacionales de montaña*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- ARAUJO, J. (1993). “Los espacios emocionales”. *El Campo*, 128 (Monográfico “Espacios Naturales Protegidos”); 51-56.
- ARAUJO, J. (1999). *Extremadura: espacios naturales*. Barcelona: Lunweg.

- AZCÁRATE Y BANG, T. (1993). "El Hombre y la Naturaleza: El Programa Man and Biosphère". *El Campo*, 128; 205-208.
- AZQUETA OYARZUN, D. & PÉREZ Y PÉREZ, L. (coord.). (1996). *Gestión de los Espacios Naturales: la demanda de los servicios recreativos*. Madrid: McGraw Hill.
- BARKE, M. (1997). "Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales". *Estudios Geográficos*, 227, 147-182.
- BARON-YELLES, N. (2001). "Tourisme et aires protégées du littoral: le cas de la façade atlantique française". *L'Information Géographique*, nº 2 (2001), 141-155.
- BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (coord.) (2000). *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza: Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente.
- BENAYAS DEL ÁLAMO, J.; BLANCO, R. (2000). "La gestión del uso público de los Espacios Naturales de Andalucía". En: BENAYAS DEL ÁLAMO, J. (Ed.) *Manual de Buenas Prácticas del Monitor de la Naturaleza: espacios naturales protegidos de Andalucía*. Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Págs. 75-105.
- BLÁZQUEZ SALOM, M. (1998). "Los usos recreativos y turísticos de los espacios naturales protegidos. El alcance del ocio en el medio natural de Mallorca". *Investigaciones Geográficas*, 19, 105-126
- Boletín de la Real Sociedad Geográfica* (1996). Tomo CXXXII. Monográfico "Los espacios naturales protegidos en España".
- BOSQUE MAUREL, J. (1996). "En torno a los espacios naturales protegidos". *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 7-20.
- BOULLÓN, R. (1985). *Planificación del espacio turístico*. México D. C.: Ed. Trillas.
- BULLÓN MATA, T. (1986). "Claves morfoestructurales y morfogenéticas para la interpretación del sector occidental de la Sierra de Guadarrama". *Ería*, 10; 109-122.
- BULLÓN MATA, T. y SANZ HERRÁIZ, C. (1977). "Los paisajes naturales de Segovia". En: MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (Ed.). *Los paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1981b). "Los espacios naturales de máximo interés geográfico". *Estudios Bercianos*, VII,11; 9-19.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1982). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito Castilla y León.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (2001) "Espacios naturales protegidos y conservación del medio". En GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Págs. 207-221.

- CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León. Vol. 3.
- CABO ALONSO, A. y MANERO MIGUEL, F. (Editores) (1987). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León.
- CALS, J. (1989a). “Reflexiones de un economista sobre utilización turística y recreativa de los Espacios Naturales Protegidos”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 293-296.
- CALS, J. (1989b). “La protección de los espacios naturales y su aportación a la oferta turística y recreativa”. *Estudios Turísticos*, 103; 47-83.
- CAMPILLO, X. (1993). “Conservación, ocio y desarrollo en los parques naturales: tres modelos europeos (Alemania, Francia y España)”. *Revista de Estudios Europeos*, 6; 33-48.
- CANCELLER i ROQUE, X. (1995). “El PEIN, sistema de áreas naturales protegidas de Cataluña”. *Terra*, 24, 21-34 (en catalán) ó 74-79 (en español).
- CARAVANA, C. (2004). “El paisaje europeo: un patrimonio común”. *Ambienta*, 35; 50-56.
- CASAS GRANDE, J. (1995). “Picos de Europa, otra forma de entender la conservación”. *El Boletín*, 24; 28-33.
- CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J.C. (2002). “Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 75-102.
- CASTANYER VILA, J. (1991). “La planificación de los espacios protegidos: un mandato legal”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 17-38.
- CASTILLO GARCÍA, J. y HUERTAS GARCÍA, J. (1995). “La gestión del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar. Un conflicto de intereses”. *Cuadernos Geográficos*, 24-25, 217-228.
- CASTILLO GARCÍA, J. y ORTEGA ALBA, F. (1996). “El Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 277-310.
- CASTRO NOGUEIRA, H. (1991). “El Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar y su Plan Rector”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs.255-273.
- CASTROVIEJO BOLÍVAR, M. (1993). “Planificación y gestión de los Parques Nacionales de España”. *El Campo*, 128; 15-42.
- CASTROVIEJO BOLÍVAR, M. (1991). *Prácticas para la planificación de los espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A.

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002) *Red de Espacios naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003) *Red de Espacios naturales de Andalucía*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002). *La RENPA en cifras*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- CORRALIZA, J. A. (2002). *Los parques naturales en España: conservación y disfrute*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero. Mundi Prensa.
- CRESPO DE NOGUEIRA Y GREER, E. (2002). *Espacios naturales protegidos y desarrollo duradero: teoría y gestión*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. OAPN.
- Criterios y orientaciones para la elaboración de los programas de uso público de los espacios naturales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente*. Resumen ejecutivo (1997). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente. Expediente nº 159/95/P/00.
- CROSBY, A. y MOREDA, A. (1996). *Desarrollo y gestión del turismo en áreas rurales y naturales*. Madrid: Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística.
- Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA.
- DEPRAZ, S. y KERTÉSZ, A. (2002). “L'évolution de la notion de protection de l'environnement en Hongrie. Analyse géographique et sociale à partir de l'exemple des parcs nationaux hongrois”. *Annales de Géographie*, 626 ; 419-430.
- DUFFUS, D. A. (1996). “The recreational use of grey whales in southern Clayoquot Sound, Canada.” *Applied Geography*, Vol. 16, nº 3, 179-190.
- ESCRIBANO, E. (2003). “Red de vida. España cuenta ya con 26 Reservas de la Biosfera”. *Ambienta*, 26; 44-50.
- Espacios Naturales Protegidos* (1996). Madrid: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- Espacios Naturales Protegidos* (1998). Módulo CON-01. FORMA2. Conservación y uso social. Sevilla: EGMASA.
- Espacios naturales protegidos de España*. (1992). [Textos Alberto Ruiz de Larramendi] Guías periplo Naturaleza. Madrid: Incafo. I.C.O.N.A.: M.A.P.A.
- ESPARC'95: Actas del Primer Seminario de Espacios Naturales Protegidos*. (1995). Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, Soto del Real (Madrid), 16-17 de febrero de 1995.
- ESPARC'97: Actas del Tercer Seminario de Espacios Naturales Protegidos: Modelos de planificación y gestión de espacios naturales protegidos*. (1998). Organizado por la

Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa. Casa Nova de l'Obac, Barcelona: Europarc.

ESPARC'99: Actas del Quinto Seminario de Espacios Naturales Protegidos: Evaluación de la Gestión de Espacios Naturales Protegidos. (2000). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.

ESPARC 2004: Alcanzar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos. Actas del X Congreso de EUROPARC-España. (2005). Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez..

EUROPARC-España. (2005). *ESPARC 2004: Alcanzar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos. Actas del X Congreso de EUROPARC-España.* Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez..

EUROPARC-España (2005). *Anuario 2003. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos.* Madrid: Fundación Bernardo González Bernáldez.

FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1992). "El turismo en la Red estatal de Parques Nacionales". En *Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 13-27

FERNÁNDEZ DE TEJADA, A. (1993). "Los Parques Nacionales de España: 75 años (1918-1993)". *El Campo*, 128; 7-13.

FERNÁNDEZ, J. y PRADAS REGEL, R. (2000). *Historia de los Parques Nacionales Españoles. La Administración Conservacionista (1896-2000)*. Tomo I. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.

FERRER RODRÍGUEZ, A. y URDIALES VIEDMA, M. E. (1994). "El Parque Natural de Sierra Nevada: abandono agrario e impacto del turismo". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 370-377.

GARAY ZABALA, J. (1989). "La problemática de gestión de los recursos naturales en los espacios protegidos de montaña". En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 497-500.

GARAY ZABALA, J. (1998). "Avances y retos en la planificación de E. N. P.". En *Planificación y gestión de en E. N. P.* Madrid: Fundación Fernando González Bernaldez.

GARAY ZABALA, J. y MOLINA VÁZQUEZ, F. (1991). "Un modelo armónico de gestión de espacios protegidos: el sistema andaluz". En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 51-64.

GARAYO URRUELA, J. M. (1996) "Concepción integrada de la conservación de la naturaleza y categorías de los espacios naturales protegidos". *Lurralde*, 19; 215-234.

GARAYO URRUELA, J. M. (2001). "Los espacios naturales protegidos: entre la conservación y el desarrollo". *Lurralde*, 24; 271-293.

- GARCÍA CANSECO, V. (2004). *La Red de Parques Nacionales de España*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- GARCÍA GALLEGO, J. C. (1998). *Excursiones por el sur de España*. 1ª Ed. Madrid: Desnivel.
- GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: BERMEJO PALACIOS, V. y MORETÓN ABÓN, C. (dirección general de la obra). *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo.
- GARCÍA MORA, M. R. (Coord.)(2003). *Conectividad ambiental: Las Áreas Protegidas en la Cuenca Mediterránea*. Sevilla: Junta de Andalucía.
- GARCÍA NAVARRO, J. (2003). “Planificación y gestión de parques naturales: conservación y disfrute”. *Revista Interdisciplinar de Gestión Ambiental*, 52; 15-36.
- GARZÓN GARCÍA, R. (2004). “La orientación ambientalista de la política forestal andaluza. La decidida apuesta por la planificación”. *Revista de Estudios Regionales*, 69; 185-208.
- Geografía de España*. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategias de acción*. (2003). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- GIL DE ARRIBA, C. (1998). “Turismo rural en la montaña palentina, vías y orientaciones para un desarrollo local sostenible”. *Estudios Turísticos*, 135, 51-66.
- GILPÉREZ FRAILE, L. (1992). *Guía turística de los parques naturales andaluces*. Madrid: Acción divulgativa.
- GÓMEZ CHICO, C. y SOLANA GUTIERREZ, J. (1989). “Conflictos entre usos sociales y productivos en los espacios naturales arbolados. Directrices para una gestión integrada en bosques multiusos”. En *Supervivencia en los Espacios Naturales*. Págs. 253-360.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992a). *Ciencia y política de los Montes Españoles (1848-1936)*. Madrid: I.C.O.N.A.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992b). “Los orígenes de la política de protección de la naturaleza en España: la iniciativa forestal en la declaración y en la gestión de los Parques”. En *El Medio Rural Español: Cultura, paisaje y naturaleza*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Págs. 1039-1051.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1995). “Desarrollo Rural y Espacios Naturales Protegidos”. En *Hacia un nuevo sistema rural*. Madrid: MAPA. Serie Estudios, nº 99. Págs. 381-410.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (2002). “Introducción al sistema de áreas protegidas de Argentina”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 159-169.

- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1993). “El impacto de las actividades recreativas al aire libre sobre los espacios naturales”. *Quercus*, 90; 18-23.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (1997). “El estado actual en relación al turismo y uso público en los espacios naturales protegidos”. En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 9-13.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (Ed.) (1998). *Planificación y gestión en E.N.P* Sección del Estado español FPNNE.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. et al. (2000). *Los espacios naturales protegidos del Estado Español en el umbral del siglo XXI. De la declaración a la gestión activa*. Editado por la Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid: EUROPARC-España.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E. (1994). “Problemática de los espacios naturales protegidos en Canarias”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.393-398.
- GORDI SERRAT, J. (1992). “La frecuentación de los espacios naturales protegidos”. *Estudios Geográficos*, 209; 593-608.
- GORDI SERRAT, J. (1994). “La planificación del uso público en los espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.399-404.
- GORDI SERRAT, J. (2002). “Las funciones de los bosques en los espacios naturales protegidos”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 171-183.
- GUERRA, F. y MORALES, J. (1992). *La atención a los visitantes en EENN*. Seminario sobre Uso Público. Educación Ambiental en EENN, S. G. de Medio Ambiente, MOPT.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004*. (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005*. (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E.N.P. de Andalucía*. 1998. (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España*. (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- Guía para la planificación del uso público en los Parques Nacionales*. (1986). Grupo de trabajo nº 5. Madrid: MAPA, ICONA, Servicio de Parques Nacionales.

- Guía Práctica para Visitantes. Conoce la RENPA* (2001). Sevilla: Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- GUZMÁN GUERRERO, M. y PÉREZ YRUELA, M. (1994). “Desarrollo rural y protección del medio ambiente: el Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas”. *Revista de Estudios Agro-sociales*, 169; 249-286.
- HÉRITIER, S. (2003). “Tourisme et activités récréatives dans les parcs nationaux des montagnes de l’Ouest canadien : impacts et enjeux spatiaux (Parcs nationaux Banff, Jasper, Yoho, Kootenay, Lacs Waterton, Mount Revelstoke et des Glaciers)”. *Annales de Géographie*, 629 ; 23-46.
- HERNÁNDEZ BORGE, J. (1994). “El Parque Natural “Baixa Limia-Serra de Xurés” (Orense)”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.405-410.
- HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. y GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (2005). *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- HERNÁNDEZ PACHECO, E. (1993). “Las bellezas de España y los trabajos para su protección”. *Revista de Occidente*, 149; 109-125.
- I Congreso Nacional de Parques Naturales*. (1986). [Resúmenes]. Sevilla: Junta de Andalucía, Agencia de Medio Ambiente.
- ICONA (1975). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- JIMÉNEZ JAÉN, Adolfo. (2000). *El régimen jurídico de los Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: McGraw Hill.
- JIMÉNEZ LOZANO, J.; DÍAZ, J.; BLANCO CASTRO, E.; DELIBES DE CASTRO, E. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León*. Barcelona. Lunwerg.
- La Comisaría de Parques Nacionales y la protección a la naturaleza en España*. (2000). Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales. Edición facsimil.
- La investigación y el seguimiento en los espacios naturales protegidos del siglo XXI*. (2002). Barcelona: Diputació de Barcelona. Área d’Espais Naturals.
- La RENPA en cifras: Edición 2004*. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- LACOSTA ARAGÜÉS, A. J. (1997). “Aprovechamiento turístico y conservación del patrimonio natural y cultural en los parques naturales regionales franceses. El caso del Parque de Lorena”. *Geographicalia*, 35; 129-148.

- Las Reservas de la Biosfera en España: El Programa MaB de la UNESCO.* (2002). Madrid: FIDA.
- LAURENS, L. et COUSSEAU, B. (2000). “La valorisation du tourisme dans les espaces protégés européens : quelles orientations possibles ?”. *Annales de Géographie*, 613 ; 240-258.
- LECOMTE, J. y LHÉRITIER, J.-N. (1989). “Protection et gestion des espaces naturels en France (Cadre et critères de sélection)”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 83-91.
- LEYNAUD, E. (1985). “Les parcs nationaux territoire des autres”. *Revue L'Espace Géographique*, 2 ; 127-138.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, N. E. y TRIVIÑO PÉREZ, A. (2004). “Planificación y gestión sostenible de áreas recreativas en la Comunidad Valenciana”. *Cuadernos Geográficos*, 34; 163-178.
- Los Parques y Reservas Naturales más bellos de España.* Madrid: Cultural, S. A.
- Loving them to death?: sustainable tourism in Europe's: nature and national parks.* (1993). Working group chairman, Norbert Heukenes. Grafenau, Germany: Federation of Nature & National Parks of Europe.
- MACHADO CARRILLO, A. (1991). “Planes de uso y gestión. Aproximación de un planteamiento metodológico”. En *Prácticas para la planificación de espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 317-322.
- McNEELY, J. A.; THORSELL, J. M. y CEBALLOS-LASCURAIN, H. (1992). *Directrices: Ordenación de los Parques Nacionales y Zonas Protegidas para el turismo*. Madrid: OMT, PNUMA.
- MALLARACH i CARRERA, J. M. (1995). “Espacios protegidos y conservación de la biodiversidad en los Estados Unidos de América. Más allá de los tópicos”. *Terra*, 24, 41-53 (en catalán) ó 81-87 (en español).
- MANTOVANI, G. Y DELANNOY, J.-J. (1989). “Sur l'intérêt des pôles d'attraction touristique á l'intérieur d'un parc naturel régional : Exemple des grottes de Choranche dans le Parc Naturel Régional du Vercors”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 177-183.
- Manual de señalización de uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía.* Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- MARCHENA GÓMEZ, M. J. (1994). “Espacios naturales protegidos: propiedad, actividad agraria y ocio. Ideas para la regulación del ocio en los espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 83-107.
- MARCHENA, M. (Coord.). (1992). *Ocio y Turismo en los Parques Naturales Andaluces*. Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía. Sevilla.

- MARTÍN GIL, F. (1994). "Nuevas formas de turismo en los espacios rurales españoles". *Estudios Turísticos*, 112; 15-39.
- MARTÍN LOU, M. A.; LOZANO DE SAN CLETO, M. J. y GONZÁLEZ GASCÓN, M. V. (2003). "Los espacios protegidos como factor de localización del turismo rural en Castilla y León". *Serie Geográfica*, 11; 177-190.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1977). *Paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1993). "La equívoca conservación de la naturaleza en España". *Revista de Occidente*, 149; 41-50.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. y SANZ HERRÁIZ, C. (2000). *Estudios sobre el paisaje*. Murcia: Ed. Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1993a). "Espacios naturales en Andalucía: un nuevo modelo de gestión". *El Campo*, 128 (Monográfico "Espacios Naturales Protegidos"); 73-77.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1993b). "La gestión de los espacios naturales en España". *Revista de Occidente*, 149; 51-60.
- MARTÍNEZ SALCEDO, F. (1994). "Gestión de los espacios naturales protegidos en Andalucía". En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 177-182.
- MARTÍNEZ VEGA, J. (2003). *Métodos para la planificación de espacios naturales protegidos*. Madrid: CSIC.
- MARTÍNEZ VEGA, J. y ROMERO CALCERRADA, R. (2003). "Repercusiones de los espacios naturales protegidos en la economía rural española". *Serie Geográfica*, 11; 41-60.
- MASSÉNA-GOURC, G. (1994). "La protection á l'épreuve de la diversité des usages. Le massif des Calendes". *Études rurales*, 133-134, 149-162.
- MATA OLMO, R. (2002). "Una visión histórica sobre la investigación de los espacios naturales protegidos en España. Del interés por las bellezas naturales, a las redes territoriales de espacios merecedores de protección". En: *La investigación y el seguimiento en los espacios naturales protegidos del siglo XXI*. Monografíes, 34. Barcelona: Diputació de Barcelona, Àrea d'Espais Naturals. Págs. 15-26.
- MEDINA GONZÁLEZ, S. (1990). *Visita a ... El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. León: Everest.
- MERINO, L.; MOSQUERA, J. (1998). *Parques Nacionales de España*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MILIAN, J. (2001). "Le projet Natura 2000 et la protection du patrimoine naturel. L'exemple des sites expérimentaux pyrénéens". *Études rurales*, 157-158, 173-194.
- MONTERO SANDOVAL, J. M. (2004). *Espacios naturales de Andalucía*. León: Everest.

- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (2002). “El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22; 219-248.
- MOREY ANDREU, M. y MONTOYA MORENO, R.(Coord.)(2000). *El paisaje y el hombre: valoración y conservación del paisaje natural, rural y urbano*. Madrid: O. A. P. N.: Ministerio de Medio Ambiente.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1991). *Espacios y actividades de ocio en el ámbito rural*. Madrid: MAPA, Serie Recopilaciones Bibliográficas, nº 5.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1992). “Usos no agrarios del medio rural en Andalucía: los espacios de ocio”. *Revista de Estudios Regionales*, 34, 79-106.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994a). “La política de parques naturales en Andalucía: retos de una gran expansión territorial”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 417-423.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994b). “Consideraciones sobre la problemática actual de los parques naturales de Andalucía”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs.424-429.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994c). “La recreación rural en la montaña media española. Problemática general y su repercusión en la Sierra Morena cordobesa”. *Estudios Geográficos*, tomo LV, 214, 81-107.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1995). *Espacios rurales de ocio: significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*. Madrid: M.A.P.A.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2001a). “Los espacios naturales protegidos en Andalucía: evolución, caracterización geográfica y singularidades”. *Ería*, 54-55, 141-157.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2001b). “Sierra Morena como espacio protegido: del olvido tradicional al interés reciente”. *Investigaciones Geográficas*, 25, 51-66.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2002a). *La protección de Espacios Naturales en España: antecedentes, contrastes territoriales, conflictos y perspectivas*. Madrid: Mundi-Prensa.
- MULERO MENDIGORRI, A. (2002b). “La red andaluza de espacios naturales protegidos: proceso de configuración y cuestiones sin resolver”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 253-271.
- MURIEL GÓMEZ, J. M. y CASAS GRANDE, J. (2003) *Biodiversidad y espacios protegidos*. Madrid: Organismo Autónomo Parques y Jardines.
- NAVARRETE MAZARIEGOS, J. y GONZÁLEZ ARENAS, J. (2003). *Valorando las Áreas Protegidas*. Madrid: Editorial Visión Net.
- OJEDA RIVERA, J. F. (1991). “Investigaciones de recursos humanos y socioeconómicos en Parques Naturales”. *Revista de Estudios Andaluces*, 16;

- OJEDA RIVERA, J. F. (2002). "Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible". En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 273-286.
- PALUZÍE i MIR (1990). *Los Espacios Naturales Protegibles. Su protección, regulación legal e incidencia en la ordenación del territorio*. Barcelona: Edicions de la UPC (Universidad Politècnica de Barcelona).
- PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO, R. (Dir.) (2003). *Parques naturales de Andalucía: Guía del viajero*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Parque Nacional de Sierra Nevada*. (2001). Talavera de la Reina, Toledo: Ediciones Canseco.
- Parque Nacional de Sierra Nevada. Guía de visita*. (2001). Madrid: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Parques para la vida: Plan de Acción para las Áreas Protegidas de Europa*. (1994). Preparado por la Comisión de la UICN sobre Parques Naturales y Espacios Protegidos (CNNPA). Madrid: M.A.P.A., ICONA.
- PEÑARRUBIA IZA, J. M. (1996). "El régimen jurídico de los espacios naturales protegidos". *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII; 43-72.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003c). "Congreso Mundial de Parques. El futuro de las áreas protegidas en el mundo no está claro". *Meda*, 17; 54-58.
- PICON, B. (1989). "Les espaces naturels sont-ils des supports de différentiation sociale ?". En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 109-117.
- PINTOR MARTÍN, M. R. (1986). "La protección de los recursos en los parques naturales". En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales*. Sevilla: AMA-IPIA. Págs. 131-135.
- PIÑAR ÁLVAREZ, A. (2000). "Uso público y gestión en el área protegida de Sierra Nevada: una geografía de desencuentros". *Cuadernos Geográficos*, 30, 365-398.
- PLAN DE ACCIÓN para los espacios naturales protegidos del Estado español*. (2002). EUROPARC-España. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.
- Plan de gestion du Parc National Banff (Canada)*. (1988). Environnement Canada. Service canadien des parcs.
- PLAZA GUTIERREZ, J. I. (2002). "Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa). En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 311-331.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León*. Folleto.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León*. Resumen.

Programa Parques Naturales de Castilla y León. Versión completa en formato digital.

PUIGDEVALL, F. (DIR.). (1998). *Paraísos de la Naturaleza. Andalucía II*. Córdoba: Ediciones Rueda, J. M., S.A.

RAMÍREZ SANZ, L. y GÓMEZ-LIMÓN, J. (eds.). (1997). *Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en E.N.P.* Madrid: Sección del Estado Español FPNNE.

REQUEJO LIBERAL, J. (1991). “Los Planes de Desarrollo Integral y los Planes de Fomento de Andalucía: el proceso de elaboración”. En *Prácticas para la planificación de los espacios naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 293-313.

RIVA FERNÁNDEZ, J. de la , e IBARRA BENLLOCH, P. (1994). “Impacto económico de las limitaciones para la explotación de los recursos forestales en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 363-369.

RIVERA SILVA, M. L. y DELGADO CALDERÓN, M. (1997). “La información, el eterno problema”. En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios Naturales Protegidos*. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 59-62.

RODRÍGUEZ MARTÍN, F. (1989). “La tipología de los espacios naturales protegidos”. En *Supervivencia de los Espacios Naturales*. Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 207-215.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1989). “La protección de los espacios naturales en Andalucía”. *Estudios Regionales*, 25; 181-199.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1998). “Los parques naturales de Granada: Hacia el parque nacional de Sierra Nevada”. *Cuadernos Económicos de Granada*, 8; 119-142.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. y ARIAS ABELLÁN, J. (1996). “Sierra Nevada, entre la conservación y el desarrollo. Análisis y perspectivas de un parque de alta montaña mediterránea”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXXII, 243-275.

RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid*. Barcelona: Planeta.

RODRÍGUEZ, J. L. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León*. León: Edilesa.

RUBIO, J. C. (1990). “La gestión de los espacios protegidos andaluces”. *Revista de Estudios Andaluces*, 14; pág. 52.

SANTOLALLA FRAGERO, F. (2004). *Guía de los parques y reservas naturales de España*. Barcelona: March Editor.

SUÁREZ JAPÓN, J. M. (1994). “Génesis y realidad actual de la política andaluza de espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencias y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 171-176.

- SUÁREZ JAPÓN, J. M. (2002). “La protección de espacios en Andalucía: Una visión subjetiva desde la experiencia”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 379-393.
- Supervivencia de los Espacios Naturales Protegidos*. (1989). Compilación del Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios Naturales (15-20 febrero 1988). Organizado por la Casa de Velázquez. Madrid: M.A.P.A., Secretaría General Técnica.
- TOLÓN BECERRA, A. (1996). “Los espacios naturales protegidos. Selección bibliográfica comentada y bibliografía indicativa”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXXXII, pp. 87-92.
- TOLÓN BECERRA, A. y GARCÍA LORCA, A. (2002). “La planificación turística en espacios naturales protegidos”. *Estudios Geográficos*, 247; 303-320.
- TORRES RODRÍGUEZ, A. (2003). *Estudio sociológico de los espacios naturales protegidos: de la conservación a la sostenibilidad*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Turismo ecológico: Red de Espacios Naturales de Castilla y León*. (1997). Burgos: Sotur.
- Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León*. (2003). Valladolid: Sotur, S.A./ Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- Uso Público del Medio Natural*. (1998). Módulo CON-02. FORMA2. Conservación y uso social. Sevilla: EGMASA.
- Uso Público en los E. N. P. Nuevos retos para el desarrollo*. (199?). [Sevilla]: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- UTANDA, L. (1994). “Parque Nacional de Peneda-Geres (Portugal)”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 452-459.
- VACAS GUERRERO, T. (2001). “Los espacios naturales protegidos como recurso turístico. Metodología para el estudio del Parque Nacional de Sierra Nevada”. *Estudios Turísticos*, 147, 57-84.
- VALLE BUENESTADO, B. (1994). “Propiedad y actividad agraria en espacios naturales protegidos”. En *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Ponencia y excursiones)*. Córdoba: Universidad de Córdoba. Págs. 109-145.
- VALLE BUENESTADO, B. (2001) “Sierra Morena: de espacio agrario a espacio protegido”. En MANERO, M. (Coord.) *Espacio natural y dinámicas territoriales. Homenaje al Doctor D. Jesús García Fernández*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Págs. 382-395.
- VALLE BUENESTADO, B. (coord.) (2002). *Geografía y Espacios Protegidos*. Murcia: Asociación de Geógrafos Españoles – Federación de E. N. P. de Andalucía.
- VIELVA JUEZ, J. A. (1997). “Uso Público en el Parque Natural de Peñalara”. En *Seminario sobre Turismo, Uso Público y Atención a los Visitantes en Espacios*

Naturales Protegidos. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez. Págs. 43-47.

- VV. AA. (1991). “La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León. Una ley muy contestada por los afectados”. *El Campo*, 120; 103-110.

16.2.4. Bibliografía temática sobre cada Parque.

16.2.4.1. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas:

- AIZPÚN, I. (2002). *Paraísos naturales: 30 escapadas a paraísos sorprendentes de España*. Barcelona: RBA Libros.
- ALFONSO, C. (2004). “Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Cuna del Guadalquivir”. *Ambienta*, 33; 30.
- ANGUITA, R. (2003). “Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”: Ruta Verde. *Ambienta*, 20; 65-66.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (1992). “Análisis de la incidencia territorial del fenómeno turístico en un área de montaña: el ejemplo del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas”. En *V Coloquio Ibérico de Geografía: León, 21 al 24 de noviembre de 1989: Acta, Ponencias y Comunicaciones*. León: Universidad de León. Págs. 343-349.
- ARAQUE JIMÉNEZ, E. y SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. (2002). “El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Una década de gestión territorial”. En VALLE BUENESTADO, B. (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 17-31.
- BENAVENTE NAVARRO, A. (2002). *Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas: parque natural*. Barcelona: Lunwerg, D. L.
- CANTOS CRESPO, G. (1989). *Andar por el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: Penthalon Ediciones.
- CAPARRÓS LORENZO, R. (Dir.) (1999). *Información y diagnóstico territorial y urbanístico de la Sierra de Segura*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002) *Red de Espacios naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003) *Red de Espacios naturales de Andalucía*. Sevilla: RENPA. 1 CD.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002). *La RENPA en cifras*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía*. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA.
- El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. (1992). Barcelona: Sendai Ediciones.
- GARAY ZABALA, J. (1986). “La gestión de los recursos en los espacios naturales protegidos: el parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas”. En: *Actas del I Congreso Nacional de Parques Naturales (Sevilla, 1986)*. Sevilla: AMA – IPIA. Págs. 16-27.

- Geografía de España*. (1991). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol.8. Andalucía y Canarias
- Geografía de España*. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Geografía de España*. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 11. Extremadura, Andalucía, Ceuta y Melilla.
- Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategias de acción*. (2003). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.
- GILPÉREZ FRAILE, L. (1992). *Guía turística de los parques naturales andaluces*. Madrid: Acción divulgativa.
- GÓMEZ MENA, J. (2000). *El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. León: Everest.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004*. (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005*. (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E.N.P. de Andalucía. 1998*. (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España*. (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- Guía Práctica para Visitantes. Conoce la RENPA* (2001). Sevilla: Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- Información y diagnóstico territorial y urbanístico de la Sierra de Segura*. (1999). Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- La RENPA en cifras: Edición 2004*. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Manual de señalización de uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- MEDINA GONZÁLEZ, S. (1990). *Visita a ... El Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas*. León: Everest.

- MONTERO SANDOVAL, J. M. (2004). *Espacios naturales de Andalucía*. León: Everest.
- NATIONAL GEOGRAPHIC. (1999). *Descubrir España*. Barcelona: R. B. A.; Vol. 9. Andalucía.
- Naturaleza de Andalucía*. (1998). Sevilla: Ed. Giralda. Vol. I.
- PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO, R. (Dir.) (2003). *Parques naturales de Andalucía: Guía del viajero*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Guía de Instalaciones Recreativas*. (1989). Sevilla: Junta de Andalucía, Agencia de Medio Ambiente.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura. Jaén*. (2003). Coord. por CRUZ VILLALÓN, J. y FERNÁNDEZ RASCÓN, M. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transporte.
- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Jaén*. (1988). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- PUIGDEVALL, F. (DIR.). (1998). *Paraísos de la Naturaleza. Andalucía II*. Córdoba: Ediciones Rueda, J. M., S.A.
- RAMÍREZ, M.; BARBADILLO, F. J. y ARJONA, R. (2004). *Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: ANAYA Touring Club.
- ROBLES ZARAGOZA, S. (1990). *Cazorla, la Sierra. Una mirada*. Granada: La General.
- RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid*. Barcelona: Planeta.
- RUIZ AVILÉS, P. (1985). *Estudio integral de la Sierra de Segura*. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J. D. y ARAQUE JIMÉNEZ, E. (2000). “La evolución de los planteamientos normativos en la gestión de espacios protegidos: el turismo en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. ¿Hacia la sostenibilidad?”. *Cuadernos Geográficos*, 30; 399-414.
- SÁENZ LORITE, M. (19__). “El aprovechamiento agrario en las áreas de montaña. Evolución y alternativas”. *I Jornadas sobre Desarrollo Rural en la Sierra de Segura*. UNED. Centro asociado «Andrés de Vandelvira».
- SANTOLALLA FRAGERO, F. (2004). *Guía de los parques y reservas naturales de España*. Barcelona: March Editor.
- Síntesis del estudio de ordenación territorial de la comarca de la Sierra de Cazorla*. (1982). Madrid: CEOTMA.
- SUARDÍAZ ESPEJO, L. y ALQUIFE, M. (1990). *Guía del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas*. Madrid: Rodilla.

VALLE TENDERO, F.; GÓMEZ MERCADO, F.; MOTA POVEDA, J. F. y DÍAZ DE LA GUARDIA, C. (1989). *Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Guía botánico-ecológica*. Madrid: Editorial Rueda.

16.2.4.2. Sierra de las Nieves:

Ambienta. Monográfico sobre Reservas de la Biosfera. Mayo 2004, nº 33.

BENÍTEZ AZUAGA, M. (Coord.) (1998). *Guía del Patrimonio Natural e Histórico de la Reserva de la Biosfera “Sierra de las Nieves” y su Entorno*. Málaga: Mancomunidad de Municipios “Sierra de las Nieves y su Entorno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002) *Red de Espacios naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*. Sevilla: RENPA. 1 CD.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003) *Red de Espacios naturales de Andalucía*. Sevilla: RENPA. 1 CD.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002). *La RENPA en cifras*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.

Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA.

Espacios naturales protegidos de España. (1992). [Textos Alberto Ruiz de Larramendi] Guías periplo Naturaleza. Madrid: Incafo. I.C.O.N.A.: M.A.P.A.

FLORES DOMÍNGUEZ, R. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (2004). *Sierra de las Nieves. Guía del excursionista*. Ronda (Málaga): La Serranía.

GARCÍA GALLEGO, J. C. (1998). *Excursiones por el sur de España*. 1ª Ed. Madrid: Desnivel.

GARCÍA MONTORO, C. (1978) *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.

GARCÍA MONTORO, C. (Coord.) (1998) *Sociedad y negocios en Málaga (siglos XVIII-XIX)*. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.

Geografía de España. (1991). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol.8. Andalucía y Canarias

Geografía de España. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.

Geografía de España. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 11. Extremadura, Andalucía, Ceuta y Melilla.

Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategias de acción. (2003). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.

GILPÉREZ FRAILE, L. (1989). *Andar por la Sierra de las Nieves (Serranía de Ronda)*. Madrid: Penthalon Ediciones.

- GILPÉREZ FRAILE, L. (1992). *Guía turística de los parques naturales andaluces*. Madrid: Acción divulgativa.
- GÓMEZ MORENO, M. L. (Coord.)(1998) *El Genal apresado. Agua y planificación: ¿desarrollo sostenible o crecimiento ilimitado?* Bilbao: Bakeaz.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004*. (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005*. (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E.N.P. de Andalucía. 1998*. (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España*. (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- Guía del Parque Natural Sierra de las Nieves*. (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Guía Práctica para Visitantes. Conoce la RENPA* (2001). Sevilla: Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- La RENPA en cifras: Edición 2004*. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Manual de señalización de uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- MONTERO SANDOVAL, J. M. (2004). *Espacios naturales de Andalucía*. León: Everest.
- NATIONAL GEOGRAPHIC. (1999). *Descubrir España*. Barcelona: R. B. A.; Vol. 9. Andalucía.
- Naturaleza de Andalucía*. (1998). Sevilla: Ed. Giralda. Vol. I.
- OJEDA RIVERA, J. F. (2002). “Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 273-286.
- PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO, R. (Dir.) (2003). *Parques naturales de Andalucía: Guía del viajero*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.

- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Málaga.* (1987). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- PUIGDEVALL, F. (DIR.). (1998). *Paraísos de la Naturaleza. Andalucía II.* Córdoba: Ediciones Rueda, J. M., S.A.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1977). “La Serranía de Ronda. Síntesis Geográfica”. *Cuadernos Geográficos*, 7; 71-162.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1977). *La Serranía de Ronda. Estudio Geográfico.* Granada: Caja. De Ahorros de Granada.
- ROMERO GONZÁLEZ, J. M. *et alii.* (1996). *Sierra de las Nieves y su Entorno. Reserva de la Biosfera.* Málaga: Excma. Diputación de Málaga.
- RUEDA GAONA, T. *et alter.* (2001). *Sierra de las Nieves. Guía turística.* Málaga: Edinexus Multimedia.
- SANTOLALLA FRAGERO, F. (2004). *Guía de los parques y reservas naturales de España.* Barcelona: March Editor.

16.2.4.3. Sierra de Huétor:

Andalucía Paso a Paso. Vol. I. EGMASA y Consejería de Medio Ambiente.

ARANDA MAZA, F. (1991). *Sierras de Huétor*. Sevilla: Agencia de Medio Ambiente.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002) *Red de Espacios naturales de Andalucía: Instalaciones y Servicios*. Sevilla: RENPA. 1 CD.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2003) *Red de Espacios naturales de Andalucía*. Sevilla: RENPA. 1 CD.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2002). *La RENPA en cifras*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.

Cuadernos de Senderos de los Parques Naturales de Andalucía. (2003). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente. EGMASA.

GARCÍA GALLEGO, J. C. (1998). *Excursiones por el sur de España*. 1ª Ed. Madrid: Desnivel.

Geografía de España. (1991). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol.8. Andalucía y Canarias

Geografía de España. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.

Geografía de España. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 11. Extremadura, Andalucía, Ceuta y Melilla.

Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategias de acción. (2003). Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. RENPA.

GILPÉREZ FRAILE, L. (1992). *Guía turística de los parques naturales andaluces*. Madrid: Acción divulgativa.

Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004. (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.

Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005. (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.

Guía de Instalaciones de Uso Público ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en los E.N.P. de Andalucía. 1998. (1998). Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España. (2004). Madrid: Mundi-Prensa.

- Guía Práctica para Visitantes. Conoce la RENPA* (2001). Sevilla: Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- ICONA (1977). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes II*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- La RENPA en cifras: Edición 2004*. Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Manual de señalización de uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- MOLERO MESA, J. *et alii* (1989). *Guía de los ecosistemas de la provincia de Granada*. Granada: Caja Provincial de Ahorros de Granada.
- MONTERO SANDOVAL, J. M. (2004). *Espacios naturales de Andalucía*. León: Everest.
- PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO, R. (Dir.) (2003). *Parques naturales de Andalucía: Guía del viajero*. Sevilla: Consejería de Medio Ambiente.
- Plan Espacial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Granada*. (1988). Sevilla: Junta de Andalucía: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo.
- PUIGDEVALL, F. (DIR.). (1998). *Paraísos de la Naturaleza. Andalucía II*. Córdoba: Ediciones Rueda, J. M., S.A.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1985). *Granada: Medio físico y desarrollo*. Granada: Universidad de Granada, Servicio de Publicaciones.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1998). “Los parques naturales de Granada: Hacia el parque nacional de Sierra Nevada”. *Cuadernos Económicos de Granada*, 8; 119-142.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2005). *Montañas y paisajes del sur de España*. Granada: Universidad de Granada, Instituto de Desarrollo Regional.
- Sierra de Huétor, Guadix, El Marquesado, Baza y El Altiplano*. 1 CD.
- TORRES RODRÍGUEZ, A. (2003). *Estudio sociológico de los espacios naturales protegidos: de la conservación a la sostenibilidad*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

16.2.4.4. Lago de Sanabria y alrededores:

- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1991). *Castilla y León. Zamora*. Madrid: Mediterráneo.
- ALDASORO MARTÍN, J. J.; HOYOS ALONSO, C. de; VEGA URETA, J. C. (1991). *El Lago de Sanabria. Estudio Limnológico*. Valladolid: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Natural (Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, nº 2).
- ALDASORO MARTÍN, J. J.; HOYOS ALONSO, C. de; VEGA URETA, J. C. (1991). *Estudio del Sistema de Lagunas de las Sierras SEGUNDERA y CABRERA*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Natural (Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, nº 4).
- ALONSO TEIXIDOR, L. F. y GARCÍA-PABLOS RIPOLL, J. M. (1987). *Actuar en Sanabria hoy: propuestas para un debate sobre el territorio*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. ZAMORA*. (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- ANGUITA, R. (2001). “Lago de Sanabria (Zamora)”: Ruta Verde. *Ambienta*, 6; 60-61.
- ARAGÓN, F. (1913). *Lagos de la región leonesa*. Trabajo Museo Nacional de Ciencias Naturales. Serie Geología, nº 5, Madrid.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1978). “Morfología glacial y deterioro ecológico en la Sierra Segundera: el Lago de Sanabria”. En: *Medio Físico, Desarrollo Regional y Geografía. V Coloquio de Geografía. Granada, 1977*. Granada: Universidad de Granada. Págs. 257-269.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1980). *Espacio agrario y economía de subsistencia en las montañas galaico-leonesas: la Cabrera*. León: Institución Fray Bernardino de Sahún - Universidad de Salamanca.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1981a). “La despoblación en las áreas de montaña en España y la transformación del hábitat. El ejemplo de las montañas galaico-leonesas (Sanabria y La Cabrera)”. En: *Supervivencia de la Montaña. Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios de Montaña*. Madrid: M.A.P.A. Págs. 171-185.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1982). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito Castilla y León.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (2001) “Espacios naturales protegidos y conservación del medio”. En CASCOS OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. *Geografía de España*. Barcelona: Ariel. Págs. 207-221.
- CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León. Vol. 3.

- CABO ALONSO, A. y MANERO MIGUEL, F. (Editores) (1987). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León.
- CARLE, W. (1949). “Testigos de una glaciación diluvial en la Galicia española”. *Estudios Geográficos*, 37; 701-710.
- CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J.C. (2002). “Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 75-102.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006*. (1999). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: BERMEJO PALACIOS, V. y MORETÓN ABÓN, C. (dirección general de la obra). *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo.
- GARCÍA MONGE, I. (1995). “El futuro de la agricultura y la modernización del mundo rural en Castilla y León”. *El Boletín*, 20; 49-57.
- Geografía de Castilla y León*. (1987). (Dirigida por Cabo Alonso, A. y Manero, F. Tomo 3. Los Espacios Naturales (Autores: Cabero Diéguez, V., Cascos Maraña, C. y Calonge Cano, G.). Valladolid: Ámbito Ed., en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Geografía de España*. (1990). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol. 6. Aragón y Castilla y León.
- Geografía de España*. (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Guía Azul de Castilla y León*. (2003). Madrid: Ed. Gaesa. Vol. 1.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004*. (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005*. (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España*. (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- ICONA (1975). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes*. Madrid: Ministerio de Agricultura.
- JIMÉNEZ LOZANO, J.; DÍAZ, J.; BLANCO CASTRO, E.; DELIBES DE CASTRO, E. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León*. Barcelona. Lunwerg.

- Libro Verde de Medio Ambiente en Castilla y León.* (1999). Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Zamora 1:200.000. Memoria.* (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- MARTÍN-SERRANO GARCÍA, A. (1988). *El relieve en la región occidental zamorana: la evolución geomorfológica de un borde del macizo hespérico.* Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián Ocampo'.
- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (1995). *Medio natural y hábitat en la provincia de Zamora.* Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos 'Florián Ocampo'. Diputación de Zamora. Cuadernos de investigación Florián Ocampo, 12.
- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (2002). "El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22; 219-248.
- PLAZA GUTIERREZ, J. I. (2002). "Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa). En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos.* Murcia: AGE y FENPA. Págs. 311-331.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Folleto.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Resumen.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Versión completa en formato digital.
- RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO, G. (1991). "Elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores (comunidad de Castilla y León)". En *Prácticas para la planificación de los espacios naturales.* Madrid: I.C.O.N.A. Págs. 277-290.
- RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid.* Barcelona: Planeta.
- RODRÍGUEZ, J. L. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León.* León: Edilesa.
- SÁINZ SÁINZ, J. (1991) *Sanabria y Carballada.* León: Lancia.
- SALVADOR PALACIOS, P. (1996). *Lago de Sanabria.* Segovia: Artec Impresiones, D.L.
- Turismo ecológico: Red de Espacios Naturales de Castilla y León.* (1997). Burgos: Sotur.
- Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León.* (2003). Valladolid: Sotur, S.A./ Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- UNAMUNO, M. (2000) *San Manuel Bueno, mártir.* Edición de Arcadio López-Casanova. Salamanca: Ediciones Almar.

VEGA URETA, J. C. y ALDASORO MARTÍN, J. J. (1994). *Geología de Sanabria*. Monografías de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. Valladolid: Junta de Castilla y León, Dirección General de Medio Natural.

16.2.4.5. Cañón del Río Lobos:

- AGERO, J. (Dir.-Ed.) (1989). *Castilla y León. Soria*. Madrid: Mediterráneo.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. BURGOS.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. SORIA.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1982). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito Castilla y León.
- CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León. Vol. 3.
- CABO ALONSO, A. y MANERO MIGUEL, F. (Editores) (1987). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León.
- CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J.C. (2002). “Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 75-102.
- Catálogo de los montes de utilidad pública de la provincia de Soria.* (2002). Valladolid: Servicio de Ordenación de los Ecosistemas Forestales.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006.* (1999). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: BERMEJO PALACIOS, V. y MORETÓN ABÓN, C. (dirección general de la obra). *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo.
- Geografía de Castilla y León.* (1987). (Dirigida por Cabo Alonso, A. y Manero, F. Tomo 3. Los Espacios Naturales (Autores: Cabero Diéguez, V., Cascos Maraña, C. y Calonge Cano, G.). Valladolid: Ámbito Ed., en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Geografía de España.* (1990). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol. 6. Aragón y Castilla y León.
- Geografía de España.* (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Guía Azul de Castilla y León.* (2003). Madrid: Ed. Gaesa. Vol. 1.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004.* (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.

- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005.* (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España.* (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, J. L. (1997). *El Burgo de Osma y Cañón del Río Lobos.* Madrid: Ed. Lancia.
- ICONA (1975). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes.* Madrid: Ministerio de Agricultura.
- Libro Verde de Medio Ambiente en Castilla y León.* (1999). Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Soria 1:200.000. Memoria.* (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. y SANZ HERRÁIZ, C. (2000). *Estudios sobre el paisaje.* Murcia: Ed. Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Duques de Soria.
- Medio Ambiente en Castilla y León. Informe 2000.*
- MENESES CANALEJO, J. M. (Coord.) (1995). *El Cañón del Río Lobos.* Segovia: Artec Impresiones, D. L.
- PLAZA GUTIERREZ, J. I. (2002). “Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa). En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos.* Murcia: AGE y FENPA. Págs. 311-331.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Folleto.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Resumen.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Versión completa en formato digital.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J. L. (1997). *Guía del Cañón del Río Lobos.* Ávila: Fondo Naturaleza.
- RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid.* Barcelona: Planeta.
- RODRÍGUEZ, J. L. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León.* León: Edileasa.
- Turismo ecológico: Red de Espacios Naturales de Castilla y León.* (1997). Burgos: Sotur.
- Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León.* (2003). Valladolid: Sotur, S.A./ Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

16.2.4.6. Hoces del Río Duratón:

- Análisis del medio físico. Delimitación de unidades y estructura territorial. SEGOVIA.* (1988). Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento.
- ANGUITA, R. (2002). “Hoces del Duratón (Segovia)”: Ruta Verde. *Ambienta*, 10; 90-70.
- BLANCO ÁLVARO, C. (1997). *Sepúlveda y el Duratón*. Valladolid: Ámbito.
- BULLÓN MATA, T. (1986). “Claves morfoestructurales y morfogenéticas para la interpretación del sector occidental de la Sierra de Guadarrama”. *Ería*, 10; 109-122.
- BULLÓN MATA, T. y SANZ HERRÁIZ, C. (1977). “Los paisajes naturales de Segovia”. En: MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (Ed.). *Los paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- CABERO DIÉGUEZ, V. (1982). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito Castilla y León.
- CABERO DIÉGUEZ, V., CASCOS MARAÑA, C. y CALONGE CANO, G. (1987). “Los espacios naturales”. En CABO ALONSO, A. y MANERO, F. (directores.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León. Vol. 3.
- CABO ALONSO, A. y MANERO MIGUEL, F. (Editores) (1987). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid: Ámbito y Junta de Castilla y León.
- CASCOS MARAÑA, C. y GUERRA VELASCO, J.C. (2002). “Los espacios naturales protegidos en Castilla y León: Un plan ambicioso entre la escasez de medios y un futuro incierto”. En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos*. Murcia: AGE y FENPA. Págs. 75-102.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21. Prioridades 2000-2006.* (1999). Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA MERINO, L. V. (1999). “Los espacios naturales de Castilla y León”. En: BERMEJO PALACIOS, V. y MORETÓN ABÓN, C. (dirección general de la obra). *Geografía General de Castilla y León*. León: Páramo.
- Geografía de Castilla y León.* (1987). (Dirigida por Cabo Alonso, A. y Manero, F. Tomo 3. Los Espacios Naturales (Autores: Cabero Diéguez, V., Cascos Maraña, C. y Calonge Cano, G.). Valladolid: Ámbito Ed., en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Geografía de España.* (1990). (Dirigida por Bosque Maurel, J. y Vilà Valenti, J.). Barcelona: Ed. Planeta. Vol. 6. Aragón y Castilla y León.
- Geografía de España.* (1994). Dirigida por Carlos Gispert. Madrid: Instituto Gallach. Vol. 4. El Medio Natural.
- Guía Azul de Castilla y León.* (2003). Madrid: Ed. Gaesa. Vol. 1.

- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2004.* (2003). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía de Espacios Naturales, Rutas Turísticas y Vías Verdes del Mapa Oficial de Carreteras de España 2005.* (2004). Madrid: Centro de Publicaciones de la S. G. T. del Ministerio de Fomento.
- Guía definitiva de los 10.000 espacios naturales de España.* (2004). Madrid: Mundi-Prensa.
- ICONA (1975). *Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes.* Madrid: Ministerio de Agricultura.
- JIMÉNEZ LOZANO, J.; DÍAZ, J.; BLANCO CASTRO, E.; DELIBES DE CASTRO, E. y MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León.* Barcelona: Lunwerg.
- Libro Verde de Medio Ambiente en Castilla y León.* (1999). Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Los Parques y Reservas Naturales más bellos de España.* (2003). Madrid: Cultural, S. A.
- Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la Provincia de Segovia 1:200.000. Memoria.* (1984). Madrid: Ministerio de Agricultura.
- MARTÍN GIL, F. (1995). *Mercado de trabajo en áreas rurales: un enfoque integrador aplicado a la comarca de Sepúlveda.* Madrid: MAPA.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1977). *Paisajes naturales de Cáceres, Segovia, Toledo y Ávila.* Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.
- MORÁN RODRÍGUEZ, M. de los A. (2002). “El turismo en los espacios rurales y naturales de Castilla y León, como base del desarrollo rural”. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Vol. 22; 219-248.
- PLAZA GUTIERREZ, J. I. (2002). “Espacios naturales, territorio y desarrollo (reflexiones teóricas y sobre formas de gestión. Algunos ejemplos de la región castellano-leonesa). En VALLE BUENESTADO (coord.). *Geografía y espacios protegidos.* Murcia: AGE y FENPA. Págs. 311-331..
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Folleto.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Resumen.
- Programa Parques Naturales de Castilla y León.* Versión completa en formato digital.
- RODRÍGUEZ, J. L. (1998). *101 ecoRutas de fin de semana. Castilla y Madrid.* Barcelona: Planeta.
- RODRÍGUEZ, J. L. (2002). *Espacios naturales de Castilla y León.* León: Edilesa.

SÁNCHEZ-AGUADO, F. J. (1995). *Las hoces del Duratón: el lento trabajo del río*. León: Edilesa, D. L.

SANTAMARÍA POLO, T. (1998). *Las hoces del Duratón. Guía de Interpretación de la Naturaleza*. [S. I.]: Proatur, D. L.

SANTOLALLA FRAGERO, F. (2004). *Guía de los parques y reservas naturales de España*. Barcelona: March Editor.

Turismo ecológico: Red de Espacios Naturales de Castilla y León. (1997). Burgos: Sotur.

Turismo por los Espacios Naturales de Castilla y León. (2003). Valladolid: Sotur, S.A./
Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

ÍNDICES

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|-----|
| Gráfico 1 Evolución comparada de la RENPA y Parques Naturales de Andalucía. | 69 |
| Gráfico 2. – Evolución de la REN y de los Parques en Castilla y León. | 76 |
| Gráfico 3. – Evolución de visitantes a equipamientos de acogida e información en Andalucía. Período 1997-2004. | 169 |
| Gráfico 4. - Centro de Visitantes "Torre del Vinagre". Evolución de visitantes (1997-2002). | 180 |
| Gráfico 5. - Evolución de las visitas a los C.I.N. Período 1987-2004. | 205 |
| Gráfico 6. - Visitas al Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores. Datos estivales. Período 1992-2004. | 209 |
| Gráfico 7. - Evolución de las visitas al C.I.N. de San Martín de Castañeda. Datos anuales. | 210 |
| Gráfico 8. - Visitantes al C.I.N. de San Martín de Castañeda. Año 2001. | 211 |
| Gráfico 9. - Evolución de las visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos. Período 1987-2004. | 213 |
| Gráfico 10. - Promedio de visitantes al Parque Natural Cañón del Río Lobos. Período 1987-2004. | 214 |
| Gráfico 11.- Visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos (visitas mensuales porcentuales del período 1989-2004). | 216 |
| Gráfico 12.– Evolución de las visitas al C.I.N. del Parque Natural Hoces del Río Duratón. Período 1994-2004. | 222 |
| Gráfico 13. Espacios naturales protegidos de Andalucía. | 226 |
| Gráfico 14. Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. | 226 |
| Gráfico 15. Peso de los Parques Naturales en el total de la RENPA. 2005. | 227 |
| Gráfico 16. Porcentaje de los parques sobre el total de E. N. P. en Castilla y León (2005) | 227 |
| Gráfico 17. Visitantes a centros de acogida e información de Andalucía y Castilla y León (1997-1999, 2001-2004). | 241 |
| Gráfico 18. Visitantes de los C. V. del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | 308 |
| Gráfico 19. Visitantes mensuales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | 308 |
| Gráfico 20. Visitantes del Parque Natural Sierra de Huétor. | 358 |

| | |
|--|-----|
| Gráfico 21. Visitantes de la Casa del Parque de San Martín de Castañeda. Año 2004..... | 388 |
| Gráfico 22. Visitas mensuales al CIN del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores. | 389 |
| Gráfico 23.- Evolución mensual de las visitas al C.I.N. Período 1994-2004..... | 431 |

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

ÍNDICE DE CUADROS.

| | |
|---|-----|
| Cuadro 1. Categorías y definiciones de espacios protegidos..... | 47 |
| Cuadro 2. – Evolución de la RENPA. | 70 |
| Cuadro 3. – Evolución de la REN. | 75 |
| Cuadro 4. Elementos que deben ser abordados en el Plan de Gestión del ENP en relación con la planificación del Uso Público. | 85 |
| Cuadro 5. Definiciones de capacidad de carga..... | 105 |
| Cuadro 6. Tipos de capacidad de carga-..... | 109 |
| Cuadro 7.– Factores que limitan la capacidad de carga. | 112 |
| Cuadro 8.- Infraestructuras de acogida e información por parques naturales. | 167 |
| Cuadro 9. Equipamientos de uso público ofertados en Parques Naturales de Andalucía: equipamientos informativos y educativos..... | 168 |
| Cuadro 10.– Evolución de los visitantes a los equipamientos de acogida e información. Período 1997-2003..... | 170 |
| Cuadro 11. Visitas a equipamientos de acogida e información de los Parques Naturales de Andalucía. Año 1997. | 171 |
| Cuadro 12. Visitas a equipamientos de acogida e información de los Parques Naturales de Andalucía. Año 1998. | 172 |
| Cuadro 13. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 1999. | 173 |
| Cuadro 14. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2001. | 174 |
| Cuadro 15. Visitas a equipamientos de acogida e información de Parques Naturales de Andalucía. Año 2002. | 176 |
| Cuadro 16. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2003. | 178 |
| Cuadro 17. Visitas a equipamientos de acogida e información a Parques Naturales de Andalucía. Año 2004. | 179 |
| Cuadro 18. –Centro de Visitantes Torre del Vinagre. Período 1997-2002. | 180 |
| Cuadro 19. – Centros de Visitantes Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | 181 |
| Cuadro 20. – Equipamientos catalogados como áreas recreativas en Castilla y León pertenecientes a parques naturales (2002-03). | 197 |

| | |
|--|-----|
| Cuadro 21.– Equipamientos de uso público en los parques naturales de Castilla y León (2002-03). | 197 |
| Cuadro 22. Visitas al C. I. N. de San Martín de Casteñeda..... | 199 |
| Cuadro 23. Visitas al Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores..... | 200 |
| Cuadro 24. Visitas a la Casa del Parque de Ucero. | 201 |
| Cuadro 25. Visitas al Punto de Información del Puente de los Siete Ojos..... | 202 |
| Cuadro 26. Visitas al Punto de Información de Cueva Fría..... | 202 |
| Cuadro 27. Visitas al Punto de Información de Hontoria del Pinar. | 202 |
| Cuadro 28. Visitas al Parque Natural Cañón del Río Lobos | 203 |
| Cuadro 29. Visitas al C. I. N. de Sepúlveda. | 204 |
| Cuadro 30. Superficie de los parques naturales..... | 227 |
| Cuadro 31. Planificación de los parques naturales (1978-2004). | 230 |
| Cuadro 32. Listado de Parques Naturales de Andalucía. | 232 |
| Cuadro 33. Listado de los espacios naturales protegidos de Castilla y León (1978-2005)..... | 233 |
| Cuadro 34. Comparación de denominación de grupos de equipamientos en Andalucía y Castilla y León. | 236 |
| Cuadro 35. Visitantes del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas..... | 307 |
| Cuadro 36. Características de las visitas de los distintos tipos al Parque Natural Sierra de las Nieves..... | 333 |
| Cuadro 37. Características de la visita de los distintos tipos al Parque Natural Sierra de Huétor. | 356 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1. – Equipamientos de Uso Público en los Parques Naturales de Andalucía (2002). | 140 |
| Tabla 2. – Equipamientos de uso público por grupos (2002)..... | 154 |
| Tabla 3. – Equipamientos de los Parques Naturales de Andalucía (2003)..... | 156 |
| Tabla 4. – Equipamientos del Parque Natural Doñana..... | 158 |
| Tabla 5.– Equipamientos por zonas (2003)..... | 160 |
| Tabla 6. – Días de mayor afluencia al Parque Natural..... | 208 |
| Tabla 7. Visitantes del Parque Natural Sierra de Huétor..... | 357 |

ÍNDICE DE MAPAS

| | |
|---|-----|
| Mapa 1. Ubicación de las Comunidades Autónomas objeto de análisis. | 249 |
| Mapa 2. Espacios naturales protegidos de Andalucía. | 253 |
| Mapa 3. Espacios naturales protegidos de Castilla y León. | 261 |
| Mapa 4 Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. | 270 |
| Mapa 5. Parque Natural Sierra de las Nieves. | 312 |
| Mapa 6. Parque Natural Sierra de Huétor. | 338 |
| Mapa 7. Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores. | 364 |
| Mapa 8. Parque Natural Cañón del Río Lobos. | 395 |
| Mapa 9. Parque Natural Hoces del Río Duratón. | 414 |

ÍNDICE FOTOGRAFICO

1. PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

| | |
|---|-----|
| Fotografía 1. Los caracolillos..... | 273 |
| Fotografía 2. Río Borosa. Cascada..... | 275 |
| Fotografía 3. Nacimiento del río Segura en Fuente Segura..... | 276 |
| Fotografía 4. Sendero Río Borosa. Cerrada de Elías..... | 277 |
| Fotografía 5. Vista de Arroyo Frío desde el Mirador Puerto de las Palomas..... | 286 |
| Fotografía 6. Sendero Acebeas-Cumbre de Navalperal. Señal de inicio..... | 289 |
| Fotografía 7. Campamento juvenil Río Madera. Iglesia..... | 293 |
| Fotografía 8. Área recreativa Nacimiento del Río Segura. Señal..... | 294 |
| Fotografía 9. Centro de Visistantes Torre del Vinagre (edificio)..... | 296 |
| Fotografía 10. Sendero Río Borosa. Pista forestal..... | 298 |
| Fotografía 11. Sendero Acebeas-Cumbre de Navalperal. Pista forestal..... | 299 |
| Fotografía 12. Mirador Paso del Aire (acceso)..... | 300 |
| Fotografía 13. Mirador Paso del Aire..... | 300 |
| Fotografía 14. Mirador Puerto de las Palomas. Cobertizo..... | 301 |
| Fotografía 15. Mirador Puerto de las Palomas. Panel interpretativo..... | 301 |
| Fotografía 16. Mirador Félix Rodríguez de la Fuente: vistas del Tranco de Beas con fuerte estiaje..... | 302 |
| Fotografía 17. Mirador Félix Rodríguez de la Fuente: vistas del Tranco de Beas con fuerte estiaje (II)..... | 302 |
| Fotografía 18. Área recreativa Nacimiento del Río Segura..... | 303 |
| Fotografía 19. Mapa de uso público del Parque Natural..... | 304 |
| Fotografía 20. Mirador Paso del Aire. Panel interpretativo..... | 304 |
| Fotografía 21. Sendero Río Borosa. Señal de inicio..... | 305 |
| 2. PARQUE NATURAL SIERRA DE LAS NIEVES- | |
| Fotografía 22. Cerro Alcojona y Nava de San Luis..... | 317 |
| Fotografía 23. Punto de Información Torre Vigía (Yunquera)..... | 327 |
| Fotografía 24. Mirador Guarda Forestal: vistas del Parque Natural..... | 328 |

| | |
|--|-----|
| Fotografía 25. Mirador Torre Vigía. Panel interpretativo. | 329 |
| Fotografía 26. Área Recreativa Conejeras..... | 330 |
| Fotografía 27. Área Recreativa Los Quejigales..... | 330 |
| Fotografía 28. Mirador Guarda Forestal. Panel interpretativo. | 331 |
| Fotografía 29. Sendero Los Quejigales al Torrecilla. Señal inicio..... | 331 |

3. PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR.

| | |
|--|-----|
| Fotografía 30. Mirador Puerto Lobo: vistas del Parque con la A-92 al fondo. | 342 |
| Fotografía 31. Trincheras del Cerro del Maúllo..... | 344 |
| Fotografía 32. Sendero de las Aves. Señal de inicio. | 352 |
| Fotografía 33. Mirador de Puerto Lobo. Panel interpretativo e instalaciones..... | 353 |
| Fotografía 34. Mirador de Puerto Lobo: vista del Parque..... | 353 |
| Fotografía 35. Centro de Aves de Irrecuperables. Señal indicativa. | 354 |

4. PARQUE NATURAL LAGO DE SANABRIA Y ALREDEDORES.

| | |
|---|-----|
| Fotografía 36. Vista del Lago de Sanabria. | 367 |
| Fotografía 37. Vista de la Laguna de Peces..... | 369 |
| Fotografía 38. Sendero Cañón del Forcadura. Final..... | 381 |
| Fotografía 39. Sendero a la Laguna de las Yeguas. Presa de la Laguna de Peces. | 382 |
| Fotografía 40. Mirador de San Martín de Castañeda..... | 382 |
| Fotografía 41. Fuente de la Laguna de Peces. | 384 |
| Fotografía 42. Antigua señal de inicio de sendero. | 385 |
| Fotografía 43. Sendero Cañón del Forcadura. Señal inicio. | 385 |

5. PARQUE NATURAL CAÑÓN DEL RÍO LOBOS.

| | |
|---|-----|
| Fotografía 44. Colmenar de los Frailes. Detalle..... | 399 |
| Fotografía 45. Mirador de la Galiana: vista del final del Cañón. | 404 |
| Fotografía 46. Mirador de La Galiana: barandilla..... | 405 |
| Fotografía 47. Sendero del fondo del Cañón..... | 405 |
| Fotografía 48. Cueva Grande. | 407 |
| Fotografía 49. Señalización. | 408 |
| Fotografía 50. Puente sobre el río Lobos..... | 411 |
| Fotografía 51. Aparcamiento junto a San Bartolomé, el 24 de agosto..... | 412 |

6. PARQUE NATURAL HOCES DEL RÍO DURATÓN.

| | |
|--|-----|
| Fotografía 52. Península de San Frutos..... | 418 |
| Fotografía 53. Mirador de la Virgen de la Peña: instalaciones. | 424 |
| Fotografía 54. Mirador del Convento de la Hoz. Panel interpretativo. | 425 |
| Fotografía 55. Mirador del Convento de la Hoz..... | 425 |
| Fotografía 56. Mirador junto a Sepúlveda, camino de Villar de Sobrepeña: vistas del Parque. | 426 |
| Fotografía 57. Mirador junto a Sepúlveda, camino de Villar de Sobrepeña. Panel interpretativo. | 426 |
| Fotografía 58. Aparcamiento del puente del río San Juan. Paneles interpretativos. | 428 |

| | |
|--|-----|
| Fotografía 59. Aparcamiento del puente del río San Juan. Detalle de un panel interpretativo..... | 428 |
| Fotografía 60. Mapa del Parque Natural. | 429 |
| Fotografía 61. Señalización del Parque. | 429 |
| Fotografía 62. Aparcamiento de San Frutos. Vista parcial..... | 432 |
| Fotografía 63. Aparcamiento de San Frutos. Vista parcial II..... | 432 |
| Fotografía 64. Aparcamiento del Puente de San Juan. | 433 |
| Fotografía 65. Hoces del Río Duratón desde la cima del puerto de Sepúlveda a Villar de Sobrepeña..... | 434 |
| Fotografía 66. Hoces del Río Duratón desde la cima del puerto de Sepúlveda a Villar de Sobrepeña II..... | 434 |